

ESPAÑA
SAGRADA.

TOMO XXI.

L

C

C

R

S

ESPAÑA SAGRADA.

THEATRO GEOGRAPHICO HISTORICO

DE LA IGLESIA

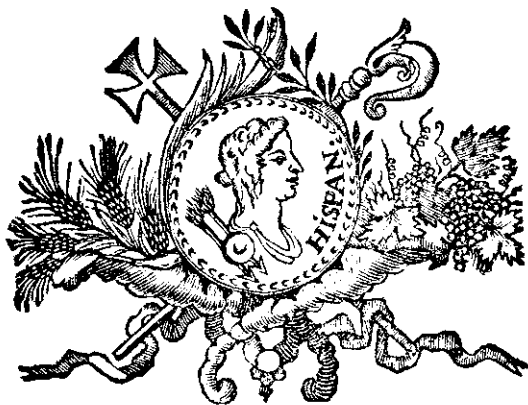
DE ESPAÑA.

ORIGEN, DIVISIONES, Y LIMITES
de todas sus Provincias. Antigüedad, Traslaciones,
y estado antiguo, y presente de sus Sillas,
con algunas Disertaciones criticas.

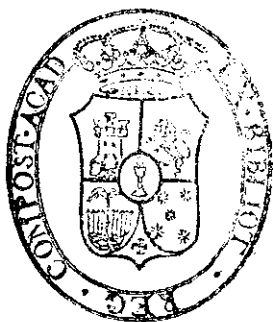
TOMO XXI.

CONTIENE LA IGLESIA DE PORTO, DE LA GALICIA
antigua, desde su Origen hasta hoy.

POR EL M. R. P. Mro. Fr. HENRIQUE FLOREZ,
Asistente General absoluto de las Provincias de España,
Orden de San Agustin.



EN MADRID : Por Antonio Marin. Año de MDCCLXVI.



A LA BUENA MEMORIA
DEL IL.^{MO} Y R.^{MO} SEÑOR
D. FR. ANTONIO DE SOUSA
DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN,
OBISPO QUE FUE DE PORTO.



A falta de un Prelado que con
la primera y suprema Nobleza
juntaba la humildad Religiosa ; de un Prelado y
Religioso , que hasta en lo pequeño y humilde
hacía traslucir la Grandeza ; de un Pastor todo
ojos , y todo manos para las Ovejas ; y de un

Príncipe nacido para Padre de pobres ; no puede menos de ser muy dolorosa para quantos han perdido tantos bienes : pero añadiendose sobre este dolor otro mayor , de no ser reproducible la presencia , solo nos queda el consuelo de la piedad Christiana , sobre el premio que tendran ya recibido sus Virtudes , y el recurso de procurar perpetuarlas , para egemplo de otros Prelados ; para desahogo de la Religion Agustiniana y para mayor honor de la Sede Portugalse. Ya este Libro lleva apuntado algo de lo mucho que aun de lejos no ha podido ocultarse ; (que fuera registrado de cerca !) Ahora solo procuro avivar en el molde la memoria , y perpetuarla con el mas fino respeto , en circunstancia tanto mas genial à mi pluma , quanto menos puede rozarse con visos de interés , ni lisonja. Hablo con un cadaver : pero quiero viva la memoria , que por buena , es muy acreedora à la nuestra. Quiero , que no se desaparezcan las cenizas : que no se enfrien unos huesos áridos ; y que reciba el polvo consistencia. Quiero que el Ilmo. y Rmo. Señor D. Fr. ANTONIO DE SOUSA no muera en la memoria de los hombres , sino que viva para siempre en ella , y en el descanso eterno.

El Autor de este Libro.

RA-



RAZON DE ESTE LIBRO.



EN los dos Tomos antecedentes quedan puestas las memorias de la Santa Iglesia de Santiago bajo el titulo de *Iriense*, en que fue una de las sufraganeas de Braga, cuyas Iglesias dan por ahora asunto à estos Tratados. Alli apuntamos lo correspondiente à Iria hasta su ultimo Obispo, dejando concluidas las memorias de aquella Iglesia en el estado antiguo. Algunos esperarían aqui el moderno y actual, en vista de hallarlo practicado asi en las demas Iglesias de Galicia: pero como Santiago es diversa en los honores, debe tambien diferenciarse en el metodo, igualandola con el observado en las Capitales precedentes, de Toledo, Sevilla, Merida, y Braga.

Su-

Subio Santiago al bien merecido honor de Metropoli, pasando de sufraganea à Capital de todas las Iglesias de la actual Galicia, y de otras fuera de esta Provincia: y como esto no convino à otra de las comprovinciales, no debe medirse por aquellas leyes, sino igualarla con las demas Sedes Primeras, de las quales se tratará despues en el estado actual, volviendo à escribir de ellas desde su primer Arzobispo: y no queremos que donde se trate de Toledo, Sevilla, &c. falte el Arzobispado de Santiago.

Este es uno de los motivos para no tratar aqui (como en otras Iglesias de Galicia) del estado moderno Compostelano. Otro motivo es el no tener en esta, como en otras, las memorias del estado moderno: y asi le reservamos para el tiempo de las demas Metropolis.

Segun el orden alfabetico que guardamos al tratar de las Iglesias Sufraganeas, correspondia aqui la Santa Iglesia de Lugo: pero mi poco acierto en las cosas publicadas hasta hoy, parece haber causado mucha displicencia en alguno, que aumentando su partido, condujo à tal estado la materia, que por no acrecentar el sentimiento en sagrado tan respetable, me he reducido à contener la pluma, y sufrir el sentimiento de que no salgan en mi Obra las Memorias de una Iglesia tan ilustre por sus muchas prerrogativas en honores, en Santos, y en Obispos.

Siguiese por orden alfabetico la de *Porto*, una de las sufraganeas de Braga en el estado antiguo de Galicia, de que vamos tratando. Esta es el asunto de la Obra presente, donde va recogido quanto he podido hallar en domesticos, y estraños, examinando, rebatiendo, y arreglando por orden chronologico,

la

lo dudoso , apocrifo , y probable , del modo que ha parecido mas conforme al estado con que hoy se miran las materias.

La distancia , y falta de documentos (aunque no por falta de diligencias) ocasiona menos extension de la que deseamos en materias antiguas : pero acerca de lo actual han contribuido laboriosamente el R. P. M. Fr. *Manuel de la Cruz* , de mi Sagrada Religion , hoy digno Prelado de Coimbra ; y el Doctor Don *Gualter Antunez* , los quales me han comunicado lo referido aqui sobre el estado presente de Ciudad , y Comarcas de la Diocesi , cuya noticia sirve para conocimiento del Obispado , en limites , Parroquias , Titulares , Rentas , poblaciones , con sus nombres , y territorios , materia util para la Geografia , y la Historia. El Señor Acuña hizo suyo este asunto , y le desempeñó , publicando el estado en que se hallaban las Comarcas y Parroquias en su tiempo. Otros han escrito de lo mismo con motivo de la Geografia Portuguesa : pero la inconstancia de las cosas de la tierra hace que ni unos , ni otros convengan con lo actual , por variacion de algunas circunstancias : y esto mismo declara la utilidad de semejantes descripciones : pues si cada Iglesia las comunicara , tuvieramos gran luz para una particular y puntual Geografia , con noticias de lo adelantado , ò lo perdido , y cotejo de las variaciones de los tiempos. Puede ser que con este egemplar se muevan otras à practicar lo mismo.

Sin embargo de añadir aqui los mencionados Capítulos sobre la Ciudad , y Obispo en el estado ultimo ; queda el Tomo capaz de admitir alguno de los documentos generales de la Historia de España que

vamos publicando , à fin que todos gozen en una Coleccion lo repartido en diversos Autores , y sea mi Obra mas util por lo ageno , que por lo proprio. Ahora se sigue à lo ya publicado la *Chronica latina* del Rey D. Alfonso VII. llamado el *Emperador* , hijo de la Reyna Doña Urraca , de quienes por lo respectivo à Galicia empezó à tratar la Historia Compostelana, (dada en el Tomo XX.) y ahora prosiguen aqui cosas de otras Provincias. Esta *Chronica* , y las preven- ciones sobre sus circunstancias son el ultimo titulo del Libro.

E R R A T A S.

Pag. 108. col. 2. lin. 33. *cuva* , lee *cuya*. Pag. 112. col. 1. lin. 18. *Soalbens* , lee *Soalhaens* ; y lo mismo en la plana sig. Pag. 128. col. 1. lin. 20. *con tratos* , lee *contratos*. Pag. 225. col. 1. lin. 13. *aquilla* , lee *aquella*. Pag. 257. col. 2. lin. 20. *doble* , lee *noble*. Pag. 268. col. 2. lin. 1. *nombre* , lee *nombra*. Pag. 289. col. 1. lin. penult. *Cargo* , lee *Corgo*.

I N D I C E

DE LOS CAPITULOS

DE ESTE TOMO XXI.

Capítulo I. De la antigüedad, nombre, y sitio de la Ciudad de Cale, y Portucale. pag. 1.
 Cap. II. De algunas antigüedades de la Diócesis. 12.
 Cap. III. Principio de la Sede de *Magnetense*, hoy Portucale. 15.
 Cap. IV. Catalogo de los Obispos de Porto. 24.
 Cap. V. Cautiverio por los Saracenos, y Obispos de aquel tiempo. 34.
 Cap. VI. Vacante con gobierno de Arcedianos, y continuacion de los Obispos hasta hoy. 54.
 Cap. VII. Estado actual de la Santa Iglesia de Porto, y su Ciudad. 252.
 Parroquias de la Ciudad. 255.
 Conventos de Religiosos, y Religiosas. 256.
 Hospitales, y Ermitas. 261.
 Fabricas Seculares, Puertas,

Calles, Fuentes. 262.
 Palacios. 265.
 Cap. ultimo.
 Noticia del Obispado de Porto por Comarcas. 267.
 Comarca de *Feyra*.
 Parroquias, renta, vecindario, Ermitas, y distancia de la Capital. 268.
 Comarca de *Maya*. 275.
 Comarca de Peñafiel. 281.
 Comarca de Sobre Tamega. 289.

APENDICES.

Bula de escencion de Porto, y sus limites. 297.
 Señorío de la Ciudad dado al Obispo por la Reyna Doña Teresa. 299.
 Commutacion del *Tantar* de Leza por otros bienes. 300.
 Concordia entre el Obispo, y Monasterio de Aguas Santas sobre el *Tantar*. 301.
 Co-

Coto de *Gondomar* por el Rey
D. Sancho I. 301.
Bulas del Obispo D. Fr. Es-
teban para la Sede de Por-
to. 303.
Para la de Lisboa. 305.

Continuacion de los docu-
mentos generales de la
Historia de España.

Chronica latina del Empera-

dor D. Alfonso VII. 307.
De los manuscritos de esta
Chronica. *alli*.
Edición de esta Chroni-
ca. 311.
Chronología de esta Chro-
nica. 312.
Epoca del Rey D. Alfonso
VII. 315.
Utilidades de esta Chroni-
ca. 317.
De los Versos latinos. 318.
Incipit Chronica Adefonsi
Imperatoris. 320.



DE

DE

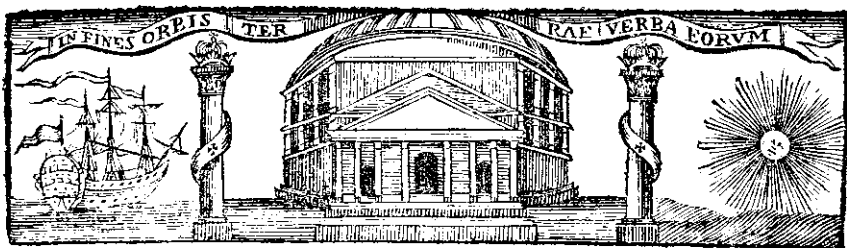


si env
de ac
los Au
apoyo
traron
ciencia
remoti
la pr
nombr
con N
y con

2

Tom

TRA-



TRATADO LX.

DE LA IGLESIA PORTUGALENSE.

CAPITULO I.

DE LA ANTIGUEDAD, NOMBRE, Y SITIO de la Ciudad de Cale, y Portucale.



LA ignorancia de un verdadero origen introdujo muchos principios voluntarios: y dudo si envidie, ò me compadezca de aquel buen contentar de los Autores que destituidos de apoyo en la antigüedad, mostraron gran seguridad de conciencia en afirmar el origen remotísimo de un pueblo, por la precisa alusion de unos nombres con otros, como Noe, con Noela, Tubal con Toledo, y con Tudela, &c.

2 Para la Ciudad de *Porto*
Tom. XXI.

recurren à un *Gatelo*, que dicen hijo de Cecrope fundador de Athenas, ò de Argivo Noelo, quarto Rey de los Griegos, que saliendo de Egipto en tiempo de Moyses con su muger Escota, desembarcó en la boca del Duero, fundó esta Ciudad, dandola nombre de *Puerto Gatelio*, y con el tiempo, abreviadas algunas letras, se dijo Portugal. Mientras contiene la risa, ò irrisión, apuntaremos la venida de los Griegos à España despues de la destruccion de Troya, por los quales perseveró en esta costa el nombre de los Graios, ò Gravios: y dicen que fundando à *Porto Gravio*,

A

de-

degeneró despues el nombre en *Porto-Galo*. A otros les sonó esta voz mas alusiva à los *Galos*, que à los *Gravios*: y como vinieron à España, no solo Griegos, sino los *Galos* Celtas; dejaron el nombre de los Celtas (con que entraron en España) y juntando el de Porto con los *Galos*, se hallaron con puerto, con fundadores, y con nombre de *Porto-Gal*.

3 No le pareció bien à un natural de Porto recurrir à Franceses, y se fue à los Argonautas, donde oyó un Principe *Callais*, y deriva de alli el origen, y el nombre de *Cale*. Otros insistieron en los Romanos, por no sé que inscripcion citada con nombre de JULIUS, y por ver en Italia un pueblo *Cale*, *Cales*, ò *Calenum*. Pero estos no podran rebatir à los que con la misma facilidad apelen à la *Isla Cale* mencionada por Antonino, ò al *Cale* de Plinio lib. 5. cap. 30. (ambos en el Oriente) pues si el nombre les bastó à los primeros, no pedirán mas à los segundos: y ninguno debe quedar contento.

4 No falta quien derive el nombre *Cale* de la voz griega ΚΑΛΟΣ, y por tanto excluye à los Romanos. Pero

no aquietandose con origen que se atribuya à Griegos, por parecer moderno, recurre à Noe, dandole los nombres de *Gallo*, y *Gallerim*, sin omitir la mencion de la *Chale* edificada por Asur, hijo segundo de Sem, y otras voluntariedades, que si tienes paciencia podrás leer en la Prefacion que *Cerqueyra Pinto* antepuso al Catalogo de los Obispos de Porto, escrito por *D. Rodrigo da Cunha*, num. 52.

5 Segun esto hay mucha incertidumbre sobre el origen y tiempo en que empezó la Ciudad de Porto: y no es poca excelencia para su antigüedad, si se ignora el principio.

6 Pero de lo dicho resulta ignorarse tambien la etimologia de CALE, nombre con que empieza à sonar la primera vez que la hallamos escrita: pues si puede provenir de lengua Hebrea, Griega, y Galica, no constará el origen por ninguna. Tambien esto puede decirse que redundo, y denota antigüedad.

7 El primero que nombra la Ciudad de *Cale*, me persuado fue Salustio, citado de Servio sobre Virgilio *Æn.* 7. v. 728. donde dice: *In Flaminia est Civitas quæ Cale dicitur, et in Gallia hoc nomine, quam Sal-*
llus-

Illustra-
memoria
Gallia
sobre
Cont
este
virtu
neci
nia d
no)
ciso i
Perpe
Franc
los m
de Ca
la gu
es pr
sin q
Lusit
esta c
escrib
atribu
financ
ver el
lo en
no en
el nom
parte
to el
llaici
norum
152. s
(nunc
de lo
Lusita
en tie
de ha
de Pr

Ilustius captam à Perpenna commemorat. Por *Gallia* debe leerse *Gallicia* como previno Vosio sobre Mela: y aunque el P. Contador de Argote dice que este es *engaño manifesto*, (en virtud de que Cale no perteneció à Galicia, sino à Lusitania durando el imperio Romano) no tiene razon, y es preciso insistir en Galicia, porque Perpenna no tuvo guerra en Francia junto à Paris (donde los modernos ponen la aldea de *Cale*) sino en España, en la guerra de Serrorio: y así es preciso insistir en Galicia, sin que obste el limite con Lusitania: pues el confin de esta con aquella bastó al que escribía fuera de España, para atribuir à Galicia à Cale confinante con ella. Así debió ver el P. Contador que no solo en tiempo de Salustio, sino en el de Strabon, aplicaban el nombre de Galicia à gran parte de Lusitania desde Bruto el Callaico: *Effecerunt (Callaici) ut nunc plurimi Lusitanorum Callaici vocentur.* pag. 152. si en tiempo de Strabon (*nunc*) se alargaba el nombre de los Gallegos à parte de Lusitania; ¿que mucho, que en tiempo de Salustio (antes de hacer Augusto la particion de Provincias) se redugese

Cale à Galicia, quando aun despues alargaban el nombre de los Gallegos à gran parte de Lusitanos? Debe pues confesarse que Salustio nombró al Cale de España, no de la Galia, donde no tomó Perpenna ninguna Ciudad. El mismo nombre expresa el Itinerario de Antonino: CALEM: à 35. Millas de Braga.

8 Cerqueyra Pinto no se contentó con el nombre de Cale, y dijo que los Celtas añadieron la palabra *Dunum*, que en su lengua significaba *Ciudad*, y la llamaron *Caledunum*.

9 Para aplicar este nombre à Porto, no hay mas fundamento que hallar en Ptolomeo à *Caladunum*, y no à *Cale*. Pero ni *Dunum* significa en lengua Celtica *Ciudad*, sino *Montaña* (como explica el moderno Diccionario de Mr. Bullet Tom. 2. p. 514.) ni la posicion que Ptolomeo aplica à *Caladunum* favorece à Porto: pues la coloca medio grado mas al Oriente que Braga: y Porto es mas occidental. Si dices que Ptolomeo está errado; necesitas buscar otro documento antiguo que nombrando à *Caladunum*, le coloque donde Porto: y creo te cansarás sin fruto.

10 Otros digeron que Cale se llamó antes *Lavara*. Para esto no veo mas fundamento, que nombrar Ptolomeo à *Lávora* junto al Duero por la parte meridional, donde comunmente suele reducirse la antigua Cale, donde hoy *Gaya*. Pero *Porto* está à la banda septentrional: y así no puede confundirse con pueblo de la otra banda. Ni aquel nombre puede atribuirse à *Cale*: porque Antonino y Ptolomeo son de un mismo tiempo: y atribuyendo cada uno al pueblo diversos nombres, hablan de lugares diversos. El nombre de Cale es el perpetuado hasta hoy: pues añadiendo los Latinos el de *Portus* (por la situacion) formaron *Portu-cale*, que mantiene, con la precisa variedad de *g.* por *c.* (como sucede en otros nombres) y se dice Portugalsis, ò Portucalsis, como en el vulgar, *Portugal*, de que luego hablaremos.

11 Mas extraño es el nombre de *Festabole*, que en la division atribuida al Rey Vamba se aplica à Porto, al tiempo de referir las Iglesias sujetas à Braga: *Festabole*, vel *Portucale*, como verás en Loaysa pag. 144. y en mi Tomo 4. pag. 248. Pero esto no tie-

ne mas fundamento, que haberlo querido decir así el que dió à Leon el nombre antiguo *Flos*; à Astorga el de *Rama*, ò *Roma*; à Pamplona el de *Vamba luna*: y que los Suevos llamaron à *Calcidonia* Tuy, como verás en el Tudense pag. 57. Este fue el *Itacio* de Oviedo, de que hablamos largamente en el Tomo 4. y así no es razon perder tiempo.

12 Lo mas notable en el nombre de CALE, es que segun varios Autores provino de el la voz de *Callaici*, y *Callectia*. Asi Cellario, Vosio, Weseling, y otros de los nuestros, por lo que Cerqueyra cita à Plinio en favor de haber mencionado esta Ciudad bajo el nombre de *Callectia*. Pero si la voz de Galicia, y de Gallegos, denota à Cale, muy diminuto anduvo este Escritor en alegar à Plinio para el fin de que no solo Antonino hizo mencion de Cale: pues debía citar otros muchos, y mas antiguos, que nombraron à Galicia, ò à los Gallegos sobre el Duero.

13 Ya en el Tomo 15. empezamos à tocar este punto, negando que Galicia se denominase de Cale, porque este pueblo se coloca por muchos en la costa que el Due-

ro de
fuera
bia d
Lusita
à la
ra pe
coloq
à la
y da
provin
cia, n

14
ner q
mar
cuyo
Astorg
que e
guo,
escrib
tino M
empez
puesta
Celtic
Galici
to, sin
Prueba
blande
pone
banda
boreal
minati
quoque
cens. l
Lusita
(pues
Galleg
alarga
confin

Tom

ro deja à los Lusitanos: y si fuera denominante, mas debia dar nombre à la parte de Lusitania donde estaba, que à la opuesta de Galicia. Ahora permitiremos que Cale se coloque donde Porto, esto es à la banda boreal del Duero: y dado esto decimos que no provino de el la voz de Galicia, ni de los Callaicos.

14 Para esto debes suponer que Galicia se ha de tomar no como *Provincia* (en cuyo sentido abrazó hasta Astorga) sino como *Region*, que es el concepto mas antiguo, y proprio para quantos escribieron antes de Constantino M. en cuyo solo tiempo empezó à ser Provincia, compuesta de Bracaros, Grovios, Celticos, &c. y tomada así Galicia, no estaba donde Porto, sino mas arriba de Braga. Pruebase por Plinio, que hablando del curso del Duero pone al fin los Turdulos en la banda meridional, y en la boreal à los Bracaros: *Distinguitur à Lusitania Gallecis, ibi quoque Turdulos à Bracaribus arceus. lib. 4. cap. 20.* Nombra à Lusitania y Galicia en general (pues aun antes de Bruto los Gallegos por mas guerreros, alargaron su nombre à otros confinantes) pero individua-

Tom. XXI.

lizando mas los terminos, nombra à los Turdulos y Bracaros. Aquellos ocupaban la margen meridional del Duero que los dividia de los Bracaros. Eran pues *Bracaros* los que habitaban en la parte de Porto, contrapuesta à los Turdulos. Y que en rigor no era aquello Galicia (considerada como Region particular) se convence por el mismo Plinio, que en el lugar citado coloca à los Gallegos sobre Braga: *Bracarum oppidum Augusta, quos supra Gallacia.* Si los Gallegos legitimos estaban sobre Braga, resulta que su capital denominante no estuvo donde Porto, pues este cae una jornada mas abajo de Braga.

15 Cerqueyra Pinto alucinado con el amor de la Patria quiso probar con Strabon que Cale (hoy Porto) dió nombre à los Gallegos: y que esta fue de la que se valió *Bruto*, como de Real contra los Lusitanos: *Hac urbe* (dice Strabon) *Brutus, qui cognomen Callaicitullit, tamquam arce belli usus, bellum contra Lusitanos gesit, pag. 152.* No pudo ser mayor la alucinacion, que aplicar à una Ciudad sobre el Duero la que Strabon pone sobre el Tajo, de cuya navegacion va hablando, y dice sube de *Mo-*

A 3

ron

ron arriba : *super Moronem adhuc longior est sursum navigatio. Hac urbe, &c.* Mira si Porto cae sobre el Tajo , y si la llamaron *Moron!*

16 De Strabon no puede sacarse nada para el asunto, pues habla de los Gallegos en muy amplia acepcion como confinantes con Asturias , y como que gran parte de Lusitanos se llamaban Gallegos en aquel tiempo. Esto supone ya estendido el nombre de la Region à todos los confines : y por tanto es inutil para averiguar su capital primitiva y denominante. Y digo *primitiva* , porque en tiempo de Strabon ya era Braga la Cabeza de todo su territorio como *Convento* Juridico.

17 El nombre de Galicia es mucho mas antiguo que lo que puede calificarse en *Cale*; pues si este fuera su denominante, parece huviera sido mas nombrado , en vista de que perseveraba su nombre en el Siglo segundo : y con todo eso ni Strabon , ni Mela , ni Plinio , ni Ptolomeo , le nombraron. Si dices , que se debe entender , quando nombran à los Gallegos, ò à Galicia; muestra prueba : pues de otra suerte te podran introducir el nombre de Galicia , como el de

Lusitania , sin precision de suponer pueblo asi llamado, por algun otro principio que hoy se ignora.

Sitio de Cale , y nombre de Portugal.

18 Ya que ignoramos la antigüedad , y etimologia de *Cale* , resta ver , si convienen los Autores en el sitio? y tambien convienen. Era cosa recibida que Cale estuvo à la parte meridional de la embocadura del Duero en el Occano donde hoy *Gaya*, contrapuesto à Porto, que está de la otra banda. Asi Fernando Lopez en la Chronica del Rey D. Alfonso I. asi Resende ; asi Osorio; asi Duarte Nuñez de Leon; asi Gaspar Estazo , y otros. El Sr. Acuña lo supone como cosa *averiguada*. Pero el moderno Cerqueyra Pinto con otros paysanos suyos , no quiso convenir con los demas , y resolvió que Cale nunca fue Gaya, sino Porto , existiendo aquella en el sitio de esta, y aplicando al sitio de Gaya el nombre de *Castralelia* , sin mas apoyo en Geografos antiguos (que son los unicos garantes de estas materias , quando faltan Inscripciones , ò documentos legitimos de Historiadores antiguos

guos
cir) n
las de
lian P
de S.
los no
lense,
leuca,
les an
menci
que co
ner à
en el
de Ga

19
no Ga
dir , e
existe
esto n
pones
Porto
Galleg
tania,
vento
al de

20
falso fi
le den
(como
gado a
Gaya :
to el
llegos
labis ,
à Galic
mites
to de
pone à

guos sin tener (vuelvo à decir) mas apoyo, que las bur-
 las de Flavio Dextro, y Ju-
 lian Perez, los quales hablando
 de S. Liberata, jugaron con
 los nombres de lugares, (Ca-
 lense, Amphiloquio, Castra-
 leuca, y Castralelia) como se
 les antojó: y así basta haber
 mencionado el origen, para-
 que conozcas la ficcion de po-
 ner à Castralelia junto à Cale,
 en el sitio de Porto, ni en el
 de Gaya.

19 Que Cale fue Porto, y
 no Gaya, lo quieren persua-
 dir, en fuerza de que Gaya
 existe dentro de Lusitania; y
 esto no convino à Cale, si la
 pones alli, debiendo ser en
 Porto: pues denominó à los
 Gallegos, sitios fuera de Lusi-
 tania, y pertenecieron al Con-
 vento de Braga en Galicia, no
 al de *Scalabis* en Lusitania.

20 Esto es proceder en
 falso fundamento de que Ca-
 le denominase à los Gallegos
 (como digimos arriba) y ne-
 gado aquello, queda Cale en
 Gaya: descubriéndose con es-
 to el motivo de que los Ga-
 llegos no perteneciesen à Sca-
 labis, (ni Cale diese nombre
 à Galicia, fuera de cuyos li-
 mites estuvo) sino al Conven-
 to de Braga (en que Plinio
 pone à los Gallegos.)

21 Los antiguos Portugue-
 ses mencionados, mas supo-
 nen, que prueban la existen-
 cia del antiguo *Cale* donde hoy
Gaya. No declaran las indivi-
 dualidades de este sitio, sus
 muestras de antigüedad, su
 transito de Cale à Gaya, su
 puntualidad con las medidas
 del Itinerario de Antonino,
 mas propias en Gaya, que no
 en Porto; y en fin las pruebas
 que darían para sostener el
 partido contra los que nega-
 sen haber estado Cale donde
 Gaya.

22 Los pasos del Itinera-
 rio son treinta y cinco mil
 de Cale à Braga:

C A L E M

BRACARA M. P. XXXV.

Las treinta y cinco Millas pa-
 rece favorecen mas à Gaya,
 que à Porto: pues de este à
 Braga hay 32. y las tres res-
 tantes pueden aplicarse à Ca-
 le en Gaya, mas apartado de
 Braga, que la Ciudad de
 Porto.

23 Pero creo que no fue
 este el motivo, sino el nom-
 bre de *Portucale*, que com-
 puesto de *Portus* y de *Cale*,
 ofrece el Cale de Antonino,
 y el Puerto actual. Gaya es
 sitio alto, y poco proporcio-

nado para el uso de mercaderes y pescadores : por lo que estos empezaron à poblar la otra costa del río , mas llana y estendida : y como la poblacion de enfrente tenia nombre antiguo de *Cale* , llamaron al nuevo sitio *Portus-Cale*. De este modo de discurrir parece provino suponer à *Cale* donde *Gaya* : porque si estuviera donde hoy la Ciudad , no habia necesidad de nombrarla por *Portus* , sino por su propio y antiguo nombre de *Cale* , como se ve en las demás Ciudades que son puerto , Cadiz , Cartagena , Coruña &c. que no reciben en su nombre la voz Puerto. Pero poblacion nueva , hecha enfrente de *Cale* para Puerto , muy congruentemente se intitulaba por la poblacion vecina *Portus-Cale*. Si esto no les movió à suponer que *Cale* fue el *Gaya* de la otra banda de la Ciudad , esperamos que nos declaren los motivos.

24 En lo dicho se incluye el origen de *Porto* , tomando su principio de los mismos naturales de *Cale* , que para el uso de la pesca , empezaron à poblar donde hoy está la Ciudad ; y concurriendo gente para el comercio (pues el mar solo dista una legua) fue creciendo la poblacion de dia en

dia hasta llegar à ser una insigne Ciudad , afortunada en comunicar su nombre à todo el Reyno.

25 Ya que negamos à *Cale* la denominacion de los Gallegos , es preciso conceder à la presente el haber dado nombre al Reyno de *Portugal* : pues este se deriva de *Portucale* (convertida la *c* en *g*) que empezando à ser voz de esta Ciudad , pasó à denominar à todo el Reyno.

26 El motivo fue haber empezado por *Condado* , que se intitulaba (como otros) por la capital de *Portucale* : y pasando luego à ser Reyno , se fue alargando à este la denominacion de la Ciudad. Desde el fin del Siglo *nono* , en que D. Alfonso III. alargó los limites de su Reyno por la parte del Duero , hallamos al Avuelo de S. Rosendo Conde de Tuy y Portugal , con cuyo empleo asistió à la Consagracion de la S. Iglesia de Santiago , como refiere el *Chronicon* de Sampiro , num. 9. *Ermenegildus Tuda & Portugale Comes*. La voz de *Portugal* denota , como la de Tuy , la Ciudad de Porto , que estaba ya poblada de Christianos por el mismo Rey , como escribe el mismo Sampiro. Desde entonces fueron pro-

pro-

prosiguiendo los Condes, hasta que el Rey D. Alfonso Sexto casó à su hija Doña Teresa con el Conde D. Henrique, dándole aquel territorio como estado propio. El hijo de aquellos Señores recibió título de Rey: y como empezó con el de Portugal, propio del Condado, prosiguió con el mismo: y ves aqui el motivo de que la Ciudad de Porto diese nombre à todo el estado de este y de los demás Señores Reyes de Portugal.

27 Acerca de quando empezó esta Ciudad de Portucale, confiesa Estazo, que no se halla documento, y pasa à buscar su primera mencion, que fija en la division de Obispados atribuida al Emperador Constantino. Pero siendo apocrifa, como probamos en el Tomo 4. debe recurrirse à otros principios.

28 La mas antigua mencion que hallo de esta Ciudad con nombre de *Portucale* es en Idacio sobre el año de 457. *Recharius ad locum, qui Portucale appellatur, profugus Regi Theodorico captivus adducitur.* Luego añade, que Ayulfo, aspirando al Reyno, murió en Portucale.

Esta es prueba de mucha antigüedad: pues existiendo ya al medio del Siglo V. debe retrocederse al tiempo de los Romanos (pues los Barbaros que entraron en el 409. mas pensaban en arruinar Ciudades, que en fundarlas) y à los mismos Romanos favorece el nombre de *Portus* antepuesto al de *Cale*. Estazo dijo que esto fue despues de Antonino Pio, pues si entonces hubiera la poblacion de Porto, la nombrara. Esto no convence: porque pueden hacerse mansiones en unos pueblos, y no en otros: pero hace fuerza contra los que anticipadamente la supongan Ciudad.

29 Ya estamos en otra question de si Porto era Ciudad antes de los Suevos. Los argumentos del silencio de Mela, Plinio, y Ptolomeo, no sirven, porque tampoco mencionaron à *Cale*. El que se empeñe en hacerla mas famosa con el nombre de Portucale, que con el de *Cale*, necesita probarlo. Idacio solo expresa *locus*, y *Castrum* (sobre el año 459. de nuestra edicion) *Maldras germanum suum fratrem interficit, et Portucale castrum idem hostis invadit.* Sobre el año 456. lla-

llamó à Braga *extremam Civitatem Gallie*, y como Porto se sigue despues ácia Lusitania, parece que no la reconoció como Ciudad (pues en tal caso fuera esta la ultima de Galicia, y no Braga) Sin embargo era poblacion illustre en aquel tiempo: pues los sucesos referidos lo califican, en vista de mencionarse en ellos personas Reales.

30 De aquí resulta no poderse atribuir à los Suevos la fundacion de Porto, pues antes de su dominio pacifico, ya existia desde el tiempo de los Romanos. Lo que puede deferirse à los Suevos, es haberla ilustrado con Obispo, como luego diremos.

31 Ya que por motivo del nombre tocamos à los Suevos, conviene prevenir, que aunque la division de Obispados reducida à su tiempo, aplica al de Porto *in Castro novo* las Parroquias alli nombradas; y al hablar de Coimbra da à su Obispo, (fuera de otras) la de *Portucale Castrum antiquum*; no se debe entender que este Castro antiguo se llamase *Portucale*: pues tocando à Coimbra debe suponerse à la banda meridional del Due-

ro (como la misma Coimbra) y esto corresponde al Cale antiguo en Gaya: pero aquella nunca se llamó Portucale, sino la poblacion contrapuesta en la parte boreal. Por tanto es preciso confesar con Estazo que allí está en genitivo la voz Portucale como indeclinable, de suerte que diga tocar à Coimbra *el Castro antiguo de Portucale*, y no que aquel Castro se llamase Portucale, pues esto es falso. Asi lo confirma la Escritura de Vamba, que dice *Portugalie Castrum antiquum*, en el segundo caso. Y esta es una de las pruebas para que Cale estuvo al margen meridional del Duero: pues desde que hubo Obispo en Porto, no podia tocar al de Coimbra lo que hay à la otra parte del rio (en la qual está Porto) y viendo que allí distinguen Castro viejo de Portucale, y Castro nuevo (aquel de Coimbra, y este proprio de Porto) resulta que aquel era el Cale antiguo, sito à la parte meridional de Coimbra.

32 Con motivo de estos Castros dice Estazo que el principio de Porto fue bajo el nombre de Castillo nuevo:

por-

porque no interviniendo alli brazo de Rey que intentase levantar Ciudad, sino de hombres particulares y pobres; solo podian nombrarla por Castillo nuevo, y asi la fueron contraponiendo al Cale de la otra parte del rio con nombre de Castillo antiguo. Otros viendo que se iba poblando *puerto*, usaron de este nombre. Lo cierto es que Idacio usó el nombre de *Castro* en Portucale: y este para distincion del contrapuesto Cale, pudo llamarse nuevo. Pero como la Escritura de que hablamos (intitulada Concilio Lucense de los Suevos) no es original; no debemos escrupulizar, ni inculcar mucho el rigor de sus terminos.

33 Segun la reparticion de gentes mas antiguas correspondió Porto à los *Bracaros*, que empezaban desde el Duero arriba. El Convento Juridico donde debian concurrir con sus pleytos, fue el de Braga: por lo que desde que esta se erigió Metropoli eclesiastica permanente, perteneció à ella la Iglesia Portucalense.

34 Antes de apartarnos

del nombre de esta Iglesia, prevengo que Resende en la Carta à Quevedo, despues de referir que el nombre de *Portugal* correspondió en el principio à la Diocesi de Porto, y luego se extendió à los Bracaros, añade, que quando bajó à otras Ciudades, se intituló el Obispo *Portuense*, para evitar confusion. Esto no lo puedo comprobar: pues en nuestros Concilios se intitula Portocalense ò Portucalense: y solo en el fingido Bracarense se dice *Portuense*, lo que otros han dicho ser abreviatura de Portucalense. Ni habia recelo de equivocacion, quando ningun Obispo, sino este, se intituló Portucalense. Asi el Obispo de Leon no mudó su titulo, quando estaba en su fuerza el Reyno de Leon: pues aunque el Reyno se nombre por la Capital, solo su Obispo tenia titulo de *Legionense*. Lo mismo sucedió en Portugal, y en el Obispo Portucalense, que no podía equivocarse con otro por este titulo: y antes bien el *Portuense* era comun à otro de Italia, cuyo titulo tiene siempre un Cardenal.

CAPITULO II.

DE ALGUNAS ANTIGUEDADES
de la Diocesi.

MUY escasos anduvieron los Geographos antiguos en orden à los pueblos del territorio de Porto. Ptolomeo es el unico que señala sobre el Duero la situacion de los *Cælerinos*, con su Ciudad *Cæliobriga*, como verás en el Mapa del Tomo 15. Plinio se contentó con nombrar à los *Cælerinos* en el Convento de Braga. No dudo que por este nombre significó la Ciudad Capital de estas Gentes; pues la Inscripcion de Chaves puesta en varias partes (y en el Tomo 17. pag. 15.) expresando CIVITATES X. las nombra por la voz de las Gentes: *Aquiflavienses*, *Aobrigenses*, *Bibali*, COELERN. que es COELERINI: los quales denotan la Ciudad de su nombre, como una de las diez que ofrece al decir *Civitates* X.

2 *Cæliobriga* parece ser la Capital de estas Gentes: pues al nombrarlas Ptolomeo, no pone mas lugar. Pero de

este nombre debia deducirse *Cæliobrigenses*, y no *Cælerini*. Permitiendo pues que tuviese otro nombre la denominante, hay la misma dificultad para la reduccion de una, que de otra, por falta de principio que determine: y como los antiguos no le dan, le escogen à su arbitrio los modernos.

3 Celario hablando de la *Cæliobriga* que Ptolomeo da à los *Cælerinos*, dice se tiene hoy por *Barcelos*: *Putant hodie oppidum Barcelos esse*. Contador de Argote en sus Antiguedades del Convento Bracarense lib. 2. cap. V. cita à Barros para la opinion de ser *Celorigo de Basto*, y se inclina à ella, ò muy cerca de alli, por donde corren los rios *Celbo* y *Celinbo*, que todo se reduce à espacio de cinco leguas. En los Mapas no veo nombrados tales rios: y aunque en la particion de Iglesias en tiempo de los Suevos vimos aplicadas à Braga las de *Celo*, y *Ciliolis*;

se

se nombran allí tan separada una de otra, que en medio de las dos proponen otras 19. Parece pues que no corresponden à cosas muy inmediatas.

4 Toda esta reduccion parece estriva en la alusion de Coeliobriga à Celorico, que otros escriben *Cerolico*. Pero si Ptolomeo no erró en esta, como en otras demarcaciones; favorece mas à *Barcelos*, que à Celorico de Busto, sito dos leguas al Oriente de *Amarante*, bañada del rio *Tamega*, y por consiguiente no tan cerca del mar, como Ptolomeo pone à los Coelerinos y à Coeliobriga, y como está *Barcelos*.

5 Pero prescindiendo de esto, es cierto (dice Contador) que Celiobriga fue Ciudad ilustre, y tuvo la dignidad de Municipio, como consta por la Medalla, ÆL. MUNICIP. COEL. publicada primeramente por Spanhemio. Pero ni Spanhemio fue el primero, ni el segundo, que publicó esta Medalla; ni pertenece à España. Harduino en la primera edicion del 1684. la redujo à Calabria. En la segunda de sus *Selectas*, à la Provincia de Narbona. En la pri-

mera dice ser Medalla de Caracalla. En la segunda añade otras de Emperadores posteriores: y así consta no ser Medalla de España, que no batió ninguna despues de Calígula, como notamos en la Obra de las Medallas de España.

6 De Celorico de Busto alega Contador una Inscriptcion Romana dedicada al Emperador Hadriano, que no bien conservada, y mal copiada (como su mayor parte de las muchas que alega) solo sirve para prueba de haber sido poblacion antigua.

7 En aquel territorio de la comarca sobre Tamega, Diocesi de la presente Iglesia de Porto, hubo otro pueblo antiguo, cuya gente se decia *Cerenaca* por el nombre del lugar, segun da à entender una Inscriptcion que persevera debajo de la pila de agua bendita en la Iglesia de S. Salvador de *Tubias*, y publicó mal el P. Contador pag. 44. la qual reconoció nuevamente D. Manuel Ferreyra da Costa Saboya, visitando esta Comarca en el año de 1763. de orden del Sr. Obispo Sousa, y dice, así:

LA-

LARIBUS
CERENA
ECIS NIG
ER PROC
VLIFULS

IOVI
OPTIMO
MAXIMO
FLAWS
COROL
LEAE.F.
V. S. L. M.

Estos Lares *Cerenacos* denotan los Dioses de las Casas del pueblo de aquel nombre, al modo que en Gruter X. 2. leemos Lares de la Ciudad Puteolana : à los quales hizo Voto *Niger Proculi filius : y lubens solvit.* Por tanto puede aplicarse à Tuhias el nombre antiguo de *Cerena*.

8 Esta Iglesia de Tuhias, ò Tuyas, fue Monasterio de Religiosas Benedictinas, fundacion de Doña Urraca Alfonso, hija de D. Egas Moniz, Ayo del Rey D. Alfonso Henriquez : pero no duró mas que hasta el Siglo XVI. en que se incorporó con el de Porto, como diremos en el Pontificado de D. Pedro de Acosta.

9 Visitando el ya nombrado Ferreyra esta Comarca de Sobre-Tamega, descubrió otro monumento antiguo dedicado à Jupiter en S. Martin de Varcea del Duero, que dice así:

Lo particular de esta Inscripcion es que el dedicante *Flavio* se diga hijo de la madre, y no del padre : pues *Corollea* parece diminutivo del nombre antiguo de algunas mugeres, llamadas *Coronas*, de que puede sacarse *Corolla*, y *Corollea*. Esto va en suposicion de que el quinto renglon se una con el sexto : de otra suerte, significará aquel, apellido ; y el sexto, nombre del padre, que empezaba por *Leae* : uno, *Corolicus* : otro *Leanus*, ò cosa semejante : todo desconocido. Lo peor es, que el documento tiene contradiccion entre los eruditos Portugueses, entre los quales hay quien le repute no legitimo, por quanto el quarto renglon tiene unidas en W las dos V. y que los Romanos usaban para *Flavius* el FL. nunca el W. Yo creo que la piedra necesita ser reconocida por sugero experimentado en semejantes antigüedades.

In-

Inte
que
tiem
las

PR

I

guc
Sed
red
Igle
tol
Rey
no
que
Hig
Ath
de Z
sert
esta
atre
tiag
Ped
Pro
mue
viej
S. P
tre
lio
Est
el I
se á

Interin sirve para conocer de modernas) pues el final que alli hubo poblacion del de *Votum. Solvit. Lubens. Merito*, son de estilo Romano, tiempo de los Romanos (si rito, como las del principio, las letras no muestran vicio

CAPITULO III.

PRINCIPIO DE LA SEDE MAGNETENSE, *boy Portucalense.*

I **D**iscordes andan los Escritores Portugueses sobre el origen de la Sede Portucalense. Unos la reducen al principio de la Iglesia en tiempo del Apostol Santiago: otros al de los Reyes Suevos. Los primeros no tienen à su favor, mas que los fragmentos del P. Higuera, atribuidos à San Athanasio, primer Obispo de Zaragoza, donde verás insertas cosas que no debian estar escritas: y despues de atreverse à fingir que Santiago resucitó en España à S. Pedro de Rates, (hijo del Profeta Urias) llamado Samuel mozo, y Malachias viejo, añade que el mismo S. Pedro de Rates puso, entre otros Obispos, à S. Basilio por Obispo de Porto. Estazo, reflexionando en que el P. Higuera no comunicase à Ribadeneyra y Mariana

estas novedades, ò que si lo hizo, las despreciaron; añade, que solo parece haber hallado disposicion en los Portugueses para emplear alli sus invenciones. Pero mercaderías tenia para todas las Provincias. No miró solamente à Portugal el que llenó à toda España. Los Señores de la Academia de Lisboa se han descartado ya de tales cartas falsas.

2 Lo mismo sucede con el Concilio de Braga *sub Panchratio*, convencido de ser ficcion moderna para el intento de persuadir antigüedades. Vease el Tomo 15. Con esto se reduce la primera mencion legitima del Obispo de Porto al tiempo de ser Catholicos los Suevos despues de San Martin Dumiense: pues aunque Cerqueyra quiere aplicar à esta Iglesia los Obispos Ortigio,

gio, y Simphosio, mencionados en el Concilio I. de Toledo, fue efecto de buena voluntad, no regulada por juicio, pues carece de fundamento en toda la antigüedad, y por tanto se contentó con la cita de un moderno, que vivió mil y doscientos años después de los sucesos: y demás de lo indigno que es para testigo de cosa tan remota de sus días, tiene la nota de mala fe en la historia, pues este es aquel de quien hablamos en el Tomo 17. sobre el Obispo Servando.

3 Casi lo mismo sucede (fuera de la mala fe) en el Obispo Timotheo del Concilio I. Bracarense, que el Sr. Acuña aplica à Porto, por decirlo así Yepes en el Tomo 1. sobre el año 563. fol. 239. b. Pero aunque yo estimo mucho al clarísimo Beneditino Yepes, por las envidiables prendas con que Dios le dotó, con todo eso le tengo por muy joven para atestiguar sucesos que pasaron mas de mil años antes que escribiese, y uno es el de declarar las Iglesias cuyos Obispos concurrieron al Concilio I. Bracarense: pues fuera del Metropolita-

no, y otros tres diversos de Timotheo, nadie ha encontrado documento que pruebe la Sede en que vivieron: y así el aplicar à Porto el Obispo Timotheo, y no à otra de las Sedes antiguas, carece de fundamento. Por tanto queda la mencion primera de esta Sede fuera del tiempo en que se celebró el Concilio I. de Braga, de suerte que no tenemos monumento conocido que la mencionase antes del 562.

4 Lo mas es, que se puede dudar si le hay en todo el tiempo de los Suevos bajo el nombre de Iglesia *Portucalense*? La razon es, porque habiendo Concilios de aquel tiempo, en ninguno suena: y el segundo de Braga (celebrado en el año 572) suponía ya las Sedes nuevamente erigidas en el intitulado Lucense: y en efecto concurrieron al segundo Bracarense todos los Obispos que en el mayor auge de los Suevos tuvo Galicia, los quales fueron *trece*, y no mas. En el segundo de Braga se hallaron todos: pues aunque no suenan sino *dore*; las Sillas eran *trece*, à causa de que S. Martin de Braga retenía la Dumiense, presidiendo

dien-
razo-
naste-
das-
5
Con-
de C-
alli-
tanto-
duda-
Suev-
titulo-
de B-
aque-
tó m-
trece-
por-
ra Se-
titulo-
no se-
6
los r-
de C-
mos
tengo-
edicio-
y Sur-
la Igle-
como-
te tin-
Suevo-
¿ Con-
7
en po-
(ultim-
rense-
sia M-
esto h-
Tom-

diendo en las dos (por las razones particulares del Monasterio de Dume, declaradas en otras partes)

5 Congregados en aquel Concilio todos los Obispos de Galicia, no encontrarás allí la Sede *Portucalense*. Por tanto digo, que se puede dudar, si en tiempo de los Suevos hubo Iglesia de tal titulo: pues el Concilio II. de Braga fue el mayor de aquel tiempo, donde no faltó ningun Obispo de las trece Iglesias de Galicia: y por tanto si entonces huviera Sede *Portucalense* con tal titulo, debía sonar allí: y no se halla tal nombre.

6 Yo tengo reconocidos los nueve Códices antiguos de Concilios, que conocemos existentes en España: tengo tambien las primeras ediciones de Merlin, Crabbe, y Surio. Ninguna menciona la Iglesia *Portucalense*. ¿Pues como podremos calificar este titulo en tiempo de los Suevos? ¿Con que edicion? ¿Con que manuscrito?

7 Los citados convienen en poner al Obispo *Viator* (ultimo del partido *Bracarense*) con titulo de la Iglesia *Magnetense*, sin que en esto haya variedad. Lo mis-

Tom. XXI.

mo expresa la edicion de Surio. La de Merlin pone *Magnatensis Ecclesia*. Crabbe erró la voz, leyendo *Magonalensis*, que es vestigio de la *Magnetense* (pues la Magalona de la Galia no pertenecía al dominio de los Suevos) No hay pues fundamento para calificar el titulo de Iglesia *Portucalense* en tiempo de los Suevos, cuyos documentos acaban en aquel Sinodo.

8 Dirás que el Concilio intitulado *Lucense*, en que Lugo se hizo Metropoli, y fueron erigidos nuevos Obispos, fue sin duda del tiempo de los Suevos: y allí se lee entre las demás *Cathedras Pontificias* la *Portugalense in Castro novo*. Respondo, que la accion fue en tiempo de los Suevos, pero no la Escritura que alegas, pues esa es muy posterior, como dejamos convencido en el Tom. 4. y ahora puedes añadir nueva prueba, en vista de lo que vamos declarando: pues si en el Concilio anterior al segundo de Braga huvieran los Padres establecido Silla Pontificia en el Castro nuevo de Portugal con titulo de Obispo *Portucalense*, no podía el

B

Pre-

Prelado alterar aquel titulo en el Concilio siguiente, sino firmar con la expresion de Portucalense, à cuyo titulo le habian consagrado. Viendo pues que subscribió expresando la Iglesia Magnetense; solo podemos afirmar que fue consagrado con tal titulo.

9 Quando se formó la Escritura intitulada Concilio de Lugo, ya habia muchos años que sonaba entre los Canones el titulo de Obispo Portucalense, en cuya Ciudad vino à residir el que antes se intitulaba Magnetense: y como bajo aquel titulo no suena mas que un Obispo, y en el otro de Portucalense habian precedido muchos, tuvo motivo para usar de aquel nombre mejor que el de Magneto. Pero si la Escritura fuera la Original que antecedió al Concilio II. Bracarense, huviera referido el Titulo de la Sede que por entonces habia, y que luego declaró su Prelado en el Concilio.

10 Esto es por lo que mira à la citada Escritura, que como no es Original, sino posterior al tiempo de los Godos, no merece se insista en examinar con rigor

los terminos acomodados al tiempo en que se hizo.

11 A cerca de *Magneto* convienen los Autores en que estaba dentro de la Diócesis de Porto; y en efecto la Escritura atribuida al Rey Vamba, menciona entre las Parroquias de esta Iglesia la de Magneto: *Portugalensis teneat... Magneto, Leporeto, &c.* como verás en el Tomo 4. p. 234. y estas se reducen hoy à *Meinedo, y Lordello*, Parroquias actuales de Porto, que antes dicen haber sido Monasterios con titulo de Santa Maria de Magneto, y S. Salvador de Leporeto. La Iglesia de Meinedo esta unida al Arcediano de Porto, llamado tambien de Meinedo, como escribe Cerqueyra Pinto. Por esto dijo Bivar que el Obispo Magnetense es el Portucalense.

12 El citado Cerqueyra quiso componer con esto, que al mismo tiempo huviese otro Obispo en Porto: y asi dice, que el no mencionarse en aquel Sinodo este Prelado, no fue por haberse suprimido aquella Sede, sino por estar vacante, ò por otro motivo que ignoramos. Esto no lo prueba,

ni

ni c
prob
men
de P
el t
lo 2.
aume
los S
que
Brag
neten
existi
ment
resul
ni pr
antes
Rey
(por
antec
Porto
nueve
conve
à otr
no p
existe
Porto
mo e
prime
la de
pieza
aquel
cír,
ron la
estos
ron e
13
mos
4. mo

ni creo que lo puede probar: *lo 1.* porque no hay mencion autentica de la Sede Portucalense antes ni en el tiempo de los Suevos: *lo 2.* porque la Escritura de aumento de Obispados por los Suevos no refiere mas que *seis* en la Metropoli de Braga: y si demas del Magnetense (que ciertamente existia despues de aquel aumento) huviera el de Porto; resultaban *siete*: cosa ni oida, ni probable: *lo 3.* porque si antes del Concilio en que el Rey pidió aumento de Sedes (por ser muy dilatadas las antecedentes) huviera la de Porto; no podia erigirse de nuevo la Magnetense: como convence la cercanía de una à otra. Resulta pues, que no podemos reconocer co-existentes los Obispados de Porto y de Magneto. Y como en los Concilios suena primero la Magnetense, que la de Porto, y quando empieza esta, no se oyé mas aquella; solo podemos decir, que los Suevos erigieron la de Magneto, y luego estos, ó los Godos, la pusieron en Porto.

13 Sobre esto empezamos à hablar en el Tomo 4. mostrando, que el aumen-

to de Obispados en tiempo de los Suevos, no pasó de *quatro*: uno en la Metropoli de Lugo, (que fue el Britoniense) y tres en la de Braga, entre los quales fue uno el presente.

14 El titulo y lugar fue Magneto: pues esto es lo que prueba el Concilio tenido despues de aquel aumento, à cuyo Sinodo (que es el segundo Bracarense) concurrieron todos los Prelados de Sedes antiguas y modernas: el de Braga (que era al mismo tiempo *Dumiense*) el de *Viseo*, *Coimbra*, *Egitania*, *Lamego*, y *Magneto*, que firmaron con el orden propuesto, siendo ultimo *Viator Magnetense*, cuya menor antigüedad prueba haber sido el ultimo establecido.

15 Como desde Braga à Viseo no habia ningun Obispo, precisamente debian ser muy dilatadas las Diócesis (que es el motivo propuesto por el Rey para el nuevo aumento) Las dos bandas del Duero eran el espacio intermedio: por tanto las mas proporcionadas para recibir Pastor, uno para la parte de arriba (que es el Magnetense) otro para la de

abajo (correspondiente à *La mego*) y ambos concurrieron al Concilio inmediato, ocupando el ultimo lugar, como recién consagrados. El tercer Obispado de los nuevos fue el de *Idaña*, correspondiente al oriente de Visgo en lo que hoy pertenece à la *Guarda*.

16 Lo que puede estrañarse es, que pusiesen la Sede de este territorio en Magneto, y no en Porto. Pero esto claro está que no debe medirse por el estado actual (en que es Parroquia Magneto, y Porto Ciudad ilustre Episcopal) sino por las circunstancias del tiempo de los Suevos, cuyas individualidades no han llegado à estos dias, y solo podemos juzgar de la causa por el efecto de ver Obispo allí: pues esto da à entender razon particular en Magneto, mas que en Porto. La circunstancia de que fue Monasterio, pudo contribuir; al modo que Dumio, siendo puro Monasterio, recibió dignidad Episcopal en su Abad S. Martin. Acaso Porto no se hallaba à la sazón tan poblado, ni con igual numero de Clerigos, como el Monasterio Magnetense.

Y al contrario creciendo prontamente Porto en grandeza de poblacion, y excelencia de Ministros eclesiasticos, arrebató para sí, como por notoriedad de mejoría, la Cathedra Episcopal.

17 Lo cierto es, que al punto que se extinguió el Reyno de los Suevos, y empezó el de los Godos en Galicia, no volvió à sonar mas la Dignidad de Magneto, y empieza à sonar la de Porto en el primer Concilio, que tuvieron los Godos Nacional en el año de 589. Aqui se intitula ya la Iglesia *Portucalense*. Esta es su primera mencion autentica. Desde entonces ni cesó ésta, ni se oyó mas la Magnetense. Es pues indicio que en el pequeño espacio desde el Concilio II. Bracarense del año 572. al tercero de Toledo, 589. (que son 17. años) acabó el titulo de Magneto, y empezó el Portucalense.

18 En aquel intermedio hubo la novedad de pasar el Reyno de los Suevos à los Godos en el año de 585. desde el qual se acabó totalmente el Trono de los Suevos en España. Si estos no pasaron la Sede Magnetense à

à Porto
Godo
que
de m
vigil
co R
Porto
Obis
por
Igles
lense
fesion
Conc
go v
antes
gilda
do à
tense
po C
abraza
trodu
nistro
tra q
ron l
llaron
el qu
deber
vos
morir
co M

VIA

Via
19
conoc
Obisp
tor. S
Ton

à Porto , lo efectuaron los Godos. Lo que sabemos es que antes del 589. y antes de morir el Rey Ariano Leovigildo (Padre del Catholico Recaredo) ya estaba en Porto la Sede : pues entre los Obispos Arianos intrusos por Leovigildo en algunas Iglesias, fue uno el Portucalense. Asi consta por la profesion de Fe , que hizo en el Concilio de 589. como luego veremos. Parece pues que antes de conquistar Leovigildo à Galicia , habia pasado à Porto la Sede Magnetense : y por haber alli Obispo Catholico, que no quiso abrazar la Secta Ariana, introdujo alli el Rey otro Ministro de su Secta. Esto muestra que los Godos no mudaron la Sede , sino que la hallaron ya puesta en Porto : y el que se persuada à ello, deberá confesar que los Suevos la mudaron , acaso al morir el Obispo Viator, unico Magnetense.

VIATOR , OBISPO
Magnetense.

Vivia en el año 572.

19 El unico Prelado que conocemos con titulo de Obispo Magnetense , es Viator. Su Iglesia no fue conocida

por algunos, ni hoy sabemos de ella mas de lo referido. Tampoco nos ha quedado mas noticia de Viator, que el haber asistido al Concilio II. Bracarense en el año de 572. Fue consagrado con titulo de Magneto , Iglesia erigida en Episcopal por los Suevos en el Concilio que se dice Lucense cerca del año 569. Entonces señalaron la jurisdiccion de cada Obispo , y à este le aplicaron las Villas siguientes : *Villanova , Betaonia , Visea , Mentuno , Torebia , Baubaste , Benzoaste , Lumbo , Nescis , Flapolet , Curmiano , Caguesto , Leporeto , Melga , Tangobia , Villagomedea , y Tawwase* , con las aldeas *Labrencio , Aliobio , Vallacia , Truluco , Cepis , Flاندolas , y Palentiaca*. Escribiéndose con alguna variedad estos nombres. La explicacion que se hace de ellos no tiene mas apoyos , que la alusion de voces antiguas à las modernas. Los prácticos de la tierra se han fatigado poco en declarar la reduccion. Y como la Escritura no es copia del Original , te puedes contentar con lo que expone Argaiz Tomo 3. pag. 183. donde se alarga mas que otros.

20 Lo digno de notar es, que no suena Magneto ni como Capital, ni entre las Parroquias referidas, diciendose unicamente: *Ad Sedem Portugalensem in Castronovo, Ecclesias q'æ in vicino sunt, Villanova &c.* En la Escritura atribuida à Vamba, verás en lugar de *Caguesto* (que es la 12. de las nombradas) à *Magneto*. En tiempo del Rey Vamba ya no era Sede Magneto: y así pudo contarse entre las Parroquias: pero al tiempo de hacerse título Episcopal, solo debía mencionarse como lugar de la Sede, ò en primer lugar, como sucedió en Lamego, donde la misma Escritura atribuida à los Suevos dice: *Ad Lameco, Lamecum, &c.* y en Viseo, *Ad Vesense, Veseo &c.* Pero ser Magneto título Episcopal de Viator Magnetense, y ponerse la titular en duodécimo lugar, era desorden intolerable.

21 Supuesto el título de Obispo Magnetense, que Viator manifestó en el Concilio, restaba la mencion de Portucale, ò del Castro novo Portucale, como parte del Obispado: y no hallarás tal nombre entre las Parroquias, sino como capital, ex-

presando la Sede en aquel Castro nuevo: *Ad Sedem Portugalensem in Castro novo &c.* Estar la Sede en el Castro nuevo de Portugal, y tener título de Portugalense, no se compone con lo autentico de que el título era entonces *Magnetense*, y que luego pasó à Portugalense. ¿Pues que diremos à este encuentro de cosas? Lo dicho dicho. Que como aquel documento no es original del tiempo de los Suevos, en que el Obispo empezó à intitularse Magnetense, sino posterior, quando ya la Sede y Título era Portugalense; la arregló à terminos de sus dias el que la hizo: y así he repetido que ni inculques, ni te fatigues sobre el rigor de las voces.

22 El mismo estilo de Sede *Portugalense in Castro novo* parece da à entender que no siempre estuvo allí. Argaiç lo concede: pero dice se mudó de la Iglesia de S. Pedro de *Miragaya*, que estaba en el arrabal de Porto, à la poblacion que los Suevos havian comenzado en lo que llamaron *Festabole*, y la fundaron en el mismo sitio que hoy está. Cerqueyra conviene tambien en que

la

la C
gaya
Ciud
vo d
sent
Portu
(aun
de q
ciert
como
157.
23
curri
la Ca
una
por l
Ciud
cion
estar
jo: y
pecha
no se
no m
to ac
los S
neto
Portu
antig
y vie
Escri
Sede
de lo
Porto
tro
primi

la Cathedral pasó de Miragaya à lo mas alto de la Ciudad junto al Castillo nuevo de los Suevos, y en este sentido entiende *Ad Sedem Portucalensem in Castro novo* (aunque no bien satisfecho de que estas palabras sean ciertas, y no introducidas, como propone en el num. 157. del Prologo.)

23 Este modo de discurrir no es seguro: pues si la Cathedral en lo formal es una misma por el Obispo, por los Ministros, y por la Ciudad, no es digno de atencion el sitio material de estar mas arriba, ò mas abajo: y asi tiene lugar la sospecha de Cerqueyra sobre no ser clausula original, sino mal zurcida, por quanto acaso en la particion de los Suevos pusieron en Magneto el Castro nuevo de Portugal (contrapuesto al antiguo aplicado à Coimbra) y viendo (quando se hizo la Escritura existente) que la Sede estaba ya (desde el fin de los Suevos) en el mismo Porto, la unieron con el Castro nuevo de la particion primitiva. Pero supuesta la

clausula como está, es mas literal que se entienda el *in Castro novo* de estar la Sede en Porto (que antes residió en Magneto) y no que firme siempre en aquella Ciudad denote mutacion de fabrica material en lo mas bajo, ò lo mas alto, pues esto no altera en nada lo formal de la Sede acerca de la jurisdiccion Diocesana (de que trata la Escritura) mencionada.

24 Resulta pues que una de las pruebas de no ser original el documento, se puede tomar de que no ponga à Magneto como capital, y que exprese à la Portucalense en el Castro nuevo: pues nada de esto corresponde al tiempo de Viator.

25 Ignorase lo que sobrevivió despues del 572. Como moderno, y menos antiguo en el Concilio, pudo gobernar esta Iglesia Magnetense algunos años despues. Pero fue el ultimo de aquel titulo, y falleció antes del 585. en que se apoderó de Galicia Leovigildo. Desde entonces empezó el Portucalense.

CAPITULO IV.

CATALOGO DE LOS OBISPOS DE PORTO.

CONSTANCIO

Vivia en el 589.

1 Desde el Tomo 4. dejamos prevenido, que el Obispado de Porto es uno de los que empezaron en tiempo de los Suevos : sobre lo qual , y para todo lo que acerca del Concilio de Lugo necesita tenerse presente para lo dicho en los Capítulos antecedentes , nos remitimos al expresado Tomo. Aquí pertenece unicamente la individualidad de que su principio no fue con el título de Portucalense , sino Magnetense : y extinguido este , empezó el presente , por motivo de haberse pasado la Sede Episcopal desde Magneto à Porto : y la primera mencion de Obispo con este título consta por las Añas del Concilio III. de Toledo , año de 589. que nos dan noticia del Prelado llamado Constancio , que firmó así : *Constantius Portucalensis Ecclesie Episcopus subscripsi.* El orden de la firma es el numero 26. entre 62.

que le supone de bastante antigüedad de consagracion: y por tanto es preciso confesar que era Obispo antes de pertenecer Galicia à los Godos , y que los Suevos establecieron en Porto la Sede antes colocada en Magneto , siendo Constancio su primer Obispo.

2 Lo mismo se confirma por el hecho de haber introducido el Rey Ariano Leovigildo Obispo de su secta en Porto : pues esto manifiesta que halló la Sede colocada allí. De aquí resulta un gran elogio del Prelado Constancio , que desempeñó la constancia de su nombre en permanecer firmísimo en la fe contra las promesas y amenazas del Principe obstinado en la heregia : pues el hecho de introducir allí Ministro Ariano prueba que no pudo pervertir al Prelado Catholico , y abusando del poder le desterraría como à otros , ó querría vengarse mas engañosamente poniendole delante al pervertidor , que en-

engreido con el poder de la gracia del Soberano diese mas que sentir al buen Prelado.

3 Quiso Dios que durase poco aquella formidable constitucion de un Principe armado de terrores y de alagos. Murió en el 586. y sucediole su hijo Recaredo, que abrazando la Fe, y moviendo à los Godos à que hiciesen lo mismo, dió à la Iglesia el deseado, y clarísimo dia de que todos confesasen los misterios de nuestra sagrada religion. Para esta gran solemnidad hizo el Rey que se juntasen à Concilio de todas las seis Provincias de sus dominios: y este es el tercero Toledano, en que se halló el Obispo Constancio, cuyo fin ignoramos.

4 D. Francisco de Padilla en el Catalogo de Obispos que puso al fin de su Historia Ecclesiastica, le supone difunto antes del 597. en que pone por sucesor à Estefano, que dice asistió al Concilio celebrado entonces en Toledo. Pero este fue un gran descuido: porque hablando el mismo en su Historia de aquel Sinodo, da al Obispo Esteban la Iglesia de Oporto, que no tiene

conexión alguna con Porto: y para que otro no se equivoque, queda aquí mencionado.

Argiovito, y Argeverto.

5 Despues que el Rey Leovigildo se apoderó del Reyno de Galicia, y vió no poder contrarrestar la constancia del Obispo Catholico de Porto, recurrió à la fuerza de introducir allí otro ministro que predicase las blasfemias Arianas con titulo de Obispo. Este se llamó Argiovito: y aunque entró como Lobo, prosiguió como Pastor, siendo uno de los que abjuraron los errores, y recibieron las verdades de nuestra Santa fe en el Concilio III. de Toledo, año de 589. segun expresan las Actas: *Argiovitus in Christi nomine Civitatis Portugalesis Episcopus, anathematizans haeresis Arianæ dogmata superius damnata, fidem hanc Catholicam quam in Ecclesiam Catholicam veniens credidi, manu mea de toto corde subscripsi.*

6 Hecha esta publica confesion concurrió, con los demás Padres, à formar los Canones del Concilio, y los firmó

mó en el numero 50. *Argio-
vitus Portucalensis Ecclesie
Eps. SS.*

7 Como el Obispo Catolico Constancio era ya antiguo, y Argiovito moderno, es cosa muy regular, que muerto el primero, continuase el segundo en la dignidad Episcopal hasta su muerte. Pero ignoramos el tiempo: y puede sospecharse que vivia en el año de 610. en que se halló en Toledo el Obispo Portucalense, cuyo nombre se escribe *Argeverto*, y es de recelar sea el mismo Argiovito: lo 1. porque su nombre (como el de otros) se escribe con variedad, *Arbricius*, y *Argio-
vitus* en el Concilio III. y *Argevato* en algunos, segun escribe Bivar, que reputa por una misma persona los nombres de Argiovito y Argeverto. Y realmente el tiempo y el nombre no desdizen: pues en el 589. era Argiovito de los menos antiguos, y podia vivir 21. años despues; y las voces de Argiovito y Argeverto no son del todo disparadas.

8 Pero el que no asienta à que sea una misma la persona, reconocerá por Prelado diverso al Argeverto.

Este concurrió à Toledo en el año primero del Rey Gundemaro, que fue el 610. de Christo. Andaban por entonces los Obispos de la Provincia Cartaginense divididos acerca de la Metropoli: y unos reconocian à una, otros à otra. El Rey protegió esta causa: y congregados los de dicha Provincia para cortar el cisma, quedó la Iglesia de Toledo reconocida por unica Metropoli, firmandolo 15. Obispos de la misma Provincia. El Rey que deseaba mucho aquella union, expidió su decreto, confirmando lo establecido por los Padres de la Provincia: *Venerabilibus Patribus nostris
Cartaginensibus sacerdotibus.*

9 Habia hecho por entonces su entrada publica en la Corte el mismo Rey Gundemaro: y para su aclamacion concurrieron à Toledo 26. Obispos de diversas Provincias, entre los quales fue uno el Portugalense Argeverto. El Rey que se hallaba cortejado de tantos Principes de la Iglesia, quiso ilustrar su *Decreto* con las firmas de todos los Prelados: y en efecto añadió cada uno la subscripcion, confirmando lo decretado. El

nues-

nue-
geve-
Epi-

I
ticia
de c
curr
mó
do.
ven
nico
Zar
otro
aque
curr
lo c
vent
tro
aque
la d
buy
esta
conv
el R
el P
tinu
Dex
Dom
Port
mus
essen
ciliu
tro g
ro,
mus

I
enre
truid

nuestro firmó así : *Ego Argevertus Portucalensis Ecclesie Episcopus subscripsi*

10 Sirve esto para la noticia de Argeverto en el año de 610. en que sabemos concurrió à Toledo , y confirmó el Real Decreto referido. Sirve tambien para convencer la ficcion del Chronicon atribuido al Obispo de Zaragoza *Maximo* (que es otro de los confirmantes de aquel Real Decreto , y concurrente con Argeverto) de lo que tomó ocasion el inventor para atribuir à nuestro Obispo la ocasion de aquel escrito , fingiendo en la dedicatoria el que la atribuyo à Marco *Maximo* , que estando juntos en Toledo, convocados à Concilio por el Rey Gundemaro , le pidió el Prelado de Porto que continuase la Historia de Flavio Dextro : *Sancto & venerabili Domino Argevato Episcopo Portucalensi , Marcus Maximus salutem in Domino. Cum essemus in urbe Regia ad Concilium vocati à Domino nostro glorioso Rege Fl. Gundemaro , saepe inter nos convenimus, &c.*

11 El forjador de este enredo no estuvo bien instruido en la verdad , y dejó

muchas muestras de la ficcion. Los Obispos de Galicia, ni de ninguna otra Provincia fuera de la Cartaginense, no fueron *convocados al Concilio* que se tuvo en Toledo reynando Gundemaro : porque aquel Sinodo fue precisamente *Provincial*. La asistencia de otros Prelados fuera de la Cartaginense , fue casual para el asunto Eclesiastico , pues el motivo principal de concurrir à la Corte fue la entrada publica del Rey. Asi lo dice el Clarísimo Doctór de la Iglesia S. Isidoro , y el Metropolitano de Lusitania (que son los dos primeros confirmantes del Decreto) los quales en la firma expresan : *Dum in urbem Toletanam pro occursu Regio advenissem , agnitis his constitutionibus adsensum præbui , atque subscripsi*. Si los Metropolitanos declaran no venir convocados à Concilio , claro está que tampoco lo fueron los Sufraganeos , pues à estos se les han de comunicar las ordenes por aquellos. Es pues sueño de ignorancia decir que el Obispo de Zaragoza y el de Porto vinieron à Toledo *convocados para el Concilio* Provincial de la Cartaginense , y que con moti-

vo de aquel trato escribió el primero la continuacion de Flavio Dextro à petición del segundo, de que hablamos.

12 Esto me obliga à prevenir, no te equivoques, al leer el *Decreto de Gundemaro*, confundiéndole con el *Concilio sub Gundemaro*: pues son cosas muy diversas, aunque una y otra firmada por Obispos. El *Concilio* fue de los Cartagineses, y no mas. El *Decreto* fue despues, y no Concilio, sino Providencia Real en favor de la paz de los Prelados, y protegiendo la Disciplina de la Iglesia, por lo que la autorizó con accesion de los Metropolitanos y Obispos de las demás Provincias, que actualmente se hallaban en la Corte.

13 El que suponga con Loaysa (y por las conjeturas alegadas) que Argeverto es el mismo Portucalense que se halló en el III. Toledano, debe tambien suponer que sobrevivió poco tiempo nuestro Obispo despues del 610. pues resultan unos veinte y quatro años de Pontificado desde que Leovigildo le introdujo por Obispo en Porto.

ANSIULFO.

Desde antes del 633. hasta despues del 38.

14 Hasta el Concilio IV. de Toledo no vuelven à oirse los nombres de los Obispos de Galicia. Tuvo aquel Concilio en el año de 633. viviendo S. Isidoro, que le presidió, y asistieron à el los Prelados de todas las seis Provincias. En Porto era Obispo Ansiulfo, y concurrió en persona subscribiendo en el numero 47. entre 62. con precedencia de 15.

15 Aqui acaban las memorias de este Obispo en los Autores que han hablado de esta Iglesia, siendo ocasion la edicion de Loaysa en las firmas del Concilio VI. en que se descuidó, como en otras partes, estampando el nombre de *Usibefo* como Obispo de la Iglesia de Porto, sin que yo alcance motivo de estampar semejante nombre, que ni consta por las ediciones antiguas, ni por los Codices manuscritos. Sé que no es errata de impresion: pues al margen puso la nota de que se lea *Ansiulfo*, como en el Concilio

cilio
tend
nom
corr
Yo
nuer
cons
prim
cion
tal
Ans
vez
Ans
rigu
pon
gios
del
corr
que
1
curi
tas,
que
luga
siulf
lio 2
su n
tó e
pues
dió
gun
sor
habi
bre
se.
vien
en e
mar

cilio IV. en lo que da à entender haber estrañado el nombre: pero le mantuvo y corrigió sin decir porque. Yo creo que se fió del Amanuense poco fiel, en lugar de consultar los Mss. que al principio de su Obra menciona, en los cuales no hay tal Usibefo, sino Asiulfus, Ansiulfus, Ausiulfus, y tal vez Asculfus, por Asiulfus, ò Ansiulfus. Las ediciones antiguas de Crabbe, y Surio ponen *Agiulfus*; todos vestigios de un nombre, como el del Concilio IV. y ninguno correspondiente al Usibefo que estampó en la materia.

16 Aun fue mayor la incuria de Loaysa en sus notas, pues olvidandose de la que puso aqui (sobre que en lugar de Usibefo leyese Ansiulfo) al llegar al Concilio X. volvió à olvidarse de su nota precedente, y adoptó el nombre de Usibefo: pues dijo que Flavio sucedió à Usibefo, debiendo (segun su mente) decirle sucesor de Ansiulfo, pues ya se habia descartado del nombre que fingió su amanuense. Pero yendo de prisa, y viendo que precedia Usibefo en el texto, no cuidó de sus margenes, y reprodujo el

nombre que habia desechado.

17 Lo mismo hicieron los que escribieron despues, los quales contentandose con el nombre del texto, y despreciando la correccion del margen (si la vieron) formaron dos Obispos de uno, acortando la vida de Ansiulfo, y poniendo sucesor en el Concilio donde estuvo presente. Autor hay que reparó en la nota marginal de Loaysa, y con todo eso persistió en señalar à Usibefo como diverso de Ansiulfo, por el segundo yerro con que Loaysa le adoptó en el Concilio decimo. Asi van como por herencia los yerros de unos en otros, si el Escritor es tan pobre que no tenga mas caudal que el ageno.

18 El hecho es, que el Usibefo de Loaysa no tiene mas fundamento que el yerro de su amanuense, pues ni le halló en impresiones, ni en manuscritos, y el mismo Loaysa le corrigió, aunque despues se le olvidó la correccion: y hoy debemos decir que el mismo Obispo de Porto, que estuvo en el Concilio quarto del año 633. (siendo entonces de los menos antiguos) concurrió al

al sexto del 638. ocupando allí el num. 29. (como ya mas antiguo) y con el mismo nombre de Asiulfo, ò Ansiulfo, pero no con el de Usibefo, que es imaginario.

19 Aun sabiendo que Ansiulfo asistió à los dos Concilios citados, tenemos noticia de poco tiempo en su Pontificado, pues se reduce à cinco años, con los que tuviese antes del 633. y despues del 38. que no han dejado memoria, à causa de no haber concurrido el Prelado de esta Iglesia à Concilios hasta el decimo de Toledo en el año de 56, cuyo Obispo fue Flavio.

FLAVIO.

Desde antes de 656. en adelante.

20 Al tiempo de celebrarse en Toledo el Concilio decimo en el año de 656. presidia ya en Porto el Obispo Flavio, que concurrió personalmente à la junta, y subscribió ultimo en la edicion de Loaysa, que está muy defectuosa de nombres: pero estos pueden suplirse por el Codice mas completo, cuyas firmas dejamos estampadas en el To-

mo 14. pag. 23. donde verás à Flavio en el num. 36. precediendo à 14. Obispos que le suponen de alguna antigüedad. Pero es muy sensible que acabe la memoria de este Obispo donde empieza: pues pasado mucho tiempo sin congregarse los Padres à Concilio, ignoramos lo acontecido.

FROARICO.

Desde antes del 675. hasta despues del 88.

21 Deseoso el Metropolitano de Braga de ocurrir à los daños introducidos por falta de la medicina de Concilios, obruvo licencia del Rey Vamba para juntar los Obispos de su Provincia, que en efecto concurrieron à Braga, y formaron el Concilio III. Bracarense. Entre los ocho que se hallaron presentes fue uno el de Porto, que se llamó Froarico, y ocupó el segundo lugar entre los sufraganeos, manifestando alguna antigüedad en la consagracion. Y como esto era en el año de 675. debemos introducirle antes con alguna anticipacion, que puede preceder al año de 670.

22 Prosigue la noticia de Froa-

Froa
en q
voca
en q
perso
ta Ig
en c
conv
lio
XIII
mas
num.
Loay
23
mori
en e
conc
halló
prece
por l
yor
la e
23.
muy
habe
cilio
cion
do e
trece

Vivi

22
cilio
prece
do c

Froarico en el año de 681. en que pasó à Toledo, convocado para el Concilio XII. en que se halló : y todavía perseveraba gobernando esta Iglesia en el año de 683. en que volvió à la Corte, convocado para otro Concilio Nacional, que fue el XIII. y subscribió entre los mas antiguos, ocupando el num. 14. en la edicion de Loaysa.

23 No acaba aqui su memoria : pues todavía prosigue en el año de 688. en que concurrió à la Corte, y se halló en el Concilio XV. precediendo à mas Obispos, por haber concurrido en mayor numero, como verás en la edicion de Loaysa num. 23. De suerte que se hizo muy ilustre su nombre, por haber concurrido à un Concilio Provincial, y à tres Nacionales en Toledo : constando en fuerza de esto mas de trece años de Pontificado.

FELIX.

Vivia en el 692. Promovido à Braga en el siguiente.

24 Poco despues del Concilio XV. falleció el Obispo precedente, y fue consagrado en su lugar otro llama-

do Felix, el qual concurrió à Toledo en el año de 693. convocado para el Concilio XVI. tenido en aquel año à 2. de Mayo. Su entrada en la Corte fue como Obispo de Porto : pero la asistencia en el Concilio, fue como Metropolitano de Braga, con cuyo titulo firmó lo decretado.

25 El motivo de esta novedad fue otra mayor de haberse descubierto la conspiracion de *Sisberto* Prelado de Toledo contra la vida del Rey : por lo que fue preciso deponerle de la dignidad, y colocar à otro, digno de resarcir los daños que por tan detestable maquinacion (en que habia muchos complices) tenían contraminada, y amenazaban ruina à la publica tranquilidad. Este fue el Metropolitano de Sevilla llamado *Felix*, à quien el Rey y todos los Padres del Concilio encomendaron la Iglesia de Toledo, sacandole de Sevilla.

26 La delicada constitucion en que por lo dicho se hallaba la razon del Estado, obligó al Rey y à los Padres à que las Metropolis se pudiesen en manos de personas cuya prudencia y fidelidad

dad mantuviesen en sosiego las Ciudades: y como la principalísima Capital de la Bética quedó vacante por la promoción de Felix à Toledo, promovieron à ella al Metropolitano de Braga llamado *Faustino*.

27 Restaba llenar la Sede Bracarense: y no hallaron en aquella coyuntura sujeto de mejor conducta para el fin, que el Obispo de Porto, llamado Felix, al qual colocaron en la Santa Iglesia de Braga, como expresa el Decreto del Concilio puesto en el Título XII. *Venerabilem fratrem nostrum Felicem Episcopum, de Hispalensi Sede, quam usque hactenus rexit, in Toletanam Sedem canonice transducimus: & in eadem Hispalensi Cathedra fratrem nostrum Faustinum Bracarensis Sedis Episcopum; necnon & Felicem Portucalensis Ecclesie Antistitem in prafata Bracarensi Sede similiter Pontifices subrogamus &c.*

28 Este es el unico documento por donde ha llegado à nuestra noticia que Felix fue consagrado con título de la Iglesia de Porto, y que como tal le convocaron al Concilio XVI. de Toledo celebrado en dos de

Mayo del 693. por lo que es preciso decir sucedió à Froarico antes de aquel año, entre el 688. y el 692. que es espacio de quatro años: en cuyo corto espacio no hubo Concilio, ni persevera otra memoria de Felix.

29 Desde el referido año de 693. por Mayo empezó Felix à gobernar la Sede Bracarense, apartado de la presente: acerca de la qual no proveyó el Concilio sucesor, porque no era necesario, contentandose con la provision de las Metropolis: y así desde entonces no pertenece Felix à la Iglesia Portucalense, sino à la de Braga, donde puede verse lo restante, que se reduce à despreciar ficciones de los modernos.

30 Aqui acaba la memoria de Porto en tiempo de los Godos, por ser este Concilio el ultimo en que se halla la de Obispos: y aun aqui no se hizo expresion de la Portucalense: porque promovido Felix à la de Braga, quedó Porto vacante.

31 Esto da por supuesto lo dicho en otras partes sobre que no hagas caso de las ediciones modernas, que guiándose por la de Loaysa,

pro-

prop
tro
sent
las I
tucal
vido
la an
tal c
traria
alli
porq
sino
qued
to ti
la ed
fió la
un A
titud
la co
dió e
cia,
errata
fuera
tenem
ce el
Ego F
carensi
dium
tal tit

Tom

propagaron su yerro, de introducir en la firma del presente Felix la expresion de las Iglesias Bracarense y Portucalense, como que promovido à la Metropoli, retuvo la antecedente: y no hubo tal cosa, que era muy contraria à los Canones. Falta alli la Iglesia de Porto, no porque la retuviese Felix, sino porque por su ascenso quedó vacante. Ni contra esto tienes que oponer sino la edicion de Loaysa, que fió la copia de los Codices à un Amanuense de poca exactitud, y no cotejando por si la copia con el Codice, le dió el credito que no merecia, y salió la edicion con erratas perjudiciales, como fuera de otros casos, que tenemos ya notados, convence el presente, donde puso: *Ego Felix in Dei nomine Bracarensis atque Portucalensis Sedium Episcopus &c.* y no hay tal titulo en ninguno de los

Mss. que tenemos de Concilios, siendo nueve los egemplares que existen: y solamente resulta por ellos la Iglesia Dumiense con la Bracarense: *Ego Felix in Dei nomine Bracarensis, atque Dumiensis Sedium Episcopus*, como dicen los Codices que expresan dos Iglesias: los demás solo nombran la Bracarense; pero ninguno la Portucalense: y así ésta no tiene mas fundamento que el yerro de un copiante infiel autorizado por la incuria de Loaysa, como sucedió arriba en el nombre de Usibefo.

32 Vease el Tomo XV. donde hablamos contra los que se atrevieron à publicar Martir à este Prelado Felix sin tener fundamento para ello: y lo dicho sobre la razon particular de unirse algunas veces la Iglesia Dumiense con la Bracarense sin vulnerar el Canon.

CAPITULO V.

CAUTIVERIO POR LOS SARACENOS,
y Obispos de aquel tiempo.

1 UNA de las Ciudades que tuvieron la desgracia de ser dominadas y padecer mucho por los Saracenos, fue la de Porto, cuya primera memoria despues del Reyno de los Godos se halla en el Chronicon mencionado por Sandoval en la Historia del Rey D. Pelayo: el qual dice que en la Era 754. (año de 716.) se apoderó Abdelazin de Porto, Braga, Tuy, Lugo, y que à Orense la asoló: *Era 754. Abdelazin cepit Olisbonam pacifice... deinde Portucale, Bracam, Tudim, Lucum: Auriam vero depopulavit usque ad solum.* El rigor con que los Barbaros entraron, y la resistencia de las Ciudades, ó el terror, ocasionaron, que los principales pueblos quedasen despoblados de Christianos, ó con tan poco numero, que no pudieron conservarse los Prelados, por lo que se retiraron mas adentro.

2 Asi perseveraron las Ciudades de aquella parte, has-

hasta que ensalzó Dios en el Reyno à D. Alfonso I. llamado el *Catholico*, que empezó à reynar en el 739. y ayudado de su hermano D. Froylan, se echaron como dos rayos de la guerra sobre los Saracenos, y les quitaron muchisimas Ciudades, entre las quales fue una la presente: pero como no tenian gente para poblar tanto terreno, escogieron el partido de matar à los enemigos que las ocupaban, y meter tierra adentro los Christianos. Asi el Chronicon de Sebastian, que individualizó los triunfos, referidos en comun por el Chronicon Albeldense sobre D. Alfonso I. y declaró entre las demás Ciudades la presente: *Civitates ab eis olim oppressas cepit, id est, Lucum, Tudem, Portucalem, &c... Omnes quoque Arabes occupatores supradietarum Civitatum interficiens, Christianos secum ad patriam duxit.*

3 En esta conformidad prosiguieron hasta que puso Dios

Dío
D.
866
y la
jo c
pobl
las
sent
nico
pore
ampi
care
Auce
nensi
censi
come
de n
pag.
4
ro en
edici
que F
&c. a
& se
nonic
Esta
ron C
tende
dir à
mo n
gurad
nume
Cathe
ò à l
reside
menci
tes im
esto d

Díos el Cetro en manos de D. Alfonso III. desde el año 866. Este propagó el Reyno y la Religión hasta mas abajo del Duero , y empezó à poblar de Christianos (entre las demás Ciudades) la presente , que expresa el Chronicon Albeldense : *Ejus tempore Ecclesia crescit, & Regnum ampliatur. Urbes quoque Bracarenensis, PORTUGALENSIS Aucensis (lec Auriensis) Emnensis, Vesensis, atque Lamecensis à Christianis populantur*, como verás en el num. 62. de nuestra Edicion Tomo 13. pag. 454.

4 Lo mismo dice Sampiro en el num. 4. de nuestra edicion, Tom. 14. *Urbes namque Portugalensis, Bracarenensis &c. à Christianis populantur, & secundum sententiam Canonice Episcopi ordinantur*. Esta adición de que ordenaron Obispos , no se debe entender de que fuesen à residir à sus Ciudades : pues como no estaban del todo aseguradas , ni con suficiente numero de ministros para las Cathedralas , no pasaron allá, ó à lo menos no consta su residencia , y solo hallamos mención de ellos en las partes interiores de Galicia : y esto desde D. Alfonso III. y

no antes : acaso por falta de documentos , no porque en aquel intermedio huviesen cesado los títulos de los Prelados : pues la Escritura de D. Ordoño II. año de 915. en que pasaron à sus Iglesias los Obispos de Tuy y de Lamego , expresa que los Obispos que desampararon sus Iglesias , se retiraron à buscar seguridad en la de Iria : y ésta los hospedó , y mantuvo : en cuyo numero no podemos exceptuar al de Porto , por no tener documento para la excepcion. Y si hasta el año de 915. no pudieron residir en sus Iglesias los de Tuy , y Lamego , mas distantes de los Moros que la Ciudad de Porto ; parece consecuencia , que esta no habia recibido à su Obispo por entonces. Lo mismo sucedió à Braga , que prosiguió mucho tiempo sin recibir Obispo , siendo así , que no estaba tan à la frontera de los Moros , como Porto.

JUSTO

Vivia en el año 881.

5 El primer nombre de los Obispos titulares de Porto despues de la entrada de los Saracenos , es el de Jus-

to, no conocido por el Ilustrísimo Acuña, por quanto en su tiempo no estaba publicado el documento de quien pende la noticia, que es el Chronicon Albeldense, que reprodugimos en el Tomo XIII. y en la pag. 437. hablando de los Obispos que vivian entonces, dice: *Iustusque similiter in Portucalese*. Esto era en el año de 881. segun lo dicho en las Notas al referido Chronicon num. 25. y aunque usa de la expresion *in Portucalese*, no es preciso que entienda residia en aquella Ciudad: pues solo denota el titulo de la Sede: al modo que nombra la de Osmá, que no estaba restaurada, y la de Lamego, cuyo Obispo no pasó allá antes del 915. Y si en el 881. había Obispo titular de Porto, no podemos dudar que precedieron otros, aunque no sabemos los nombres.

6 El Señor Acuña pone en el año de 876. al Obispo Gumado, que en aquel año dice consagró la Iglesia de S. Miguel de Paraiso, à una legua de Guimaraens, citando para ello una Escritura de la Señora Muma, à quien hacen hermana de leche del Rey D. Ramiro, que Acuña dice

ser el segundo, otros el primero. No exhibe la Escritura: pero las circunstancias denotan ser una de las que contiene el libro que en Guimaraens llaman *de Doña Muma*, del qual habla el Canonigo Estazo en sus antigüedades pag. 3. Pero mientras no veamos la Escritura, no puede hablarse de ella, porque sabemos que aquel libro usa en las Eras del numero L. poniendo 2. que el Sr. Acuña entendió ser 20. (como digimos en la vida de S. Rosendo) y añadiendo à los 20. de Acuña los 30. que restan para 50. (de la L) sale, no el año 876. sino el 906. cerca del qual vivia el Obispo Gomado, de quien el mismo Acuña dice asistió en el 899. à consagrar la Iglesia de Santiago.

7 Yo no me aseguro en que esto fuese así: pero es de recelar: y mientras no vea la Escritura, no admito à Gumado en el 876. pues las de Doña Muma, que ofrece Estazo, son muy posteriores à aquel año: y las que del mismo libro de D. Muma cita Serra Crasbeck en el Catalogo de los Abades de Guimaraens, empiezan por el año de 920. Todo esto, y

ver

ver
desp
lar
ante
pu
Gum
te p

De.

8
suele
yo u
el pr
de S
Tem
cons
año
en e
y en
dus

9
pasó
mas
la C
cilio
aque
se h
ces
pos
cilio
quias
nuten
veras
Obis
la de
Ad I
To

ver que hubo un Gumado despues de Justo, hace recelar yerro en la cita que le antepone: y mientras no se pruebe bien la antelacion de Gumado à Justo, quedará este por primero.

GUMADO

Desde antes del 899. hasta despues del 900.

8 Gumaedo y Gumeado suele escribirse este nombre: yo uso el de *Gumado*, por ser el propuesto en el Chronicon de Sampiro, al hablar del Templo de Santiago, à cuya consagracion asistió (en el año de 899. segun lo dicho en el Tomo 17. pag. 58. y en el 19. pag. 97.) *Gumadus Portucalensis.*

9 Once meses despues pasó à Oviedo con los demas Prelados y Comitiva de la Corte, para celebrar Concilio, y hacer Metropolitana aquella Santa Iglesia, como se hizo. Proveyeron entonces de congrua à los Obispos que viniesen à los Concilios, señalandoles Parroquias de Oviedo para su manutencion, mientras perseverasen en el Sinodo. Al Obispo de Porto aplicaron la de S. Cruz de Androga: *Ad Portugalem Episcopum* Tom. XXI.

Ecclesiam S. Crucis de Androga, como veras en la pag. 401. del Tomo 14.

10 A este Prelado hacen *segundo* del nombre Argaiz, y Cerqueyra, suponiendo primero al que digimos señalaba Acuña en el 876. Pero (como queda prevenido sobre Justo) no admitiremos tal Gumado, mientras no conste por firmes documentos, à vista de los muchos Obispos que sin pruebas suficientes admitieron los referidos: pues el primero cuenta antes del presente dos Hermoigios: el segundo uno, quando aqui no hemos mencionado ninguno. El anteponer à Hermoigio no estriba mas que en la Escritura de Lerez, cuya data está errada, como queda probado en el Tomo 17. y consiguientemente la anteposición de Hermoigio estriba en yerro. A este modo podemos recelar que multiplicaron los Gumados, mientras no ofrezcan prueba fidedigna: y à solo uno atribuiremos los sucesos referidos con el arriba apuntado de consagrar la Iglesia de S. Miguel de Paraiso junto à Guimaraens, si esto se funda en documento legitimo.

11 No sabemos el fin de Gumado , sino que fue antes de Abril del 906. en que tenia sucesor , llamado

F R O A R E N G O ,
ò Froalengo.

Desde antes del 906. al 911.

12 El nombre y Sede de Froarengo consta en el año de 906. por medio de una Escritura de Oviedo , que cita Ferrer Castilla fol. 472. b. con la Era 944. (año 906.) à once de Abril , confirmada entre otros por Froarengo de Porto. A esta misma Escritura parece aludió Sandoval , quando recopilando los Obispos que halló en el reynado de D. Alfonso III. pag. 249. expresa en la Era 944. año de 906.) à Froalengo Portucalense.

13 Yo dudo de la Era, porque de la 946. (año 908.) veo citada otra Escritura de Oviedo , fol. 6. de la *Regla colorada* , con el mismo Obispo. Mas en la copia que yo tengo de aquellas concesiones , no acaba la Era en VI. sino en III. y expresa el año *treinta y nueve* de su reynado : lo que sale puntual con la Era de mi Copia 943. en el día 13. Kal. Februarii (en

que es la data) segun convence la Epoca del Rey, que empezó à reynar en Mayo del 866. y consiguientemente corria su año I. por Enero, Febrero, Marzo, y Abril del 867. Si prosigues contando hasta Enero del 905. (Era 943.) hallarás corria el 39. hasta 26. de Mayo. La Escritura (ya citada) de Castilla, señala el mismo año de reynado, XXXVIII. y aunque se halla embarazado con el año 39. y quiere contar 38; por lo dicho consta no poderse aminorar el 39. sino la Era , que solo corresponde al año , contando la 943. de mi copia, no acabando en III. ni en VI. sino en III. Esto sirve para asegurar que en qualquiera combinacion era Froalengo Obispo de Porto en el año de 905. en que antes de Mayo corria el año XXXVIII. (39.) del Rey : y no se puede añadir unidad à aquellos numeros , pues entonces pusieran XL. ò el X solo con rasgo. En la Era fue muy facil añadir en el final unidades, poniendo III. por VI. por III. ò cosa semejante.

14 Otra memoria es la Escritura de la Era 949. (año 911.) de que con Fr. Manuel da

da
la
firm
y F
ras
Est
ser
bre
I
pad
rest
teri
de S
to
es t
nue
les
sa.
Fro
buy
de C
Ton
rida
pade
mos
Obi
911.
mo
de l
Por
que
com
es e
pode
bra.

da Roca trata Cerqueyra en la pag. 250. en la qual confirma Nausti (de Coimbra) y *Froarengus Eps.* como veras en el Tomo 14. pag. 85. Este Froarengo corresponde ser el presente por el nombre y por el tiempo.

15 Dejó luego el Obispado, y se retiró à vivir el resto de su vida en el Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil, donde sobresalió tanto en obras de virtud, que es tenido por *Santo* entre los nueve Obispos que como tales venera aquella santa Casa. Uno de ellos se nombra *Froalengo*: y aunque le atribuyen el Título de Obispo de Coimbra, ya vimos en el Tomo 17. que no hay seguridad en los Titulos de Obispos: y en el Tomo 14. mostramos no era Froalengo Obispo de Coimbra en el 911. sino Nausti: y al mismo tiempo suena el titulo de Porto en aquel Prelado. Por tanto es mas asegurable que el Froalengo venerado como Santo en S. Esteban, es este, y no otro que no podemos autorizar en Coimbra.

ERMOGIO, ò HERMOIGIO.

Desde el 912. por los tres siguientes.

16 Retirado Froarengo al Monasterio, recibió el Título de Obispo Portugalense Ermogio, ò Hermoigio, que en Junio del año 912. estaba ya consagrado, y como tal Obispo confirmó la Escritura de aquel año, publicada en el Tomo 4. de Yepes fol. 435. *Sub nomine Xpti. Ermogius Portugalens. Sedis Eps. confirm.* Del mismo modo subscribió en el año siguiente, confirmando otra Escritura à favor del mismo Monasterio de S. Martin de Santiago, que ofrece el mismo Yepes en el num. sig.

17 A este debemos aplicar la confirmacion de la Escritura de *Lerez*, que tantos perjuicios ha ocasionado por el yerro con que existe la copia, de la Era 924. (año de 886.) en lugar de otra que la excediese en treinta años (segun la diferencia del X con rasgo, que no vale diez, sino quarenta) y en rigor no debió la Era acabar en IIII. sino en III. año de 915. en que por Agosto corria el año *segundo* del Rey D. Or-

HER-

C 4

do-

doño II. que he oído se expresa en una Copia. Vease el Tom. 17. pag. 63. donde probamos que no debe reducirse al año de 886. por cuya data errada, y no reflexionada por los Escritores, incidieron en los perjuicios de multiplicar no solo Obispos con el nombre de Ermogio, ò Hermoigio, sino otros diversos, por la interposicion de uno mal supuesto, como notamos arriba.

18 Argaiz dice que Ermogio fue trasladado à Tuy, sin mas prueba, que el hallar este nombre en Tuy despues de las mencionadas en Porto. Yo soy enemigo declarado acerca de traslaciones sin la necesidad prevenida por los Canones, y quando no hay prueba muy urgente para que la admitamos en lo antiguo. Pero si alguna vez ha de condescenderse, es ahora: por quanto en el año de 915. por Agosto cesa la memoria de Ermogio en Porto, y por Setiembre empieza este nombre en Tuy. Añade, que desde entonces por muchos años no vuelve à oirse mas el Titulo de Porto, y persevera el de Tuy, cuyo Obispo fue colocado en aquel

año en la Ciudad, empezando desde entonces à residir en ella. No sucedia esto en la de Porto, cuyo Obispo era puramente titular: y à nadie se hacia injuria en que el Obispo titular, fuese colocado en otra Iglesia que empezaba à la sazón à recibir Prelado que gobernase Ovejas en presencia.

19 El que admita esto, aplicará al presente todo lo que en la Iglesia de Tuy referiremos de Hermoigio, su prision en Cordoba, y la renuncia que hizo de la dignidad despues de restablecido desde Cordoba à Tuy. Y dado esto, pertenecen al Obispo presente todas las memorias que desde aqui adelante se hallan del Obispo Hermoigio (escrito tal vez Hermigio) en el Testamento de S. Genadio, y en la donacion de S. Rosendo à Celanova, que llegan hasta el año de 942. aunque como habia renunciado la Sede, firma por entonces sin nombrarla.

ORDOÑO

Vivia en el 931.

20 Despues de Ermogio no conocen los Autores otro Obispo de Porto en el espacio

cio
cuyo
graci
manz
Pero
Escri
Samo
Obis
931.
Rey
los l
ultim
man
Pant
Epis
galen
more
Cixi
censi
Julia
de V
brien
desin
el ti
Sant
Aqu
Port
año
Coin
corr
de a
del
esta
ño
prec

cio de todo el Siglo X. à cuyo fin sobrevino la desgracia de que el Capitan Almanzor arruinase la Ciudad. Pero sino hay yerro en la Escritura 34. del Tumbo de Samos, perseveraba Porto con Obispo titular en el año 931. (Era 969.) en que el Rey D. Ramiro II. confirmó los Privilegios de Samos dia ultimo de Agosto, y confirman los Obispos siguientes: *Pantaleus Lamecense Sedis Episcopus. Hardonius Portugalensis Eps. Dulcidius Zamorensis. Ermegildus Iriensis. Cixila Legionensis. Erus Lucensis. Salomon Astoricensis Julianus Dei gratia Episcopus de Vivester. Pelagius Conimbriensis. Salomon Visensis. Rodesindus Eps.* (sin titulo, pero el tiempo prueba que es el Santo) *Oveccus Legionensis.* Aquí ves claro al Obispo Portugalense Ordoño en el año de 931. (y à Pelayo de Coimbra en el mismo año, correspondiente al Catalogo de aquella Iglesia, despues del Obispo D. Diego) y en esta suposicion fue D. Ordoño inmediato sucesor del precedente.

DIEGO

Vivia cerca del 960

21 Otra prueba, no conocida en publico, sobre la perseverancia del titulo de Obispo Portugalense, es la Carta publicada en Balucio Tomo 7. de las Miscelaneas pag. 57. donde el Abad de S. Cecilia en Monserrate llamado *Cesario*, dice que uno de los Obispos, que le consagraron en Galicia fue *Diego Portugalense*, reynando el Rey D. Sancho I. cerca del año 960. como digimos en el Tomo 19. donde estampamos la mencionada Carta, y por tanto no es necesario repetirla.

NONEGO, ò IÑIGO

Vivia en el 1025.

22 Destruida por Almanzor la Ciudad de Porto, procuraron su restauracion los hijos del valeroso Conde D. Gonzalo Moniz, saliendo fuera à buscar fuerzas, y las reclutaron en los Vascones, como refieren los Escritores Portugueses. Unos dicen que fueron à la Gascuña de Francia, otros à la de España, y no falta quien

re-

recurra à una y otra. El hecho fue que vino una poderosa Armada à la boca del Duero , y lograron apoderarse de la tierra.

23 Venian en aquella Armada D. Moninho Viegas, D. Sisnando su hermano , D. Nonego , ò Eneco , y Iñigo (que todos tres nombres se reputan por uno) y otros varios Caballeros.

24 Este D. Nonego es ahora de nuestro asunto , por haber sido el Obispo de Porto , de quien escribe Brito lib. 7. c. 23. que era natural de Vandoma , y que siendo Obispo renunció la Prelacia por venir à esta empresa , y aun hoy (añade) dura una puerta del muro antiguo de Porto , sobre la qual está la imagen de la Virgen con nombre de Vandoma por memoria de este Obispo , que la fundó , y puso allí la imagen. Cerqueyra Pinto, y otros dicen que D. Nonego era Obispo de Vandoma : pero ninguno da pruebas.

25 Lo cierto es que en la Escritura de que habla Sandoval sobre el Rey D. Alfonso el Casto pag. 177. (la qual es del año 1025.) hay la confirmacion de Iñigo de Porto. Y en el Tom. 3.

de las Memorias de Braga pag. 428. verás la misma Escritura en latin , *Ennegus Portucalense Sedis Episcopus conf.* Consta pues que en el citado año de 1025. era Obispo de Porto el expresado Don Iñigo.

26 El P. D. Nicolas de S. Maria lib. 5. de la *Chronica de Canonigos de N. P. S. Agustin* cap. 4. nos dice que introdujo en la Cathedral de Porto la Regla Agustiniiana que profesaban en Francia todas las Cathedrales , y Collegiatas : y que la gobernó quasi 41. años , desde el 984. (en que introduce en el Duero la mencionada Armada de la Gascuña hasta el 1025. en que refiere renunció la dignidad.

27 El arrivo de los Vascones à Porto le pone Cerqueyra , en el año de 999. desde el qual al de 1002. señala el restablecimiento de Porto , y entonces dice empezaria D. Nonego à ser Obispo hasta el 1025. en que viendose anciano y cansado renunció la dignidad , y fue electo D. Sisnando hermano de Don Moninho Viegas que vinieron en la Armada sobredicha. Todo esto va historiado sin pruebas de la

la re
su A
bre
tro
mue
28
Barc
rio
D. M
nast
jaen
fund
dro
ye l
Gut
hom
de c
lo q
29
197
de e
rio
ma
ser
Fran
Van
pido
no v
Vena
do)
sino

D

3
gio

la renuncia, pues Cardoso en su Agiologio Lusitano sobre el día 30. de Enero introduce à D. Sisnando por muerte de D. Nonego.

28 El Conde D. Pedro de Barcelos dice en su Nobiliario *Título* 36. que el Obispo D. Nonego yace en el Monasterio de Cojaens, ò Cucujaens. Cardoso le hace su fundador. El Conde D. Pedro en el *Título* 58. atribuye la fundacion à D. Payo Gutierrez de Silva, Rico hombre en tiempo del Conde de Portugal D. Henrique: lo que sería por reedificacion.

29 Añade Argaiz (fol. 197. n. 2.) que es fundacion de este Obispo el Monasterio de S. Eulalia de Vandoma: sin mas prueba, que por ser Obispo Vindocinense en Francia, le dió título de Vandoma. Para todo lo que se me den pruebas: pues no veo que Vandoma (hoy *Vendosme*, Cabeza de Ducado) haya sido Obispado, sino pura Abadía.

SISNANDO I.

Despues del 1025. hasta el de 35.

30 Despues de Hermo-
go pone el Señor Acuña por

Obispo de Porto à D. Sisnando, no contando à D. Nonego. Fue D. Sisnando hermano de D. Moninho Viegas, hijos (segun dicen) del Conde D. Gonzalo Moniz, que vinieron en la Armada referida de Gascones: el qual fue Obispo de Porto despues de D. Nonego.

31 De su Pontificado han quedado pocas memorias. Acuña dice que aunque su primer cuidado era restablecer los Templos vivos del Señor, trabajaba en levantar la Sede, sin que el cayado de Pastor le impidiese la Lanza de Caballero, por hacerse à Dios iguales servicios en destruir los Moros, que en la educacion de los Christianos. Todos sus progresos provinieron del Patrocinio de la Virgen Madre de Dios, à cuyo honor consagraban todas sus Conquistas, llamando *tierra de S. Maria* à quanto conquistaban, que fue lo de Feyra, y Guimaraens, que hasta hoy conserva el nombre: y la misma Ciudad tomó por Armas à la Madre de Dios con su hijo en los brazos, dos torres à los lados, y la letra de *Civitas Virginis*.

32 Añade que en el año
de

de 1029. pasó el Obispo Sisnando à la Corte del Rey de Leon, segun consta por una Escritura que alega de la Era 1067. (año de 1029.) en la qual suena, entre otros Obispos, Sisnando de Porto, *Sisnandus Episc. de Portugale*. Pero yo tengo por cierto que la data no es de la Era MLXVII. sino 1097. (año 1059.) dando à la X valor de 40. por el rasgo, cuyo valor no conoció el expresado Acuña. La razon es, porque la Escritura expresa que reynaba el Rey D. Fernando: lo que no sucedia en el 1029. en que de ningun modo pertenecia à D. Fernando el territorio de Porto, aunque pretendas con el citado Escritor que ya se intitulaba Rey de Castilla: pues entonces vivia el Rey de Leon y de Galicia D. Bermudo III. y ante éste debian presentarse las querellas que hubiese en Portugal, pues à el solo pertenecia el territorio, como se verificó en D. Fernando en la Era citada de 1097. (año de 1059.) en que ya el Rey era Señor de toda aquella tierra hasta Coimbra. Por tanto no sirve la Escritura para este Sisnando, ni para sacar de

confusion (como se lisongea Acuña) à Morales y Zurita sobre el año de la muerte del ultimo Conde de Castilla D. Garcia: pues la Escritura no es del año que imaginó el Señor Acuña, sino de treinta años despues, como convence el valor de la X con rasgo, y el que todo sale bien en esta conformidad (sin alterar ningun numero) y mal en otra forma.

33 Aquí acabó Acuña las memorias de Sisnando en su primera obra. Pero luego hizo una Adicion, citando un pergamino del Monasterio de S. Juan de *Pendorada* de los años 1065. y 1072. en que firma el Obispo Sisnando: y aunque no expresa la Sede, entiende ser el presente, alargando 42. años à los 46. que ya le habia dado, de suerte que por su alucinacion resultan unos 88. de Pontificado.

34 Cerqueyra Pinto se libró de estos escollos, distinguiendo dos Sisnandos, reduciendo el Pontificado del presente à los quatro años desde el 1026. al de 30. en cuyo principio dice con el P. Nicolas de Santa Maria, que se retiró de la Corte de Leon, en que por la Escri-
tu-

tura
del
pon
del
ser
era
en a
do:
duc

2
que
zas
se
Vill
her
gas,
tom
nigo
todo
plac
lo.

3
D.
de s
rum
nes
pilla

Br
esto
c. 2
D.

tura mencionada del tiempo del Rey D. Fernando le supone à ultimo de Diciembre del 1029. lo que ya digimos ser falso, pues entonces no era Rey de Leon, ni residia en aquella Corte D. Fernando: y asi la Escritura se reduce mejor à Sisnando II.

35 Sintiendo, dicen, quebrantado y falto de fuerzas, renunció el Obispado, y se retiró al Monasterio de Villa-Boa, fundado por su hermano D. Moninho Viegas, llamado el Gasco, y que tomó alli el habito de Canónigo Reglar, entregandose todo à la Oracion y contemplacion de las cosas del Cielo.

36 Hizose alli Religioso D. Sisnando, en compañía de su hermano, y tenia costumbre de ir todos los Viernes à decir Misa, à una Capilla del Salvador, que esta-

ba en lo alto de un monte, à vista del Monasterio, casi un quarto de legua, donde le premió Dios con la gloria de Martir: pues teniendo los Moros noticia de su devocion, entraron alli de repente, y le alancearon en el Altar al acabar de decir Misa en edio de la fe: lo que sabido por los Canonigos de Villa-Boa, acudieron puntuales, pero le hallaron en tierra con las sagradas vestiduras rubricadas con la sangre que acababa de derramar.

37 Dieronle sepultura à los pies del Crucifijo, cuya devocion le habia llevado alli. El dia mes, y año de su martirio fue el 30. de Enero de la Era 1073. año de 1035. segun el Epitafio que hallaron en aquel monumento, quando le trasladaron à la Iglesia del Monasterio, el qual decia:

III. Kal. Februari obiit in Domino

D. Sesnandus Episcopus Portugal. à Maurorum telis confossus, dum sacrum faceret

Era MLXXIII.

Bruto no tuvo informe de esto, pues dijo en el lib. 7. c. 23. que murió el Obispo D. Sisnando en la expedi-

cion que con su hermano D. Moninho tomó contra el Concejo de Bemviver. El Señor Acuña tampoco estuvo bien

bien instruido (segun el P. Santa Maria) sobre el sitio del martirio, que aplicó à la Ermita de N. Señora (no lejos del Monasterio) y no consta sino en la referida Ermita del Salvador.

38 En el sepulcro de la Ermita del Salvador perseveró el Santo cuerpo resplandeciendo en milagros por espacio de 107. años, hasta que en el 1142. fue el Obispo D. Pedro Rabaldís à visitar la referida Ermita, y noticioso de los milagros que obraba Dios por intercesion

del Santo, abrieron el Sepulcro, y hallaron el Santo Cuerpo todo entero, y con las mismas vestiduras en que le alancearon. Mudaronle à otra Caja de Cedro forrada de Terciopelo, y conduciendola en hombros de los Religiosos, la llevaron à la Iglesia, donde estaba preparado nuevo sepulchro en alto, à la derecha del que entra en la Iglesia: en cuya pared mandó el dicho Obispo pintar la Historia del Santo con el Epitafio siguiente:

Martyr, & Antistes jacet hîc ritè sepultus

V. Idus Octob. in Era MCLXXX.

Sesnandus nomine, quem Christus ad æthera sumpsit

III. Kal. Feb. in Era MLXXIII.

39 Del antiguo Sepulcro sacaban los devotos fragmentos de las piedras para sus dolencias, hasta que arruinada la Capilla, cesó la devocion. Con esto un labrador llamado Pedreanez cargó un Carro con las piedras de la ruina para hacer una casa: pero no pudiendo moverle los Bueyes, por mas que lo procuraba, se le hizo pedazos. Llevó otro mas fuerte, con tres pares de Bueyes, y

le sucedió lo mismo. Pero informado de esto un Canonigo, llevó à su Monasterio toda la piedra del sepulcro en un Carro tirado de dos Vacas pequeñas, porque ya el fin no era de uso profano, sino por devocion, para renovar la memoria del Santo, como en efecto colocando el monumento en el Claustro, dió salud à muchos que con devocion invocaron su patrocinio. Vease Cardoso en su San-

Santa
Ener
cita.

40
cluido
las
ras
tific
tiem

4
que
proc
prue
que
el
favo
Aña
D.

Escr
este
ruga
Gas
Sigh
esto
II.
mo

V
4
pre
ciso
pos
Sis
per
to
non

Santoral sobre el dia 30. de Enero con los Autores que cita.

40 Pero dirás que excluidas de este D. Sisnando las memorias de las Escrituras referidas, queda su Pontificado sin apoyo sobre el tiempo à que le reducen.

41 Esta replica obliga à que los doctos Portugueses procuren descubrir nuevas pruebas. El Epitafio referido, que pone su feliz muerte en el año 1035. precisamente favorece à este Sisnando. Añadese que así el Conde D. Pedro, como los demas Escritores, convienen en que este D. Sisnando llegó à Portugal en la Armada de los Gascones, que fue al fin del Siglo X. y por tanto no pudo esto convenir à D. Sisnando II. que vivia en el 1059. como se va à decir.

SISNANDO II.

Vivia en el 1049. y 59.

42 Muerto el Sisnando precedente en el 1035. es preciso reconocer las memorias posteriores del nombre de Sisnando como proprias de persona diversa, que por tanto debe ser segunda de aquel nombre.

43 La primera mencion de Obispo Sisnando Portugallense despues del 1035. es una Escritura del Monasterio de Eslonza (junto à Leon) que persevera original, por la qual dió algunas posesiones Pelayo Vermudiz à los Reyes D. Fernando y Doña Sancha su muger en 6. Kal. Nov. Era 87. *super millesimam*, que fue el año 1049. y entre otros confirma *sub Xpti auxilio Sisinandus Portokalens. Sedis Dei gratia Episcopus*. Esta confirmacion no se puede aplicar al Sisnando que habia muerto catorce años antes: ni à otro que empezó despues de catorce años, esto es, despues del 1064. en que presidia en Porto D. Hugo I. (como luego diremos) porque el presente Sisnando acabó antes: y así en corto espacio es preciso reconocer tres Sisnandos, no descubiertos hasta hoy: pues Acuña no conoció mas que uno, y Cerqueyra solo dos, por no tener presente la Escritura alegada con lo demas que vamos à exponer, y añadir.

44 A este Sisnando II. pertenece la Escritura propuesta en Cerqueyra en el cap. 18. de la primera parte pag.

pag. 303. la qual dice así: *In temporibus igitur Ferdinandi Regis et conjugis sue Sanctie Regine in Era MLXII. in diebus Sesnandi Episcopi &c.* Aqui ves al Obispo Sisnando en el reynado de D. Fernando I. (que fue el marido de la Reyna D. Sancha) Ves tambien la Era MLXII. que así apuntada da el año 1024. en que no era Rey de Leon D. Fernando, sino D. Alfonso V. (como es indubitable) y por tanto la Era no debe entenderse como la han publicado: y aun el mismo Cerqueyra (que la tomó de la *Benedictina Lusitana* de Fr. Leon de S. Thomas) conoció que no correspondia al reynado de D. Fernando, y viendola diminuta añadió un decenario (era MLXXII.) sin atreverse à mas, por la preocupacion de que la Escritura hablaba de Sisnando I. (que murió en la Era siguiente, 1073. año 1035.) y esto le hizo caer en el ridiculo empenó de que D. Fernando I. reynaba en aquella Era de 1072. año de 1034. y mucho antes, no solo en el 1029. como pretendió Acuña (por no entender otra Escritura parecida à la

presente, segun lo dicho en el num. 32. preced.) sino en el de 1016. como Cerqueyra quiso persuadir por varias erratas de impresion que anduvo recogiendo en algunos Autores.

45 Hoy no podemos admitir que D. Fernando reynase en Leon antes del 1037. ni la referida Escritura obliga à otra cosa, si Cerqueyra huviera conocido el valor de quarenta en el X con rasgo: en cuya suposicion sin añadir numero à la Era, (como añade voluntariamente) ni alterar nada, sale la Era con el reynado: entendiendo (por el motivo expuesto) no la 1062. sino 1092. que fue el año 1054. en que D. Fernando contaba año 17. de su reynado: y se libra Cerqueyra del conato de alterar sin fundamento la Epoca de aquel Rey, y del Obispo Sisnando en la Era 1062. (año de 1024.) en que dice no era Obispo: como tambien de que añadiendo voluntariamente diez años à la Era, incurrió en otro inconveniente; pues ya Sisnando I. habia renunciado quatro años antes, y se habia retirado al Monasterio de Villa-Boa: y la

la
po
no
4
inc
con
que
el
dia
pue
año
ba
Ob
vim
men
y d
del
à p
esta
es
que
Tam
vece
hicio
Baut
sia
conc
el su
pane
Argu
cia e
alli
do c
el si
y ha
nando
puso
en el
To

la Escritura habla del Obispo Sisnando en actual gobierno, como del Rey reynante.

46 En nada de esto se incurre, y todo sale bien con el recurso prevenido, de que la X es quarenta con el rasgo de la L que añadian por la parte de arriba, pues así fue la Era 1092. año de 1054. en que reynaba D. Fernando, y vivía el Obispo Sisnando, de quien vimos cinco años antes la memoria referida (del 1049.) y de quien es también otra del mismo tiempo que se va à proponer. La materia de esta Escritura del año 1054. es de un Presbitero *Velino*, que vivía entre el Duero y Tamaga, à quien por tres veces le fue revelado que se hiciese siervo de S. Juan Bautista, y le edificase Iglesia en un sitio que él no conocía: pero comunicando el suceso en la Villa de Campanellas con su compadre *Arguirio*, le dijo que conocía el sitio, y algunos veían allí luces de noche. Alentado con esto *Velino*, compró el sitio, y labró el Oratorio y habitación. El Obispo Sisnando dedicó la Iglesia, y puso allí Reliquias. Esto fue en el tiempo sobredicho: y

Tom. XXI.

luego sucedió lo que añadiremos en Sisnando III.

47 La otra memoria del Obispo presente es de un documento no conocido en el publico, pero ilustre, por medio del Concilio Compostelano à que asistió Sisnando de Porto, reynando D. Fernando, cerca del año 1056. y aunque en lo impreso no suena este Prelado, consta en un Ms. de la S. Iglesia de Leon, donde despues de Froilan de Oviedo (tampoco conocido) y de Cresconio Iriense, hay la firma siguiente: *Sisenandus Portugalsis Eps. conf.* Sabemos pues con certeza que Sisnando concurrió con el reynado de D. Fernando, y que estuvo en el Concilio Compostelano, cerca del año 1056. segun lo dicho en el Tomo 18. pag. 116. y en el Tomo 19. donde propusimos el Concilio.

48 Por lo mismo debe aplicarse al año 1059. y à este Sisnando II. la Escritura que Acuña y Cerqueyra aplicaron mal al año de 1029. pues no reynaba entonces D. Fernando, ante quien fue el litigio allí mencionado en presencia de los Obispos Aloito, Maurelo,

D Mi-

Miro, Vestruario, y Sesnando, *Episcopus de Portugale*, de solo el qual nombra la Sede, y nos basta : pues los documentos referidos prueban que concurrió con D. Fernando : y que la Era se ha de entender, no MLXVII. (año de 1029.) sino 1097. por el rasgo de la X. año de 1059. en el qual presidia en Leon S. Alvito, ò *Aloito*, en Lugo *Maurelo*, y en Palencia *Miro*, que son tres de los nombrados con Sisnando: por los quales se apoya la Era 1097. en que por la Escritura impresa en Pulgar Tomo 2. pag. 70. sabemos vivian en aquella Era (año de 1059.) y no en la 1067. (año de 1029.) en que no convivieron aquellos Obispos : y por tanto su concurrencia en el año de 1059. convence que la Escritura de que vamos hablando, es de la Era 1097. y no del 67.

49 De aqui resulta haber presidido Sisnando en Porto por espacio de diez años desde el 1049. al 59. en los quales ocurren las quatro citadas memorias, sin noticia de otras que pudo haber antes, y despues : quedando plana abierta para de-

cir que fue inmediato sucesor del que murió en el 1035. mientras no se descubra cosa en contra.

HUGO I.

Vivia en el año de 1064.

50 Despues del Sisnando referido hay memoria de D. Hugo en un documento del Monasterio de *Moreyra*, de que habla Cardoso en su Agiologio Lusitano sobre el día 6. de Abril (Tomo 2. pag. 452.) por haber consagrado aquella Iglesia el Obispo D. Hugo : *Ab Episcopo D. Hugone Ecclesia est dedicata discurrente Era MCII.* que fue el año de 1064.

51 El moderno Nuño de Silva Tellez en la razon que dió à la Real Academia de Lisboa en 8. de Noviembre del año 1725. se vió muy embarazado con el nombre de este Prelado, por no haberle conocido Acuña, que habló unicamente de D. Hugo del Siglo siguiente. Pero al Señor Acuña le basta lo mucho que adelantó sobre esta Iglesia, sin que pudiese apurar quanto hay sobre ella, como prueba lo que vamos refiriendo.

Tam-

52
docu
el O
de :
de c
de l
acia
tiend
S. M
el m
sia c
ser e
foras
dad
que
territ
cion
debar
otra l
exhib
Interi
go à l
mo d
Iglesia
lensi
queyr
asi : C
tiam
plurin
Reliqu
Hugon
ista E
curren
habita
Mendo
datore
raria
(asi a

52 Tampoco expresan los documentos de Moreyra en el Obispo el titulo de la Sede : pero como la Iglesia es de esta Sede (à poco mas de legua y media de Porto acia el Norte) con razon entienden serlo de aqui el P. S. Maria, y Cerqueyra : pues el mismo no expresar la Iglesia del consagrante, supone ser el Diocesano : porque el forastero tenia mas necesidad de manifestar su Titulo, que el proprio : y asi por el territorio corresponde la accion al Portugalense, sin que debamos recurrir, ni admitir otra Iglesia, mientras no se exhiba prueba de su Titulo. Interin debe aplicarse D. Hugo à la presente : pues el mismo documento declara ser la Iglesia *in territorio Portugalensi*, segun propone Cerqueyra pag. 296. Alli se lee asi : *Ob honorem & reverentiam mundi Salvatoris, & plurimorum Sanctorum quorum Reliquie ab Episcopo Domno Hugone recondita dignoscitur ista Ecclesia est dedicata discurrente Era CII. peracta M. habitante ibidem Abbate D. Mendo, ipsius Ecclesie fundatore in loco qui dicitur Moraria &c.* La clausula suena (asi apuntada) que el Obis-

po D. Hugo fue el que puso alli las Reliquias : pero al mismo debe aplicarse la Consagracion, por el enlace de una cosa con otra.

53 Por el nombre de *Hugo* sospechó bien Cerqueyra, que seria hijo de alguno de los que vinieron en la armada de los Gascones cerca del año de mil, pues solo en Francia era usado aquel nombre por entonces. Pero en la pag. 265. dejó establecido que no vinieron de la Gascuña de Francia, sino de la Española, que dice abrazó la Navarra, Aragon, Cataluña, Bizcaya, y mucha parte de Castilla la Vieja, como Rioja, Aguilar de Campoo, y mucho de las Provincias de Burgos. Aquí no se usaba el nombre de Hugo: y así con una inconsecuencia cayó en otra : y es mejor dejar à D. Hugo originario de la Francia.

54 Como la memoria de Sisnando II. no se conoce mas que hasta el año de 1059. pudo D. Hugo empezar cerca del 60. Desde entonces no hay noticia de otro Obispo fuera de Hugo hasta el año de 1072. en que interviene algun espacio de años para D. Hugo: pero no co-

nocemos mas memorias , que la referida.

Excluyese el Obispo Auberto.

55 El Academico de Lisboa Leytao Ferreyra publico una memoria de la Era 1064. que dice firmó el Rey D. Fernando, y sus tres hijos, siendo Arzobispo de Braga Cresconio , y en su lugar Diego, *In Sede Portus Eps. Aubertus, in Sede Auriensi Petrus Eps. in Sede Colimb. Bernardus. In Sede Oviensi Martinus. in Sede Liensi Andreas.* No sintió bien aquel Autor del documento , en virtud de los Obispos referidos, que no corresponden al año de la Era en quanto tal, ni à la Era tomada por año, como el la tomó. Pero Cerqueyra tuvo por probable al Auberto de Porto, solo porque el documento *se diz estaba escrito en pergamino de letra Gotthica na Torre do Tombo,* como refiere Leytao : pero Cerqueyra lisonjeado con la memoria de Auberto , levanto el falso testimonio de que afirmaba ser sacado de la Torre del Tumbo , y que realmente existia alli, lo que no afirmó Leytao , sino que *se diz estaba.* Cerqueyra no

se quiso meter en la dificultad de los demas Obispos, cuidando unicamente de su Auberto, à quien pone en el mismo año de 1064. en que se halla la memoria de D. Hugo , por el yerro de tomar la Era por año , sin ofrecersele la Era 1094. por el rasgo de la X. en que resultaba el año de 1056. y se evadia de introducir à Auberto en el año de Hugo.

56 Pero ni aun asi debió dar credito à la referida memoria , por ser un agregado de desaciertos en el conjunto que refiere de Obispos : quedando ya probado, que ni Braga , ni Orense , ni Coimbra gozaban de Prelado en el año de 1064. Iria no ha oido Obispo Andres en aquel Siglo , ni en otro fuera del Siglo VI. en todo lo que antecedió al Rey D. Fernando I.

SISNANDO III.

Vivia en el 1072.

57 Este es el nombre que alucinó al Señor Acuña para alargar el Pontificado de Sisnando I. por espacio de unos ochenta y ocho años , como digimos alli num. 33. Pero no es este à quien corresponde la

la Es-
bre
44-
1054
puest
Sisna
pues
Hugo
moría
1064
po Si
a Sisn
bieran
segun
tre lo
ro m
D. H
guir l
y des
58
bemos
III. e
Pendo
ò peq
Escrit
num.
ciendo
puso a
po Sis
mos e
do de
años
aquel
en su
se la f
un Pre
meno ,
guarda
Tom.

la Escritura mencionada sobre Sisnando segundo num. 44. y reducida al año de 1054. que segun lo propuesto es propria de aquel Sisnando, y no del presente: pues vivió entre los dos D.

Hugo: y por tanto las memorias posteriores al año de 1064. que nombran al Obispo Sisnando, corresponden à Sisnando III. Estas se debieran enlazar con las del segundo, sino ocurriera entre los dos otro Obispo: pero mediando en el 1064. D. Hugo, es preciso distinguir los Sisnandos de antes y despues de aquel año.

58 La memoria que debemos aplicar à Sisnando III. es del Monasterio de *Pendorada*, de cuya Ermita, ò pequeña Iglesia, habla la Escritura mencionada en el num. 44. de Sisnando II. diciendo que la consagró y puso alli Reliquias el Obispo Sisnando, como referimos en el num. 46. hablando del año 1054. Nueve años despues considerando aquel Presbitero *Velino*, que en su muerte podia acabarse la fabrica, se la cedió à un Presbitero llamado *Examenno*, para que con otros guardase alli vida Monacal:

Tom. XXI.

y desde entonces (Era 1103. año de 1065.) empezó aquella pequeña Iglesia à ser Monasterio, donde obraba Dios por intercesion de S. Juan Bautista muchas maravillas.

59 Oidas por un Caballero D. Munio Venegas, que se hallaba cautivo por los Moros, hizo al Santo varias ofertas de su hacienda, si le libraba del cautiverio: y lograndolo, se dedicó à servirle en Pendorada con tanto amor, que los dichos Velino y Examenno le hicieron cargo de como no ofrecia al Santo sus bienes, levantandole casa, y disponiendo ser alli sepultado. D. Munio respondió, que como el sitio no era suyo, no convenia edificar en suelo ageno. Entonces los referidos le dieron el Señorío, y Patronato de todo para el y sus descendientes: y con esto otorgaron Escritura à 4. de las Kal. de Marzo, Era MCX. que fue el año 1072. estando presente, y firmando (demás de otros) el Obispo Sisnando, por el qual alegamos el documento: *Sisnandus Eps. conf.* pues aunque no expresa la Iglesia, no podemos atribuirle otra que la presente, por ser la de Pen-

dorada propia de esta Diocesi, conforme discurrimos sobre D. Hugo.

6o Todo lo referido estriva sobre tres Escrituras del expresado Monasterio de Pendorada, que hasta hoy persevera en los Padres de S. Benito, y las publicó despues de Fr. Leon de S. Thomás, Cerqueyra en este Obispo Sisnando, à quien llama segundo, y nosotros *tercero*, por lo dicho. El nombre de *Sisnando* era muy frecuente

en todo aquel territorio, como prueba el de el Gobernador de Coimbra puesto por el Rey D. Fernando I. con el del Obispo de Viseo por el mismo tiempo, y estos de Porto. No hay pues que estrañar la repetición del nombre de Sisnando en los Obispos.

61 El presente pudo sobrevivir mucho tiempo: pero no descubrimos otras memorias, por la escasez de las respectivas al fin del Siglo XI.

CAPITULO VI.

VACANTE CON GOBIERNO DE ARCEDIANOS, *y continuacion de los Obispos hasta hoy.*

1 Muerto el Rey D. Fernando I. en el año de 1065. resultaron grandes turbaciones en el Reyno, por causa de la guerra entre sus hijos. Prevalció finalmente D. Alfonso VI. pero empeñado en dilatar su dominio por las mejores tierras, descuidó del que tenia en otras. Dió el gobierno de Galicia al Conde D. Ramon, casandole con su hija Doña Urraca. A otro llamado D. Henrique, dió otra hija no legitima, Doña Teresa, con

el Condado de Portugal cerca del año 1094. ó en el mismo segun Brandaõ *lib. 8. cap. 8.*

2 En aquel intermedio de las guerras entre los hijos de D. Fernando I. y antes de recibir el Conde D. Henrique el Condado de Portugal no estuvieron los negocios eclesiasticos de aquel Pais en curso regular, por hallarse el Rey D. Alfonso VI. empeñado en la Conquista del Reyno de Toledo, que le arrebatava la

aten-

atenc
sias
Porto
bien
por l
nos.
tiemp
ñorio
que,
beran
veyó
vivió
no tu
Viseo
misma
Coim
de lo
po. Pe
gobier
de los
fueron
otros
vamos

Arcedi

3
noció
mo A
Iglesia
D. Hu
S. Tho
Lusita
bres,
Pinto
Obra

atención. Vacaban las Iglesias de Visco, Lamego, y Porto. Coimbra tuvo tambien vacante. Gobernabanse por los Piores, ò Arcedianos. Prosiguieron así algun tiempo aun despues del Señorío del Conde D. Henrique, porque ni este era Soberano, ni el Soberano proveyó las Mitras. Mientras vivió el Rey D. Alfonso VI. no tuvo Obispo Porto, ni Viseo. Lamego padeció la misma falta. El Obispo de Coimbra hacia los Oficios de lo perteneciente al Obispo. Porto acudia à Braga. El gobierno estaba en manos de los Arcedianos, que se fueron sucediendo unos à otros, en la conformidad que vamos à decir.

P A Y O I.

Arcediano Gobernador en el 1088.

3 El Señor Acuña no conoció mas que un Payo como Administrador de esta Iglesia, desde D. Sisnando à D. Hugo. Pero Fr. Leon de S. Thomás en su Benedictina Lusitana descubrió mas nombres, que recogió Cerqueyra Pinto en las Adiciones à la Obra del Señor Acuña. Es-

tos fueron dos Payos con un Rodrigo en medio: por lo que el tiempo y el nombre interpuesto, califican al Payo I. y al segundo.

4 El primero consta por documentos del Monasterio de Pazo de Souza, perteneciente à esta Diocesi, cuya Iglesia fue consagrada por el Prelado de Braga D. Pedro en 29. de Setiembre del 1088. convidado para este fin, à causa de no haber Obispo en Porto, y gobernarse por un Arcediano, llamado D. Payo: que el tiempo declara ser diverso de otro que hubo despues de D. Rodrigo. No ofrece Cerqueyra la Escritura de Consagracion, en que veamos la vacante de Porto, y el gobierno por el Arcediano D. Payo: y así queda en fe de los referidos.

R O D R I G O

Arcediano Gobernador en el 1092.

5 Una Escritura del Monasterio de S. Juan de Penadurada, hecha en la Era 1130. que fue el año 1092. da noticia del Arcediano D. Rodrigo como Gobernador de la Sede Portuguesa, caracte-

terizando la fecha con la expresion de que se hizo reynando D. Alfonso: *Dni. Crescentii gloriosi Episcopi Sede Colimbriensis, sive Lameccensis. Roderigii Archidiaconi Sede Portugalensis.* Gobernaba pues à Porto el Arcediano D. Rodrigo en el 1092. despues del qual empezó el sucesor

PAYO II.

Arcediano Gobernador en el 1107.

6 Este es el unico D. Payo conocido por Acuña como Gobernador de esta Iglesia en el año de 1107. y este es segundo del nombre, como convence lo dicho. Su nombre y Dignidad constan por Escritura del Monasterio de Pendorada, à quien una Señora llamada D. Ermesenda hizo donacion de varios bienes *Kalendis Augusti Era MCXLV. regnante Rex Alffonsus, & sub eo Principe nostro Comite Dnus. Henriques, Sede Bracharensis Dnus. Giraldu Archiepiscopus, in Sede Colimbriensis Dns. Mauritius Eps. In ipso Cænobio S. Joannis Dno. Cedoni Prior. In Sede Portugalensis Dno. Pellagio Archidiaconi.*

7 Esta Era 1145. fue el año 1107. en el qual gobernaba la Diocesi de Porto D. Payo segundo, y ultimo de los Administradores que hubo en la Sede vacante: pues luego empezó à gozar Obispo, sin faltar mas esta Dignidad desde el siguiente.

HUGO II.

Desde el 1113. hasta 7. de Setiembre del 1136.

1 Por aqui empezó el Señor Acuña la segunda parte del Catalogo de los Obispos de Porto, à causa de los notables sucesos de este Prelado. Pero como ni el, ni otros, vieron la Historia Compostelana, les faltaron noticias originales, escritas por el mismo D. Hugo, y por su compañero D. Nuño (Obispo despues de Mondoñedo) à los quales mandó escribir la referida Obra el primer Arzobispo de Santiago D. Diego Gelmirez.

2 El nombre de Hugo, no usado en estos Reynos, sino en el de Francia, muestra haber venido de ella este Prelado, con alguno de los muchos Señores, que por aquellos tiempos pasaron à este Reyno. El Conde D. Hen-

Hen
quien
sus l
el Es
ña U
de G
de P
de C
Espa
Obis
sor c
guno
trajo
ò el
parie
edad
poste
D. M
Señor
infan
const
148.
mano
ba G
ra ci
mus
el no
tamb
de H
el C
Henr
este
bos
bia f
princ
quanc
del C

Henrique, y D. Ramon, à quienes D. Alfonso VI. dió sus hijas, Doña Teresa con el Estado de Portugal, y Doña Urraca con el Gobierno de Galicia, ambos vinieron de Francia. Del Monasterio de Cluni venian muchos à España, y de alli vino el Obispo de Santiago, antecesor del Señor Gelmirez. Alguno pues de estos Señores trajo à España à D. Hugo, ò el vino con su Padre, ò parientes, desde la primera edad, pues la Historia Compostelana dice de el, y de D. Nuño Alfonso, que el Señor Gelmirez los crió *ab infantia rudimentis*, como consta en el Tomo XX. pag. 148. Añado, que otro hermano de D. Hugo se llamaba Guillermo, segun Escritura citada por Acuña: *Guillelmus frater Episcopi conf.* y el nombre de Guillermo era tambien de Francia, como el de Hugo. Algunos dicen que el Conde de Portugal D. Henrique dió à D. Hugo este Obispado, por ser ambos Franceses: pero ya habia fallecido el Conde (en principios del año 1112.) quando empieza la memoria del Obispo.

3 Sus principios fueron

en la Santa Iglesia de Santiago, donde le crió el Señor Gelmirez, Secretario y Cancelario del Conde D. Ramon, Gobernador de Galicia, como se ha dicho. En el año de 1099. ya se hallaba Canonigo D. Hugo, con su Compañero D. Nuño: pues refiriendo estos dos en su Historia Compostelana el Orden del Papa Pascual II. para que eligiesen Obispo, hablan como Capitulares diciendo: *Aunque podiamos pasar à la eleccion, la dilatamos, hasta que viniese de Roma el mismo Gelmirez, à quien eligieron.*

4 Estaba ya la Iglesia del Apostol esenta de la Metropoli de Braga, y dependiente unicamente de la Sede Apostolica, que avocó à si las consagraciones de los Compostelanos. En el caso presente del Señor Gelmirez habia grave inconveniente en que pasase à Roma: por lo que el Rey y el Cabildo enviaron allà al Canonigo D. Hugo, con otro, suplicando al Papa permitiese hacer acá la consagracion. Cayó malo D. Hugo, y el compañero murió: por lo que salieron otros, y consiguieron quanto deseaban.

Vuel-

5 Vuelto à su Iglesia D. Hugo prosiguió disfrutando las confianzas mas finas del Prelado: porque con el consultaba sus mas graves negocios, y le llevaba à su lado en los viages. Con el fue à Portugal en el año de 1102. quando recogió las Reliquias de los Santos; y este fue el que escribió la Historia de la Traslacion de aquellas Reliquias; como el mismo declara: *Hugo ejusdem Compostellanae Sedis Canonicus & Archidiaconus, qui praedicti secreti conscius fui, qui etiam in tanti tamque pretiosi thesauri inventionem, & inventi administrationem, fidelissimus consultor, & diligens cooperator, corpore praesens, & animo devotus extiti, praefati eventus prosperitatem, ne oblivioni caligine sopiretur, diligenter scripsi, & posteris in memoriam fideliter tradidi*, como veras en el Tomo XX. pag. 42.

6 Volvió el Prelado à enviar à Roma à D. Hugo con otro Canonigo, y obtuvieron Bula del Papa sobre la libertad de su Iglesia, sujeta unicamente à la Sede Apostolica, confirmando todo el derecho sobre sus Parroquias, y recibiendo à es-

tas en la proteccion de S. Pedro, sin que ningun Obispo pudiese introducir en ellas novedad, ni excomulgar à sus Clerigos, sin previo examen del Compostelano. Otruvo D. Hugo esta Bula en 1. de Mayo del año 1103. y consta en la Compostelana lib. 1. c. 14.

7 Otra vez pasó à Roma D. Hugo acompañando al Prelado en el año de 1104. en que ya tenia titulo de *Cardenal* de Santiago, porque dos años antes habia concedido el Papa à la Iglesia del Apostol el honor de que segun la norma de Roma tuviese *Cardenales, Presbiteros, y Diaconos*. El presente se intitulaba tambien Capellan: *Hugone Cardinali Capellano*, como expresa su Historia Compostelana lib. 1. c. 16. n. 3. y en el Cap. 20. vuelve à sonar con el mismo titulo de *Capellan*, en suceso recapitulado de dos años antes, comun à todos los *Canonigos* de Santiago, cuyos nombres propone, y uno es *Hugo Capellanus*, como verás en la pag. 56.

8 En el año de 1109. ya le hallamos Arcediano de Santiago, mas antiguo que su compañero D. Nuño Alfon-

so, pues así en aquel suceso, como en el de este año, firma primero que D. Nuño: *Hugo Archidiaconus S. Jacobi conf. Munio Adefonsi ejusdem loci Thesaurarius*. Y estos son los dos à quienes el Señor Gelmirez encomendó escribir la Historia Compostelana, que nos va guiando.

9 Así como estos servian con tanto amor al Prelado, tambien éste los procuraba corresponder con honores: y en un dia fueron consagrados Obispos, D. Hugo para la Iglesia presente, y D. Nuño para la de Mondoñedo.

10 Acuña y otros dicen que D. Hugo fue consagrado por el Arzobispo de Toledo D. Bernardo: pero no fue así, como convence la Compostelana lib. 1. c. 82. en el Tomo XX. pag. 146. donde verás que los consagró D. Mauricio Arzobispo de Braga, en la Villa de *Lerez*, con las individualidades referidas en el Tomo 18. sobre D. Nuño. Y como la consagracion de los dos fue en un mismo dia, debe aplicarse al presente lo que digimos en el compañero. Este se hallaba *electo* en el año de 1112. y la consagracion

queda señalada en el dia 23. de Marzo del año 1113. Lo mismo debemos acomodar à D. Hugo: pues la Escritura del 1112. (en Brandaõ lib. 9. cap. 4.) le nombra Obispo en aquel año, como las referidas en D. Nuño: y así uno y otro deben decirse electos en el 1112. y consagrados en 23. de Marzo del 1113. sin que obste la Escritura donde leas año *sexio* de D. Hugo en el 1120. pues luego descubriremos lo que hay acerca de ello.

11 Quando D. Hugo fue electo, no era Sacerdote: porque la Compostelana refiere, que el Arzobispo D. Mauricio le ordenó de Presbitero en el Sabado antes de la Dominica de Pasion, en cuyo Domingo fue la consagracion, asistiendo los Obispos de Orense, y Tuy, con presencia del Compostelano. A los dos dias siguientes celebró su primera Misa el Obispo D. Hugo en el Altar de Santiago, fiesta de la Anunciacion de la Virgen, dando al Apostol las primicias de su reconocimiento y fervor.

12 Es creible que en el año de 1114. asistió al Concilio tenido por el Arzobis-

po de Toledo D. Bernardo (Legado Apostolico) en la Ciudad de Palencia: pues refiere la misma Compostelana, que *concurrieron los Obispos de Galicia*, excepto el de Santiago: y la tierra de Porto con su Capital Braga, no estaba todavía separada de Galicia.

13 La amistad que profesaba con el Prelado de Santiago, su protector, le hacia pasar varias veces à Compostela: y como en el año de 1115. por Abril, hiciese aquel Prelado la consagracion de los altares de S. Martin de Santiago con una gran donacion al mismo Monasterio; la confirmó, entre otros Obispos, *Ugo Portugalsis Antistes conf.* como expresa la Escritura XII. del Tomo 4. de Yepes.

14 Concluida aquella Consagracion y donacion, pasó nuestro Obispo à Italia à verse con el Papa Pascual II. sobre negocios de la Iglesia del Apostol, y la suya de Porto. Acompañole el Clerigo de Santiago D. Lorenzo, enviados por el Compostelano en solicitud de ensalzar su Iglesia con honores; y obtuvieron Breve en que el Papa eximia al Obispo D.

Diego de concurrir à Concilios mientras durasen las guerras: añadiendo que anduviese vestido con Tunica y Estola, para recomendacion de su dignidad sacerdotal. De este modo iba subiendo cada dia el Prelado por esencion y honor, disponiendo suave y eficazmente las cosas para llegar à la dignidad Metropolitana, que faltaba à la Iglesia del Apostol.

15 La Historia Compostelana (lib. I. cap. 105.) no refiere mas que este motivo en la Legacia de D. Hugo: pero en realidad le movian tambien los intereses de su Iglesia, que por las guerras, y falta de Pastor, se hallaban muy defraudados. D. Hugo como vigilante y zeloso se enteró luego de los antiguos limites de Porto, y de lo usurpado por otros. Su actividad no le permitió segar hasta restablecer sus derechos: por lo que tuvo valor para pasar varias veces à la Corte del Papa, atropellando riesgos formidables, por colocar su Dignidad en la total reintegracion de sus bienes. Primeramente obtuvo del Pontifice confirmacion de los limites antiguos de la
Dio-

Dio-
lizar
velas
table
jecio
man
imm
com
Ape
Ago
cinc
dió
del
otro
otro
pero
conc
zo à
Prel
co
obtu
ve
16
mug
gal
bien
sona
to p
rias
el a
dió
Mar
to,
(qu
el a
cado
ñor
see

Diócesi de Porto, individualizandolos todos: y para que velase con quietud en restablecerlos, le eximió de sujecion à Metropolitano, tomándole bajo la proteccion inmediata de la Santa Sede, como prueba la Bula del Apendice, dada en 15. de Agosto del año 1115. A los cinco dias despues se expidió el Breve citado à favor del Compostelano, uno y otro en Benevento: uno y otro presente allí D. Hugo: pero como los Autores no conocieron el Viage que hizo à Italia, dirigido por el Prelado de Santiago; tampoco supieron que D. Hugo obtuvo personalmente el Breve referido.

16 La Infanta D. Teresa, muger del Conde de Portugal D. Henrique, se hallaba bien afecta à la Iglesia y persona de D. Hugo, y por tanto procuró ilustrarla con varias donaciones. Una fue en el año de 1118. en que le dió el Monasterio de Santa Marina de *Crestuma* y su Coto, corriendo la Era 1156. (que fue el año 1118.) y en el año quinto de su Pontificado, como expresa el Señor Acuña, que añade, posee hasta hoy su Iglesia el

Coto de *Crestuma*, mas no el Monasterio, que ya no existe. Pero tengase presente este año 5. pues le necesitaremos despues.

17 Aquel gran corazon del Señor Gelmirez, nacido para ensalzar la Iglesia de Santiago, no podia sossegar mientras no conseguia los honores correspondientes al Apostol. Dispuso enviar à Roma sujetos que solicitasen la prerrogativa de Metropoli. El Papa que era ya *Calisto II.* su antiguo amigo, y Tio del Rey D. Alfonso VII. queria favorecer la causa: llamole para el Concilio Remense del 1119. pero no siendo posible ir allá, por tierra, ni por mar, y empenada la Reyna en que no fuese; parece peligraba la mayor oportunidad del buen suceso. A este tiempo vino à Compostela el Obispo D. Hugo: y viendo la Carta del Papa al Compostelano, y que nunca podia la fortuna disponerle el theatro en combinacion mas favorable; como era verdadero siervo del Apostol, y amigo del Obispo, resolvió intrepido ir en persona à solicitar la gracia, despreciando los riesgos que ateraban à los de mas aliento.

No

18 No fue menos plausible el modo, que la empresa. Vistiose como pobre; desfigurase el rostro: transfiguraba el cuerpo: ya parecía cojo, ya manco, ya paralítico, de modo que ni le conocia el propio, ni el extraño: iba sumamente firme en la inconstancia, y todo era necesario para atravesar el Reyno de Aragon, mas temible que la Scila, y Caribdis, por la inhumana guerra, y lazos que à cada paso amenazaban por el Rey D. Alfonso, receloso de que pasase à Francia algun Clerigo de Santiago: y en efecto, aunque nuestro Obispo agotó el arte de alucinar, fue conocido en Logroño por uno en cuya casa se hospedó; pero con la fortuna de que habia sido fiel criado suyo, y ahora calificó mas la fidelidad en no descubrirle, por haber jurado el Obispo, que no iba enviado por la Reyna, ni por el Rey, ni por la Infanta D. Teresa, Condesa de Portugal, sino precisamente para solicitar con el Papa la traslacion de la Metropoli de Braga, à de Merida, à Compostela, y para negocios de su Iglesia de Porto.

19 Con esto y con un Marco de plata que le dió, salió libre, y llegó à *Cluni*, donde el Papa habia venido en el segundo año de su Pontificado (1120.) y confirmada entre el Abad Cluniacense y el Pontifice la amistad que estuvo algo resfriada; logró D. Hugo por mediacion del Abad (llamado D. Ponce) el fin de sus trabajos. Obtuvo que la Metropoli de Merida fuese trasladada à Santiago en III. de las Calendas de Marzo, Indicion XIII. año 1120. de Christo, segundo del Pontificado de Calisto II.

20 Añadió el Papa la gracia de hacer su Legado Apostolico al Prelado de Santiago en las Provincias de Merida y de Braga: con lo que gozoso nuestro Obispo trató volver à España. Llegó à la Ciudad de *Oleron*, donde cayó malo.

21 Restablecida la salud fue preciso discurrir nuevo modo de pasar à Santiago, porque el Rey de Aragon (declarado enemigo de los Compostelanos) tenia mil espías para echarle la mano. Mudó trage: escogió dos criados, y un paysano que sabia la lengua Vascongada,

Y.

y la
aspe
lo c
Nav
turi
tien
mon
pisa
ima
za
tiag
cora
tori
aun
sa l
2
goz
po
Pus
las
Leg
tific
para
inve
hon
que
Cru
les
tes
tal
Con
pag
2
po
gast
le v
aqu
Dio

y las sendas de montañas mas asperas de los Pirineos , con lo que se atrevió à cruzar la Navarra , la Vizcaya , y Asturias. Caminó por las vertientes al mar , atropellando montes , salvando Rias , y pisando unas asperezas no imaginables : mas la confianza en la proteccion de Santiago condujo su intrepido corazon à Compostela victorioso de dificultades , que aun pasadas hacian espanto-
sa la memoria.

22 Convirtiose todo en gozos. Recibiole el Arzobispo y Cabildo con Procesion. Puso en el Altar del Apostol las Bulas de la Metropoli y Legacia. En nombre del Pontifice , (que le fió sus veces para ello) dió al Prelado la investidura de aquellos dos honores , con la potestad de que el Arzobispo llevase Cruz delante de sí : cosa que les cogió de nuevo , pues antes no tuvieron noticia de tal gracia , como declara la Compostelana lib. 2. c. 20. pag. 299.

23 Gratificó el Arzobispo à D. Hugo , pagandole los gastos del camino , haciendole vestidos , juntamente con aquellos que le acompañaron. Diole Anillo , y ornamentos

Pontificales , Prestamos , y otras bien merecidas gratificaciones.

24 Al mismo tiempo pretendia D. Hugo recobrar las Parroquias de su Diocesi , usurpadas por los Prelados de Braga , y de Coimbra , como declaró en Logroño al huesped de que hablamos arriba : *Præterea Papæ Calisto supplicabo pro Sede mea Portugalsensi Ecclesia , cui Bracaraensis & Colimbriensis Episcopi propria Diæceseos Parochias auferunt &c.* Volvió el Papa Calisto à confirmar lo decretado por Pascual. El Bracarense se resistia à ceder lo que tenia. El Papa le puso termino de quarenta dias , suspendiendole de Oficio Pontifical , mientras no satisficiese à D. Hugo , como califica el Breve del Apendice. Declaró tambien Calisto los Monasterios que tenian sujecion à dicho Obispo , cuyos nombres constan alli. No puso la data Acuña , pero es muy verosimil que todo fue à la entrada del año 1120. hallandose D. Hugo con el Papa.

25 Con el Obispo de Coimbra hizo convenio sobre las Iglesias de la otra parte del Duero , prometien-
do

do no inquietarle en sus derechos , segun dice Acuña, que lo prueba con cita de Escritura conservada en el Cabildo: pero ni la exhibe, ni explica mas que lo referido.

Otras memorias de D. Hugo.

26 Al punto que D. Hugo volvió de Francia, le hizo una gran donacion la Reyna D. Teresa, concediendole la Ciudad de Porto con sus terminos , en el dia 18. de Abril , Pascua de Resurreccion , Luna 15. Era 1158. año de la Encarnacion 1120. *Indiccion VIII. Epacta nulla, Pontificatus autem D. Hugonis ejusdem Ecclesie Episcopi anno VI.* Todos los primeros computos son puntuales : Era, año , dia de mes , Pascua, Luna , y Epacta. La Indiccion está errada. Acuña dió la II. Brandañ lib. 9. c. 4. la VIII. vestigio de la legitima, que fue XIII. Nuñez de Leon copió *Indictione II. Concurrentis quatuor Episcopatus in illa.* Otra copia dice , *Indictione II. Concurrente Epacta nulla.*

27 Todo esto es indicio de incuria en los copiantes, y de que la data tenia demás de los referidos compu-

tos el de el *Concurrente* (de que hablamos al fin del Tomo 2.) Pero el Señor Acuña (que ni entendió este computo, ni el de la Epacta) creyó que la copia de Nuñez denotaba concurrencia de quatro Obispados, y quitando el *quatuor* , juntó el *Concurrente* con la Epacta *nulla*. El hecho es que en el año de 1120. el *Concurrente* fue *quatro* (por el Ciclo solar nueve) y esto quiere decir la edicion de Nuñez *Concurrentis quatuor*. Siguese luego el Pontificado del Obispo: y aplicando al *Pontificatus* , ò *Episcopatus* el numero de *quatro* (proprio del *concurrente*) resultó que el ignorante de computos imaginase la concurrencia de quatro Obispos , ò Obispados. Otros que no entendieron el computo, omitieron el numero *quatuor* del *Concurrente* , y juntaron el *Concurrente* con la Epacta : *Concurrente Epacta nulla*: y otros (como Brandañ) suprimieron del todo el *Concurrente*.

28 El año del Pontificado de D. Hugo salió tambien con yerro , copiando VI. por VII. pues el que fue consagrado en el 1113. debía contar año *septimo* en el 1120. Y que

que
la
nad
que
dos
sept
mo
112
ne
cad
112
en
data
Fañ
& J
Pasc
est ,
XV.
nica
Epa
Pon
nis ,
pi a
Brar
cepe
mer
dos
29
Hug
sequ
co C
con
que
sagra
D. S
lebra
año
lano
To

que esto fue así, consta por la Escritura arriba mencionada del año 1118. n. 16. en que vimos el año *quinto*: y dos años despues debió ser *septimo*. Confirmase lo mismo por Escritura del año 1127. en que Acuña propone el año 14. de su Pontificado. Era pues año 7. el de 1120. y consta que empezó en el de 1113. Debe pues la data leerse de este modo: *Faeta Cartula Era MCLVIII. & fuit roborata in die Sancto Paschate, mense Aprilis, id est, XIII. Kal. Maii, Luna XV. Anno Incarnationis Dominice MCXX. Indictione XIII. Epacta nulla. concurrente IIII. Pontificatus autem Dni. Hugonis, ejusdem Ecclesie Episcopi anno VII.* Así la pone Brandañ lib. 9. c. 4. à excepcion de los ultimos numeros que damos corregidos por lo dicho.

29 Concurrió despues D. Hugo à Santiago para obsequiar al Legado Apostolico Cardenal Romano *Boso*, con otros muchos Prelados, que al mismo tiempo consagraron al Obispo de Abila D. Sancho, y pasaron à celebrar Concilio en Sahagun año de 1121. El Compostelano no pudo concurrir; pe-

Tom. XXI.

ro el Legado Apostolico le envió por nuestro Obispo de Porto lo actuado en el Concilio, para que mandase observarlo en su jurisdiccion.

30 El Arzobispo de Braga D. Pelayo volvió à recibir en Prestamo las Iglesias que D. Mauricio habia recibido del Compostelano, sobre lo que otorgó Escritura, y el primero de los confirmadores fue *Hugo Portugalsis Eps. conf.*

31 Otra vez pasó D. Hugo à Compostela en el año de 1122. con motivo del Concilio que celebró alli el Arzobispo de Santiago Legado Apostolico, à 8. de Marzo del expresado año.

32 Vuelto à su Diocesi D. Hugo hizo un convenio con el Monasterio de *Leza*, acerca de la contribucion que llamaban *Tantár* (correspondiente à los gastos de la comida) de que el Monasterio se libró para siempre, cediendo à la Dignidad los Casales que expresa la Escritura del Apend. fecha à cinco de las Calendas de Agosto del año 1122.

33 Como era suya la jurisdiccion civil de la Ciudad de Porto, arregló los fueros, señalando lo que debian pa-

E gar-

garle sus habitantes, por las casas que labrasen, y por los generos que alli se comprasen ò vendiesen, traídos de fuera. Este *Forál* fue en el año de 1123. y le confirmaron los quatro Obispos que le sucedieron, como afirma el Señor Acuña pag. 10. de la edicion de Cerqueyra. Concurrió en el año siguiente al Concilio Compostelano tenido en 20. de Abril del 1124. y fue uno de los Obispos asistentes à la Consagracion del Prelado de Burgos D. Simon, hecha tres días despues de acabar el Concilio, segun todo consta por la Compostelana bajo aquel año. lib. 2. c. 71.

34 La Reyna D. Teresa proseguia en su benevolencia con el Obispo D. Hugo, y en el año 1127. le concedió el Coto y la Iglesia *da Regoa*, que hasta hoy (dice el Señor Acuña) posee este Obispado. Corria entonces el año catorce de D. Hugo, y firma este con otros muchos Señores. Al año siguiente le dió el Monasterio de *Bouzas*; y la mitad del rio Duero, para los derechos de la pesca, en los puntos alli señalados. En el mismo año de 28. confirmó la Escritura 12.

del Tomo 1. de Brandaõ.

35 D. Alfonso, hijo de la expresada D. Teresa, se esmeró tambien en dotar la Iglesia de D. Hugo: y en el año 1130. le dió el Coto de S. Pedro *de Cova*. Añadió la Iglesia de *Trizauras*, y otras donaciones, que Acuña dice constan en las Escrituras del Cabildo.

36 Al mismo año de 1130. reduce aquel Autor el convenio entre la Reyna D. Teresa y D. Hugo, sobre el patronato de la Iglesia de *Campanham*. Pero como añade estar firmado por D. Mauricio Arzobispo de Braga, repugna ser de aquel año: y así debe ponerse antes del 1118. en que empezó à ser Antipapa. Pero en aquel año de 30. hizo el Obispo otra composicion semejante à la referida del Monasterio de Leza, con el Prior y Clerigos de *S. Maria de Aguas Santas*, los quales se libraron de la *parada del Yantar*, cediendo al Obispo su derecho sobre la Villa de *Paramos*, y seis *bragales* cada año, como refiere la Escritura del Apend. sobre el año de 1130.

37 Finalmente el Rey D. Alfonso I. de Portugal, despues de morir su madre D.

Te-

Tera
do
113
bre
sia
tes
Acu
ma
cion
mita
confi
Hugo
de
su v
vido
à sie
llecio
de la
terio
Aniv
siete
jó fu
S. Pe
era c
segun
Racio
Guar
testar
38
funde
bre
les C
cita à
para
1132
po de
sor c
vuelv

Teresa, continuó favoreciendo à D. Hugo en el año de 1131. en que à 5. de Octubre le dió el Coto y la Iglesia de *Meynedo*, cuyos límites describe, como dice Acuña, añadiendo que la llama Monasterio. Luego menciona otra donacion a los Ermitaños de S. Pedro de *Cova*, confirmada por el Obispo D. Hugo en la Era 1172. (año de 1134.) de cuyo año pasó su vida, habiendo sobrevivido hasta el de 36. en que à *siete* de Setiembre dice falleció. El libro de los *Obitos* de la Sede, y el del Monasterio *da Serra* expresan el Aniversario que le hacen à siete de Setiembre. Otro dejó fundado en la Iglesia de S. Pedro de *Cismundi* (que era de la Camara Episcopal) segun fé que de ello dió el Racionero de Porto Juan da Guarda, ante quien hizo el testamento.

38 Yo no sé en que se fundó Manrique, quando sobre el año 1123. de sus Anales Cistercienses, pag. 146. cita à Brandaõ *lib. 11. cap. 5.* para una Escritura del año 1132. en que suena ya Obispo de Porto D. Juan (sucesor del presente) No lo sé, vuelvo à decir: pues Bran-

daõ expresa en aquella Escritura el año *mil ciento y treinta y siete*, en que era Obispo D. Juan: pero no el de 32. en que vivia D. Hugo. Con Manrique erró tambien Argaiz, introduciendo à D. Juan en el 1132. por no haber consultado à Brandaõ.

39 Vivió pues D. Hugo por espacio de 23. años en el gobierno de Porto, desde el 1113. al de 36. y gobernó con tanta solitud por adquirir los bienes desmembrados de su Diocesi, y dotarla con otros nuevos, que con razon puede intitularse restaurador y acrecentador de su Iglesia. El fin del Pontificado referido, recibe nueva confirmacion por el principio del sucesor, que à 3. de Enero del 1137. se decia puramente *electo*: Lo que corresponde à la muerte del presente en Setiembre del 36.

40 Ya digimos que el primer Arzobispo de Santiago encomendó à este D. Hugo, y à D. Nuño, el escribir su Historia, que llamamos *Compostelana*: por lo que debe y se halla contado entre los Escritores, aunque con escasez y confusion. En el Tomo 3. individualizamos algunas cosas, y otras se

deben arreglar à lo aquí expuesto. Bivar dice floreció en el año de mil y ciento. Pero sobrevivió 36. años. Argaiz añade, que no pudo acabarla, por haber muerto, y que por tanto suplió la falta el Canonigo Giraldo. Esto no fue así: pues quando Giraldo escribía, vivía D. Hugo: y esto fue desde el 1113. en que fue consagrado: porque retirado à gobernar su Iglesia de Porto (y el compañero à la de Mondoñedo) era necesario, que otro tomase la pluma. Este fue Giraldo, que confiesa haber escrito parte del Libro 1. donde queda referida la Consagración de estos dos Obispos. Vease el Prologo del Libro 2. de la misma Compostelana, pag. 250.

41 Los infelices fraguadores y fautores de falsos Chronicones, no quisieron dejar quieto à D. Hugo: y hallandole escribiendo la Obra referida, le quisieron hacer Autor de sus patañas, atribuyendole los sueños de Calidonio de Braga, Samuel resucitado, Pio de Sevilla, Elpidio de Toledo, y otras invenciones ridiculas, que pretendian vender bajo el nombre de Fl. Dextro, y que-

rian revestir de alguna autoridad, fingiendo que las tuvo D. Hugo en Codice del tiempo de su antecesor *Argiovito*, como que recibia salvo conducto la mentira, amontonando citas de testigos difuntos. Pero que D. Hugo no conoció tales ficciones, consta por su obra legitima, donde no hay la mas minima mencion de la predicacion del Ratistense en Iria, que expresa la Carta fingida en nombre suyo: y sobre todo las especies allí insertas no tienen mas antigüedad que el fingido Chronicon de Fl. Dextro, para cuyo apoyo inventaron esta pieza, como las demas de M. Maximo, Heleca, Euthrando, y Julian Perez, en cuyas garantias afianzó Bivar la Apologia de su Obra, añadiendo la Carta de D. Hugo, que imprimió en la pag. IX. de los principios. Dos ojas despues dice no sabe que puede responderse à este argumento; como si la mano de *Gaspar Alvarez de Losada* por donde tuvo la Carta; fuera mas autorizada que la del P. Higuera, de donde salió el Flavio Dextro. La respuesta es, que toda la masa es de una harina;

na :
que
nia
con
expr
de T

Desa
ta

I
Escr
D. J
Fran
Portu
rece
de C
D. J
cibid
la C
gos
Agus
S. M
tural
D. C
muge
ñora
ò Me
en la
esto
que
famil
cipad
hacie
las Es
de D
Ton

na : y en Sandoval leemos que Alvarez de Losada tenia comunicacion por Cartas con el P. Higuera , como expresa en las Antigüedades de Tuy fol. 41. b.

JUAN PECULIAR.

Desde principio del 1137. hasta el de 38. antes de Octubre.

1 Discordes veo à los Escritores sobre la patria de D. Juan : los mas le hacen Frances de nacion : otros, Portugues. Esta opinion parece haber salido de S. Cruz de Coimbra , donde vivió D. Juan ; y la veo muy recibida despues de salir à luz la Chronica de los Canonigos Reglares de N. P. S. Agustin por D. Nicolas de S. Maria , que dice fue natural de Coimbra , hijo de D. Christoval Juan , y de su muger D. Maria Rabaldez, Señora de la Villa de Merteode, ò Mortede. Siguióle Salazar en la *Casa de Silva* pag. 83. y esto me parece lo mejor, porque en Coimbra residia la familia de este Prelado anticipadamente, y alli tenian sus haciendas , como convencen las Escrituras de que la Madre de D. Juan dió à S. Cruz de

Tom. XXI.

Coimbra la mitad de la Villa de *Merteode* : y su hija, D. Urraca Rabaldís , hermana de D. Juan , dió à S. Theotonio las heredades que dice la tocaban *por derecho de sus Padres en el campo , y barrios de Coimbra* , como pone la citada Chronica lib. 11. cap. 4. pag. 444. y esto supone alli à los Padres de D. Juan , y excluye que viniese el hijo de Francia como nacido allá , y de familia natural de aquel Reyno.

2 Excluye tambien lo que el Señor Acuña dice en el Tomo 2. de Braga pag. 57. que sus Padres y hermanos vendrian à Portugal despues de verle Maestrescuela de Coimbra , Obispo de Porto, y Arzobispo de Braga. Esto no puede sostenerse : porque la citada Escritura es del año 1139. en que la D. Urraca estaba casada con Pelayo Gutierrez (que no era Frances) y en aquel año cedió con autoridad de su marido las heredades propias, en el campo y barrio de Coimbra , *quas habeo ex parentali jure* : y esto no podia ser en el año de 39. (en que segun Acuña empezó el hermano à ser Arzobispo de

E 3 Bra-

Braga) si huvieran sido Franceses : porque las heredades de Coimbra no la tocarian por herencia ò derecho de sus Padres , sino por adquisicion modernisima. Viendo pues que fueron de sus Mayores , es preciso reconocerlos Portugueses , y que no vinieron poco antes de Francia.

3 En el libro de los Testamentos de S. Cruz de Coimbra hay una Clausula que le dice venido de Francia , como propone el libro nono de la *Monarquia Lusitana* cap. 29. *Tinha vindo hum mancebo chama. o Joaõ por sobre nome Peculiar , Et bẽ mostrou ser peculio do Senhor , pois vindo de Franza ordenou hum Mosteyro en Saõ Christovaõ com sua doutrina et exemplo. A este trouxe à si ò Arceidiago para companheiro &c.* Esta clausula alucinó à los que le hicieron natural de Francia , viendo por otro lado que muchos venian de allí acá : pero no supone patria, sino residencia , por haber pasado allá D. Juan à cultivarse con estudio , como con el Doctor Pedralvarez, Canonigo de Coimbra, confiesa el P. Santa Maria lib. 11. c. 4. y lo mismo reco-

nocce Moreri : *Etant venu ensuite en France pour se perfectionner dans les sciences , en rapporta un grand desir de rétablir la régularité dans sa patrie &c.*

4 Tuvo D. Juan quatro hermanos : el mayor (D. Pedro Christoval) siguió la Casa, y tomó el apellido del nombre del Padre : las hermanas se apellidaron Rabaldez , como la Madre , por el nombre del Avuelo D. Rabaldo. Nuestro Obispo tendria uno de estos : pero no veo que los Autores le apelliden Christoval , ni Rabaldez , sino *Peculiar*, y *Ovilbeyro* , ò *Ovelleiro*. De este no alegan prueba : y el primero le usó el mismo Prelado en la Escritura mencionada por Brandaõ lib. X. c. 19. *Joannes Peculiaris*. Tampoco explican los que se le dan , el motivo de tal sobrenombre. La clausula mencionada del libro de Testamentos le expone como que era *peculio del Señor* : pero esto alude à moralidad , mas que à lo genealogico.

5 Una hermana de D. Juan casó con D. Rodrigo Paez , Alcalde mayor de Coimbra , y de ellos nació D. Pedro Rabaldez , à quien el

el T
dian
suced
herm
dez ,
D. Pe
va , S
que
nobil
quan
Silva
de e
tenia
bra y
herm
fue t
Juan
con e
título
remos
pos.

6
Franci
Padres
cibir
cias ,
de la
aprend
res :
eremit
en una
levant
total
Empez
mitañ
Prior S
fundac
asegur

el Tío D. Juan hizo Arcediano de Porto, y luego le sucedió en esta Sede. Otra hermana, D. Urraca Rabaldez, casó con el Adelantado D. Pelayo Gutierrez de Silva, Señor de esta Casa: lo que sirve para conocer la nobilísima sangre de D. Juan, quando corria igual à la de Silva; y para la naturalidad de este Reyno; pues consta tenia sus posesiones en Coimbra y en Alafoens. De esta hermana nació otro, que fue tambien sucesor de D. Juan en nuestra Iglesia: y con esto queda calificado el título de sobrinos, que daremos despues à estos Obispos.

6 Vuelto D. Juan de Francia, donde sus nobles Padres le enviaron para recibir el esmalte de las ciencias, manifestó el desengaño de la pompa mundana que aprendió por luces superiores: y retirandose à vida eremítica, fundó Monasterio en una Ermita que su Padre levantó con título de *S. Christoval* en tierra de *Lafoens*. Empezó con el orden de Ermitaños, y fue su primer Prior S. Juan Cirita: pero el fundador era D. Juan, como asegura la Escritura citada

por Brandaõ lib. 11. c. 5. *Facio cautum firmissimum Ecclesie S. Christophori de Lafoës, & ipsis Eremitis, qui ibi habitant, scil. Joanni Cirita ejusdem loci Priori, & omnibus aliis, qui ibi Eremiticum Ordinem impraesentiarum tenent, per manus Joannis Portugallensis Episcopi, prefati loci fundatoris.* Esto fue en el año 1137. en que ya se hallaba Obispo.

7 Conocida la virtud del gran Varon D. Juan, le llamó (dice Brandaõ) el Arcediano de Coimbra D. Tello, para valerse de su prudencia y conducta en la gran obra que ideaba de fundar el Monasterio de S. Cruz de Coimbra, como prueba la clausula citada del libro de Testamentos: y fue uno de los que mas le ayudaron, y de los doce compañeros que tuvo en aquella empresa. Añade Brandaõ que algunos dicen fue primero Maestrescuela de Coimbra, y que estando residiendo en *Grijo* (Convento de Canonigos Reglares Agustinos, como el de S. Cruz de Coimbra) fue electo Obispo de Porto. Asi lo escribe Acuña: pero ni este lo prueba, ni aquel impugna bien, mas que lo deducido

por la citada clausula. El P. Santa Maria en su Chronica de Canonigos Reglares de N. P. S. Agustin lib. II. c. 4. alega varios documentos en prueba de haber sido Maestrescuela de la S. Iglesia de Coimbra.

8 Con esta residencia hubo oportunidad para que el Arcediano D. Tello conociese mas de cerca las prendas que le condecoraban, y comunicando con él la idea de fundar el Monasterio de S. Cruz de Coimbra para mayor culto de Dios, no solo halló aprobacion del santo zelo en D. Juan, sino que el mismo ofreció ser uno de los primeros, y ambos pasaron à Roma para obtener confirmacion y sugesion del Monasterio al Sumo Pontifice Innocencio II. como lo consiguieron en el año 1135. en que por Junio estaban ya de vuelta en Portugal: y prontamente empezó à volar la fama del gran recogimiento y virtud con que vivian los nuevos Religiosos de S. Cruz con S. Theotimo bajo el instituto de Canonigos Reglares Agustinianos.

9 A dos leguas cortas de Porto en la comarca de Feira, había un Monasterio, que

por una pequeña Iglesia dedicada al Salvador, llamada en Latin *Ecclesiola*, en Portugues Igrejó, Igrijó, hoy *Grijó*, dió nombre de Grijó à la Santa Casa. Su Abad D. Payo Suarez quiso introducir alli la nueva Reforma de Canonigos, que con tanto espiritu empezaba à florecer en Coimbra: y pidiendo à S. Theotimo sugetos habiles para la sagrada empresa, fueron allá D. Juan, y un Sobrino suyo D. Pedro Rabaldis, de quien luego hablaremos. Como los animos del Abad, y Religiosos estaban bien afectos para la nueva reforma que deseaban; prontamente introdujo D. Juan la misma Observancia de Coimbra, haciendo el primero lo que à los demás enseñaba.

10 Vacó entonces nuestra Iglesia de Porto. Estaba D. Juan muy cerca, y como lucia tanto, arrebató la vista de todos, y le eligieron Obispo à fin del año 1136. pues en 3. de Enero del 1137. le hallamos intitulado Obispo *electo* de Porto en la Escritura citada por Acuña, en que Goto Suarez le dió la Iglesia de S. Mamed de *Manhuncellos*, y firma el Obis-

po,

po,
tug
tus
el
tier
Ta
po
otr
del
dia
gun
en
do
11
Por
Me
titu
tan
dac
11
Ep
dov

el
nac
S.
ced
Do
est
del
po
fue
for
alli
po
y
dig
Esc

po, diciendo: *Ego Joānes Portugalsis Ecclesia humiliis electus conf.* Esto viene bien con el fin del antecesor en Setiembre del año precedente. Tambien consta que era Obispo à principio del 1137. por otra Escritura, alli citada, del año 38. (sin expresar el dia) que nombra *el año segundo* de su Pontificado: y si en el 38. contaba año segundo, fue el primero en el 1137. La Iglesia fue la de Porto, no la que le atribuyó Moreri sin fundamento. El titulo de Porto le declaró tambien en otro Privilegio dado en Tuy en Octubre del 1137. *Joannes Portugalsis Eps.* como refiere alli Sandoval fol. 116.

11 En el año 1138. hizo el Obispo D. Juan una donacion à los Religiosos de S. Christoval de Lafoës, concediendoles la Ermita de S. Donato, junto al mar. En esta donacion hay memoria del cirado sobrino del Obispo, D. Pedro Rabaldis, que fue en su compañía à la reforma de Grijó, y al salir de alli D. Juan hecho ya Obispo, le llevó consigo à Porto, y le hizo *Arcediano*, cuya dignidad consta en la misma Escritura, que el Obispo di-

ce otorga de consentimiento de sus Clerigos, y por esto subscribe con el Prelado *Pedro Rabaldis Arcediano de la Sede de Porto.* Este le sucedió luego en la Mitra, y por tanto le vamos mencionando. El Principe aprobó en el mismo año de 38. por Octubre la expresada donacion, señalando el coto.

12 Añade Acuña, que deseando el Obispo D. Juan mostrarse agradecido al Monasterio de donde fue sacado para la Sede, hizo esento de visita al de Grijó, y confirmó esta libertad despues de hallarse Arzobispo de Braga. Pero lo refiere sin alegar documento. Tampoco le exhibe el Canonigo Reglar Santa Maria, que no solo adopta lo escrito por Acuña, sino añade haber hecho tambien esentas otras tres Iglesias, que hoy son visitadas por el Prior de Grijó. Asi constará por Escrituras, y notoriedad, quando no se detienen à dar pruebas.

13 En Mayo del 1138. logró Don Juan del Principe D. Alfonso no solo confirmacion de la Ciudad y jurisdiccion de Porto, que su Madre D. Teresa dió à D. Hugo, sino extension à nue-

vos lugares de la comarca, segun Escritura mencionada (pero no exhibida) por el Señor Acuña.

14 Perseveró D. Juan muy poco tiempo en Porto, por hacerle su merito acreedor à dignidad mayor. Acuña dice aqui, no haber llegado à dos años y medio. En el Tomo 2. de Braga, persiste en *parece que no llegó à tener la Cathedra de Porto tres años enteros*. Yo no sé como habló asi, constando por su Obra de Porto, que no llegó à dos años, estando electo à principio del 1137. y teniendo ya sucesor en Porto en el año siguiente. En la obra de los Arzobispos de Braga procedió con menor esmero: pues dice fue electo para Braga à fin del 39. por muerte del Arzobispo D. Payo Mendez, y que antes de entrar en la Ciudad fue à Roma por el Palio, y asistió al Concilio Lateranense II. por pedirlo asi el Papa.

15 Procedió (vuelvo à decir) sin esmero: porque aquel Concilio se tuvo por Abril del 1139. como prueban los documentos de la Coleccion general de Nicolas Coleti, y no puede Acu-

ña reconocer por entonces electo de Braga al que solo fue en el fin de aquel año.

16 Si D. Juan fue promovido de Porto por muerte del Arzobispo D. Payo (como es cierto) no hay motivo para dar à Braga vacante de dos años, que resultaban, segun la Obra de Acuña: pues señala el fallecimiento del Arzobispo D. Payo en el 1137. y la eleccion del sucesor D. Juan en fin del 1139. sin reparar, ò explicar motivo, sobre tan dilatada vacante, quando estaban corrientes los negocios.

17 El hecho es, que D. Juan no estaba en Porto en el año de 1139. ni al fin del 38. pues en Octubre de este año tenia sucesor en Porto, y el se hallaba ya en Braga, por muerte de D. Payo, acontecida en el 1137. Acuña no declara el mes, y si fue dentro de aquel año, corresponde al fin, pues en Mayo del año siguiente 38. era Obispo de Porto el que le sucedió en Braga el presente D. Juan. Al margen del manuscrito que tengo de la Historia de Braga, escrita por mi Fr. Geronimo Roman, hay la nota siguiente, de mano diferente, *Falleceo D.*

Pa-

Payo à 4. de Oet. do anno do Senhor de 1137. Desde entonces vacó Braga hasta Mayo del siguiente, en que todavia era Obispo de Porto el que subió à la Metropoli: y así despues de Mayo del 38. se evacuaron todas las diligencias necesarias para tomar posesion el sucesor, que estaba ya consagrado Obispo, y por tanto no huvo que gastar tiempo en consultar al consagrante. Esto se hallaba efectuado en el verano del 38. en que corresponde haber consagrado D. Juan como Arzobispo de Braga al Sobrino D. Pedro, que le sucedió en Porto, pues à 12. de Oetubre de aquel año se intitula Obispo sin restriccion de Electo. Con esto se convence el descuido del Señor Acuña sobre Braga, quando señala el fin de 1139. para la eleccion de D. Juan à la Metropoli: pues fue en el 38. y no al fin, sino cerca del medio.

18 Desde entonces no pertenece à Porto: pero no se olvidó de la primera Iglesia, à quien dejó una dotacion sobre S. Tirso de Maganedo, por la qual Porto le hace cada año Aniversario al fin de Noviembre, y en el

sucesor veremos los buenos oficios que hizo por esta Iglesia. Vivió con mucha reputacion hasta el año 1175. Era 1213. (no como ofrece la edicion de Cerqueyra, *Era 1215.* año de Christo 1177.) y falleció en el dia 3. de Diciembre, habiendo gobernado à Braga 37. años cumplidos, con algunos meses del 38. y no 36. como dice el Padre Santa Maria con Acuña, por el yerro con que le mantuvieron en Porto hasta el 1139.

19 Es muy comun darle el apellido de *Ovilbeyro*, *Ovelheiro*, y *Ovejero*: pero no ofrecen prueba. El libro de los Testamentos de S. Cruz de Coimbra, cuyas palabras dimos al principio, le nombra Juan *por sobrenombre Peculiar*. En la Escritura de la Monarquia Lusitana lib. X. c. 19. veo que el mismo Prelado, siendo ya Arzobispo de Braga, usaba el apellido que le damos, pues firmó así: *Joannes Peculiaris, Archiepiscopus Bracarae. conf.* y este se autoriza por otros documentos: el otro no le veo mas que entre los Modernos.

PEDRO I. RABALDIS.

*Desde el 1138. hasta 29. de
Junio del 45.*

1 Este es el ya mencionado sobrino del antecesor, como hijo que era de D. Payo Gutierrez y D. Urraca Rabaldís, hermana de D. Juan Peculiar. Quando éste entró Maestrescuela de Porto, le entregaron los Padres de D. Pedro el Sobrino, para que le educase en letras y virtud. El joven aprovechó tan aventajadamente, que desempeñó los deseos del Tío, sin apartarse de sus reglas, y poniendo los pies donde el Maestro pisaba, pues siguió puntualmente los pasos de D. Juan, imitándole en despreciar el mundo, quando se hizo Religioso en S. Cruz de Coimbra; le acompañó en poner por obra la reforma de Grijó: le siguió en servir à la Sede de Porto como Arcediano, quando el Tío era Obispo: y finalmente le sucedió en la Mitra de nuestra Iglesia, faltándole unicamente el sucederle en Braga, por faltarle la vida, pues el Tío vivió mas que el Sobrino.

2 Consagrole ya Arzo-

bispo de Braga el mismo que le habia criado, y parece ser la primera consagracion en que el Metropolitano exerció su derecho, pues fue despues de Mayo del 1138. (en cuyo mes y año presidia todavia en Porto D. Juan) y antes de Octubre, en que era ya Obispo Portugalense el Sobrino D. Pedro, segun consta en la Escritura mencionada por Acuña, en que el Principe D. Alfonso, hijo del Conde D. Henrique, confirmó al Obispo de Porto D. Pedro Rabaldís el Coto de *Crestuma*, que su Madre D. Teresa donó al Obispo D. Hugo. La data fue en 12. de Octubre del año 1138. y por tanto sabemos que entre Mayo y Octubre de aquel año pasó à Braga D. Juan, y consagró para Porto à D. Pedro, que en el 12. de Octubre era tratado, y obtenia Privilegios como Obispo. Así lo reconocen Acuña, y el P. Santa Maria, dandonos motivo à censurar la incuria, y falta de reflexion con que mantuvieron Obispo de Porto à D. Juan Peculiar hasta fin del 1139. quando ellos mismos le suponen promovido à Braga en el año antecedente de 38.
en

en que dicen (y dicen bien) que consagró para Porto al Sobrino D. Pedro, puesto ya en posesion antes del dia doce de Octubre de aquel año.

3 A este corresponde la accion de haber consagrado la Iglesia de S. Christoval de *Lafoens*, fundacion de su Tio, por la Inscripcion de Brito en la Chronica del Cister lib. 2. cap. 7. que dice asi:

XVII. KAL̄S DECĒBRIS

ŌSECRAŌ : S : XPH̄RI

ER. M : CLXXVI:

No declara el consagrante: pero el dia 15. de Noviembre de la Era 1176. (año de 1138.) corresponde al presente, como Diocesano, que por Octubre de aquel año presidia ya en Porto.

4 La propension, que el Arzobispo D. Juan conservaba à su primera Iglesia, le movió à solicitar con el Rey la concesion del Casal de *Loriz*; y en efecto le obtuvo D. Pedro en el año de 1140. en que se otorgó la Escritura. Es creible que el Sobrino empeñase al Tio para el efecto. En aquel año confirmó D. Pedro la Escri-

tura 16. del Tom. 1. de Brandaõ.

5 Por la misma mano de D. Juan obtuvo el derecho de la mitad de la decima de todos los Barcos que de la Costa de Francia llegasen à Porto. El Obispo y Cabildo dieron por esto à D. Alfonso cien Maravedis de Oro, y se otorgó la Escritura en la Era 1179. (año de 1141.)

6 Propicio D. Alfonso à esta Iglesia, la dió el Monasterio de S. Juan de *Ver* (antes *Valerio*) con todos sus derechos y rentas de su distrito à 10. de Diciembre de 1141.

7 Por este tiempo andaba ya D. Alfonso lisongea-do con el titulo de *Rey*, que para animar la tropa en la batalla de *Ouriq*ue inventaron los Capitanes mas ingeniosos y politicos del Egercito. En efecto aceptó el titulo D. Alfonso: y queriendo afianzarle por Roma, acudió al Papa haciendose feudatario de la Santa Sede. Rindió homenaje al Papa Inocencio II. y luego escribió al sucesor Lucio II. ofreciendo el censo anual de *quatro onzas de oro* por sí, y por sus herederos, con la condicion de no reconocer

sobre si otra Potestad Eclesiástica, ni secular. Firmaron esta Carta con el Rey D. Alfonso el Arzobispo de Braga, Bernardo de Coimbra, y Pedro de Porto, por el qual la alegamos.

8 Acerca de esto hay que notar lo 1. la poca razon que tuvieron algunos Portugueses en recurrir à malos instrumentos sobre la antigüedad de titulo de Rey en los Serenissimos Monarcas de aquel Reyno en un tiempo en que todo el Orbe los tenia pacíficamente reconocidos por Reyes. Esto fue cerca del año 1600. en que tenia escrito Fr. Bernardo Brito el Tomo 1. de su Chronica del Cister; y allí produjo unas Cartas nunca vistas de D. Alfonso al Papa Innocencio II. y de éste à D. Alfonso, concediendole el Titulo de *Rey*. La cita que alega es, que vinieron de *Toledo*: y lo explica mejor Brandaõ en el lib. X. de la Monarquía Lusitana cap. X. donde las reproduce, confesando atestiguar lo mismo Gaspar Alvarez de Losada, à quien vinieron dirigidas. Esto manifiesta la Oficina del que se carteaba con el P. Higueta, como digimos al fin del

Pontificado de D. Hugo: y esto bastaba sino huviera otros principios, para conocer la mala fe de los artifices de semejantes ficciones. Vieron que D. Alfonso rindió homenaje al Papa Innocencio II. (pues asi lo confiesa en Carta dirigida al sucesor Lucio II.) y fingieron que el mismo Papa le concedió el titulo de Rey, aplicando tambien à Inocencio la Carta que D. Alfonso escribió al sucesor, sacandolas à luz truncadas, pues solo miraban à lo que iban: por lo que tambien se alucinaron en la cantidad del censo annual, que siendo precisamente de *quatro onzas de oro*, la subieron à *dos marcos*: lo que no hubo hasta el tiempo del Papa Alejandro III.

9 El hecho fue que D. Alfonso escribió al Papa *Lucio II.* usando del titulo de *Rey de Portugal*: pero el Papa respondió dandole unicamente el de *Duque*, como prueban las dos Cartas impresas en el Tomo 2. de las Miscelaneas de Baluzio, pag. 220. y 221. Considera como se compondrá con esto la de Brito, en que supone tener ya concedido la Santa Sede el Titulo de *Rey de Por-*

Portugal desde Inocencio II. ? Que no hubo tal cosa lo declara el Papa Inocencio III. en el lib. 1. Epist. 99. donde expresa que D. Alfonso no tuvo mas que titulo de *Duque* hasta el tiempo de Alejandro III. en que (año de 1179.) recibió el de *Rey*. *Cum usque ad tempora felicis mem. Alexandri Papæ, prædecessoris nostri, Ducis esset nomine appellatus, ab eodem meruit obtinere, ut tam ipse, quam ejus heredes Regio nomine vocarentur.* Es pues ficcion la Carta de Inocencio II. en que desde antes de Alejandro, y de Lucio, se atrevieron à publicar haber concedido la Santa Sede el titulo de Rey, como si la gloriosa Corona de Lusitania brillara con piedras falsas, ò tuviera necesidad de que por malas artes la añadiesen aquellos pocos años. Tambien debe corregirse el yerro de las adiciones del Tomo 1. de Brandaõ (tercerro de la *Monarquia Lusitana*) en cuyo Indice, verbo *Bulla*, atribuye à Inocencio *Tercero* la Carta supuesta del *Segundo*, quien solo convivio con D. Alfonso.

10 Brito demas de atreverse à poner el nombre de

Inocencio, donde Balucio, y el Papa Inocencio III. ofrecen el de *Lucio II.* erró torpemente el nombre del Obispo de Porto, que dice *Dominicus*, no oyendose jamás tal nombre en este Catalogo. Y poniendo los nombres de los otros Confirmantes por la primera letra (I. y B. Juan, y Bernardo) aquí las puso todas. La copia que fingieron tuvo este nuevo yerro. Brandaõ le corrigió, poniendo la P. (de *Petrus*) en que debe insistirse, y es el presente de quien vamos tratando.

11 Otra cosa notable es la data de la Carta del Rey, y respuesta del Papa Lucio II. que sin duda estan erradas, como notó Aguirre Tomo 3. de los Concilios pag. 353. pues la del Papa es del 1. de Mayo: la del Rey de 13. de Diciembre precedente: y despues de Diciembre no alcanzó Lucio el 1. de Mayo, pues murió à 25. de Febrero; sin haber reynado un año. Consta pues que en respuesta de Carta escrita en Diciembre, no pudo Lucio II. poner el 1. de Mayo, sino de Febrero. La Era 1180. de la Carta del Rey (año de 1142.) tambien

es defectuosa , debiendo ser la Era 1182. (año de 1144.) en que Lucio II. empezó à ser Papa en 12. de Marzo. Y que la Carta del Rey fue à este Papa , consta por su título en Baluzio : *Lucio II. Adefonsus Rex Portugalensis.* Allí mismo menciona que hizo homenaje al Papa Inocencio por medio del Legado Guido Diacono Cardenal: y añade que ahora ofrece al Papa Lucio quatro onzas de oro anuales por sí , y por sus sucesores. Así expone Lucio aquella Carta , resumiendo el homenaje que hizo à Inocencio , y añadiendo que despues le ofreció al mismo Lucio las quatro onzas de oro : *Postmodum... per literas tuas... nobis etiam promisisti... quatuor uncias auri &c.* Aquí ves que en Inocencio solo nombra el homenaje , y que en la Carta dirigida à Lucio añadía las quatro onzas. Esta es la Carta del Rey publicada por Baluzio : esta es la dirigida à Lucio : *Nobis per literas tuas :* esta la recibida por el Papa : y esta finalmente la que el sucesor Inocencio III. halló en los Registros de Lucio II. *In registis bonæ mem. Lucii II.* Es pues indubitable que la

Era corresponde al Pontificado de Lucio II. que empezó en la 1182. y acabó en principio de la siguiente. A esta pues debe arreglarse el año, que fue la Era 1182. de Christo 1144.

12 En este año vivía el Obispo D. Pedro , y por tanto pudo firmar la Carta. Al año siguiente falleció en 29. de Junio , como expresa el libro de los Obitos de S. Cruz de Coimbra : *III. Cal. Julii obiit. Dominus Petrus Rabaldi Episcopus Portuensis , Canonicus Sanctæ Crucis. Era M. C. LXXXIII.* En el mismo dia se celebra el Aniversario , para el qual dejó un maravedí en la Iglesia de S. Juan de Ver , que adquirió , segun testifica Juan da Guarda : *Item legi in libris antiquissimis Capituli, quod Dnus. Petrus Rabaldis , qui fuit tertius Episcopus, reliquit pro suo Aniversario aliud Marabatinum per Ecclesiam S. Joannis de Ver , que est Camere Episcopalis , cujus Patronatus et captum ipse acquisivit tempore suo.* Aquí ves el apellido de *Rabaldis* , y que fue *tercer Obispo* , lo que se entiende despues de D. Hugo. Añade que viviendo dió à los Canonigos la heredad que tenía

nia
za
en
min
segi
y q
lebr
refi
114
que
puer
vivi
r
Obi
te e
reci
desc
gen
de A
donc
Igles
Agus
habl
tamb

P
Desd

2
mo
tame
Pedro
drañ
sobre
nomb
uno
Ton

nia en Alafoens para pitanza del dia en que se canta en la Misa *Misericordia Domini* (que es el Domingo segundo despues de Pascua) y que su Aniversario se celebra en 29. de Julio, como refiere Acuña. El año fue el 1145. (Era 1183.)

13 Brandaõ nota bien, que empezó siendo mozo, pues el Tio D. Juan sobrevivio mas de treinta años.

14 En tiempo de este Obispo, y determinadamente en el año de 1139. es voz recibida en Porto, que se descubrió la milagrosa Imagen del Crucifijo, llamado *de Alem*, hallado en el sitio donde despues se fundo la Iglesia del Convento de *S. Agustin de la Sierra*, de que hablaremos despues, como tambien del Christo.

PEDRO II. PITOES.

Desde el 1146. hasta despues del 52.

2 Sucedióle otro del mismo nombre, pues inmediatamente presidió aqui otro Pedro: y no hizo bien Brandaõ en afectar dificultad sobre distinguir entre los nombres y tiempo de cada uno de los tres, pues el Se-

Tom. XXI.

ñor Acuña dió antecedentemente bastante luz para la distincion.

2 Las memorias del presente empiezan en el año de 1146. por medio de varias Escrituras que le nombran. Una es de 1. de Julio, en que el Presbitero Suero Gonzalez con sus hermanos le hizo donacion de la Iglesia del Villar de *Andorinbo*. El Obispo confirmó expresando que era segundo del nombre. *Ego Petrus secundus, Portugalensis Episcopus conf.* El Racionero Juan da Guarda lo explicó mas individualmente en el titulo de Testamentos, aplicandole el apellido de *Pitoes*, y diciendo que era segundo en el nombre, quarto en el orden. *Domnus Petrus Pitonis, Episcopus, qui fuit secundus nomine, quartus in ordine.* Asi corresponde al sucesor de D. Pedro Rabaldis, que fue tercero en el orden.

3 Al mismo tiempo cedió Gutvindo Diaz al Obispo D. Pedro, y à su Iglesia de S. Maria de Porto, el derecho que tenia sobre aquella Iglesia de *Andorinho*: y el Prelado firmó con la misma expresion de Pedro segundo. Compusose tambien

F

con

con los Religiosos Templarios sobre el derecho de *Yantar*, que pertenecía al Obispo quando iba à visitar la Iglesia y Monasterio de *Fontercada*, y de ello persevera Escritura en el Cabildo. (Hoy es Encomienda de la Orden de Christo.)

4 Aunque D. Pedro I. obtuvo la Villa de *Loriz*, faltaba que el Rey demarcase el coto de su jurisdiccion, para tener asegurado todo lo que era suyo. Esto lo consiguió el presente, sacando Privilegio del Rey D. Alfonso I. y de la Reyna D. Mafalda en 21. de Enero de la Era 1185. (año de 1147.) que propone en lengua vulgar Acuña, y empieza el coto desde *Porto Carreyro* en giro hasta volver à él.

5 Otra donacion obtuvo D. Pedro II. del Patronato de la Iglesia de *Fundale* en el año de 1152. y esta es la ultima memoria conocida de su Pontificado, sin que se tenga noticia del fin, ni de lo acontecido en algunos años, segun confiesa Acuña.

6 Dejó fundado Aniversario por un Maravedi en la Camara de S. Pedro de Cova, y se cumple en 18. de Setiem-

bre, como afirma el mencionado Guarda.

PEDRO III. SENIOR.

Desde antes del 1164. hasta cerca del 74.

1 Consagrole, como à los dos precedentes, el Arzobispo D. Juan Peculiar: y consta ser *tercero* por los documentos que iremos refiriendo. El sobrenombre de *Senior* le explica el mismo, confirmando la Escritura mencionada por Brandaõ lib. X. c. 19. donde firma: *Petrus, cognomento Senior, Episcopus Portugalens. conf.* No expresa año: pero otra que alega en el cap. 41. es del 1164. y sirvió en ella de testigo nuestro Obispo: *Petrus Portugalensis Eps. testis.* Confirmó tambien otra en el año de 66. de que habla Brandaõ lib. 11. c. 7. y de ninguna se acordó, quando escribió despues el cap. 15. del mismo libro, donde dijo que ignorandose el año cierto de su entrada; constaba ser Obispo en el 69. Pero de su misma Obra resulta que ya lo era en el 66. y en el 64.

2 En el 63. consiguió la Iglesia de S. Andres de *Cannidello* por donacion de Pedro Gestis segun Acuña.

Es-

3 Este D. Pedro III. fue la Inscripcion que está à la uno de los que consagraron puerta de la Iglesia, copiada la Iglesia del Monasterio Cisterciense de *Tarouca*, segun por Brito en el libro 2. de la Chronica del Cister cap. 7.

ERA MCCVII. XV. KAL: IVNII: DEDICATA FUIT
ECLIA ISTA PER MANUS IĤANIS BRACARENSIS
ARCHIEPI. ET PETRI TERTII PORTUGALENSIS:
E T MENENDI LAMACENSIS : ET GUN-
DISALVI VISEENSIS EPISCOPORUM

Esto fue en 18. de Mayo, Domingo, del año 1169. y aqui perpetuaron el numero de D. Pedro, *tercero*, como vamos ofreciendo en el Catalogo.

4 En el año siguiente, 1170. obtuvo la Iglesia de S. Magdalena de *Freamuza* por donacion de unos devotos Señores, apellidados Suarez: y disfrutó la Sede hasta cerca del 74. en que tenia sucesor.

5 Consiguió en sus dias la Villa de *Campanham*, y la cedió al Cabildo, excluyendo de su manejo y señorío à los Obispos, como declara la Escritura que propone Acuña. En ella se intitula Pedro III. y lo mismo confirma el Racionero *Guarda*, que le llama *tercero en el nombre, quinto en el orden*. Añade el ape-

llido de *Senior*: y que para su Aniversario dejó un Maravedí por la Camara de S. Maria de Ulvar. El Aniversario dice se cumple en el dia *ultimo de Agosto*.

FERNANDO MARTINEZ

Desde el 1174. hasta Noviembre del 85.

1 Sobrino del Arzobispo D. Juan hace tambien à este el Señor Acuña, sin expresar los Padres, que la Chronica de Canonigos Reglares de S. Cruz dice fueron D. Rodrigo Paez y D. Maria Rabaldes, hermana del Arzobispo D. Juan Peculiar, de quien hemos tratado. Añade que el Tio le crió, y que el sobrino le imitó en abrazar el Instituto de Canonigo Reglar en S. Cruz de

Coimbra , de cuya Ciudad eran unos y otros naturales.

2 Electo D. Fernando para la Sede de Porto fue consagrado por el Tio, Arzobispo de Braga. Acuña dice que en el año 1176. penúltimo de la vida del Arzobispo. Pero no estaba bien informado sobre el año de la muerte del Arzobispo , quando escribió el Catalogo de Porto , donde la puso en el 1177. En el de los Arzobispos de Braga la colocó en el 75. en que fue à 3. de Diciembre : y por tanto si consagró al presente en el año antes de morir , fue en el 1174. y así corresponde à la memoria que supone (y no declara) Brandaõ lib. 11. c. 15. afirmando que à principio del 75. era Obispo de Porto : y así estaria consagrado à fin del 74.

3 No vemos en la familia de D. Fernando el nombre de *Martin* : pero consta se apellidaba por el , en vista del libro de los Obitos de S. Cruz de Coimbra , y el Censual de Porto , que alegaremos en el sucesor , y allí le nombran *Ferdinandus Martini*, que es Martinez, ò Martins.

4 Habia alguna disension entre la Sede y el Monasterio de S. Juan de Tarouca, sobre la Iglesia de S. Maria de *Oliveyra*, y los derechos correspondientes al Obispo: y el presente hizo composicion con el Convento , que se otorgó en Marzo del año 1179.

5 Otra competencia mas grave andaba à la sazón, resistiendose el Obispo y Cabildo à pagar los Votos de Santiago. El Arzobispo Compostelano recurrió à las armas de la Iglesia , y puso entredicho en la de Porto. Nuestro Obispo , que era amigo de la paz , hizo otra composicion con el Arzobispo de Santiago , reduciendose à dar treinta florines por año , entregandolos en Tuy, como refiere Acuña , que señala esta concordia en el mismo año de 79.

6 Habia tambien alguna cosa que afianzar sobre el Patronato de la Iglesia del *Villar de Andorinho*, presentacion del Obispo , donde D. Fernando habia puesto à un Clerigo , hijo de Andorino. Este Andorino tuvo mucha parte en aquel Patronato , pero habia cedido à la Sede su derecho. El hi-

jo

jo no bien instruido en esto fomentaba alguna novedad: y queriendo desvanecerla D. Fernando , afianzó su derecho, tomando declaracion del Prelado de Citofacta , que se llamaba D. Nuño. Juramentado este, declaró, haber oído y visto que cierto Clerigo , hijo de Andorino, tenia la Iglesia del Villar por la Sede de Porto como Patrona , segun habia oído : que el Obispo D. Fernando le habia puesto alli , segun se decia, y era voz publica : que vió tambien al dicho Clerigo obedecer y servir al Obispo y Canonigos como Parrocos : que era voz de todos, que el Obispo , y Canonigos tenian la quarta parte de aquella Iglesia : que Andorino tenia mucha parte en aquel Patronato , pero que todo lo cedió à la Sede, como oyó decir en aquel tiempo. Esta es en vulgar la declaracion que alega en latin el Señor Acuña, diciendo ser del mismo año de 79. y que hasta hoy mantiene el Villar el nombre de Andorino, ò Andorinho. (Es en la comarca de Feira) Esta diligencia del Prelado prueba la novedad que meditaba introducir el Clerigo , y el ze-

Tom. XXI.

lo del Obispo en remediarla.

7 Llegó D. Fernando hasta el 1185. en que confirmó el Privilegio dado à la Sede Eborensis , impreso por Brandaõ lib. 11. c. 37. *Domnus Fernandus Portugallens. Episc. conf.* La dada es por Noviembre sin expresar el dia : pero fue muy al principio , porque en el dia nueve falleció , segun el libro de los Obitos de S. Cruz: *Quinto Idus Novembris* (que es dia 9.) *obiit domnus Fernandus Martini, Episcopus Portuensis, confrater S. Crucis.* La memoria de la Guarda (que damos en el sucesor) pone *sexto idus* Era 1223. (que fue el año de 1185.) La diferencia es corta: pero Cerqueyra podia haberla vencido en su edicion, donde la aumentó, poniendo ya *nueve* de Noviembre, ya *once*, al hablar del Aniversario que le hace Santa Cruz de Coimbra. El Monasterio de la Serra, del Orden de N. P. S. Agustin, le hace otro Aniversario: lo que le supone Bienhechor.

8 Dejó en su Testamento à la Iglesia de Porto los Casales , ò heredades , que tenia en Alafoes , y Maurel,

con la librería, y anillo mayor de los Sellos en que había un Zafiro, con otras mandas à personas diversas, y obras pías. A los Canonigos de Braga les dió muchos Moros y Moras.

MARTIN I. PEREZ

Desde el 1185. en su fin, hasta fin del 89.

1 Dean de la Santa Iglesia de Braga se hallaba D. Martin, quando le hicieron Obispo de Porto por muerte de D. Fernando, como escribe Juan da Guarda : *Post mortem Dni. Fernandi Martini Epi. Portugalensis, qui obiit Era 1223. VI. Idus Novemb. fuit electus in Ecclesia Portugalensi Martinus Petri, Decanus Bracarenensis.* Y como D. Fernando vivía en el 1185. es preciso confesar yerro en la Escritura de Brandaõ lib. 11. c. 33. que en el año de 83. pone confirmacion de Martin Bracarense, y Martin Portugalense. El Bracarense es el presente, que de Porto ascendió à Braga : y si en el año de 83. no era todavía Obispo de Porto, menos lo sería de Braga. Debe pues corregirse aquella Era MCCXXI. (año 1183.) en

MCCXXXI. (año 1191.) ò cosa posterior al año 1188. en que el mismo Brandaõ, dice en el lib. 12. c. 10. que por muerte de D. Godino entró en Braga D. Martin en el 1188. y que empezó en Porto (sucediendo à D. Fernando) en el 1185. Repugna pues su nombre, ni en Porto, ni menos en Braga, en el 83. en que D. Martin no era Obispo, sino Dean de Braga.

2 Lo mismo resulta por la Escritura alegada en D. Fernando sobre el año de 85. tomada del mismo Brandaõ : pues si D. Fernando era entonces Obispo de Porto (como lo era) repugna que dos años antes presidiesen en Braga y Porto los que le sucedieron. Noto esto, por ser cosa trascendental à otras Iglesias, cuyos Catalogos andan mal digeridos, por no haber conocido el yerro indubitable de la Escritura aplicada por Brandaõ al año de 83. siendo muy posterior.

3 Confírmalo tambien la Escritura que menciona el mismo Autor lib. 12. c. 2. del año 1186. confirmada por D. Godino de Braga, y D. Martin de Porto. Si en el 86. vivía D. Godino (y aun

aun sobrevivió) repugna que tres años antes del 86. presidiese ya en Braga el D. Martin de Porto que le sucedió. Es pues yerro cierto el de la Escritura que en el año de 83. pone en Porto à D. Martin, y otro D. Martin en Braga. Con esto cesan las vanas conjeturas del motivo con que en ella se intitula Rey de Portugal D. Sancho, (que es el otorgante) siendo así, que en el 83. vivia el Rey D. Alfonso I. padre de D. Sancho. Cesan, digo, porque no la otorgó, hasta despues de reynar por muerte de D. Alfonso, en 6. de Diciembre del 85. ni hasta despues de morir el Arzobispo de Braga D. Godino en el 88. cuyo sucesor D. Martin confirma la Escritura. Pero lo mas es que debe aquella Escritura colocarse despues del 93. en que el mismo Brandaõ lib. 12. c. 10. dice empezó en Visco D. Nicolas: y este es uno de los confirmantes.

4 Su primera memoria es la alegada del año 1186. excluida la del 83. en que vivia el antecesor. Y constando que à fin del 1189. ya no era Obispo de Porto, y que gobernó esta Iglesia

mas de quatro años, resulta que empezó en el 85. pero no antes de Noviembre.

5 Al punto que entró en su Iglesia, la arregló al modo de la de Braga, en que se habia criado. En la de Porto vivian los Canonigos en metodo Reglar de N. P. S. Agustin, sin las Dignidades de *Dean, Chantre, Macstrescuela, y Thesovero*, y este Obispo las introdujo, como individualiza el Racionero da Guarda, que dice así, despues de la clausula alegada en el principio: *Postquam fuit Episcopus factus, instituit in eadem Ecclesia noviter quatuor Dignitates, scil. Decanatum, Cantoriam, Scholastriam, Thesaurariam. Non dum erant in eadem Ecclesia supradictæ Dignitates, sed erant omnes regulares sub Regula S. Augustini, dormientes in una domo, comedentes in alia, et in Claustro conversantes. Et erant decem Archidiaconatus in Episcopatu Portugaliensi, in quibus erant decem Archidiaconi: primus ultra Dorium, scil. terra S. Marie: 2. terra de Madia: 3. in Restoriis: 4. terra de Aquilari: 5. in Pennafideli: 6. terra de Lausata: 7. in Gouvea: 8. Bemiver: 9. Bayaõ: 10. Penaguiãõ.*

6 *Et quia istæ Dignitates, sive Archidiaconatus, erant exigui ad onera supportanda, univit eos aliis Dignitatibus isto modo: Archidiaconatus terre S. Mariæ, et de Bayaõ, et Penaguiã mensæ Episcopali. Terra de Madia, et de Lausata, mensæ Capituli. Archidiaconatus de Aquilari, Diaconatus: Penafidelis, Cantoria: Gouvea et Bemviver, Scholastrie. Terra de Restoriis, Thesaurarie, sed modo non possidet eam Thesaurarius. Instituit primum Decanum Fernandum Roderici: Cantorem, Martinum Froliæ: Scholasticum, Dominicum Michaelis: Thesaurarium, Martinum Roderici, qui fuit postea Episcopus.*

7 *Divisit et Canonicis omnes redditus et proventus totius Episcopatus: scil. duas partes Episcopo: tertiam vero Canonicis, ad exemplum Bracarenis Metropolis, quæ est mater Ecclesiæ Portugalensis.*

8 *Sedit in Episcopatu Portugalensi quasi quinque annis, et factus est Archiepiscopus Bracarenis: cui successit in Ecclesia Portugalensi Martinus Roderici, Thesaurarius Ecclesiæ Portugalensis &c.* Cotejando esto con lo que diremos sobre el año 1398. resulta que habia antes de D. Martin diez

Arcedianatos: *Erant decem Archidiaconatus.... in quibus erant decem Archidiaconi:* pero desde ahora empezaron las quatro Dignidades referidas, sin quedar ninguna de Arcediano hasta que en el año de 1398. la instituyó el Obispo D. Juan IV. y luego añadió otro Arcedianato el Obispo D. Luis Perez año de 1455. y otro D. Juan de Acevedo, como diremos sobre sus Pontificados.

9 Desde que se hizo esta division de rentas, tuvo fin la vida comun, y observancia Regular que bajo la Regla Agustiniãna habian profesado los Canonigos desde D. Hugo, y empezaron à vivir secularmente sin clausura.

10 Duró poco D. Martin en esta Sede, pues à fin del año 1189. se hallaba ya trasladado à Braga, como expresa la Escritura del Monasterio Cisterciense de la Salceda, citada en el Tomo 4. de la Monarquia Lusitana lib. 12. c. 7. *Era MCGXXVII. (año 1189.) regnante Rege Sancio, quinto Regni ejus anno incipiente, quando capta fuit Civitas Silves, translato de Episcopatu Portugal. in Bracarensem Me-*
tro-

tropolim Martino Archiepiscopo. Esta data de la Era 1227. y año *quinto incipiente* del Rey D. Sancho I. son puntuales, y corresponden al año 1189. en su fin, esto es, despues del día 6. de Diciembre en que murió el antecesor D. Alfonso I. y empezó su hijo D. Sancho, cuyo año *quarto* acabó en 6. de Diciembre del 89. y empezó entonces el quinto (como quien empezó en 7. de Diciembre del 85.) Hecha pues la Escritura en el año de 89. despues del 6. de Diciembre, se verifica la Era 1227. y año *quinto* del Rey *incipiente*. Entonces se hallaba ya trasladado à Braga nuestro Obispo, como expresa la data.

11 De aqui resulta que los años de su Pontificado en Porto deben contarse como los del Rey D. Sancho: y si en este empezaba el *quinto*, lo mismo debe decirse del Obispo, quando fue trasladado: porque este no pudo empezar à presidir en Porto hasta despues de acabar el antecesor, que fue en principios de Noviembre del 85. El Rey D. Sancho empezó en principios del mes siguiente de aquel año:

iban pues iguales los años del Rey, y de nuestro Obispo con diferencia de muy pocos dias.

12 Esto prueba que D. Martin empezó en el 1185. pero no antes de Noviembre en que vivia el antecesor: y gobernó hasta cerca del fin del 89. en que fue promovido. Pero no resultan mas que *quatro* años enteros, y el quinto solo puede admitirse *incipiente* (como en el Rey) Estuvo pues poco escrupuloso el Racionero Guarda, quando dió à su Pontificado *quasi quinque annis*, no siendo mas que quatro cumplidos.

13 Esta averiguacion de tiempo es muy importante, en especial quando hay Obispos de un nombre, para separar lo que corresponde à cada uno: y por su falta aplicó mal Acuña à este Prelado lo que es del sucesor, conviene à saber la adquisicion de una Iglesia en el año de 1191. quando ya habia dos años que D. Martin se hallaba promovido à Braga. Demas de esto debia haber reparado en que entonces nombran al de Porto *electo* solamente: lo que no podia convenir al que años an-

antes gobernaba y presidia en esta Iglesia, sino al sucesor. El primer *Dean* de esta Sede se llamó D. Fernando Rodriguez. El primer *Chantre*, D. Martin Froliá: el primer *Maestrescuela*, D. Domingo Miguel: el primer Thesorero, D. Martin Rodriguez, que ascendió à la Mitra, como todo consta por la memoria referida en el num. 6. Despues se aumentó el numero de las Dignidades, como veremos.

MARTIN II. RODRIGUEZ

Desde el 1191. hasta el de 1227.

1 No estuvo bien instruido el Señor Acuña sobre la nobleza de este Obispo. Fue hijo de D. Rodrigo Martinez de las Asturias, y de D. Elvira Rodriguez de Palmeira, segun el libro viejo de linages citado en el libro 17. de la *Monarquia Lusitana* c. 40. La Carta del Rey, que luego alegaremos, dice era *Pedro Poyares*, primo suyo: y el Nobiliario del Conde D. Pedro añade en el *Tit.* 7. que este Poyares era primo de D. Pedro Ruiz de Pereira: unas y otras, de las mas illustres familias de aquel Reyno.

2 Promovido à Braga D. Martin, le sucedió en Porto D. Martin Rodriguez, que era Thesorero de esta Iglesia, como refiere Guarda en las palabras del antecesor num. 6. Pero esta sucesion no fue pronta: porque vacando la Iglesia desde fin del 89. (como se ha dicho) todavia no estaba consagrado D. Martin II. en Junio del 1191. pues la Escritura que vamos à citar, le intitula *electo* para esta Sede.

3 Sin embargo de no estar confirmado en la Mitra, logró que Payo Diego, con su muger y hijos, le diesen la Iglesia de S. Vicente de *Pereyra* en Junio de la Era 1229. (año 1191.) *Facio placitum et chartam testamenti altari B. Mariae Sedis Portugallensis, et vobis Domno Martino Dei gr. ejusdem Sedis electo, pro remissione &c.* Así Acuña en el antecesor: pero el año prueba ser del presente.

4 Al mismo debe aplicarse la confirmacion que con título de Obispo de Porto sin restriccion, hizo à la Escritura del Rey D. Sancho, en que dió el Castillo de *Mafra* al Maestre de la nueva Milicia, llamado despues

pues de Avis, mal aplicada por Brandaõ al año de 1183. como arriba mostramos, pues alli mismo confirma en primer lugar su antecesor D. Martin con titulo de la Iglesia de Braga, à que estaba ascendido. Confirmase con otra memoria del presente, que con los mismisimos Obispos de aquella Escritura firma la otorgada à favor del Real Monasterio de Alcobaza en el año 1195. como propone el mismo Brandaõ libro 10. cap. ultimo. Una y otra mencion corresponden al presente D. Martin II.

5 La novedad causada por el Obispo antecesor, acerca de la separacion de rentas, no fue à gusto de este Prelado, por lo que viendose confirmado en la Sede, no quiso confirmar lo acordado, sino continuar como antes en la vida comun, dando à los Canonigos el vestido y alimentos como habian practicado sus antecesores. Los Canonigos gustaban de la particion de rentas: y viendo que el Metropolitano era autor de aquella separacion, acudieron à el como Juez benevolo; y dió sentencia, sosteniendo lo hecho: *Postquam fuit Episcopus* (dice

Guarda) *nullo modo voluit dividere Canoniciis redãltus Episcopatus, sed tantum providere eis in victu, et vestitu, sicut alii antecessores sui faciebant. Pro qua causa fuit citatus per Capitulum coram supradicto Archiepiscopo Bracaraensi, et fuit sedata contentio.* Volvieron à separar las rentas, y señalar las Iglesias y tierras de la Dignidad y del Cabildo, otorgando Escritura en 8. de Octubre del año 1200. y sacando confirmacion del Papa Inocencio III. como afirma el Señor Acuña.

6 Fue D. Martin muy favorecido del Rey D. Sancho I. (hasta cerca del fin de su Reynado) quien no solo confirmó el Señorío del Obispo sobre la Ciudad de Porto, conforme le obtuvo D. Hugo, sino que le amplió, y dió nuevos Privilegios à los vecinos. Huvo despues litigio entre el Prelado y los Ciudadanos, que pretendieron eximirse de aquel dominio, pretextando que les quebrantaba lo *Fueros* señalados por el Obispo D. Hugo. Pero el Rey sentenció à favor del Prelado, mandando le obedeciesen como vasallos. Refiere esto Acuña, sin

sin mencionar los años : lo que falta tambien en la Carta escrita por el Rey desde Coimbra , dando gracias al Obispo de que hubiese defendido la Ciudad con tanta fidelidad , y avisandole que de ningun modo recibiese en ella à su primo *Pedro Poyares*, enemigo del Rey : *Sancius Dei gr. Portugalsis Rex Reverendissimo amico suo Martino eadem (gratia) Portugalsi Episcopo salutem et sinceram dilectionem, sicut illi quem multum diligit, et de quo plurimum confidit. Grates vobis refero copiosas &c.* la materia es la referida : y el estilo muestra la fidelidad del Prelado , y satisfaccion del Rey , quando le hace el honor de expresar tanta benevolencia.

7 Confirmó el Rey con obras las palabras , pues en el año de 1193. dió al Obispo D. Martin el coto de *Gandomár*, marcando todo el termino con piedras , en la conformidad que expresa la Escritura del Apendice , que en el año de 1218. confirmó de nuevo su hijo el Rey D. Alfonso II. à favor del mismo D. Martin.

8 Ocurrieron ciertas dudas entre los Ciudadanos y

el Prelado , las quales tomaron tanto cuerpo , que tuvieron preso al Obispo los capataces. Noticioso el Papa del atentado , dió comision al Obispo de Zamora , y à su Arceidiano , paraque examinasen la causa : y concluida , excomulgaron à doce reos , nombrandolos por sus nombres , y declarandolos por infames , sin que pudiesen ser absueltos mas que por el Papa , satisfaciendo primero à la Iglesia los daños y violencia que la hicieron. El Papa , que era Inocencio III. expidió Breve , à instancia del mismo Obispo D. Martin , para el Abad de S. Tirso , à fin que los absolviese , imponiendo la penitencia saludable , que le pareciese conveniente. Con esta brevedad refiere Acuña el suceso , sin declarar año , ni otras circunstancias.

9 Yo creo que esto alude à varias disensiones que hubo entre el Obispo y el Rey de Portugal D. Sancho I. (no D. Alfonso II.) de que veo poca expresion en los Escritores Portugueses : pero las Cartas del Papa Inocencio III. nos descubren haber llegado à discordias escandalosas , despreciadas las

Ex-

Excomuniones, preso el Obispo, Dean, y otros, derribando casas, rompiendo puertas de la Iglesia, y negando à los encarcelados el Ministro de confesion en lance de enfermedad. El Obispo tuvo modo de salir una noche de la reclusion despues de cerca de cinco meses, y casi desnudo se fue al Papa. Este viendo tales enormidades contra la Iglesia, dió su comision al Obispo y Arcediano de Zamora con el Abad de Morcuera, como puedes ver en el lib. 3. de sus Epistolas en la 57. 75. y 76. La causa principal se expresa alli, que el Obispo no quiso asistir à la boda del Principe (que fue luego Rey D. Alfonso II.) por ser ilícita (como hecha con parienta) y pasando el Rey por la Ciudad, no quiso el Obispo recibirle con procesion. Irritado D. Sancho, se propasó à los excesos mencionados: *Indignatus siquidem ei pro eo quod illicitis nati sui nuptiis interesse, ac eidem transeunti per Civitatem processionem facere denegavit &c.* La data de estas Cartas fue el dia 13. de Mayo, año 13. del Pontificado de Inocencio, que empezó en 8. de

Enero del 1198. y por tanto corria su año 13. en Mayo del 1210. de lo que puede hacerse un poderoso argumento en favor de los que señalan el casamiento del Rey D. Alfonso II. en el año de 1208. contra Barbosa que en el *Catalogo de las Reynas de Portugal* le antepone al 1201. alegando una Escritura cuya data parece estar errada, en vista de las Cartas del Papa, que mencionan el casamiento como ocasion de los trabajos del Obispo, que despues de casi cinco meses de encierro estaba ya en Roma por Mayo del 1210. Esto no corresponde à bodas de nueve años antes, sino à las del 1208. y aun en el siguiente por Abril no se habia manifestado la discordia: pues confirma nuestro Obispo D. Martin la Escritura del Rey D. Sancho, mencionada en Brandaõ l. 12. c. 31. y en ella firma tambien el Principe D. Alfonso con su muger D. Urraca (que fue la novia) hija de D. Alfonso Octavo de Castilla.

10 En aquel año de 1210. se arrepintió el Rey de lo que habia hecho, y por Octubre otorgó el Testamento, en que mandó à la Iglesia de

de Porto *mil maravedis* (que cada uno valía *quinientos reis*, esto es, *doce reales y medio Castellanos*) Falleció en el año siguiente: y le sucedió su hijo D. Alfonso II. por cuyo casamiento con D. Urraca padeció nuestro Obispo lo referido. Pero este Rey favoreció à D. Martin: y en el primer año de su Reynado confirmó el Obispo la Real donacion mencionada en Brandaon *lib. 13. c. 1.* Otra del año 1217. Otra del 18. citadas allí sobre aquellos años, pero no conocidas por Acuña.

II Añade este, que D. Martin afianzó el señorío de Porto, sacando confirmacion del Rey D. Alfonso II. con otras varias donaciones que el Rey le hizo de derechos Reales, diezmos, y confirmacion de *Gondomar, y Campañam*. En el año de 25. dice concedió este Obispo al Monasterio de *Celanova*, que pudiese presentar un Religioso en S. Salvador de *Montecorva*, quando vacase, quedando empeño la Iglesia en todo sugeta à los Obispos de Porto. (Desde el 1223. reynaba ya en Portugal D. Sancho II. que hizo no poco daño à las Iglesias) Demás de las mencio-

nes citadas, prosiguen otras en la Monarquia Lusitana, hasta el año de 1227. en que falleció D. Martin, despues de un largo Pontificado, en que llegó à contar *treinta y seis años*, mezclados de los sinsabores referidos, y otros incidentes que el Papa Inocencio III. cita de parte de los Canonigos.

JULIAN I.

Desde el 1227. hasta el 1130.

I Sucedióle D. Julian en el mismo año 27. en que donó al Cabildo la jurisdiccion y Iglesia de *Miragaya*, segun refiere Acuña, sin nombrar el dia ò mes de la Escritura, como sucede en otras del año 1129. en que le hicieron donacion de la Iglesia de S. Maria de *Campañam* unos Caballeros llamados Martin y Vicente, los quales cedieron el derecho que tenian sobre aquella Iglesia, como otros de la misma al antecesor D. Martin. Esta Chronologia convence estar errada la Escritura 21. del Tomo 4. de la Monarquia Lusitana, que ofrece el año 1229. con la firma de *M. Portug.* entre los Obispos: lo que no se une bien: pues el

el Obispo de Porto D. Martin, murió antes del 1229. en que lo era D. Julian I. y así el nombre, ó la Era tienen yerro en aquella Escritura.

2 En el año de 1230. se esmeró en arreglamiento de dudas y competencias para cortar discordias. Uno fue con el Prior y Convento de *Villaboa do Bispo* sobre presentación de algunas Iglesias. Otro con el Monasterio de *Cete*, acerca del modo de presentar las Abadías de *Uro*, *Perada*, y *Fevoros*. El principal arreglamiento fue con el Obispo de *Coimbra* sobre ciertas medidas de pan que en tierra de *Vouga*, *Figueiredo*, y *Cambra* en la Diocesi de *Coimbra*, pertenecian à la de *Porto*: y comprometiendose en lo que sentenciasen el Dean de *Coimbra* y D. Gonzalo Chantre de *Porto*, resolvieron estos, que la Iglesia *Colimbriense* diese à la de *Porto* cada año en el día de Pascua catorce maravedis de moneda corriente: y si pasaren dos años sin esta paga, pierda *Coimbra* las medidas de pan que se la conceden, y pasen à *Porto*. Fecha à 11. de las Kal. de Abril Era 1268. año 1230.

3 Unió en el mismo año à la dignidad de *Tesorero* las dos partes de la Capellania con cura de almas propia de la Cathedral: y la tercera parte de todas sus rentas, diezmos, y oblaçiones la aplicó à la mesa Capitular por la cortedad de sus rentas.

4 Desfrutó poco tiempo la dignidad: pues no pasa del 1230. su memoria. Brandañ en el libro 14. c. 8. dice que corre desde el 1227. por los años siguientes, y que en el 39. empieza à firmar D. Pedro Salvador: pero ni este empezó à firmar entonces, ni la memoria de aquel corre despues del 31. en que ya tenia sucesor.

5 Algunos piensan (dice el Señor Acuña) que este Obispo fue à Roma, movidos de una clausula en que el Testamento del Obispo D. Julian menciona aquel viage. Pero el Testamento no es del presente, sino de D. Julian II. que murió en el año de 1260. como veremos despues.

6 No menciona competencias del Rey con el Obispo: pero tengo por cierto que las hubo muy graves, introduciendose el Rey en cosas de esta Iglesia contra
to.

todo Derecho. Dando cuenta el Obispo al Papa Honorio III. escribió este al Obispo de Zamora, para que junto con el Dean y Chantre amonestase al Rey, y si no se emendase, recurriese à Censuras, como propone en sus Anales Odorico Raynaldo sobre el año 1227. (ultimo de Honorio III.) por cuyo tiempo es preciso acomodar al Obispo D. Julian estas competencias con el Rey: pues hay otra confirmacion del Papa Gregorio IX. (electo al dia despues de morir Honorio) el qual en el mismo año de 1227. à 3. de Mayo volvió à escribir al Rey D. Sancho, amonestándole que fulminarian contra el censuras sus comisionados el Obispo, Dean, y Chantre de Zamora, si no desistia de los excesos que cometia contra la Iglesia, especialmente contra la de Porto, como refiere Bzovio sobre el expresado año num. 9. segun lo qual empezaron las intrusiones del Rey en la Iglesia de Porto, antes de lo referido en algunos Autores: y acaso estas obligaron al Obispo D. Julian à pasar à Roma, sin recurrir para el viage mencionado de Italia,

à clausula del Testamento.

7 El dia de su fallecimiento crec Acuña que fue el 15. de Marzo, en que el Monasterio *da Serra*, de Canonigos Reglares, hace su Aniversario. Pero si murió en aquel dia, no fue en el año de 30. en que vivia à 11. de las Kal. de Abril (22. de Marzo) segun la sentencia referida n.2. sino en el de 1231. en cuyo fin presidia ya en Porto el sucesor, llamado

PEDRO SALVADOR

Desde el 1231. hasta 24. de Junio del 47.

1 Algunas señas hay de haber sido este Prelado natural de Porto: pues sus Padres D. Salvador y D. María tenían casas en la Ciudad, y el hijo sirvió en la misma Iglesia. Esta hace Aniversario por aquellos Señores, por motivo de haber dado al Cabildo sus casas. El hijo adelantó mucho con la buena crianza de los Padres, y educacion de los Maestros: pues mereció que le hiciesen Maestre-escuela de la Cathedral: y se portó con tan buena reputacion en el empleo, que vacando la Sede, fue hallado digno de ocuparla.

En

2 En el año de 1231. estaba ya en posesion : pues entonces formó una concordia con los Comendadores de S. Juan sobre lo que le debian dar en la Visita de las Iglesias que tenian en su Diocesi, *Remeão, Arada, Maceda &c.* cuya Escritura firmaron en 1. de Enero del 1232. por lo que decimos presidia ya aquí en el de 31.

3 Las violencias mencionadas del Rey contra la Iglesia no cesaban. El Obispo continuó en defenderla, pasando à Roma à dar cuenta al Pontifice: y este dió comision al Obispo intitulado en Raynaldo Cerrianense, y al de Zamora, para que en su nombre amonestasen severamente al Rey, y si no obedeciese el mandato apostolico, pusiesen Entredicho en todos los sitios donde fuese: avisando tambien à los Obispos del Reyno, para que todos cooperasen en defender al Portugalense. Refiere esto Raynaldo en el año septimo del Papa Gregorio nono 1233. de Christo, (citando la Carta 121. del libro 7. cuyo Registro no anda publicado.)

4 Segun esto, y en vista de hallarse D. Pedro en
Tom. XXI.

Porto por Enero del 32. (segun la concordia mencionada) pasó à Italia en aquel año de 1232. y se detuvo alla por algun tiempo, pues Acuña refiere, que el Pontifice escribió al Obispo de Zamora, para que hiciese remitir à D. Pedro la renta de su Dignidad mientras perseverase fuera del Reyno defendiendo los derechos de la Iglesia: y que durante la ausencia los zelase, no permitiendo le usurpasen nada de lo que la Reyna D. Teresa concedió à la Iglesia.

5 Continuaban las violencias del Rey en el año de 34. sin cumplir nada de lo que algunas veces ofrecia: y porque la Diocesi del Obispo ausente no creciese en desordenes, escribió el Papa al Obispo de Lamego, encomendandole que visitase la Diocesi de Porto, quando el Obispo se lo previniese: *Cum secundum Apostolum alter alterius teneatur onera supportare, quandiu prefatus Episcopus occasione questionum, quas pro Ecclesia sua contra charissimum in Christo filium nostrum Regem Portugallie illustrem habere dignoscitur, moram fecerit extra Regnum, cum ab eo fueris requisitus,*
G Eccle-

Ecclesiam et Diocesim Portugalensem visitare procures. Su data en el Lateranense à 18. de Marzo , en el octavo año de su Pontificado , que fue el de 1234.

6 El Rey no desistió de molestar los bienes de Iglesias y Monasterios , y aunque en fin se compuso con nuestro Obispo , dejó à los Principes Catholicos el escarmiento de haber perdido el Reyno , entrando otro à reynar en vida del que usurpó los bienes eclesiasticos. La composicion con el Obispo se pone en el año de 1238. prometiendole el Rey guardar todos los derechos del Portugalense , con tal que al ir con otros Prelados à guerra contra los Moros , fuese tambien el de Porto : y que fuera de las causas meramente eclesiasticas , como diezmos , matrimonios (cuyo conocimiento es proprio del Prelado) en las demas entre Clerigos y legos conociese el Juez del Rey como Vicario del Obispo. El resarcimiento de los daños fue , dando el Rey à la Iglesia el Patronato de *Soalbaens* , y de *Bedoïdo* : y cediendo la decima del diezmo que percebian los Reyes de todo lo que llegaba à Porto.

7 El Prelado y Cabildo se aquietaron con esto , ofreciendo sacar confirmacion del Papa , y años adelante la dió Inocencio IV. à excepcion del segundo articulo , de que el Juez Secular conociese como Vicario Eclesiastico en causas de los Clerigos , lo que reprobó , obligando al Rey (dice Acuña) con censuras , sobre lo que puede verse Bzovio año de 1245. num. XI. Pero alli no habla palabra de tal composicion , ni de la Iglesia , ni Obispo de Porto , sino precisamente de la amonestacion que hizo al Rey antes de privarle del Reyno , mandandole que pudiese remedio en los intolerables desordenes de su estado y que daba comision à los Obispos de Coimbra y Porto con el Prior de S. Domingo de Coimbra , para que le despertasen del sueño en que dormia. Raynaldo pone la Carta , por la qual se entiende lo que en Bzovio está obscuro , y manifiesta los desordenes del Reyno , concluyendo que los sobredichos le informarán en el Concilio , convocado para Leon de Francia , sobre el modo con que proceda. Este fue tan malo , que deponiendole de

de la administracion del Reyno , la confirió al hermano D. Alfonso , como prueba la Bula publicada en los Anales Ecclesiasticos y Lusitanos.

8 Uno de los medios que el Obispo , Cabildo , y Ciudad discurrieron para remediar los desordenes , fue introducir alli à los Religiosos Predicadores , que con tanto provecho de la Iglesia empezaban à ilustrar aquellos tiempos. En efecto el Obispo D. Pedro escribió al Capitulo que los Padres tenian en Burgos , llamandolos , y ofreciendoles casa y Iglesia. Trae la Carta el Obispo de Monopoli en el cap. 57. de la Tercera parte , y alli pueden verse los desordenes que deseaban remediar por este medio.

9 En el año de 1238. ya estaban alli los Religiosos , y el Obispo deseoso de que quanto antes se fundase el Convento , concedió 40. dias de Indulgencia à todos los que concurriesen à la obra por cada dia que sirvan en ella por sí , ò por otro. La devocion de los fieles creció tanto con el buen exemplo , predicacion , doctrina , y confesiones de los Religiosos , que mirando los Cleri-

gos como menoscabos propios las limosnas que hacian a los nuevos operarios , volvieron las armas contra ellos , sugiriendo el enemigo mas amor al interes temporal , que al bien espiritual de las almas : y aquellos que antes aprobaron como unico remedio introducir operarios evangelicos para sanar el general desorden que por sí no podian curar , luego que vieron atravesarse limosnas , se convirtieron de padres en perseguidores , tan obstinadamente , que el Obispo les prohibió confesar , predicar , y celebrar los divinos Oficios , excomulgando à los que contribuyesen , ò aconsejasen perficionar la fabrica. Increíble parece tal mudanza en materia de tanta seriedad: pero el Papa Gregorio Nono la refiere en Bula dirigida al Arzobispo , Dean , y Chantre de Braga , donde manda que si el Obispo de Porto no levantara luego la mencionada excomunion , la anulen , sin permitir la mas leve extorsion contra los Religiosos en la prosecucion de la Obra. Vease la Bula en el citado Autor.

10 Demás del Papa , se pusieron à favor de los Re-

ligiosos el Rey D. Sancho, que los tomó bajo su proteccion, y la Reyna Doña Mafalda su tia (muger que fue de D. Henrique I. de Castilla) la qual viendo que la oposicion del Obispo y Cabildo nacía de interes, le resarcíó, dando al Obispo y Cabildo la Iglesia de Santa Cruz à la orilla del Leza. La Escritura dice: *Ego Regina Donna Maphalda pro remedio anime mee ob gratiam fratrum Predicatorum in Civitate Portugalensi de consensu Episcopi, & Capituli Portugalensis commorantium, do Ecclesiam Sancte Crucis de Ripa Lessia cum omnibus suis possessionibus, & juribus, Ecclesie Sancte Marie Sedis Portugalensis in recompensationem gravaminis, si in aliquo ex predictorum fratrum commoratione Ecclesia Portugalensis fuerit aggravata, &c.* Esto fue en Junio del 1239.

11 Conoció luego el Obispo que el enemigo comun había sembrado esta cizaña, para impedir el fruto de la buena obra: y reduciendose à la primera voluntad, favoreció à los que había llamado, haciendoles la limosna de dos fuentes para surtimiento de la casa:

Ego Petrus divina misericordia Portuensis Episcopus, causa eleemosynæ & intuitu pietatis in remissionem peccatorum meorum, dono fratribus Predicatoribus de Portu duos fontes aquarum &c. año 1245. como refiere Acuña.

12 Al tiempo de llamar el Obispo à los Religiosos, habia otra competencia con los Ciudadanos, que pretendian eximirse del Señorío del Prelado. Este excomulgó à algunos: y descando ya todos componerse, nombraron por Juez arbitro al Obispo de Coimbra D. Toribio, con uno de los primeros Señores: los quales resolvieron, que el Obispo absolviese à los excomulgados, y los Ciudadanos le pagasen dos mil Cruzados por los daños ocasionados à la Iglesia, continuando en reconocer al Obispo como Señor. Otorgose la sentencia en 26. de Setiembre del 1240.

13 El Rey D. Sancho despues de la composicion referida con el Obispo, le dió la Villa de *Maracbil* junto à la Sierra del Algarve en el año 1245. y en el mismo año adquirió el Prelado por donacion del Comendador de Mertola, Orden de

de
Od
co
cer
ge
a
de
en
lo
de
lug
nic
sia
po
am
le
i.
ne
dig
con
Ob
con
al
Le
Pec
do
nes
de
gra
no
del
her
so,
cla
ta
lio
Por
?

de Santiago , el Castillo de *Odemira*. El Prelado sacó confirmacion del Papa Inocencio IV. de algunas Indulgencias para los que fuesen à poblar estos lugares , y defenderlos de los enemigos en cuyas fronteras estaban: lo que duró muy poco, apoderandose el Rey de estos lugares. Pero mantuvo la dignidad el Patronato de la Iglesia *da Vanca* , que el Rey por remedio de su alma y amor del Obispo D. Pedro, le concedió en aquel año à 1. de Mayo.

14 El Papa habia amonestado al Rey (como arriba digimos) sobre el mal modo con que procedia : y nuestro Obispo fue el primero de los comisionados para informar al Papa en el Concilio de Leon, si se emendaba. D. Pedro fue al Concilio : y dando razon al Papa de la amonestacion hecha al Rey , y de la falta de emienda con gravisimo perjuicio del Reyno y de la Iglesia , le privó del Cetro, entregandole à su hermano el Conde D. Alfonso, con las prevenciones declaradas en la Bula , cuya data fue en Leon à 24. de Julio del año tercero de su Pontificado, 1245.

Tom. XXI.

15 Vuelto à su Iglesia D. Pedro , la gobernó hasta el año de 47. en que falleció à 24. de Junio habiendo hecho su Testamento con muchos legados y Obras pías entre Monasterios, Hospitales, y pobres. Dotó tres Lamparas para los altares del Salvador , Santa Maria , y S. Pedro , donde se enterraban los Obispos. Dotó Aniversario en el Monasterio de Gríjò , que el dice consagró: con otras individualidades que refiere Acuña.

16 Confirmó la concecion hecha al Abad de Cellanova sobre la presentacion de la Iglesia de Montecorva: y lo mismo otorgó depues el Obispo D. Vicente, en virtud del abrigo que encontraron alli sus antecesores en tiempo de las discordias con los Reyes. No consta el año, y por eso no lo mencionamos arriba.

17 En tiempo de este Prelado se fundó tambien el Convento de S. Francisco de Porto , no sin oposicion del enemigo : pero confiesa Acuña que no sabe el Autor.

JULIAN II.

*Desde el 1247. hasta 30. de
Octubre del 60.*

1 En el mismo año de 1247. estaba ya electo Obispo de Porto D. Julian , segundo de este nombre : pues D. Maria Rodriguez dió en aquel año el derecho de Patronato que tenia sobre la Iglesia de Santa Cruz de *Riba de Leza* à D. Julian electo de Porto Era 1285. (año 1247.) cuyo mes no refiere Acuña.

2 A los dos años la Reyna D. Mafalda fundadora del Monasterio de Arouca con la Abadesa y Monjas hizo con el Obispo D. Julian comunicacion de unos Casales por el Patronato de la Iglesia de *Lamas* à 12 de Julio de 1249. en que la misma Reyna presentó al Obispo una Bula del Papa para fundar Convento de Religiosas en las tierras que tenia en la Iglesia de *Bouzas* : y el Obispo dió licencia para la fundacion , reservandose la jurisdiccion acostumbrada en los Monasterios del Cister.

3 Con la muerte de la Reyna se fue acabando la observancia regular , y pasó

el Patronato de su Iglesia al Obispo D. Giraldo Dominguez.

4 Nombrase el Obispo D. Julian en la Escritura 29. del Tomo IV. de la Monarquía Lusitana , que es del año 1250. y en otra del Foral dado à Villanueva de Gaya en el 1255. por el Rey D. Alfonso III. que levantó aquella poblacion junto à la de Gaya , que era antigua, por lo que se intituló la presente *Villanueva de Gaya*. Tambien consta por la Escritura XII. del Tomo V. de aquella Monarquía , que dió al Rey seis mil y seiscientas libras , sobre las quales reclamó el Obispo sucesor: *Quas ratione asunade , Pater noster habuerat de pradecessore suo Dno. Juliano*, como veremos en el sucesor D. Vicente num. 13. y sig.

5 Vivió D. Julian hasta el año 1260. en que murió y dejó hecho el Testamento arriba mencionado en D. Julian I. que consta ser del presente , no solo por decir el Racionero Guarda que se hizo en la Era 1298. (año de 1260.) sino por la clausula en que mandó à los Padres Predicadores de aquella Ciudad cinquenta libras, y otras

tan-

tantas à los Padres Menores: lo que solo corresponde à D. Julian II. por no haber en Porto tales Religiones en tiempo del primero.

6 Otra clausula del mismo testamento manifiesta que D. Julian pasó à Roma en prosecucion de los negocios de su Iglesia, por cuyo motivo le prestó el Cabildo treinta y tres marcos de plata, y el Prelado manda ahora se le paguen: *Item mandamus restituui thesauro Ecclesie Portugalensis triginta tres marcas argenti, quas nobis mutuavit Capitulum de ornamentis Ecclesie, quando arripuimus iter eundi ad Curiam Romanam ad prosequendum negotium nostra Ecclesia.* Al Thesorero Velasco Sahagun le dejó cinquenta maravedis, para que comprase un Codigo de Leyes: y à su Sobrino el Canonigo Pedro Fernandez otros cinquenta, para comprar el volumen de las Decretales.

7 Su dia ultimo fue el penultimo de Octubre del 1260. en el año trece de su Pontificado. Sepultaronle en el crucero de la Cathedral en frente del Altar mayor, señalada su figura con insignias Pontificales en la Lapi-

da, y conservada con la prerrogativa de no haberse maltratado la superficie. Dicen haberse oído alli musicas suaves con luces por la noche: y la comun persuasion es tenerle por Santo.

A este Obispo pertenece la impetracion de una Bula, que el Señor Acuña refiere en el sucesor, como veremos en el num. 6.

VICENTE MENDEZ

Desde el 1260. hasta el 1296.

I Fue hijo de Padres nobles y ricos, llamados D. Mendo, y D. Teresa, la qual dió al Cabildo muchos foros y casas, por lo que la hacen cada año Aniversario. Heredó el hijo muchos bienes Patrimoniales, que supo manejar bien, sin bastardear à lo que otros juvenes ricos. Pasaban de siete mil libras las que tenia antes de ser Obispo: y todas las sacrificó al bien de la Iglesia depues que presidió en ella, como declara el mismo en su Testamento: *Confitemur etiam, dice, quod ante promotionem nostram ad Episcopatum habebamus septem millia librarum & plus bonis nostris, que omnia bona*

expendimus in servitio & defensione nostra Ecclesia Cathedralis.

2 Sucedió al antecesor poco despues de su fallecimiento, y no en el año 1262. que el Señor Acuña reputó primero de su Prelacia: pues en Octubre del 61. era ya Obispo de Porto, y bautizó al Infante (despues Rey) D. Dionisio, como afirma la Monarquia Lusitana T. 5. lib. 16. c. 2. refiriendo la clausula de Testamento de este Prelado, en que llama al Rey *su abijado*, y compadre. Pero lo mas es, que en el año antecedente 1260. ya se hallaba *electo* Obispo de Porto en 2. de Diciembre, en cuyo dia confirmó el Rey D. Alfonso su eleccion, como refiere el mencionado libro de la Monarquia Lusitana cap. 21. citando el libro 2. de los Patronatos fol. 4.

3 La primera memoria que persevera, es de Mayo del 1262. en que muerta la Condesa de Bolonia D. Matilde, escribieron los Obispos de Portugal al Papa Urbano IV. para que legitimase el consorcio del Rey D. Alfonso III. con D. Beatriz, à quien tomó, viviendo su legitima

muger la Condesa de Bolonia: y uno de los Obispos que firmaron dicha Carta fue D. Vicente de Porto.

4 El Monasterio de *Landin* tenia competencia sobre ciertas Iglesias: y D. Vicente puso fin à la discordia, formando una composicion en el año de 1264. en que otorgó otra con D. Chama Gomez, que deseaba fundar un Monasterio de Franciscas en el lugar llamado *Entre ambos Rios*. Altercaban el Obispo y Cabildo sobre esta fundacion con la referida Señora: y finalmente se compusieron cediendo D. Chama à la Cathedral la hacienda que tenia, y el Obispo se obligó à poner la primera piedra en la fabrica del Monasterio, erigiendo el Altar, y perdonando à la casa los derechos que le correspondian por la visita y cera de la Cathedral. Hizose la concordia en la Era 1302. (año de 1264.)

5 Los gastos que el Prelado declaró haber hecho en defensa de su Iglesia, fueron ocasionados por el Rey D. Alfonso III. que deseó apoderarse de la jurisdiccion de la Ciudad, y queria ensalzar su poblacion de *Villa-*

nus-

nueva contra los derechos de la dignidad. Mandó demás de esto que los Pescadores le pagasen cierta renta por lo que sacaban del Duero, siendo este de la Dignidad y de la Iglesia. Revocó el Rey este decreto en tiempo del Obispo antecesor, por quejas que dió en Roma el Vicario General del Obispo: pero le volvió à renovar. El Obispo y Cabildo hicieron sobre esto composicion con el Rey, tratando que los Pescadores vasallos de la Iglesia pagasen la quarta parte, dando à esta la mitad, y la otra al Rey. Conoció D. Vicente que este contrato perjudicaba el derecho de su Iglesia: y poniéndose à los pies del Pontífice Clemente IV. (que empezó en el 1265.) le hizo expedir un Breve para el Rey D. Alfonso, pidiéndole dejase à la Iglesia en la antigua posesion de que sus vasallos disfrutasen libremente el Rio. El Rey prosiguió en recibir su parte, mandando à los recaudadores no impidiesen la perteneciente al Obispo segun habían contratado. La data de aquella composicion dice Acuña fue en la Era 1312.

(año de 1274.) Pero si el contrato antecedió al Papa Clemente IV. (como convence el que le mencionaba el Papa en su Breve) está errada la Era, pues seis años antes habia muerto aquel Papa.

6 Otro grave perjuicio para la Iglesia fue mandar el Rey que los Navios, y Barcas descargasen en el lugar de *Gaya*, y alli le pagasen los derechos, que antes correspondian à la Iglesia, debiendo desembarcar todo en la Ciudad. Contra esto ofrece Acuña una Bula de Inocencio IV. en el año once de su Pontificado à 5. de las Calendas de Abril. Pero como este corresponde al de 1254. no sé con que fundamento le pone en el presente Obispo D. Vicente, que no empezó à ser Obispo hasta despues de muerto aquel Papa (que murió en el 54.) y así debe reducirse al antecesor. La Carta del Papa tuvo algun efecto mandando el Rey que se dividiesen los Navios, descargando unos en la Ciudad, y otros tantos en Gaya. De las Barcas, dos partes en la Ciudad, y una en Gaya. Las de los Ciudadanos, todas en Porto. Desistió tambien de la pro-

prohibicion que habia hecho acerca de la Sal, y de otras vejaciones.

7 Muerto el Rey D. Alfonso III. de Portugal en el 1279. y reynando su hijo D. Dionisio, puso este en la Ciudad de Porto su Almojarife: y sabiendolo el Obispo D. Vicente, que estaba en Roma, le escribió quejandose del perjuicio que le causaba, y pidiendole que le hiciese salir. Prometiolo el Rey asi, con tal que le dejase morar en Porto hasta su regreso de Roma. El Obispo consintió en suposicion de que por ello no adquiriese el Rey ningun derecho. Sobre esto se hizo Escritura en Eborá año de 1282. en el qual perseveraba en Italia D. Vicente: pues à 23. de Enero firmó en Civita Vecchia la provision de la Thesoreria de Porto.

8 Pero aunque estaba ausente, empezó la Iglesia à respirar por las excelentes prendas de los Reyes D. Dionisio y Santa Isabel, por cuya buena disposicion reclamó el Obispo contra los Decretos de D. Alfonso III. sobre el desembarco de Navios en *Villanueva de Gaya*, y que pagasen alli los derechos, y

no en la Ciudad, como era antigua posesion y derecho de la Dignidad: manifestando tambien el perjuicio que resultaba à la Iglesia en la concordia efectuada: y el Rey conociendo el derecho del Prelado, resolvió à su favor en el mismo año de 82. de que al fin alegaremos otra memoria, no mencionada por Acuña.

9 El Abad de S. Tirso sacó licencia del Obispo D. Vicente para que en las Iglesias de *Laura, Asmes, Villar, Felgosa, y Covellas*, pudiese presentar Abades *ad nutum*; regulares, ó seculares, que empleasen las rentas de estas Iglesias segun ordenase el Abad del Monasterio de S. Tirso: y este dió al Obispo D. Vicente por la expresada gracia el Patronato de *Guilhabreu*, y de *Bougado*, y *Alfena*: lo que se efectuó en el año de 1287. Y en el siguiente hizo nuestro Obispo una composicion con el Abad de Ferreyra, perdonandole algunos derechos de las Iglesias anejas al Monasterio, y recibiendo el Patronato de la Iglesia de *Vallega*.

10 Duraba todavia algun desorden entre los Ministros del Rey en lo respectivo à Ecle-

Eclesiásticos : y quejándose nuestro Obispo con los de Lamego , y Visco , de los agravios que padecian , mandó el Rey D. Dionisio à sus Jueces seculares , que ninguno conociese en causas de Eclesiásticos , ni estos fuesen llamados ante Jueces legos , en no siendo sobre materia de heredades Realengas , ò que pagasen foro à la Corona. Fecha en Porto à 23. de Agosto del 1290.

11 Desde que D. Vicente bautizó al Rey D. Dionisio le profesó grande amor. El Rey le correspondió: pues entre otras muestras le hizo su compadre , como declara el Obispo en su Testamento , pidiendole por merced que proteja à sus Testamentarios *pelo servizo , que ficemos à sua persona, e a elle , e por nosso afilhado , è compadre, que he... e mandamoshe em sinal de amor hum nosso anel rubi , o melhor, que aviamos.*

12 Esta ultima voluntad la firmó à 24. de Abril del 1296. en el qual falleció despues de un largo Pontificado que pasó de 35. años, en los quales experimentó varia fortuna en los dos Reynados de D. Alfonso , y D. Dionisio; mostrando siem-

pre mucha integridad , y zelo por el bien de su Iglesia. Mandó que le sepultasen en la Cathedral delante del Altar de S. Pedro y S. Pablo: Al Cabildo le dejó algunos bienes , por los quales le hace en cada mes un Aniversario. Ordenó dos Capillas en los Altares de S. Nicolas y Santa Catalina con Misa perpetua por su alma , por la de sus Padres y de los que le habian hecho buenas obras: repartiendo muchas limosnas entre Monasterios , Hospitales , y Pobres , no solo de la Ciudad , sino de todo el Reyno.

13 En el Tomo 5. de la Monarquía Lusitana hay una Escritura (que es la XII.) por la qual resultan algunas particularidades no mencionadas en Acuña , conviene à saber , que el Obispo D. Vicente commutó con el Rey D. Alfonso la Villa de *Lamegral* en la Diocesi de Visco por la Iglesia de S. Christoval de *Cabanoz* en la Diocesi de Porto , la qual era del Patronato Real de D. Alfonso. Viniendo despues de Roma el Obispo D. Vicente , y puesto delante del Rey D. Dionisio , le pidió mandase volverle la expresada Villa de La-

Lamegral, por motivos que manifestaban haber sido invalida la permuta: à lo que añadió Carta del Papa, que pedia al Rey lo mismo.

14 El Monarca muy propenso à lo justo, y atendiendo à que el Obispo D. Vicente hizo muchos servicios al Rey su Padre, y al mismo D. Dionisio; resolvió à su favor, declarando que à la vuelta de Roma, donde dice le enviaba por servicio de Dios y de la Corona, le pondria en posesion de aquella Villa, ó al sucesor, si el faltase. No contento con esto, añadió su liberalidad que el dicho Obispo y su Iglesia tuviesen para siempre el Patronato de la mencionada Villa de *Cabanoës*, como si subsistiera la permuta.

15 Añade que el Obispo pedia al Rey seis mil y seiscientas libras, que el antecesor D. Julian habia dado al Rey su Padre, y seiscientos modios de centeno que le correspondian en la Villa de Lamegral por disposicion de su Padre el Rey D. Alfonso. Al presente D. Dionisio pedia el mismo Obispo la Villa de *Marachic* en la Diocesi de Eborá, que por donacion del Rey D.

Sancho, y confirmacion de la Sede Apostolica pertenecia à su Iglesia. Item cierta Vallenga que habia recibido en Porto el Rey su Padre de los Pescadores vasallos de la Iglesia. Otro sí que le diesen satisfaccion de la muerte de Miguel Lorenzo, y de Pascual Ferrario, ahorcados sin causa por el Rey D. Alfonso en Gaya, el primero de los quales era sobrino del Obispo, Teniente de Corregidor, y el segundo, vasallo de la Iglesia.

16 Todas estas peticiones habia puesto el Obispo en el tribunal del Rey, con letras del Papa à su favor: pero hizo renuncia de ellas por bien de la paz, y à fin que el Rey le quedase obligado: exceptuando que si acaso no recibiese la Villa de Lamegral con su Coto, debia el Rey entregarle las dichas seis mil y seiscientas libras, y los seiscientos modios. El Rey firmó esta concordia en Eborá à 28. de Abril del 1282.

Segun cuya Escritura sabemos que dicho D. Vicente vino de Roma despues de Enero del 1282. y volvió à Italia pasado el mes de Abril, donde el Rey le envió por ser-

ser
nar

De

Ho

D.

fie

su

Pe

cer

gr

sí

Va

ter

qu

ce

qu

Y

de

Va

all

ni

ch

re

tre

lu

cu

do

el

an

co

gía

ha

servicio de Dios y del Monarca.

SANCHO PEREZ

Desde el 1296. hasta principios del 1300.

1 Fue hijo de D. Pedro Homem de Pereyra , y de D. Teresa Annez , como refiere el Conde D. Pedro en su Nobiliario , Tit. 7. de los *Pereyras* : y con esto conocerás lo ilustre de su sangre. Estudió en las Universidades de Salamanca , y de Valladolid , como da à entender el Testamento , en que dejó mandado satisfacer lo que debía à una Ama que le sirvió en Salamanca , y que se pagase el alquiler de unas casas que tuvo en Valladolid , quando estudió alli. No malogró el tiempo , ni los gastos : pues aprovechando en los estudios , mereció que le hiciesen *Chantre* de esta Santa Iglesia , y luego pasó al *Deanato* , en cuyo empleo se hallaba quando le eligieron Obispo , en el mismo año que falleció su antecesor , que fue el 1296. como refiere Acuña.

2 Tuvo tambien Canonjía en la Cathedral de Tuy , hasta que fue consagrado

Obispo de Porto : y entonces tomó posesion del Canonicato y Prebenda otro ilustre Varon D. Gonzalo Pereyra , que llegó à ser Arzobispo de Braga , en cuya Iglesia existe la Escritura de renuncia de la Canongia de Tuy hecha por D. Sancho , y posesion de D. Gonzalo à 4. de Junio del 1296. *Possessionem Canonatus et Præbendam vacantium per consecrationem Reverendi Patris D. Sancii olim Canonici ejusdem Ecclesie (Tudensis) nunc Episcopi Portugalensis* , como propone Sandoval sobre Tuy fol. 165. Por tanto sabemos que estaba ya consagrado à 4. de Junio del referido año.

3 Tenia una Prima llamada D. Maria Farlaës , patrona de la Iglesia de Santa Maria de *Campanham* : y deseando hacer bien à la Iglesia y à su Primo el Obispo D. Sancho (*ad honorem Dei & B. Mariae semper virginis, & omnium Sanctorum, & in remissionem peccatorum & pro amore Domini Sancii Dei gratia Portugalensis Episcopi consopriini mei*) renunció todo el derecho que tenia y podia tener , en el Obispo y Cabildo dandoles posesion desde el dia de la fecha , que fue

fue à 15. de Enero del 1297. como muestra la Escritura en el *Censual* del Cabildo fol. 32.

4 En el mismo año por Setiembre acompañó al Rey D. Dionisio en el viage que hizo para verse y tratar con el Rey D. Fernando de Castilla sobre ajustes de paz en *Alcañizas*, y es uno de los nombrados por el Rey D. Dionisio en la mencionada composicion, como prueba la Concordia publicada en el lib. 17. de la Monarquia Lusitana cap. 39. que es sobre el año 1297.

5 El Patronato arriba mencionado era proprio de la familia y parientes de D. Sancho: y descando el Obispo que todo recayese en la Iglesia, logró que su hermano D. Esteban Perez, y sus sobrinos D. Pedro, y D. Alfonso, renunciassen lo que les tocaba, como lo hicieron: egecutando lo mismo Juan Lorenzo, y Magarita Perez en el año de 1298. y asi quedó todo proprio de la Iglesia.

6 El Monasterio del Salvador de *Moreyra* pidió al Obispo que le dejase presentar Abades *ad nutum*, seculares ò regulares, que em-

pleasen las rentas segun dispusiese el Monasterio, en las Iglesias de *S. Alamed*, *Perafita*, *S. Cosme de Gernundi*, y *S. Juan de Mindello*. Aprobó el Prelado: y el Monasterio le correspondió por esta gracia dandole la presentacion de las Iglesias de *S. Fins de Feyra*, y *S. Maria de Retorta*. Lo que se efectuó en la Era 1336. año 1298.

7 Desde el tiempo del Obispo D. Vicente habia algunas dudas entre la Dignidad y el Convento de *Grijó* sobre los derechos y visitas Episcopales de algunas Iglesias. Resolviolas D. Sancho, y quedó hecha concordia desde el mismo año de 98.

8 Habianse querido introducir algunas familias en el Patronato de la Iglesia de *S. Maria de Vallega*, que no las pertenecia: y conociendo la violencia è injusticia, se arrepintieron, declarando juridicamente que no tenian derecho alguno, y pidieron al Señor Obispo D. Sancho, y su Cabildo, à quienes pertenecia dicha Iglesia, que les perdonasen el mal que habian hecho, y lo que habian usurpado, maldiciendo à todos los descendientes, que

que por el mal egepliar quisiesen alegar algun derecho. Hizose la Escritura en Noviembre del 1299.

9 Desfrutó D. Sancho poco tiempo la Iglesia, pues falleció en el año siguiente mil y trescientos, en que à 7. de Enero otorgó el Testamento, mandando enterrarse en el Altar de S. Juan, donde fundó dos Misas cada dia, y en tiempo de entredicho mandó rezasen los Clerigos el Psalterio. Al Cabildo le dejó unas casas, por las cuales se le hace un Aniversario cada mes. Señaló caudales para que se concluyesen los Puentes de *Canaveces*, *Vouga* y *Agueda*, con varias limosnas à Monasterios y Hospitales, sin olvidarse de una casa donde vivian mugeres recogidas en Porto. Fundó tambien Vinculo para unos sobrinos hijos de su hermana D. Ines, cuyo principal era de bienes heredados de sus mayores, y algunos que él aumentó.

GIRALDO DOMINGUEZ

Desde el 1300. hasta el 1308.

Promovido.

1 Sucedióle D. Giraldo Dominguez en el mismo año

de 1300. en cuyo principio hizo su Testamento el antecesor. Acuña alega dos memorias de aquel año, en una de las quales se intitula *electo* de Porto: pero ninguna declara el mes. En la una consta haberse quejado el Obispo D. Giraldo al Rey D. Dionisio sobre una Carta donde mandó, que los que apelasen legitimamente en materias de legos en el Tribunal del Obispo, ò su Vicario, hiciesen la apelacion al mismo Rey, entregando los instrumentos actuados. Todo esto era contra la práctica, y libertad de la Iglesia: por lo qual se quejó el Prelado, y el Rey desistió del orden que habia dado. Envió tambien una Carta à los ministros Reales de Porto, para que no permitiesen aposentamientos de Ricos-hombres, ò Caballeros en la Camara, y coto de Regla del Obispo: lo que sería por instancia y queja del Prelado. Todo fue dentro del año de 1300.

2 En el siguiente confirmó D. Giraldo el Privilegio de que habla la Monarquia Lusitana en el Tomo 5. sobre el año 1301. y otra en el siguiente: en que logró D. Giraldo algunos bienes para su Igle-

Iglesia : pues los nobles , y pueblo de S. Martin de *Fandinhaens* le dieron el Patronato de su Iglesia. Doña Verenguela Aires patrona del Monasterio de *Almoſter* , Diocesi de Lisboa , le hizo donacion de todas las casas , rentas , y Patronatos , que tenia en los Obispados de Porto , Lamego , y Braga , con tal que D. Giraldo y sus sucesores estuviesen obligados à defender el mencionado Monasterio de *Almoſter*. Fue la data en 15. de Agosto del 1302. En cuyo año cominutó la Iglesia de S. Martin de *Soalbens* con D. Juan Obispo de Lisboa por las de S. Nicolas de *Feira* , y S. Maria de *Alva-relhos*.

3 Las Religiosas del Monasterio de *Tuyas* se sujetaron al Obispo D. Giraldo , concediendole que el , y los sucesores nombrasen Abadesa siempre que vacase. Las de S. Salvador de Villa-cova , en la tierra de S. Maria , se le sujetaron en la misma conformidad , y en el mismo año referido.

4 Lo mas notable en D. Giraldo son las honras que le hizo el Rey D. Dionisio , y el modo con que se las hizo , pues declara con expresion,

que era por los buenos servicios que le habia hecho , y que el Rey le correspondia haciendole donaciones , no por ser Obispo de Porto , sino por atencion à su persona: en cuya conformidad le diò en el año de 1304. la Iglesia de S. Pedro de *Canedo* en tierra de *Feira* : y à los tres años despues uniò el Obispo aquella Iglesia y Monasterio à la Mesa Capitular , conservando alli tres Religiosos que cumpliesen las obligaciones de administrar los Sacramentos.

5 Concediòle el Rey demas de esto la Iglesia de S. Salvador de *Bouzas* con todos sus derechos , para que dispusiese de ello como quisiese. La Donacion fue en el año de 1305. y el Obispo hallandose con estos y otros bienes libres , dispuso de ellos , agregandolos al Mayorazgo de *Medello* , sacando confirmacion del Rey para vincularlo en sus parientes. Al Cabildo le uniò la Iglesia de *Valbom*. En su mencionada Iglesia de *Bouzas* hacen por él algunos sufragios , como refiere la Historia Ecclesiastica de Lisboa sobre el Obispo 28. que era su sobrino , de quien luego hablaremos , desde el año 1328.

En

6 En el mismo año de 1305. obtuvo D. Giraldo el derecho y Patronato de S. Andres de *Canedello* por donacion del Caballero Rodrigo Alfonso Ribeyro: y à los tres años siguientes mandó el Rey à su Merino mayor, no permitiese que el referido donante, ni sus hijos, se aposentasen en la dicha Iglesia, cuyo derecho era ya de la Sede, para evitar los daños que de alli se seguan.

7 Confirmó tambien el Prelado lo respectivo à la Iglesia de *Soelhaens* y su aneja, ordenando que sus Clerigos habian de ser naturales de la misma tierra, y el Abad, de la familia del Obispo de Lisboa D. Juan, con quien se hizo la permuta, pagando cierta cantidad à la Iglesia de Porto: lo que se efectuó en *Junio de 1307.* confirmando el Rey la Escritura.

8 En el siguiente perseveraba gobernando esta Iglesia: pero en el mismo fue promovido à la de *Palencia*, sin saberse el motivo cierto de pasar de un Reyno à otro. Poco despues veremos otros Obispos Portugueses trasladados à España: pero hubo motivos particulares, como referiremos. En el caso pre-

Tom. XXI.

sente es muy creible que la Reyna D. Constanza, hija del Rey de Portugal y muger del Rey de Castilla D. Fernando interviniese en ello, queriendo tener en su Reyno al Prelado de quien tendria mucha satisfaccion, por la que le mostraba el Rey su Padre. A esto mismo alude el ver que muerto el Rey de Castilla, y la Reyna D. Constanza, volvió el Obispo D. Giraldo al Reyno de Portugal, trasladado à gobernar la Iglesia de *Ebora*: pues como le queria tanto el Rey D. Dionisio, se alegraria volverle à introducir en su Reyno, quando faltó el motivo de la ausencia, esto es, desde que en el año de 1313. murió su hija.

9 En Palencia se halla memoria suya del año de 1309. en que el Rey D. Fernando confirmó un Privilegio de aquella S. Iglesia. Volvió à Portugal, Obispo de *Ebora*, y alli le quitaron violentamente la vida en el año de 1321.

10 Siendo Obispo de Porto fundó una Capilla en S. Salvador de *Bouzas* con cinco Capellanes obligados à decir misa continua por si y por el Rey D. Dionisio, mandando

H que

que viviesen en comunidad, y rezasen las Horas Canonicas en el Coro. Unió à la Mesa Capitular el Monasterio de S. Pedro de *Canedo*, que luego pasó al Deanato, y finalmente al Cabildo, como luego diremos. Lo demas pertenece à las Iglesias de Palencia, y de Eborá: y adviértase que fue uno de los concurrentes al Concilio de Salamanca en el año de 1310. cuyo nombre como Obispo de Palencia, expresa la Escritura 31. de nuestro Tomo 18. quando refiere en su exordio los Obispos concurrentes; pero en la Copia que recibí de Mondoñedo, falta al fin esta firma, sin duda por incuria del Copiante, pues consta en el principio.

FRADULO.

Empezó en el 1308., y acabó en el siguiente.

Digimos que D. Giraldo fue trasladado à Palencia en el año de 1308. por quanto à fin del mismo presidia ya en Porto el sucesor llamado Fradulo, segun consta por Escritura otorgada en 12. de Enero de la Era 1347. (año 1309.) y mencionada por Acuña en la Adición al Obis-

po D. Giraldo: lo que le supone *electo y consagrado* en el antecedente.

Sabese por la misma Escritura, que era Vicario de este Señor Obispo el Dean de Porto D. Gonzalo Pereyra, por cuya autoridad se hizo el instrumento, cuya materia era sobre venta de unas casas, y en ella se nombra varias veces el mencionado Dean como *Vicario del honrado Padre y Señor D. Fradulo por la gracia de Dios Obispo de este lugar*. Mantienese la Escritura en el Archivo de la Ciudad: pero el Obispo se mantuvo poco tiempo en la Sede, faltando en aquel año de *nueve*, fuera de España en la Curia del Papa, y por eso el Dean suena como su Vicario. Su muerte fuera de España, consta por la Bula del sucesor, llamado

FR. ESTEBAN.

Desde el 1310. al de 1312.
Promovido.

1 Floreció este Prelado en el Orden de S. Francisco, en que llegó à ser colocado en la Custodia de Lisboa, y el Rey D. Dionisio le hizo la honra de tomarle por Confesor, como escribe Brandaon en

en
dic
pad
sin
mon
por
que
que
boa
Can
la E
don
Obis
no p
ria
131
prin
com
Brandaon
dulo
pres
aque
se r
de m
el s
Abr

2
para
prov
ñon
(año
men
pa h
Frea
lo q
neci
sor,
vado

en el lib. 18. cap. 35. donde dice, que sucedió en el Obispado de Porto à D. Giraldo, sin mencionar à Fradulo. El motivo de hablar de él fue por nombrarle la Escritura de que allí trata, como testigo que se halló presente en Lisboa al otorgamiento de la Carta en 9. días de Abril de la Era 1348. (año de 1310.) donde dice *Fr. Esteban electo Obispo de Porto*. Segun lo qual no puede alargarse la memoria de D. Fradulo al año 1311. ni ponerse en este el principio de Fray Esteban, como propone Acuña. Ni Brandaon conoció à D. Fradulo, ni Acuña el tiempo del presente. Consta pues que aquel vivió muy poco (pues se reduce su memoria al año de 1309.) y este empezó en el siguiente, en que por Abril se intitulaba *electo*.

2 La prueba mas firme para esto es la Bula de su provision, firmada en Aviñon à 11. de Febrero del 1310. (año quinto del Papa Clemente V.) donde dice el Papa haber muerto en su Curia *Fredolo* Obispo de Porto, por lo que à solo el Papa pertenecía la provision de sucesor, à causa de haber reservado para si la disposicion de

quantas Iglesias vacasen *apud Sedem Apostolicam*: y que en esta vacante le suplicó el Rey D. Dionisio promoviese à este su Confesor, como lo hizo, por saber tenía las prendas necesarias. Vease la Bula en el Apendice. Con esto se convence que *Fredolo* murió en Aviñon en el 1309. y no en el siguiente en que à 11. de Febrero estaba ya provisto D. Fray Esteban, su puesta yà en el Rey de Portugal la noticia del que murió en Francia, y recibida en Aviñon la postulacion del Rey acerca del sucesor. Todo esto prueba que *Fredolo* murió à fin del 1309. v. g. por Noviembre.

3 En el año de 1311. hizo por su Vicario confirmacion de una Iglesia, y de las Capellanias de S. Salvador de *Canedo* en tierra de Feyra. En el siguiente agregó al Deanato el Monasterio de S. Pedro del mismo *Canedo*, que el Obispo D. Giraldo unió à la Mesa Capitular, pero desde ahora empezó à ser del Deanato con cierta pension que reservó el Cabildo. El Dean se llamaba D. Gonzalo Pereyra, persona muy ilustre, que llegó à ser Arzobispo de Braga, promovido desde Lis-

boa. Volvió despues aquel Monasterio à la Mesa Capitular en el año de 1336.

4. Una de las cosas notables de aquel tiempo fue el Concilio General *Vienense*, en que se extinguieron los Templarios; y entre otros de los muchos Prelados concurrió D. Fr. Esteban, que à 15. de Junio del 1311. aprobó en Coimbra el Real Decreto mencionado en el lib. 18. de la *Monarquia Lusitana* cap. 37. y así despues salió para el Concilio v. g. en Setiembre del 1311. y se hallaba allí por Mayo del siguiente, como prueba la Escritura del citado lib. 18. cap. 44. cuya materia es de indulgencias concedidas por el Patriarca de Alejandria, y otros Arzobispos, y Prelados de los que se hallaban en aquel Concilio General, à favor de los que visitasen la Iglesia de S. Cruz de Coimbra, donde se habían colocado los Santos Martires Franciscanos de Marruecos: y nora bien Brandaon, que esto sería por diligencia del Obispo D. Fr. Esteban, por la particular devocion à los mencionados Santos, que le obligó à escoger sepultura en aquella Iglesia, siendo así que mu-

rió fuera de Portugal, gobernando la S. Iglesia de Cuenca.

5. El Ilustrisimo Acuña no conoció el motivo de hallarse D. Fr. Esteban en Avinon en aquel año: pues hablando de este Prelado sobre la Iglesia de Lisboa (*Parte 2. c. 84. n. 2.*) opinó con diversas congeturas. Pero el motivo real fue, asistir al Concilio General, y desempeñar negocios graves que acerca de los Templarios, y materias de la Corona, le encomendó el Rey, proveyendole de caudales, como refiere el Monarca en el *Manifiesto*, que luego citaremos. Allí negoció el Obispo ser promovido à Lisboa. Vuelto à España tuvo la Administracion de los bienes de los Templarios, que se aplicaron luego al Orden militar de Christo.

6. Acerca del tiempo que gobernó à Porto no hallarás seguridad en los Autores. Brandaon en el Tomo 6. de la *Monarquia Lusitana* lib. 18. c. 44. en que trata del año 1312. dice que en 8. de Octubre de aquel año promovió el Papa à Fr. Esteban de Porto à Lisboa. Lo mismo escribe Acuña sobre la Igle-

sia

sia
pa
to
bo
el
ge
qu
cio
bo
Li
fue
Bra
D.
hes
has
en
D.
ra
Ob
Lis
Lis
ella
de
Pre
ta
año
cip
ga
Lis
¿Po
el
à
en
no
gui
pue
sas

sia de Lisboa parte 2. c. 84. pag. 234. Pero en la de Porto colocó la promocion à Lisboa quatro años despues, en el 1316. Esto anda mal digerido, y lleno de inconse- quencias: porque la trasla- cion de Fray Esteban à Lis- boia no pudo ser hasta que Lisboa vacase. Su Vacante fue despues de electo para Braga el Prelado de Lisboa D. Juan Martinez de Soal- hes. Braga dicen no vacó hasta 25. de Marzo del 1313. en que murió el Arzobispo D. Martin Perez de Olivey- ra, segun Acuña en las Obras sobre Braga, y sobre Lisboa. No pudo pues vacar Lisboa, y ser electo para ella el de Porto en el año de 1312. en que Lisboa tenia Prelado, y no la faltó, has- ta morir el Bracarense en el año siguiente 1313. Si à prin- cipio del 13. vivia el de Bra- ga, es preciso reconocer en Lisboa al que le sucedió. ¿Pero como es posible que el de Porto fuese promovido à Lisboa en el año 1312. en que habia Sede plena, y no vacó hasta el año si- guiente? Confieso que no puedo concordar las dos co- sas.

7 El modo mas autoriza-
Tom. XXI.

do de proceder en la mate- ria, en que se interesan tres Iglesias, es cortar por el año de 1313. en que ponen la muerte del Bracarense, y no puede sostenerse, debiendo confesar que fue antes del 1312. La razon es, porque à once de Octubre del año *oétavo* del Papa Clemente V. (que fue el de Christo 1312. como quien empezó en 5. de Junio del 1305.) es- taba ya vacante Braga, y promovido à ella el de Lis- boia (y para ésta el presente de Porto) como convence la Bula que damos en el Apen- dice, tomada del Registro Pontificio, que imprimió Wading en el Tomo 3. de sus Anales, cuyo orden puntual de año por año afianza la da- ta: y si en el año de 1312. à 11. de Octubre estaba pro- movido el Obispo de Lisboa à Braga; es preciso confesar que vacaba antes Braga: y consiguientemente que su Ar- zobispo antecesor habia fa- llecido. Esta combinacion es convincente.

8 Y debes añadir, que el día no fue el 25. de Marzo: porque sabemos vivia el Ar- zobispo de Braga D. Martin en las Nonas de Mayo de aquel año 1312. en cuyo día

H 3 con-

concurrió con algunos Patriarcas y Prelados de los que residían en el Concilio General Vienense, à la concesion de Indulgencias, que dejamos mencionadas, à favor de los que visitasen la Iglesia de S. Cruz de Coimbra: y constando que vivía en 7. de Mayo del 1312. no puede colocarse la muerte antecedentemente, sino despues del dia referido: y acaso murió en la misma Ciudad del Concilio General, sin volver à España: y por tanto no consta por acá el dia cierto de su fallecimiento: pero segun lo expuesto fue despues del 7. de Mayo del 1312. (acaso en 25. de Mayo, en cuyo lugar anda escrito Marzo) y antes de Octubre del mismo año, pues entonces proveyó el Papa aquella Sede en el Obispo de Lisboa, y promovió à esta al Obispo presente.

9 Hallabase pues promovido à Lisboa, y absuelto de Porto, D. Fr. Esteban en 11. de Oôctubre del 1312. como prueba la Bula mencionada. Pero con ella no es facil componer la fecha de una Carta publicada por Acuña, donde la Iglesia y Ciudad de Porto escribe al Papa

Clemente y Colegio Apostolico, diciendo habia llegado à su noticia, que su Beatitud queria promover à otra Iglesia al Obispo D. Fr. Esteban, y que en tal caso rogaban les diese un tal Prelado que pudiese defenderlos de las molestias que padecian por parte de los Señores, de Militares, y de otros: à cuyo fin enviaban sus Procuradores al Dean D. Gonzalo Pereyra, y al Maestro D. Phelepe, su Canonigo. La Data es 3. *Kal. Julii*, Era 1352. año 1314. y aqui tengo la duda: pues mas de dos meses antes de esta fecha, habia muerto el Papa Clemente V. à quien fue la Carta: y siendo suceso tan notable la muerte del Pontifice, que prontamente corre, ò vuela por la Europa, y estando la Corte en Aviñon mas cerca de España, que la de Roma; es poco verosimil que en mas de dos meses no llegase à noticia de Porto.

10 Pero urge mas la materia de la Carta, en que no dicen habia el Papa promovido ya à D. Fr. Esteban, sino que ideaba promoverle: *Ad aliam Ecclesiam transferre proponit*. Esto no puede admitirse à fin de Junio del año

añ
an
de
ef
Po
po
tan
po
te
ria
re
ne
du
mi
M
ca
ci
sic
lla
pa
Li
qu
tu
re
de
pr
cr
pr
re
de
B
m
L
y
re
ca
vi
b

año 1314. porque dos años antes (desde 11. de Octubre del 1312.) tenia ya el Papa efectuada la traslacion del Portugalense à Lisboa, y no podia Porto ignorarlo por tanto tiempo: pues el Obispo que deseaba ansiosamente la promocion, comunicaria prontamente el logro. Parece pues que la fecha tiene yerro: y que debe reducirse al año 1312. en que muerto despues de 7. de Mayo el Bracarense, y vacando Lisboa, por traslacion de su Obispo; tuvo ocasion el de Porto (que se hallaba en la Curia Pontificia) para solicitar el transito à Lisboa: y sabiendo Porto lo que pasaba, escribió oportunamente lo expuesto. Pero reservar esta Carta para casi dos años despues de estar promovido su Obispo, no es creible, mientras no veamos pruebas convincentes. Asi diremos que como anda errado el año de la muerte del Bracarense, y el de la promocion de D. Fr. Esteban à Lisboa, anda tambien con yerro la fecha de la Carta referida, la qual debe aplicarse al año 1312. en que vivia el Papa à quien escriben, y en que puntualmente

à fin de Junio dirian con verdad haber oido que estaba el Papa inclinado à trasladar su Obispo, el qual desde ver que se trataba promover al de Lisboa, empezó à desearla para si, y en Octubre de aquel año la obtuvo. En el espacio intermedio es muy oportuna la representacion de Porto: pero de ningun modo en dos años despues.

11 La traslacion à Lisboa no fue por buenos medios, segun refirió despues el Rey D. Dionisio en el *Manifiesto* que à 1. de Julio del 1320. publicó sobre las sinrazones que contra su Real persona cometió el Infante D. Alfonso, su hijo, cuyo partido siguió el Obispo de Porto D. Fr. Esteban (ya de Lisboa) y alli refiere de él la ingratitud con que se olvidó de las honras que el Rey le habia hecho, escogiendole por su Confesor, quando andaba (dice) pidiendo limosna con las alforjas al hombro; haciendole despues Obispo de Porto, y añadiendo nueva honra de procurar su Magestad que fuese promovido à Braga, como refiere el Tom. 6. de la *Monarquia Lusitana* cap. 18.

12 Al tiempo de ir al Concilio General Vienense le encomendó el Rey negocios de grave importancia , con quarenta mil libras para los gastos : pero desde entonces empezó à ladearse el Obispo ácia sus pretensiones , deseando obtener la Sede de Lisboa para si , y colocar en la de Porto à un Sobrino. Para todo dió ocasion la muerte del Obispo de Braga D. Martin de Oliveyra, que en 7. de Mayo del 1312. se hallaba en Francia en el Concilio General Vienense , y falleció poco despues. Entonces D. Fr. Esteban (que estaba tambien allí) cuidó mas de promover sus deseos, que los negocios del Rey, y los caudales que llevaba para esto , sirvieron para aquello. Parece no gustaba de vivir en Braga : pues procurando el Rey promoverle à ella (como afirma el Manifiesto mencionado) el Obispo que aspiraba à Lisboa, dirigió à ella sus artes , y en efecto el Prelado de Lisboa, D. Juan Martinez , fue promovido à Braga , y D. Fr. Esteban subió à la de Lisboa , negociando que recayese en un Sobrino la Iglesia de Porto, que dejaba. Uno

y otro se efectuó: y sabemos (por lo expuesto) que en 11. de Octubre del 1312. estaba ya firmada la Bula de D. Fr. Esteban para Lisboa.

13 Estando ya Obispos, el Tio en Lisboa, y el Sobrino en Porto , mataron à un noble Ciudadano dos sobrinos del Obispo presente, hermanos del de Porto , en Lisboa su Patria (y acaso por serlo tambien de D. Fr. Esteban, suspiraba por ocupar aquella Sede.) El Rey no quiso faltar à la Justicia por empeños , y castigó con pena capital la alevosía. Los Obispos , Tio , y hermano de los reos, tomaron como injuria la justicia : y desde entonces promovieron el partido del Infante contra el Rey, como todo consta en el referido Manifiesto lib. 19. de la Monarquia Lusitana cap. 18. Añadieronse litigios del Obispo de Lisboa con el Cabildo, y del Rey con el Obispo de Porto. La cosa tomó tal cuerpo , que los dos Prelados se salieron del Reyno para la Curia del Papa. Allí informaban contra el Rey. Defendíole el Dean de Porto D. Gonzalo Pereyra , que era su Embajador, y logró privar de los Obispados à los dos

dos referidos, dandole à la Iglesia de Lisboa en el 1322. Los Portugueses pasaron à Castilla: D. Fr. Esteban à *Cuenca*: y el Sobrino à *Jaen*, como se va à decir, reservando lo demàs para sus sitios.

FERNANDO RAMIREZ
Desde el 1312. al 22.

1 Este es el que dejamos mencionado como Sobrino del precedente, y en el consta el apellido de *Ramirez*, que le da el Conde D. Pedro en su Nobiliario Tit. 7. num. 16. hablando de D. Gonzalo Pereyra. El Rey D. Dionisio le nombró tambien *Fernando Ramirez* en el Decreto publicado en Acuña al hablar del sucesor en la Mitra de Porto.

2 Esta la consiguió D. Fernando por mediacion de su Tio D. Fr. Esteban, que al pretender su promocion à Lisboa, solicitó recayese la Iglesia de Porto, que dejaba, en el Sobrino, como afirma el Rey D. Dionisio en el *Manifiesto* citado en el antecesor.

3 El Señor Acuña en consecuencia de poner la promocion de D. Fr. Esteban

à Lisboa en el año de 1316. reservó hasta el mismo año la entrada de D. Fernando en Porto. Pero constando haber sido la traslacion en Octubre del 1312. por entonces corresponde el principio del sucesor, y aplicar (como queda dicho) la Carta de Porto al Papa al mismo año de 1312. por el mes de Junio: evitando con esto la estrañeza desautorizada, de suspender por quatro años la egecucion de la Bula Pontificia en que D. Fr. Esteban estaba confirmado para Lisboa: pues ni el Obispo que deseó la promocion, tardaria en ponerla por obra; ni hay motivo para admitirla; hallandose por entonces el Prelado en gracia del Rey, y habiendo sobrevivido el Papa casi dos años.

4 De aqui resulta deber colocarse el principio del sucesor en Porto por el mismo tiempo: pues el que pretendió la promocion, ese mismo solicitó para el Sobrino la vacante: y hallandose en la Curia Pontificia con los Procuradores de Porto, autorizados sobre el negocio de quien le debia suceder; no es dudable que prontamente convendrian en la persona de D.

D. Fernando, por ser de la aprobacion de su Prelado, por mas util y zeloso para seguir lo empezado por el Tio, que se ausentaba de Porto, y porque à la sazón la Iglesia, y Procuradores vivian en concordia con su antiguo Obispo D. Fr. Esteban.

5 Deben pues ir uniformes en el tiempo las entradas del Tio en la Iglesia de Lisboa, y del Sobrino en Porto: y como el Señor Acuña reconoce en Lisboa à D. Fr. Esteban antes del 1316. no hay motivo para detener hasta fin de aquel año el principio de D. Fernando en Porto, sino colocarle en el fin del 1312. en que por ascender à Lisboa el Tio, vacó nuestra Iglesia: y como el Obispo promovido se hallaba en la Curia Pontificia, pertenecia al Papa la provision, por la reserva que tenia hecha de quanto vacase allí. No hay pues fundamento para atrasar quatro años la presentacion de D. Fernando despues de vacar Porto: porque siendo la accion del Papa, y teniendo al lado al que solicitó recayese (como recayó) en el Sobrino; debemos suponer la traslacion del uno, y nominacion del

otro, en el mismo año de 1312.

6 Son muy escasas las memorias de su tiempo, pues solo hallamos una Escritura en que presentó para la Iglesia de S. Vicente de Pereyra (comarca de Feyra) à Gonzalo Estevez, haciendo la presentacion con el Cabildo, por quanto aquella Iglesia era de la Camara de ambas mesas: pero luego pasó à Encomienda del Orden de Christo. Hizose la referida presentacion en el año de 1318.

7 Fue su Pontificado poco pacifico, y lleno de pesares mientras vivió en Portugal: pues al punto empezaron los Ciudadanos à levantarse contra el, pretendiendo eximirse del Señorío temporal, proprio de los Obispos desde que la Reyna D. Teresa se le dió à D. Hugo. El modo fue enviar la Ciudad sus Procuradores al Rey, diciendo que no tenían buena administracion de justicia por los Jueces que ponia el Obispo, y así pedian al Rey les diese Jueces por su mano. Convocó el Monarca al Prelado para que compareciese en esta causa. El Obispo no quiso concurrir, diciendo que

que solo debia comparecer ante el Papa, à quien desde D. Hugo reconocia su Iglesia por unico Superior.

8 Viendo el Rey que no concurría el Obispo por sí, ni por Procurador, le condenó en rebeldía, y sus Ministros resolvieron que podía poner Jueces en la Ciudad, como lo hizo, segun refiere el mismo en el Decreto que luego alegaremos sobre el año 1323. A esto se añadieron otras violencias que obligaron al Obispo à pasar à dar sus quejas al Pontífice. Entonces el Rey se apoderó de las rentas de la Dignidad, alegando que los antecesores le debían algunas cantidades. Informado el Papa de esto, escribió al Rey una Carta muy urgente (en que resume lo dicho) persuadiendole à que desistiese de las injurias con que molestaba à la Iglesia, y la restituyese sus derechos y posesiones. Esto fue en el año segundo del Papa Juan XXII. segun Acuña, que no declara el mes, y por tanto solo podemos decir que corresponde al 1317. ó al de 1318. si la data es de Enero à Agosto.

9 Mientras perseveró

Obispo de Porto Don Fernando, no se compusieron estas cosas (hasta el sucesor) y acaso no volvió mas à Porto, pues iban creciendo los disgustos del Tío, y del Sobrino con el Rey desde el suceso referido en el antecesor n. 31. con motivo de la justicia hecha en los hermanos de D. Fernando (en el año de 1320.) por lo que desavenido con el Rey, pasó à la Curia Pontificia acompañado de su Tío D. Fr. Esteban: y no pudiendo componerse el regreso à Portugal, trató el Papa promoverlos à Castilla, como lo hizo, por medio de la Reyna D. Maria la Grande: y el de Lisboa D. Esteban, pasó à *Cuenca*; D. Fernando à *Jaen*. Pero no à fin del 1320. en que le colocó Acuña, sino à fin del 22. ó principio del siguiente: pues como refiere la Monarchia Lusitana lib. 19. cap. 32. (y el mismo Acuña en la obra que escribió despues de la de Porto sobre Lisboa) no se proveyó la Sede de Lisboa hasta Agosto del 22. ni vacó Jaen hasta el mismo año. Por tanto las promociones de los dos Portugueses corresponden al año 1322. con poquísima diferencia (si hubo alguna)

Y

y el Catalogo de los Obispos de *Cuenca* se arreglará por este medio , corrigiendo en D. Fr. Esteban à Martir Rizo , que le hace Canonigo Reglar de N. P. S. Agustín, en cuyo lugar se pondrá Franciscano.

10 La Historia de Jaen por Ximena tiene mucho mas que emendar en este Obispo D. Fernando , à quien pone bien en el 1323. pero yerra en apellidarle *Martínez de Agreda* , y mas en decir, que de *Chantre* , ò *Capiscol* de Jaen fue electo Obispo. No hubo tal cosa, ni conocio Ximena que de alli fue promovido à Badajoz, donde le pone bien la historia Ms. de esta Ciudad , y alli murio de cierto. Digo esto contra los que le ponen primero en Badajoz. En Porto se dice por el un Aniversario à 8. de Noviembre , à causa de unas casas en tierra de Lafoens , que dejó al Cabildo. En tiempo de este Prelado estuvo en *Porto* el Arzobispo de Santiago D. Fr. Berengario Landorra , enviado por el Papa à componer la disension que andaba entre el Rey de Portugal y su hijo heredero del Reyno , como escribe en la vida de aquel Arzobispo su compañero.

JUAN GOMEZ

Desde el 1323. hasta el 27.

1 Desde el año 1320. introduce en Porto el Sr. Acuña à D. Juan Gomez. Esto no puede componerse con lo expuesto , sobre que en el año de 22. estaba en la Curia Pontificia el Dean D. Gonzalo Pereyra , à quien atribuye el Conde D. Pedro el haber removido de Lisboa y de Porto à los dos Obispos referidos. En aquel año de 22. se proveyó Lisboa en el mencionado D. Gonzalo. Por el mismo tiempo corresponde la nominacion de sucesor en Porto : pues la causa de los dos Obispos era una : à un tiempo fueron apartados de Portugal , por ser uno el motivo : à un tiempo se destinaron à Castilla : y así à un tiempo debieron proveerse Lisboa y Porto , no ésta dos años antes que aquella , pues tampoco el Portugalense D. Fernando tuvo Sede distinta antes del fin del 1322. (en cuyo año vivia su antecesor en Jaen) y así hasta aquel tiempo no le damos sucesor en Porto.

2 Acuña propone Escritura del 1320. à 20. de Abril,

en

en que dice mandó el Obispo D. Juan, só graves penas, que ninguno impidiese lo que estaban fabricando en Porto los Padres Predicadores. Pero se puede temer yerro en la data por anticipacion, en numeros mal copiados, ó no bien entendidos: pues sobre lo dicho hay otro motivo de recelo, en vista de que en el año de 1323. acudió al Rey el Obispo D. Juan, pidiendole por merced y por derecho, que restituyese à la Dignidad la jurisdiccion de la Ciudad de Porto, de que en tiempo de su antecesor se habia apoderado. El Rey conociendo su justicia, la restituyó. De aqui infero que D. Juan no era Obispo de Porto en Abril del 1320. porque no es persuasible, que siendole el Rey benevolo, como lo era, estuviese D. Juan mas de tres años sin pedirle lo que de justicia correspondia à su Mitra. Y al contrario sale bien la concesion en Diciembre del 1323. suponiendo à D. Juan consagrado para Porto en principio del mismo año: pues así va correlativo el que luego que entró en la Sede clamase al Rey por la restitucion de sus derechos.

3. Acuña dice que D. Juan era Chantre de *Guarda*, quando ascendió à la Mitra de Porto, y que entró en la Dignidad Episcopal, al mismo tiempo que el antecesor en la de Jaen. En esta suposicion no puede introducirse D. Juan en Porto antes del fin del 1322. porque solo entonces vacó Jaen, y promovido à ella D. Fernando, vacó la Portugalense.

4. Lo primero que hizo D. Juan fue volver por los derechos de su Iglesia, vulnerados por el Rey con motivo de las disensiones excitadas contra el antecesor, en tanto grado, que (como se ha dicho) llegó el Rey à apoderarse de las rentas de la Dignidad, y quitar al Obispo el derecho que tenia de poner Jueces en la Ciudad, como Señor que era de ella. D. Juan no podia mirar con indiferencia unas cosas tan graves y contrarias al derecho y pacifica posesion de su dignidad: y como no habia tenido parte en los disgustos por los quales se introdujo la Corte en las posesiones de la Iglesia, clamó al Rey, pidiendole la merced y derecho de restituírle lo que sus antecesores habian

poseido , levantando el Rey la mano de aquello en que no la habian tenido los Reyes de quienes el descendia. Conoció el Rey que era así, y al punto mandó ponerle en posesion de Jueces , y de apelaciones , à excepcion de las que suponian materia criminal. Dada en Lisboa à 10. de Diciembre de la Era 1361. (año de 1323.) Y adviertase que entre la peticion del Obispo , y concesion del Rey, no mediaron años : pues dice el Rey en su Cedula, que el Obispo de Porto D. Juan *vino ahora á mi , y pidiome por merced , &c.* cuya expresion de *ahora* supone poca dilacion en la respuesta. Lo que advertimos para urgencia del argumento ya alegado , à fin que no diga alguno haber clamado D. Juan por los derechos de su Iglesia desde que tomó posesion , y que tardó algunos años el expediente.

5 Aquietado D. Juan con el derecho restituido sobre poner Jueces en la Ciudad, y que fuesen à el las apelaciones , convino , ò no reparó en la reserva que el Rey hizo sobre que apelasen à el en puntos criminales : y la Corte procuró autorizarse

con la tolerancia de D. Juan, para arguir contra el segundo sucesor D. Pedro Alfonso , el qual se descartó de la instancia , respondiendo que el presente D. Juan *Erat bonus homo & simplex , & sine aliqua malitia , & jura aliqua non audierat , imò nec & grammaticalia , quod est plus.* Las buenas prendas de D. Juan por su indole y sencillez le hicieron mas amable y visible, que à otros la mucha Jurisprudencia y Latinidad.

6 En el año de 1324. hizo el Obispo ciertas donaciones al Dean D. Pedro Perez , y à su Cabildo en 9. de Julio. En el dia 4. de Agosto del mismo año concedió tambien al Cabildo otros derechos sobre el vino, que llaman rentas de Maltosta, y acerca de medidas y pesos de la Ciudad, con algunas contribuciones de los Monasterios è Iglesias del Obispado : sobre todo lo qual cedió la tercera parte, confesando corresponderle desde el tiempo del Obispo D. Vicente.

7 Murió Doña Guiomar Mendez , Abadesa del Monasterio de Villacoba , que como digimos sobre el Obispo D. Giraldo , se habia su-
ge-

getado à la Dignidad : y el presente poniendo en practica su derecho , nombró à Doña Sancha Pacz , dandola la posesion , con la ceremonia de ponerla su birrete : *Et ipsam (dice) per birretum nostrum investivimus de eodem Monasterio in Abbatissam.* Esto fue en el año de 1327. à 24. de Marzo. Despues en Agosto dió à su Capellan Pedro Lorenzo la Iglesia de *Campanhan* : y en el mismo año de 27. falleció à 5. de Diciembre , dejando mandadas al Cabildo unas casas que rentaban seis maravedis , por las quales se le hace cada año aniversario en el dia de su muerte.

8 En el libro en que están las causas del Obispo D. Pedro Alfonso , refiere este Prelado que sus dos antecesores padecieron gravisimas persecuciones : pero en el presente no declara ninguna en particular.

VASCO MARTINEZ

Desde el 1328. al de 42.
Promovido.

1 Fue sobrino del Obispo D. Giraldo , como hijo que era de su hermano D. Martin Dominguez , Prior de Alma-

caba. Nació en *Medello* (no lejos de Lamego) donde su Tio el Obispo D. Giraldo fundó el Mayorazgo que mencionamos en su Vida, bajo el año 1305. Criole en su Palacio el Obispo , y aprovechó bien el sobrino en doctrina literaria y procedimientos de costumbres , como refiere el Señor Acuña sobre la Iglesia de Lisboa, pues al tiempo de escribir la de Porto, no conoció estos principios.

2 Como la crianza de D. Vasco habia sido al lado del Obispo , escogió seguir el estado eclesiastico, y para ello caminó à la Corte Pontificia , que estaba en Avignon. Sobresalió tanto , que el Papa Juan XXII. le miraba con benevolencia : y vacando por entonces nuestra Iglesia, se la confirió : pero ni el provisto , ni el Pontifice dieron noticia al Rey (que era ya D. Alfonso IV. hijo del Rey D. Dionisio.) Sintiolo el Monarca : pero disimuló : hasta que viendo continuar al Obispo fuera de su Iglesia, resolvió llamar al Prelado, estrechandole con la obligacion de residir en su Diocesi. El Obispo no se dió por entendido , por mas que el Rey
ins.

instaba. Cubriase con la sombra del Pontífice : y ya que el Rey no la podía impedir, cortó por donde podía, mandando que las rentas del Obispado no saliesen del Reyno, y embargandolas para que no sirviesen al Obispo que no residia dentro de su Iglesia. No alcanzó esta providencia para que el Prelado acudiese al gremio de su Esposa. Perseveró ausente mientras duró la vida del Pontífice que le mantenía à su lado. Desde Aviñon gobernaba D. Vasco el Obispado de Porto por medio de su Vicario y Procuradores, ajustando y confirmando con tratos pertenecientes à su jurisdiccion.

3 Uno fue por medio de su Vicario General D. Juan Palmeiro, y los Procuradores del Cabildo contra el Corregidor del Rey, entre Duero y Miño, sobre compra de casas, Huertas, y otras cosas que compraron con nombre del Rey en la Ciudad de Porto, sin licencia del Señorío propio del Obispo : en cuya demanda hecha à 9. de Enero del 1329. se dice electo el Obispo D. Vasco (en latin *Velasco*.) La voz de Electo alude aqui à la presente circunstancia de no haber en-

trado el Obispo en su Iglesia, y no à que le faltase posesion : pues consta que tenia Vicario General que egercia sus veces : y asi le debemos suponer consagrado, y puesto en posesion desde el 1328. en que llegó à Aviñon la noticia de vacar la Iglesia Portugalense : y como estaba en la Corte del Papa el promovido, sin esperar el beneplacito del Rey ; no tardaria mucho la consagracion, ni el consagrado en dar cuenta à la Iglesia, y nombrar ministros para egercitar sus derechos.

4 Habia gran competencia con la Ciudad sobre pesos, medidas, y derechos de generos que entraban en la Ciudad, pretendiendo ésta ser propios de sus fueros, y defendiendo el Obispo y Cabildo que pertenecian al Señorío de la Iglesia. Finalmente se compusieron las partes à 11. de Junio del 1330. siendo Procuradores del Obispo Juan Palmeiro, y Domingo Martinez, aquel Maestrescuela de Porto (tambien Dean de Braga) y este Canonigo de Porto. El Obispo D. Vasco confirmó en Aviñon aquella concordia en el año siguiente.

La

5 La ausencia del Prelado no le privaba de benevolencia para con su Iglesia. Hizola algunas donaciones en el año de 1331. de Libros, y de ornamentos de todos colores para los Obispos y Capitulares que sirviesen en la Misa de Pontifical, con una Mitra cubierta de perlas y aljofar, y doce piedras al rededor. Mas, un Anillo de oro con una grande Ametista, y un Baculo pastoral de plata sobredorada, que pesaba diez y seis marcos y tres onzas.

6 Vacó la Thesorería de Porto, y el Obispo dio Poder al mencionado D. Juan Palmeiro, que era su Vicario, para que la proveyese en persona benemerita. Esto fue en el año de 1332. y aunque à los dos siguientes murió el Papa Juan XXII. à 4. de Diciembre del 34. perseveraba en Aviñon D. Vasco por Enero del 35. pues entonces el Chantre de Viseo D. Juan Martinez, que era Canonigo de Porto y Vicario general por el Obispo ausente, proveyó la Iglesia de S. Verisimo de *Valbom* en nombre del Prelado.

7 El nuevo Papa Benedicto XII. sucesor de Juan
Tom. XXI.

XXII. (electo en 20. de Diciembre del 34.) no quiso tolerar la ausencia de los Obispos, que andaban fuera de sus Iglesias. Mandó que fuesen à residir en sus Diocesis, y con esto se vio D. Vasco precisado à entrar en Portugal. (que à lo mas breve fue en el 35.) Ya digimos que el Rey le tenia embargadas las rentas, para precisarle à la residencia de la Iglesia: y viendolo constituido en ella, mandó volverle quanto le pertenecia, no solo de lo corriente, sino de todos los años sequestrados.

8 Tambien habia ordenado el Rey que su Escribano publico conociese en los Testamentos pertenecientes à la jurisdiccion de Porto espiritual y temporal. Quejose de ello el Obispo: y el Rey mandó que no se prosiguiese en lo dispuesto por entonces. Su data en Coimbra à 1. de Junio del 1335.

9. Quería tambien el Corregidor puesto por el Rey en la Merindad entre Duero y Miño, introducirse en conocimiento de cosas de la Ciudad: y ocurriendo à estos daños el Obispo y Cabildo nombraron sus diputados, los cuales intimaron en el
I año

año de 1339. al mencionado Corregidor, que de ningún modo obrase en la Ciudad, por no pertenecer al Rey, sino à los Obispos la nominacion de los Jueces: y que de otra suerte ningún acto suyo tendria valimiento, y deberia pagar à la Iglesia quantos daños resultasen.

10 Tampoco respetaban las Justicias Reales los Cotos de la Iglesia. Quejose D. Vasco al Rey: y este dió orden sobre que todos los Prelados del Reyno mostrasen los Derechos por donde poseían los Cotos. Nuestro Prelado lo hizo tan cumplidamente sobre las jurisdicciones de que fue requerido, que obtuvo mandamiento del Rey en Lisboa, año de 1341. sobre que ninguna justicia se introdugese en los Cotos de su jurisdiccion.

11 Las disensiones entre la Ciudad y el Obispo en lugar de sosegar, crecian de dia en dia. Llegaron hasta el extremo de un motin, en que alborotado el pueblo, pasó de mano armada à buscar al Obispo: pero éste prevenido se retiró à la fortaleza, que estaba junto à la Iglesia. Los conjurados entraron en el Palacio, y

mataron algunos familiares del Obispo. Serenada la tormenta, y temiendo el Prelado las repeticiones, salió de la Ciudad, y no volvió mas à ella. Puso entredicho en Porto, sin levantarle en todo aquel espacio, mas que en algunas festividades à peticion del Rey: pero como no le daban satisfacion de las injurias, ni su Iglesia entraba en posesion de los derechos, pasada la festividad, volvía à imponer las censuras. Quejose demas de esto al Papa por medio de Procuradores. El Rey y la Ciudad enviaron tambien los suyos para seguir la causa, que duró hasta el año de 1342. en que andandó fuera de la Ciudad el Obispo D. Vasco consagró la Iglesia de S. Martin de *Sande* en esta Diocesi dentro de la comarca de Riba Tamaga, donde levantaron una piedra de jaspe, en que grabaron haberla consagrado *el Obispo D. Vasco à 7. de Julio de la Era 1380.* que fue el año de 1342. en el qual cayó en Domingo el día 7. de Julio por su Cielo solar 7. y letra Dominical F.

12 Pendiendo la competencia del Obispo ante el Papa, vacó el Obispado de

Lis-

Lis
à c
can
y c
en
à 2
de
nec
bile
rios
sas
r
dice
exp
nue
co e
sim
ve
en c
Avis
da
de s
huv
junt
dos
dos
de r
corn
que
dad
cesi
luga
desp
Vas
Por
so I

Lisboa : y el Pontífice tiró à cortar los disgustos , sacando à D. Vasco de Porto, y dandole la Iglesia vacante en aquel mismo año de 1342. à 26. de Agosto : por lo que de aqui adelante no pertenece à esta Iglesia. El Cabildo le hace dos Aniversarios anuales , por unas casas que le dejó.

13 Su inmediato sucesor dice en el libro que luego expresaremos , que *por mas de nueve años , no entró D. Vasco en Porto à causa de gravísimas persecuciones.* Estos *nueve años y mas* piden se metan en cuenta los que estuvo en Aviñon : pues desde su venida à Portugal hasta que dejó de ser Obispo en Porto , no hubo ni aun ocho años : y juntando à los siete cumplidos de la primera ausencia dos de la ultima , salen mas de nueve años. En el 1341. corresponde la ultima , en que anduvo fuera de la Ciudad , pero dentro de la Diocesi , aunque tal vez en su lugar Medello , del que salió despues un Sobrino de D. Vasco , que fue Obispo de Porto , y se llamó D. Alfonso Perez.

PEDRO ALFONSO.

Desde el 1343. al de 57.

1 De este Ilustrísimo Prelado hablamos ya en el Tom. 16. desde la pag. 255. declarando haber sido de la primera nobleza de estos Reynos , sobrino del Arzobispo de Braga D. Gonzalo Pereyra , (yà nombrado) à quien el Sr. Acuña publica progenitor de la Casa de Braganza en la obra de Braga , y expresa en la de Lisboa fol. 245. b. que era Tio de nuestro D. Pedro. Este llegó à ser Canonigo de Lisboa , y fue escogido para traer à Castilla à la Infanta de Portugal Doña Maria , que casó con nuestro Rey D. Alfonso XI. y manteniendose al lado de la Reyna , fue nombrado Obispo de Astorga , en cuya Iglesia presidió desde el año 1333. hasta principio del 43. por Enero , segun consta por las memorias alegadas en el citado lib. 16.

2 Siendo fino en el partido de la Reyna , y no aprobando los amores ilicitos del Rey , quedó expuesto à las iras de la dama reynante. Peligraba su vida : por lo que saliendo de Castilla , vol-

vio à Portugal, donde le hicieron Obispo en nuestra Iglesia vacante por ascenso del precedente : y aqui se hallaba ya en Junio del 1343. como refiere Acuña en virtud de un gran libro de pergamino que se guarda en la Camara de la Ciudad de Porto, y contiene los sucesos de este Obispo : por lo que es unico documento en su historia. Acuña hizo el extracto : segun el qual resulta que D. Pedro empezó à tener desazones luego que le encomendaron esta Iglesia de Porto, con motivo de un inquiero Juez del Rey entre Duero y Miño, que sabiendo los litigios de D. Pedro mientras fue Obispo de Astorga con el Rey y otros del Reyno de Castilla, quiso experimentar como se defendia en Portugal.

3 Entró en Porto el mencionado Juez, que se llamaba Vasco Ibañez, ó Juahes, y envió à pedir al Alcaide los presos que tenia, para sentenciarlos por sí : y viendo que no le obedecia, le prendió. El Obispo estaba fuera, visitando su Diocesi para informarse de su estado. El Vicario General tiró à contener al Juez con Censu-

ras, sino desistia de la injuria que hacia à la jurisdiccion de la Iglesia : pero el Corregidor amanezandole con destierro del Reyno, se las hizo levantar. El Prelado noticioso de lo acontecido, se vino à la Ciudad, y culpando al Vicario de que recurriese à censuras, sin darle cuenta, y mucho mas de que las levantase por miedo de cosa temporal, amonestó tambien atentamente al Juez sobre que se reportase : pero el Corregidor no desistiendo de lo hecho, continuó oyendo causas.

4 Al mismo tiempo presentó al Obispo el Concejo de Porto en 24. de Junio del 1343. los hombres buenos, de cuyo numero debia el Obispo escoger dos para Jueces de aquel año, con la circunstancia de poder apelar de sus sentencias al Obispo, y del Obispo al Rey, segun el Concordato efectuado en tiempo del Obispo D. Juan. El presente no quiso hacer eleccion, persuadido à que no era valida la concordia : y sabiendo que el Rey se hallaba en Coimbra, pasó allá, quejandose de las violencias del Corregidor, y manifestando las nul-

li-

lidades de la composicion mencionada. El Rey D. Alfonso IV. conoció ser así, resolviendo quitar los desagrazos de la Iglesia, pero citando al Concejo de Porto, para si tenia que alegar en contrario. El Prelado insistió en que siendo notorias las injusticias, no se debian oír los agravantes: el Rey, en que se nombrasen Jueces arbitros.

5 Recurrió entonces el Obispo à una concordia de sus antecesores con el Rey D. Dionisio, sobre que en las dudas entre el Rey y el Prelado de Porto fuese Juez el Arzobispo de Braga. No quiso el Rey convenir, porque el Bracarense era Tio del Obispo, por lo que le parecia sospechoso: y no conviniendo el Rey con el Prelado, se retiró este à Porto, y en el Monasterio de *Cedofeita* juntó Sinodo para tratar del remedio de estos males. La resolucion fue que se valiese de Censuras, como lo hizo, mandandolas fijar en las puertas de la Cathedral, sin excluir de excomunion al Rey, si dentro de quatro meses no ponía à la Iglesia en la antigua posesion de sus derechos.

Tom. XXI.

6 A este tiempo llegó à Porto el Principe D. Pedro, heredero del Reyno, y oyendo que su Padre sonaba en las censuras, fue à pedir al Obispo que las levantase. No convino el Prelado defensor de su Iglesia: irritose el Principe: mandole poner guardas: y el Obispo conociendo el grave riesgo de su vida, salió de noche con un solo criado, con tanta celeridad, que en el dia siguiente entró en la Ciudad de Tuy: y toda aquella presteza fue necesaria: pues le fueron siguiendo hasta Valencia de Tuy, donde creyeron se hallaba, y para asegurarle cerraron las puertas de la Villa, y registraron la casa de un Canonigo de Tuy, donde le juzgaban hospedado: pero todo sin fruto: pues la diligencia del Obispo le tenia ya asegurado en Galicia. Pidió licencia al Obispo de Tuy, para proceder contra los reos: y desde *Bayona* renovó las Censuras contra el Rey y los Ministros que tenia en Porto, poniendo entredicho en todo su Obispado.

7 El Rey deseaba que el Obispo volviese à Portugal, à cuyo fin escribió al Arzo-

bispo de Braga, que era su Tío, paraque le redugese sobre su Real palabra. Pero el Prelado de Porto, que conocia bien el genio del Monarca, y la propension que tenia à sus contrarios los vecinos de Porto, no condescendió, y se fue à informar al Pontifice en Aviñon. El Rey noticioso del viage, envió tambien alla dos Ministros: y como à esta sazón huviese un gran temblor de tierra en Lisboa, que derribó la boveda de la Cathedral, se persuadieron todos à que el Cielo castigaba la Corte por las extorsiones del Rey contra el Obispo. El Papa Clemente VI. se aprovechó del suceso para amonestar al Rey que desistiese de las extorsiones con que fatigaba la Iglesia. La data fue en 3. de Agosto del 1344. segun Bzovio. Pero no surtió efecto: porque el Rey mal aconsejado, prosiguió en los excesos de embargar todas las Rentas del Obispo, y mandar no se obedeciese su entredicho.

8 Los Prelados de España viendo la pobreza que padecía el Obispo de Porto en defensa de la Iglesia, por haberle el Rey sequestrado las

rentas, le ayudaron caritativamente para la congrua manutencion, aprobandolo el Papa: y este volvió à escribir al Monarca, afeandole el desprecio de las Censuras Eclesiásticas y extorsiones indignas de un Principe Catholico. La data fue à 3. de Setiembre del 1350. como propone Bzovio: y desde entonces calmó la tempestad. Restituyó las rentas al Obispo, y este volvió à Portugal despues de unos seis años de ausencia.

9 Halló fundado en el 1345. el Convento de *Corpus Christi* de Religiosas Dominicanas, por D. Maria Mendez Petite: pero tambien halló desarregladas las cosas de su jurisdiccion por parte de los Ministros del Rey, introducidos en lo que pertenecia al Señorío del Prelado: y viendo que abusaban de su paciencia y disimulo, fue preciso volver de nuevo à las Censuras, por no surtir efecto las representaciones y quejas con que acudia al Rey: y porque este no alegase ignorancia, envió à un Clerigo que en presencia de la Reyna y del Principe intimó al Rey las Censuras. Interpusieron el Principe y la Reyna pa-

para que favoreciese al Obispo: pero deseoso de tomar para si la jurisdiccion y Señorío de Porto, no quiso desistir.

10 Seguian los Ministros el mal egemplo del Rey. No respetaban Censuras: despreciaban al Prelado: y éste no considerando seguridad en su persona, volvió à salir de Portugal, metiendose en Salamanca. Allí con licencia del Obispo egirió de Pontifical: predicó con asistencia de toda la Nobleza, Clerecia, y Universidad. Volvió à excomulgar al Rey y à todos sus complices. En el Sermon le dió un accidente, en que fue preciso tomase un poco de agua para volver en si: y aunque algunos eran de parecer que podia continuar la Misa, por tenerla empezada; prevaleció, que otro la acabase, atendiendo à que no le tratasen mal en Portugal como suspenso.

11 Pasó à Aviñon donde presidia ya Inocencio VI. en el 1353. desde 28. de Diciembre del precedente. Allí se resolvió con acuerdo de los Embajadores del Rey que se nombrasen Jueces, y que el Monarca estaria à lo que decidiesen: y à este fin vueltos

à Portugal los Embajadores, y el Obispo à Castilla, se obligó este à pasar por la decision de los Jueces (ya electos) por instrumento otorgado en 5. de Mayo del 1354. y todos nombraron sus Procuradores ante dichos Jueces, conviene à saber, el Rey, la Ciudad de Porto, su Cabildo y el Obispo. La Sentencia fue que el Obispo nombrase dos Jueces anuales de los diez hombres buenos que el Concejo de la Ciudad propusiese: que de estos Jueces se apelase al Obispo, y del Obispo al Rey, asi en lo criminal como en lo civil de 30. libras arriba: que el Obispo ponga Alcalde que administre Justicia en la Ciudad, y las rentas de la Alcaldia pertenezcan al mismo Obispo: que le quede al Rey el Almacen y casas que habia hecho en la Ciudad, salvo si el Obispo le quisiese dar por ellas lo que le costaron: que las causas de gente del mar se juzgasen por ministros del Rey, y las egecuciones de las deudas Reales: que el Rey pudiese morar con los Infantes en Porto el tiempo que gustase, pero sin agravio: que sus Corregidores solo pudiesen resi-

dir allí los días precisos para sus negocios: que los vecinos de Porto obedeciesen al Obispo como sus vasallos: y así de otras particularidades que Acuña propone à la larga en la sentencia, dada à 28. de Octubre del año de 1354.

12 Compuestas así las partes, vino à Porto el Obispo D. Pedro: levantó las Excomuniones y Entredicho: y celebró la fiesta de la Natividad del Señor con mucha solemnidad, que pareció mayor por el mucho tiempo en que estuvieron cerradas las puertas de la Iglesia.

13 Quemose el Convento de los Dominicos en el año de 1357. y el Obispo deseando la restauracion, concedió 40. días de indulgencia à todos los que influyesen en la restauracion de aquella obra. Esta es la última memoria que persevera del Prelado: y ella basta para saber que fue Obispo por espacio de unos 24. años, en Astorga y en Porto: en cada una de las quales manifestó su grande integridad, constancia, y zelo, en defensa de los derechos de la Iglesia, sin que le blandeasen las atenciones de los Re-

yes, quando estos no procedian arreglados à las leyes con que Dios les dió la Corona.

El Tomo 8. de la Monarquía Lusitana lib. 22. cap. 28. dice murió en el año de 1358.

ALFONSO PEREZ

Desde el 1359. hasta el de 72.

1 Sucedióle otro memorable Prelado, ilustre por familia, y mas sobresaliente por virtudes. Sus Padres residian junto à Lamego en el lugar llamado *Medello*, donde criaron al hijo: y este llegó à ser Canonigo de Lamego. Fue sobrino del Obispo D. Vasco Martinez, como declara en su Testamento. De Lamego pasó à Porto, ocupando una Canongia, con tanta aceptacion, que muerto el Obispo D. Pedro en el año de 1358. nombraron por sucesor à D. Alfonso Perez, siendo ya Rey de Portugal D. Pedro I. que le estimó mucho. La primera Memoria del Obispo D. Alfonso es una Provision que el Rey hizo à su favor, confirmandole la jurisdiccion Civil que el Obispo D. Vasco liquidó por sentencias del Rey

Rey D. Alfonso IV. sobre los Cotos de *Paramos*, *Chrestuma*, *Loris*, y *Regoa* : cuya confirmacion fue en el año de 1359. El mes no le declara Acuña.

2 Ciertos Caballeros tenían usurpadas algunas posesiones propias de la Dignidad en el Coto de *Regoa* : y deseando D. Alfonso recobrar lo que era suyo , puso demanda ante el Rey en el año de 1360. y liquidado su derecho , logró sentencia de que fuese puesto en posesion de aquellas propiedades.

3 En el año siguiente declaró el Rey D. Pedro como habia sido verdaderamente casado con D. Ines de Castro en vida de su Padre con dispensa del Papa : y uno de los Señores que asistieron al acto de la publica declaracion en Coimbra fue nuestro Obispo D. Alfonso , como refiere Nuñez de Leon en la Chronica del Rey D. Pedro de Portugal.

4 Tenia muy presente su fin , y al otro año , 1361. dispuso su testamento , por que las penitencias con que habia mortificado su cuerpo , los años , y las enfermedades , le habian debilitado , y

conoció que no podia vivir. Otorgó su ultima voluntad à 10. de Agosto de aquel año en el lugar de *Balsamaon* à una legua de Lamego , confinante con su Diocesi , y alli fundó una Capilla con invocacion de Nuestra Señora , dotandola con bienes patrimoniales , propios y heredados de sus parientes el Obispo D. Vasco , y de otros que eran vecinos del referido lugar de Balsamao , dejando el Patronato à un Sobrino suyo. Las Misas y commemoraciones alli dotadas mandó se digesen por las almas de su Tio D. Vasco , por la suya , y de los parientes de quienes heredó aquellos bienes. Item , que sobre el sepulcro de su Padre en Lamego hiciesen todos los años un Aniversario.

5 Dejó tambien algunos bienes à la Sede de Lamego , y à la de Porto , las quales le hacen Aniversarios à 8. de Setiembre , que acaso fue el dia de su transito , que le sobrevino en el año siguiente 1362. sino hay yerro en la Inscripcion sepulcral que tiene en la mencionada Iglesia de S. Pedro de Balsamao , donde le enterraron en la Capilla que edificó : y dice así

Hic

Hic jacet Dominus Alfonsus Episcopus
Portugalensis, qui fecit Ecclesiam istam
& visitavit Sepulchrum Domini, & Basi-
licas Sanctorum Petri & Pauli, & deces-
sit in Era MCCCC.

Esta Era fue el año de 1362. y dado esto, disfrutó la Sede poco tiempo por espacio de quatro años, en que vivió dentro de Portugal, segun las memorias alegadas: y consiguientemente la visita de los Santos lugares que refiere el Epitafio, fue antes de ser Obispo.

6 Asi resulta por la Obra de Acuña: pero es muy de recelar que discurrió en esta conformidad por el año de la muerte que ofrece el Epitafio referido, donde falta un decenario, de suerte que no sea 1400. sino MCCCCX. año de 1372. La razon es porque una Carta del Rey D. Fernando de Portugal, impresa en el Tomo VIII. de la Monarquia Lusitana lib. 22. cap. 28. pag. 202. firmada en Santarem à 27. de Marzo de la Era 1411. año de 1373. expedida à favor de *D. Lorenzo Vicente eleito em concordia na Igreja do Por-*

to, que noutro dia vagou por morte do Bispo D. Alfonso, que della ora foy postrimeiro Bispo. Aqui ves que en el año de 1373. por Marzo estaba electo en la Iglesia de Porto D. Lorenzo por muerte del ultimo Obispo D. Alfonso, que *pocos dias antes* habia fallecido reynando D. Fernando: y por consiguiente no debe ponerse la muerte de D. Alfonso mas de diez años antes en el 1362. en que reynaba su padre D. Pedro, y D. Fernando no empezó hasta cinco años despues en el 1367. Ni tampoco debes poner la muerte del Obispo D. Alfonso en los primeros años del Rey D. Fernando, sino muy cerca de Marzo del 1373. pues solo de este modo pudo decir en aquel mes y año que D. Alfonso habia muerto *en el otro dia*, ó poco antes: y si como añade, fue el ultimo Obispo de aquella Iglesia, no pue-

puede señalarse entre D. Alfonso y D. Lorenzo otro Obispo que D. Alfonso.

7 Esto destruye todo lo escrito por Acuña que vamos à referir sobre D. Gil. Tambien desarma la especie de que visitase los Santos lugares antes de ser Obispo. La Inscripcion sepulcral refiere aquella peregrinacion despues de ser Prelado, y despues de fabricar como tal la Iglesia de S. Pedro donde yace: y por consiguiente debe aplicarse el suceso à los años posteriores al 1361. en que estaba en Portugal y otorgó el Testamento, como diligencia muy util para la gran peregrinacion que emprendia. Y à lo mismo puede atribuirse la falta de memorias que hay desde aquel año adelante, como quien se ausentó por mucho tiempo.

8 En vista de que no murió en tiempo del Rey D. Pedro, sino mucho despues de reynar su hijo el Rey D. Fernando (que empezó en el 1367.) es preciso aplicar à este Prelado el suceso que los Historiadores Portugueses refieren haber pasado entre el Rey D. Pedro, y el Obispo de Porto, como con-

vence la Chronología de los dos. Fue el caso que caminando el Rey D. Pedro à Porto, le digeron que el Obispo de esta Ciudad andaba distraido con la muger de un Ciudadano, cuyo marido, temiendo mayores daños, no se atrevia à dar quejas. El Rey imprudentemente inclinado à la justicia, sin esperar informaciones juridicas, determinó ser Juez, y verdugo de la causa. Llamó al Obispo, mandando à los Porteros, que en entrando echasen fuera del Palacio à los que viniesen con el, con la demas gente, sin dejar entrar à nadie, aunque fuese de su Consejo. Estando los dos solos, se quitó el Rey sus vestidos, quedando unicamente en la ultima ropa, y por sus manos quitó tambien los suyos al Obispo, amenazandole con un azote en la mano, que confesase la culpa, y que sino le obligaria à declarar con el castigo.

9 Los Criados del Obispo, viendo que los echaron fuera, y conociendo el genio fuerte del Rey, se persuadieron que el Prelado se hallaba en mucho riesgo. Acudieron al Conde de Barcelos, y al Maestre del Orden

den de Christo , para que le socorriesen: y viniendo prontamente con el Secretario de puridad , ò del Sello secreto, pretestaron traer Cartas del Rey de Castilla para entrar, como lo consiguieron. Viendo al Rey, y al Obispo en tan indecente disposicion, se la empezaron à afear , arguyendo que se atreviese à castigar à un Obispo , en cuya persona no tenia autoridad, ni era honor de la suya la fea circunstancia de hacerlo por sus manos. Pusieronle delante que era Principe Catholico, y lo que diria el Papa y todo el mundo, quando oyese lo que pasaba. Asi pudieron apartar al Obispo de sus manos.

10 Este suceso corresponde à los ultimos años del Rey D. Pedro , segun Acuña, que pone el viage del Rey entre Duero y Miño en los quatro años ultimos de aquel Rey : y por tanto corresponde al Obispo presente, pues le sobrevivió mas de cinco años. Los Chronistas que refieren el hecho, no declaran el nombre del Obispo : pero Nuñez de Leon dice con expresion que *era un Prelado bonrado, y de grande autoridad*: y solo alega el

suceso en prueba de lo precipitado que el Rey era en castigar delitos , sin tener suficientes informaciones, como sucedió en este lance, cuyos efectos prueban haber conocido el Rey la inocencia del Prelado: pues si hallara probabilidad del delito, todo el mundo no bastára (segun era su genio) à dejar sin castigo sobresaliente, à la adultera, y al Prelado.

11 Las circunstancias del tiempo se hallaban muy acomodadas paraque algun mal intencionado levantase aquel falso testimonio al Venerable Obispo: pues ardian los Ciudadanos en deseos de eximirse del vasallage: corrian ya veinte y siete años de Entredicho en la Ciudad, segun la Carta arriba mencionada del Rey D. Fernando: D. Pedro tenia gran deseo de recibir el Señorío de la Ciudad: y todo esto brindaba à que alguno de los mas astutos enemigos del Obispo se valiese de la ocasion de la soledad del camino (quando el Rey iba à Porto) sugeriendole contra el Prelado lo que por el genio manifestado del Rey conocia no tener necesidad de esperar à nuevas informaciones.

Di-

12 Dirás que el Obispo D. Alfonso dejó una Memoria tan venerable de sus virtudes , que hasta hoy se le da en aquella tierra el nombre de *el Obispo Santo*, por donde es conocido. La tierra de su Sepulcro tiene virtud para sanar algunas enfermedades, como refiere Acuña: y en una vida tan sobresaliente no podía caer la infamia del crimen mencionado. Respondo que aquella vida inculpable no era componible con la verdad del delito : pero tampoco tenía inmunidad para que nadie levantase contra el un falso testimonio: porque Dios no prometió à los suyos esención de falsos juicios de acusaciones , sino que serian perseguidos con mentiras, alentandolos à perseverar en su servicio por infamia y por buena fama : à cuyo fin el mismo Maestro de la santidad los confortó sufriendo falsos testimonios: y no son tenidos por menores Santos los que merecieron ser acrisolados por el sufrimiento de una infamia como la mencionada , segun vemos , fuera del grande Athanasio, y otros estrangeros, en Santo Toribio de Astorga, en el Arzobispo

de Toledo Montano , y en otros , que no perdieron nada por injustas acusaciones. Lo mismo sucede en el presente , de quien despues de la referida, confiesan los Historiadores , que *era Prelado honrado , de grande autoridad, gran fama en honra y hacienda*: todo lo qual es proprio del presente , rico por bienes patrimoniales , que empleó en el culto divino; autorizado en honra y fama , por sus virtuosas acciones, que hasta hoy le mantienen en gloriosa memoria.

13 Este volvió à renovar el Entredicho puesto por el antecesor D. Pedro , segun prueba la Real Cedula mencionada del año 1373. que dice habian pasado 27. años de entredicho general en el Obispado de Porto desde el Obispo D. Pedro , hasta el dia de la data , sobre lo que habia gran contienda en la Corte de Roma : y esto supone que el Obispo D. Alfonso renovó las censuras despues de la concordia efectuada en el 1354. que duró poco tiempo , y por tanto despreció el Rey su corto espacio , y tomó el principio del entredicho desde la mayor fuerza en que le tenia el

el Obispo D. Pedro , pues rebajando 27. años del 1373. resulta el de 1346. en que ya habia publicado sus Censuras el Obispo D. Pedro.

Excluyese el Obispo D. Gil.

1 Despues de D. Alfonso Perez introduce Acuña à D. Gil desde el año 1362. en que puso la muerte de D. Alfonso , hasta el de 1374. entre el qual y el 75. empezó D. Juan III. Por consiguiente aplica à este D. Gil el falso testimonio que en los ultimos años del Rey D. Pedro levantaron al Obispo de Porto , como se acaba de referir. Confiesa que de D. Gil no se halla memoria alguna entre los monumentos de esta Iglesia : pero le admite, en virtud de un Catalogo escrito en tiempo de su antecesor con influjo de Gaspar Alvarez de Losada , persona entonces reputada por diligente en materias de antigüedad.

2 Yo al punto que vi la cita de Losada , empecé à sospechar , por tener ya conocida la mala fe de aquella pluma , propensa à fomentar los delirios de los Chronicones fingidos : y revolviendo

materiales , descubri la carta arriba mencionada del Rey D. Fernando de Portugal , que del libro 1. de Cancellaria copió Fr. Manuel de los Santos en la vida de aquel Rey pag. 202. la qual se firmó en 27. de Marzo del 1373. y declara que poco antes habia muerto el Obispo de Porto D. Alfonso , à quien sucedió D. Lorenzo Vicente , que à la sazón se hallaba electo : lo que convence , no hubo tal Obispo D. Gil inmediato sucesor de D. Alfonso , antes del 1373. pues el ultimo Obispo de nuestra Iglesia fue D. Alfonso , como expresa la Carta en las palabras citadas , *foy postrimeiro Bispo* , à quien sucedió D. Lorenzo. Es pues invencion de Losada el nombre de D. Gil: pues no se halla en ningun documento de la Iglesia , como confiesa Acuña , y repugna con la Cedula Real ya mencionada: por la qual resulta haber sucedido à D. Alfonso Perez el siguiente.

LORENZO VICENTE
de Lourinhã.

Electo en principios del 1373.
Promovido.

1 No conoció à este Prela-

lado
al tr
Port
escri
de B
dent
ro a
tural
la D
que
talm
por
recib
yenc
tra S
ca c
dent
que
sabe
sida
losa
de fi
2
Obis
certo
Ced
clara
bre
de q
ò Ca
Real
cord
to ,
D.
de c
cion
de M
se fi

lado el Ilustrísimo Acuña, al tratar de los Obispos de Porto, ni mencionó; quando escribió de los Arzobispos de Braga, la elección precedente en nuestra Iglesia: pero allí averiguó que fue natural de *Lourinham* (Villa de la Diócesis de Lisboa) y dice, que siendo niño quedó totalmente sordo de un oído, por resulta de un golpe que recibió en la cabeza: pero yendo al Santuario de Nuestra Señora de *Nazareth*, cerca de su lugar, logró salud dentro de pocos dias. Añade, que el deseo muy vivo de saber, le llevó à las Universidades de Montpellier, Tolosa, Paris, y Bolonia, donde fue discípulo de *Baldo*.

2 El haber sido electo Obispo de Porto consta con certeza por medio de la Real Cedula ya citada, la qual declara el nombre y sobrenombre de *Lorenzo Vicente*, y añade que era Clerigo del Rey, ó Capellan, y Veedor de la Real hacienda, electo en concordia para la Iglesia de Porto, vacante por muerte de D. Alfonso, ultimo Prelado de dicha Iglesia. Esta elección estaba ya hecha en 27. de Marzo del 1373. en que se firmó la dicha Cedula.

3 Pero si en realidad tomó posesion de este Obispado, le mantuvo muy poco, por lo que se dirá: y con todo eso obtuvo por la gracia del Rey el grande beneficio para su Iglesia de que la restituyese sus derechos, asi en causas civiles, como en criminales, con todo el Señorío de la Ciudad, y ordenacion de oficios, libre de apelaciones, y levantando el Rey la mano en todo aquello en que se habian introducido sus antecesores, y que dió causa al Entredicho general, que llevaba ya 27. años de duracion, declarando el Rey que restituia à la Iglesia cumplidamente todos aquellos derechos conforme los tuvo antes de ser inquietada por su Padre, y Avuelo, y por el mismo Monarca. Todo lo qual expresa hacer por los muchos servicios que D. Lorenzo Vicente le habia hecho, y esperaba que le hiciese en adelante: por cuya remuneracion, y para exemplo de otros que le sirviesen con igual lealtad, declara hacer aquella gracia à la Iglesia de Porto, en que se hallaba electo.

4 Despues de explicar lo que

que concede à la Iglesia por aquel su Privilegio por respetos y servicios del mencionado Electo, para gloria de Dios y su Madre Santa Maria, en cuyo nombre está edificada dicha Iglesia, añade hacerlo tambien por reverencia de la Iglesia Romana (que como vimos se interpuso con los Reyes para que restituyesen à la Iglesia sus honores) pero con la expresa condicion de que el Papa promueva al electo de Porto al Arzobispado de Braga, vacante desde 18. de Noviembre del 1372.) despues de cuya provision da cumplido poder y mandado especial al Obispo y Cabildo de Porto, para que tomen por si efectiva posesion de todos los derechos mencionados, como mas largamente consta en el mismo Privilegio, impreso en el Tomo VIII. de la Monarquia Lusitana lib. 22. cap. 28.

Cumplió el Papa la condicion de promover à D. Lorenzo al Arzobispado de Braga, en que le pone presidiendo mi Fr. Geronimo Roman en su Historia Ms. desde el 1373. y lo mismo Argaiz en su Tomo 3. de la *Soledad Laureada* pag. 136.

donde dice, que se hallaba en Aviñon, y que el Papa le consagró, y dió el Palio en el referido año. El Señor Acuña dice (sobre Braga pag. 194.) que el Papa le consagró por sus manos en 14. de Enero del 74. y segun esto puede contarse D. Lorenzo Vicente en la Iglesia de Porto como electo solamente, pero con la recomendacion de que por su atencion concediese el Rey à la Iglesia el mencionado Privilegio. Con todo eso no cesaron las competencias sobre la jurisdiccion, hasta que finalmente se hizo nueva concordia en tiempo del Rey D. Juan, como luego diremos. Vacó Porto despues de empeñarse el Rey en que D. Lorenzo fuese promovido à Braga: y dentro del mismo año de 73. en que por Marzo se decia electo de Porto, tenia ya sucesor nuestra Iglesia por Noviembre, el qual se llamaba

JUAN III.

Desde el 1373. hasta despues del 87.

I Promovido à la Santa Iglesia de Braga el Obispo electo de Porto D. Lorenzo

Vi-

Vico
de
nom
en
sion
cons
Rey
Nov
(año
,, qu
,, è
,, Sa
,, to
,, ho
,, to
,, ta
,, n
,, to
,, e
,, bi
,, de
,, vi
,, de
,, o
,, a
,, vi
,, no
,, ho
,, m
,, de
,, fo
,, ta
,, bo
,, co
,, vi
,, ta
,, le
,, re
,, T

Vicente, fue provisto en la de Porto D. Juan III. del nombre en el año de 1373. en que se hallaba en posesion de la Iglesia, segun consta por un Privilegio del Rey D. Fernando à 6. de Noviembre de la Era 1411. (año de 1373.) donde dice, „ que por servizo de Deos, „ è por servir, e honrar a „ Santa madre Igreja, à qual „ todo o fiel christão debe „ honrar, e servir em quan- „ to poder, e por acrescen- „ tamento do officio divi- „ nal, e por desembargamen- „ to das almas de nosso padre „ e de nosso avo, e de nosso „ bisavo, e dos outros Reys „ donde nos vimos, e por ser- „ vizo, e honra da Santa Sé „ de Roma, e de nosso Senhor „ ò Papa Gregorio XI. que „ agora he, que no lo in- „ viou rogar, cuja Santidade „ nossa tenzom he servir, e „ honrar em quanto poudere- „ mos, mais que outro algum „ dos Padres Santos, que „ foraõ ataqui, por mui- „ tas grazas que delle rece- „ bemos, e entendemos re- „ ceber. Item de nosso mo- „ vimento proprio, e de cer- „ ta sciencia, abrimos maõ, „ leixamos, e desembargamos „ realmente, e de facto à

Tom. XXI.

„ Igreja de Santa Maria da „ Cidade do Porto, e ao Ca- „ bido da dita Igreja, e a „ vos D. *João Bispo que son-* „ *des della*, e a vossos suc- „ cesores, que intervierem „ despois de vos, a jurisdizõ, „ senhorio, poderio, liber- „ tades, foros, izēzoens, e „ possessoens, uzos, costu- „ mes, e propriedades, foros, „ dereitos, e eleizõ, superio- „ ridade, e todo o outro „ pouco, e muito, que per- „ tenece, e pertencer debe „ a dita Igreja do Porto, e „ a os Bispos que della forem, „ como quer, e em qualquer „ maneira, e na dita Cidade „ do Porto, assim por doa- „ zom, ou por doazoens da „ Raynha D. Tareja, como „ dos outros Reys donde nos „ vimos, como por uzo, e „ costume, e outra rezom „ qualquer, e damos vos po- „ der comprido por essa „ nossa Cartas que desde ho- „ je dia pordiante possades „ por vos, e por vossos „ officiaes de todas as couzas, „ e cadahuã dellas sobrediras „ uzar, e possuhir, e avellas, „ e possuhilas em nome da „ dita Igreja, e para ella na- „ quella melhor guisa, e „ maneira, e taõ cõprida- „ mente como sempre usa-

K

„ raõ

„ raõ, houveraõ e possuhiraõ
 „ todos os outros Bispos, e Ca-
 „ bido, que foraõ por tempo
 „ ante quelhes fossem embar-
 „ gadas as ditas couzas, o al-
 „ guãs dellas, por alguns Reys
 „ donde nos vimos, &c. Em
 „ Salvaterra seis de Novem-
 „ bro Era de mil quatrocentos
 „ e onze annos. El Rey o man-
 „ dou. Affonso Pires o fez.
 (*Acuña, al fin de este Pontifi-*
ficado.)

2 Estaba pues en posesion de Porto el Obispo D. Juan en Noviembre del 1373. y logró que el Rey le confirmase el Privilegio concedido à D. Lorenzo sobre la restitucion. de sus derechos, influyendo para ello la interposicion del Papa Gregorio XI. (que desde el año de 71. presidia la Iglesia) como expresa el alegado Privilegio.

3 La primera memoria que los documentos de esta Iglesia mantienen del Obispo D. Juan es un Título que expidió à favor de un Presbítero presentado por los Patronos del Mayorazgo de Medello para el Curato de Fandinhaens: y le firmó en 11. de Abril del 1375.

4 A los tres años siguientes empezó el Cisma que

tanto fatigó à la Iglesia desde Urbano VI. y Clemente VII. Pero nuestro Obispo y todos los demas de Portugal estuvieron firmes en reconocer al primero, sin que hubiese quien los apartase de aquel partido como refiere Raynaldo sobre el año 1381.

5 El Señor Acuña contó à nuestro Prelado, entre los Obispos que acompañaron à la Infanta de Portugal Doña Beatriz, quando vino à casarse en el año de 1383. con el Rey de Castilla, movido de que las Chronicas refieren haberla acompañado los mas de los Obispos de Portugal.

6 Falleció poco despues el Rey D. Fernando en 21. de Octubre del mismo año 1383. Empezaron varios disturbios en el Reyno, cuyo derecho pertenecia al Rey de Castilla D. Juan I. casado con la mencionada D. Beatriz, hija del Rey difunto. Los Portugueses levantaron al Maestre de Avis D. Juan con titulo de defensor del Reyno. Era hermano del Rey difunto, pero habido fuera de matrimonio en D. Teresa Lorenzo. Al punto se declaró por el Maestre D. Juan la Ciudad de Porto, le-

van-

van-
 sura-
 bia
 emp-
 pana-
 sos
 pult-
 bans-
 po l-
 tar
 rian-
 lado-
 y C-
 para-

7
 los
 citac-
 y un-
 asist-
 Coin-
 fue I-
 en e-
 Abri-
 decla-
 cho
 à la
 para-
 lo n-
 diero-
 nues-
 al d-
 ciese-
 como
 ta à
 ra p-
 de la
 31.
 lo fi-

vantando el Obispo las Censuras del Entredicho que habia durado tantos años , y empezaron à repicar las Campanas , recogiendo los huesos de los difuntos para sepultarlos en sagrado. Junta- banse en el Palacio del Obispo los Ciudadanos para tratar los negocios que ocurrían : y singularizose el Prelado en los gastos de Naves y Galeras que dispusieron para ir al cerco de Lisboa.

7 Finalmente admitieron los Portugueses por Rey al citado Maestre D. Juan I. y uno de los Prelados que asistieron à las Cortes de Coimbra para jurarle Rey, fue D. Juan Obispo de Porto en el año de 1385. à 6. de Abril, en que publicaron la declaracion sobre el derecho del Reyno , excluyendo à la Reyna Doña Beatriz : y para la informacion de todo lo necesario en la materia, dieron las Cortes comision à nuestro Obispo D. Juan , y al de Eborá , para que hiciesen inquisición sumaria, como lo hicieron , segun consta à la larga por la Escritura publicada en el libro 23. de la *Monarquía Lusitana* cap. 31. Todo lo qual confirma lo fiel que se mostró nuestro

Obispo al partido del Maestre de Avis : y este declarado Rey , y remunerando los servicios , ensanchó la jurisdiccion de la Ciudad , alargando su juzgado à *Bouzas , Maya, Gaya , Penafel , Souza , y Villanueva* junto à Gaya.

8 Acabadas las Cortes, pasó el Rey à la Ciudad de Porto , donde le recibieron con grandes demostraciones de alegría , revestido el Prelado de Pontifical.

9 En el mismo año de 1385. empezó este Prelado la obra del *Claustro* de la Cathedral : y como se habia mostrado tan fino al partido del Rey , y promovió con tantos gastos los esfuerzos que hacia la Ciudad por el Maestre de Avis , le correspondieron , ofreciendole mil piedras labradas para el fin de la Obra.

10 Correspondió tambien el Rey à la fidelidad de la Ciudad , escogiendola para casarse alli con la hija del Duque de Lencastre, Doña Phelipa , y alli la vió , y habló primera vez en presencia del Obispo D. Juan. Este los desposó en el dia 2. de *Febrero del 1387.* y à los doce dias despues se celebró la boda con mucha so-

lemnidad , diciendo la Misa, y predicando nuestro Obispo D. Juan (no D. Rodrigo, como algunos escriben, equivocando el nombre.)

11 Para estas funciones solamente , levantaba el Prelado su Entredicho : pero luego renovaba las censuras: pues aunque el Rey D. Juan prometió poner fin à tan envejecidas disensiones , y trató sobre ello con este Obispo , prosiguieron hasta el tiempo del Obispo D. Gil, como luego diremos.

12 No refiere el Señor Acuña el tiempo en que acabó D. Juan. Argaiz no le alarga del 1385. y por lo dicho consta que vivía en el de 87. en que celebró las bodas de los Reyes. Si la Iglesia no tuvo larga vacante, falleció cerca del 1391. por cuyo tiempo empezó el sucesor, promovido del Obispado de Silves , que se llamó

JUAN IV. ALFONSO

Estevez de Zambuja.

Desde el 1391. hasta el 98.

Promovido. *Cardenal.*

1 Difícil suele ser distinguir las personas , quando convienen en un mismo nombre : pero en el caso presen-

te no debe quedar duda sobre que inmediatamente presidieron en Porto dos Obispos llamados *Juan*, cuyas personas eran diferentes , como convence lo que se irá alegando , y el documento por donde empezará el Prelado siguiente.

2 No convienen los Autores en el Padre que dió el ser à este ilustrísimo Prelado. Unos dicen se llamaba Alfonso Estevez , Repostero mayor del Rey D. Pedro : y estos nombran à su hijo D. Juan con el apellido de Alfonso Estevez : otros le dicen hijo de Esteban Annes , Capitan de una Galera : pero todos convienen en que fue natural de Zambuja , ò Azambuja , Villa del Arzobispado de Lisboa à la orilla del Rio Tajo , por la qual le apellidan de Zambuja , ò Azambuja , por donde es mas conocido. Lo mas cierto es lo primero.

3 Estudió Jurisprudencia y Canones , en que recibió grado de Bachiller. Fue Canonigo de Eborá , y de Coimbra , desfrutando tambien los Prioratos de Monzoens , y de la Alcazoba de Santarem. El Maestre de Avis D. Juan, que despues fue Rey , le tomó por

por s
dole
cibir
le c
recib
servi
mos.
llen
tras
le en
po d
pens
vió s
halla
come
en l
Disc
rial
Portu

4
tuvo
Alga
el Sr
brió
un
1389
mana
bacha
Silve
João
pone
el di
Lo n
Maco
purat
el C
les ,
Obis
To

por su Consejero, manteniéndole en el cargo despues de recibir el Cetro, y honrandole con la expresion de haber recibido de el extremados servicios, como luego veremos. El Rey le correspondió llenandole de honores. Mientras era Prior de Alcazoba le envió à Roma con el Obispo de Eborá, para sacar dispensacion para casarse: y volvió segunda vez, quando se hallaba ya Obispo de Silves, como refiere Severim Faria en las *Noticias de Portugal* Discurso 8. §. VI. del *Memo-rial* de algunos Cardenales Portugueses.

4 La primera Mitra que tuvo fue la de Silves en el Algarbe. Esta no la conoció el Sr. Acuña: pero la descubrió Cardoso en virtud de un instrumento del año 1389. que dice: *El Rey o mandou por Joaon Afonso, bacharel em degredos, eleito de Silves, por não ser hi o Doutor Joaõ das Regas*, como propone en el Agiologio sobre el dia 23. de Enero pag. 233. Lo mismo adoptan el Jesuita Macedo en su Lusitania Purpurata, Caetano de Sousa en el Catalogo de los Cardenales, Leitaõ Ferreira en sus Obispos de Coimbra, y Soa-

Tom. XXI.

res da Sylva en el Tomo 2. de la Vida de D. Juan I. pag. 581. y otros.

5 A los dos años fue promovido à Porto, segun Leitaon: y esto puede calificarse con lo referido por Acuña: pues dice que continuando las controversias sobre la jurisdiccion de la Ciudad, y no levantado el Entredicho, quiso este Obispo desfrutar el valimiento con el Rey, tratando de reducir las partes à Concordia: y en efecto otorgó en Porto un Contrato à 3. de Setiembre del 1392. Esto prueba que en el 91. ó poco antes, empezó à gobernar esta Iglesia: pues algun tiempo necesitó para enterarse de los negocios, tratar puntos tan graves, y tener hecho el Contrato con el Rey, y firmado en la entrada de Setiembre del 92.

6 La concordia no llegó à efecto por ahora, à causa de las guerras: y con motivo de ellas sirvió mucho el Prelado al Soberano, pasando à tratar paces con Castilla, y à Roma, para varios negocios de la Corona, en que siempre logró buen expediente, como publica el Rey en la Provision dada en Lei-

K3

ria

ria à 1. de Julio del 1391. donde dice: *E nos vendo o que nos assim dicia e pedia D. Joam Bispo do Porto, do nosso Conselbo, e considerando os muytos estremados servizos que nos e estes Reynos recebemos do dito Bispo, e especialmente como duas vezes, pondo seu corpo em aventura, foy por noso Embaxador à Corte de Roma aderensar nos- ses feitos, e negocios que nos muyto cumpriaõ, e os aderen- sou segundo a nos facia mis- ter, &c.* como propone Soa- res da Silva en el lugar cita- do: de lo que se convence, que à mediado del año 1391. se hallaba ya presidiendo en la Sede Portugalense, pues como tal Obispo le nombra el Rey en el alegado do- cumento de aquel año, dan- dote el Patronato de la Ca- pillas del Salvador de Lisboa, donde despues el mismo Pre- lado fundó Convento de Re- ligiosas Dominicas.

7 Sobre esto debe ad- vertirse, que nuestro Obis- po tuvo despues de Porto las Mitras de Coimbra, y de Lisboa, y algunos confun- den las acciones, atribu- yendo lo que hizo en una Dignidad al nombre de otra: como sucede en el caso apun-

tado: pues hablando el Do- minicano Lopez de la funda- cion del referido Convento pag. 360. dice, que la hizo el Arzobispo de Lisboa D. Joan Alfonso Cardenal en el año de 1392. y esto no fue así: porque en el año de 92. no era Cardenal D. Joan, ni Arzobispo de Lisboa, ni aun Obispo de Coimbra, sino precisamente de Porto, y como tal empezó la Obra, haciendo que las Beatas en- cerradas antes en aquel sitio (donde se encontró enter- rado un Crucifijo, por cuyo culto se labró Capilla con ti- tulo del *Salvador*) tomasen el habito de S. Domingo en la vispera de S. Andres del año referido. El Prelado se halló presente à la funcion: pero faltaban diez años para ser Arzobispo de Lisboa. Quando logró aquella Mitra, promovió mucho la Obra del Convento: y aun falleció antes de acabarle del todo. Soares da Silva dice, que el Tio del Obispo (hermano de su Padre) fundó la Capilla en la Iglesia del Salvador, donde los dos, y el presente Obispo se mandaron enter- rar. Como era fundacion he- cha por la familia, dió el Rey D. Juan el Patronato à

nues-

nuestro
(pues
la Pr
nada
mo l
huvo
blecio
Mon
nadas
8
nidad
tribu
Porto
Iglesi
no h
de Co
ya pr
1401.
Conse
Ener
cripci
en la
gueda
yerro
fin
ser O
zó à
que
rior
pued
mo C
to m
la Ch
pend
do)
docu
mo E
ceder

nuestro Obispo en el 1391. (pues esta fue la materia de la Provision arriba mencionada de aquel año) y como D. Juan era Patrono, hubo motivo para que ennobleciese el devoto lugar con Monasterio de las mencionadas Religiosas.

8 Otro yerro en la Dignidad de este Prelado fue atribuirle como Obispo de Porto la Consagracion de la Iglesia de *Guimaraës*, que no hizo sino como Obispo de Coimbra, adonde estaba ya promovido en el año de 1401. en que fue aquella Consagracion, dia 23. de Enero, como refiere la Inscripcion impresa por Estazo en la pag. 182. de las Antigüedades de Portugal. El yerro se convence, porque à fin del año 1398. dejó de ser Obispo de Porto, y empezó à serlo de Coimbra: con que todo lo que sea posterior al referido año, no se puede atribuir à D. Juan como Obispo Portugalense. Esto muestra lo precisa que es la Chronologia, (de quien pende lo que vamos diciendo) y se convence por otro documento citado por el mismo Estazo en la plana antecedente, donde consta haber

consagrado el Altar mayor de aquella Iglesia de *Guimaraës* D. *Joan Obispo de Coimbra* en el año de 1400. Si entonces era Obispo de Coimbra (como lo era) sale falso que en el año siguiente presidiese en Porto: porque no pasó de aquella à esta, sino de Porto à Coimbra, como es indubitable por la Chronologia (aunque Cardoso tuvo culpable inconsequencia en esto, como notó Leytaon)

9 Demas de las Obras referidas (del Concordato con el Rey, y Monasterio de Religiosas) hizo D. Juan como Obispo de Porto muchos bienes à su Iglesia; dandola muchos ornamentos para mayor solemnidad del culto. Añade el citado Macedo, que levantó de nuevo varias cosas arruinadas por la ancianidad, y dió nuevo esplendor à las que no le tenían.

10 Lo principal fue aumentar un *Arcedianato* en la Cathedral. Vió que habia pocas Dignidades en la Cathedral para la gravedad de los Oficios Pontificales. Falta- ba la Dignidad de *Arcediano*: y fundó el *Arcedianato* de Porto, uniendole para siem-

pre la Iglesia de S. Tirso de *Meynedo*, con titulo de la misma Iglesia. Agregó al Arcediano el examen de los que habian de ser Ordenados, y recibir Beneficios: con el cargo de visitar la Diocesi, quando el Prelado no pudiese hacerlo personalmente: y que al celebrar de Pontifical el Obispo, asistiese el Arcediano con el Baculo. Instituyó esta Dignidad en el año de 1398.

11 Este fue el ultimo de su presidencia en Porto: pues à fin del mismo año *hallamos* (dice Leytaon) *haber pasado à esta de Coimbra, y ya se intitulaba con ella en Diciembre del proprio año, y la gobernó poco mas de tres y medio*, hasta el de 1402. en que fue transferido para la Metropolitana de *Lisboa*: y manteniendo este Arzobispado en Administracion, fue hecho Cardenal en 6. de Junio del año 1411. cuyo honor disfrutó hasta 23. de Enero del 1415. (no del 13.) en que murió en Flandes, volviendo de Roma à Portugal. Sus huesos fueron sepultados en el Convento arriba referido, donde tiene un Epitafio moderno, mal formado, y diverso del referi-

do por Cardoso, donde solo le nombran *D. Joan Estevez*: en el actual añaden el apellido de *Privado*, que nunca usó, ni otros de los antiguos se le aplicaron. Lo peor es, que alli se dice muerto en el 1413. lo que es falso: pues Leytaon ofrece documento original de que vivia en 22. de Febrero del 1414. y conviniendo todos en que falleció por Enero, debe prevalecer el año de 1415.

12 De lo expuesto resulta, que para distinguir lo perteneciente à este Prelado en cada Iglesia, debe mirarse al tiempo: y aplicar à la de Porto desde el 1391. hasta el 98. desde cuyo fin corresponde à Coimbra.

GIL ALMA

Desde el 1399. hasta el 1408.
Promovido.

1 Sobre la sucesion de estos Prelados, D. Juan III. el quarto, y el presente D. Gil, tenemos un ilustre documento del Archivo de Porto, que refiere haber tratado el Rey D. Juan con los Obispos D. Juan, ya difunto, (que fue el III.) y D. Juan que à la sazón era Arzobispo de Lisboa (que es el

el IV.
comp
y se
gun
blar
Esto
en P
de
aque
que
logia
ante
tuvo
un
terc
ya
pero
mov
à C
suc
Igle
que
Por
Y c
vo
resp
139
2
pro
bre
dao
cas
de
fon
efe
tad
sia
Ob

el IV.) sobre ajuste en las competencias de jurisdiccion y señorío de la Ciudad, segun propone Acuña al hablar del Obispo precedente. Esto era presidiendo D. Gil en Porto año de 1405. pues de este habla el Rey en aquel documento : por lo que , demas de la Chronologia alegada, sabemos que antes del presente D. Gil, tuvo Porto dos Obispos de un mismo nombre, D. Juan, tercero, y quarto : el uno ya difunto : el otro vivo, pero fuera de Porto , promovido à Lisboa, y primero à Coimbra , por lo que le sucedió D. Gil en nuestra Iglesia, despues del 1398. en que digimos haber vacado Porto cerca del fin del año. Y como no se trasluce motivo para larga vacante , corresponde D. Gil al año de 1399.

2 Todavía duraban las prolongadas controversias sobre la jurisdiccion de la Ciudad , que ocasionaron un casi continuo Entredicho desde el Obispo D. Pedro Alfonso , sin llegar à tener efecto algunos contratos ajustados entre el Rey y la Iglesia , presidiendo en ella los Obispos D. Juan III. y IV.

Lo mismo sucedió en los principios del Obispo D. Gil: (de quien vamos hablando) pues aunque el Prelado , y el Rey (que era D. Juan I.) querian poner fin à las discordias , y en efecto formaron composicion en el año de 1405. no pudo el Rey cumplir entonces lo estipulado , por las guerras , en que estaba la primera atencion.

3 La guerra con los Obispos provenia de tener los Reyes usurpada la jurisdiccion y Señorío de la Ciudad , correspondiente à la Iglesia desde el Obispo D. Hugo con posesion pacifica por dilatado tiempo. Quería el Rey mantener el Señorío, por ser la Ciudad y Puerto muy importante. Hallabase bien servido de aquella Iglesia : y para librarse del remordimiento de conciencia, resolvió formar concordia, resarciendo à la Iglesia lo que correspondia por la jurisdiccion de la Ciudad. El Obispo y Cabildo hicieron con el Rey un contrato , presente el Rey D. Juan , el Prelado D. Gil , y el Chantre de su Cathedral como Procurador del Cabildo, en Febrero de la Era 1443. año de 1405. en cu-

cuyo ajuste ofreció el Rey à la Iglesia tres mil libras de Moneda antigua, ò trecientas mil de la corriente. Mas como el Rey no pudo satisfacer aquella suma por las urgencias en que se hallaba la Corona, quedó sin efecto la concordia, hasta el año siguiente en que estando el Rey en Santarem se concluyó à 13. de Abril del 1406. ofreciendo el Rey pagar anualmente al Obispo y Cabildo las mencionadas trecientas mil libras, señaladas en las rentas que el Rey tenía en las Pensiones de los Notarios, casas, y Alfondiga de la Ciudad, hasta que concluida la calle nueva que el Rey estaba haciendo, diese à la Iglesia tantas casas, quantas eran necesarias para cumplimiento de la referida cantidad.

4 Aseguraron el contrato, pidiendo confirmacion al Papa. Este dió comision al Arzobispo de Lisboa D. Juan de Azambuja, para que constandole ser favorable à la Iglesia aquel convenio, le confirmase en su nombre para siempre, y levantase el Entredicho, dejando al Rey todo el Señorío y jurisdiccion de la Ciudad. Así se cgecu-

tó: y de este modo cesaron las prolongadas controversias.

5 Pero no se acabaron las quejas de los Obispos: pues aunque ya no eran sobre el Señorío, hubo nueva materia, por no satisfacerles enteramente la cantidad estipulada. Representaban los Prelados el perjuicio de que no se les cumpliese la concordia, en cuya virtud cedieron el dominio de la Ciudad: pero no tuvieron despacho sus instancias por espacio de un siglo, hasta que en el año de 1502. se hizo otro arreglamiento, como entonces diremos.

6 Logró en fin el Obispo D. Gil que su Iglesia empezase à respirar en la violencia con que los Reyes la tenían privada de su jurisdiccion, poseyendo ellos por sus mayores fuerzas la jurisdiccion de la Ciudad, sin que los Prelados tuviesen recompensa, hasta que el presente la empezó à desfrutar en la conformidad que se ha propuesto, sacada de la Escritura de concordia, que imprimió à la letra el Señor Acuña sobre el presente Obispo, de quien dice no han quedado mas memorias, y que ni se sabe los años que
go-

gobe

7
dual
tud
del
1407
cipio
de g
falle
ber
bra.
vare
le p
taon
que
Coir
to,
en 1
sign
de
una
Vic
8
se
que
ta,
anti
prin
bra
mec
mer
del
suc
do
y
tien
do
tra

governó esta Iglesia.

7 Pero podemos individualizar el tiempo, en virtud del principio señalado del año 1399. hasta el de 1407. en el qual, ò à principio del siguiente, acabó de gobernar à Porto, no por fallecimiento, sino por haber sido trasladado à Coimbra. El Canonigo Pedro Alvarez, citado de Leitaon, le pone alli en el 1409. Leitaon tiene por mas verosimil que se hallaba Obispo de Coimbra, trasladado de Porto, à fin del 1408. porque en 18. de Febrero del año siguiente consta ya Obispo de Coimbra en virtud de una Sentencia dada por su Vicario.

8 Pero aunque Leitaon se acercó à la verdad mas que el Canonigo à quien cita, no debió contentarse con anticipar al fin del 1408. el principio de D. Gil en Coimbra, sino reconocerle alli à mediado de aquel año à lo menos: pues por Setiembre del 1408. tenia ya D. Gil sucesor en Porto, como pudo ver en el Señor Acuña: y si en la entrada de Setiembre estaba ya consagrado el que le sucedió en nuestra Iglesia; es preciso decir

que antes presidia en Coimbra el promovido: pues como se hallaba Obispo, necesitó menos tiempo que el electo para la Iglesia que dejaba. En qualquiera combinacion es preciso reconocer à D. Gil presidiendo en Coimbra à mediado del 1408. en fuerza de tener ya consagrado sucesor en Porto antes de Setiembre de aquel año: y por tanto sabemos que D. Gil gobernó à Porto por espacio de unos nueve años.

9 Sus huesos yacen en Santo Domingo de Lisboa, por haberlo mandado asi en el Testamento, *donde tengo mi Capilla*: y esto denota alguna distincion particular de su familia, y acaso la Patria del Obispo. En aquella Capilla, que es la de S. Juan Bautista, hay una piedra que dice estan alli *los huesos de D. Gil Alma Obispo de Coimbra*: por cuyo documento sabemos que el Apellido de este Prelado era el expresado de *Alma*, no mencionado por el Señor Acuña.

JUAN ALFONSO ARAÑA
Desde el 1408. hasta el de 15.

1 Veedor de la hacienda Real se hallaba D. Juan Alfonso quando le escogieron para Obispo, si es verdad lo que refiere Acuña, en virtud de hallar los mismos nombres y Apellido en el que egercia aquel cargo en el año de 1340. y por ver la misma administracion en D. Juan despues de ser Obispo. Pero como mediaron 68. años, es difícil persuadir la identidad de las personas: pues el que hoy se halla en edad de administrar las rentas Reales, no puede decirse Obispo electo despues de 68. años. sin alegar unas pruebas que excluyan lo inverosímil: y mientras tanto diremos que el Veedor de la hacienda Real en el 1340. era persona diversa de la presente.

2 Bien podía D. Juan Alfonso administrar el cargo de Veedor quando ascendió à la Mitra, (como le sucedió al arriba nombrado D. Lorenzo Vicente, que siendo Clerigo, ò Capellan del Rey, era Veedor de su hacienda, y fue electo Obispo de esta Iglesia) Sabemos tambien,

(por lo que se dirá) que D. Juan siendo Obispo en el 1408. egercia cargo de Veedor. Sabemos que hubo otro del mismo nombre Juan Alfonso: porque en la Historia de D. Juan I. nos refiere Suares da Silva un *Juan Alfonso* Veedor de la Real Hacienda, el qual era de este tiempo, y no Obispo. Fue el primero que aconsejó la empresa de conquistar à Ceuta, y asistió à la expedicion, donde no concurrió nuestro Prelado. Yo no sé si entró en el empleo despues de egercerle el Obispo: pero pido pruebas para decir que aquel Veedor no era diverso del Obispo.

3 La primera memoria del Obispo D. Juan Alfonso es una Provision en que como Veedor de la Real Hacienda dice Acuña que mandó à los Gobernadores de la Ciudad abriesen la puerta de la Calle de los Carros, que estaba cerrada, poniendo alli guardas que cobrasen las rentas Reales. Su data en Porto à 4. de Setiembre de la Era 1446. (que todavia duraba en Portugal, aquel computo año de 1408. y perseveró hasta el de 1422.) por lo que digimos arriba que el suce-

sor

sor D.
media
pondie

4
gunas
Conve
S. Fra
alguno
el Ay
se qu
por o
Privile
Prove
conve
servic
el Pro
se in
poner
las p
bre d

5 A
concl
sion
y Ciu
de Sa
gar à
conc
24.
form
el A
Rui
D. J
sia
los C
poni
bre
llam

6

sor D. Gil residia en Porto à mediado del 1408. (correspondiente à la Era 1446.)

4 Habia en la Ciudad algunas disensiones con los Conventos de S. Domingo, y S. Francisco, originadas de algunos Acuerdos hechos por el Ayuntamiento, de lo que se quejaban los Religiosos, por quanto se oponian à los Privilegios de sus Ordenes. Provenian de alli algunos inconvenientes en el culto y servicio divino: por lo que el Prelado como buen Pastor se interpuso, y logró componerlo todo à satisfacion de las partes en 9. de Noviembre del mismo año 1408.

5 A los dos años siguientes concluyó tambien otra disension que habia entre la Iglesia y Ciudad sobre cierta cantidad de Sal que acostumbraban pagar à la Iglesia los Barcos que concurrían à su Puerto: y en 24. de Febrero del año 1410. formó el Obispo D. Juan con el Arcediano de Meynedo D. Rui Gonzalez, y el Chantre D. Juan Alfonso, por la Iglesia y Cabildo, concordia con los Capitulares de la Ciudad, poniendo fin à las dudas sobre la paga de la Sal, que llamaban de Santa Maria.

6 Influyó mucho este Pre-

lado en la Conquista de Ceuta, no por asistencia personal, sino por otra mayor de acalorar los animos de sus subditos para la concurrencia à una expedicion de que resultaba el aumento del servicio de Dios, y haciendo armar Galeras, y Navios en Porto, segun refiere Acuña.

7 Añade, que aunque el Prelado no se halló en el Concilio Constanciense, influyó para que el Rey admitiese sus Decretos, y reconociese à Martino V. por verdadero sucesor de S. Pedro. Pero esto no fue así, como convence la Chronologia: pues antes de la eleccion de aquel Papa (en 11. de Noviembre del 1417.) habia fallecido el Obispo D. Juan Alfonso à 11. de Enero del 1416. en que tenia sucesor por Marzo, como propone el mismo Autor, que señala el dia referido del fallecimiento, por quanto en *once* de Enero le hace Aniversario su Iglesia: y esto supone que à mas tarde murió el Obispo en la entrada del 1416. ó acaso en el antecedente, contra el qual no vemos documento: y en vista de la incircunspeccion con que Acuña atribuyó à este

este Obispo la admision del Papa que no habia ; podemos recelar , si le atribuyó tambien el influjo en la Conquista de Ceuta (efectuada en el 1415.) sin reflexionar en si habia fallecido en Enero del mismo año. Yo no veo documento que asegure ninguna de las dos cosas. Mis dudas podran ocasionar el que otro le descubra , y nos asegure de lo que debe prevalecer en la materia.

8 El Aniversario que hace la Cathedral por este Obispo en 11. de Enero, es tambien por sus Padres, en virtud de unas Casas que dejó al Cabildo para esta Memoria.

FERNANDO DE LA
Guerra.

Desde el 1416. al de 18.
Promovido.

1 Fue hijo de D. Pedro de la Guerra , y de Doña Teresa , hija de D. Juan Fernandez Andeyro, Conde de Ourem , à quien mató el Maestre de Avis D. Juan. El Padre de este Obispo era hijo bastardo del Infante D. Juan , y Nieto del Rey D. Pedro , y de Doña Ines de Castro : todo lo qual publica la nobleza de su sangre (me-

reciendo que el Rey D. Juan le llamase Sobrino) à la que correspondió con tal nobleza de operaciones , que mereció le fiasen los primeros empleos de Chanciller mayor , y primer *Regidor* , ó Presidente del Reyno , cuya dignidad mantuvo despues de ser Obispo , segun afirma Acuña en el Tomo 2. de los Arzobispos de Braga , donde fue promovido.

2 En el año de 1416. presidia en Porto à 24. de Marzo : pues un Capellan del Obispo D. Fernando , à quien el Prelado estimaba mucho por su literatura y virtudes, fue admitido en aquel dia por Ciudadano de Porto à instancia del Obispo. Al otro dia murió el Arzobispo de Braga : y como vacaba la Sede Romana (depuestos los Antipapas desde el año antecedente 1415.) mirando el Rey à que la Metropoli no padeciese perjuicios , encomendó la Administracion à nuestro Obispo de Porto , como luego diremos.

3 En el mismo año fue trasladado el Convento de las Monjas de Santa Clara de Entrambos ríos à la Ciudad de Porto , en el sitio donde permanece , concurriendo el

Obis-

Obispo
lacion
Corte
en Ce
terio
20. de
refiere
Juan
co , s
estand
dase a
Religi
sobre
ya sa
fice :
que l
le hab
tes de
po de
Sobrin
cer u
el Do
en qu
do los
y Ma
Canon
minic
Rey
lleros
Ciuda
proce
ñalad
Mon
cenci
Rey
pues
tumb
recho

Obispo D. Fernando à la traslacion con asistencia de la Corte , segun refiere el Rey en Cedula que dió al Monasterio , firmada en Cintra à 20. de Mayo de 1416. donde refiere que el Maestro Fr. Juan Xira , Religioso Franciscano , su Confesor , le pidió, estando en Porto , que fundase alli Convento para las Religiosas de Entrambos rios, sobre cuya traslacion tenia ya sacada licencia del Pontifice: y el Rey acordandose que la Reyna Doña Phelipa le habia rogado lo mismo antes de morir , llamó al Obispo de Porto D. Fernando , su Sobrino , con quien trató hacer una solemne procesion en el Domingo dia 8. de Marzo, en que fueron con D. Fernando los Obispos de Mayorgas, y Marruecos , con todos los Canonigos , y Religiosos Dominicicos , y Franciscos : el Rey con los Infantes , Caballeros de la Corte y toda la Ciudad : los quales llegaron procesionalmente al lugar señalado , que fue concedido al Monasterio , y leida la licencia del Papa , sentó el Rey la primera piedra (despues de las bendiciones acostumbradas) en el angulo derecho del Monasterio : y en

los otros , los hijos del Rey, y nuestro Obispo. Luego dijo Misa el Obispo de Marruecos , y predicó el de Mayorgas , como refiere la mencionada Real Cedula.

4 Poco mas de quatro , ó cinco años dice Acuña que tuvo D. Fernando la Dignidad Pontifical de Porto. Pero debió reconocer à D. Fernando en Porto por siete años que resultan de su Escrito, desde principio del 1416. hasta incluir el de 22. En cuyo año , y siendo D. Fernando Obispo de Porto, dice se abrogó el computo de la Era Española , introduciendo el computo de los años de Christo. Pero la ley de esta mudanza se publicó en Lisboa , no en el año de 22. sino en el de 1420. à 22. de Agosto , como convence la misma Ley en el Tomo 1. de las *Pruebas de la Casa Real Portuguesa* pag. 363. Tratando del segundo sucesor , en el año de 1431. dice, que diez años antes era Obispo de Porto D. Fernando : y en esta suposicion perseveraba con esta Dignidad en el de 1421. en que dió el Coto de Regua à Payo Rodriguez, por una cierta pension.

5 Pero esto no conviene con lo que despues escribió

sobre los Arzobispos de Braga, Tomo 2. pag. 224. donde dice: que muerto en 25. de Marzo del 1416. el Arzobispo de Braga, y proveyendo entonces las Dignidades la Sede Pontificia, que se hallaba en Cisma, ocurrió el Rey à los daños que podian sobrevenir à la Santa Iglesia de Braga, mientras durase la vacante, y mandó que su Sobrino, nuestro Obispo D. Fernando, tomase à su cargo la defensa y guarda de aquella Iglesia: sobre lo que expidió su Real Cedula en Santaren à 11. de Junio del mismo año de 1416. y la estampó allí Acuña. En el siguiente por Noviembre logró la Iglesia tener Sumo Pontífice, que fue Martino V. y como la Iglesia de Braga eligió por su Arzobispo à D. Fernando, que la administraba desde el año antecedente 1416. aprobó el Pontífice la elección à principio del 1418. y le envió el Palio: con lo que empezó à ser Arzobispo en propiedad: y si no mantuvo juntamente el Obispado de Porto, (como no debemos admitir, mientras no veamos pruebas) es preciso reconocer à D. Fernando Arzobispo de Braga, y fuera de Porto,

desde el principio del 1418. y consiguientemente no gobernó nuestra Iglesia quatro ò cinco años, ni alcanzó el de 22. sino dos solos, el de 16. y 17. y à lo mas algo del 15. y 18.

6 Gobernó aquella Iglesia hasta el 1467. en que falleció: y esto prueba, que por la nobleza de su sangre, y buenas prendas, fue electo Obispo de Porto en edad robusta, pues tuvo la Dignidad Episcopal por espacio de 51. años, lo que supone haber empezado de muy mozo, y que disfrutó larga vida.

V A S C O II.

Gobernaba à Porto en el 1425.
Promovido.

I Si es verdad lo referido por Argais, que D. Vasco dió la obediencia al Arzobispo de Braga D. Fernando (su antecesor en Porto) en el año de 1421. debemos reconocer en este año al presente D. Vasco. Acuña solo refiere una memoria suya, sacada de las Constituciones de los Religiosos de S. Eloy sobre el año de 1425. donde en el cap. 6. refiere. „E por preces de „D. Vasco Bispo da Cidade „do Porto (o qual à o dito „Mes-

„ Me
„ me
„ nos
„ qu
„ te
„ ali
„ hui
„ me
„ ma
„ pa
„ jun
„ pas
„ est
„ foy
„ pa
„ cau
„ fica
„ sen

2
Relig
favor
en la
Iglesia
despu
muda
ros.
referi
en la
grande
mado
religi
pues
y Vi

3
que
Porto
pues
Arga
To

„ Mestre João Bispo de La-
 „ mego , e depois de Vizeo,
 „ noso fundador , conhecia , e
 „ queria grande bem da cor-
 „ te onde se criaraõ) ficaraõ
 „ ali , e ouveraõ emprestada
 „ huã Igreja junto com a
 „ mesma Cidade , que se cha-
 „ ma Santa Maria de Cam-
 „ panham , onde perigrinos
 „ juntamente moraraõ. Naõ
 „ pasou muito tempo , que
 „ este dito Bispo D. Vasco
 „ foy promovido para o Bis-
 „ pado de Evora , pela qual
 „ cauza estes servos de Deos
 „ ficaraõ como orfaõs , e de-
 „ semperados &c.

2 Empezaron pues los Religiosos de S. Eloy con el favor del Obispo D. Vasco en la Ciudad de Porto por la Iglesia de *Campanham* : y despues de muchos años se mudaron dentro de los muros. Sabese por la memoria referida que D. Vasco se crió en la Corte , y que tuvo grande amistad con el reformador de los mencionados religiosos , D. Juan , que despues fue Obispo de Lamego , y Visco.

3 La falta de memorias que hay de este Obispo en Porto , es porque poco despues fue promovido à Eborá. Argaiz en el Tomo 5. pag. Tom. XXI.

83. dice que en el 1426. sin hacerse cargo de que en el Tomo 3. pag. 201. dijo haber gobernado à Porto hasta el 1430. El Catalogo publicado por Damian Antonio de Lemos en su *Politica Moral y Civil*, le introduce en Eborá en el año de 1425. en que le puso tambien en Porto , y aquí dice fue natural de *Alga*. El Canonigo de Eborá Manuel Severim de Faria en las Noticias de Portugal pag. 255. dice (hablando del sucesor el Cardenal de Chaves) que D. Vasco fue transferido à Eborá por los años de 24. hasta el 25. Segun la memoria referida de las citadas Constituciones , consta que presidia en Porto en el 25. y sino hubo larga vacante desde la promocion de D. Fernando à Braga, debe D. Vasco introducirse en Porto en el 1418. y confesarle trasladado en el 26. en que tenia nuestra Iglesia sucesor , llamado Durando , ò Duron , de quien se va à tratar.

DURANDO , ò DURON
Vivia en el 1426.

1 Mucha incertidumbre tienen por este tiempo los Fastos Portugalenses. Acuña
 L po-

pone despues de D. Vasco al Cardenal de Chaves : y en la reimpression que hizo Cerqueira Pinto hay al fin de la Vida del Cardenal una Nota que menciona adición y suplemento con noticia de D. Durando Obispo de Porto, despues del Cardenal, y antes de D. Gonzalienes, à quien Acuña señaló inmediatamente despues del Eminentísimo. En la edicion que yo tengo no hay tal adición y suplemento. El Catalogo de Lemos, Faria y Castro nombra en Porto à D. Duraõ, sin poner al margen el año, como practica en otros, pero con la diferencia de introducirle antes del Cardenal, y no despues, como ofrece la Nota mencionada, y Argaiz.

2 La Chronologia de Acuña en el Catalogo de Porto no permite tal Obispo: pero esto fue por no haberle conocido al escribir la Obra. Encontrole despues entre las Memorias de Braga, por las quales resulta, que presidia en Porto en el año de 1426. en que el Papa à 23. de Abril escribió al Arzobispo de Braga D. Fernando, à fin que juntase los Sufraganeos, para ocurrir à las quejas que iban con-

tra el Rey sobre imposiciones y penas que imponia à los Eclesiasticos, y contra la practica de que no publicasen letras del Pontifice sin licencia del Rey. El Arzobispo correspondió à lo mandado: y entre otros Obispos concurrió el de Porto D. Duron con D. Juan Alfonso, Administrador del Obispado de Tuy en la parte de Portugal: los quales dieron algunas providencias sobre la materia en Braga à 22. de Diciembre del 1426. como refiere Acuña en el Tomo 2. de los Arzobispos de Braga, pag. 228. Segun lo qual sucedió el Obispo D. Duron à D. Vasco al fin del 1425. ò principio del 26. antes del Cardenal D. Antonio Martinez de Chaves: que por tanto no empezó en Porto en el 24. ni en el 25. como escribió *Severim Faria*, sino despues del 26. en que gobernaba à Porto D. Duron.

3 Esta es la unica memoria que hallamos de este Obispo, que vivió poco tiempo: pues en el año de 30. ya tenia sucesor. Por este tiempo mencionan los Mss. de Tuy una fuerte disension sobre el *Obispado que yaz en Porto*: acerca de lo qual deter-

termi
Obisp
II. y
sager
sulta
dond
añad
zo de
Chan
tredic
Carta
to en
para
20.
practi
sin q
partic
ras. P
notici
practi
una,
perter

ANT
de
Vivia

I
Acuña
pues
este P
el año
frien
dice
te, c
corres
el año

terminaron el Provisor del Obispo de Tuy D. Rodrigo II. y el Cabildo, enviar mensajeros al Rey, pero no resulta mas en el documento donde esto se menciona. Otro añade, que en 19. de Marzo de 1429. suspendieron el Chantre y Provisor el *Entredicho* que en *virtud de Cartas del Papa* estaba puesto en Tuy por lo de Porto, para el dia de Ramos (el 20. de Marzo) Lo mismo practicaron en otros dias, sin que sepamos el motivo particular para tales Censuras. Puede ser que con esta noticia le descubra algun practico en los registros de una, ò otra Iglesia, donde pertenece.

ANTONIO MARTINEZ
de Chaves, Cardenal.
Vivia en el de 1430. y murió en el de 47.

I Poco firme procedió Acuña en la Chronología: pues al empezar à hablar de este Prelado le introduce en el año de 1430. y luego refiriendo la muerte en el 47. dice gobernó à Porto veinte, ò mas años. A esto no corresponde el principio en el año de 1430. sino en 27. y

en este, ò poco despues, empezó D. Antonio por vacante de D. Duron, no de D. Vasco, como escribió el arriba citado Severim Faria, ni en el año de 25. ò 26. en que le supone en Porto como uno de los asistentes al Concilio tenido en Braga: pues como se ha dicho, fue D. Duron el que entonces presidia en Porto: pero acabandose luego su Pontificado, empezó el de D. Antonio.

2 Florecia con fama de gran Letrado: y así por ciencia, como por costumbres mereció ser condecorado con el Deanato de la Santa Iglesia de Eborá, donde se hizo mas visible: y vacando la Sede Portugalense fue colocado en ella, como escribe mi Panvinio en la Obra de los Papas, y Cardenales: *Ex Decano Elborensi Episcopus Portugalensis*: y esto fue despues del 1426. y antes del 30. pues desde el año de 30. en adelante le nombran las Escrituras, por las quales consta tambien el nombre de su Vicario General D. Diego Anes. En el año de 31. despachó el Rey D. Juan una Cedula à favor del Obispo D. Antonio con-

tra Payo Rodriguez, à quien el Arzobispo de Braga D. Fernando habia dado, siendo Obispo de Porto, el Coto de Regua por cierta pension.

3 En el año siguiente de 1432. concurrió el Prelado à la casa de la Ciudad, interponiendose con los Señores Capitulares, y con el Veedor, para el desembargo de unos Navios de Martin de Rehe, vecino de Barcelona, cuyo expediente firmó el Prelado: *Antonius Episcopus Portugalensis* con una bella letra.

4 Llegó en el mismo año de 1432. un Criado del Rey con la noticia de que D. Juan el I. habia hecho paces perpetuas con el Rey de Castilla. Nuestro Obispo hizo una solemne Procesion en accion de gracias, y la Ciudad hizo grandes fiestas de alegría. Estas fueron las paces ajustadas en el 1431.

5 Siguiéronse luego grandes disensiones por la mutacion del Concilio de Basilea à Ferrara: y uno de los Embajadores del Rey de Portugal D. Eduardo, fue nuestro Obispo D. Antonio, el qual con todo el Reyno de Portugal favorecia al Papa Eugenio IV. y éste se valió de

nuestro Prelado, enviándole, segun Acuña, à Constantinopla, para implorar el favor del Emperador Juan Paleologo, y su venida à Italia, como se consiguió.

6 El Papa premió la fidelidad y servicios de el Obispo D. Antonio, elevándole à la Dignidad Cardenalicia, con titulo de S. Crisogono, en el año de 1439. siguiendo desde entonces la Curia Pontificia con gran reputacion. Su creacion fue à 18. de Diciembre, despues de haber asistido en el mismo año al Concilio General de Florencia, donde subscribió quarto despues de los Arzobispos, al día 6. de Julio.

7 En Porto tenia por Vicario General al Canonigo D. Pedro Vazquez, por cuyas Escrituras prosiguen las memorias del Obispo Cardenal D. Antonio en los años de 39. 40. 43. y 44. En el de 47. se halló en el Conclave en que salió electo Sumo Pontífice *Nicolao V.* à 6. de Marzo, cuyo valimiento desfrutó poco el Cardenal, por haber fallecido en el mismo año à 11. de Julio, segun el Epitafio que tiene en la Iglesia Lateranense en esta forma:

SE-

Q
AN

8
no en
pas y
tinuac
911.
subió
en lo
pues
Panvi
nato à
dad I
cuya
Fue il
Iglesia
labró
gano,
de tre
cada
menci

9
Sever
y dot
tonio
Roma
de la
bildo
fue) l
para
sobre
el Ob
Ton

SEPULCHRUM. DOMINI. ANTONII
CARDINALIS. PORTUGALENSIS
QUI. OBIIT. ROMÆ. DIE. XI. MENSIS. JULII
ANNO. A. NATIVITATE. DOM. MCCCCXLVII.
CUIUS. ANIMA.
IN PACE. REQUIESCAT. AMEN.

8 Asi la propone Oldoino en el Tomo 2. de los Papas y Cardenales, en la continuacion de Chacon, pag. 911. donde dice que de Dean subió à ser Obispo de Eborá: en lo que erró sin disculpa: pues Chacon siguiendo à Panvinio aplica bien el Deanato à Eborá, pero la dignidad Episcopal à Porto, en cuya unica Iglesia presidió. Fue ilustre bienhechor de la Iglesia Lateranense, donde labró à su costa un gran Organó, y la dejó una renta de tres mil Monedas de oro cada año, como afirma el mencionado Oldoino.

9 Añade el ya citado Severim Faria, que edificó y dotó el Hospital de S. Antonio de los Portugueses en Roma con grande utilidad de la Nacion: y que el Cabildo de Eborá (cuyo Dean fue) le escribió una Carta para que obtuviese Breve, sobre que el Cabildo, y no el Obispo administrase la fa-

Tom. XXI.

brica de la Iglesia. Otruvo el Cardenal aquella gracia: pero no tuvo efecto, quedando los Obispos en la posesion en que se hallaban.

10 Desde Italia envió à su Iglesia muchas alhajas de plata con varios ornamentos preciosos, que perseveraban en tiempo del Señor Acuña. Diola tambien muchas posesiones en Quintas, Casas, y Heredades: por lo que el Cabildo le hace dos Aniversarios cada mes.

Las Armas de este Prelado fueron cinco Llaves con una C. y una A. como propone Oldoino. Estas eran de su apellido *Chaves*.

GONZALO E A N N E S
de Obidos

Desde el 1447. al 54.

1 Entre el Cardenal D. Antonio y el presente D. Gonzalo puso Cerqueyra Pinto en la reimpresion de

L 3 Acu-

Acuña al Obispo D. Durando, de que hablamos arriba. La Chronologia de Acuña no permite aquel orden: porque en el mismo año de 1447. en que murió el Cardenal, dice fue provisto D. Gonzalo: y esto no permite otro Prelado: ni D. Durando puede introducirse después del Cardenal, constando por lo arriba dicho, que fue antes.

2 De varios modos encontrarás escrito à este Prelado: Gonzalientes de Obidos, Gonzalo Eannes, y en Castellano Yanez. Acuña dice que empezó en el año de 1447. y que al punto cuidó, como Pastor vigilante, de reformar las costumbres de las ovejas. En el año siguiente de 1448. empezó una gran competencia con los Padres de S. Domingo, pretendiendo el Obispo extinguir una Cofradia que tenían con nombre de Jesus: sobre lo que excomulgó à los Padres, que no le quisieron obedecer, y fulminó la misma Sentencia contra qualquiera que entrase en dicha Cofradia. Duró la disension mas de cinco años. Los Padres apelaron à Roma. El Papa Nicolao V. dió comision al

Prior de Santa Cruz de Coimbra para el conocimiento de la Causa. La sentencia salió en favor de los Padres, que hasta hoy dice Acuña mantienen la Cofradia, y el Santo Crucifijo que la da el nombre de Jesus.

3 Casi seis años gobernó el Obispado: pues de todo aquel tiempo hay Escrituras que le nombran con su Vicario D. Diego Diaz, Canonigo de la misma Iglesia, à quien el Prelado fiaba los principales negocios. Falleció en el 1454. ó muy cerca: pues en el siguiente tenía sucesor.

LUIS PEREZ

Desde el 1455. al de 64.
Promovido

1 El Rey D. Alfonso V. celebró en Lisboa unas Cortes en el año de 1455. y no pudiendo concurrir en persona el Obispo de Porto D. Luis Perez, envió por su Procurador al Canonigo D. Alvaro Gravez: (equivocado por el Señor Acuña en la Obra de Braga con el que en la de Porto atribuyó al Arzobispo) este Procurador con todos los demas apoderados de los Obispos y Cabil-

bildos
jurias
sias l
y el
todas
berta
que
presid
sia D
de 55
2
el ma
thedr
bia si
era e
ñor d
ra el
habia
nidad
co (e
tre,
rero
vió i
ment
ra qu
Ponti
mayo
dos
nuevo
lo de
Igles
veira
cion,
ra si
cedia
cac
del I
de

bildos, representaron las injurias que hacian à las Iglesias los Ministros del Rey: y el Monarca mandó que à todas las guardasen sus libertades de esenciones: lo que convence hallarse ya presidiendo en nuestra Iglesia D. Luis Perez en el año de 55.

2 Aplicose à promover el mayor decoro de la Cathedral: y viendo que no habia sino un Arcediano (que era el instituido por el Señor de Azambuja) y que para el Coro y Procesiones no habia igual numero de dignidades, por reducirse à cinco (que eran Dean, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, y Arcediano) resolvió igualar los Coros, aumentando una Dignidad, para que tambien las funciones Pontificales se hiciesen con mayor solemnidad. Por todos estos fines instituyó un nuevo *Arcedianato* con titulo de *Oliveira*, uniendole la Iglesia de S. Olalla de Oliveira, que era de su presentacion, dejandola agregada para siempre al expresado Arcediano: y como Oliveira cae de la parte meridional del Duero y de Porto debajo de la comarca de Feyra,

anejó à esta dignidad la obligacion de visitar dicha comarca, siempre que los Prelados lo mandasen, y este fue el territorio de aquel Arcedianato, instituido en el año de 1455. à 9. de Setiembre.

3 En el año siguiente de 56. confirmó la presentacion de la Iglesia de S. Andres de *Medim* à favor del Prior y Convento de *Ancede*, uno y otro dentro de su Diocesis.

4 Por este tiempo excomulgó el Obispo à un vecino llamado Gonzalo Ferreyra, que no solo no dió satisfacion, sino que el Ayuntamiento de la Ciudad patrocinó su rebeldia, y formó un acuerdo en que declaró no tendria por excomulgado al referido. El Prelado viendo tan grave desobediencia y desprecio de la Iglesia, fulminó Entredicho en la Ciudad, y esta se atrevió à enviarle unos diputados con la demanda de que levantase el Entredicho, ó saliese luego de la Ciudad. El Obispo escogió este segundo extremo, asegurado del peligro que corria por alvoro del pueblo. Fuese al Monasterio de *Moreyra*, dos

leguas mas arriba de Porto: y aunque los Capitulares dieron algun paso sobre la composicion, fue sin efecto, por quanto insistian en lo acordado. Acabaronse en fin las competencias por medio del Obispo de Silves D. Alvaro, que era Legado Apostolico en Portugal: y oídas las partes sentenció que los cinco Capitulares que llevaron al Obispo el recado del Ayuntamiento, le pidiesen perdon, y éste levantase el Entredicho, tratando en adelante à todos como hijos, y venerandole ellos como Padre. Dada en S. Francisco de Porto à 10. de Noviembre de 1457. *Alvarus Silvensis Episcopus & Apostolica Sedis Legatus*. Con esto volvió el Prelado à la Ciudad, y tuvieron fin las disensiones.

5 Dedicose el Prelado à mejorar el Palacio Episcopal, donde hizo algunas obras: y à la Sede regaló varios ornamentos preciosos, que duraban en tiempo del Señor Acuña, juntamente con el escudo de sus Armas en el Palacio, compuestas de unas barras atravesadas, vermejas y negras (en la Obra de Braga las mudó Acuña en barras blancas y negras.)

6 Prosignen sus memorias por medio de varias Escrituras hasta el año de 1464. y luego fue trasladado à *Ebora*, y finalmente à *Braga*, donde murió en el 1480. Estuvo en Porto diez años, ò mas, si empezó antes del 55.

JUAN DE ACEVEDO

Desde el 1465. hasta cerca del 95.

1 Tomó este Prelado el Apellido de su Madre Doña Phelipa de Acevedo, hija de D. Lope Diaz de Acevedo, Señor de Bouro, casada con D. Luis Gonzalez Malafaya, que vino Embajador à Castilla, y fue Veedor del Rey D. Eduardo.

2 Por los años de 1465. dice Acuña que empezó à gobernar este Obispado: y que en el siguiente consta haber confirmado un contrato que el Canonigo D. Gil Lorenzo hizo con su mismo Cabildo, día 6. de Noviembre del año 1466.

3 Fue muy notable el zelo de este Prelado, no solo para el acrecentamiento de la Dignidad, sino para el Cabildo. Obruvo del Papa Sixto *quarto* una Bula en el año de 1475. por la qual unió à la

la m
terio
para
ces
conf

4
nera
y e
que
zo
bra
uno
al C
ento
Reg
(ho
nar

5
po
tug
te
traj
la C
D.
Re
Jua
se,
de

6
su
llan
la
la
Reg
Por
Ar
sien

la mesa Pontifical el Monasterio de S. Pedro de *Ferreira* para siempre: y desde entonces persevera en la misma conformidad.

4 Tenia por Vicario General à Pedrienos Machucho: y este autorizó un contrato que el Prior de *Lordelo*, hizo en el 1478. con un labrador de *Peña mayor* sobre unos casales pertenecientes al Convento de Lordelo, que entonces era de Canonigos Reglares de N. P. S. Agustin (hoy de presentacion ordinaria)

5 Estimó à nuestro Obispo el Rey D. Juan II. de Portugal: y quando por muerte de la Infanta D. Juana trajo à Eborá (donde estaba la Corte) desde Aveiro, à D. Jorge, hijo bastardo del Rey, envió al Obispo D. Juan para que le acompañase, como cumplió en el año de 1490.

6 Aumentó el Obispo en su Iglesia otro *Arcedianato*, llamado *da Regoa*, dandole la mitad de los diezmos de la Iglesia de S. Faustino *da Regoa*, que era de la mesa Pontifical. Este es el tercer *Arcedianato*.

7 Al Cabildo unió para siempre la Iglesia de S. Ma-

ria de *Azurara*, que tenia el Prelado en Encomienda, y la afianzó con Bula de Alejandro VI. por la qual se incorporó en la mesa Capitular la referida Iglesia con la de S. Salvador de *Arvore*, en el año de 1493. aumentando así las Prebendas, que eran de muy corto estipendio. A la Cathedral regaló para el culto divino ornamentos de mucho valor: un Baculo de plata sobredorado, que sirve para las funciones Pontificales, y otras alhajas, juntamente con todos los libros que tenia: por lo que agradecido el Cabildo le hace cada año doce Aniversarios, uno en cada mes.

8 A los Padres de S. *Eloy* que D. Vasco II. puso en Campanham, dió D. Juan en Porto la Ermita de N. Señora de la *Consolacion*, que intitula uno de los Conventos de la Ciudad.

9 Vivía en el año de 1493. en que el referido Vicario General mandó dar traslado de un contrato sobre la jurisdiccion de la Ciudad: y parece llegó al principio del 95. segun escribe Acuña, dudoso de si murió en el precedente. Añade que falleció en Lisboa, donde ya-

yace en la Iglesia de S. Benito de *Enxobregas*, à cuyo Convento dejó copiosa hacienda.

10 Este Prelado parece haber sido casado antes de seguir la Iglesia: pues entre los Capellanes del Rey D. Juan III. (que empezó en el 1521.) se lee *D. Manoel de Azevedo filho do Bispo do Porto*: y si no lo fuera de legitimo matrimonio, no era digno de expresarse en aquella Memoria (publicada en el Tomo 2. de las *Pruebas* de la Casa Real de Portugal pag. 786. que es el ultimo documento de aquel Tomo)

DIEGO DE SOUSA

Desde el 1495. hasta el 1505.
Promovido.

1 Ni del padre, ni de la madre tomó este Prelado el apellido: pues el padre se llamó D. Juan Rodriguez de Vasconcellos, Señor de Figueiró y Pedrogaõ; la madre Doña Blanca de Silva: el hijo no se conoce mas que por el apellido de *Sousa*, que le venia por parte del padre, hijo de Ruy Vazquez Ribeiro, y de Doña Violante de Sousa, apellidos de la nobleza principal. Como tales criaron sus

padres à D. Diego, dandole los mejores maestros: pues le enviaron à Salamanca, Paris, y luego à Roma, donde se hizo tan visible, que enviando el Rey de Portugal su Embajador D. Pedro de Silva à dar la Obediencia al Papa Alejandro VI. le ordenó se juntase con D. Diego; y los dos con D. Fernando de Almeyda (Obispo despues de Ceuta) ofrecieron en nombre del Rey su rendimiento al Vicario de Christo. Al regreso honró el Monarca à D. Diego, haciendole Dean de la Capilla Real: y estando vaca en el 1495. nuestra Iglesia, la ocupó D. Diego, siendo recibido en ella con aplauso, y desempeñando el cargo con esmero.

2 Una de sus cosas notables fue haber trasladado à la Cathedral las Reliquias de *S. Pantaleon*, Patrono de la Ciudad, martirizado en Nicomedia, y trasladado à Constantinopla: de donde unos Christianos devotos del glorioso Santo le sacaron, al tiempo de apoderarse los Turcos de Constantinopla al medio del Siglo XV. y vinieron à desembarcar à Porto, colocando el sepulcro en la

Igle-

Iglesia
gaya
mas
que
trasla
año
ciem
cada
Esto
da
ò en
do m
Test
plat
expr
cum
el R
com
aqu
mie
Cau
D.
fir
Sed
que
Ob
Tes
rid
est
ro
tur
qu
La
de
pr
la
cia
Re
fra

Iglesia de S. Pedro de *Miragaya*, donde perseveró por mas de quarenta años, hasta que el Obispo D. Diego le trasladó à la Cathedral en el año de 1499. en 12. de Diciembre, en cuyo día se reza cada año de la Traslacion. Esto parece intentado en vida del Rey D. Juan el II. ò en el ultimo de su Reynado 1495. pues mandó en su Testamento labrar arca de plata para las Reliquias del expresado Martir, y así lo cumplió con grandes gastos el Rey D. Manuel en el 1502. como refiere Osorio sobre aquel año. Y si el pensamiento de la traslacion à la Cathedral fue el motivo, y D. Diego el motor; se confirma estar D. Diego en esta Sede en el año de 1495. y que por solicitud de nuestro Obispo tuvo el Rey en el Testamento la memoria referida para mayor culto de este Santo. La Villa de *Figuerro* tiene Reliquia, por ser natural de allí el Sr. Obispo, que quiso honrar su patria. La fiesta es en Porto à 27. de Julio, día festivo, con procesion solemne, llevando la Arca del Santo con asistencia del Cabildo, Clerecia, Religiones, Ciudad, y Co-fradias.

3 Logró D. Diego mucha acepracion con el Rey D. Manuel y con la Reyna Doña Maria, la qual le hizo su *Capellan Mayor*, segun declara el Rey en la Escritura del año 1502. de que luego hablaremos. El Prelado se aprobechó de aquella favorable constitucion del Palacio para bien de su Iglesia: y como el Rey D. Juan I. habia sacado de ella muchas alhajas de plata para gastos de guerra; procuró recobrar aquel valor: que pasaba de 416. Marcos de plata: y la piedad del Rey le satisfizo: con lo que D. Diego hizo un gran Pontifical para su Iglesia, Retablo, Frontales, Cruz de plata, y otras obras, añadiendo de sus rentas lo que faltaba.

4 La mas importante negociacion fue sobre la paga de las tres mil libras de moneda antigua en que desde el año 1405. convino el Rey D. Juan I. satisfacer à la Iglesia por la jurisdiccion de la Ciudad, y no se pagaban enteramente. Sobre esto acudieron el Obispo y Cabildo à la piedad y justicia del Rey, presentandole la Escritura del mencionado contrato, y declarando no haber recibido nin-

ningun año lo correspondiente à la cantidad estipulada: por lo que en descargo de su Real conciencia , y de los Reyes pasados , le rogaron se sirviese darles entera satisfaccion. El Rey viendo lo justo de la demanda , firmó que desde 1. de Enero del 1503. se les pagasen las dichas tres mil libras en *ciento y veinte* Marcos de plata (à razon de 25. libras por Marco) y que la marcadura fuese de ley de once dineros, segun la moneda que actualmente se labraba en Lisboa y en la misma Ciudad de Porto (lo que prueba *Casa de Moneda* en esta Ciudad) acrecentando por este medio sobre las pagas antecedentes *ciento y diez y nueve mil trecentos y diez y seis reis* cada año. Otorgóse en Cintra à 6. de Setiembre del 1502. y hasta hoy (dice Acuña) pagan los 120. Marcos de plata, por el referido contrato. El mismo pone la Escritura à la larga, pero traducida en Portugués. Por ella se conoce que el Marco de plata valia entonces 2280. *reis* Portugueses , y cada *rei* mas que al doble de hoy : pues contando *quarenta reis* en el Real Castellano , daba el Marco

de plata solos 57. reales : por tanto valdria entonces el *rei* mas que al doble de los presentes , para que 2280. compusiesen ocho onzas de plata.

5 Continuó D. Diego al Vicario General de su antecesor , Pedrienes Machucho, Canonigo de la Sede : pues como Vicario de D. Diego de Sousa , Capellan Mayor de la Reyna , hizo una confirmacion (así habla Acuña) de la Iglesia de S. Andres de Medin en el año de 1505.

6 En este mismo año se hallaba en Roma el Obispo D. Diego , por haberle escogido el Rey para Embajador suyo , que ofreciese obediencia al Papa Julio II. electo en Noviembre del 1503. La Iglesia de Braga padecia la ausencia del Prelado por algunos años , à causa de residir en Roma el Cardenal Acosta , en quien volvió à recaer el Arzobispado por muerte de su hermano D. Jorge II. Y deseando el Rey y la Ciudad tener Pastor presente , escogieron al Obispo D. Diego para la Mitra Bracarense : y expedidas las Bulas , se volvió para Portugal en el mismo año de 1505. por Octubre , concluidos à satisfaccion del Rey los negocios que

que
Desde
presio
perdi
ria
pues
ló à
ciosa
la qu
cios
de
Aniv
72. a

DI
Desde

1
el C
Acos
pado
D. I
prov
en u
dena
Aco
gari
nal
Alv
yora
ya ,
que
Car
D. I
fuer
Obi
lido

que le fió en la Embajada. Desde entonces acabó su presidencia en Porto: mas no perdió el amor y la memoria de su primera Esposa: pues desde la segunda regaló à esta primera una preciosa Custodia dorada: por la qual y por otros beneficios que la hizo, corresponde agradecida con quatro Aniversarios anuales. Vivió 72. años hasta el de 1532.

DIEGO DE ACOSTA

Desde el 1505. por todo el de 1506.

1 Al mismo tiempo que el Cardenal D. Jorge de Acosta renunció el Arzobispado de Braga, y entró en el D. Diego de Sousa, vacó y fue provista la Mitra Portugalense en un sobrino del mismo Cardenal, llamado D. Diego de Acosta, hijo de Doña Margarita, hermana del Cardenal, que casó con D. Lope Alvres Feyo, Señor del Mayorazgo de Pancas y de Talaya, junto à *Alpedriña* (por lo que tal vez el mencionado Cardenal se lee *de Alpedriña*) D. Lope y Doña Margarita fueron los Padres de este Obispo, conocido por el apellido de la madre; unos y

otros naturales de *Alpedriña*.

2 D. Diego se fue proporcionando para el honor Episcopal por medio de su buen proceder y reputacion: pero mas por el valimiento de su Tio el Cardenal D. Jorge, que renunciando el Arzobispado de Braga, logró la vacante que dejaba el promovido D. Diego de Sousa, para el Sobrino D. Diego de Acosta. Pero este la disfrutó muy poco, y aun sin prueba de que llegase à residir en Porto: pues las memorias de su Dignidad se reducen à despachos del que tenia por Vicario, que se llamaba Pedro Gonzalez, Comendatario de Bustello.

3 La primera es del mismo año en que el antecesor fue promovido à Braga, 1505. en que à 13. de Diciembre el expresado Vicario General del Obispo D. Diego Acosta hizo una confirmacion de la Iglesia de *Canedo* à favor de Fernando Acuña. Del año siguiente hay tres Escrituras, todas en cabeza del mismo Vicario: una à 15. de Junio del 1506. en que unió la Iglesia de S. Esteban de Oldraos à una Racion de Aguas Santas: otra à 15. de Setiembre, y la tercera à 12. de Diciembre,

bre , por las quales confirió algunos Beneficios, segun refiere Acuña, que dice falleció D. Diego à principio del 1507. reduciendose su Pontificado à poco mas de un año.

PEDRO DE ACOSTA

Desde el 1507. hasta el de 35.

Promovido à Leon.

1 El corto tiempo que D. Diego ocupó esta Sede , fue bien resarcido por el sucesor , que era hermano suyo carnal , con lo que tienes declarados los Padres y la patria. Por lo mismo sabes fue sobrino del Cardenal D. Jorge , el qual vivía todavía en edad centenaria , contribuyendo mucho à la exaltacion de este hijo de su hermana Doña Margarita , como en el precedente : y acaso hubo algo que vencer : pues si es verdad que D. Diego falleció à principio del 1507. tardó la provision : pues en Diciembre de aquel año , y Enero del siguiente , no tenia D. Pedro mas que titulo de Obispo *electo de Porto* , segun las Escrituras que menciona Acuña.

2 Obruvo antes de la Dignidad las Abadias de Pazo de Sousa , y de Bustelo, (ambas Benedictinas en esta

Diocesi) y aunque solo era Abad Comendatario , las obras fueron de Padre , gastando las rentas en beneficio de los mismos Monasterios: por lo que no les perjudicó en retener las mismas Encomiendas despues de Obispo. Tambien fue Comendatario de *Oliveira* , Canonicos Reglares en la Diocesi de Braga : y su Tio el Cardenal le alcanzó la de *Alcobaza* : pero renunciandola, le obtuvo nuestra Mitra , diciendo , *Sobrino , ya que no quisistes ser Abad rico , conviene que seas Obispo pobre.*

3 Acetó la Dignidad , sin embargo de no tener mas que *veinte y dos años* , por lo que pudo ser Obispo (como lo fue) por espacio de *cinquenta y seis años* , gobernando con tanto acierto y aplauso , que honró dos Reynos , y tres Iglesias , pasando de Portugal à Castilla , y obteniendo despues de la presente , las Iglesias de *Leon* , y de *Osma*. Sin duda medió en la acetacion de la primera Mitra , alguna fuerza del Cielo : pues el que no admitió la Encomienda mas rica , menos solicitaria mas cargo y menos renta : pero Dios que le escogia para bien de sus Iglesias,

sias
mayor
guran
pues
nes
no ,
dado

4
co es
dro
fuero
sos ,
hasta
1511
terci
criad
vida

5
Pasto
te s
much
roqu
nifes
rama
dos.
de
plata
tos.
bres
dimi
dral
edon
los
les
may
po
los
labr

sias , le hizo anteponer el mayor bien. Los efectos aseguran la referida eleccion: pues fueron tantos los bienes de las Iglesias por su mano , que autorizan haber andado en esto la divina.

4 La corta edad , y poco empeño con que D. Pedro entraba en la Dignidad, fueron deteniendo sus pasos , y no entró en Porto hasta 9. de Abril del año 1511. como afirma el Cisterciense Ponce , que fue criado suyo , y dió à luz la vida de este Obispo.

5 Empezó como buen Pastor à visitar personalmente sus Ovejas : y hallando muchas necesidades en Parroquias y en feligreses , manifestó la liberalidad , deramando beneficios sobre todos. Surtió à las Parroquias de Calices y Custodias de plata , con varios Ornamentos. Repartió limosnas à pobres , y gastó caudales en redimir Cautivos. La Cathedral parecia la principal acreedora de sus rentas : pues los Ornamentos y Pontificales que la dió , servían à las mayores festividades en tiempo del Sr. Acuña. Derribó los Palacios Episcopales , y labró otros mejores. Al Ca-

bildo le dió dinero para comprar heredades con que aumentase las rentas de su Mesa , porque se hizo un todo para todos.

6 Tuvo tambien mucho influjo en las disposiciones para la gran obra del Convento de Religiosas Benitas de Porto , llamado del *Ave Maria* , cuya fabrica empezó à edificar el Rey D. Manuel en el año de 1518. y es el mas ilustre de la Ciudad, por haberse incorporado en el quatro Conventos , el de *Tuyas* , *Rio tinto* , *Villacova* , y *Tarouquella*.

7 Al mismo tiempo trató el Rey D. Manuel casarse con nuestra Infanta Doña *Leonor* , hermana de Carlos V. y entre los Personages señalados para ir à recibir , fue uno el Obispo de Porto , como refiere Osorio en la Vida de aquel Rey lib. 11. sobre el año 1519.

8 Hallabase D. Pedro muy estimado en la Corte, y hecho *Capellan Mayor* de las Infantas , como refiere Cardoso sobre el dia veinte de Febrero. Una de ellas se llamaba *Doña Isabel* , que mereció ser Esposa del Emperador Carlos V. Esta apreciaba tanto los consejos y pren-

prendas de nuestro Obispo, que no solo le trajo en su compañía quando vino à este Reyno en el año de 1526. sino que le mantuvo muchos años à su lado: por lo que se hallan varios Despachos de D. Pedro para su Provisor firmados en Madrid, Ocaña, y Abila, segun los sitios en que residia la Emperatriz, y en aquellas comisiones que daba, se intitulaba no solo Obispo de Porto, sino Capellan Mayor de la Emperatriz, como asegura Acuña.

9 El Pastor deseaba mucho ir à ver sus Ovejas: pero como la Emperatriz afectaba mayor utilidad en tenerle à su lado, no pudo el Obispo desprenderse hasta el año de 1534. en que logró restituirse à Porto, con mucha complacencia propia, y mayor alegría de todo el Obispado. Gozoso estaba el Prelado con sus subditos: pero la Emperatriz no podia disimular la pena: y asi le envió à llamar en el mismo año de 1534. y no volvió mas à Portugal: pues vacando la Silla de *Leon*, fue colocado en ella, con lo que acaban sus memorias en Porto, y por aqui empezarán

otras muy plausibles en los Reynos de Leon y de Castilla, pues desde Leon fue promovido à *Osma*, y vivió hasta el 1563. El Cabildo de Porto reconocido à su liberalidad se obligó à decir por él doce Aniversarios cada año.

Excluyese D. Melchor Belliago I.

I Casi dos años de vacante reconoce Acuña en Porto despues del Sr. Acosta, dandole por sucesor à D. Fr. Balthasar Limpo, que no fue el inmediato, si es verdad lo que algunos refieren de D. Belchior, ò Melchor Belliago, à quien ponen en Porto. La impresion que Cerqueira Pinto hizo de la obra de Acuña, ofrece despues del precedente una adicion con noticias de D. Belchior Belliago, que no se hallan en la edicion que tengo, hecha en Porto en el 1742. El ilustre Padre D. Manuel Caetano de Sousa en el num. 33. del Tom. 5. de la Academia Real Portuguesa dice fol. 193. que el mencionado Cerqueira le envió una breve, pero docta, Disertacion sobre que el Señor
Lim-

Limp
Melch
refiere
hallar
del S
Bellia
seria
à cau
esto n
mas e
el Ob
go: p
cario
sin ha
efecto
de lo
otro:
ducir
to el
el suce
no del
tomase
electo
posesi
pone V

2
lliago
de qu
ello:
fue lla
del 15
en 35.
Porto
do à
1536.
del Ob
ñor L
el Ca
Tom

Limpo sucedió al Obispo D. Melchor Belliagio : pero no refiere mas prueba que la de hallarse por Vicario General del Señor Limpo D. Pedro Belliagio , de lo que infiere sería puesto por el antecesor à causa de parentesco. Pero esto no parece bastante : pues mas es suponer , que probar el Obispado del Señor Belliagio : porque pudo haber Vicario del mismo apellido, sin haber tal Obispo : y en efecto yo me inclino à que de lo uno no se infiere lo otro : pues en caso de introducir en el Catalogo de Porto el apellido de Belliagio en el sucesor del Señor Acosta, no debe ser por posesion que tomase de la Sede , sino por electo : y el que no entra en posesion de un Obispado , no pone Vicario.

2 Que D. Melchor Belliagio no la tomó , se infiere de que no hubo lugar para ello : pues el Señor Acosta fue llamado à Castilla en fin del 1534. y Acuña dice que en 35. todavia era Obispo de Porto , y luego fue trasladado à Leon. En el siguiente 1536. hizo el Rey merced del Obispado de Porto al Señor Limpo, ò (como dice el Conde de Vimioso) al

Tom. XXI.

Maestro Balthasar (que es lo mismo , pues se llamaba Balthasar Limpo) En 15. de Noviembre del 1536. ya estaban despachadas las Bulas para este , como refiere Sousa. Este es un espacio regular para nombrar sucesor del Señor Acosta , luego que supiesen no volvía à Portugal, y obtener Bulas para el Señor Limpo. Mas para admitir otro Obispo electo, confirmado , y puesto en posesion , es tiempo muy estrecho.

3 Tampoco es imposible que huviese dos : pero esto se atropellaria , en caso de ver pruebas convincentes sobre la posesion de Belliagio : y no las vemos : ni el Sr. Acuña las vió , ni mencionó tal sucesor. Lo mismo sucedió al citado Conde , que en la memoria ofrecida al Rey D. Juan III. sobre los Obispos que el mismo Rey nombró , solo dice que *en el año de 1536. hizo merced del Obispado de Porto al Maestro Balthasar* , como propone Sousa *alli pag. 193.* y aunque éste advierte que el mismo Conde confiesa no saber todas las mercedes que el Rey hizo , y una de las ignoradas sería ésta de Belliagio ; pode-

M mos

mos responder aqui lo mismo : que el recurso era bueno en caso de constar con certeza su Obispado : mas no viendo pruebas ciertas, queda en pie el argumento, de que el Conde no mencione tal gracia , siendo asi que refiere la de otros que no acetaron : y asi no podemos decir que omitió la de Belliagio , por no haber acetado. Tampoco satisface el recurso de que esta merced fue una de las que el Conde no supo , ó no tenia en la memoria : pues expresa la del Maestro Balthasar hecha en el año de 1536. la qual debió ser por renuncia, ó muerte de Belliagio (en caso de haber sucedido à Acosta en el 35. ó 36.) y cosa tan encadenada una con otra no hace prudente el recurso de que teniendo presente la una , se olvidase de la otra : aquella ocasion de la referida : ambas de un año con poca , ó ninguna diferencia : ambas muy frescas.

4 El mencionado Caetano de Sousa distinguió dos Melchores Belliagos, uno de este tiempo, que en el año 1530. se hallaba Vicario General y Coadjutor del Infante Cardenal D. Alfonso , Arzo-

bispo de Lisboa , y el D. Melchor tenia titulo de Obispo de *Targa*. A este aplicó la sucesion de Acosta en Porto , aunque no la probó , mas que con el dicho de otros modernos, los quales no hacen fé , si no dan pruebas. El otro D. Melchor Belliagio fue Obispo de *Fez* , Coadjutor del Infante Cardenal D. Henrique , à quien da entrada en Porto en el año de 1578. Esto prueba bien la diferencia de los dos Belliagos : pero yo espero mejores documentos en prueba de que estos fuesen Obispos de Porto , en cuya Iglesia no descubrió el Señor Acuña noticia de semejantes Obispos : y si lo fueron , no pasaron de electos.

5 Pero como solo uno es el citado por Obispo de Porto , resta ver à qual pudo convenir ? y digo, que esto no corresponde al primero, porque no hubo tiempo para ello , y porque la cita de Brito (en que se funda Sousa) no corresponde à este, sino al segundo (como despues diremos) bastando lo prevenido , en prueba de que Cerqueira Pinto no introdujo bien aqui à Belliagio : y luego probaremos contra Sousa, que

que p
gundo
ta Ig
Obisp

FR. B
Des

I
creida
hasta
dia 31
descub
natura
vincia
dres fu
da Ro
les de
hijo d
dres p
dre co
el Com
tria ,
año de
ba en
haber
guió lo
ca con
to , qu
tico de
en Lis
alli la
mudó

2 C
los eg
por m
cimien

que puso mal en Porto al segundo. No hubo pues en esta Iglesia ningun Belliagio Obispo.

FR. BALTHASAR LIMPO

Desde fin del 1536. al 50.

Promovido.

1 La Ciudad de Beja fue creida Patria de este Prelado, hasta que Cardoso sobre el dia 31. de Marzo se opuso, descubriendo que habia sido natural de Moura en la Provincia de Alentejo. Sus padres fueron Rui Limpo y Ines da Rocha, varones principales de aquella Villa: pero el hijo dejó la casa de los Padres por la de la Virgen Madre con titulo del Carmen en el Convento de su misma Patria, en que profesó en el año de 1495. quando entraba en edad de 18. años, por haber nacido en el 1478. Siguió los estudios en Salamanca con tanto aprovechamiento, que llegó à ser Cathedratico de Prima de Theologia en Lisboa, quando estaba alli la Universidad que se mudó à Coimbra.

2 Con los estudios unió los egercicios de virtud, ó por mejor decir, sobre los cimientos de Religion levan-

tó la fabrica de letras, que siendo como ventanas por donde se alumbraba la casa, no ha de empezar por ellas el edificio, sino labrar primero los cimientos de virtud y santo temor de Dios. Viéndole religioso, docto, y prudente, le hizo la Religion Prior del Convento de Lisboa, y despues Provincial. La Reyna Doña Cathalina, Infanta de España, muger de D. Juan III. le escogió por su Confesor, no solo por lo docto, sino por lo espiritual, devoto, y zeloso de las almas, como publicaban sus Sermones, oídos con tan general aclamacion, que para asegurar lugar, acudia la gente despues de media noche à la Iglesia donde habia de predicar, y no faltaban riñas sobre los asientos.

3 Hizole el Rey merced del Obispado de Porto en el 1536. y en 15. de Noviembre de aquel año estaban ya firmadas las Bulas, como digimos en el titulo precedente. En 10. de Abril del 37. todavia le intitulan *electo*: pero como estaban ya recibidas las Bulas, entró en la posesion, y tenia Vicario General, llamado Pedro Belliagio, segun cosnta por con-

firmacion de la Iglesia de S. Ovaia de *Sanguedo*, pasada en aquel dia por el expresado Vicario, y referida por Acuña, que añade se consagraria luego, pues en Junio del mismo año se firmó *Obispo de Porto* en confirmacion de la Iglesia de S. Martin de *Soalhaens* hecha dia 24. de aquel mes à favor de Gonzalo Alfonso por presentacion del Conde de Penella D. Juan de Meneses.

4 El Obispo de Sylves D. Manuel de Sousa renunció la Iglesia de S. Salvador de *Taboado*, que Doña Juana Coelha, viuda del Doctor Juan Faria, Chanciller Mayor, presentó en D. Jorge de Carvalho, limosnero del Infante D. Henrique. Hizo la confirmacion nuestro Obispo en Febrero del año 1538. Y otra en Junio del mismo año por presentacion del Duque de Braganza D. Theodosio en la persona de Gil-eanes para la Vicaría de Villaboa de *Quiris*.

5 En este año de 1538. bendijo y puso el Sr. Obispo

en el dia de N. P. S. Agustín, 28. de Agosto, la primera piedra de la Iglesia, que por aquel dia se tituló de S. *Agustin* para el Convento dicho *da Serra* en el monte de S. Nicolas, y Sierra de *Quebrantoens*, à vista de Porto, pero con el Duero en medio. El Rey escribió al Prelado à fin de que el Convento de *Grijó* se mudase allí: y no solo consintió gustoso, sino que le hizo esento de jurisdiccion Episcopal por Privilegio que firmó en Porto à 12. de Diciembre del 1537. como propone la Chronica de Canonigos Reglares de N. P. S. Agustín, escrita por el Canonigo D. Nicolas de S. Maria lib. 6. cap. 15. Vease el Catalogo de Conventos de Porto num. 11. (despues del Prelado ultimo)

6 Como el presente se habia criado en alabar à Dios en los Coros de sus Conventos, ilustró la Cathedral, formando un nuevo Coro, en que hizo grabar las palabras con que el Psalmista nos excita à las divinas alabanzas:

LAUDENT NOMEN EJUS IN CHORO,
IN TYMPANO, ET PSALTERIO PSALANT EI.
D. BALTEZAR LIMPO FECIT. REGE JO-
ANNE III. PORTUG. ANNO Dñl. M DXXXIX.

Pu-

7
Blaso
mism
tas d
que
notas
minas
bierta
do es
de 15
unión
nito
Porto
tin d
dor c

8
tenia
guas
acom
te, en
ban, y
del P
buen
to en
nea, p
cesida
cesan
de O
mand
tando
dad
nuevo
Prolo
tucior
do de

9
portar
este I
Tom

7 Puso tambien alli el Blason de su familia; y lo mismo hizo en las cubiertas de los libros del Coro, que formó de nuevo con notas para la canturía, y laminas de bronce en las cubiertas para la duracion. Todo esto se efectuó en el año de 1539. y en el siguiente unió al Convento de S. Benito de las Religiosas de Porto las Iglesias de S. Martin de *Fajovens*, y S. Salvador de *Mosteiró*.

8 Las *Constituciones* que tenia el Obispado eran antiguas, y por lo mismo poco acomodadas al estado presente, en que unas cosas sobraban, y faltaban otras. El zelo del Prelado, vigilante en el buen gobierno, y circunspecto en la atencion de cada linea, proveyó remedio à la necesidad. Convocó *Sinodo* Diocesano, que celebró en 2. de Octubre del 1540. reformando, añadiendo, y quitando, lo que por la variedad de los tiempos pedia nuevo arreglamiento. En el Prologo de aquellas *Constituciones* mantiene el dictado de *Confesor de la Reyna*.

9 Otra obra muy importante debe la Dignidad à este Prelado, por haber for-

mado de nuevo el libro que llaman *Censual* del Obispado, donde puso con claridad y justificacion todas las Iglesias de la Diocesi: señalando lo que pagaba cada una, y la presentacion à quien pertenecia: con lo que hizo un gran servicio à la Iglesia, por liquidar sus derechos, y evitar fraudes y demandas injustas.

10 Al fin del año 1541. ilustró la Cathedral con una nueva Dignidad, que es la de *Arcipreste*, dejando la obligacion de que quando el Prelado no pueda consagrar los Santos Oleos, los trayga à su costa de otro Obispado, y así de otros contratos à que obligó al *Arcipreste*: y el primero fue D. Juan Alvarez Paez, segun el *Censual* del Cabildo fol. 144.

11 Colocada en Coimbra la Universidad desde el año 1537. (despues de varia alternacion en que ya estaba en Lisboa, ya en Coimbra) dispuso el zelo del Obispo de Porto labrar alli un Colegio para que en el estudiasen los Clerigos de su Diocesi. Este gran pensamiento le hizo poner por obra aquella fabrica en el año

de 1542. Pero acordandose de lo que debia à la Religión su madre, aplicó el Colegio à Religiosos de su Orden : dotandole con Privilegios , que pueden verse en las Memorias históricas escritas por Fr. Manuel de Sa, Carmelita de Portugal.

12 Prosiguen las memorias de D. Balthasar hasta el año de 1545. por medio de varias confirmaciones y colaciones de títulos de Iglesias, que hizo por sí mismo, à diferencia de los años siguientes, desde el 46. al 49. en que no suena mas que su Provisor y Vicario el Licenciado Juan de Fevereiro, Chantre de la Sede. El motivo fue porque, segun Fr. Geronimo Roman en la Historia ms. de Braga, pasó al Concilio de Trento, enviado por el Rey D. Juan III. y estuvo allá tres años, en los cuales salieron los despachos del Obispado en nombre del referido Provisor y Vicario. El mismo viage à Trento menciona Acuña, citando à Fr. Luis de los Angeles, Chronista General del Orden de N. P. S. Agustin : pero no se atrevió à afirmarlo, por no ver el nombre de este Prelado en-

tre los que al fin del Concilio se nombran como asistentes. Pero si hubiera reconocido las Actas de las Sesiones sexta, septima, y Octava, veria allí à D. Balthasar Limpo Obispo de Porto : y asi es indubitable el viage de este Prelado à Trento, y que residia allí en el año 1547. por lo que debe añadirse su nombre en el Catalogo de los Obispos que fueron al Concilio.

13 Escribiendo despues el Señor Acuña sobre los Arzobispos de Braga (donde fue promovido el Señor Limpo) reconoció haber ido al Concilio Tridentino : y añadió que aunque los Obispos Españoles, al mudarse el Concilio à Bolonia, no quisieron ir allá, por no disgustar al Emperador Carlos V. con todo eso el presente (y solo el) que no cuidaba de estos respetos, fue à Bolonia.

14 Yo no sé como hay valor para escribir estas cosas por espíritu de partido, como que solo un Portugues se atrevió à no cuidar de los respetos del Emperador. Esto no fue asi. El Obispo de Porto fue uno de los que no convinieron en tras-

la-

lada
to à
pañ
Act
don
dos
laci
no
tiru
serv
y e
pres
Balt
Port
ta e
su
Acu
mió
i
Sá l
nue
Sesi
loni
154
Acu
asi
pue
nona
no
tanc
cilio
lla
cen
dos
qua
Port
exce
tario

ladar el Concilio desde Trento à Bolonia, como otros Españoles, segun verás en las Añas de la Sesión octava, donde despues de los Prelados que aprobaron la Traslacion, se nombran los que no consintieron, bajo este titulo: *Patres qui non consenserunt in translatione Concilii*: y el antepenultimo fue el presente: *Reverendus dominus Baltasar Limpus, Episcopus Portuensis, Portugalensis*. Esta es cosa de hecho: y à su vista no debió el Señor Acuña dictar lo que imprimió.

15 El citado Carmelita Sá lo adoptó, añadiendo, que nuestro Obispo asistió à la Sesión nona celebrada en Bolonia à 21. de Abril del 1547. y levanta al Señor Acuña el testimonio de que *asi lo dice*. No lo dice así, pues no expresa la Sesión nona: y aunque lo digera, no merecia ser oido: constando por las Añas del Concilio, que no estuvo en aquella Sesión, como convencen las firmas de los Prelados que asistieron, entre las quales no verás al Obispo de Porto, y hay nota que le exceptúa, diciendo el Secretario del Concilio, que fir-

maron la Sesión nona los de la octava, à excepcion de tal y tal, y *exceptuando tambien los que no aprobaron la traslacion del Concilio*, uno de los quales fue el de Porto. Consta pues que este no asistió à la nona Sesión celebrada en Bolonia. Tambien consta que el referido Sá no vió las Añas publicadas en las Colecciones Generales de Concilios, la Regia, y la de Labbe, à las quales levanta el falso testimonio de que en ellas consta la asistencia de nuestro Obispo en la nona Sesión: siendo así, que en ellas, ni en la de Binio, que añade, no hay tal cosa, sino lo contrario, ya expuesto, de hallarse exceptuado.

16 Lo mismo convence la *Historia del Concilio* por sus Diarios publicados en el Cardenal Palavicino lib. 9. cap. 17. y lib. 10. cap. 5. donde consta no haber llegado nuestro Obispo à Bolonia hasta el mes de Setiembre, y la Sesión nona se habia ya tenido en el dia 21. del Abril precedente. ¿Pues como es posible, que asistiese à la Sesión celebrada unos cinco meses antes de su arrivo? El hecho es que este Prelado siguió al princi-

pio el partido de los Españoles en no firmar la traslación del Concilio : pero enfermado dos familiares suyos , y muerto uno al tercer dia , *fugam potius arripuit, quam discessit*, como dice Palavicino lib. 9. cap. 17. num. 2. con este hecho aprobó el partido de los que por el contagio resolvieron trasladar el Concilio de Trento : y juntandose la voluntad del Rey que le avisó fuese à Bolonia , llegó allá en Setiembre. Mira que buen modo de autorizar la asistencia à la nona Sesión , tenida cinco meses antes de haber llegado ! Ni à esta , ni à la decima (unicas en Bolonia) asistió , ni à las siguientes de Trento , donde volvió el Concilio à instancias del Emperador Carlos V.

17 Mira tambien la poca razon con que el Señor Acuña dijo que mudado à Bolonia el Concilio de Trento , y no concurriendo los Españoles por no disgustar al Emperador ; *solo el Obispo de Porto cuidó poco de estos respetos*, y fue à Bolonia. Cuidó tanto , que como todos los Españoles no consintió en la traslación del Concilio : y

aun despues de experimentar el contagio en su familia , y huir por esto de Trento , andaba perplejo en el dictamen hasta que el Rey le mandó fuese à Bolonia : *Lusitanus Episcopus Portuensis , ad id usque temporis (Septembris scilicet , anni 1547.) sicut indicavimus , hesitabundus ; sui Regis jussu tandem advenit* , como afirma Palavicino lib. 10. c. 5. n. 2. Este es el hecho , y no lo que contra las Actas , y la Historia , anda impreso.

18 Mientras nuestro Prelado residia en Trento y en Bolonia , andaban los Ministros del Rey de Portugal D. Juan III. promoviendo en Roma el negocio de la Santa Inquisicion. Trabajaban mucho , pero adelantaban poco : y como las cosas del Concilio iban con mucha lentitud en Bolonia (donde estaba ya el Obispo) le avisaron los Ministros que pasase à Roma , considerando lo mucho que su presencia , actividad , y zelo promovería la causa. En efecto descendió el Prelado , y puesto en Roma , no solo facilitó el negocio acerca del Santo Tribunal , sino que hizo al Papa graves y eficaces

re-

representaciones sobre los negocios del Concilio con tanta vehemencia de espíritu, y libertad sacerdotal por la causa de Dios, que el Papa no acostumbrado à semejantes claridades, le llamó *rara avis*; pero apreciando las amonestaciones, mandó que las comunicase al Cardenal Crescencio, como lo hizo, y no con menos fervor y entereza, según atestigua el ilustre Doctor y Canonigo Gaspar Barreiros en Carta dirigida al Rey desde Roma en 22. de Noviembre del 1547. y publicada por Acuña en el cap. 81. de los Arzobispos de Braga.

19 Salió de Roma nuestro Obispo en 18. de Enero del año siguiente 1548. y vuelto à Portugal, le hizo el Rey de su Consejo secreto. Vacó Braga en el año siguiente: y el Rey le presentó para llenar aquella Sede, despachando el Papa Julio III. las Bulas en 23. de Mayo del 1550. pero se mantenía gobernando à Porto en 22. de Julio, según consta por confirmacion hecha por su Vicario acerca de la Iglesia de Cubella. Desde este año 1550. le perdió Porto, y le consiguió

Braga. Las buenas obras en que allí se empleó, pertenecen à aquella Santa Iglesia, que le gozó hasta el 31. de Marzo del 1558. ultimo de su vida.

20 Barbosa en la *Biblioteca Lusitana* le pone entre los Escritores por unos *Estatutos del Noviciado del Convento de Lisboa* con otros que compuso para el Colegio que fundó en Coimbra, y por las *Constituciones Sino-dales* de Porto, como tambien por el *Misal Bracarense*, que reformó en el año quarto de su Arzobispado. Añade no solo el viage al Concilio de Trento, sino que fue de los principales instrumentos que facilitaron concediese el Pontífice el Tribunal de la Santa Inquisicion en Portugal. Lo mismo escribió Argaiz sobre la Sede de Braga. Cardoso sobre el 31. de Marzo dice, que llamado del Concilio de Trento à Roma por el Papa para darle cuenta del estado en que quedaban las cosas; consiguió el Tribunal del Santo oficio para Portugal. Aquello no fue así, pues no concurrió à Roma llamado por el Papa, como convence lo arriba expuesto.

21 Ni deben atribuir à este Obispo la consecucion del Santo Tribunal en el sentido absoluto en que se la atribuyen, pues ya estaba introducido y confirmado en Eborá por solicitud de Señor D. Fr. Diego de Silva, Franciscano, primer Inquisidor, en Octubre del 1536. como refiere el Dominicano Monteyro en el Tomo 3. de la Real Academia Portuguesa pag. 398. y Leitaõ Ferreira en el Catalogo de los Obispos de Coimbra (impreso en el Tomo 4. de aquella coleccion) pag. 151. donde ofrece la data de la Bula en 23. de Mayo del 1536. Entonces no era Obispo el Señor Limpo: y asi no le deben atribuir absolutamente la introduccion del Santo Tribunal en Portugal, sino con modificacion, esto es, por haber sido instrumento para impetrar el establecimiento de la Inquisicion en Portugal sin las limitaciones con que antes se hallaba concedida sobre el tiempo y modo de proceder contra los reos, cuyas limitaciones disgustaban al Rey D. Juan III. y à fin de establecer sin ellas la Inquisicion, envió por Embajador

à Roma à D. Balthasar de Faria, el qual no consiguió el deseo, hasta que (como se ha dicho) pasó à Roma nuestro Prelado, y facilitó quanto el Rey deseaba. Fue pues el instrumento para introducir el Santo Tribunal en Portugal, no primordial y absolutamente, sino en quanto à las circunstancias con que se pretendia mantener, y persevera.

RODRIGO PIÑEIRO

Desde el 1552 al de 72.

1 Nació en la Villa de *Barcellos* entre Duero y Miño, cerca del año 1481. El Padre se llamó D. Diego Piñeiro, *Desembargador* do Pazo (que es como Oidor, ò Consejero) y llegó à ser el primer Obispo de Funchal, Capital de la Isla de la Madera. El hijo descubrió muy particulares talentos al empezar los estudios. La Rhetorica y latinidad le hicieron admirable, por la propiedad, elegancia, y facilidad con que manifestaba sus conceptos. Despues de instruirse en la Philosophia, aprendió el Derecho Civil y Canonico, en que recibió grados de Doctor: y de-

dedicandose al estado Ecclesiastico, recibió el Presbiterado, y con el varias Abadías, como la de S. Marina de *Ferreiro*, Iglesia de *Tougo-diño*, y S. Martin de *Soago*, perteneciente al Patronato Real.

2 En el año de 1539. entró por Diputado de la Inquisicion General, de que ascendió à Obispo de *Angra* en la *Isla Tercera*, en el 1548. pero no pasó allá, à causa de juzgar el Rey mas conveniente servirse de la gran capacidad que mostraba para el expediente de negocios, y así le hizo Gobernador de Lisboa. Esta eleccion fue ran acertada, que sabiendola el Gobernador de la India D. Juan de Castro, escribió al Rey, diciendole que le parecía *inspirada por Dios*, à causa de las grandes virtudes y buenas letras de la persona, como refiere Barbosa en la Bibliotheca Lusitana.

3 A fin del año de 1550. vacaba Porto, y el Rey tuvo por bien ocupar esta Sede con D. Rodrigo: pues aunque la edad era ya septuagenaria, la desmentia la agilidad de la persona, viveza de memoria y vigor

del espiritu, como probó el efecto, pues gobernó *veinte años* esta Iglesia, desde el 1552. (en que refieren los Autores su entrada) hasta el 72. Acuña cita su primera memoria en el ultimo día del 52. pero ò la vacante fue larga, ò tomó posesion anticipadamente: pues tenia la ventaja de estar ya consagrado con titulo de *Angra*.

4 Luego que empezó à gobernar esta Iglesia, emprendió una obra correspondiente à la grandeza de su espiritu, à distancia de legua y media de Porto, con titulo de *Quinta de S. Cruz de Maya*, en posesion propia de la Dignidad, donde labró varias casas, Ermitas, huertas, bosques, fuentes, y quanto puede conducir al honesto recreo de una *Quinta*, disfrutando la fertilidad del rio *Lesa*, que baja del monte Corva por los valles de Refoyos, Alfena, y Aguas Santas, amenizando margenes, regando prados, y sembrando verdores, hasta que sobre el Duero endulza lo salobre del Pielago. Hizose tan sobresaliente la obra, que mereció la tomasen por asunto dos insig-

signes ingenios , Alvaro de Cadabal Valladares de Sotomayor , natural de Tuy conocido por el nombre de *Cadabal Gravio Calidonio* ; y D. Manuel de Faria y Sousa. El primero hizo una descripcion en Versos latinos , que intituló *Pityographia* , en que refiere toda la fabrica de la Quinta con sus amenidades , sin olvidarse del Prelado , cuyas prendas celebra como mas dignas de alabanza. El segundo describió en versos heroicos la misma Quinta , con su discrecion acostumbrada , y se imprimieron en la *Fuente de Aganipe* Parte 2. Poema 8. La obra de Cadabal salió tambien à luz , à costa del Obispo , en Lisboa año de 1568. y de el hablaremos en el Tomo siguiente , por haber sido natural de Tuy.

5 Esta gran fabrica tuvo la recomendacion de que el Obispo no la hacía para si : pues como la edad era tan abanzada , contando ya setenta años , podía desfrutarla muy poco. Asi lo publicaba el mismo , diciendo (en Carta escrita à Cadabal en 28. de Diciembre del 1565.) que solo miraba al bien de los Obispos sucesores :

Non eam , mi Cadabal , mihi , nec meis , sed venturis (ut vera loquar) Episcopis , prapavare , necnon exornare , in animo est.

6 Tuvo D. Rodrigo la fortuna y gusto de tratar à S. Francisco de Borja , que estuvo en Porto en el año de 1560. y sabiendo el Obispo que se habia hospedado en el Hospital de los pobres de S. Clara , fue prontamente à visitarle , empeñado en llevarle à su Palacio , pero no lo pudo conseguir , y solo tuvo la satisfaccion de proveherle alli con abundancia en quanto podía servir al Santo y su Compañia. Con el Prelado estaban los principales de la Ciudad , atentos y politicos , ò por mejor decir ambiciosos en cortejar al Santo : y enamorados todos de la dulce conversacion y provecho , que vaticinaban de aquel santo instituto ; rogaron à S. Francisco , que les pusiese alli dos , ò tres Padres : y conviniendo en ello , dió el Obispo licencia para que tuviesen Iglesia y Casa , como prontamente se efectuó , colocando el Santo al SSmo. Sacramento en la casa que les dieron , à 10. de Agosto (del mismo

mo año 1560.) por lo que fue S. Lorenzo titular del Colegio. Sobrevinieron luego las contradicciones que regularmente excita el enemigo contra las cosas de que puede resultar provecho espiritual à los pueblos : mas el zelo del Prelado disipó los vanos miedos que levantaron la tormenta, y quedó todo en gran serenidad. Viendo el Obispo los frutos de la predicacion de los Padres, les unió en el año de 1563. la Abadía de S. Maria del Valle en tierra de Feyra, para que se fuesen manteniendo.

7 Aquí debe hacerse memoria de haber predicado en el expresado día el Ven. Padre *Ignacio de Acevedo*, natural de Porto, ilustre en sangre, pero mas en haberla derramado, navegando al Brasil con 40. compañeros, todos Jesuitas, martirizados por el malvado Corsario *Jaque Soria* en 15. de Julio del 1570. como se puede ver en el Agiologio Lusitano sobre aquel día, donde recopila lo mas notable en el asunto. Los Padres Antuerpienses se contentaron con mencion igual à la presente, por hallarse indecisa

la Causa en la Sede Apostolica.

8 Concluido el Santo Concilio de Trento, convocó el Arzobispo de Braga, D. Bartholome de los Martires à sus Obispos sufraganeos, (de Coimbra, Viseo, Miranda, y Porto) para un Sinodo Provincial, que empezó en 8. de Setiembre del año 1566. y duró hasta Marzo del siguiente por lo mucho que se trató acerca de reformation de costumbres, y mejor servicio de las Iglesias. Concurrió D. Rodrigo, que por sus muchas letras, observancia, y larga experiencia por la crecida edad, merecia que su voto llevase la primera atencion.

9 Restituido à su Iglesia en el 1567. mejoró la fabrica de la Cathedral : pues viendo que el techo del Crucero era de madera, hizo bobeda de piedra con grandes expensas, pero con mayor utilidad, por la duracion, hermosura, y limpieza de la obra.

10 Ninguno de los gastos referidos le escaseaba el socorro abundante de los pobres, pues seria motejable hacer casa de recreo para los

los Padres à costa del alimento de los hijos. Para todo le daba Dios: y fuera de las limosnas que hacía à los que concurrían à sus puertas, mantenía gran número de viudas, y doncellas honradas, ilustrado no solo de liberalidad, sino del esmalte de tener gusto en dar, y dar con alegría.

11 El amor à las letras engendra tambien amor à los letrados: y como D. Rodrigo cultivó las ciencias y buenas letras, gustaba mucho de tratar y honrar à los doctos, preciándose estos de su trato ó comunicacion, por las ganancias que resultaban del comercio. A Cadabal le hizo muchas mercedes, por lo que el favorecido le honraba con el dictado de Mecenas. D. Juan Rodriguez de Sá de Meneses le aplaudió tambien en unos Versos latinos que se imprimieron con la Obra de Cadabal, llamándole Padre de los Poetas, amparo de pobres, honra de Porto, gloria de Portugueses &c. El gran Camoens le celebró tambien con un Soneto de la cent. 2. num. 90.

12 Demás de lo que favoreció à los Padres de la

Compañía, consintió tambien la fundacion de los Capuchinos, que en el año de 1569. tuvieron aqui principio por un ilustre Señor D. Blas Pereira, natural de Porto, y del Abito de Christo, que con su muger D. Mencia Paez les dió la Quinta de Val de amores en jurisdiccion de *Gaya*.

13 Hallabase ya el Prelado muy cargado de edad, por lo que poco despues fue llamado para recibir la remuneracion de sus obras en Agosto del año 1572. reynando en Portugal D. Sebastian.

14 Escribió Barbosa su Vida en la Bibliotheca Lusitana, por una Carta que se imprimió en la obra de Cadabal, y otra que publicó en las Memorias del Rey D. Sebastian, por la qual exortó el Obispo à la Reyna D. Catalina, que no dejase la Regencia del Reyno, dada en Porto à 13. de Enero del 1561.

15 Para salvar el titulo de Obispo de Porto que algunos dieron à D. *Melchor Belliogo* (como digimos antes del Señor Limpo) recurrió Caetano de Sousa, à que siendo Piñeyro tan anciano, era

era muy verosimil pudiese Coadjutor, y no hay contradiccion en que este fuese el Obispo de Féz D. Melchor Belliago, (que es el II. del nombre, como alli digimos) Pero como el mismo Sousa reconoce despues del sucesor D. Arias (de quien vamos à tratar) espacio suficiente para que Belliago pudiese intitularse Obispo de Porto; no podemos afirmar, que D. Rodrigo tuviese Coadjutor, pues ni hay prueba, ni precision de introducir aqui à D. Melchor, si pudo entrar por muerte de D. Arias, sobre lo que luego trataremos.

ARIAS DE SILVA

Desde el 1573. al de 78.

1 Nació en Lisboa, hijo segundo de los esclarecidos Señores D. Ruy Pereira de Silva, Señor del Mayorazgo de Monchique, y de Doña Isabel de Silva, el Padre de la qual llegó à ser Obispo de Lamego y del Algarve con nombre de D. Fernando de Coutiño.

2 Cursó D. Arias en Coimbra, aprobechando mucho en Philosophia y Theologia, y recibió grado de

Doctor en ella, año de 1567. El Rey D. Sebastian le hizo primer Rector del Real Colegio de S. Pablo, donde se pusieron los Estudios generales, y despues fue tambien Rector de la Universidad, desde el 1564. al de 68. en que renunció el empleo, y el Cardenal D. Henrique, Gobernador del Reyno en la menor edad de su sobrino, le dió la Iglesia de *Villafior*, vacante à la sazón: y muriendo luego el Obispo de Porto, D. Rodrigo, le ensalzó el Rey D. Sebastian à esta Mitra.

3 Entró en Porto dia 19. de Mayo del año 1573. y toda la Ciudad tuvo particular regocijo, asi Eclesiasticos, como Seculares, en ver à un Padre de tantas esperanzas por su nobleza, literatura, y multitud de prendas que le hacian amable, como quien era caritativo, liberal, y zeloso en el cumplimiento de sus obligaciones.

4 Visitó el Obispado: continuó en perficionar la Quinta de S. Cruz de Maya: y en socorrer à las personas necesitadas de todas clases. Labró algunas Casas junto à los Palacios del Obispo:

po: y à la Iglesia la dió muchos ornamentos. Protegió à los Padres de la Compañia en el asunto de mudarse à mejor sitio, como se efectuó en el año de 1577. dia de S. Lorenzo.

5 A este tiempo andaba el Rey D. Sebastian disponiendo su jornada para Africa: y como estimaba tanto à D. Arias, no quiso que faltase de su lado. Escogiole para la expedicion. El Obispo se despidió personalmente de los Conventos que habia en la Ciudad, pidiendo à todos le encomendasen à Dios. Condonianse unos y otros de la separacion, por el mutuo amor de hijos y de Padre, como presagiando mal exito, pues à nadie entraba bien aquella expedicion.

6 El Arcediano de Oliveira Pedro Ferreira quedó con el gobierno, como Provisor y Vicario General del Obispado, y ausente ya el Obispo en Lisboa, proveyó en nombre del Prelado el Beneficio del Monasterio de *Ferreira* en D. Manuel Dalmada, sobrino del Obispo. La data fue à 28. de Mayo de 1578. ultima memoria de D. Arias en Porto.

7 Salió en fin de Lisboa en 24. de Junio de 1578. acompañando al Rey con los mas escogido de todo el Reyno: y llegado el Egercito à Africa, sobresalieron las prendas de D. Arias en oficios de Padre, componiendo discordias, cuidando del sustento de los Soldados, y especialmente de los enfermos. En el dia fatal de la Batalla, estuvo junto al Rey el Obispo: y queriendo influir en recobrar la Artilleria tomada por los enemigos, se hizo el Sacerdote víctima, muriendo à vista del Monarca, que le siguió luego entre los muertos. Esta lamentable desgracia fue à 4. de Agosto del año 1578. Habia precedido en Lisboa la vista de un Cometa desde 7. de Noviembre del 1577. hasta 12. de Enero del siguiente. Nuestro Obispo escribió un *Discurso* sobre el: por lo que Barbosa le cuenta entre los Escritores Lusitanos: añadiendo à lo referido por Acuña, que en el primer año de su Mitra fue à Coimbra à reformar la Universidad.

Ex-

Excluyese D. Melchor Belliago II.

1 La distincion que hizo de dos Belliagos el R. P. D. Manuel Caetano de Sousa, y el haber reducido el segundo à la vacante del Señor D. Arias, obliga à repetir aqui el nombre, sobre el mencionado antes del Señor Limpo. El presente es digno de no faltar de este Theatro: pues aunque no le tenemos por Obispo de esta Ciudad, la honró con su nacimiento, siendo hijo de D. Juan Alvarez Belliago, y de Doña Catalina Alvarez de Couros, vecinos de Porto. Barbosa en la Biblioteca Lusitana V. *Belchior* dice que fue bautizado D. Melchor en la Parroquia de *S. Nicolas*. Pero en esto se equivocó, pues no habia entonces tal Parroquia, confesando el mismo en el Tomo 2. pag. 408. que muchos años despues era unica Parroquia la Cathedral: y el Obispo D. Fr. Marcos fue el que erigió la Parroquia de *S. Nicolas*, despues del año 1582. en que entró D. Fr. Marcos en la Ciudad.

2 Desde joven sobresalió tanto D. Melchor en la vi-

Tom. XXI.

vacidad de potencias, que fue uno de los escogidos por el Rey D. Juan III. para cursar en la Universidad de Paris, donde aprobó tanto, que volviendo à Portugal, tuvo en Coimbra la Cathedra de Humanidad (en que le sucedió el clarísimo Andres Resende) y tambien la de Philosophia. Despues regentó en el año de 1554. la Cathedra de Theologia en las vacaciones de aquel año, porque su general aprovechamiento le hizo muy distinguido aun en las letras mas serias.

3 En el año de 1548. compuso una elegante Oracion *de disciplinarum omnium studiis ad universam Academiam Conimbricensem*, dicha en 1. de Octubre de aquel año, en el qual se imprimió alli, por reducirse à quince hojas de à quarto. Al año siguiente imprimió en la misma Ciudad un libro de *Dialectica*, ò Sumulas, como dice Cardoso sobre el dia 19. de Mayo, pag. 323.

4 Corriendo ya la fama de su literatura, fue hecho Canonigo de Lisboa. En este empleo le tomó por Coadjutor el Infante Cardenal D. Henrique, Arzobispo de Lis-

N boa

boa, y se consagró con título de Obispo de *Fez*, para ejercer de Pontifical en la Capilla Real : y como tal Obispo consagró la Iglesia de N. Señora del Paraíso en Lisboa à 9. de Mayo del 1562. como escribe Barbosa en la Biblioteca, sino yerra algun numero, como podrá parecer haberle sucedido al señalar el año de la muerte, que dice fue por la peste en el 1569. El mencionado Sousa pone el 1579. en que dice empezó la peste: y sino hubo contagio en ambos años (como antes en el 1505.) sino solo en el 79. debía anteponerse este, y no el 69. pero lo primero me parece mejor : pues convienen ambos escritores, en que por huir el contagio que padecía la Corte de Lisboa, se retiró D. Melchor à *Amora*, donde falleció. En esto convienen : discrepan en el año. Yo digo que fue el de 69. y no debe dilatarse la muerte hasta el 79.

5 Esto se convence por los escritos de Sousa, que dice no era ya titular de *Fez* en el año de 1578. en que lo empezó à ser el Ilustrísimo D. Theotonio de Braganza. De aquí arguye Sousa

que Belliagio tenia ya Iglesia propia, pues no habia de dejar una titular *in partibus infidelium* por otra tambien *in partibus* (y consiguientemente infiere la de Porto, à quien sola se halla aplicado.)

6 Pero negando que viviese en aquel año, cesa el argumento : pues quando D. Theotonio empezó à ser Obispo titular de *Fez*, (Coadjutor del Infante Cardenal D. Henrique, Arzobispo de Eborá) ya habia fallecido Belliagio, y de ningun modo puede decirse que era Obispo de Porto. Pruebase, porque segun Sousa (en la pag. 236. del Catalogo puesto en el Tomo 5. de la Academia Portuguesa) la Bula del Obispo titular de *Fez* à favor de D. Theotonio fue dada en 28. de Junio del 1578. en cuyo día, y muchos despues, vivia el Obispo de Porto D. Arias (que no murió hasta 4. de Agosto) Repugna pues que Belliagio le hubiese sucedido : y que D. Theotonio entrase en el Título de *Fez* por promocion de Belliagio à la Mitra de Porto, que à la sazón era poseída por Don Arias : y así el hallarse aquel

Ti-

Titulo en D. Theotonio antes de morir D. Arias, convence que antes habia muerto Belliago en quien precedió el mismo Titulo de Fez. No debe pues alargarse la vida de Belliago al 1578. en que habia otro titular de Fez , y en que vivia D. Arias. Por tanto debe anteponerse el año de 69. que señala Barbosa para su muerte: y resulta ser falso que sucediese à D. Arias en la Iglesia de Porto , pues aquel murió primero que este.

7 El principio de introducir à Belliago en Porto, se reduce à que Brito en el libro 2. de la Monarquia Lusitana cap. 12. (que en la edicion 2. debe buscarse pag. 186. por estar errados los Capítulos) cita un tratado en verso *Del esfuerso y animo de la nacion Portuguesa*, compuesto por Belchior Belliago *Obispo de Porto*. En fé de esta sencilla relacion, escribieron otros lo mismo: pero Barbosa afirma , que fue equivocacion, y que no tuvo mas titulo que el de Fez. Las razones aqui expuestas lo convencen : pues murió antes que D. Arias : y solo al Belliago de este tiempo atribuyen Sousa y Barbosa

la Obra (*latina*) de los Versos que Brito le acomoda; como sugeto eminente y Cathedratico de Latinidad en Coimbra. Por esto digimos arriba que la cita de Brito en el Belliago *Obispo de Porto* solo podia apelar sobre el presente : y ya hemos visto que no le corresponde. Aca-so por haber sido Obispo, y natural de Porto , se equivocó en darle nuestra Iglesia.

SIMON DE SA PEREYRA.

Desde el 1579. hasta Marzo de 81.

1 La suma turbacion que causó la muerte del Rey D. Sebastian , atrasó el curso de los negocios ecclesiasticos por la atencion precisa de la Corona. Esta pasó al Infante Cardenal D. Henrique (Tio del Rey difunto, unica persona Real en legitima sucesion) en el mismo año de 1578. y en el siguiente por Octubre nombró sucesor de D. Arias en la Iglesia de Porto à D. Simon de Sa , que era Obispo de Lamego : y hallandose consagrado , no fue necesario mas tiempo que el de las Bulas para la promocion.

2 Nació en Coimbra, hi-

jo de Rui Sa de Pereyra , y de la segunda muger Phelipa Pereyra , personas (como expresa Acuña) de la principal nobleza de la Ciudad. Vacando Lamego en el 1573. por traslacion del Sr. Menezes à Coimbra , fue provisto en aquella Sede D. Simon , y ahora promovido à la presente. Acuña confiesa no saber los años que tuvo el Obispado de Lamego : mas por lo dicho consta , que no pasó de seis.

3 Entró en Porto año de 1580. à 22. de Mayo , dia de la Ascension por la tarde , muerto ya el Rey D. Henrique desde el 31. de Enero. El Prelado no venía robusto , y sospecha el Sr. Acuña , que la falta de salud influyó en la traslacion à Porto. No pudiendo hacer por sí mismo la Visita de la Diocesi , escogió prontamente los sugetos mas hábiles para el cumplimiento , los quales salieron à su Comision en el dia 31. de Mayo del mismo año. Su Provisor y Vicario General fue D. Luis Lopez de Almeida.

4 Ocurrieron en aquel año de 80. algunas disensiones domesticas sobre la sucesion del Reyno , à que pro-

curó subir el Prior de Crato D. Antonio , hijo del Infante D. Luis , (hermano del Rey D. Juan III.) pero no legitimo. Y aunque el Rey Catholico D. Phelipe II. era hijo legitimo de la Emperatriz Doña Isabel , hija legitima del Rey de Portugal D. Manuel , y por tanto el mas cercano al Trono por sexo , y por edad , que podia alegar su derecho en campo de armas irresistibles ; con todo eso los Portugueses mal aconsejados empezaron à intitular Rey à D. Antonio por la tierra de Santaren , Coimbra , y Porto.

5 En esta seguían el partido de D. Phelipe el Capitan mayor Pantaleon de Sa , y el Obispo D. Simon , los quales oyendo que D. Antonio venía sobre Porto con alguna gente , salieron de la Ciudad acia Braga , donde oyeron que D. Antonio había entrado en Porto : y entonces resolvieron pasar à Galicia , mientras se aquietaban las cosas ; partido que siguió tambien el Santo Arzobispo D. Fr. Bartholome de los Martires ; y así este , como el Obispo D. Simon , fueron hospedados en Tuy por el Sr. Obispo D. Diego de Tor-

Torquemada , con el honor correspondiente à personas de tal carácter , en circunstancias recomendadas por la fidelidad al Rey de España. Nuestro Maestre de Campo D. Sancho Davila recobró à Porto : y con esto volvió à su Iglesia D. Simon , quedandose por entonces el Arzobispo en Tuy con motivo de restablecerse en una enfermedad que padeció alli , y en que brilló la tolerancia del Prelado , y la asistencia del Tudense.

6 Restituido D. Simon à Porto , y ocupado el Palacio Episcopal por D. Sancho Davila , se aposentó el Obispo en las casas de la Misericordia , donde estaba à 16. de Noviembre del 1580. mes y medio despues de haber salido. Perseveraba alli en 15. de Febrero del 81. segun consta por haber confirmado entonces la provision de la Vicaria de S. Juan de *Mindello* , territorio de *Maya*. En siete de Marzo habla de el como vivo el Provisor y Vicario referido : pero estaba ya ausente , con motivo de haberle el Rey D. Phelipe llamado para las Cortes de *Thomar* , que empezaron en 16. del Abril inmediato : y

Tom. XXI.

aunque D. Simon pasó allá , no se halló en ellas , por haberle asaltado una enfermedad tan incurable , que le hizo subir à la Corte Celestial. Como estaban alli los Obispos , Nobleza , y Procuradores del Reyno , para formar las Cortes , en que juraron por Rey y Señor natural à nuestro Monarca ; fue sumamente honorifico el entierro que hicieron al Obispo , así por el carácter , y por lo amado que le habian hecho sus grandes y dulces prendas , como por el obsequio que redundaba al Rey en honrar al que autorizo su partido.

FR. MARCOS DE BETHANIA , y de Lisboa.

Desde el 1582. al 91. en 13. de Setiembre.

I Fue natural de Lisboa , por lo que se halla apellidado de *Lisboa* comunmente : pero dedicandole una Obra su amigo Gaspar Barreiros le nombra Fr. Marcos de *Bethania* : sin duda porque entonces sería conocido por aquel nombre , ò acaso indiferentemente por qualquiera de ellos. El padre fue Salvador Luis de Silva , que ha-

N 3

llan-

llandose cargado de hijos , y salto de bienes para mantenerlos , pasó à la India , à ver si lograba medios de otra mejor fortuna : y solo consiguió el fin de los trabajos de esta vida , muriendo en un naufragio al dirigirse à China. Sabida esta desgracia , escogió mejor rumbo el hijo mayor Marcos apartandose del pielago mundano al puerto de la Religion de S. Francisco , que le recibió en el Convento de S. Christina : y despues le instruyó en el Colegio de Coimbra.

2 Sobre los buenos principios de las lenguas Latina, Griega , y Hebrea , hizo grandes progresos en los estudios mayores de la Sagrada Escritura y Theologia , que fundados en la observancia de su santa Regla , y en la práctica de la vida espiritual , daban unos copiosos frutos : y para no escasearlos , prefirió las Iglesias à las Aulas , dedicandose al Pulpito , con fin de utilizar las almas con la predicacion y el buen exemplo.

3 Desde novicio tuvo particular inclinacion à imitar los mas observantes Religiosos : leía lo que podia

excitarle , y para retenerlo con mayor firmeza , apuntaba quanto hallaba edificativo. La inclinacion à leer (que evita mil ociosidades y vicios monacales) como estaba avivada de amor à la imitacion , crecia cada dia , aunque la Religion le empleaba en algunas Prelacias : y sabiendo los Superiores el esmero y gran caudal de materiales que tenia recogido sobre egemplos domesticos , conocieron ser el mas apropiado para escribir Chronica de su Orden , y en efecto le dieron el empleo. Obedeció el subdito : y poniendo manos à la Obra , publicó la *Primera Parte de las Chronicas de la Orden de los Menores del Serafico P. S. Francisco*, en Lisboa año de 1556.

4 Por aquel tiempo vivia el ilustre Gaspar Barreiros, que como tan literato contrajo amistad particular con el R. P. Fr. Marcos , y le manifestó unas cruditas *Censuras* que tenia formadas sobre los libros publicados por Annio Viterbiense con titulo de M. Portio Caton, Q. Fabio Pictor, Manethon Egipcio , y Beroso Caldéo. Al punto que las vió el Chronista , las aprobó , y persuadió al Au-

tor

tor las diese à luz , como lo hizo , dedicandolas *A o muito Reverendo Padre Frei Marcos de Bethania , mestre em sancta Theologia : da Serapbica ordem dos Menores- Gaspar Barreiros saude em ò Senhor.* No vió esto D. Nicolas Antonio , que dijo haberle ofrecido el *Itinerario* : lo que no fue así : pues el *Itinerario* desde Badajoz à Milan , se le dedicó en el 1548. al Cardenal Infante : y las Censuras al presente , un año despues de publicar la primera parte de sus *Chronicas* , año de 1557.

5 Seis años tardó en publicar la *Segunda Parte* , no por estar ocioso , sino por mayor diligencia : pues à fin de instruirse mejor en las materias que debia tratar , recorrió las Provincias de España , Francia , y Italia , bien pertrechado para el viaje , no de provisiones temporales y ostentosas , sino de otras mas ligeras y cumplidas , que son las de su Santa Regla , à pie , y pidiendo por amor de Dios. Reconocidos quantos documentos pudo ver , y restituido à la Provincia , publicó la segunda parte en el año de 1562. Dedicó la primera al Rey D.

Juan III. la segunda , à su muger la Reyna , ya Viuda , Doña Catalina. La *Tercera parte* se imprimió en Salamanca en el 1570. à instancia del Rey D. Phelipe II. segun Acuña : ò reynando ya en Portugal D. Phelipe , como dice D. Nicolas Antonio ; y ambos añaden que por tanto la publicó en lengua Castellana. Nada de esto conviene al año de 1570. en que reynaba en Portugal D. Sebastian : y D. Phelipe no empezó hasta el de 1580. Barbosa pone el titulo en Portugues , como las precedentes , y dice la dedicó à la Infanta Doña Maria. Esta , que era hija del Rey D. Manuel , y de la Reyna D. Leonor , falleció en el 1577. Por tanto no puede aplicarse al año 1580. obra que se la dedicase : ni atribuirse à D. Phelipe II. la publicada en el 1570. en que no reynó en Portugal , ni en los nueve años siguientes.

6 El principal fin de sus escritos era encender en los lectores el amor de Dios , y aborrecimiento de los vicios : pues este era el principal estudio de su espiritu : y no contento con la Regular Observancia en que tenia gran

esmero , se pasó à la Reforma de S. Antonio , sobresaliendo tanto , que le hicieron Provincial.

7 Iba creciendo cada día la fama de este ilustre Varon , haciendole digno de mayores empleos el merito y la gran prenda de no pensar en ellos. El Rey D. Sebastian le escogió por uno de los que llevó en el primer viage à Africa año de 1574. donde renunciando su dignidad el Obispo de Miranda D. Antonio Piñeiro , fue electo sucesor el R. P. F. Marcos , pero sin efecto , por haber insistido D. Antonio en lo que , algo acalorado de un disgusto , renunció. Falleciendo despues el Obispo de Porto , le nombró sucesor de D. Simon el Rey D. Phelipe II. que reynaba ya en Portugal : y dice Acuña que este fue el primer Obispo nombrado por el Rey en aquel Reyno. En 12. de Noviembre del 1581. fueron despachadas las Bulas : y la Consagracion se hizo en S. Francisco de Lisboa à 21. de Enero del 82. por D. Jorge Atayde , Obispo que fue de Viseo , Capellan Mayor del Rey , con asistencia de los Obispos de Porta-

legre , y de Lamego.

8 Entró en su Iglesia en el proximo Domingo de Ramos , por lo que le recibieron con las aclamaciones proprias de aquel día , *Benedictus qui venit in nomine Domini*. La Dignidad Episcopal no desordenó el proceder de su persona , amante de la pobreza en que estaba criado , observante en las virtudes egercitadas desde los primeros años , y firme en mover à todos à la mayor observancia de la Ley. Solo hubo la novedad de que el Palacio parecia haberse transformado en Convento : y que la parsimonia en gastos de la casa y familia , cedia en profusion para los pobres , para bien de la Dignidad , y de la Iglesia.

9 No habia en la Ciudad mas Parroquia que la Cathedral : y considerando el Prelado que esto perjudicaba à la pronta administracion de los Sacramentos , commodidad de los Ministros , y lustre de la Ciudad , la dividió , aumentando tres : una la de *S. Nicolas* : otra , de *N Señora de la Vitoria* : y la tercera , *S. Juan* de Belmonte. Nombró Parrocos con titulo de Rectores : y labró las Iglesias

sias à expensas proprias, por el gran bien que de esto resultaba à sus Ovejas. Hoy solo perseveran las dos, por haber dado poco despues à los Religiosos Agustinos la Iglesia de S. Juan, como veremos en el sucesor.

10 Edificó en el Claustro de la Cathedral una Capilla de piedra con titulo de N. Señora de la Salud, dedicandola para entierro suyo, y de los demas Obispos. Junto à ella labró la que llaman Casa del Cabildo. A la Cathedral la adornó con hermosa colgadura que hizo traer de Flandes: y algunos libros grandes para uso del Coro. Aumentó à la Dignidad una Quinta, que llaman del Prado, cerca de la Ciudad, junto al Duero por la parte Oriental, labrando Casas, fuentes, y arboledas, amenas y fructíferas.

11 Como velaba sobre el bien de la Diocesi, reparó que las *Constituciones* del Obispado necesitaban arreglarse al estado presente, segun lo prevenido en el Santo Concilio de Trento, y en el Provincial Bracarense del Sr. D. Fr. Bartholome de los Martires. Reformolas sabia y prudentemente con exa-

men y aprobacion de Theologos y Canonistas: y juntandó *Sinodo* en tres de Febrero del año 1585. quedaron aprobadas, y se imprimieron en el mismo año en Coimbra. Despues hizo otra edicion Giraldo Mendez, Librero de su Señoria en Porto año de 1590.

12 Fue uno de los Obispos que en 30. de Enero del 1583. juraron sucesor en el Reyno al Principe D. Phelipe III. y en el mismo año tuvo por bien el Rey D. Phelipe que se pudiese en la Ciudad de Porto una Casa de Desembargo, ò Tribunal Juridico, donde concurriesen con sus pleytos los pueblos de la parte Septentrional, que antes acudian con grandes gastos y trabajo à la comarca de Estremadura y Alentejo. Y asi desde el tiempo del Obispo presente logró esta Ciudad el honor y utilidad correspondientes à una Audiencia, ò Chancilleria.

13 Cargado en fin de los meritos que desde edad de catorce años empezó à exercitar en el Noviciado; famoso por sus varios Escritos; y lleno de años, contando ya el ochenta; pasó à me-

mejor vida en 13. de Setiembre del 1591. à los diez años de su Pontificado. Yace en la misma Capilla que labró.

14 Dejó Escrito, demas de los tres Tomos en folio de las *Chronicas*, otro de las *Perfecciones de las Vidas de los Santos del Viejo y Nuevo Testamento*, escritas por el Obispo Spalatense de Dalmacia Marcos Marulo, que tradujo en Portugues para bien de las almas. Impreso en Lisboa 1579. Fol.

15 *Egercicios y muy devota meditacion de la Vida, y Pasion de N. S. Jesu Christo*, sacados de Taulero, y añadidos tres Tratados de S. Buenaventura, *Arbol de la Vida, Forma breve para instruir los Novicios*, y *Abecedario Espiritual*. En Lisboa 1562. de Octavo.

16 *Constituciones Sinodales del Obispado de Porto*, de que ya hablamos. Fol.

17 *Vida de la V. Sor Colletta de Borgoña, traducida en Portugues*, que persevera Ms.

18 Las *Chronicas* fueron tan bien recibidas, que se tradugeron en Español, Frances, y Italiano, por diversos Religiosos de su Orden, con multiplicadas ediciones.

GERONIMO DE MENESES

*Desde el 1592. al de 1600.
en 12. de Diciembre.*

1 Nació en *Santarén*, hijo de D. Henrique de Menezes, Gobernador de Tanger (cuyo Padre era Prior de Crato, Conde de Tarouca) y de Doña Beatriz de Villena, hija del Alcayde Mayor de Faro D. Ruy Barreto.

2 Siguió los Estudios en la Universidad de Coimbra, y llegó à ser Rector de la Universidad: cuyo empleo egercia en el año de 1570. en que el Rey D. Sebastian se sirvió ir à ver aquella Universidad acompañado del Cardenal D. Henrique, y de lo mas florido de la Nobleza. El Rector obsequió à los Reales huespedes con todas las demostraciones de ostentacion y alegría que fueron practicable; y queriendo el Rey honrar con su presencia una funcion de Universidad, dispuso el Rector recibir Grado de Doctor en Theologia, dando à la Corte cumplimiento del deseo, y recibiendo el Rector la mayor Laurea con la presencia de la Corte.

3 Graduado ya D. Geroni-

nimo, y vacando el Obispado de Miranda, le ocupó, asistiendo como tal à las Cortes de *Thomar* en Abril del 1581. Muerto D. Fr. Marcos, le trasladó de Miranda à Porto el Rey D. Phelipe II. en el año de 1592. y luego que recibió las Bulas, entró en Porto à cinco de Setiembre del 1592. con tanto gozo de esta Ciudad, como pena de la que dejaba.

4 Andaba la Orden de S. Agustin N. P. deseosa de entrar en Porto, por ser ya Ciudad tan sobresaliente, y lo acabó de lograr despues de entrar este Ilustrisimo, recibiendo en el 1593. la Iglesia de S. *Juan de Belmonte*, que arriba digimos fue una de las nuevas Parroquias instituidas por el Sr. D. Fr. Marcos: cuyos Feligreses se repartieron ahora por las otras dos Parroquias de S. Nicolas, y la Victoria. El primer Presidente del Convento se llamó Fr. Jorge Quemado, Obispo luego de Fez: y el Prior primero, Fr. Antonio de la Resurreccion, hijo de los Condes de Miranda, y Tio del Conde D. Diego Lopez de Sousa, Gobernador que fue de la Chancilleria de

Porto, y aquí nació su hijo D. Henrique de Sousa Tavares, Marques de Aronches, Conde de Miranda, y su hermano D. Luis de Sousa, Arzobispo de Lisboa, y Cardenal, dignos de ser aquí nombrados, por honra de esta Ciudad en que nacieron.

5 Entró tambien en su Pontificado el instituto de los Padres Benedictinos en el año de 1597. y es hoy uno de los mejores Monasterios de su Congregacion en Portugal, donde se incorporaron las rentas del Convento de S. Juan de Pendorada.

6 Lo principal de este Prelado fue su liberalidad con los pobres: pues ocurriendo años de esterilidad que fatigaron con hambres y dolencias la tierra, se esmeró con animo generoso en socorrer no solo à los mendigos, sino à las Comunidades, y pobres forasteros. A la Iglesia dió varias alhajas de plata, y colgaduras. Tambien arregló los *Estatutos* por donde se gobiernan las obligaciones de todos los Ministros de la Iglesia: y en el Testamento la mandó trecientos Cruzados para la fabrica. A la Casa de la Misericordia la hizo varias do-

donaciones , y à Conventos pobres , alargandose à todas clases su caridad.

7 Tenia muy presente que era polvo , y arregló varias veces el Testamento. La ultima fue en la Quinta de S. Cruz à 26. de Diciembre del 1599. en que pidió à sus parientes que por el no tomasen luto , (mandandolo à sus criados) ni se tocasen largamente las Campanas , pues solo queria le encomendasen à Dios sin ninguna pompa. Insinuó le sería sensible morir fuera de su rebaño , y Dios le acri-soló con esta pena : pues siendole preciso ir à Lisboa en el año siguiente , acabó alli , tocado de una pestilencia que infestaba aquel ayre, en 12. de Diciembre del año 1600. Fue depositado en el Convento de S. Francisco, hasta que el sucesor le trasladó à la Sede propria en el año de 1605. con mucho decoro , por la buena fama de sus operaciones , ponderadas ultimamente en el Sermón de sus Honras , hechas con el cuerpo presente , conservado incorrupto , en el día de la traslacion : y acabado el Oficio solemne , le dieron sepultura en la Capi-

lla que el Sr. D. Fr. Marcos labró para este fin. Tuvo la Mitra veinte años : los nueve aqui : los demas en Miranda.

FR. GONZALO DE Morales.

Desde el 1602. à 20. de Octubre del 1617.

1 En la Provincia llamada *Tras os Montes* está la Villa de Villafranca de Lampaces, donde nació este Obispo, hijo de los ilustres D. Antonio Borges de Moraes , y Doña Francisca de Moraes Pimentel, (Dama que fue de la Serenisima Infanta Doña Maria Manuel) natural de Braganza , y parienta de su marido. En nueve de Enero del 1543. tuvieron este hijo, à quien pusieron el nombre de *Gonzalo* , por haber nacido en Vispera de S. Gonzalo de Amarante , de quien los Padres eran muy devotos.

2 Instruido en las primeras letras le llamó Dios à la Religion Benedictina en el Monasterio de Refoyos de Basto , Diocesi de Braga, donde tomó el Santo Abito à 29. de Diciembre del año 1558. dia de S. Thomas Cantuariense , à quien despues de

de
imi
tad
los
sig
de
ño
do
al
obr
ha
fam
por
D.
Co
se
15
pre
P.
le
peñ
der
de
suc
sus
dar
cid
3
se
age
pre
que
Di
log
cau
mó
lect
ria

de ser Obispo procuraba imitar en defensa de la libertad Ecclesiastica. Concluidos los Estudios en Coimbra, prosiguió con aplauso la carrera de regentarlos, y desempeñó varias Prelacias, llevando siempre delante el amor al ejercicio de virtudes, y obras de humildad, que le hacian no solo amable, sino famoso en todo el Reyno: por lo que bien informado D. Phelipe II. escribió à la Congregacion General que se hacia en Tibaës año de 1585. para que tuviesen presentes los meritos del R. P. Fr. Gonzalo, y en efecto le eligieron General. Desempeñó este cargo con tal prudencia y zelo del mayor bien de la Religion, que otros sucesores se contentaron en sus Visitas con mandar guardar lo que dejaba establecido.

3 Acabado el Generalato, se retiró de todo gobierno ageno para adelantar en el proprio por medio de la frecuencia del Coro, y trato con Dios en la Oracion, donde logró tales luces, que para cautea de los progimos formó un libro intitulado, *Relectio menstrua & hebdomadaria*, sobre las vias purgati-

va, *iluminativa*, y *unitiva*, tratando de sus defectos, y modo de cortar las raices, para adelantar en las virtudes. Anda *manuscrito* entre personas devotas.

4 Engolfado en aquel santo retiro, le fue preciso dejar à Dios en lo menos por Dios en lo mas: pues viendo la Congregacion los perjuicios de las Abadias Comendatarias, y que ninguno mejor podia solicitar el remedio que el R. P. Fr. Gonzalo, le encomendó pasase à Madrid: y como era Religioso bien fundado en la virtud de la obediencia, al punto dejó su quietud, rindiendose à la voluntad agena. El negocio era muy difícil, por los muchos que se interesaban en las Encomiendas: pero la buena causa, la eficacia del exponente, y la propension del Rey D. Phelipe II. à las cosas sagradas, dieron à la Congregacion el gusto de que al cabo de tres años volviese el Diputado con el expediente de la pretension, cediendola el Rey sus Abadias.

5 Fuese à *Santaren* el Rev. Padre: y alli dió principio al Monasterio de su Orden en una Ermita que la In-

Infanta D. Maria Manuel cedió à su Religion. Llamase *del milagro* , por venerarse alli un Santo Crucifijo , en cuya presencia dió un joven rico palabra de casamiento à una pastorcilla , y no queriendo cumplirla despues de gozarla , ni teniendo la afligida muger mas testigo que al Christo , llamó al Vicario y Notario à la Ermita con el Joven , y tomándole de la mano se volvió llena de lagrimas al Santo Crucifijo , diciendo : *Señor , no es verdad que tal dia , y à tal hora , me recibió este hombre por su muger , atestiguando yo con vos para que no faltase à la palabra?* Entonces mirando todos al Christo , dió la Verdad Eterna testimonio visible y perpetuo , desprendiendo sus brazos de la Cruz , inclinando la cabeza y cuerpo acia el lado derecho en que estaba la afligida , y quedó precisamente pendiente del clavo de los pies , como se mantiene. Aquí fundó Fr. Gonzalo ; y despues de ser Obispo acrecentó algunos bienes à la casa , para manutencion de los Monjes.

6 Hallabase aquella Villa en desgracia del Rey D.

Phelipe II. por haber sido la primera que aclamó Rey al Prior de Crato D. Antonio de Portugal. Compadeciase de ello el caritativo Padre : y no perdonando à diligencia , ni fatiga para hacer obras de tal Padre , consiguió perdon general. La Villa agradecida à tan esmerado bienhechor le declaró Patricio , y sirvió con tres mil piedras labradas para la obra del Monasterio.

7 Logró tambien que el Rey D. Phelipe II. le hiciese otro honor : pues como se informaba secretamente de los meritos , y supo la gran observancia y retiro del P. Fr. Gonzalo , le señaló quatrocientos Cruzados de pension en el Arzobispado de Lisboa , vacante por muerte del Señor D. Jorge Almeyda , y los gozó aun despues de ser Obispo , hasta que falleció.

8 Acabada la Prelacia de Santaren , rogó à los Padres le dejasen vivir como Religioso particular en el Convento de Lisboa , para no pensar mas que en morir bien ; y así lo consiguió : dando antes de retirarse , una vuelta à Porto , para dirigir la fabrica del Monasterio que

se

se iba disponiendo : donde oportunamente apartó la puerta de la Iglesia de la inmediata Chancilleria (que tambien se iba haciendo) para que la bulla de los concurrentes no inquietase el silencio tan útil à los Monjes.

9 Gozoso Fr. Gonzalo en el retiro de su Celda, tuvo que sacrificarse de nuevo, sacandole de alli el Rey D. Phelipe III. para la Silla de Porto, que llevaba una larga vacante de dos años. Supose en Porto la eleccion à 6. de Enero del 1602. y al punto dispuso la Ciudad que en su nombre le diese el Parabien su ilustre Capitulo D. Antonio Fernandez Pinto, cuya presteza (por el gozo de la noticia) contribuyó à que el electo no renunciase el cargo.

10 Consagrose en Lisboa à 25. de Abril del 1602. por el Arzobispo D. Miguel de Castro: y prontamente salió para su Iglesia, donde entró en 16. de Mayo dia de la Ascension, con mucha solemnidad y festejos. Argaiz refiere en particular la Nobleza que le acompañó al entrar, por mantenerse muy frescas las memorias.

11 Salió al otro año à Visita: y no hubo Iglesia que no reconociese, confirmando mucha gente, y repartiendo limosnas: en cuya virtud fue tan esmerado, que encargaba mucho le avisasen de todas las necesidades que supiesen, y copiosamente socorria à las viudas, doncellas, y especialmente à las personas vergonzantes. Lances hubo de dar los Pectorales de oro, y los anillos. En las festividades mayores, era mayor su caridad, repartiendo dotes à huérfanas, vestidos à pobres, trigo à Comunidades necesitadas, y pagando las deudas que sabia afligian à los deudores. Su Palacio era como Convento, no admitiendo criado que no fuese edificativo, y haciendo que leyesen à la mesa Escritura Sagrada, Expositores, ò libros espirituales, especialmente el Ven. Fr. Luis de Granada. A sus solas se recreaba con los libros de los *Trabajos de Jesus*, del Ven. Fr. Thomé de Jesus, Agustiniano.

12 El amor à su Iglesia y culto divino parecia su unica atencion. Luego que tomó posesion dió à la Sede

de un rico Pontifical , con otros ornamentos. Derribó la *Sacristia* , por ser pequeña, y edificó la nueva , con cajonería correspondiente , nichos para Reliquias , y un Aguamanil de marmol , muy vistoso por la buena arquitectura y materia. Animado con el buen efecto de esta obra, emprendió otra mayor, que fue hacer desde los cimientos la *Capilla mayor* de la Sede , à cuyo fin recogió marmoles , jaspes, y porfidos, con tanta firmeza en la resolution como era la de los materiales : pues requiriendole el Cabildo y Ciudad que el derribar la Capilla podia causar perjuicio en el resto de la Cathedral , respondió que no les diese cuidado : pues si la Iglesia vieja se arruinaba , verían otra nueva mas suntuosa. Buscó los mejores Maestros , y de Italia trajo à Valentin, discipulo de Michael Angelo, que labró el Altar Mayor por un diseño de su mismo Maestro , dorado y pintado segun el mejor gusto de aquel tiempo. Hizo de bronce las rejas del Coro , y Atril nuevo. En la misma Capilla Mayor dió principio à un Coro bajo con bella

Silleria. El Pulpito le hizo de jaspe rojo. Abrió nuevas luces al cuerpo de la Iglesia , mejorandola en tanto, que toda puede decirse obra de su magnificencia.

13 Enfrente del Aljufe, ò Carcel Episcopal, dispuso una Capilla intitulada de S. Gregorio , para que oyesen Misa los presos. Acabó la Capilla de *N. Señora de la Salud* : empezada por D. Fr. Marcos, llenando las paredes de nichos , donde colocó los cuerpos de los Obispos sepultados en varias partes de la Iglesia , y los trasladó solemnemente , poniendo laminas de bronce en cada uno , dispuestas por las tres personas mas sobresalientes , Gaspar Alvarez de Losada , Archivero de la Torre del Tombo , Fr. Luis de los Angeles, Chronista de S. Agustin , y D. Manuel Severino Faria. Compró para el Cabildo un Juro de ciento y veinte mil reis para la fabrica de la Capilla mayor, y la de S. Gregorio. Y si mas huviera vivido , no cupieran aqui sus obras.

14 Nada de esto le ocupaba para la atencion principal del gobierno de sus ovejas. Velaba sobre la vida

de

de
qu
qu
à
tie
co
do
do
ma
en
cip
de
rec
cia
ba
otr

min
sias
da
bre
dad
Ecl
sa
mo
Min
ron
van
dia
dote
se :
hac
da
teni
con
por
Aci
sus
T

de los subditos , reformando quanto desdecia del egemplo que los Clerigos deben dar à los seglares por la honestidad de su vida. Fue muy constante en ello , y asi todos le miraban como zelador de la ley , que en una mano tenia la remuneracion, en otra el castigo. La principal fuerza era el egemplo de su arreglada vida , que recomendada de una presencia grave y venerable ; lograba con una palabra mas que otros con la fuerza.

15 Esta constancia en mirar por la Disciplina Ecclesiastica se hallaba guarnecida de otra inseparable sobre el honor de la Dignidad Episcopal y Libertad Ecclesiastica , en cuya defensa era muro de bronce , como probó en lances que los Ministros civiles le quisieron batir : mas siempre en vano. Entró en la Religión dia del Incontrastable Sacerdote S. Thomas Cantuariense : teniale mucha devocion: hacia que le leyesen su vida varias veces : decia que tenia mucha envidia à su constancia , deseando morir por la libertad Ecclesiastica. Acudió algunas veces con sus quejas al Rey D. Pheli-

Tom. XXI.

pe III. y este como tan piadoso le protegió contra la sinrazon de los Ministros.

16 Defendia en el 1609. un Coto de la Iglesia , y la Chancilleria le persiguió con tal rigor , que le mandó salir del Reyno , poniendo guardas à sus puertas para que nadie le tratase , ni ministrase alimentos, si no obedecia. El Pastor como bueno y deseoso de morir por el bien de la Iglesia , se fue à la Cathedral , diciendo à los Ministros que alli le encontrarian con sus Canonigos: ni salió hasta que calmó la tormenta à satisfacion del Obispo : pues informado el Rey de la violencia , afeó à los Jueces y à la Ciudad el mal procedimiento contra el Venerable Prelado , que desde entonces quedó mas aplaudido , y se vió que puede ser contradecida la verdad, mas no vencida.

17 Perseveró en estas ocupaciones y desvelos hasta edad de serenta y quatro años , en que fatigado el cuerpo de tanto como le hizo servir al espiritu , cedió al peso. Desde la Religión traía pegado à la carne un silicio que le dejaron aun despues de muerto. Estando

O en

en la ultima enfermedad dió licencia à los Padres *Carmelitas Descalzos* para entrar alli : y lo cumplieron en 16. de Junio del 1617. Asegurado de que no habia remedio en la enfermedad , hizo que el Mayordomo le tragese el dinero y alhajas que tenia : y por su mano empezó à remunerar servicios de los criados, enviando copiosas limosnas à Comunidades , viudas , huérfanas, y toda suerte de pobres , hasta expender quanto tenia. Dió à la Cathedral las piezas de tela , à excepcion de un Terno para la Villa de *Anciaens*, (junto à Braganza) donde se crió , retirandose alli la Madre quando enviudó : y el hijo labró alli una Capilla, para sepulcro de sus parientes , anejandola al Mayorazgo que acrecentó con algunas rentas : y à esta Capilla dió el referido Terno. Al Monasterio de su orden dió para continuar la fabrica un Pontifical , que compró el sucesor.

18 Al medio dia del veinte de Oëtubre de 1617. recibidos los Sacramentos , y conociendo llegar ya la ultima hora de su vida , mandó le hiciesen la recomen-

dacion de la alma , y que leyesen la Pasion del Señor por el Evangelio de S. Marcos, continuando con el de San Juan , si durase la vida. Esta acabó al oir *Erat lux vera , que illuminat omnem hominem*. Asistiole su Vicario General Ruy Gomez Golías de Melo : y aunque previno le enterrasen en la Capilla Mayor por ser obra suya ; no faltaron desafectos que coloreando su emulacion indugeron el Cabildo à que le sepultase en la Capilla *de la Salud* con los demas Obispos. Por el hacen dos Aniversarios, uno en 9. de Enero , en que nació , otro en el 20 de Oëtubre , en que murió. Perseveraba incorrupto y sin mutacion en el rostro , ni mal olor , sino suave , en el año de 1633. en que al enterrar al Señor Valladolides quisieron algunos sus devotos reconocerle , y lo lograron , como refiere Argaiç por informes que le remitieron.

19 En tiempo de este Prelado floreció D. Geronimo de Mendoza , ilustre hijo de Porto , que estuvo en Africa con el Rey D. Sebastian, y publicó en el 1607. la obra que escribió sobre aque-

aque-

Obispos de Porto. Rodrigo de Acuña. 211

aquella *Jornada de Africa* contra Geronimo Franqui, y contra otros.

RODRIGO DE ACUÑA

Desde el 1618. al de 1627.

Promovido.

1 Juntaronse en este ilustrísimo Varon tanta multitud de prendas y dignidades, que pudieran engrandecer à muchos, si huvieran andado separadas. Sus Padres eran de la primera nobleza, D. Pedro de Acuña, Señor de Taboa, General de las Galeras del Reyno, y del Consejo de Estado: la Madre Doña Maria de Silva fue hija de Ruy Pereyra de Silva, Señor del Mayorazgo de Monchique, y Guarda mayor del Principe D. Juan, Padre del Rey D. Sebastian.

2 Nació el hijo en Lisboa en el año de 1577. Los Padres, procuraron que no se alimentase de pan ocioso, viviendo unicamente por riqueza heredada: dieronle estudios en Lisboa y Coimbra, y entró Porcionista en el Real Colegio de S. Pablo dia 11. de Abril del año 1600. Aplicose à los Canones con tanto adelantamiento, que recibió alli grado

de Doctor: y como la prudencia y literatura bastaba para hacerle visible; sobresalió mucho mas fundandose sobre la nobleza heredada. El Inquisidor General le buscó para Diputado del Santo Oficio: el Rey D. Phelipe III. le encomendó un gravísimo negocio sobre pecados escandalosos, en cuyo manejo empleó dos años con suma circunspeccion y prudencia, sin desayrar la fama de las personas, ni dejar el vicio sin castigo.

3 Premió el Rey D. Phelipe III. aquellos meritos, nombrandole Obispo de *Portalegre* en el año de 1615. en que à 6. de Julio fueron despachadas en Roma las Bulas: y à 8. de Noviembre del mismo año le consagró en S. Roque de Lisboa el Colector Octavio Acoramboni, asistiendo los Obispos D. Fr. Geronimo de Gouvea, y D. Fr. Christoval de Fonseca. Prontamente fue à residir en su Iglesia: pues como el mismo refiere, entró en Portalegre à 15. de Febrero del 1616. La fama de su nobleza, la literatura, y prudencia, le dispuso una entrada y recibimiento de sumo placer en todos, que

iba creciendo cada día por la gran solicitud con que el Prelado miraba el culto divino, la reformation de los desordenes, y socorro de pobres. Renovó la Capilla Mayor de la Cathedral, gastando en beneficio de la Diócesis, mas que el importe de las rentas.

4 Vacó luego nuestra Iglesia: y como la Corte le tenia muy presente, fue promovido à *Porto* por el Rey D. Phelipe III. en el año de 1618. y el Papa expidió las Bulas en Noviembre del mismo año. Entró en la Ciudad à 14. de Abril del 1619. y al mes siguiente fue convocado à las Cortes de Lisboa, y se halló en el Juramento del Príncipe D. Phelipe III. de Portugal, y IV. de Castilla, reconociéndole por sucesor en los Reynos.

5 Tratabase por ahora de introducir aqui el instituto de los Padres *Carmelitas Descalzos*, admitidos por el Obispo Morales: y se llegó à efectuar, fundando Iglesia en el Campo del Olival, donde puso la primera piedra el Señor Obispo en 5. de Mayo del 1619. y contribuyendo la Ciudad con limosnas copiosas, prosiguió la obra

tan felizmente, que entraron alli los Religiosos à 3. de Junio del año 1622. con una solemne Procesion, en que llevaron al Santísimo Sacramento.

6 Ya digimos sobre el Obispo D. Rodrigo Pinheiro el principio de la Quinta de S. Cruz de *Maya*. Aqui adelantó mucho el Señor Acuña, y tuvo la satisfaccion de colocar por sus manos el Santísimo Sacramento en aquella Iglesia día 23. de Julio del año 1623. En el Palacio de la Quinta perficionó la fabrica, segun muestran las Armas de su Blason que perseveran en la Portada, y en las Salas, como me informa el Doctor Gualter Antunez Pereyra en noticias que se ha servido remitirme de cosas posteriores al libro del Señor Acuña.

7 Vacó la S. Iglesia de Braga, y solo D. Rodrigo fue hallado digno de llenarla, enviándole el Rey Cédula de la promocion, que recibió el Prelado en Marzo del 1626. Admitida, se pidieron Bulas, que el Papa Urbano octavo despachó en 27. de Enero del 1627. y tomado el Palio en la Sede de Porto à 13. de Mayo, de mano del Obispo de Nicome-

media D. Fr. Antonio de los Santos, cesan las memorias de esta Iglesia, y empezarán desde aquí las Bracarenses, y luego las de Lisboa, cuya Iglesia gobernó desde el 1636. hasta el de 43. en que à 3. de Enero falleció, con gran sentimiento de todo el Reyno, à quien protegió firmemente, fomentando la coronacion del Duque de Braganza, recibido como Rey en Diciembre del año 1640.

8 Como no obtuvo los honores por el merito preciso de Nobleza, sino tambien por los estudios propios; añadió à la recomendacion del Baculo, la Pluma, que manejó en favor de los sagrados Canones, y de las Iglesias que obtuvo.

9 Antes de ser Obispo escribió el Tratado de *Confessariis solicitantibus*, que empezó à imprimirse en Benavente año de 1611. y salió aumentado por Fr. Serafin de Freytas, del Orden de la Merced, en Valladolid año de 1620. y 32. siempre en 4.

10 Siendo Obispo de Porto imprimió otro libro en 4. escrito en Portugues con titulo de *Explicação dos Jubileos*, con motivo de un Jubileo publicado por el Pa-

Tom. XXI.

pa Paulo V. en el año de 1619. segun refiere Barbosa en la *Bibliotheca Lusitana*: por lo que es difícil salvar que le escribiese siendo Obispo de Portalegre (como añade) pues antes del referido año de 19. era ya Obispo de nuestra Iglesia. Aumentole (dice) quando era Obispo de Porto, por otro Jubileo que en el 1621. publicó Gregorio XV. y se imprimió en la misma Ciudad en el año siguiente. La primera edicion fue en Coímbra año de 1620. Tradujose esta Obra en Castellano, en Frances, y en Latin.

11 Presidiendo en Porto se dedicó à recoger las Memorias de sus antecesores, revolviendo archivos, y formando una Historia de su Iglesia, de que nos hemos valido en todo lo precedente: y à este modo escribió despues, de las *Iglesias de Braga y de Lisboa*, conforme fue ascendiendo. La obra de los *Obispos de Porto* la tenia concluida y dió à la estampa en la misma Ciudad año de 1623. en folio.

12 Reimprimiolo en Porto año de 1742. Antonio *Cerqueyra Pinto*, natural de la misma Ciudad, y Academico de la Real Historia

O 3 Por-

Portuguesa , añadiendo algunas cosas sobre el origen de la Ciudad , y acerca de Prelados antiguos. En el titulo de la segunda Parte (que empieza por el Obispo D. Hugo I.) ofrece continuacion desde el Señor Acuña hasta el presente : y al fin de muchos Prelados dice *tiene adicion adelante* : pero no hay tales adiciones de Cerqueyra Pinto ; sino unas pocas del Señor Acuña , sobre puntos descubiertos mientras se imprimía el libro : y es sensible que Cerqueyra no cumpliese lo mismo que en el titulo dice dar en aquel libro : pues desde aqui nos falran documentos propios de esta Iglesia, por no haberlos publicado aquel Autor , ni haberlos podido conseguir por otro medio, aunque los he solicitado por diversos. Despues de escrito esto ha contribuido con diversas memorias el mencionado Doctor Gualter Antunez , por influjo y mediacion del R. P. Mro. Fr. Manuel de la Cruz , de mi Sagrada Religion , que con notable zelo se ha esmerado en recoger y franquearme varios documentos, como iremos diciendo.

13 Otras varias Obras escribió el Señor Acuña en latin , y en Portugues , que no se han publicado , como verás en la Bibliotheca Lusitana , y en el Catalogo de Cardenales Portugueses escrito por D. Manuel Caetano de Sousa , que mencionó alli al presente , por haberle ofrecido el Rey D. Phelipe IV. el Capelo, si convenia en las ideas de la Corte , como le proponian los Ministros. Todo esto fue despues de gobernar à Porto, y así pertenece à otras Iglesias.

FRAY JUAN DE
Valladares

Desde el 1627. al de 35.

1 Trasladado à Braga el Ilmo. Acuña , llenó la Sede Portugalense el Señor D. Fr. Juan de Valladares , que se hallaba Obispo de Miranda , y era del Orden de N. P. S. Agustin , natural de la Villa de Setuval , hijo de D. Esteban da Mota de Valladares , y de D. Catalina Valladares , personas nobles, que tuvieron tambien otros hijos ilustres , D. Mendo, del Consejo de Portugal en Madrid, y Doña Ines de Valladares.

llad
Fuz
pro
Me
del
sos.
tro
de
tant
ligi
lleg
San
dor
2
la S
mue
Per
Agu
de
meg
ciar
ligi
acep
ber
el c
do
à Br
der
y c
ber
ño
los
coro
incl
bec
to
leva
año

lladares, muger de D. Juan Fuzciro de Sande, de quien procedió D. Fernando de Mesquita Pimentel, Señor del Mayorazgo de S. Manços. Tomó el Habito nuestro Fr. Juan en su Provincia de Portugal: y aprovechó tanto en el proceder de Religioso y de estudiante, que llegó à ser Diputado de la Santa Inquisición, Predicador del Rey, y Provincial.

2 Vacó en el año de 20. la Sede de Miranda, por muerte de D. Fr. Francisco Pereyra, Religioso tambien Agustiniiano, Obispo que era de alli, electo ya para Lamego: y despues de renunciar aquella Mitra otro Religioso del mismo Orden, la aceptó el presente; y la gobernó desde el 1621. hasta el de 27. en que promovido el Señor Acuña de Porto à Braga, fue electo para sucederle aqui nuestro D. Fr. Juan: y entrando en Porto, gobernó pacíficamente su rebaño, con mucho beneficio de los pobres, por ser misericordioso y compasivo. Esta inclinacion à la piedad aprovechó à los vecinos de Porto en ocasion de un motin levantado en el Pueblo en el año 1628. por introduccion

de un tributo, cuyo tumulto huviera sido castigado con severidad, à no haberse interpuesto la compasion del Prelado, que à la sazón tenia en el Consejo de Madrid à su hermano D. Mendo, y mediando uno y otro, se echó tierra al levantamiento, perdonando à los delinquentes.

3 Como se habia criado en Religion, estimaba à las personas virtuosas. En sus dias florecia una muy sobresaliente en Porto, que fue el Venerable Sacerdote Manuel Leal, cuyas buenas memorias propone Cardoso en su Agiologio sobre el dia 18. de Abril, letra f. Este Venerable Padre, ansioso de los bienes eternos, se hallaba muy desprendido de los temporales: renunció algunos Beneficios que le daban: pero viendo el Señor Valladares lo mucho que su virtud podia edificar haciendole Padre de almas, le obligó por obediencia à que tomase la Vicaría de Nuestra Señora de *Campañaã*, donde habia causado mucho daño un Vicario malvado, y convenia poner un sucesor capaz de reparar los males, como se vió en el Venerable

Leal. El Prelado tenia tanta fe con su virtud, que entrando una vez en la Cathedral à tiempo de ir à decir Misa el Venerable, se llegó à el pidiendole ofreciese el Sacrificio en el Altar de N. Señora da Silva por una urgentissima necesidad: y prontamente manifestó Dios el buen despacho, como escribe el referido Autor.

4 Como el Monasterio de su Orden Agustiniano en Porto no se hallaba todavia en perfeccion, contribuyó à ella nuestro Obispo, haciendole el dormitorio que cae acia el Duero, y un Mirador al Poniente en que el Rio desagua en el Mar: por lo que los Religiosos le veneran y encomiendan à Dios como uno de sus principales bienhechores.

5 Gobernó el Señor Valladares esta Iglesia hasta 23. de Mayo del 1635. como afirma su coetaneo el P. Fr. Antonio de la Purificacion (en el Libro de *Viris illustribus Provinciae Lusitanae Ordinis Eremitarum S. P. Augustini* fol. 39.) y no en el año de 1633. en que Arguiz cierra su memoria.

GASPAR DO REGO
da Fonseca

Desde fin del 1637. al 39.

1 Sin expresion de años ofrece Damian Antonio de Lemos cinco Obispos despues del Señor Acuña, en el Catalogo de Obispos que propone en su *Politica Moral y Civil* pag. 446. Caetano de Sousa en el de Cardenales, al hablar del Señor Acuña pag. 57. nombra à D. Gaspar do Rego da Fonseca, como Obispo de Porto, el qual dice vino à la Corte de Madrid con otros Prelados el año de 1638. para tratar de los puntos que los Ministros del Rey querian establecer.

2 El mencionado Dr. Antunez con mayor erudicion ha recogido mas copiosas Memorias, por las quales queda instruido el publico de haber nacido en la Villa de Villar-Mayor, comarca de Piñel, año de 1576. hijo de Daniel do Rego, y de Leonor da Fonseca de las principales familias de la Villa. La propension del hijo para las letras se hallaba fomentada de viveza de ingenio: y sostenida con buena apli-

aplicacion. Hizo grandes progresos en la literatura, especialmente del Derecho Canonico, en que se graduó de Doctor en la Universidad de Coimbra, donde fue Opositor à las Cathedras.

3 La fama de su Jurisprudencia, modestia, y discrecion, obligaron al Señor D. Alfonso Hurtado de Mendoza, Obispo entonces de la Guarda, à que le hiciese su Provisor y Vicario General, cuyo Ministerio egereció en la vida de este Prelado, siguiendole en las Dignidades de Coimbra, Braga, y Lisboa, à que fue promovido, aumentando en cada una su reputacion, en tanto grado que el Arzobispo de Lisboa D. Juan Manuel sucesor de su Mecenas, le hizo su Obispo Coadjutor.

4 Muerto el Señor Valladares, nombró el Rey D. Phelipe IV. à D. Gaspar para la Sede de Porto: pero no se despacharon las Bulas (no sé por que motivo) hasta 21. de Diciembre del 1637. Pasó luego D. Gaspar à Porto: y tomada posesion, publicó algunas Pastorales para el bien de la Diocesi. Llamaronle à Lisboa para asistir à una junta, que duró

siete meses: y de aquella Corte vino à la de Madrid, transitando por la Ciudad de la Guarda, con fin de ver à una sobrina Religiosa. Llegó à Madrid en 25. de Octubre del 1638. y mereció particular aceptacion de la Corte por su gran capacidad, literatura, y desembarazo en materias politicas.

5 Concluido el fin de la venida dirigió el regreso à Portugal por Talavera de la Reyna, donde empezó à sentir grave indisposicion de un tumor en la garganta, el qual se fue acrecentando gravemente, y en fin le quitó la vida en Lisboa à 13. de Julio del 1639. à los 63. años de su edad. Yace sepultado en la Capilla de N. S. del Carmen de Lisboa, sin Epitafio.

FRANCISCO PEREYRA
Pinto
En el 1640.

1 El ya mencionado Damian de Lemos no conoció al Sr. Pereyra Pinto, que despues del precedente fue electo Obispo de Porto por el Rey D. Phelipe IV. segun infiero por la Historia Genealogica de la Casa Real de Por-

Portugal , cuyo Autor refiere en el Tom. 7. pag. 114. las personas ilustres Portuguesas que se hallaban en Madrid al tiempo del levantamiento de aquel Reyno en el año de 1640. y entre ellas nombra à *Francisco Pereyra Pinto* , electo Obispo de Porto. Si antes de levantar Rey de Portugal al Duque de Braganza era ya electo de Porto D. Francisco, consta haberle nombrado el Rey Catholico.

2 El Doctor Gualter Antunez recogió , y se sirvió remitir particulares noticias de este Obispo , diciendo que fue hijo de Gonzalo Vas Pinto , y de su muger Doña Isabel Botelho , Señores muy calificados de *Villa Real* en la Provincia de Tras os montes.

3 Juntose à la nobleza de la sangre en D. Francisco la fortuna de tener en Madrid al tio D. Pedro Vas Pereyra , como Secretario de Estado en el Consejo Real de Portugal establecido en Madrid : el qual protegió al Sobrino, como correspondia à su honor y merecimiento : pues habiendo sido Colegial en el Pontificio de S. Pedro de Coimbra , y

aprovechando en los estudios, recibió grado de Doctor en Canones : con lo que se vió proporcionado para mayores empleos. Fue Diputado de la Inquisicion , y de la Mesa de Conciencia y Ordenes.

4 Pasó Agente de la Corona à Roma en el Pontificado de Paulo V. y volvió hecho Desembargador do Paço, ó Ministro de Consejo. El Infante Cardenal D. Fernando de Austria le hizo su Gobernador del gran Priorato de Crato de la Religion de S. Juan , y juntamente de la Abadia de Alcobaza , de quienes el Infante era Gran Prior, y Abad Comendatario.

5 Todo esto lo desempeñó D. Francisco con aceptación : y vacando nuestra Sede , le premió el Rey D. Phelipe IV. nombrandole Obispo de Porto , cuya presentacion confirmó el Papa Urbano VIII. en el año de 1640. en que por Mayo se hallaba ya D. Francisco en posesion de la Dignidad, pues entonces impuso sobre ella la Pension de quinientos mil reis à favor de su Sobrino el P. Fr. Juan Pereyra Religioso Benito , que disfrutó muchos años la Pension, despues de morir el Tio.

No

6 No pasó à residir en su Iglesia el Obispo D. Francisco porque hallandose en Madrid al fin del 1640. ocurrió la novedad de aclamar los Portugueses por Rey al Duque de Braganza , y no tenían paso de una à otra parte las Provisiones. Falleció luego en esta Corte el Señor Obispo , y fue enterado en la Iglesia de S. Antonio de los Portugueses de Madrid : aunque no consta el dia : sino solo que fue allí admitido por Cofrade de S. Antonio.

SEBASTIAN CESAR

Meneses.

Electo en el 1642. hasta el 48.

1 La turbacion de las cosas de Portugal por este tiempo fue causa de largas vacantes en algunas Iglesias; pues aunque el Duque de Braganza elegía personas para los Obispados , quedaban en la clase de electos , sin recibir confirmacion de la Sede Apostolica , por no tener reconocido como Soberrano al expresado Duque. Esto fue tambien causa de que los Escritores no observen puntualidad en los Ca-

talogos , por no haber conocido à los electos : y al presente le omiten los pocos que hablan de Porto , Damian de Lemos, Argais , y un Catalogo Ms. del P. Fr. Manuel *Pereyra de Novais*, Benedictino , (natural de Porto , que vivia por los años de 169e.) y el Doctor Antunez.

2 El nombre , eleccion, y otros honores del presente constan por Decreto del Duque de Braganza , quando ya estaba ensalzado al Trono , y nombró por Ministros de Estado en la Junta de los tres Estados del Reyno al *Doctor Sebastian Cesar de Meneses* , que era del Consejo del Rey , y del Santo Tribunal , y *Obispo electo de Porto*. Así consta por el mismo Decreto impreso en el Tomo IV. de las *Pruebas* de la Historia Genealogica de la Casa Real Portuguesa , pag. 754. firmado en 18. de Enero de 1643. por lo que sabemos habia fallecido el Señor *Pereyra* , y que tenia ya electo sucesor.

3 Este D. Sebastian fue hijo de D. Vasco Fernandez Cesar , Consejero del Rey , General de Artilleria , &c. y de su muger Doña Ana de

Me-

Meneses, hija de D. Manuel Pereyra, heredero de la Casa de Freira, y de Doña Juana de Silva: nobles por todas lineas. Curso el hijo en el Real Colegio de S. Pablo de Coimbra: graduose allí de Doctor en Canones: y llegó à ser allí mismo Inquisidor, Arcediano de Lisboa, Desembargador (ò Consejero) del Palacio, Electo Obispo de Porto, Coimbra, Eborra, Lisboa, y nombrado Embajador de Francia, Inquisidor General, del Consejo de Estado, y Ministro del Despacho, segun afirma el Doctor Antonio Caetano de Sousa en el Tomo V. de la Historia Real Genealogica pag. 301. donde añade que fue gran Lerrado, discreto Cortesano, y agradable Poeta, que compuso algunas Obras: pero la fortuna con su acostumbrada inconstancia, en un genio poco firme, le hizo padecer terribles contratiempos: ya desterrado, ya privado de empleos, ya restablecido, ya en fin vuelto à ser desterrado à la Ciudad de Porto, donde murió en 29. de Enero del 1672. mandandose enterrar fuera de la puerta principal de la Iglesia de los

Padres Carmelitas descalzos, donde yace en sepultura rasa con este Epitafio: *Aqui jaz sepultado Sebastião Cesar.*

4 Las Obras que tiene impresas son: *Relatio de Hierarchia Ecclesiastica.* Coimbricæ 1628. fol.

Summa Politica. En Lisboa 1649. y en Amsterdam 1650. *Veritas harmonica utriusque Testamenti.* Romæ 1663. en 4.

Sugillatio Ingratitudinis. En 4. sin nombre del Autor, ni del lugar. Segunda y tercera vez en Lisboa 1633. y 1697. fol. cuyos Elogios pueden verse en la *Bibliotheca Lusitana* de D. Diego de Barbosa Machado.

5 El Título de Obispo *Electo de Porto* no pasó del año 1649. en que empieza à sonar el de *Electo de Coimbra*, como refiere Leitaõ Ferreira en el Catalogo de Obispos de aquella Santa Iglesia, pag. 169.

FR. LUIS DE SOUSA *Electo.*

1 En este acaba el Catalogo de Damian de Lemos: que omiten otros, por no haber llegado à consagrarse, à causa de proseguir las

di-

disensiones con Roma. Fue natural de *Pombal*, Diocesi de Coimbra, de familia muy ilustre, cuya nobleza dedicó à servir à Dios en Religion, escogiendo la del melituo P. S. Bernardo, en que sobresalió por estudios, graduandose de Doctor en la Universidad de Coimbra, y llegando à ser General. D. Juan IV. le hizo su Limosnero mayor. Eligióle para Porto: y tuvo el gobierno del Arzobispado de Ebora: pero no fue consagrado por el motivo expuesto. Falleció en el 1667. como expresa la Biblioteca Lusitana.

NICOLAS MONTEYRO

Desde Abril del 1671. à Diciembre del 72.

1 Compuestas en fin las disensiones entre la Corte de Portugal, y la de Roma, por ajuste con el Rey de Castilla; recibieron curso los negocios, y la Sede Portuguesa vino à ser ocupada en egercicio por el Señor D. Nicolas Monteyro.

2 Nació en la misma Ciudad de *Porto* en Diciembre del 1581. hijo de D. Nicolas Velho, y de Doña Maria de Monteyro. Cursó en Coim-

bra, y se graduó de Doctor en Canones, con fama de insigne Jurisconsulto. Esto le hizo digno de ser electo para pasar à Roma en seguimiento de un negocio grave de persona autorizada, como escribe Barbosa en la Biblioteca Lusitana. Estando alla fue provisto en un Canonicato de Coimbra, y logrado buen expediente del negocio que le condujo à Roma, volvió à Portugal. Estando sirviendo su Canonicato de Coimbra, hizo officio de Vicario General de aquella Diocesi, manifestando integridad, cuya justificacion fue realzada sufriendo algunas contradicciones con prudente disimulacion, y contribuyendo al socorro y libramiento de un preso que le tenia gravemente ofendido.

3 Ocupaba el Priorato de la Colegiata de *Cedofeita* (junto à Porto) su tio el Doctor Juan Alvarez Montinho: y queriendo dejarle ocupado por sugeto benemerito, le resignó en el Sobrino D. Nicolas. Alli se empleó en obras de mucha devocion y caridad. Profesó la Orden tercera de S. Francisco, y entró en las Hermandades del So.

Secorro de los Clerigos pobres , y de la Misericordia. Esta la exercitó plausiblemente con los pobres desde que fue Vicario General en Coimbra , dando muchas limosnas , y asistiendo à enfermos , no solo en los Hospitales , consolandolos , y auxiliandolos en el ultimo lance , sino llevando algunos à su Casa , donde los ministraba el alimento , hacia la cama , y servia en un todo.

4 Siendo Prior de Cedo-feita en el año de 1630. quiso poner en mejor forma el Altar mayor , deshaciendo el antiguo : y entonces encontraron las Reliquias que careciendo de nombre , *se asentó eran de S. Martin* , como prevenimos en el Tomo 17. Ahora lo mencionamos por ser propia del Señor Monteyro la Obra del Altar de aquella insigne Colegiata , y mas una Capilla que fabricó con invocacion de *S. Joseph* , por su devocion con el Santo , y hallarse alli sepultada su Madre.

5 Deseando el Duque de Braganza conseguir las pretensiones que como Soberano proponia à la Sede Apostolica , sobre confirmacion de los que nombraba Obis-

pos , se valió de D. Nicolas , por la fama de su literatura , y mucha viveza de talentos y le envió à Roma para negociar el expediente , que no pudieron conseguir en el año de 1642. el Obispo de Lamego , y el electo de Elvas.

6 D. Nicolas trabajó con eficacia en el negocio , no solo con viva voz , sino por escrito , ponderando los perjuicios que padecian las Diocesis por falta de Pastores: pero como solo el Rey Catholico estaba reconocido por Soberano , no tuvieron efecto las instancias del Duque de Braganza.

7 Vuelto D. Nicolas à Portugal , fue hecho Maestre-escuela de la Colegiata de *Barcelos*. El aclamado Rey quiso remunerar el merito de D. Nicolas , nombrandole Maestro del Principe D. Theodosio , y de sus hermanos D. Alfonso , y D. Pedro. Condecorole mas , declarandole Presidente de la Junta de negocios de los Regulares , que de nuevo se habia establecido , y nombrandole Obispo de *Portalegre* en 3. de Diciembre del 1646. y sin ser confirmado , fue despues electo Obispo de la *Guarda* en el año de 1655.

Tam-

8 Tampoco pudieron lograr confirmacion del Papa, pero el Señor D. Nicolas aprovechaba el tiempo, empleandose en ideas Santas, y tratando con personas espirituales, de cuyas conversaciones resultó un gran bien para el publico, fundando en el año 1659. con el Vener. Padre Bartholome Quental, y otros devotos Sacerdotes la Congregacion de Nuestra Señora *das Saudades*, que despues el mismo Quental convirtió en Oratorio de S. Phelipe Neri, haciendo à Lisboa el beneficio que por esta Sagrada Congregacion resulta à las demas Ciudades que la gozan.

9 Hallabase este Señor muy metido en edad, y deseando emplear bien el tiempo que Dios le diese, pidió licencia para retirarse de la Corte, y vivir tranquilamente en la Colegiata de *Cedofeita*. Obtenida la facultad, y continuandole el Principe la renta, no quiso D. Nicolas recibir emolumentos del cargo que no egercia.

10 Pacifico y gozoso vivia D. Nicolas en su retiro, egercitandose en obras de mortificacion y devocion, à que su fervoroso espiritu le

impelia, tomando disciplinas, no soltando el cilicio, y meditando muy de asiento las verdades eternas. A este tiempo sucedió la novedad de que el Reyno de Portugal apartase del Throno al Rey D. Alfonso VI. y diese la Regencia à su hermano el Principe D. Pedro. Este acordandose de la enseñanza que debía à D. Nicolas, no quiso viviese oculto su Maestro. Nombrole Obispo de *Porto*, que hasta ahora vacaba, por no admitir Roma las postulaciones de los nuevos Reyes de Portugal. Insinuó el Principe D. Pedro al Electo, que sería muy de su agrado admitiese la nominacion, como lo hizo: y hechas paces con Castilla, que se hallaba fatigada de guerras, logró Portugal el curso de los negocios que tenia pendientes en la Corte de Roma, y el Papa Clemente X. confirmó la nominacion hecha para Porto en la persona del Señor D. Nicolas.

11 Tomó posesion del Obispado en Abril del 1671. por medio del Arcediano de su Iglesia D. Manuel Osorio Cabral. Consagrole el Nuncio Apostolico D. Francisco Ra-

Raviza , en la Iglesia de la Congregacion del Oratorio de Lisboa , en 31. de Mayo del mismo año. Pasó luego à residir en su Iglesia , donde le recibieron en 26. de Julio con general aceptacion: y el Prelado manifestó prendas de buen Pastor.

12 Empezó por los Templos , surtiendolos de buenos Ornamentos para el culto Divino. Mejoró el Templo de S. Pedro de Miragaya : y edificó de nuevo la Parroquia de S. *Nicolas* , donde habia sido bautizado : y puso la primera piedra en 6. de Diciembre del mismo año, continuando la obra mientras le duró la vida. Señaló dos Limosneros : uno para los pobres Mendicantes : otro para las personas distinguidas cuya publica reputacion competia con la necesidad. Por su cuenta tenia una Botica para surtir de remedios à los pobres enfermos. Labró tambien la Carcel , ò Aljive , enfrente del Estanque de la Sede.

13 Desde el año 1667. escribió por su mano el Testamento : y despues hizo un Codicilo , confirmando su primera voluntad , y dejando para los convalecientes

del Hospital doce mil Cruzados , y todo el resto de sus bienes para limosnas , y obras pias. Mandó enterrarse en la Colegiata de Cedofeita , donde fue Prior , previniendo fuese en sepultura rasa.

14 Todos los dias decia Misa , preparandose con una hora de Oracion , sin impedirle la crecida edad de noventa y un años à que llegó : y en esta ancianidad administró el Sacramento de la Confirmacion à innumerables personas que por la prolongada falta de Prelados , estaban sin confirmar. Lo mismo egercitó en conferir Ordenes , à que por el mismo motivo concurrían mucho numero de personas , de suerte que en las ultimas que confirió por Adviento del 1672. acabó à las tres de la tarde , y de resulta le sobrevino una ardiente calentura que le puso à peligro de la vida : y por tanto se dispuso para la muerte , recibiendo los Santos Sacramentos con mucha devocion , fruto de los egercicios espirituales con que se habia preparado estando sano : y abrazandose con un devoto Crucifijo , le entregó su espiritu à las ocho de la

la
cie
sig
qu
le
po
ma

san
de
Ob
se
de
bla
el
to
esta
de
que
tala
Gu
mo
aun
imp
den
qui
par
el P

r
apli
tana
gun
bre
func
hab
Tod
tensi
en R

T

la noche del día 20. de Diciembre del 1672. y al día siguiente, sin embargo de lo que dispuso en el Codicilo le depositó el Cabildo con pompa funeral en la Capilla mayor de la Sede.

15 El Conde de Monsanto ofreció à la Academia de Lisboa un Catalogo de los Obispos de *Portalegre*, que se imprimió en el Tomo I. de aquella Coleccion: y hablando de este Prelado en el Num. XI. le pone muerto en el 1670. Pero se debe estar à los mejores informes de Antunez, y de Pereyra, que escribió despues el Catalogo de los Obispos de la Guarda (impreso en el Tomo 2. de aquella Coleccion, aunque no menciona lo ya impreso por la misma Academia) Añade allí, que no quiso admitir la nominacion para Braga, que le ofrecia el Principe D. Pedro.

16 Barbosa Machado le aplica en su *Bibliotheca Lusitana* varias obras, en ninguna de las quales hay nombre del Autor, ni refiere fundamentos que persuadan haberlo sido el presente. Todas son acerca de las pretensiones que tuvo Portugal en Roma sobre que el Papa

Tom. XXI.

confirmase las elecciones de Obispos hechas por el Duque de Braganza, despues de levantado Rey.

17 Una es con titulo de *Ralazaõ das verdadeiras Resoens* &c. sobre las alegadas en el año de 1642. por los Obispos de Lamego, y el electo de Elvas. Imprimiose en Lisboa año de 1645. en 4.

Otra, *Vox Turturis. Portugallia gemens ad Pontificem Summum*, &c. En Lisboa 1649. en 4.

Ballidos das Igrejas de Portugal à ò Supremo Pastor &c. En Paris 1653. traducida en latin, con titulo de *Balatus Ovium*, &c. Allí, en el mismo año, en 8.

FERNANDO CORREA
de la Cerda

Desde el 1673. hasta el 83.

1 En *Tojal*, Villa tres leguas distante de Viseo, nació D. Fernando, hijo de D. Fernando Correa de Lacerda, y de Doña Maria de Sotomayor. Estudió Canones en Coimbra, y recibió grado con aplauso, à que luego se siguieron muchos empleos de varios Beneficios, pues entró en Palacio por Maestro de los Infantes, y

P. fue

fue Inquisidor de Eborá, y Lisboa, y Comisario de la Bula de la Cruzada.

2 Todo esto lo desempeñó con publica aceptación: por lo que el Rey D. Pedro II. le promovió à esta Sede, nombrandole Obispo de Porto en 26. de Abril del 1673.

3 En la nueva Dignidad acrecentó su fama, por medio de notables acciones. Continuó la fabrica empezada por su antecesor, gastando doce mil Cruzados en acabar la Parroquia de S. *Nicolas*, que por sí mismo consagró en el año de 1676. En este año empezó en Porto la Orden Tercera de S. Domingo. El Prelado renovó el Palacio Episcopal, y à la Cathedral la hizo muchas donaciones. Sus limosnas eran generales, à los encarcelados, à los Cautivos, à las viudas, à las doncellas pobres, Religiosos, y Religiosas.

4 Habiase criado en mucha leccion de las letras divinas y profanas: y siendo favorecido de la Naturaleza, con facundia y discrecion en su nativo idioma; sobresalió mucho en la Oratoria, y en la Poesía, que traía

heredada de su Padre. Despues de Obispo continuó en la Predicacion, haciendo Sermones à su pueblo en todas las solemnidades, con tan general aplauso, que à el fiaba la Corte el desempeño de las Oraciones mas notables, como se vió en las Cortes del año en que fue jurada sucesora de la Corona la Infanta Doña Isabel: y en Coimbra en la Traslacion del cuerpo de Santa Isabel año de 1677. en cuyas ocasiones fue nuestro Obispo el Orador que llenó las esperanzas de todos.

5 Al volver de las Cortes de Lisboa trajo consigo Padres de la *Congregacion del Oratorio*, para que fundasen en Porto, y mientras se allanaban las cosas, los tuvo hospedados en su Palacio por un año.

6 Padecía el Prelado graves achaques en la salud, y queriendo asegurar la eterna por desprendimiento de sollicitudes temporales, resolvió renunciar la Dignidad, como lo consiguió en el año de 1683.

7 Retiróse à Lisboa, no tanto para vivir, como para morir: pues agravandose los accidentes cada dia, fue el

ul-

ultimo el 1. de Setiembre del 1685. à los 57. de su edad, como escribe Barbosa en la Bibliotheca Lusitana. Yace alli en los Capuchinos de S. Antonio.

8 Dejó impresos varios libros. *Carta Pastoral* à los de su Obispado. Lisboa 1673. en 8. *Oracion Panegirica en la Victoria del Canal*. Amsterdam 1673. en 4. *Panegirico al Excmo. Sr. D. Antonio Luis de Meneses, Marques de Marialva*. Lisboa 1674. en 4.

Virtuosa Vida, y santa muerte de la Princesa Doña Juana. Lisboa 1674.

Carta Pastoral sobre la fabrica, dedicacion, y consagracion del Templo. Lisboa 1676. en 8.

Catastrophe de Portugal en la deposicion del Rey D. Alfonso VI. Lisboa 1679. en 4.

Vida de S. Juan de la Cruz primer Carmelita descalzo. Lisboa 1680. 4.

Vida, Muerte, Milagros, Canonizacion, y Traslacion de S. Isabel VI. Reyna de Portugal. Lisboa 1680. 4.

Todo esto en Portugues: con la *Cancion à la muerte de Andres de Albuquerque*: impresa entre las de Juan de Medeiros Correa. Lis-

boa 1661. en 4.

Escribió en folio *Diario de la Embajada del Conde de Villamayor à la Corte de Hidelberga por el Rey D. Pedro II.* que no se ha dado à luz. Tambien en Portugues.

JUAN DE SOUSA.

Desde el 1684. al de 96.

Promovido.

1 Entre los Varones ilustres que mereció esta Iglesia por Prelados, fue uno el Señor Sousa, ilustre por herencia, y prendas personales. Nació en Lisboa año de 1647. hijo de D. Thomé de Sousa, Señor de Gouvea, Mayordomo del Duque de Braganza D. Juan, despues de proclamado Rey, en cuyo servicio estaba antes de coronarse. Su Madre Doña Francisca de Meneses era hija de D. Juan de Castellobranco, y de Doña Cecilia de Meneses, hija del quarto Conde de Redondo.

2 Criose D. Juan en casa de su Tio el Arzobispo de Eborá D. Diego de Sousa. Cursó en la Universidad de Coimbra, dedicandose à los Sagrados Canones; y à los 20. años de edad entró

en el Colegio de S. Pedro. Su aprovechamiento en las letras y en la buena reputacion de costumbres , le hicieron digno del Arcediano de Santa Christina en la Santa Iglesia de Braga , y de ser Diputado en el Santo Tribunal de Eborá donde su Tio el Arzobispo le hizo Presidente de la Relacion Eclesiastica. Pasó à Diputado de la Inquisicion de Lisboa en el 1678. y el Principe Regente le hizo Sumiller de Cortina : con cuyo empleo fue en la Armada que habia de conducir en el año de 1682. al Duque de Saboya.

3 Vuelto à Portugal , fue nombrado Obispo de *Miranda* , cuya Dignidad renunció. Lo mismo queria hacer con la de *Porto* : pero el Sabio y venerable Padre Bartholome de Quental le persuadió , con la fuerza de espíritu que el Cielo le infundió , à que acetase : y el efecto mostró los bienes que esperaba. Esto fue en el 1684.

4 Confirmado en fin , y consagrado Obispo de Porto , entró en su Iglesia à 17. de Setiembre del mismo año. Visitó la Diocesi con mucha

utilidad y edificacion , corrigiendo quanto pedia reforma , estableciendo lo que fomentaba la virtud , repartiendo limosnas , enviando Misioneros , y zelando como vigilante Pastor sobre el mayor bien de las Ovejas. Administraba por sus manos los Sacramentos : y en saliendo el Viatico de noche , era el mismo Prelado el que le administraba. Quando era para pobres , realizaba su devocion con el socorro de copiosa limosna : porque en esta virtud fue de los mas envidiables. Año hubo , que no bastando las rentas de su Dignidad para asistir à los enfermos (por un genero de epidemia) se empenó en veinte mil Cruzados. La parsimonia de su casa era sumamente edificativa , no solo en esta dignidad , sino en las que despues obtuvo , de Braga , y de Lisboa , porque no queria engrandecerse por lo extrínseco (que no es proprio) sino por la excelencia interior.

5 Para bien de toda la Diocesi tuvo *Sinodo* , haciendo saludables Constituciones , que se imprimieron en el 1690.

6 En el 1696. pasó à
Lis-

Lisboa en seguimiento de una competencia con el Cabildo : y este fue el ultimo en nuestra Iglesia : pues en el siguiente se hallaba Arzobispo de Braga , de donde pasó al de Lisboa ; y falleció tan pobre como habia vivido en 29. de Setiembre del 1710. En aquellas Iglesias deben continuarse sus noticias , de que verás algunas en el Tomo XIII. de la Casa Real Genealogica de Sousa lib. 14. Cap. 18. donde trata de este ilustre Varon.

FR. JOSEPH DE SANTA
Maria Saldaña.

Desde el 1697. al 1708.

1 Fue hijo de D. Luís de Saldaña , Comendador de Salvatierra , y Alcáins , Mayordomo de la Reyna Doña Luisa. La Madre fue Doña Violante de Mendoza , segunda muger del referido. Criaron à los hijos con tan devota educacion , que los mas se metieron Religiosos.

2 El presente se hizo Capuchino en la Provincia de S. Antonio : y no solo cultivó la virtud , sino las letras , llegando à ser Lector de Artes , y de Theologia : y todo esto le hizo tan visible,

Tom. XXI.

que fue hecho Obispo de *Funchal* , cuya Iglesia gobernó desde el 1690. al 97. Vacó entonces la de *Porto* , por ascenso del precedente à Braga : y fue promovido à esta en el 1697.

3 Fue tan enemigo del fausto , como amante de la pobreza , en que se crió , no en casa de sus Padres , sino en la del pobre y rico S. Francisco. Mantuvo sin alteracion el buriel que vistió por el Instituto Seraphico. Adornó la Sacristia de la Cathedral con molduras , y una Cajoneria vistosa.

4 La guerra que se movió entre el Archiduque y D. Phéippe V. introdujo carestia y escasez en los generos , ministrando al Prelado ocasiones para egercitar su caridad con los pobres de uno y otro sexo , à cuyo fin mandó labrar vestidos , que liberalmente repartia , con pan y dinero cada dia. Esto que le hizo amable para Dios y para los hombres , realzó la pena de las Ovejas , quando les faltó tan buen Pastor , que fue en 26. de Setiembre del 1708. habiendo presidido en *Funchal* siete años , y once en *Porto*. Falleció con tan buena me-

moria, que los modernos le atribuyen fama de Santidad, como refiere Sousa en el Catalogo de los Obispos de Funchal presentado à la Academia, è impreso en el Tomo 1. y en la Historia Genealogica de la Casa Real Tomo 13. pag. 744.

5 Carvallo en el Tomo 1. de la Corografia dice, pag. 353. que este Obispo fundó el Convento de *Carmelitas Descalzas* extra muros de Porto: y si acaso no fue el fundador, à lo menos cooperó, pues se hizo en su tiempo, à la entrada del Siglo, desde el 1702. al 4.

THOMAS DE ALMEIDA

Desde el 1709. al 1716.

Promovido.

1 Afortunada fue esta Iglesia en los Obispos que Dios la concedió, pues cada uno iba como excediendo al precedente. Este nació en Lisboa à 11. de Setiembre del año 1670. hijo segundo de D. Antonio de Almeida, segundo Conde de Avintes, que llegó à ser Capitan General, y del Consejo de Estado, y casó con Doña Maria Antonia de Borbon, hija del tercer Conde

de los Arcos D. Thomas Noroña, avuelo materno de nuestro D. Thomas.

2 Fue Colegial en el Real de S. Pablo de Coimbra, en que entró à los 18. años de edad. Aprovechó en el estudio de Canones, à que se dedicó para servir en la carrera de Ecclesiastico, y habiendo tenido Actos publicos con mucho lucimiento, fue Diputado en la Inquisicion de Lisboa, de donde pasó à Desembargador de la Relacion de Porto, y de alli fue ascendiendo à los primeros empleos del Reyno y de la Iglesia: pues fue Desembargador de la Casa de Suplicacion, Diputado de la Mesa de Conciencia y de Ordenes, Sumiller de Cortina del Rey D. Pedro II. Chanciller mayor, y Secretario de Estado, en tiempo en que los negocios de la guerra hicieron brillar mucho los talentos, los fondos, y la conducta del Señor D. Thomas, à quien realzaban mucho sobre la nobleza heredada las circunstancias de un Ecclesiastico docto y de costumbres muy justificadas, con el realce de una dulzura y afabilidad muy natural.

Pa-

Ped
gra
cip
Y l
nom
D.
bec
la C
do
ven
de
Gra
ral
dol
Or
de
4
tor
All
pie
bre
en
me
pu
ven
me
das
tas
jor
otr
zad
cia
cas
bra
ler
Sac
jas

3 Parecióle al Rey D. Pedro, que le faltaba à este gran Varon el honor de Principe entre los de la Iglesia: y para que no le faltase, le nombró Obispo de *Lamego*. D. Thomas no estaba embebecido con los embelesos de la Corte. Admitió el Obispado: y le consagró en el Convento de N. P. S. Agustin de Lisboa (que llaman de *Gracia*) el Inquisidor General D. Nuño Acuña, asistiendo dos Obispos del mismo Orden de S. Agustin, en 3. de Abril del 1707.

4 Pasó como buen Pastor à reconocer sus Ovejas. Allí empezó à lucir mas su piedad y caridad con los pobres, y con la misma Sede, en que perseveran monumentos de su generosidad, pues abrió en la Cathedral ventanas grandes para aumento de luz: hizo las gradas del Crucero, labró puertas nuevas de la Iglesia, mejoró el Atrio, y dejó para otras obras nueve mil Cruzados. Alargó su beneficencia à las Religiosas Franciscas, y Padres Capuchinos, labrando para aquellas una Galería de Vistas, y para estos Sacristía, que adornó con alhajas correspondientes al sitio.

5 Noticioso de unas largas y pesadas contiendas que andaban entre el Cabildo y Obispo de *Viseo*; fue voluntariamente à solicitar el remedio, como le consiguió por su gran prudencia y literatura a satisfaccion de una y otra parte.

6 Por orden del Rey D. Juan V. visitó el Colegio de S. Pablo de Coimbra: y de resulta mandó S. M. aumentar las rentas del Colegio, en virtud de los informes y representacion del Prelado, que correspondió zeloso al mayor bien del Colegio donde hizo sus estudios.

7 A este tiempo vacó la Iglesia de *Porto*: y la Diocesis de *Lamego* tuvo el sentimiento de que le faltase tan amado Prelado, promoviendo el Rey à nuestra Iglesia en 30 de Abril del 1709. A 3. de Noviembre del mismo año hizo su entrada publica con tanto gozo de *Porto*, como habia sido el sentimiento de *Lamego*. El Rey le hizo tambien Gobernador de la Relacion, ó Tribunal de la Ciudad, y de sus Armas.

8 Todo lo desempeñó como Padre y como buen Ministro: administró Justicia:

veló sobre el rebaño : dió pasto à cada uno : amó à todos, y explicólo con obras.

9 En el año de 1710. juntó *Sinodo*, para el buen gobierno de la Diócesi : y por quanto en el año siguiente amenazaban esterilidad las muchas aguas è inundaciones ; ordenó una solemne Procesion de Rogativa , sacando la milagrosa Imagen del Señor con título de *Alem*: y hallandose al mismo tiempo Ministro de la Tercera Orden de S. Francisco dispuso otra Procesion de Penitencia en la noche del día 21. de Mayo del mismo año 1711. en que los Religiosos y muchos de los Terceros fueron descalzos. Conseguida la serenidad , volvió à sacar la Santa Imagen como en triunfo y por accion de gracias , acia la boca del Duero en el mar, cuyas aguas bendijo el Prelado , y volvió el beneficio de la pesca, que con las inundaciones se habia retirado.

10 En el 1713. à 20. de Febrero puso la primera piedra à la gran fabrica de la Capilla de la Orden Tercera de Santo Domingo: y à 16. de Julio celebró de Pontifical en la Iglesia de los

Padres Dominicos por la Canonizacion de S. Pio V. En el mismo año obtuvo del Papa Clemente XI. un Jubileo de *Laudes perennes* por siete años, que en tiempo de Quaresma empezando por la Cathedral, giraba por las demas Iglesias de la Ciudad.

11 Mandó rasgar la puerta de S. Eloy , para mayor comodidad del pueblo : y en el campo de las Hueitas dispuso una nueva Plaza, que aunque no se efectuó con la grandeza meditada, aumentó la Ciudad con poblacion de muchas casas por aquel sitio. Mandó hacer un grande Atrio en la Iglesia de la Congregacion del Oratorio, y hasta hoy perseveran sus Armas en los Pilares, debiendose al zelo de este Prelado el lucimiento que tiene la Ciudad en aquella parte.

12 Pero como las obras eran tan sobresalientes , no cupieron en Porto : y habiendo erigido el Papa Clemente XI. la Santa Iglesia Patriarcal de Lisboa en 7. de Noviembre del año de 1716. fue electo nuestro Obispo por su primer *Patriarca*, y del Consejo de Estado. Entró en aquella Corte à 13.

de

de Febrero del 1717. y desde aqui continuarán sus memorias en aquella Santa Iglesia, que gobernó por el largo espacio de 37. años, desde 9. de Enero del 1717. en que tomó posesion, hasta 27. de Febrero del 1754. en que falleció, contando 84. años de su edad.

13 Escribió algunos Sermones y Pastorales, que pueden verse en el Tomo 3. de la Biblioteca Lusitana.

FR. JOSEPH MARIA
de Fonseca Ebora.

Desde el 1741. al 52.

1 Desde el Señor Almeyda tenemos una prolongada vacante, no solo en nuestra Iglesia, sino en otras de Portugal. Ocasionaronse diferencias entre aquella Corte y la de Roma, por motivo de pretender el Señor Rey D. Juan V. aplicar à la Patriarcal de Lisboa la tercera parte de las rentas de los Obispos: y no concordanse prontamente, duró mas de veinte años nuestra Vacante. Proveyose en fin en un digno sugeto que se hallaba en Roma, el Rmo. P. Fr. Francisco Maria de Fonseca Ebora, del sagrado Orden de

Menores de S. Francisco, que habia esclarecido su nombre por gran literatura, y manejo de negocios de varias Cortes. Nació en Ebora à 3. de Diciembre del 1690. hijo de D. Manuel Ribeyro da Fonseca Figueyredo, y de D. Ana Maria Barroso da Gama, su parienta, como escribe Barbosa Machado en su Biblioteca Lusitana, à quien debemos las noticias siguientes.

2 Cursó en la Universidad de Ebora, donde recibió Grado de Maestro en Artes, y en la de Coimbra, donde estudió el derecho Canonico. En el año de 1712. pasó à Roma con el Exmo. Señor Marques de Fuentes (despues de Abrantes) enviado por Embajador extraordinario al Papa Clemente XI. y alli se graduó de Doctor en ambos Derechos, y cumplió el voto que en una enfermedad habia hecho, de meterse Religioso de S. Francisco, cuyo Santo habito vistió en el Convento de Araceli à 8. de Diciembre de 1712. y habiendo leido Philosophia y Theologia con aplauso, fue ocupando los primeros empleos de la Religion, hasta el de General de

de toda la familia Serafica, Visitador y Reformador Apostolico de toda la Religion, Discreto perpetuo, y primer Padre de ella.

3 Fue el principal motor para la Beatificacion y Canonizacion de ocho Santos Franciscanos, que se celebraron con magnífica pompa: y no menos trabajó en

la pretension de poner en el Vaticano la Estatua de su Santo Patriarca en habito de Observante, como consiguíó, venciendo muchas contradicciones por parte de los Padres Claustrales y Capuchinos: y agradecidos los Religiosos de su Orden de la Provincia de Napoles le pusieron esta perpetua memoria.

REV. ADMODUM PATRI
FR. JOSEPHO MARIE AB EBORA
S. THEOLOG. LECTORI PRIMARIO ARACELITANO
ET TOTIUS ORD. MIN. SECRET. GENERALI
OB STATUAM SERAPHICI PATRIARCHÆ
IN VATICANO TEMPLO
MAXIMIS SUPERATIS DIFFICULTATIBUS
C O L L O C A T A M
JURAQUE RELIGIONIS SUMMA CONSTANTIA
V I N D I C A T A
FRATR. FRANC. TOT BENEFICIORUM MEMORES
HOC ÆTERNUM POSUERE MONUMENTUM
A N N O 1725.

4 Otra memoria muy recomendable de este ilustre varon fue el zelo y magnanimidad con que erigió en el mismo Convento de Araceli con no pocas expensas unas Aulas para la enseñan-

za publica de Philosophia y Theologia: y para que este beneficio no pudiese borrarse en la posteridad, le perpetuó la gratitud de aquella docta casa en la siguiente Inscripcion:

REV.

REV. ADMODUM PATRI
FR. JOSEPHO MARLÆ EBORENSI
SACR. THEOLOG. LECTORI
PLURIUM CONGREGATIONUM JUDICI
I N T E G E R R I M O,
SCIENTIARUM PATRONO, ET MOECENATI
T E R M A X I M O;
Q U O D
HAS STUDIORUM AULAS
A FUNDAMENTIS EXTRUXERIT
FR. FR. IN AMORIS, ET GRATITUDINIS
PIGNUS
H. M. P.

5 No satisfecho su generoso animo con esta obra, ideó otra mas noble, labrando en el mismo Convento una gran pieza de Biblioteca, adornada de Estantes y Pinturas, llenandola de copioso numero de Libros, así impresos como Mss. y el Papa Clemente XII. le concedió en el 1727. la administracion perpetua de dicha Biblioteca con facultad de nombrar Bibliotecarios y Ministros para su asistencia.

6 El desempeño con que manejó los empleos de la Orden, su literatura y pers-

picacia en materias Ecclesiasticas y Politicas, le grangearon mucha reputacion, y ocupaciones: pues fue Consultor de las Sagradas Congregaciones del Indice, Indulgencias, Reliquias y Ritos: Votante Consistorial, y de la Visita Apostolica, Consultor y Calificador de la Suprema y General Inquisicion: Examinador Sinodal Romano, y despues de Obispos y Arzobispos: Juez arbitro en varias controversias, y Comisario Apostolico en algunas partes.

7 Su erudicion y felicidad

dad en la Oratoria y Poetica, le hicieron dar el nombre à varias Academias: à la *Etrusca*, y à la de los *Arcades* (con nombre de Garasto) à la *Infecunda*, y finalmente à la Real de la Historia Portuguesa. La Republica de Venecia le declaró su Patrio: el Senado Romano, Optimate y del Orden Senatorio. El Emperador Carlos VI. le hizo su Consejero Aulico: el Rey de Cerdeña, Intendente de sus negocios en la Curia Romana, y el de Portugal, su Ministro plenipotenciario en la misma Corte de Roma. Renunció las Mitras de Osimo, Tivoli, y Asis: pero el Rey de Portugal le obligó à que aceptase la presente de Porto, para la qual le nombró en 10. de Febrero de 1739. y llegando desde Roma a Lisboa en 18. de Diciembre de 1740. fue consagrado en la Patriarcal à 12. de Marzo de 41. por el nuevo y primer Cardenal Patriarca de Almeida.

8 El Convento de Araceli, y toda su Provincia Romana, se empeñó, despues de tenerle ausente, en perpetuar su nombre por medio de una Estatua de Marmol, que le erigió en la

Biblioteca del expresado Convento en el año de 1740. grabando los titulos referidos, y motivos de aquella gratitud, por los beneficios hechos al Convento, y à toda la Provincia, en virtud de lo que la ilustró restaurando y levantando Conventos.

9 Despues de consagrado en Lisboa, fue à visitar su Patria Eborá, que le recibió plausiblemente como correspondia à tan ilustre hijo: y pasando à residir en su Iglesia de Porto, hizo la entrada publica en 5. de Mayo del 1743. con tan rara magnificencia, que se imprimió Relacion del aparato, añadiendo el esmero (poco edificativo) con que adornó su Palacio con vistosas Tapicerías, pinturas, estatuas, bufetes, y otras preciosidades, dispuestas à la moda Romana, y nunca vistas en la Ciudad de Porto, lo que se acrecentaba con una numerosa familia.

10 Salió à visitar la Diocesi, que en mucho tiempo no habia visto al Prelado, y faltaba el Sacramento de Confirmacion à innumerables personas. El Prelado pudo hacer mas que otros, por una

una
lidad
los a
ferir
do e
le s
estup
tuvo
po,
vida
1752
na,
fue
corre
may
I
cogi
nom
este
actu
Duc
Juan
Tan
cesi
te c
Mar
Seti
se r
to C
es h
I
ador
cho
que
aun
dejo
dio
que

una rara expedicion y facilidad que tenia para todos los actos pontificales, y conferir las Ordenes. Egercitan-do el empleo de confirmar, le sobrevino un genero de estupor maligno que le estuvo purificando algun tiempo, y finalmente le quitó la vida en 16. de Junio de 1752. à las seis de la mañana, y en el dia siguiente fue sepultado con la pompa correspondiente en la Capilla mayor de su Cathedral.

11 Desde que le sobrecogió la indisposicion, fue nombrado para administrar este Obispado el que era actual Dean de la Capilla Ducal de Villaviciosa D. Juan da Silva, Obispo de Tanger, que gobernó la Diocesi, no solo hasta la muerte del Prelado, desde 28. de Marzo, sino despues, hasta Setiembre del 1756. en que se retiró, por estar ya electo Obispo sucesor, el que es hoy Prelado actual.

12 Dejó el Señor Ebra adornada su Iglesia con muchos y preciosos ornamentos que duran hasta hoy: pero aun son mayores los que dejó à la posteridad por medio de las Obras literarias que compuso entre tantas

ocupaciones y empleos como hemos referido. Barbosa en la Biblioteca Lusitana dice que llegan à cinquenta entre las impresas y Mss. Las impresas son

13 *Jura Romana Provincia & Ordinis super Ecclesiam Aracelitanam, &c.* Romæ 1719. fol.

Privilegia terra Sanctæ &c. Romæ 1721. fol.

Libellus contra Fratriculorum sectam, &c. Romæ 1724. fol.

Claudii Frasen Philosophia, & Theologia correctæ & emendata. Romæ 1726.4. Tom.16.

Excelencias, Virtudes, y milagros del Apostol de las Indias S. Francisco Solano. En Roma 1727. 8.

Relacion de las Fiestas hechas en el Convento de Araceli por la Canonizacion de aquel Santo. En Italiano. Roma 1727. 8.

Disertatio Chronologica &c. sobre que la Iglesia de la Porciuncula es cabeza del Orden de los Menores. Luca 1727. 4.

Breve epilogo de la Vita e miracoli di S. Margarita di Cortona. Roma 1728. 8.

Applausi festivi nel solenissimo otavario de la Canonizzazione di S. Margarita di Cor-

238 España Sagrad. Tratado 6o. Cap. 6.

Cortona &c. Roma 1728. 8.

Primatus Ordinis Seraphici pro Observantibus vindicatus &c. Romæ 1728. fol.

Arcadia festiva nell' inalzamento al Trono Pontificio... di Clemente XII. Roma 1730. 4.

Regestum de Constitutionibus, Brevibus &c. Romane Curie ad Seraphicum Ordinem pertinentibus ab anno 1723. usque ad an. 1729. Romæ 1731. fol.

Annales Minorum Lucae Wadingi correcti, illustrati, & prosecuti usque ad 18. volumina. Romæ ab ann. 1731. ad ann. 1740. fol. Tom. 18.

Studiorum methodus pro Cismontana familia &c. Romæ 1733. 8.

Tabula Chronologica, in quibus sculptæ sunt effigies & gesta Sanctorum & Beatorum Ordinis de quibus officium aliquomodo celebratur: Pontificum & Cardinalium &c. Romæ 1731. Tom. 1. fol.

.Obras Manuscritas.

14 *Opera philosophica critica Scholis Seraphicis accommodata.* 2. Tom.

Theologia speculativa dog-

matica juxta mentem Doctoris Mariano Subtilis 3. Tom.

Bullarium Romano-Seraphicum Notis historicis criticis & Chronologicis illustratum, & in XII. Tomos distributum (de estos compuso cinco Tomos.)

Acta Ordinis Minorum &c.

Syllabus sive Bibliotheca Maxima omnium Scriptorum, qui tribus S. Francisci Ordinibus nomen dederunt.

Instrucaõ historico politica dos intereses dos Principes na Corte de Roma.

Miscelanea de materias juridicas, politicas e Theologicas sobre negocios e dependencias de Portugal na Curia. fol.2. Tom.

Le Negoziazioni del P. Evora nella Curia Romana, non solo in servizio di S. M. Portugeza, ma d'altre Soverani, e Corti de Europa. fol. 3. Tom.

Instruções para diversos Conclaves. fol. (Estas quatro Obras se conservan en su Biblioteca de Porto.)

Direktorium Chori ad usum Ecclesiarum Ordinis Minorum & cantu Gregoriano illustratum. 4.

Christiaõ instruido nos Misterios da Fe, e da obligazaõ propria.

O Parocho pratico è advertido.

Con

Confins do Sacerdocio e do Imperio, e Concordia do jus da Regalia com à liberdade da Igreja.

Todo esto prueba la suma aplicacion, facundia, y capacidad de su ingenio, como hombre nacido para ocios de la Celda, y negocios de la Corte, en que tendrá muy pocos semejantes.

Fr. ANTONIO DE SOUSA

Desde el 1757. hasta el 66.

I Si la pluma se huviera fatigado en referir progenitores de tantos Prelados ilustrisimos como Dios puso en esta Iglesia; ya llegó la hora del descanso, por ser tan notoria la nobleza del presente, que con solo mencionar sus Padres, conoce el Orbe una Familia por cuyas venas corre la Real Sangre del Trono Lusitanico desde el Rey D. Ramiro II. de Leon, de quien siempre se preciaron descendientes los Távoras. Sus Padres fueron el Exc. Señor Antonio Luis de Távora, segundo Marques de Távora; 4. Conde de S. Juan, 18. Señor del Megadouro &c. y la Exc. Doña Leonor Maria Antonia de Mendoza, hija de los Exc.

Señores D. Henrique de Sousa Tavares da Silva, y Doña Mariana de Castro, Grandes del Reyno, Marqueses de Arronches, Condes de Miranda, &c.

2 Nació el hijo en *Casillas*, lugar en frente de Lisboa, à 6. de Setiembre del 1690. Criabanle sus Padres como correspondia à la grandeza de su esfera: pero Dios le disponia à otra mas sagrada, con tal celeridad, que al abrirsele la vista de su primera edad, voló à Casa del Aguila de la Iglesia, el Gran Padre S. Agustin, vistiendo su Abito en la muy noble Casa de N. Señora de Gracia de Lisboa, donde profesó en 8. de Setiembre del 1716. y en el mismo Convento recibió à su tiempo el Presbiterado de mano del Illmo. Señor D. Fr. Joseph de Oliveira, su hermano por la profesion Agustiniana. En Coimbra tuvo antes por Maestros à su Tio paterno el R. P. Mro. y Doctór Fr. Bernardo de Távora, y al Ven. P. Mro. y Doctór Fr. Francisco de la Anunciacion, Autor, entre otras Obras, de la intitulada *Vindicias de la Virtud*, que para comun utilidad traduge en Castellano,

y repitió su edicion la Compañía de Libreros de Madrid.

3 Con semejantes Maestros facilmente aprovechó la vivacidad del discípulo , no solo en literatura , sino en la mayor ciencia de la observancia Religiosa , en que quanto menos se acordaba del alto nacimiento , tanto mas realzaba la profesion. Las asistencias copiosas de su Casa no sirvieron para superfluidad en la persona, sino para beneficio del comun. La Religion no podia menos de ensalzar al que procuraba ocultarse entre los humildes Religiosos , de cuya compañía se gloriaba mas, que de la Excelencia de su casa. Hicieronle Provincial por todos Votos en 15. de Mayo del 1734. y aqui sobresalió mas que en la dignidad, en no querer distinguirse de los subditos con quienes antes andaba confundido en todas las acciones de observancia. Siguió los mismos pasos : pero se hizo mas visible por el modo del gobierno, lleno de suavidad para los ajustados , fuerte contra el menos observante, afable para todos , vindicador sin vulnerar la fama del culpado , zeloso de la cari-

dad con los enfermos , remunerador del merito , y caritativo para todos.

4 Desde subdito empezó à repartir liberalidades , que acrecentó Prelado. Dió un precioso Dosel , bordado de oro , para el Cofre , y Sagrario del Altar mayor , donde con sumo decoro se guarda el adorable Sacramento en Trono de inestimable valor , qual no se conoce semejante en la tierra , como describe bien el R. P. Purificacion en la Chronica de Portugal Tomo 2. fol. 112. Tiene el Dosel otra notable circunstancia de haber sido bordado por manos de su hermana la Señora Condesa de Serceda. El Coro , antecoro , y Porteria del Convento de Lisboa , fueron hermosamente adornados à sus expensas. Levantó una gran Torre para las Campanas : y faltando Libreria (que empezada muchos años antes no hubo quien continuase) ahora tuvo benevolento Patron en el Prelado , que la acabó con la notable perfeccion de ser una de las primeras de la Corte , en estantes , libros , y numero, que llegó à catorce mil volúmenes.

El

5
firm
siert
de L
ancia
sitió
y au
juici
ya c
pade
lado
Conv
no p
nicio
de J
con
Nobl
arreg
bell
lado
con
tia ,
Bibli
nativ
sing
ideab
Tron
ligios
6
ria v
zon c
quanc
de su
Sr. E
Señor
Provi
tes ,
Juan
Ton

5 El Convento de Peña-firme , fundado en un desierto siete leguas al Norte de Lisboa , contaba por la ancianidad de Siglos en aquel sitio tercera reedificacion, y aun esta por los perjuicios del Mar cercano , era ya casi inhabitable. Compadecido , y zeloso el Prelado resolvió hacer nuevo Convento en sitio donde no pudiese el Mar ser pernicioso , y en efecto en 10. de Junio del 1736. se puso con gran concurrencia de Nobleza la primera piedra, arreglada à una planta de bella arquitectura , y el Prelado fue ilustrando la obra con alhajas para la Sacristia , y buenos libros para la Biblioteca , no solo por la nativa generosidad , sino por singular propension con que ideaba hacer aquel Desierto Trono y Santuario de su religiosa habitacion.

6 En esta dulce memoria vivia abstraído el corazon del ruido de la Corte, quando por graves molestias de su hermano el Excmo. Sr. Francisco de Távora, Señor del Megadouro en la Provincia de *Tras os montes* , le nombró el Rey D. Juan V. su Curador. En es-

Tom. XXI.

ta Administracion (que duró hasta el año de 1753.) experimentaron los pobres del Estado, y de la Corte , un Señor todo Padre , porque en ellos se refundian las rentas de la gran Casa del hermano : y padeciendo la Provincia de aquel Estado una lastimosa epidemia ; hizo mas bienes la caridad del Señor , que estragos el contagio. Asistia à los enfermos con Medico , Botica , y quanto era necesario : pero no saciando esto la hambre de sus paternales entrañas, añadia el mayor consuelo de visitarlos por sí mismo , alentando à cada uno segun la necesidad , y favoreciendo à todos en un todo.

7 Habia algunas discordias entre los Religiosos de su Provincia : y conociendo el Monarca las grandes prendas de observancia , gravedad , y prudencia del Rmo. Sousa , obtuvo del Sumo Pontifice letras Apostolicas para que gobernase la Provincia , y esta le admitió por Prelado en el Capitulo del año 1754. experimentando luego los bienes que en su gobierno vaticinaba el Monarca , pues prontamente consolidó lo endeble , y con

Q acer-

acertadas providencias introdujo una gran tranquilidad.

8 En uno y otro Provincialato se valió de los sujetos mas sabios y timoratos , que es la maxima de los mas acertados. En su primer gobierno tuvo por Secretario al P. M. Fr. Joseph de las Nieves , persona de notable y celebrada literatura en sus dias. El Secretario de la segunda Prelacia fue el P. M. y Doctor Fr. Antonio de S. Joseph, hoy Obispo del Marañon. De este modo se hallaba gobernando felizmente su Provincia , quando de repente sobrevino el *Terremoto* de 1. de Noviembre del 1755. que en Lisboa hizo estragos muy lamentables, sin librarse el Convento *de Gracia*, donde estaba el Prelado, disponiendolo asi Dios para resarcir las ruinas por su medio, alentar, y edificar à todos con su egemplo: pues demas de concederle una presencia de animo superior à la tribulacion en que los demas desfallecieron , le infundió un zelo intrepido para bien de otros en los mayores riesgos de la vida: porque quando todos cuidaban de salvar la propria , el Rmo. P.

Provincial expuso la suya con la mayor caridad de salvar à los hermanos Religiosos enfermos y ancianos, acudiendo à sacarlos del peligro quando nadie se atrevia , por hallarse temblando las paredes. Siguióle un Corista y un Lego , y encontrando à un anciano enfermo , le condujo à una casa vecina , donde à pocos dias falleció.

9 Supo que gemian , ò agonizaban debajo de las ruinas el P. M. Fr. Antonio de S. Pablo , y el P. Fr. Manuel de Sta. Rosa : y sin perturbarse con la desgracia de otros dos que murieron, acudió prontamente. Libró al primero: pero el segundo quedó tan recargado de las ruinas al salir de la Iglesia, que en 22. horas no pudieron sacarle. Aqui brilló largamente la caridad del Prelado: pues en todo aquel dilatado espacio no se apartó de alli , siendo asi que aun bacilaban las paredes por repeticion de los temblores. Estuvole alimentando por su mano , ministrando alimento entre las piedras , repartidas por la divina providencia en conformidad que le cerrasen el pa-

pas
vida
sen
cibi
del
los
I
turb
mo
te
prec
punt
cerce
sia
para
Form
ligio
cia
Cuid
forzo
tar à
los
cion
soro
con
peric
se e
Dios
con
cibi
de L
repar
de l
todos
gose
to à
tesor
de s

paso entre la muerte y la vida, pero no se la quitasen, y volviese como à recibirla de nuevo por mano del que le sacó de entre los muertos.

10 La heroyca è imperturbable grandeza de su animo le dejaba con expediente general para todas las precisas providencias. Al punto mandó levantar en la cerca del Convento una Iglesia de madera para que no parasen los Divinos Oficios. Formó barracas para los Religiosos, interin que resarcia las ruinas del Convento. Cuidó de los enfermos: esforzóle Dios para confortar à los atribulados: y zeloso de todo alargó su atencion à salvar el precioso tesoro de la Libreria, à que con mucho riesgo, pero superior amor al bien comun, se expuso por sí mismo, y Dios le concedió el triunfo, con tal felicidad, que recibiendo luego para Abito de Lego à un Librero, para reparar las enquadernaciones de los Libros, quedaron todos como nuevos. Alargose el estrago del terremoto à destruir el precioso tesoro de la celebrada Cruz de siete palmos de alto,

quajada de pedrería preciosa, remitida de la India por su Primado el Ven. y Rmo. Señor D. Fr. Alejo de Menezes, hijo del mismo Convento, à quien se debe tambien el Tesoro del Sagrario mencionado en el num. 4. y destruida esta por las ruinas del terremoto, se empeñó nuestro Prelado en restaurarla, y lo logró à costa de crecidas expensas.

11 Como las desgracias fueron generales à toda la Corte, y la Caridad del Prelado no se reducía à los suyos, sirvió à todos. Fueron las Religiones el asilo del Pueblo: pero nuestro Prelado, como era el mas visible por la Grandeza de nacimiento, y por los reales de su infatigable caridad, hizo que nuestro Convento fuese pronto refugio de mas de docientos heridos y enfermos, que en la Cerca, y Porteria encontraron Médico, Botica, y asistencia en el compasivo y liberalísimo Padre, que por sus mismas manos repartia pan y alimento, con otra mayor limosna del consuelo y fortaleza que infundia en sus animos. Habianse retirado al campo los mas de los

Religiosos por el prudente recelo de las ruinas que cada día amenazaba la repetición de los temblores: pero el nuestro no permitió que ninguno de los suyos huyese, convenciendolos con el insoluble argumento de que donde el estaba, bien podían perseverar los demas.

12 Tampoco se contentó con la caridad de Religiosos, y Seglares, enfermos, y atribulados: pasó de los vivos à los muertos: à cuyo fin repartió Religiosos por calles de aquel barrio, à que recogiesen cadáveres, y extrayendolos de las ruinas, los condugesen à los Cementerios. Alargose tambien fuera de la Ciudad: pues sabiendo que el temblor habia perjudicado la nueva obra del Convento de Peñafirme, ocurrió con prontitud à resarcir los daños, continuando felizmente la fabrica. Miraba à todas partes: y hallando entera la Casa inmediata à la Porteria del Convento de Gracia de Lisboa, larga y hermosa, la destinó y adornó para servir de Iglesia, con tan buen gusto, y liberalidad, que salió una de las mejores de la Corte.

13 Todo esto era muy visible y notorio à la Ciudad y al Reyno: y como las acciones por su misma magnitud se hicieran altamente recomendables en persona de la menor esfera; vincularon alto aprecio por caer, ò (hablando mas propriamente) por descollar en una de la primer grandeza. Subió hasta el Trono la noticia, y fue recibida con tan Real Benignidad, que el Rey Fidelisimo se dignó aplaudir tanto zelo, y manifestar al Rmo. Padre Provincial lo servido que se daba de tan oportunos y tan grandes servicios, escribiendole por su Secretario de Estado una Carta del tenor siguiente:

14 „ Sendo prezente a
„ S. M. o zelo do servizo
„ de Deus, e do mesmo Senhor, com que os Religiozinhos da obediencia de V. P. Rma. tem edificado a Cidade de Lisboa nas obras de mizericordia exercitadas na publica e indispensavel necessidade em que nos achamos de dar sepultura a os cadavres humanos, e a os corpos dos irracionais que se achão entre as lastimozas
„ rui-

„ r
„ a
„ l
„ d
„ ta
„ n
„ sa
„ q
„ se
„ th
„ c
„ b
„ fe
„ lo
„ R
„ ro
„ li
„ se
„ ta
„ n
„ ca
„ za
„ pl
„ tu
„ C
„ P.
„ so
„ ve
„ fo
„ cr
„ qu
„ un
„ fa
„ to
„ ai
„ ce
„ m
„ tr
„ T

„ ruínas da mesma Cidade,
 „ antes que a corruzam del-
 „ les , inficionando o ar , se
 „ diffunda por elle hum con-
 „ tagio que constitua outra
 „ mayor consternazam ; e
 „ sabendo o mesmo Senhor
 „ que com estes santos fins
 „ se tem visto Religiozos au-
 „ thorizados com eixadas as
 „ costas e nas maons, tra-
 „ balhando com devotissimo
 „ fervor ; me manda S. Mag.
 „ louvar e agradecer a V. P.
 „ Rma. o muito que estas
 „ religiosas e utilissimas di-
 „ ligencias tem edificado os
 „ seus vasalos dos outros es-
 „ tados , encarregados pelo
 „ mesmo Senhor de se appli-
 „ carem a imitazam perci-
 „ za de tam religiosos exem-
 „ plos , esperando das vir-
 „ tudes e observancia da
 „ Communidade a que V.
 „ P. Rma. prezide , que nam
 „ so nam afroxarám no fer-
 „ vor de que S. Mag. foi in-
 „ formado , mas que este
 „ crecerà mais e mais , athe
 „ que de todo cessem as duas
 „ urgentes calamidades da
 „ falta da sepultura dos mor-
 „ tos , e do progresso que
 „ ainda estam fazendo os in-
 „ cendios , dirigiendose a
 „ mesma Communidade den-
 „ tro dos limites da Parro-

Tom. XXI.

„ chia emque he situada , a
 „ socorrer as necessidades
 „ que requerem mais pron-
 „ to remedio , e cooperando
 „ para isso de acordo com
 „ os Ministros , Officiaes de
 „ Geurra , e Fidalgos , que
 „ em cauza commua se exer-
 „ citem louvavelmente nos
 „ mesmos religiosos exerci-
 „ cios. Deus gde. a V. P.
 „ Rma. Pazo de Bellem a
 „ 5. de Decembro de 1755.
 „ Sebastiam Jocé de Carval-
 „ ho e Mello. = Sr. Provin-
 „ cial dos Heremitas Calza-
 „ dos de Sto. Agustino.

Asciende à la Mitra de Porto.

15 No podia ser ya sola
 mi Sagrada Religion en la
 buena suerte de gozar tal
 Prelado. Conoció el Rey Fi-
 delisimo lo mucho que po-
 dia la Iglesia utilizar, ponien-
 dole entre sus Principes : y
 sabiendo que en continua-
 cion de su empleo andaba
 visitando los Conventos , le
 envió à llamar, y obedeció
 desde el de Porto, donde à
 la sazón estaba visitando.
 Declaró el Rey su voluntad
 en 21. de Agosto del 1756.
 nombrandole Obispo de la
 Ciudad de Porto ; pero el
 que dejó la gran Casa de

sus Padres por hacerse hijo del humilde estado Religioso, resistió quanto pudo el dejar lo que antepuso à las mayores glorias de la tierra: mas pudo poco contra la firme voluntad del Monarca, y sacrificó la suya para emplearla en amparo de los pobres.

16 Fue generalmente aplaudida la eleccion, pero en particular sobresalieron la Religion Agustiniana, Lisboa, Porto, Eborá, Almeйда, Megadouro con la Provincia Tras os Montes, y otras, que por experiencia conocian la fortuna que entraba por las Puerras de Porto en merecer tal Principe. Mi Convento entonó solemnemente el *Te Deum* à 1. de Setiembre: la Cathedral, el dia 6. luego que el Prelado la dió parte: y à estas acompañaron otras muchas demostraciones de complacencia publica.

17 Sabía el Rey que no habia acabado su Provincialato: y para que ni las leyes, ni el orden de gobierno fuesen vulneradas, ó se alterasen; sacó S. Mag. dispensa del Nuncio Apostolico, y enviandola al Obispo electo por la Secretaria de Estado, le ordenó con-

tinuase en gobernar la Provincia hasta el nuevo Capitulo.

18 Con el gobierno continuó tambien su ardiente liberalidad, que como el fuego no sabe estar ociosa. Re edificó el Noviciado del Convento de Lisboa, arruinado por el Terremoto: y aunque era antes un hermoso edificio, ahora salió muy mejorado. Completó el segundo Claustro, abriendo en medio una gran Cisterna, y ahondó el pozo de la Cerca, para servicio de la Comunidad, todo à su costa, con gastos de notable importancia por muchos millares de Cruzados.

19 Fue hecho Obispo de Porto en Roma dia 28. de Marzo del 1757. y en 25. de Mayo del mismo año tomó posesion por su Procurador el P. M. Fr. Aurelio de S. Thomas, à quien nombró Gobernador del Obispado. Consagrose en Eborá à 3. de Julio, dia muy glorioso para la Religion Agustiniana, por los tres hijos Mirrados que la honraron en aquella funcion, el Ilmo. y Rmo. Señor D. Fr. Miguel de Sousa, Doctor Conimbricense, Arzobispo de Eborá, Consagrante, hermano del

Con-

Con
pro
Fr.
Do
tor
po
de
el S
tasa
men
Por
sagr
rep
min
2
den
Pas
Sali
bre
ning
tinu
bra
lirle
cias
mo
de
un l
Sal
sequ
tent
de
Par
po
pre
aqu
nue
resp
Co

Consagrado por sangre y profesion, y el Asistente D. Fr. Geronimo de S. Joseph, Doctor Theologo, Coadjutor del Arzobispado, Obispo de Tipasa, todos tres de mi Sagrada Religion, y el Sr. Obispo de Elvas D. Baltasar de Faria, fue el primer Asistente. Celebrase en Porto la noticia de esta Consagracion con *Te Deum*, y repique de Campanas y Luminarias por tres dias.

20 Concluidas las dependencias de la Corte, fue el Pastor à buscar sus Ovejas. Salió de Lisboa en 5. de Febrero del 1758. sin permitir ningun fausto, como continuó en Santarem y Coimbra, donde queriendo salirle acompañando las Milicias, lo impidió, y lo mismo hizo con el Regimiento de Dragones de Aveyro, y un Piquete de Caballeria de *Salreu*, agradeciendo el obsequio, pero evitando lo ostentoso. En *Anciam*, Diocesi de Coimbra, le ofreció el Parroco de parte de su Obispo la jurisdiccion, teniendo prevenidos à todos los de aquella carrera, rindiesen à nuestro Obispo los mayores respetos. Hospedabase en los Conventos de su Orden, y

por todas partes iba repartiendo limosnas, especialmente desde que entró en la jurisdiccion de su Obispado.

21 Llegó à Villa-nueva en frente de Porto, acompañado ya del Gobernador de las Armas, Chanciller Gobernador de las Justicias, Cabildo de la Cathedral, Provincial, Prior y Convento de S. Agustin, otros muchos Regulares y Nobleza de la Ciudad, que à distancia de dos leguas salieron à recibirle, y anticipar el gozo de besarle la mano. Conforme se iban acercando, encontraban mas personas que salian al recibimiento. En Villa-nueva estaban formados dos Batallones de Infanteria, que bajando las Vandas, y dando tres salvas, fueron correspondidas de todas las Campanas de la Ciudad. Estaba el Duero compitiendo con la tierra en poblaciones por los muchos Barcos bien adornados que poblaban su dilatada playa: y honrando el Prelado al mas sobresaliente, navegaron todos río arriba por un quarto de legua hasta aportar à la amena Quinta do Prado, Casa de los Señores Obispos,

donde todo el numeroso y honorifico concurso le besó la mano, y recibió su Bendicion, gozosos de las benignas y paternales expresiones con que llenaba los deseos de todos.

22 Recibió allí las Visitas de la Ciudad y fuera de ella, y aun de fuera del Obispado, por el general empeño con que todas las personas visibles compitieron en manifestar la complacencia de tan bien merecida exaltacion. No se descuidaron los mas interesados, que eran los pobres: pues demas de rodear todo el Palacio, formaban desde la Ciudad à la Quinta calle nueva, frecuentada de los que iban y volvian, alentados unos por el buen despacho de los otros, no solo en el socorro, sino en la satisfaccion de ver al mismo Prelado repartir muchas limosnas por su mano.

23 Padecia Porto una grave molestia por oposicion hecha contra la Compañia del Alto Duero, de lo que resultaron prisiones, y concurso de Ministros y Tropa para formar procesos criminales. El Prelado no quiso entrar en la Ciudad, hasta

conseguir librarla de semejante opresion, como efectivamente logró, siendo esta la segunda vez en que Porto alcanzó por Obispo Agustiniانو, el Señor Valladares, librarse de otra formidable afficcion. Mientras el Sol disipaba la tempestad, derramó copiosas influencias de caridad sobre los pobres encarcelados, previniendo al Alcayde el zelo y benignidad con que los debía tratar, y añadiendo corría desde entonces hasta la serenidad el gasto de alimentos que abonó con animo superior à los crecidos gastos.

24 Tratabase ya de hacer su entrada publica en 28. de Mayo del 1758. pero sobreviniendo la melancolica noticia de haber fallecido el Sumo Pontifice Benedicto XIV. mandó suspender los aparatos de la entrada, y hacer las exequias del difunto Pontifice. Llegó en fin el Domingo día 4. de Junio, en que la Ciudad de Porto logró el suspirado dia de recibir à su Excelentissimo Prelado con la general aclamacion y particular consuelo correspondiente à las particularidades de tal Padre. Efectuose la funcion con mucha

cha
form
acos
dia
en
que
sicio
rado
trab
Cele
2
de t
Y p
nev
nal
Ecl
la
gua
tici
le r
las
en
cid
viv
cio
lo p
que
de
dad
sier
gal
con
ró
don
2
blic
esta
Per

cha solemnidad en todas las formalidades y ceremonias acostumbradas en semejante dia : todo ostentoso , menos en el adorno del Palacio , que preparado segun disposicion del religioso y moderado animo del que le entraba à honrar , mas parecia Celda , que Palacio.

25 Recibidas las Visitas de toda la flor de la Ciudad , y pagados todos de su benevolencia y agrado paternal ; insinuó à los Ministros Eclesiasticos el caracter de la conducta que venía à guardar , intimandoles : *Justicia à todos : favor à quien le merezca : y buen modo con las partes.* Clausulas breves en el sonido de la letra , crecidas en el alma , que las vivifica , con la recomendacion de juntar lo claro con lo profundo. Habia algunos que no estando informados de la particular generosidad de su desinterés , le quisieron servir con algunos regalos : pero superior à estos condescendimientos , aseguró su libertad , sin admitir dones ajenos.

26 Todo esto que es publico en Portugal , no debe estar ignorado en España. Pero lo mas sobresaliente es

la caridad con los Pobres. Estos son los Guardias continuos de su Palacio , por lo bien que se les paga. Nunca le dejan solo por las calles : siguenle : cercanle , y tal vez hieren con las uñas sus manos , por la competencia de tomar de ellas mismas la limosna. Ninguna importunidad de los necesitados le fastidia : y si otros manifiestan displicencia , quando la mucha concurrencia parece que le atropella , vindica el Pastor à las Ovejas con la paternal satisfaccion de *Piden lo que es suyo.*

27 Juntase , que teniendo buenas rentas las Mitras Lusitanas , es la nuestra de las mas opulentas , y todo es à beneficio de los pobres y obras pias , dentro de la propria Diocesi. (no fuera) El Prelado usa de una congrua moderada , pero sin dar mal trato à la Familia. Su carruage se reduce à una Litéra muy honesta , porque desde la renuncia del mundo , aborreció las pompas ostentosas.

28 Dos veces le nombraron Proveedor de la Santa Casa de la Misericordia , de que hablaremos en el Cap. siguiente : y como à este car-

cargo pertenecen todos los Hospitales, expendió à favor de los necesitados grandes sumas. Lo efectuado à sus expensas es muy superior. Levantó desde los cimientos la Parroquia de *Santa Cruz* en la Quinta de su nombre: y hallando demolida la Parroquia de *la Victoria* en la Ciudad, se empeñó en hacerla de nuevo. Siete años ha que sin cesar trabaja mucha gente en la fabrica, y aun no está acabada: porque solo se acuerda de ser Príncipe, quando es cosa de los pobres, ò bien publico. La otra Parroquia de la Ciudad, dedicada à Dios con nombre de *S. Nicolas*, padeció grandes estragos por un incendio: mas ya están reparados por el liberal zelo del Prelado.

29 No podia olvidarse de la Religion en que vivió, el que desde la profesion estimó y se preció mas del instituto religioso, que de las excelencias de su Casa: y como el Convento Agustiniانو de Porto corresponde à sus ordenes, le aclamará siempre como excelentísimo Padre y bienhechor: Hizo el gran Retablo del Altar mayor de la Iglesia; dió preciosas colgaduras para adorno,

frontales para los Altares, Ornamentos para la Sacristia, alhajas de plata, todo à medida de su grandeza, y de ordenarse à Dios. Continuó la fabrica del Claustro, à quien faltaban dos angulos, y se halla ya perfecto. Unió al Convento la Iglesia de *Rommariz* con seiscientos mil reis de renta para congrua de los Religiosos, que se emplean en beneficio publico. Reparó un Dormitorio, que amenazaba ruina: hizo alli hospederias: formó una gran pieza para Biblioteca, proveyendola de gran numero y mejores calidades de libros, con otras varias obras y beneficios, que pueden compararse con los días, naciendo otro, quando acaba uno.

30 Quando el Papa le hizo Obispo, declaró retuviese las rentas y pensiones que gozaba. Estas sirven para que los pobres acreedores de las proprias de la Dignidad no violenten su genial propension à no reconocer limite, ò excepcion, en hacer bien à todos. Ya vimos que es obra suya el Convento de Peñaafirme: vimos lo que le debe el de Lisboa: pero despues han visto

am-

ambo
no,
Bien
vores
sino
perab

31
benig
ment
do m
var
su
Desc
los
del
do,
ble
y m
buen
gunc
de m
sas
se d
tame
ning
paci
a se
De
vigi
ral,
ro
otra
dara

sible
do
vida

ambos al que antes hermano , ya Padre ilustrísimo Bienhechor, continuando favores, sin limitarse à ellos, sino alargando à otros la superabundancia de su caridad.

31 A esta compañía ser benigna, paciente, y generalmente sufrida. Nuestro Prelado no contento con observar estas maximas, obliga à su Familia à practicarlas. Desde las antesalas conocen los concurrentes al dueño del Gabinete, por el agrado, urbanidad, y modo afable con que son recibidos, y mas por la prontitud del buen despacho, porque ninguno espera, ni aunque sea de menor clase sufre perezosas dilaciones: prontamente se da parte al Prelado: prontamente experimentan que ninguna hora, ninguna ocupacion le escasea, pronto à ser un todo para todos. De aqui puede inferirse la vigilancia en el cargo pastoral, zelo de la Justicia, esmero en la gloria de Dios, y otras recomendaciones que daran materia à mejor pluma.

Escrito esto, recibí la sensible noticia de haber pasado el Exc. Prelado à mejor vida en el dia 4. de Junio

de este presente año 1766. en su Quinta de Santa Cruz, por la mañana: y hallandose ya revisto, aprobado, y rubricado el Original, no se puede alterar, ingiriendo únicamente la pena de que esta vida no salga à luz esenta de las sombras de la muerte, sino rematando en llanto, cubierta de lagrimas de la Religion Agustiniana, de la Diocesi de Porto, y especialmente de los pobres, para quienes vivió siempre como otro Santo Thomas de Villanueva, repartiendo entre ellos sus rentas con tal desprendimiento, que pasando de cinquenta mil Cruzados su recibo anual, solo hallaron en la muerte mil quinientos y veinte y cinco reales, que servian al gasto diario de la Casa, porque todo lo demas se habia repartido en limosnas: y como la Misericordia con los hombres es la que mas afianza la de Dios; ésta puede templar los llantos de la ausencia, por la piadosa seguridad de que quien dejó por lo terreno la mayor grandeza de la tierra, pasó de la Sede Episcopal à sentarse en la Sede de la Gloria.

CAPITULO VII.

ESTADO ACTUAL DE LA S. IGLESIA
de Porto , y su Ciudad.

Despues de escribir el Señor Acuña las memorias de los Prelados de Porto hasta sus dias , añadió una descripcion de la Sede y Parroquias, conforme al estado que en sus dias tenían. Esto es como corona de la obra, fruto de los sudores, liberalidades, y expensas de los Reyes, de los Obispos, y de los Fieles, zelosos de la Casa de Dios, culto divino, y pasto de las almas: por lo que conviene dar alguna razon, ya que no por extenso, à lo menos en compendio, como indice de las grandezas del Pueblo y Cathedral: añadiendo à lo que extractamos del Señor Acuña, algo de otra descripcion de la Ciudad, remitida por el ya mencionado Doctor Gualter Antunez, y una muy individual de las Comarcas por el R. P. M. Fr. Manuel de la Cruz, de mi sagrada Religion.

La Cathedral es de tres Naves, obra de las que lla-

mamos Góticas, fundada por la muger del Conde D. Henrique, la Infanta Doña Teresa, quando en tiempo del Obispo D. Hugo empezó el restablecimiento de la Sede con aumentos. Está adornada con Estuques, Pinturas al fresco, y doce Altares dorados, embevidos en las paredes à fin que campee mas el Templo. Tiene varias primorosas Imagenes, entre las quales sobresale en milagros, y devocion de los Ciudadanos y comarcanos, la de N. Señora *da Silva*, cuyo vulto es magestuoso y de piedra, encontrado al tiempo de levantar la Obra, entre una espesura de zarzas, que llaman *Silvado*, de donde tomó el titulo da Silva. La Reyna D. Mafalda, muger del primer Rey, hizo varias donaciones por amor al Culto de esta sagrada Imagen: y hasta hoy duran en el Tesoro (dice Acuña) algunas galas de las que la Reyna la dejó, calificando quanta menos

va-

vanidad reynaba en aquel tiempo. Es Altar privilegiado, y tiene Cofradia, cuya fiesta es à 8. de Setiembre. Está à un lado del Coro: y al otro, el Altar de *S. Gonzalo de Amarante*, con Imagen de vulto, y habito proprio del Sagrado Orden de Predicadores.

En otro pilar de la derecha, el Altar de la *SSma. Trinidad*, con Imagen de *S. Pantaleon*, Patron de la Ciudad, y à su correspondiencia el Altar de *Santiago*.

Siguese el Altar de *S. Lorenzo*, y *S. Miguel*: al qual corresponde el de *S. Bartolome*, en que ponen al Santo y milagroso *Crucifijo*, quando viene en Rogativas publicas. Asi Acuña. Pero hoy está colocado en Altar colateral al de *N. S. da Silva*, antes en la Ermita de *S. Nicolas* à la banda *dalem do Douro*, por lo que suele llamarse *De Alem*. Las crecientes del Duero fueron causa de traerle à la Sede: y quando hay alguna publica necesidad, le sacan en Rogativa con mucha ostentacion, dirigiendose à la barra del Duero, cuajado de embarcaciones llenas de Cofradias y Sacerdotes Regulares, y Se-

culares, con toda la nobleza y pueblo, que hacen à la funcion una de las mas vistosas y lucidas, y suelen experimentar patentes maravillas en las tribulaciones. Ya digimos al fin del Obispo D. Pedro Rabaldis, que en Porto es tradicion bien recibida, haberse encontrado esta *S. Imagen* por los años de 1139. al otro lado de la Ciudad en el sitio donde hoy el Convento de *S. Agustin da Serra*, de que luego hablaremos.

A mano izquierda del que entra en la Iglesia, está la Capilla del *SSmo. Sacramento*, muy adornada con siete Lámparas, frontal, sagrario, y retablo, con figuras de bajo relieve alusivas al misterio, todo de plata, y una hermosa y grande Reja de hierro que cierra la Capilla. Todos estos Altares tienen Cofradia: pero la presente es de las personas mas nobles, que sobresalen en culto de este adorable Sacramento.

Corresponde à esta la Capilla de *S. Pedro*, con hermandad de los Clerigos, y hay Imagenes de *S. Lucia*, y *S. Apolonia*, con un diente de ésta en Custodia de plata, metida en Sagrario dorado.

Al

Al lado de la Capilla del Sacramento sigue el Altar de N. Señora del Pesebre, que tiene Cofradia de Clerigos, llamados Choreyros, por acompañar à los difuntos, llevando Sobrepellices y Cruz levantada. La fiesta es en la primera Octava del Espiritu Santo.

Contraponese la puerta de la *Sacristia*, obra muy lucida, desahogada, y espaciosa, labrada por el Señor Obispo Morales, como digimos en su vida pag. 208.

La Cajoneria tiene preciosos ornamentos: y no menos el que llaman *Tesoro*, donde se guardan todas las alhajas preciosas de oro y plata, que sirven para las funciones Pontificales, Procesiones, y Festividades.

La *Capilla mayor* es una

PRAESULIS HAUD DEXTRA. SED SEDE VACANTE REVIXI.
DEXTRA OPERI TANTO. NON FORET UNA SATIS.

En el *Claustro* (Obra del Obispo D. Juan III. año de 1385.) hay dos Altares, uno de N. S. de la *Expeñacion*, otro de la *Concepcion*: y la Capilla de N. S. *de Saude*, labrada por el Señor D. Fr. Marcos. Aqui está la Cofradia del Martir S. Vicente, parron de la Ciudad antes

de las mayores de España, obra del Señor Obispo Morales, ò por mejor decir, de los primeros Maestros en el arte, tan espaciosa, que ella sola parece un Templo: suelo y bobeda es de marmoles rojos. Vease lo dicho en el Pontificado del Señor D. Fr. Gonzalo Morales num. 12. que empezó la Obra; pero el Illmo. Cabildo, aprovechandose de la prolongada Sede Vacante, que hubo desde el 1717. acrecentó tanto en cada cosa, que todo puede atribuirse à su zelo, como en efecto así lo canta un distico, que aludiendo à lo añadido y perficionado en los muchos años de la mencionada Vacante, se presenta en la puerta principal de la Sede à la vista de todos, grabado en estos terminos:

de llegar el cuerpo de S. Pantaleon.

Sirven à la Cathedral ocho Dignidades: Dean, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Arcedianos de Porto, de Oliveyra, de Regoa, y un Arcipreste, de quienes hablamos en el Catalogo, donde muestra el Indice. *Doce*
Ca-

Canongías : cinco medias Canonías : diez Bacalaurias , y quatro medias. Todo es (segun el Censual) de presentacion del Obispo.

Parroquias de la Ciudad.

Tiene tres dentro de los muros : una la de la Cathedral , cuyo Rector se intitula Abad. Su vecindario y renta anda publicado con variedad segun la diferencia de los tiempos. Acuña señala personas de comunion 5651. y menores 404. *Carvalho da Costa en la Corografia Portuguesa* T. 1. pag. 351. personas mayores 6057. menores 291. Hoy son 9508. sin contar los infantes. Vecinos , ò fuegos , 1690. La renta dice Acuña excede à la de un Canonigo, que ordinariamente es (dice) *ciento y setenta mil reis* (quarenta reis corresponden à un *real* castellano) Hoy llega à *quinientos mil reis* de pie de altar. A este modo son las diferencias de otras Iglesias , segun el tiempo de Acuña , y Carvalho , que escribieron sus obras al principio del siglo pasado, y del presente ; y como andan impresas, basta que acrecentemos lo presente.

La Parroquia de N. Señora de la *Victoria* tiene 1012. vecinos : y 3420. personas de confesion. La renta del Abad es quatrocientos y cinquenta mil reis. El Prelado actual la ha fabricado nueva desde los cimientos, como referimos en su vida. La Parroquia de S. *Nicolas* consta de 1025. vecinos ; que componen 4050. personas de confesion. La renta del Abad es quatrocientos mil reis : y todos estos Rectores son de presentacion del Ordinario. Esta de S. *Nicolas* padeció un gran incendio en el año de 1758. à 11. de Agosto , cuya desgracia se ha resarcido con mejoras , concurriendo la liberalidad del Señor Obispo actual.

Extramuros de la Ciudad de Porto hay dos Parroquias : una al Oriente , intitulada de S. *Ildefonso* : otra al Poniente, S. *Pedro de Miragaya*. Aquella tiene 2807. vecinos , y 9620. personas. Su renta es de 600. à 700. mil reis. La de S. Pedro , se renovó (como la precedente) en la gran Sede vacante del Señor Almeyda : y aqui es donde aportó el cuerpo de S. Pantaleon, y estuvo hasta la tras-

lacion à la Cathedral ; por lo que mantiene un brazo del Santo. Consta de 510. vecinos, 1638. personas. Renta 2509. reis con poca diferencia. De suerte que como otros pueblos decaen ; este ha crecido notablemente en vecindario y rentas , por comercio y fertilidad del terreno.

Conventos de Religiosos , y Religiosas.

1 El de *S. Domingo* empezó año de 1239. en el mejor sirio de la Ciudad , y plaza donde empieza la famosa calle de las Flores. Su Iglesia es de tres naves , con once Altares , entre los quales sobresale el del *Rosario*, y el del Señor *Jesus* , donde todos los Viernes se expone su Magestad por Breve de Benedicto XIV. En medio del Claustro , que es espacioso , tiene una fuente y estanque de agua continua y nativa. Mantiene 40. Religiosos. Junto à el está la Iglesia de los *Terceros* de *S. Domingo* , obra de las mejores de la Ciudad , cuya Orden empezó en Porto en el 1676. Aqui hace la Chancilleria , ò Rellazaõ, su fiesta en la pri-

mera Octava del Espiritu Santo.

2 El de *S. Francisco* , de casi cien Religiosos , fundado al principio fuera de la Ciudad , y metido dentro por el Rey D. Juan I. En su primera fundacion intervino *S. Gualter* , Religioso Franciscano , discipulo del Santo , que tiene Capilla en esta Iglesia , y es Patrono de Guimaraens , de quien habla el *Agiologio Lusitano*, continuado por Sousa , sobre el 2. de Agosto. Los *Terceros* tienen aqui su Iglesia , bien administrada y dotada , con Enfermeria magnifica.

3 El tercer Convento por orden de fundacion es de Religiosas de *S. Clara* , trasladadas del sirio donde se junta el Tamega con Daero en el 1416. como digimos alli. Ha ido creciendo mucho : pues en tiempo de Acuña tenia 94. Religiosas : en el de Carvalho mas de ciento : hoy mas de docientas. El sitio junto à la Muralla las franquea un excelente Mirador sobre el rio con notable extension, viendo quantos Navios pasan y desembarcan.

4 Convento de N. Señora de la *Consolacion* , Cano-

ni-

nig
Eva
bien
de
tro
de
nue
y e
dijo
que
po
en
Ob
ñor
Ima
pill
muy
qua
esm
de
com
Jorg
guic
en V
ced
5
mad
Cor
en
dad
el a
150
resp
Rey
6
tas
com
156
T

nigos Seculares de S. Juan Evangelista , llamados tambien de *S. Eloy* , del instituto de *S. Jorge de Alga* , que entró en Portugal por los años de 1425. con auxilio de nuestro Obispo D. Vasco II. y estuvieron (como alli se dijo) en Campanham , hasta que en el 1492. siendo Obispo el Sr. Acevedo , entraron en la Ciudad , dandoles el Obispo la Ermita de N. Señora de la *Consolacion* , cuya Imagen persevera en la Capilla mayor con Cofradia muy antigua. Son mas de quarenta Canonigos , que se esmeran en el Canto Sagrado de la Iglesia. Visten de azul , como los Canonigos de S. Jorge de Alga , que extinguió el Papa Clemente *Nono* en Venecia , por su mal proceder.

5 Religiosas Benitas , llamadas del *Ave Maria* , es el Convento mas suntuoso , y en el mejor sitio de la Ciudad. De el hablamos sobre el año 1518. Tiene mas de 150. Religiosas : y todo el respira la magnificencia del Rey D. Manuel su fundador.

6 Colegio de los *Jesuitas* , intitulado *S. Lorenzo* , como digimos sobre el año 1560. Despues se mudó al

Tom. XXI.

sitio actual en el 1577. segun lo alli prevenido. Hoy enseñan alli Latin , y Griego Maestros seglares por falta de los Padres , y el Colegio en lo espiritual está sujeto al Obispo.

7 El Septimo Convento es de mi Orden , fundado en la Parroquia de S. Juan Bautista , como digimos sobre el año 1593. donde nos remitimos. Cae sobre el Duero , de cuya vista goza por todo su curso hasta el Océano. Tiene hermosa Iglesia , y bellos Altares , especialmente el del Señor de *los Pasos* , donde está una doble y numerosa Cofradia. El Prelado actual , que es de la misma Religion Agustiniana , le va ilustrando y engrandeciendo con liberalidad propia de la generosidad y grandeza de su nacimiento y espiritu.

8 Convento de *S. Benito* , intitulado de la *Victoria* , por estar cerca de aquella Parroquia. Su Iglesia es magnifica , y de piedra labrada: los dormitorios muy espaciosos , capaces de ochenta Religiosos. Tiene Cofradia de N. Señora del *Destierro* , cuya devocion introdujo en el 1624. el P. Fr. Thomas del

R

So-

Socorro de resulta de haber cursado en Salamanca, donde celebran los Padres Cistercienses esta Fiesta. Fundose este Convento donde estuvo una Sinagoga de Judios, por lo que sobre la Portería hay estos versos:

*Quæ fuerat sedes tenebrarum est Regia Solis:
Expulsis tenebris Sol Benedictus erat.*

Estos son Conventos dentro de los muros de la Ciudad. En los arrabales, ó barrios inmediatos, hay los siguientes, referidos por sus antigüedades.

9 Villanueva de Gaya está enfrente de Porto à la margen contrapuesta del rio, por lo que se reputa como la Ciudad. Allí está el Convento de *Corpus Christi* de Religiosas Dominicas, fundado (como digimos en el Catalogo) en el año de 1345. Pero la inmediacion al rio y sus crecientes (especialmente una exorbitante del año 1625. que cubrió el Convento) obligó à labrar otro mas arriba, donde viven mas de setenta Religiosas, con sugesion al Sr. Obispo.

10 La *Madre de Dios* Monchique, Religiosas Franciscanas al fin del barrio de *Miragaya*, se fundó en el 1535. por D. Pedro Acuña

y su muger Doña Beatriz de Villena, muy ilustres Señores. Domina la vista sobre el rio, y mantiene el Convento 140. Religiosas, con notable observancia.

11 *S. Agustin de la Sierra*, así llamado por la altura del sitio enfrente de la Ciudad, es de Canonigos Reglares del mismo Santo, filiacion del Convento de *Grijó*, à quien por sitio incommodo mudó el Prior D. Benito Abrantes con aprobacion del Rey D. Juan III. del Obispo de Porto D. Fr. Baltasar Limpo, y del Papa Paulo III. à este lugar en el año de 1538. como referimos en el Catalogo. Acabada la obra, se mudaron los Canonigos de *Grijó* à este nuevo en el año 1542. pero algunos muy afeetos al de sus principios, reclamaron tanto, que obtenida Bula de separacion en el 1566. se partieron las rentas, y al-

haja
teri
misi
sent
de
tam
tan
con
vinc
sion
faci
nien
dad
les,
Pina
Nan
I
gios
Con
pucl
en
Tier
y e
I
de
Olivo
del
calz
hab
jo
el C
go
Sr.
del
una
de S
vier
pres

hajas , y quedaron Monasterios diversos. Al fin del mismo Siglo levantó el presente nueva Iglesia , al modo de la *Rotunda* , con Claustro tambien redondo , y todo tan magnifico , que no reconoce ventaja en la Provincia. El sitio , y la posesion dilatada del campo le facilitaron grandes conveniencias de recreo y utilidad , por los muchos arboles , jardin , huerta , viña , Pinares , Castaños , Limones , Naranjos , &c.

12 Enfrente de las Religiosas de Monchique , el Convento de *S. Antonio* , Capuchinos , de que hablamos en el Catalogo año de 1569. Tiene mas de 40. Religiosos , y es cabeza de Familia.

13 Fuera de la puerta de la Ciudad , llamada del *Olival* , está el Convento del *Carmen* , Religiosos descalzos , de cuyo principio hablamos en el Catalogo bajo el año 1619. Protegiolos el Conde de Miranda D. Diego Lopez de Sousa , y el Sr. Obispo Acuña , despues del Sr. Morales. Entraron en una casa grande de la Calle de S. Miguel , donde estuvieron poco tiempo , por la presteza con que fundaron,

desde Mayo del 1619. (en que el Sr. Acuña puso la primera piedra) hasta Junio del 22. en que pasaron solemnemente al Convento , y son hoy mas de 40. Religiosos.

14 En el año de 1672. se hizo la Casa de *Recogidas* , por Doña Elena Pereyra da Maya para mantener diez doncellas huérfanas hijas de Ciudadanos. Goza privilegio de Casa Religiosa : tiene Iglesia de piedra labrada , y Coro , donde oran las *Recogidas* , que visten habito pardo. Es Casa Real desde la primera muger del Rey D. Pedro II. y está sujeta al Obispo. El sitio es cerca de los muros de la Ciudad à la puerta del Olival. Admitense Señoras Porcionistas , aunque sean casadas , por el tiempo de ausencia de los maridos , que anden en servicio de la Corona.

15 Los Padres de *S. Phelipe Neri* estan fuera de la puerta que llaman de *los Carros* en una Capilla labrada alli por la Ciudad en el 1650. con invocacion de S. Antonio , y cedida à los Padres en el 1680. El fundador fue D. Manuel Ruiz Leitaõ , Catedratico de ambos Derechos en Coimbra , Conseje-

ro en Lisboa , donde pisan-
do y despreciando las espe-
ranzas vanas de la tierra , en-
tró en la Congregacion del
Oratorio , y vino á estable-
cerla en Porto , protegido
del Sr. Obispo Lacerda , co-
mo digimos en su Vida. El
Rey D. Pedro II. les consig-
nó renta para el Culto : y
hoy pasan de quarenta , que
con notable utilidad ense-
ñan letras y virtudes , por
los estudios de Philosophia y
Theologia , y la continua
edificacion de los egerci-
cios espirituales de sus Tem-
plos.

16 Fuera de la puerta
del Olival en una Capilla
antigua de S. Sebastian labró
el Padre D. Baltasar Guedes,
natural de Porto , el *Colegio*
de Niños buerfanos , que vis-
ten de blanco y cruz encar-
nada al lado izquierdo del
pecho. La titular es N. Se-
ñora de *Gracia* : donde tie-
nen Cofradia de la Concep-
cion todos los Militares de

la Ciudad : y hay Niños Por-
cionistas que vestidos de Be-
cas encarnadas , aprenden
alli Latin , Musica , y Nau-
tica , y han salido de alli
personas muy distinguidas en
letras y dignidades.

17 Las *Carmelitas descal-*
zas fundaron en el Pontifica-
do del Sr. Saldaña al princi-
pio del Siglo presente , en
el lugar del Calvario , no le-
jos de las mencionadas *Re-*
cogidas , y de los Padres Car-
melitas (que las gobiernan)

18 El campo de S. Laza-
ro tiene la Iglesia y Casa
de N. Señora de la Esperan-
za , fundada en el año de
1724. para recoger *niñas*
buerfanas , hasta los 25. años
de su edad , enseñandolas
quanto corresponde á una
buena madre de familia.
Cuida de ellas la *Casa de la*
Misericordia de la Ciudad,
que con varios legados que
administra , las dota y saca
para tomar estado. A la puer-
ta grabaron:

Excipiunt orbas & alunt hæc claustra Puellas:
Queque minor subit hæc limina , major abit.

Tambien admiten Porció-
nistas , para que sea gene-
ral el beneficio de la buena
educacion.

19 Los *Descalzos de N. P.*
S. Agustin entraron en el
barrio , Calle , y Capilla de
San Ouvido en el año de
1749.

1749. Son hoy quince Religiosos , mantenidos con limosnas de la Ciudad por el ejemplo , doctrina , y utilidad que los barrios y labradores comarcanos reciben en la frecuencia de sus Confesonarios.

20 Finalmente puede contarse casa Religiosa la Hermandad de los Clerigos pobres , que en el 1748. fundaron encima de la calzada de la Natividad un famoso Templo con Hospital para los Clerigos pobres : y como son muchos los Sacerdotes , hay frecuentes Misas hasta despues del medio dia , lo que en dias festivos da un gran concurso por la prontitud y seguridad de hallar Misa á todas horas. La Torre de Campanas es la mayor del Reyno , porque era antes como un Faro para las Naves estrangeras , que se descubre de diez leguas.

Hospitales , y Ermitas.

Fuera de estas Casas Religiosas hay otras de piedad , muy notables.

La Casa y Hermandad de la Misericordia está al

principio de la hermosa Calle de las Flores , con Iglesia sumptuosa , Coro , y muchos Capellanes , que rezan las horas Canonicas. Gobiernala un Proveedor , que es siempre de los sugetos mas distinguidos de la Ciudad , y hay doce Diputados , que tienen á su cargo todos los Hospitales , y Niños *expositos* , cuyos gastos pasan de cien mil Cruzados. Esta Hermandad cuida de los encarcelados pobres , ministrando alimento y vestido , promoviendo sus causas , y asistiendo á los reos hasta el ultimo suplicio.

De Hospitales refiere Carballo el de *S. Crispin* , junto á la Calle *das Gangostas* , para peregrinos : el de *Santa Clara* : el de encima de la Villa , para tullidas y pobres : el de *S. Ildefonso* , y el de *S. Lazaro* extra muros : pero sobre todos es el de la Misericordia , llamado *Roque Amador* , en la Calle de las Flores , junto al qual fabricó la Misericordia una gran *Botica* , surtida de todo medicamento , que se dá á menor precio que en las demas , y tiene estos versos sobre la puerta:

*Hic pariter dives pariterque medicamina pauper,
Sumptibus & morbis quæ medeantur habent.*

Tom. XXI.

R 3

Las

Las *Ermitas* pasan de treinta, algunas de gran fabrica, buenas Imagenes, y varias Cofradías. Junto à la Cathedral hay dos, una de N. Señora de *Agosto*, y otra de la Verdad. La de *Vandoma*. S. Sebastian. *Santa Ana*. La Señora del *Hierro*, donde se hizo un Seminario para mugeres convertidas, mudado ya al sitio del Codesal. S. *Clara*, con recogimiento para enfermas ancianas. S. Francisco de *Borja*, donde estuvo el Colegio primero de Jesuitas. N. Señora de *la O*. Otra de las *Angustias* do Torreiro. La del *Socorro*. De la *Esperanza*. El Calvario nuevo. La Enfermeria de los Padres Capuchinos de S. Antonio. La Orden Tercera del *Carmen*, cuya gran Capilla es comparable à los mejores Templos.

N. Señora *da Laga*, tiene Sacramento, y se hacen alli muchas Confesiones. S. Antonio de la Calle del buen Jardin: y otra do Penedo. N. Señora de la Batalla, y otra do *Terso*, ù del Rosario. S. *Joseph*. S. Antonio, en la Carcel de la Chancilleria. *Espiritu Santo* en Miragaya. Tiene dotacion para enterar los cuerpos que apare-

cen muertos en el Duero. S. *Lazaro* en la Feligresia de S. Ildefonso, para incurables. S. *Pedro Gonzalez* de Masarellos. La de el Señor de *Alem*, donde estuvo el Santo Crucifijo. N. Señora de *la Piedad*. S. Roque. S. *Lorenzo*. S. Marcos. *Vera Cruz*. S. Barbara. S. *Payo*, y otras en Gaya, y en Quintas de los Ciudadanos, erigidas con autoridad del Ordinario.

En el arrabal Septentrional de Porto està la muy antigua Colegiata de Cedofeita, obra Gotica, donde Preside un Prior, que tiene cinco mil Cruzados de renta: Maestrescuela, Chantre, Tesorero, ocho Canonigos, tres medias Canonigas, y ocho Capellanes. Está dedicada à S. Martin Turonense: y es Parroquia, en cuyo Curato alternan los Canonigos. Por las madrugadas suelen concurrir allà muchas personas de la Ciudad, por ser un buen paseo.

Fabricas Seculares, Puertas, Calles, Fuentes.

Despues de lo Sagrado pueden notarse otras fabricas, en especial los *Muros de la Ciu-*

Ciu-
tres
circ
dra
alm
res
que
lo
vara
bric
ra,
men
Doe
zó
que

Pue-
rio
tier
la P
cont
Mir
rio
brac
la,
Rey
de r
zas
te i
la p
de M
por
Vee
tigu
que
Cap
puer

Ciudad, que se acercan à tres quartos de legua en la circunferencia, todos de piedra labrada, coronados de almenas, y con varias Torres, ò Cubos, mas altos que la muralla, la qual por lo regular es alta de diez varas. Carvallo dice ser fabrica de D. Gonzalo Pereyra, Arzobispo de Braga. La memoria que seguimos del Doctor Antunez dice empezó la obra en el 1334. y que duró quarenta años.

En estos Muros hay 18. *Puertas*: once à la parte del rio, y siete por la de la tierra. Las principales son la *Puerta nueva* al Poniente, confinante con el barrio de *Miragaya*. Por la parte del rio tiene un Fuerte, (labrado por D. Sancho Davila, Maestre de Campo del Rey D. Phelipe II. en el año de 1580.) que juega 20. piezas de artilleria. Por la parte interior de la Torre de la puerta, está la Ermita de N. Señora del *Socorro*, y por la exterior, la casa de Veeduría Militar, (en lo antiguo almacen de polvora, que se mudó debajo de los Capuchinos) Tiene esta puerta Guardia Militar.

La segunda Puerta prin-

cipal se dice *da Ribeira*, al mediodia, donde está la Plaza de vender viveres, y la casa de los dos Almota-ces, ò Regidores que ponen precios à los generos, sirviendo este oficio, à eleccion del Ayuntamiento, por dos meses. Encima de la Puerta, N. Señora *de la O*.

La 3. se dice la *de sima da Villa*, al Oriente. Tiene à la parte de afuera la Ermita de N. Señora *da Bata-lla*, por la que se dió en aquel lado contra los Moros.

La 4. *del Olival*, al Norte. Es la de mejor vista, y el mayor paso para barrios, y Quintas, con cuerpo de Guardia de Soldados.

Dentro de los muros hay muchas y buenas *Calles*, y Plazas, todas empedradas. La principal Calle se llama *la Nueva*, hecha en el 1406. larga, y ancha, con bellos edificios, y mucho vecindario de naturales, y extranjeros. La *de las Flores*, así llamada por las muchas que se veían en aquel sitio de varias Quintas. Tambien suele intitularse *de S. Catalina*, por la Rueda de la Santa, esculpida en las casas foreras à la Mitra, à causa de haber tomado aquel blason el Obispo

Acosta, (en cuyo tiempo se empezó la Calle, año de 1518.) à imitacion de su Tio el Cardenal Acosta, Maestro de la Infanta Doña Catalina. Es Calle muy llana, limpia, y de recreo, por la variedad de Tiendas que la hermosean con multitud y aséo de los generos. Empieza junto à la Plaza de S. Domingo, y acaba en la de las Benedictinas, por cuya fabrica se hizo, y abrió la *Puerta*, llamada *de los Carros*, pegada al Convento de estas Religiosas.

La Calle *de Almada*, así dicha por el Sr. D. Juan de Almada de Mendoza y Mello, Teniente General, y Gobernador de la Chancilleria de Porto con lo politico y Militar, que va perficio-

nando esta gran obra, donde vive mucha nobleza, y Ministros.

Hallase la Ciudad muy surtida de agua, delgada, y saludable, que surte muchas habitaciones, y *Fuentes* publicas en la Puerta del *Olivar*, Calle *Nueva*, la *llana*, Plaza de S. Domingo, &c. La principal es la fuente *da Arca*, que desagua por quatro caños de bronce en boca de quatro cabezas de Leones, en tanta copia que prontisimamente se llena el mayor cantaro. Es obra magnifica por la Architectura y adornos, enlosada de piedra con asientos y gradas para subir y bajar, teniendo al rededor muchas Tiendas, Armas Reales, y estos Versos:

Divirias offert, argentea munera fundit,
Thesaurus populo consecrat Arca suos.
Solvitur in liquidum christalum candida flumen.
Qui sitit accedat: non nocet unda, bibat.
Hoc opus egregium cura obsequiosa Senatus
Extulit, excelsus Thronus ut esset aquis.

Anno 1682.

La fuente *de las Virtudes* de el año 1622. por cuyo es tambien muy notable des- tiempo se hizo, pues abunda en

en
mas
mar
la
tis
asie

dos
pue
Fue
pie
no
Co
cie
la
ja
el
na

qu
mu
Pa

en agua , que sale por dos mascarones , y baja à formar Estanques donde laban la ropa. Tiene un gran frontispicio con piramides y asientos de piedra : cuya

vista es deleytosa , por gozar del rio hasta el mar , y del lugar de Gaya , de S. Antonio , y otros sitios amenos. En un marmol del frontispicio hay estos versos:

Fons scatet illustri Virtutum nomine dictus:
 Qui sirit , has limphas absque timore bibat.
 Ante cavernoso de pumice degener ibat:
 Obstabant pigra limus & umbra mora.
 Publice conspicias expensa duxit in auras,
 Utque loco fluat commodiore dedit.
 Inde viam stravit , dejecitque ordine sedes,
 Gratia tam gratis major ut esset aquis.

Estos asientos mencionados al fin , salen desde la *puerta* , llamada (por esta Fuente) *de las Virtudes* , en piedra labrada , para los que no quieran bajar à la Fuente. Corren por espacio de doscientos pasos , paralelos à la Calzada por donde se baja , y dispuestos para gozar el recreo de la vista tan amena ya expresada.

Palacios.

El de la Dignidad , aunque Obra antigua , goza de mucha habitacion , con dos Patios , y Jardin. Agua la

mejor. En la Sede vacante del Sr. Almeyda se empezó quarto , que concluido segun la planta sera la obra mas sobresaliente de la Ciudad , por estar en lo mas alto. El Sr. Almeyda labró en el primer Patio la casa de la Camara Episcopal junto à la Sede.

La casa del Ayuntamiento , ò Camara de la Ciudad , es tambien obra antigua. En el quarto principal , es Presidente el que llaman *Juez de fora* con asistencia de quatro *Vereadores* , Procurador de la Ciudad , Escribano de Camara , (todos robes)

bles) y otros Oficiales subalternos para el buen gobierno economico y politico. Abajo está la casa , ò sala de la Audiencia de los Jueces de fora , huérfanos, Crimen , y Corregidor de la Comarca. De la parte exterior estan las Armas de la Ciudad , que son N. Señora con el Niño en los brazos, entre dos Torres , y por debajo : CIVITAS VIRGINIS: blason tomado desde el principio de la conquista , como digimos en el Catalogo sobre el Obispo D. Sisnando I.

La Alfóndiga , ò casa de Contratacion , y Consulado está debajo de la Calle *Nueva* : es muy espaciosa , como requiere lo mucho que alli entra y sale por el comercio de Naves naturales y estrangeras , que hacen à Porto Emporio de las Provincias entre Duero y Miño, la de Beira , y la de Tras os montes.

Lo que estas Provincias distan de Lisboa , ocasionó à Porto otra grandeza de *Chancilleria* , ò casa de Rellazão , puesta alli en el 1581. por el Rey D. Phelipe II. para beneficio de las dichas Provincias. Preside un Gober-

nador , que es siempre de las familias superiores del Reyno , y en su ausencia el Decano , ò Chanciller. Hay diez Desembargadores, ò Consejeros , para las Apelaciones : tres Oidores del Crimen : dos Corregidores de lo Civil , y otros dos del Crimen : Juez de la Corona , Procurador de la misma : Promotor de la Justicia , y otros Consejeros extravagantes : todos de Toga: con los Escribanos y demas Oficiales necesarios para la buena administracion de la Justicia. Es Tribunal Supremo , sin mas sugesion que al Soberano. Solo en Lisboa y aqui se egecutan las penas capitales.

Los Martes hay *Merca-*do, concurriendo de tres y quatro leguas gran multitud de paisanos , que llenan plazas y calles inmediatas à las Religiosas Benitas , con mucha variedad de víveres , y muebles para uso de las casas , en precio moderado.

Todo esto (que es indice abreviado) da à entender la grandeza y excelencia de la Ciudad , en fabricas , opulencia , comercio , y recreos publicos , sin que tenga quien la haga sombra fue-

fuera de la Corte, y superior á todas en haber dado el nombre de *Portugal* al Reyno.

CAPITULO ULTIMO.

NOTICIA DEL OBISPADO DE PORTO
por Comarcas.

PARA mejor orden de visitar la Diocesi, se partió en quatro Comarcas, Feyra, Maya, Peñafiel, y sobre Tamega. De ellas tratan Acuña, Carvallo, Lima, y la Constitucion moderna del Obispado, impresa en el 1690. Esta es la mas puntual, y de ella, con la razon de vecindario que cada año presentan los Parrocos despues de Pascua, formó un Catalogo individual el R. P. M. Fr. Manuel de la Cruz, Agustino, por orden alfabetico para usarle con mayor facilidad. El Alfabeto se distribuye por los Titulares, con la utilidad de ver juntas las muchas Iglesias y lugares que se precian del patrocinio de tal Santo. La noticia de las *Ermitas* sirve tambien para conocer la extension del culto v. g. en S. Lorenzo, Santiago, S. Gonzalo, S. Payo, S. Antonio &c. Los titulos de Abadias,

Vicarias, ò Curados, denotan el modo de perceber las rentas: pues solo los Abades gozan diezmos, ò parte de ellos, por hallarse el todo, ò la parte, aplicada à Encomiendas, Monasterios, ò Obras pias, que perciben la renta principal, y dejan al Parroco Rector, ò Vicario, su congrua, y el pie de altar. La renta que expresamos en cada uno, es segun lo comun actual, que puede considerarse mayor en la realidad, por quanto los Parrocos suelen aminorar el recibo en las informaciones que presentan, recelosos de algun inconveniente. Sobre esto hay la utilidad de la Geografia, y conocimiento de varios lugares, que se citan aqui y en otros libros; por lo que la publicamos en la forma siguiente:

COMARCA DE FEYRA.

Parroquias, renta, vecindario, Ermitas, y distancia de la Capital.

Toca à la Pronvincia de Beyra. Confina por Norte con el Duero: por Mediodia con el Obispado de Coimbra: por Oriente con el de Lamego: por Occidente con el Mar. Tiene 90. Parroquias.

1 S. Andres de *Giañ*. Curado. 100. vecinos: 375. personas de confesion (así se entenderan siempre) Renta noventa mil reis. Dista de Porto 4. leguas y media.

2 S. Andres de *Escariz*. Vicaria. 200. vecinos: 679. personas. Renta ochenta mil reis. Ermitas, N. Señora de los Remedios, y S. Miguel. Dista cinco leguas de la Capital.

3 S. Andres de *Canidello*. Curado. 202. vecinos: 649. Personas. Renta 1309. reis. Ermitas, de S. Payo, y S. Juan Evangelista. Dista media legua.

4 S. Andres de *Mosteyro*. Curado. 80. vecinos: 302. personas. Renta 509. reis. Ermita de N. Señora del Carmen. Dista cinco leguas.

Acuña le nombre S. Andres de *Perozelle*.

5 S. Andres de *Lever*. Rectoria. 115. vecinos: 385. personas. Renta cien mil reis. Ermita de S. Sebastian. Dista dos leguas.

6 S. Bartolome de *Veiros*. Curado: 482. vecinos: 1467. personas. Renta cien mil reis. Ermitas, de S. Giraldo, S. Lucia, N. Señora de Ayuda, y del Señor Crucificado. Dista siete leguas.

7 S. Christoval de *Nogueira*. Abadia. 83. vecinos: 321. personas. Renta docientos mil reis. Ermitas, N. S. de los Placeres, y S. Antonio Abad. Dista cinco leguas.

8 S. Christoval de *Regedoura*. Curado. 133. vecinos: 445. personas. Renta ochenta mil reis. Dista tres leguas.

9 S. Christoval de *Mafamude*. Abadia. 455. vecinos: 1280. personas. Renta ochocientos mil reis. Ermitas do Padraon, y S. Ouvido. Dista media legua.

10 S. Christoval de *Ovar*. Vicaria. 2524. vecinos: 7992. personas. Renta seiscientos mil reis. Ermitas, de dos Pasos de Christo. N. Señora de Gracia, del Corazon de Jesus, de S. Joseph: otra de

Gra-

Gra-
Fran-
toni-
Sal-
Lon-
Mig-
S.
S.
la I-
suc-
S.
loc-
de
red-
añ-
gua-
i
sora-
522
ta-
del-
Cin-
de
cin-
tre-
tre-
Cu-
per-
mi-
do-
59
y
S.
gu-

Gracia, Orden tercera de S. Francisco. Ermita de S. Antonio, de la Señora de la Salud, de S. Apolonia, de S. Lorenzo, de S. Pedro, de S. Miguel, de S. Domingo, de S. Juan, de S. Sebastian, de S. Catalina, y à dos leguas la Ermita de N. S. del Buen-suceso, con mas otra de N. S. de las Arenas, donde colocaron una imagen llamada de S. Jacinto, cogida en una red de Pescadores, cerca del año 1744. Dista cinco leguas.

11 S. Christina de *Mansores*. Curado. 132. vecinos: 522. personas. Renta quarenta mil reis. Ermitas, N. S. del Rosario, y S. Antonio. Cinco leguas y media.

12 S. Ciprian de *Pazos de Brandaõ*. Abadia. 78. vecinos. 247. personas. Renta trescientos mil reis. Dista tres leguas.

13 S. Estevan de *Guetin*. Curado. 49. vecinos: 145. personas. Renta cinquenta mil reis. Dista dos leguas.

14 S. Eulalia de *Sanguedo*. Rectoria. 146. vecinos. 590. personas. Renta ciento y sesenta mil reis. Ermita de S. Bartholome. Dista tres leguas.

15 S. Eulalia de *Macieira*

de *Sarnes*. Abadia. 77. vecinos. 339. personas. Renta treinta mil reis. Dista cinco leguas.

16 S. Eulalia de *Oliveira*. Vicaria. 318. vecinos. 1161. personas. Renta cien mil reis. Ermitas, de la Señora de la Salud, de la Peña de Francia, del Rosario, de la Concepcion, del Salvador, de Santiago, de S. Domingo, de S. Alejo. Dista una legua corta.

17 S. Felix de la *Marina*. Rectoria. 250. vecinos. 815. personas. Renta ciento y veinte mil reis. Dista dos leguas.

18 S. Juan da *Madeira*. Abadia. 272. vecinos: 956. personas. Renta seiscientos mil reis. Ermita de S. Antonio. Dista cinco leguas.

19 S. Juan de *Ver*. Abadia. 233. vecinos: 702. personas. Renta dos mil Cruzados. Ermitas, de N. S. de la Natividad, de la Hora, de S. Andres, y S. Benito. Dista quatro leguas.

20 S. Juan de *Canelas*. Abadia. 186. vecinos: 610. personas. Renta ochocientos mil reis. Ermitas, de S. Isabel, y S. Thome. Dista legua y media.

21 S. Juan de *Loureyro*. Cu-

270 *España Sagrad. Trat. 6o. Cap. ult.*

Curado. 401. vecinos: 1282. personas. Renta doscientos mil reis. Ermitas, de N. S. da Lumieira, y de S. Antonio. Dista 6. leguas y media.

22 S. *Forge*. Abadia. 127. vecinos: 444. personas. Renta 500y. reis. Dista 4. leguas.

23 S. Isidoro de *Romarriz*. Rectoria. 242. vecinos: 974. personas. Renta 800y. reis. Fue Abadia: pero unidos poco ha los frutos al Convento de N. P. S. Agustin de Porto, recibe el Rector 200y. reis. Ermitas, N. S. del Remedio, de Portela, y de Santiago. Dista 5. leguas.

24 S. Mamed de *Villa Mayor*. Rectoria. 119. vecinos: 504. personas. Renta 200y. reis. Dista 3. leguas.

25 S. Mamed de *Guisande*. Abadia. 80. vecinos: 424. personas. Renta 400y. reis. Dista 4. leguas.

26 S. Mamed de *Madail*. Curado. 110. vecinos: 336. personas. Renta 60. mil reis. Dista 6. leguas.

27 S. Mamed de *Travanca*. Curado 126. vecinos. 507. personas. Renta lo mismo. Ermita, de N. S. del Pilar. Dista 5. leguas.

28 S. Mamed de *Salcedo* (hoy Sercedo) Curado. 226.

vecinos: 750. personas. Renta ochenta mil reis. Pertenece à Grijó. Ermitas, de la Concepcion, y del Rosario. Dista dos leguas.

29 S. Maria de *Esmoriz*. Abadia 224. vecinos: 742. personas. Renta 700y. reis. Erm. N. Señora de la Peña de Francia, y del Señor de las Fiebres. Dista tres leguas.

30 S. Maria del *Olivar*. Abadia. 243. vecinos: 712. personas. Renta 400y. reis. Ermitas, N. Señora da Cordá, S. Juan Bautista, S. Antonio, S. Matheo, y el Señor del Triunfo. Dista 2. leguas.

31 S. Maria de *Seixizello*. Curado. 42. vecinos: 192. personas. Renta poco. Dista tres leguas.

32 S. Maria de *Sandim*. Vicaria. 306. vecinos: 964. personas. Renta 240. mil reis. Ermitas, N. S. de la Purificacion, S. Miguel, S. Placido, N. S. de la Peña de Francia, y S. Barbara. Dista tres leguas.

33 S. Maria de *Fiaens*. Curado. 224. vecinos: 749. personas. Renta cien mil reis. Ermita, de la Concepcion. Dista tres leguas.

34 S. Maria de *Pigeyros*. Abadia. 96. vecinos: 442. per-

pers
Dis
3
Ab
pers
Erm
Ant
ta
3
car
son
Erm
qua
3
dia
son
Erm
lent
3
Cur
per
Erm
la
gua
3
Ab
per
Erm
de
sep
4
Ab
per
Dis
4
Ab
per
reis

personas. Renta 400. mil reis.
Dista quatro leguas.

35 S. Maria de *Fernedo*.
Abadia. 228. vecinos : 791.
personas. Renta 700. mil reis.
Ermitas , de S. Dorotea , S.
Antonio, y Concepcion. Dis-
ta cinco leguas.

36 S. Maria del *Valle*. Vi-
caria. 185. vecinos: 735. per-
sonas. Renta cien mil reis.
Ermita , de S. Thome. Dista
quatro leguas.

37 S. Maria de *Ul*. Aba-
dia. 275. vecinos. 878. per-
sonas. Renta 400. mil reis.
Ermita, de S. Nicolas de To-
lentino. Dista 6. leguas.

38 S. Maria de *Pindelo*.
Curado. 224. vecinos : 749.
personas. Renta 70. mil reis,
Ermita , del Buen Jesus de
la Agonia. Dista seis le-
guas.

39 S. Maria de *Arrifana*.
Abadia. 218. vecinos : 728.
personas. Renta 400. mil reis.
Ermitas , de N. S. de la O ,
de la Asuncion , y de S. Jo-
seph. Dista cinco leguas.

40 S. Maria de *Lamas*.
Abadia. 75. vecinos : 310.
personas. Renta 480. mil reis.
Dista tres leguas.

41 S. Maria de *Golpillares*.
Abadia. 145. vecinos. 443.
personas. Renta 600. mil
reis. Ermitas, de S. Isidoro, y

S. Miguel. Dista una legua.

42 S. Maria *Magdalena*.
Curado. 107. vecinos : 388.
personas. Renta 50. mil reis.
Dista una legua.

43 S. Maria de *Murtoza*.
Curado. 750. vecinos : 2885.
personas. Renta cien mil reis.
Ermitas , de S. Lorenzo , S.
Antonio , y S. Roque. Dista
siete leguas.

44 S. Maria de *Valega*.
Vicaria. 865. vecinos. 2761.
personas. Renta 600. mil reis.
Ermitas , de S. Miguel , S.
Juan , N. S. de Entreaguas,
N. S. de Mamoa , S. Benito,
S. Gonzalo , la Señora de
las Fiebres, y del Buen Suce-
so. Dista seis leguas.

45 S. Marina de *Crestu-
ma*. Curado. 91. vecinos. 333.
personas. Renta 30. mil reis.
Ermita , de S. Thome. Dista
dos leguas.

46 S. Marina de *Corte-
gaza*. Abadia. 192. vecinos:
502. personas. Renta 500y.
reis. Ermita , de S. Joseph.
Dista quatro leguas.

47 S. Marina de *Avanca*.
Rectoria. 899. vecinos: 1886.
personas. Renta cien mil reis.
Ermitas , N. S. de la Paz , S.
Ana, S. Salvador, S. Andres,
S. Antonio , S. Sebastian , S.
Francisco de Asis, S. Francis-
co de Paula, N. S. de la Espe-
ran-

ranza, y S. Barbara. Dista seis leguas.

48 S. Marina de *Villanueva de Gaya*. Vicaría. 1221. vecinos. 3894. personas. Renta dos mil Cruzados. Ermitas, del Señor de Alem, Señora de la Piedad, S. Roque, S. Ana, S. Benito, Señor del Calvario, S. Antonio, N. S. de las Nieves, y otras. Dista lo ancho del Duero.

49 S. Martin de *Fajoges*. Vicaría. 186. vecinos: 653. personas. Renta 1500. reis. Ermitas, de S. Marcos, N. S. da Ribeira, de Lapa, y de los Dolores. Dista cinco leguas.

50 S. Martin de *Cucujaes*, Convento de S. Benito. Vicaría. 454. vecinos: 1495. personas. Renta al Vicario, que es Religioso, 1000. reis. Ermitas, S. Antonio, y S. Lucia. Dista cinco y media.

51 S. Martin de *Argoncille*. Curado. 398. vecinos: 1083. personas. Renta 80. mil reis. Ermitas, de N. S. de la Asuncion, S. Antonio, S. Domingo, N. S. de las Nieves, y N. S. del campo. Dista tres leguas.

52 S. Martin de *Arada*. Curado. 200. vecinos: 642. personas. Renta cien mil reis. Ermitas, del Señor del Cal-

vario, y N. S. del Destierro. Dista 4. leguas.

53 S. Martin de *Escapaens*. Abadía. 110. vecinos: 353. personas. Renta 2400. reis. Ermitas, de S. Antonio, y S. Gonzalo. Dista cinco leguas.

54 S. Martin de *Mocellos*. Curado. 159. vecinos: 550. personas. Renta 700. reis. Ermitas, de Asuncion, y de S. Joseph. Dista tres leguas.

55 S. Martin de *Anta*. Curado. 147. vecinos: 536. personas. Renta setenta mil reis. Dista 6. leguas.

56 S. Martin de *Gandra*. Curado. 292. vecinos: 938. personas. Renta 3000. reis. Ermitas, de S. Sebastian, S. Andres, y S. Lazaro. Dista 6. leguas.

57 S. Matheo de *Bruñeiro*. Curado. 635. vecinos: 1746. personas. Renta 700. reis. Ermitas, de S. Gonzalo, S. Silvestre, y S. Simon. Dista ocho leguas.

58 S. Miguel de *Mato*. Abadía 115. vecinos: 401. personas. Renta 4000. reis. Ermitas, de S. Antonio, S. Cecilia, y S. Lazaro. Dista cinco leguas.

59 S. Miguel de *Milleyros de Poyares*. Curado. 123. vecinos: 512. personas. Renta 4000.

4000.
do,
co l
6
de A
cino
ta 2
S. A
Loro
Cay
Am
61
Rect
pers
Ermi
Dista
62
Rect
sonas
reis:
la G
63
de F
de S
1159
mil
raldo
seph.
64
Cura
perso
Dista
65
Rect
perso
Ermi
S. B
Asun
Ton

400y. reis. Ermitas, S. Giraldo, y el Bautista. Dista cinco leguas.

60 S. Miguel de *Oliveira de Acemeis*. Rectoría. 380. vecinos: 1232. personas. Renta 200y. reis. Ermitas, de S. Antonio, del Bautista, S. Lorenzo, S. Bartolome, S. Cayetano, Carmen, y del Amparo. Dista seis leguas.

61 S. Miguel de *Arcocello*. Rectoría. 326. vecinos: 949. personas. Renta 170y. reis. Ermita, del Espíritu Santo. Dista legua y media.

62 S. Miguel de *Souto*. Rectoría. 254. vecinos: personas 906. Renta 200. mil reis: Erm. de N. Señora de la Guia. Dista cinco leguas.

63 S. Nicolas da Villa de *Feira*, Convento de los de S. Eloy. 282. vecinos: 1159. personas. Renta 100. mil reis. Ermitas, de S. Giraldo, S. Lorenzo, y S. Joseph. Dista seis leguas.

64 S. Payo de *Oleiros*. Curado. 100. vecinos: 296. personas. Renta 80y. reis. Dista 3. leguas.

65 S. Pedro de *Pedroso*. Rectoría. 607. vecinos: 2090. personas. Renta 200y. reis. Ermitas, de la Eucarnacion, S. Bartolome, S. Marina, Asuncion, S. Sebastian, S.

Blas, S. Antonio, y S. Juan. Dista dos leguas.

66 S. Pedro de *Canedo*. Rectoría. 495. vecinos: 2272. personas. Renta 320. mil reis. Ermitas, de N. S. de la Piedad, S. Barbara, N. S. del Amparo, S. Roque, S. Payo, y S. Lucia. Dista tres leguas.

67 S. Pedro de *Cezar*. Abadia 132. vecinos: 581. personas. Renta 400y. reis. Ermitas, de N. S. de la Esperanza, de Gracia, y de S. Lucia. Dista cinco leguas.

68 S. Pedro de *Villa Chãa*. Abadia. 127. vecinos: 613. personas. Renta 320y. reis. Ermitas, de S. Ana, y S. Antonio. Dista cinco y media.

69 S. Pedro del *Paraíso*. Curado. 263. vecinos: 742. personas. Renta cien mil reis. Ermita, de S. Martin. Dista una legua.

70 S. Pedro de *Avintes*. Abadia. 438. vecinos: 1376. personas. Renta 900y. reis. Ermitas, de N. S. del Buen suceso, S. Antonio, S. Julian, S. Ignacio, S. Blas. N. S. de los Placeres, y Concepcion. Dista una legua.

71 S. Pedro de *Sermonte*. Abadia. 50. vecinos: 177. personas. Renta 360y. reis. Dista dos leguas.

274 *España Sagral. Tratado 60. Cap. ult.*

72 S. Pedro de *Pardillo*. Curado. 463. vecinos: 1518. personas. Renta 40. mil reis. Ermita, de N. S. del Remedio. Dista seis leguas.

73 S. Pedro de *Fins* de Feira. Curado. 82. vecinos: 306. personas. Renta 70. mil reis. Dista cinco leguas.

74 S. Pedro de *Maceda*. Curado. 257. vecinos: 643. personas. Renta cien mil reis. Ermita, de S. Giraldo. Dista quatro leguas.

75 S. Salvador de *Valladares*. Curado. 152. vecinos: 516. personas. Renta 80. mil reis. Dista una legua.

76 S. Salvador de *Fornos*: de Feyra. Abadia. 88. vecinos: 358. personas. Renta 330. mil reis. Ermita, de N. S. de la Buena muerte. Dista cinco leguas.

77 S. Salvador de *Villar de Andorino*. Vicaria. 201. vecinos: 678. personas. Renta 250. mil reis. Ermitas, de S. Lorenzo, y otras tres. Dista una legua.

78 S. Salvador de *Grijó* Monasterio de Canonigos Reglares de N. P. S. Agustín. Vicaria. 448. vecinos: 1333. personas. Renta 800. mil reis. Ermitas, S. Antonio, S. Juan, y N. S. de Gracia. Dista tres leguas. Es esento del

Ordinario con otros, como se ha dicho en el Catalogo.

79 S. Salvador de *Perosiño*. Curado. 243. vecinos: 861. personas. Renta 60. mil reis. Ermitas N. S. do Crasto, y de S. Marina. Dista dos leguas.

80 S. Silvestre de dos Iglesias. Curado. 32. vecinos: 135. personas. Renta 80. mil reis. Ermitas, Concepcion, y Rosario. Dista dos leguas.

81 Santiago de *Lobaõ*. Curado. 344. vecinos: 1062. personas. Renta 180. mil reis. Ermitas, S. Ouvido, y el Bautista. Dista quatro leguas.

82 Santiago de *Ribadul*. Curado. 192. vecinos: 689. personas. Renta 80. mil reis. Ermitas, del Rosario, da Campa, y de S. Ana. Dista seis leguas.

83 Santiago de *Lourosa*. Abadia. 199. vecinos: 721. personas. Renta 4000. reis. Ermita, de S. Silvestre. Dista tres leguas.

84 Santiago de *Silvalde*. Abadia. 169. vecinos: 655. personas. Renta 4000. reis. Ermita, de los Dolores. Dista dos leguas.

85 Santiago de *Espargo*. Abadia. 101. vecinos: 450. personas. Renta 300. mil reis.

reis.
Dis
8
Rec
pers
Ermi
ro, S
lo,
Com
guas
de
8
Vica
pers
reis.
y S
legu
8
Vica
pers
Ermi
Dista
8
Cura
pers
Ermi
N. S.
tro
90
Rect
pers
Ermi
zo,
legu

reis. Ermita, de S. Quiteria. Dista quatro leguas.

86 Santiago de *Beduido*. Rectoria. 547. vecinos: 1595. personas. Renta 200. mil reis. Ermitas, S. Antonio, S. Amaro, S. Phelipe Neri, S. Gonzalo, S. Barbara, S. Juan, y Concepcion. Dista siete leguas en confin del Obispado de Coimbra.

87 Santiago de *Rio Meaõ*. Vicaria. 140. vecinos: 440. personas. Renta 120. mil reis. Ermitas, S. Antonio, y Santa Ana. Dista tres leguas.

88 S. Tirso de *Paramos*. Vicaria. 116. vecinos: 509. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, de N. S. de la Guia. Dista tres leguas.

89 S. Vicente de *Louredo*. Curado. 156. vecinos: 630. personas. Renta cien mil reis. Ermitas, de S. Ciprian, y N. S. de Villaseca. Dista quatro leguas.

90 S. Vicente de *Pereira*. Rectoria. 221. vecinos: 725. personas. Renta cien mil reis. Ermitas, S. Joseph, S. Lorenzo, y S. Giraldo. Dista seis leguas.

Comarca de Maya.

Contraponese à la prece-

dente, abrazando desde el *Duero* al Rio *Dave*, que entra en el mar quatro leguas sobre el Duero. Por occidente la limita el mar: por Oriente confina con la de Peña-fiel. Abraza 74. feligresias, ó Parroquias.

1 S. Cosme y S. Damian de *Gemunde*. Vicaria. 154. vecinos: 497. personas. Renta 160. mil reis. Ermita, de S. Roque. Dista dos leguas y media.

2 S. Christina de *Cornes*. Abadia. 103. vecinos: 328. personas. Renta 390. mil reis. Ermita, de S. Apolonia. Dista tres leguas.

3 S. Christina de *Couto*. Vicaria. 111. vecinos: 373. personas. Renta 509. reis. Ermitas, S. Roque, Loreto, y S. Andres. Dista quatro leguas.

4 S. Christoval de *Muro*. Rectoria. 87. vecinos: 265. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, S. Pantaleon, y S. Antonio. Dista tres leguas.

5 S. Christoval de *Refos-yos*. Abadia. 166. vecinos: 633. personas. Renta un cuento de reis. Ermitas, S. Joseph, y S. Lucia. Dista quatro leguas.

6 S. Cruz del Obispo. Vicaria. 105. vecinos: 409. S 2 per-

personas. Renta ochenta mil reis. Ermitas, S. Blas, S. Sebastian, S. Isidoro, N. S. del Libramiento, del Niño perdido, de la Guia, da Saude: y dentro de la Quinta que tiene alli la dignidad. Ermitas, de la Concepcion, y S. Miguel. Dista dos leguas.

7 S. Estevan de *Giaõ*. Rectoria. 145. vecinos: 549. personas. Renta cien mil reis. Dista tres leguas y media.

8 S. Eulalia de Avelleda. Curado. 108. vecinos: 297. personas. Dista menos de tres leguas.

9 S. Eulalia de *Lamellas*. Abadia. 118. vecinos: 382. personas. Ermitas, de la Concepcion, y S. Antonio. Dista quatro leguas.

10 S. Faustino de *Guifoens*. Abadia. 50. vecinos: 365. personas. Renta 120. mil reis. Dista legua y media.

11 S. Juan de Mindelo. Curado. 100. vecinos: 380. personas. Renta 50. mil reis. Dista tres leguas y media. Acuña la nombra Meynedo.

12 S. Juan da Foz do Douro. Vicaria. 366. vecinos: 2019. personas. Renta el pie de Altar cien mil reis: que con la congrua que da el Monasterio de S. Tirso, Benedictino (que recibe los

diezmos) sube à 225. mil reis. Ermitas, S. Anastasia, del Angel, de la Concepcion, de la Luz, y da Lapa. Dista una legua.

13 S. Juan de *Guidoens*. Curado. 52. vecinos: 155. personas. Renta seis mil reis, y pie de altar. Ermita, S. Barbara. Dista tres leguas.

14 S. Julian de *Aqualonga*. Rectoria. 91. vecinos: 306. personas. Renta 42. mil reis, y el pie de altar cien mil. Dista tres leguas.

15 S. Lorenzo de *Asmes*. Abadia. 152. vecinos: 550. personas. Renta 800. mil reis. Ermitas, N. S. del Amparo, y S. Silvestre. Dista legua y media.

16 S. Mamed da *Infesta*, ù da Ermida. Abad Vicario. 200. vecinos: 701. personas. Renta para el Parroco 120. mil reis. Dista una legua.

17 S. Mamed de *Perafita*. Abadia. 111. vecinos: 484. personas. Renta tres mil Cruzados. Dista dos leguas.

18 S. Mamed de Villa Chaa. Vicaria. 55. vecinos: 294. personas. Dista tres leguas y media.

19 S. Mamed de *Coronado*. Abadia. 126. vecinos: 565. personas. Renta 700. mil

mil
tu S
dos
20
Aba
pers
Dist
2
de T
nos
190.
22
Azul
nos
cien
Espí
de l
Sto.
los T
estan
ta qu
23
Aba
pers
Erm
legua
24
Vica
pers
Erm
seph
la A
Dist
25
Cura
pers
Dist
26
Ta

mil reis. Ermitas, del Espiritu S. y de S. Roque. Dista dos leguas.

20 S. Marina de Villar. Abadía. 124. vecinos : 439. personas. Renta 500. mil reis. Dista tres leguas.

21 S. Maria de Villanova de Tella. Rectoría. 95. vecinos : 347. personas. Renta 190. mil reis. Dista dos leg.

22 S. Maria la nueva de Azurara. Vicaria. 234. vecinos : 692. personas. Renta cien mil reis. Ermitas, del Espiritu S. de la Concepcion, de las Nieves, del Cuerpo Sto. S. Sebastian, S. Ana : y los Terceros de S. Francisco estan edificando Capilla. Dista quatro leguas.

23 S. Maria de Retorta. Abadía. 43. vecinos : 196. personas. Renta 300. mil reis. Ermita de S. Lucia. Dista 4. leguas.

24 S. Maria de Avioso. Vicaria. 140. vecinos : 461. personas. Renta 60. mil reis. Ermitas, S. Ouvido, S. Joseph, S. Benito, N. Sra. de la Agonia, y S. Barbara. Dista dos leguas y media.

25 S. Maria de Nugueira. Curado. 73. vecinos : 309. personas. Renta 40. mil reis. Dista dos leguas.

26 S. Maria de Silva es-
Tom. XXI.

cura. Abadía. 99. vecinos: 307. personas. Renta 500. mil reis. Ermita, de S. Antonio. Dista dos leguas.

27 S. Maria del Buen viage de Mascarelllos. Arraval de Porto. Curado. 299. vecinos : 924. personas. Renta 60. mil reis. Demas de la Parroquia tiene otra Iglesia mejor, de S. Pedro Gonzalez.

28 S. Maria de Alvarillos. Vicaria. 132. vecinos: 514. personas. Renta 60. mil reis. Ermitas, S. Eufemia, S. Marcial, S. Bernabe, S. Martin, y S. Roque. Dista tres leguas.

29 S. Maria de Reguenga. Abadía. 100. vecinos : 372. personas. Dista tres leguas y media.

30 S. Maria de Leza. Vicaria. 228. vecinos : 860. personas, Renta 150. mil reis. Ermitas, S. Ana, S. Pedro, y S. Sebastian. Dista una leg.

31 S. Maria de Aguas Santas. Vicaria. 448. vecinos : 1369. personas. Renta 120. mil reis. Ermitas, N. Señora del Pilar, del Rosario, de la Natividad, de la Victoria, de Guadalupe, S. Miguel, S. Sebastian, S. Blas, y S. Roque. Dista una legua.

32 S. Maria *Magdalena*. Vicaria. 288. vecinos: 953. personas. Renta 40. mil reis. Ermitas, del Sr. de los Pasos, de Asuncion, y de la Piedad. Dista quatro leguas.

33 S. Marina de Villar de *Piñeyro*. Abadia. 129. vecinos: 422. personas. Renta 250. mil reis. Dista 2. leguas y media.

34 S. Martin de *Cedofeyta*, arraval de Porto, 530. vecinos: 2066. personas. Renta al Cura 120. mil reis. Ermitas, de la Concepcion, Rosario, Buen Suceso, S. Antonio, y la Iglesia que se va fabricando de N. *Sera da Lapa*.

35 S. Martin de *Lorde-lló*. Reçtoria. 314. vecinos: 1174. personas. Renta 60. mil reis. Ermitas, S. Francisco Xavier, S. Ana, S. Catalina, N. Señora de la Ayuda. Dista un quarto de legua.

36 S. Martin de *Guiffoens*. Curado. 52. vecinos fijos, y 25. alternantes: 326. personas en todo. Renta poco. Ermita, N. Señora de los Angeles. Dista una legua.

37 S. Martin de *Forne-lló*. Curado. 100. vecinos: 448. personas. Monta el pie de altar 30. mil reis. Ermita, de N. Señora del Agua re-

donda. Dista 4. leguas.

38 S. Martin de *Guillabreu*. Reçtoria. 108. vecinos: 422. personas: Renta 120. mil reis. Ermitas, S. Antonio. Santiago, S. Lorenzo, N. Señora de la Natividad, del Amparo, y de la Concepcion. Dista 3. leguas.

39 S. Martin de *la Barca*. Abadia. 55. vecinos: 251. personas. Renta 300y. reis. Ermita, del Señor de los Pasos. Dista dos leguas.

40 S. Martin de *Covellas*. Abadia. 71. vecinos: 236. personas. Renta 400y. reis. Ermita de S. Gonzalo. Dista 3. leguas.

41 S. Martin de *Bougado*. Abadia. 126. vecinos: 423. personas. Renta 400y. reis. Dista 4. leguas.

42 S. Martin de *Aldoar*. Vicaria. 63. vecinos: 236. personas. Renta 50. mil reis. Ermita de S. Payo. Dista 1. legua.

43 S. Miguel de *Conto*. Curado. 59. vecinos: 211. personas. Renta 25. mil reis. Ermita, S. Domingo. Dista 4. leg.

44 S. Miguel de *Ne-vogilde*. Abadia. 43. vecinos: 153. personas. Renta 200. mil reis. Dista una legua.

S.

4
ra.
104
reis.
Cue
to,
tian
de l
una
40
ros.
Juan
Leza
sona
na,
Dist
47
Ab
pers
Dist
48
Ab
pers
Dist
49
llo.
237
mil
Dist
50
Vica
pers
Erm
pera
5
do.
sona
Erm

45 S. Miguel de *Palmeyra*. Rectoría. 267. vecinos: 1045. personas. Renta 2000. reis. Ermitas, S. Catalina, Cuerpo Santo, Espiritu Santo, Presentacion, S. Sebastian, S. Ana, y N. Señora de la Buena nueva. Dista una legua.

46 S. Miguel de *Barreyros*. Abad, Vicario por S. Juan de Malta, Bailio de Leza. 95. vecinos: 307. personas. Ermitas, de S. Catalina, Asuncion, y Destierro. Dista una legua.

47 S. Payo de *Guimarey*. Abadía. 77. vecinos: 266. personas. Renta 2000. reis. Dista 3. leg.

48 S. Pedro de *Fajoces*. Abadía. 68. vecinos: 284. personas. Renta 3000. reis. Dista 3. leg.

49 S. Pedro de *Canide-lló*. Abadía. 61. vecinos. 237. personas. Renta 200. mil reis. Ermita, S. Blas. Dista 3. leg.

50 S. Pedro de *Avioso*. Vicaría. 102. vecinos: 340. personas. Renta 2000. reis. Ermita, N. Señora de la Esperanza. Dista dos leguas.

51 S. Pedro *Fins*. Curado. 108. vecinos: 356. personas. Renta el pie de altar. Ermita, de S. Miguel. Dista

dos leguas.

52 S. Pedro de *Agrella*. Curado anual. 135. vecinos: 394. personas. Renta cien mil reis. Ermita, de N. Señora de la Guia. Dista 3. leguas cortas.

53 S. Roman de *Coronado*. Abadía. 61. vecinos: 191. personas. Renta 320. mil reis. Ermitas, de S. Bartholome, y de S. Eulalia. Dista dos leguas y media.

54 S. Roman de *Vermoin*. Abadía. 111. vecinos: 340. personas. Renta 300. mil reis. Dista 2. leguas.

55 S. Salvador de *Romal-de*. Vicaría. 419. vecinos: 1290. personas. Renta 175. mil reis. Ermitas, N. Señora del Puerto, del Señor de la Agonia, y de S. Roque. Dista media legua.

56 S. Salvador de *Bouzas de Matociños*. Rectoría. 344. vecinos: 1166. personas. Renta 40. mil reis, y pie de altar. Ermitas, la Magdalena, S. Antonio, S. Roque, S. Amaro, S. Sebastian, S. Ana, N. Señora de la Misericordia, de la Hora, de la Peña de Francia, S. Bartolome, y Sta. Lucia. Dista una legua.

57 S. Salvador de *Moreira*.

ra. Curado annual. 274. vecinos : 894. personas. Ermitas , S. Silvestre , y N. Señora Madre de los hombres. En Acuña se intitula Sta. Cruz de Moreira. Dista dos leguas.

58 S. Salvador de *Macieira*. Curado. 107. vecinos: 575. personas. Renta 50. mil reis. Dista quatro leguas.

59 S. Salvador de *Lavra*. Rectoria. 259. vecinos : 914. personas. Renta 200. mil reis. Dista tres leguas.

60 S. Salvador de *Mosteiró* , hoy S. Gonzalo , desde el tiempo del Obispo D. Fr. Gonzalo de Morales : Vicaria con titulo de Rector. 69. vecinos : 257. personas. Dista tres leguas.

61 S. Salvador de *Modivas*. Curado. 100. vecinos: 462. personas. Renta 8. mil reis , y pie de Altar. Dista tres leguas.

62 S. Salvador de *Arvore*. Curado annual. 94. vecinos : 327. personas. Renta lo mismo. Dista quatro leguas.

63 S. Salvador de *Vai-raon* , Convento de Religiosas Benitas , y Parroquia. Curado. 226. vecinos : 811. personas. Renta 45. mil reis. Ermitas , S. Antonio , la En-

carnacion , la del Calvario , y la Magdalena , hoy caída. Dista tres leguas y media.

64 S. Salvador de *Folgo-sa*. Abadia. 148. vecinos: 455. personas. Renta cerca de 400. mil reis. Ermitas , N. Señora de la Luz , y S. Ouvido. Dista dos leguas.

65 S. Salvador del *Monte Cordova*. Rectoria. 342. vecinos : 1071. personas. Renta 55. mil reis , y pie de altar , Ermitas , S. Lucia , N. Señora de Valiñas , del Socorro , Jesus do Padram , S. Antonio , S. Francisco , y del Bautista. Dista quatro leguas.

66 S. Salvador de *Gondim*. Vicaria. 24. vecinos: y otros doce que alternan annualmente : 141. personas en todo. Renta 299. reis. Dista dos leguas.

67 Santiago de *Labruges*. Vicaria. 140. vecinos : 386. personas. Renta la Congrua , y Pie de altar , que no declara el Parroco. Ermita de S. Payo à la Costa del mar. Dista tres leguas.

68 Santiago de *Bougado*. Abadia. 246. vecinos : 827. personas. Renta 800. mil reis. Ermita . N. Sra. de Gracia. Dista quatro leguas.

69 Santiago *da Carreira*. Cu-

Cura
perso
ra
qua
70
Abad
perso
reis.
la P
med
71
Vica
123.
Renta
N. S
S. G
72
nos.
946.
mil
de la
la A
Dista
73
Abad
perso
reis.
74
Vica
perso
y pi
la C
de l
parro
que.

Curado. 107. vecinos : 463. personas. Ermita , N. Señora de la Victoria. Dista quatro leguas.

70 Santiago de *Milleirós*. Abadía. 75. vecinos : 225. personas. Renta 200. mil reis. Ermita , N. Señora de la Piedad. Dista legua y media.

71 Santiago de *Costoyas*. Vicaría , con titulo de Abad. 123. vecinos : 463. personas. Renta 115. mil reis. Ermitas, N. Sra. de los Dolores , y de S. Gens. Dista una legua.

72 S. Verisimo de *Paranhos*. Vicaría. 293. vecinos: 946. personas. Renta 170. mil reis. Ermitas , N. Sra. de la Cruz da Regateira , de la Asuncion , y de S. Roque. Dista media legua.

73 S. Vicente de *Touuges*. Abadía. 55. vecinos : 197. personas. Renta 320. mil reis. Dista quatro leguas.

74 S. Vicente de *Alfena*. Vicaría. 238. vecinos 811. personas. Renta 40. mil reis, y pie de altar. Ermitas , de la Concepcion, de la Piedad, de los Remedios , del Amparo , S. Lazaro , y S. Roque. Dista dos leguas.

Comarca de Peñafiel.

Esta confina con la precedente por Oriente. Empieza por el pequeño rio *Tinto* que se mete en Duero antes de Porto , y desde el Tinto corre la comarca hasta el Tamega (tambien al Oriente) por espacio de siete leguas. El Duero es limite meridional. Por Norte confina con el Arzob. de Braga. Incluye 102. Parroquias , que son:

1 S. Adrian de *Cannas*. Rectoría. 179. vecinos : 576. personas. Renta 42. mil 250. reis. Dista seis leguas.

2 S. Andres de *Sobrado*. Abadía. 160. vecinos : 628. personas. Renta un cuento de reis. Ermita , de S. Gonzalo. Dista 3. leguas.

3 S. Andres de *Cristellos*. Abadía. 106. vecinos : 367. personas. Renta quinientos mil reis. Ermitas , Concepcion , Loreto , y S. Joseph. Dista 6. leguas.

4 S. Andres de *Marecos*. Abadía. 136. vecinos : 455. personas. Renta quatrocientos mil reis. Ermitas , S. Jorge , y dos del Destierro. Dista 6. leguas.

5 S. Andres de *Villaboa*
de

de Guires. Rectoria. 316. vecinos: 993. personas. Renta 90. mil reis. Ermitas, N. Señora do Penedo, del Pilar, del Buen despacho, Concepcion, S. Miguel, S. Sebastian, S. Payo, S. Martin, S. Antonio, y Señor Crucificado. Dista 7. leguas.

6 S. Antonio *da Lomba.* Curado. 96. vecinos: 402. personas. Renta seis mil reis, y pie de altar. Ermitas, de S. Eufemia, y S. Apolinar. Dista tres leguas.

7 S. Cosme de Besteyros. Abadia. 58. vecinos: 213. personas. Renta 400. mil reis. Ermita, del Rosario. Dista 5. leguas.

8 S. Cosme de *Gondomar.* Rectoria. 595. vecinos: 1761. personas. Renta 90y. reis. Ermitas, S. Andres, S. Isidoro, S. Antonio, y el Rosario. Dista una legua.

9 S. Christoval de *Rio tinto.* Vicaria. 707. vecinos: 2017. personas. Renta 400y. reis. Ermitas, S. Sebastian, S. Antonio, S. Benito, S. Blas, y otras de particulares. Dista una legua.

10 S. Christoval de *Louredo.* Abadia. 112. vecinos: 363. personas. Renta 370y. reis. Ermitas, N. Señora de la Victoria, S. Apolonia, Je-

sus Maria Joseph, S. Benito, y S. Antonio. Dista cinco leguas.

11 S. Cruz de *Jovim.* Abadia. 173. vecinos: 624. personas. Renta 400y. reis. Ermitas, las Nieves, Concepcion, y S. Ana. Dista 1. legua.

12 S. Esteban de *Vilella.* Curado. 180. vecinos: 547. personas. Renta 30y. reis, y pie de altar. Ermitas, N. Señora de Seyxozo, y S. Antonio. Dista 4. leguas.

13 S. Esteban de *Oldraos.* Rectoria. 93. vecinos: 311. personas. Renta 60y. reis. Ermita, de S. Antonio. Dista 5. leguas.

14 S. Eulalia de *Pazos.* Curado. 144. vecinos: 469. personas. Renta 40y. reis. Dista 5. leguas.

15 S. Eulalia de *Sobroza.* Curado. 190. vecinos: 675. personas. Renta 60. mil reis. Dista 5. leguas.

16 S. Eulalia de *Constancc.* Abadia. 124. vecinos: 357. personas. Renta 200. mil reis. Ermitas, S. Antonio, S. Ana, y el Bautista. Dista ocho leguas.

17 S. Eulalia de *Vandoma.* Abadia. 88. vecinos: 325. personas. Renta 220. mil reis. Ermitas, N. Sra. de la

la Gu
Dist
18
Aba
pers
reis.
y S.
legu
19
Aba
pers
Erm
pach
20
Carn
224
mil
2
Aba
pers
Erm
cepe
2
rad
sona
Dis
2
Aba
pers
Erm
Jes
S.
Pie
2
Sou
759
mil
S. I

la Guia , y del Buen suceso.
Dista quatro leguas.

18 S. Gens de *Boelle*.
Abadia. 114. vecinos : 416.
personas. Renta 200. mil
reis. Ermitas , de S. Antonio,
y S. Juan Marcos. Dista seis
leguas.

19 S. Juan de *Nespereira*.
Abadia. 57. vecinos : 223.
personas. Renta 380. mil reis.
Ermita, N. Sra. del Buen des-
pacho. Dista 6. leguas.

20 Juan de *Villacova de*
Carros. Abadia 55. vecinos:
224. personas. Renta 200.
mil reis. Dista quatro leg.

21 S. Juan de *Guillufe*.
Abadia. 213. vecinos : 567.
personas. Renta 440. mil reis.
Ermitas , Rosario , y Con-
cepcion. Dista cinco leguas.

22 S. Juan de *Rande*. Cu-
rado. 24. vecinos : 94. per-
sonas. Renta 25. mil reis.
Dista 5. leguas.

23 S. Juan de *Lucim*.
Abadia. 128. vecinos : 480.
personas. Renta 650. mil reis.
Ermitas , S. Francisco Xavier,
Jesus Maria Joseph, S. Anã,
S. Juachin, y N. Sra. de la
Piedad. Dista seis leguas.

24 S. Juan da *Foz da*
Sousa. Vicaria. 200. vecinos:
759. personas. Renta 150.
mil reis. Ermitas , S. Elena,
S. Roque , S. Ovidio, S. Jor-

ge , y Carmen. Dista dos
leguas.

25 S. Lorenzo das *Pias*.
Abadia. 77. vecinos : 269.
personas. Renta 300. mil reis.
Ermita , N. Sra. do Porto.
Dista seis leguas.

26 S. Mamed de *Valongo*.
Vicaria. 620. vecinos : 1966.
personas. Renta 30. mil reis,
y pie de altar. Ermitas , el
Señor de los Pasos, Nieves,
S. Bruno , N. Señora da Ho-
ra , y das Chans , S. Justa , y
S. Bartholome. Dista dos
leguas.

27 S. Mamed de *Seroia*.
Curado. 105. vecinos : 308.
personas. Renta 50. mil reis.
Dista quatro leguas.

28 S. Mamed de *Reseci-
ños*. Abadia. 137. vecinos:
339. personas. Renta 50. mil
reis. Ermitas , N. Sra. de los
Desamparados , S. Antonio,
y S. Benito. Dista ocho leg.

29 S. Mamed de *Cane-
llas*. Vicaria. 240. vecinos:
764. personas. Renta 180.
mil reis. Ermitas , de S. Pe-
dro , de S. Pablo , del Bau-
tista , de S. Sebastian , y N.
Sra. do Outerio. Dista seis
leguas.

30 S. Maria de dos *Igle-
sias*. Abadia. 91. vecinos:
344. personas. Renta 500.
mil reis. Ermitas , S. Lucia,
S.

284 *España Sagrad. Trat. 60. Cap. ult.*

S. Sebastian, Remedios, y Espiritu S. Dista quatro leg.

31 S. Maria *Magdalena*. Curado. 51. vecinos: 191. personas. Renta 11. mil reis, y pie de altar. Ermita, N. Sra. de la Ayuda, y S. Joseph. Dista cinco leguas.

32 S. Maria de *Coreixas*. Curado. 38. vecinos: 149. personas. Renta, y dista lo mismo. Ermita, S. Sebastian.

33 S. Maria de *Covello*. Curado. 68. vecinos: 248. personas. Renta 28. mil reis. Ermitas, S. Martin, y S. Nicolas de Tolentino. Dista dos leguas.

34 S. Maria de *Perocello*. Vicaria. 93. vecinos: 348. personas. Renta 18. mil reis, y pie de altar. Ermita, S. Catalina. Dista seis leguas.

35 S. Maria de *Meynedo*. Vicaria. 315. vecinos: 994. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, S. Ana, S. Catalina, Bautista, S. Andres, y S. Mamed. Dista seis leguas.

36 S. Maria de *Maurelles*. Curado. 70. vecinos: 259. personas. Renta 209. reis. Dista 8. leguas.

37 S. Maria da *Eia*. Vicaria. 61. vecinos: 299. personas. Renta 70. mil reis. Ermitas, de los Dolores, S. Lucia, y S. Amaro. Dista

6. leguas.

38 S. Maria de *Melres*. Abadia. 228. vecinos: 835. personas. Renta 900. mil reis: Ermitas, de la Piedad, S. Bartholome, Santiago, S. Iria, y N. Sra. de la Victoria. Dista tres leguas.

39 S. Maria de *Campañã*. Rectoria. 953. vecinos: 2212. personas. Renta 350. mil reis. Ermitas, de S. Roque, y S. Pedro. Dista media legua.

40 S. Maria das *Medas*. Curado. 122. vecinos: 367. personas. Renta 159. reis, y el pie de altar. Ermitas, de la Asuncion, y del Salvador. Dista tres leguas.

41 S. Maria de *Astromil*. Abadia. 46. vecinos: 137. personas. Renta 1809. reis. Ermita, de S. Margarita. Dista 3. leguas.

42 S. Marina de *Lodares*. Abadia. 114. vecinos: 381. personas. Ermita, de S. Isabel. Dista 6. leguas.

43 S. Marina de *Figueira*. Curado. 50. vecinos: 149. personas. Renta 16. mil reis, y pie de altar. Dista 5. leguas.

44 S. Marta. Curato. 74. vecinos: 298. personas. Dista 6. leguas.

45 S. Martin del *Campo de*

de L
cinos
ta 65
la En
46
dos.
215.
reis.
la Ay
Dista
47
Rect
perso
Ermit
ta 4.
48
de To
nos:
4. leg
49
na de
vecin
Renta
S. Ba
la Gr
zalo
fuera
N. S.
med
la S
6. lo
50
ños.
655.
mil
el B
sida
tello

de Loriz. Abadia. 178. vecinos: 710. personas. Renta 650. mil reis. Ermita, de la Encarnacion. Dista 3. leg.

46 S. Martin de *Millundos*. Curado. 51. vecinos: 215. personas. Renta 12. mil reis. Ermitas, de N. Sra. de la Ayuda, y de S. Antonio. Dista 6. leguas.

47 S. Martin de *Frazaõ*. Rectoria. 216. vecinos: 681. personas. Renta 90y. reis. Ermita, S. Maria Alta. Dista 4. leg.

48 S. Martin de *Parada de Toudea*. Curado. 73. vecinos: 255. personas. Dista 4. leguas.

49 S. Martin de *Arrifana* de Sousa. Rectoria. 623. vecinos: 2009. personas. Renta 300y. reis. Ermitas, S. Bartholome, N. Sra. de la Guia, S. Roque, S. Gonzalo, S. Lucia, que estan fuera. Dentro, S. Antonio, N. Sra. de la Ayuda, S. Mamed, el Sr. del Calvario, y la Sra. de la Piedad. Dista 6. leguas.

50 S. Martin de *Reseciños*. Abadia. 238. vecinos: 655. personas. Renta 600. mil reis. Ermita, la Piedad, el Buen despacho, las Necesidades, y una dicha de Soutello. Dista 7. leguas.

51 S. Martin de Rio de Moños. Vicaria. 261. vecinos: 871. personas. Renta 240y. reis. Erm. de Gracia, S. Gonzalo, y S. Antonio. Dista 6. leguas.

52 S. Martin de *Lagares*. Rectoria, 209. vecinos: 753. personas. Renta 150y. reis. Ermita, N. Señora da Lapa. Dista 4. leguas.

53 S. Miguel de *Gandra*. Abadia. 193. vecinos: 536. personas. Renta 600y. mil reis. Ermitas, Concepcion, y S. Sebastian. Dista 3. leg.

54 S. Miguel de *Christellos*. Curado. 59. vecinos: 235. personas. Renta 24. mil reis. Dista 4. leguas.

55 S. Miguel da *Rebordaça*. Rectoria. 335. vecinos: 969. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, Santiago, S. Marcos, Purificacion, S. Lucia, y S. Sebastian. Dista 4. leguas.

56 S. Miguel de *Beire*. Abadia. 158. vecinos: 498. personas. Renta 400. mil reis. Ermita, S. Luis. Dista 5. leguas.

57 S. Miguel de *Bustello*. Orden de S. Benito. Vicaria. 206. vecinos: 921. personas. Ermitas, S. Sebastian, Sr. del Calvario, Remedios, del Destierro, Concepcion, y
cl

el Santo Christo. Dista 6. leguas.

58 S. Miguel de *Urró*. Curado. 54. vecinos : 203. personas. Ermitas , S. Sebastian , y la Paz. Dista 5. leg.

59 S. Miguel de *Rans*. Curado. 74. vecinos : 237. personas. Ermita , de la Natividad. Dista 6. leguas.

60 S. Miguel de *Balthar*. Abadia. 217. vecinos : 821. personas. Renta 230y. reis. Ermitas , N. Señora da Quintana , y S. Sebastian. Dista 4. leguas.

61 S. Miguel de *Paredes*. Abadia. 66. vecinos : 217. personas: Renta 250y. reis. Dista 6. leguas.

62 S. Miguel de *Paciños*. Curado. 43. vecinos : 136. personas. Dista 6. leguas.

63 S. Miguel de *Entre ambos os rios*. Abadia 31. vecinos : 194. personas. Renta 150y. reis. Ermitas , N. Señora da Saude , Anunciacion , y de Gracia. Dista 6. leg.

64 S. Payo da *Portella*. Abadia. 101. vecinos : 297. personas. Renta 400. mil reis. Ermitas , N. Señora de la Victoria , Pilar , Concepcion , S. Ana , y S. Sebastian. Dista 6. leguas.

65 S. Payo de *Casaes*. Abadia. 108. vecinos : 392.

personas. Renta 300y. mil reis. Ermitas , del Calvario , S. Antonio , y N. Sra. de la Piedad. Dista 5. leguas.

66 S. Pedro da *Cova*. Abadia. 131. vecinos : 447. personas. Renta 650. mil reis. Ermitas , de S. Antonio , y S. Justa. Dista legua y media.

67 S. Pedro de *Arreygada*. Curado. 62. vecinos : 171. personas. Renta 40. mil reis. Ermita , de S. Miguel. Dista quatro leguas.

68 S. Pedro do *Mosteyro de Ferreyra*. Iglesia Colegiata , cuyo Thesorero es el Parroco. 241. vecinos : 824. personas. Renta 300. mil reis. Ermitas , Santiago , S. Domingo , S. Miguel , Señora de la Luz , y de la Merced. Dista cinco leguas.

69 S. Pedro de *Croca*. Curado. 131. vecinos : 468. personas. Ermitas , del Bautista , del Salvador , y de S. Roman. Dista 6. leguas.

70 S. Pedro de *Gondelaens*. Abadia. 70. vecinos : 261. personas. Renta 300. mil reis. Dista 5. leguas y media.

71 S. Pedro de *Cette*. Vicaria. 1139. vecinos : 460. personas. Ermitas , S. Lucia , Señora del Valle , S. Domin-

go,

go, S. leon.

tro lo fue M. Unios ñora

72 en o 52. v Ermi legua

73 Abad perso Ermi ro. I

74 Abad perso Ermi corre Gira

75 Vica perso Ermi de , Cata 4. le

76 Rect perso Ermi Ana Ant seph Dist

77

go, S. Sebastian, y S. Pantaleon. Dista de Porto quatro leguas. En lo antiguo fue Monasterio Benedictino. Uniose al Colegio de N. Señora de Gracia de Coimbra.

72 S. Pedro da *Boa vista*, en otro tiempo de *Caifaz*. 52. vecinos : 207. personas. Ermita, de Santiago. Dista 5. leguas y media.

73 S. Pedro de *Atayde*. Abadia. 43. vecinos : 188. personas. Renta 130. mil reis. Ermita, N. Señora do Piñeyro. Dista 8. leguas.

74 S. Pedro de *Abragaon*. Abadia. 213. vecinos : 720. personas. Renta cien mil reis. Ermitas, N. Señora del Socorro, del Bautista, y de S. Giraldo. Dista 7. leguas.

75 S. Pedro de *Sobreyra*. Vicaria. 249. vecinos : 1050. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, N. Señora da Saudade, del Buen Despacho, S. Catalina, y S. Comba. Dista 4. leguas.

76 S. Roman de *Mouriz*. Rectoria. 295. vecinos : 963. personas. Renta 200. mil reis. Ermitas, S. Quiteria, S. Ana, dos de S. Joseph, S. Antonio, Jesus Maria Joseph, y N. Sra. da Livrazam. Dista 5. leguas.

77 S. Roman de *Villa co-*

va de Vez de Viz. Abadia. 84. vecinos. 361. personas. Renta 450. mil reis. Ermitas, Rosario, y Jesus Maria Joseph. Dista 7. leguas.

78 S. Roman de *Aguiar de Sousa*. Abadia. 135. vecinos : 518. personas. Renta 500. mil reis. Ermitas, Visitation, y do Salto, S. Marta, y S. Sebastian. Dista 3. leguas.

79 S. Salvador de *Lorde-lo*, Abadia. 279. vecinos: 895. personas. Renta un cuento de reis. Ermitas, S. Roque, y Encarnacion. Dista 4. leguas.

80 S. Salvador de *Pena Mayor*. Rectoria. 199. vecinos: 645. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, S. Marina, y del Pilar. Dista 4. leguas.

81 S. Salvador de *Mey-xomil*. Curado. 141. vecinos: 495. personas. Ermitas, Asuncion, y Trinidad. Dista 5. leguas,

82 S. Salvador de *Freamunde*. Rectoria. 221. vecinos : 594. personas. Ermitas, S. Sebastian, Rosario, S. Antonio, y S. Joseph. Dista 5. leguas.

83 S. Salvador de *Figueyras*. Abadia. 117. vecinos: 350. personas. Renta 450. mil

mil reis. Ermitas, N. Sra. de la Misericordia, y S. Lucia. Dista 5. leguas.

84 S. Salvador de *Caste-llaons da Cepeda*. Abadia. 138. vecinos: 622. personas. Renta 400. mil reis. Ermitas, Jesus Maria Joseph, Señora da Guia, y de los Remedios. Dista 5. leguas.

85 S. Salvador de Pazo de Sousa, Monasterio Benedi-ctino. Vicaria. 466. veci-nos. 1399. personas. Ermi-tas, S. Amaro, S. Lucia, S. Lorenzo, y otras particula-res. S. Antonio, S. Martin, S. Eulalia, y Concepcion. Dista 5. leguas.

86 S. Salvador de *Galle-gos*. Abadia. 138. vecinos: 436. personas. Renta 300. mil reis. Dista 5. leguas y media.

87 S. Salvador de *Nove-las*. Curado. 105. vecinos. 311. personas. Ermita, del Loreto. Dista 6. leguas.

88 S. Salvador de *Gandra da Cabeza santa*. Curado. 148. vecinos: 430. personas. Renta 60. mil reis. Ermitas, S. Antonio, y Señora da Oli-veyra. Dista 6. leguas.

89 S. Salvador de *Caste-llaons de Recesiños*. Abadia. 103. vecinos: 327. personas. Renta 300. mil reis. Ermi-

tas, del Bautista, y de las Nieves. Dista 7. y media.

90 S. Salvador de *Fance-res*. Vicaria. 366. vecinos: 1165. personas. Renta 200. mil reis. Ermita, de S. Bar-bara. Dista una legua.

91 Santiago *da Capella*. Curado. 103. vecinos: 419. personas. Renta 60. mil reis. Ermitas, de S. Julian, y S. Matheo. Dista 4. leguas.

92 Santiago de *Modellos*. Curado. Renta 40. mil reis. Ermita de S. Antonio. Dista 5. leguas.

93 Santiago de *Valpedre*. Abadia. 134. vecinos, 509. personas. Ermitas, S. Maria de Valpedre, y S. Lucia. Dista 5. leguas.

94 Santiago de *Sob-Arri-fanna*. Curado. 55. vecinos: 169. personas. Dista 6. leg.

95 Santiago de *Fonte ar-cada*. Rectoria. 207. veci-nos. 701. personas. Renta 42. mil reis. Ermitas, de S. Domingo, y S. Bartholome. Dista 4. leguas.

96 S. Thome de *Bit-raens*. Abadia. 122. vecinos: 446. personas. Renta 750. mil reis. Ermitas, N. Sra. de la Natividad, S. Juan de Dios, y Jesus Maria Joseph. Dista 5. leguas.

97. S. Thome de *Cannas*. Cu-

Curad
person

98

Goim

257.

reis. I

ta seis

99

Curad

person

Dista

100

ro. A

491. p

700. m

Antor

Dista

101

wegild

nos :

400. m

cepcio

Suceso

ta cin

102

Abadi

person

Ermita

rio, C

Preser

Roque

Gom

Al

ga ba

Cargo

el Ta

Tom

Curado. 42. vecinos : 124. personas. Dista seis leguas.

98 S. Vicente de Boim, ò Goim. Curado. 70. vecinos: 257. personas. Renta 45. mil reis. Ermita de S. Jorge. Dista seis leguas.

99 S. Vicente de Erivo. Curado 101. vecinos : 347. personas. Ermita, S. Joseph. Dista cinco leguas.

100 S. Vicente do Piñeyro. Abadia. 149. vecinos: 491. personas. Renta cerca de 700. mil reis. Ermitas de S. Antonio, y Señora da Lapa. Dista cinco leguas.

101 S. Verisimo de Neogilde. Abadia. 136. vecinos : 482. personas. Renta 400. mil reis. Ermitas, Concepcion, da Ayuda, do Bon Suceso, y de S. Ana. Dista cinco leguas.

102 S. Verisimo de Valbon. Abadia. 334. vecinos : 939. personas. Renta 760. mil reis. Ermitas, Concepcion, Rosario, Carmen, Circuncision, Presentacion, S. Pablo, y S. Roque. Dista media legua.

Comarca de sobre Tamega.

Al Oriente del rio Tamega baja casi paralelo el rio Corgo, que se mete (como el Tamega) en el Duero, Tom. XXI.

distanto el curso de uno y otro cosa de siete leguas. El Corgo es limite oriental de esta Comarca : y el Tamega, Occidental. Duero y la Sierra de Maram la terminan por el Sud y Norte. Consta de 72. Parroquias, que son

1 S. Adrian de Cever. Abadia. 155. vecinos : 596. personas. Renta tres mil y quinientos Cruzados. Ermitas, Concepcion, Buen Despacho, Carmen, S. Francisco, S. Pablo, S. Antonio, y S. Martin. Dista 15. leguas.

2 S. Andres de Varcea. de Ovella. Abadia. 202. vecinos : 869. personas. Renta 750. mil reis. Ermitas, Concepcion, y del Amparo, Espiritu Santo, y S. Lorenzo. Dista nueve leguas.

3 S. Andres de Medim. Vicaria. 122. vecinos : 435. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, S. Antonio, S. Sebastian, S. Ana. Dista catorce leguas.

4 S. Andres de Ancede. Curado. 458. vecinos : 1545. personas. Renta 70. mil reis. Ermitas, N. S. da Ayuda, de Buena muerte, de la Guia, del Buen Despacho, del pie de la Cruz, del Bautista dos, Santiago, S. Pedro, dos de S. Gonzalo, S. Domingo, S. An-

T to-

tonio, y Señor del Buen Despacho. Dista diez leguas.

5 S. Bartholome de *Campelo*. Vicaría. 298. vecinos: 1063. personas. Renta 350. mil reis. Ermitas, 3. de S. Antonio, S. Roque, S. Francisco, S. Sebastian, Señora de la Luz, Buena muerte, Ayuda, Piedad, Librazão, y Saude. Dista diez leguas.

6 S. Bartholome de *Barqueiros*. Abadia. 315. vecinos: 1003. personas. Renta 450y. reis. Ermitas, Esperanza, Destierro, Concepcion, Trinidad, S. Antonio, y S. Sebastian. Dista seis leguas.

7 S. Clara de *Torraõ*. Curado. 225. vecinos, 819. personas. Renta 30y. reis. Ermitas, del Sacramento, S. Antonio, Sebastian, Remedios, y del Valle, S. Gonzalo. Dista seis leguas.

8 S. Comba de *Toloens*. Curado. 29. vecinos: 136. personas. Dista once leguas.

9 S. Coimbra de *Moura morta*. Vicaría. 120. vecinos: 365. personas. Ermitas, de S. Pedro, y S. Catalina. Dista catorce leguas.

10 S. Christina de *Mezamfrio*. Curado. 146. vecinos: 558. personas. Ermitas, del Bautista, Espiritu Santo, S. Benito, S. Christina, S.

Rita, S. Joseph, S. Francisco, S. Sebastian, S. Lazaro, Carmen, y Remedios. Dista trece leguas.

11 S. Cruz de *Douro*. Abadia. 280. vecinos: mil personas. Renta un cuento y 500y. reis. Dista once leguas.

12 S. Faustino de *Regoa*. Curado. 297. vecinos: 860. personas. Renta 200y. reis. Ermitas, Concepcion, Destierro, Librazão, S. Joseph, S. Antonio, S. Pedro, Bautista, Espiritu Santo, Señor de la Agonia, y S. Miguel. Dista catorce leguas.

13 S. Faustino de *Veariz*. Abadia. 67. vecinos: 200. personas. Renta 200y. reis. Ermita, del Salvador. Dista once leguas.

14 S. Juan de *Follada*. Abadia. 129. vecinos: 452. personas. Renta 200y. reis. Ermitas, de Gracia, de Piedad, y S. Miguel. Dista diez leguas.

15 S. Juan de *Ouvil*. Rectoria. 222. vecinos: 840. personas. Renta 150y. reis. Ermitas, S. Antonio, S. Pedro, S. Quiteria, S. Ana, y Santiago. Dista diez leguas.

16 S. Juan de *Gestazó*. Abadia. 262. vecinos: 903. personas. Renta un cuento de reis. Ermitas, Expectacion, Buen

Buen
Gracia
guel.
doce l

17
rado
de S.
266.
Renta
ras, P
Neces
S. Lo
Franc
Sebas
guas.

18
Abad
perso
zados
to, S.
N. S.
Dista

19
Abad
perso
Ermi
tista.

20
Mon
caria
sona
N. S.
del
tian
y T
guas.

21
Abad

Buen Despacho. Concepción, Gracia, S. Antonio, S. Miguel. 2. y el Bautista. Dista doce leguas.

17 S. Juan de Godin. Curado (nuevamente apartado de S. Faustino de Regua) 266. vecinos: 930. personas. Renta 100. mil reis. Ermitas, Peña de Francia, de las Necesidades, Pilar, Rosario, S. Lorenzo, S. Antonio, S. Francisco, S. Domingo, y S. Sebastian. Dista catorce leguas.

18 S. Juan de Lobrigos. Abadía. 166. vecinos: 599. personas. Renta diez mil Cruzados. Ermitas, Espiritu Santo, S. Gonzalo, S. Lorenzo, N. S. de Gracia, y S. Pedro. Dista quince leguas.

19 S. Juan de Grillo. Abadía. 85. vecinos: 313. personas. Renta 270. mil reis. Ermitas, Concepción, y Bautista. Dista diez leguas.

20 S. Juan de Pendorada. Monasterio Benedictino. Vicaría. 119. vecinos: 628. personas. Ermitas, S. Thome, N. S. de la Piedad, da Silva, del Buen Suceso, S. Sebastian, S. Amaro, S. Lorenzo, y Trinidad. Dista siete leguas.

21 S. Leocadia de Bayaõ. Abadía. 158. vecinos: 522.

personas. Renta 400. mil reis. Ermitas, S. Francisco, S. Ana, S. Luis, N. S. de la Piedad, y S. Jorge. Dista diez leguas.

22 S. Lorenzo do Douro. Abadía. 75. vecinos: 277. personas. Ermita de S. Antonio. Dista ocho leguas.

23 S. Mamed de Mañuncellos Abadía. 61. vecinos: 203. personas. Renta 250. mil reis. Ermita de S. Ana. Dista nueve leguas.

24 S. Mamed de Villa Marim. Rectoría. 238. vecinos. 810. personas. Renta 200. mil reis. Ermitas, S. Antonio, S. Francisco, N. S. das Quintas, Natividad, Concepción, S. Lorenzo, Santiago, S. Lucia, S. Quiteria, S. Cruz, Bautista, S. Antonio, y S. Sebastian. Dista trece leguas.

25 S. Maria de sobre Tamega. Abadía. 105. vecinos. 368. personas. Renta 400. mil reis. Ermitas, S. Rita, S. Sebastian, S. Antonio, S. Martin, y S. Pedro. Dista ocho leguas.

26 S. Maria de Freixo. Curado. 99. vecinos: 309. personas. Dista ocho leguas.

27 S. Maria de Rocem. Abadía. 43. vecinos: 155. personas. Renta 400. mil reis. Dista ocho leguas.

28 S. Maria de Capellos. Abadia. 135. vecinos : 434. personas. Renta 134. mil reis. Ermitas, S. Ana, y S. Francisco. Dista diez leguas.

29 S. Maria de Jacente. Abadia. 60. vecinos : 190. personas. Renta 300. mil reis. Dista diez leguas.

30 S. Maria de Sidellos. Curado. 483. vecinos : 1590. personas. Ermitas, S. Christoval, Concepcion, Candelas, Rosario, Pilar, dos de S. Antonio, S. Sebastian, Espiritu Santo, y S. Francisco. Dista trece leguas.

31 S. Maria de Teixeyra. Curado. 61. vecinos : 214. personas. Ermitas, N. S. dos Chãos, Aparecida, y S. Barbara. Dista doce leguas.

32 S. Maria de Oliveyra. Abadia. 131. vecinos : 399. personas. Renta 600. mil reis. Ermitas, S. Ana, S. Joseph, S. Barbara, el Rosario, Esperanza, Librazão, y Piedad. Dista catorce leguas.

33 S. Maria de Frende. Abadia. 108. vecinos : 369. personas. Renta 60. mil reis. Ermita, S. Payo. Dista doce leguas.

34 S. Maria Magdalena dos Loivos. Abadia. 64. vecinos : 188. personas. Renta 330. mil reis. Ermita, de

N. S. de la Salud. Dista doce leguas.

35 S. Maria de Gove. Curado. 223. vecinos : 834. personas. Renta 50. mil reis. Ermitas, S. Clemente. S. Ana. Sra. da Ayuda, y do Loureiro. Dista diez leguas.

36 S. Maria de Pena Longa. Abadia. 206. vecinos : 672. personas. Renta un cuento y cien mil reis. Ermitas de la Piedad, de los Remedios, S. Juan de Dios, Bautista, S. Antonio, S. Sebastian, y S. Pedro. Dista ocho leguas.

37 S. Maria de Villaboa do Bispo, Convento de Canonigos Reglares. Vicaria. 282. vecinos : 877. personas. Renta 60. mil reis. Ermitas, S. Antonio, Madre de Dios, Encarnacion, Destierro, del Amparo, y otras. Dista siete leguas.

38 S. Marina de Fornos. Abadia. 126. vecinos : 410. personas. Renta 400. mil reis. Ermita, de S. Antonio. Dista ocho leguas.

39 S. Marina do Zezere. Abadia. 313. vecinos : 1081. personas. Renta 150. mil reis. Ermitas, S. Eufemia, Concepcion, da Peña, Bautista, S. Francisco, S. Antonio, S. Ana, S. Blas, S. Sebastian, y otras. Dista doce leguas.

S.

40
das.
344.
mil
Caste
41
da. A
perso
Ermi
ochos
42
Abad
perso
Cruz
to, S
Juan
S. M
Sebas
guas.
43
fusad
211.
Bern
Fr. G
cator
44
haens
672.
reis.
dad,
Juan
mayo
gua.
Clem
Dista
45
'Abad
perso
To

40 S. Martin de *Aves-*
das. Abadia. 144. vecinos:
344. personas. Renta 400.
mil reis. Ermita N. S. do
Casteliño. Dista ocho leguas.

41 S. Martin de *Alvía-*
da. Abadia. 44. vecinos: 141.
personas. Renta cien mil reis.
Ermita , da Ayuda. Dista
ocho leguas.

42 S. Martin de *Soallaens*.
Abadia. 545. Vecinos : 1538.
personas. Renta quatro mil
Cruzados. Ermitas , S. Beni-
to , Santiago, Concepcion, S.
Juan, S. Antonio, S. Joseph,
S. Miguel, S. Clemente, S.
Sebastian. Dista nueve le-
guas.

43 S. Martin de *Villa*
fusaõ. Curado. 51. vecinos:
211. personas. Ermitas , S.
Bernardo , S. Vicente , S.
Fr. Gil, y S. Silvestre. Dista
catorce leguas.

44 S. Martin de *Fandi-*
naens. Abadia. 220. vecinos:
672. personas. Renta 800j.
reis. Ermitas, N. S. de la Pie-
dad , de las Lagrimas , S.
Juan de Dios , y la Capilla
mayor de la Parroquia anti-
gua. Llamase tambien San
Clemente de Pazos de Gayolo.
Dista diez leguas.

45 S. Martin de *Sande*.
Abadia. 280. vecinos : 789.
personas. Renta 450j. reis.

Tom. XXI.

Ermitas , Santiago , S. Anto-
nio , y S. Gonzalo. Dista
ocho leguas.

46 S. Martin de *Ariz*.
Abadia. 125. vecinos : 403.
personas. Renta 150j. reis.
Ermitas , S. Eulalia, y S. Ge-
ronimo. Dista siete leguas.

47 S. Martin de *Vargea*.
Abadia. 109. vecinos : 387.
personas. Renta 320j. reis.
Ermitas, N. S. de Guadalupe,
Placeres, y S. Bernarda. Dis-
ta siete leguas.

48 S. Miguel de *rio de*
Galiñas. Curado. 67. vecinos:
209. personas. Ermitas, Con-
cepcion, S. Ana, y S. Joseph.
Dista nueve leguas.

49 S. Miguel de *Lobrigos*.
Curado. 112. vecinos : 401.
personas. Renta 150j. reis.
Ermitas, N. S. de la Guia,
de la Piedad , da Lapa, y
S. Marta. Dista quince le-
guas.

50 S. Miguel de *Fonte-*
llas. Abadia. 141. vecinos:
543. personas. Renta tres mil
Cruzados. Ermitas, Rosario,
del Amparo , Librazão , Es-
piritu Santo , San Antonio,
S. Juan, S. Pablo , y S. Fran-
cisco. Dista catorce leguas.

51 S. Miguel de *Tresou-*
ras. Vicaría. 107. vecinos:
324. personas. Renta 80j.
reis. Ermitas , Encarnacion,

T 3

Y

294 *España Sagrad. Trat. 6o. Cap. ult.*

y Santiago. Dista doce leguas.

52 S. Miguel de *Matos*. Abadia. 46. vecinos : 151. personas. Renta 300y. reis. Ermita , de S. Juan Evangelista. Dista siete leguas.

53 S. Nicolas de *Canaveces*. Curado. 66. vecinos: 222. personas. Ermitas , S. Lazaro , Espiritu Santo , y Iglesia de S. Pedro. Dista ocho leguas.

54 S. Nicolas de *Mejaófrío*. Rectoría. 140 vecinos : 411. personas. Renta 150y. reis. Ermitas, de la Victoria , y S. Lucia. Dista trece leguas.

55 S. Payo de *Favoens*. Abadia. 89. vecinos : 300. personas. Renta 270y. reis. Ermita N. S. del Buen despacho , da Librazão , y da Ayuda. Dista siete leguas.

56 S. Payo dos *Loivos*. Curado. 66. vecinos : 289. personas. Dista doce leguas.

57 S. Pedro da *Lomba*. Abadia. 48. vecinos : 194. personas. Renta 220y. reis. Dista diez leguas.

58 S. Pedro da *Feixeira*. Abadia. 152. vecinos: 589. personas. Renta 800y. reis. Ermitas , N. S. de la Sierra , de la Guia , del Remedio , S. Lorenzo , y San Antonio. Dista doce leguas.

59 S. Pedro do *Loureiro*. Abadia. 204. vecinos : 745. personas. Renta tres mil Cruzados. Ermitas , S. Gonzalo , S. Isabel , Concepcion , Asuncion , de la Buena muerte , de los Martirios , y S. Francisco. Dista catorce leguas.

60 S. Roman de *Paredes*. Abadia. 214. vecinos : 711. personas. Renta 270y. reis. Ermitas , S. Juan , Concepcion , y del Socorro. Dista nueve leguas.

61 S. Salvador de *Tuyas*. Vicaría. 140. vecinos : 530. personas. Renta 270y. reis. Ermitas , del Pilar , de los Remedios , Bautista , y S. Amaro. Dista ocho leguas.

62 S. Salvador do *Monte*. Abadia. 102. vecinos : 355. personas. Renta 310y. reis. Ermita , N. S. de Mosellos. Dista diez leguas.

63 S. Salvador de *Taboado*. Abadia. 115. vecinos: 365. personas. Renta 400y. reis. Ermitas , S. Maria , Pilar , Santiago , S. Ana , S. Antonio , S. Amaro. Dista nueve leguas.

64 S. Salvador de *Medroens*. Abadia. 135. vecinos: 506. personas. Renta 400y. reis. Ermitas , N. S. de los Remedios , del Monte , S. Pedro , S. Ouvido , y el Señor

ñor d
torce

65
grellos

217.

reis. I

Anton

guas.

66

los, de

rado.

sonas

para

Fue c

roqui

en el

S. Ju

zalo.

67

Cur

perso

tas,

Señor

Jesus

68

Vicar

perso

Ermi

F

los F

gares

ñor de las Llagas. Dista catorce leguas.

65 S. Salvador de *Magrellos*. Abadía. 66. vecinos; 217. personas. Renta 300y. reis. Ermitas, S. Ana, y S. Antonio. Dista siete leguas.

66 S. Sebastian de *Fornellos*, del Orden de Malta. Curado. 88. vecinos: 252. personas de Confesion. Renta para el Parroco 38y. reis. Fue desmembrado de la Parroquia de Santiago de *Fontes* en el año de 1660. Ermitas, S. Juan Bautista, y S. Gonzalo. Dista quince leguas.

67 S. Simon de *Gouvea*. Curado. 189. vecinos: 598. personas. Renta poco. Ermitas, S. Domingo, S. Martin, Señora do Campo, y Señor Jesus. Dista once leguas.

68 Santiago de *Fontes*. Vicaría. 381. vecinos: 1056. personas. Renta 200y. reis. Ermitas, S. Sebastian, S. Ana,

S. Pedro, del Bautista, Magdalena, S. Quiteria, S. Antonio, y otras. Dista quince leguas.

69 Santiago de *Mesquiñata*. Curado. 79. vecinos: 264. personas. Renta 50y. reis. Ermitas S. Antonio, y N. S. de la Piedad. Dista nueve leguas.

70 Santiago de *Valladares*. Abadía. 146. vecinos: 478. personas. Renta 700y. reis. Ermita, de la Piedad. Dista once leguas.

71 S. Thomé de *Cubellas*. Abadía. 166. vecinos: 497. personas. Renta 800y. reis. Ermitas, tres de N. S. y una de S. Quiteria. Dista once leguas.

72 S. Vicente de *Cidade-Ille*. Abadía. 81. vecinos: 276. personas. Renta dos mil Cruzados. Ermitas, S. Gonzalo, S. Señoriña, Rosario, Remedios, S. Antonio, y S. Barbara. Dista catorce leguas.

El Catalogo de Parroquias referidas aqui por Alfabeto de los Patronos ; se dispone en el Indice por nombres de los lugares.

D

Por

P

succ
gias
ruis
ve M
vero
ris
Ecc
men
nipo
di c
opp
bus

tum
nos
ven
ven
sam
lam

A P E N D I C E

DE ESCRITURAS PROPRIAS DE ESTE LIBRO.

I.

*Portugalensis Ecclesia à Metropolitani jurisdictione
exempta : & ejus Diœcesis limites à Papa
Paschali II. asserti & confirmati.*

Anno 1115.

Paschalis Episcopus servus servorum Dei , venerabili fratri Hugoni Portugalensis Ecclesiæ Episcopo , & ejus successoribus canonice substituendis in perpetuum. Egregias quondam Episcopalis dignitatis urbes in Hispania claruisse , egregiorum , qui in ipsis refulserunt Pontificum , si-ve Martyrum , scripta , & monumenta testantur. Postea vero per annos multos Hispaniæ majorem partem à Mauris , vel Ismaelitis invasam atque possessam , urbium vel Ecclesiarum abolitio manifestat , & nostrorum temporum memoria non ignorat. Sanè quia temporibus nostris Omnipotenti Deo placuit urbes nonnullas Maurorum tyrannidi eripere , & destitutas in restitutionis columnen revocare ; opportunum utique duximus , Episcopales in eisdem urbibus cathedras reparare.

Cum ergo ad reformandum Portugalensis Ecclesiæ statum fraternitas tua , communi fratrum concilio deputata sit , nos ad ejus reformationem , executionem dilectionis tuæ venerabilis frater , & Coepiscopo Hugo , benignissimo favemus affectu. Personam siquidem tuam , & Ecclesiam ipsam Dei gratia restitutam , sub nostram decrevimus tutelam specialiter confovendam , ea te libertate donantes , ut
nul-

nullius Metropolitanus nisi Romani Pontificis , aut Legati, qui ab ejus Latere missus fuerit , subjectioni tenearis obnoxius : sed remotis molestiis , commissæ Ecclesiæ quietus immineas. Statuimus itaque , ut quæcumque prædia , quæcumque Diocesium , in præsentis 8. Indictione , eadem Ecclesiæ juste possidet , vel in futurum juste ac canonice poterit adipisci , firma tibi , tuisque successoribus , & illibata permaneant : & quod de antiquis Parochiæ terminis , dum Portugalensis prostrata jaceret Ecclesiæ , ab aliis Ecclesiis occupatum est , auxiliante Deo eidem reintegretur Ecclesiæ. Quorum videlicet terminorum distinctio , horum dicitur finium continuatione distendi. A fauce Avix fluminis ubi cadit in mare Oceanum per ipsum flumen sursum , usque in Avicellam fluvium , & per Avicellam ad arcum Polumbarii, inde ad Antam de Temone , inde ad montem Ferrati, inde ad montem Marannis , inde ad Campeanum fluvium , & per ipsum fluvium sicut defluit in Bandugium , & per Bandugium, sicut decurrit in Corgam , & per Corregam in Dorium flumen , inde trans Dorium ad Piscarium , per montem Magnum ad Antoanam flumen , & per ipsum fluvium sicut descendit ad mare Oceanum. Quæcumque ergo infra hos fines Ecclesiæ vel Monasteria continentur , præcipimus , ut supra dictæ Portugalensi Ecclesiæ obedientiam debitam, justitiamque persolvant. Ad hæc adjicientes decernimus, ut nulli omnino hominum liceat eandem Ecclesiam temere perturbare , aut ejus possessiones auferre , vel ablatas retinere , minuere , vel temerariis vexationibus perturbare : sed omnia integra conserventur , tam tuis , quam Clericorum , & pauperum usibus profutura. Si qua ergo in futurum ecclesiastica , sæcularisve persona , hanc nostræ constitutionis paginam sciens contra eam temere venire tentaverit , secundo tertiove commonita , si non satisfactione congrua emendaverit , potestatis , honorisque sui dignitate careat , reamque se divino judicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat , & à sacratissimo corpore & sanguine Dei , & Domini Redemptoris nostri Jesu Christi aliena fiat , atque in extremo examine districtæ ultionis subiaceat. Cunctis autem eidem loco justa servantibus , sit pax

Do-

Do-
na
æte
Ec
San
car
Do
sec

H
am
tor
tur
pe
ille
ad
&
on
ro
bu
no
di
De
rib
&
ra
K
D
fi
an

Ma

Domini nostri Jesu Christi , quatenus & hic fructum bonæ actionis percipiant , & apud districtum judicem præmia æternæ pacis inveniant. Amen. Ego Paschalis Catholica Ecclesiæ Episcopus. Dat. Beneventi per manum Joannis Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Diaconi Cardinalis ac Bibliothecarii , 18. Calen. Septembris , Indictione 8. Incarnationis Dominicæ anno 1115. Pontificatus autem Domini Paschalis secundi Papæ anno 17.

II.

*Tarasia Portugalensium Regina Civitatem Sedi
adjudicat. Anno 1120.*

EGO Regina Tarasia gloriosi Imperatoris filia , ad laudem & gloriam Domini nostri Jesu Christi , & ob amorem Beatissimæ Virginis Mariæ , & pro remissione peccatorum nostrorum , & redemptione animæ meæ , & parentum meorum , facio testamentum & cartulam donationis per hujus Scripturæ firmitatem Portugalensi Sedi de toto illo Burgo sine alio herede cum omnibus suis redditibus & adjacentiis , & cum Ecclesia Sancti Petri , & Retundela , & Basso , & Castro , quod à vulgo dicitur *Lunata* cum omnibus pertinentiis , & Germinandi , quod primitus soror mea Regina Urraca dederat , & cum omnibus regalibus hereditatibus quæ intra ipsum Cautum continet. Domino itaque & concedo perpetua stabilitate supradictas hereditates , sive piscarias Sanctæ Mariæ Portuensis Sedis , & Domino Hugo ejusdem Ecclesiæ Episcopo , ejusque successoribus , & facio cautum firmissimum per suos terminos , &c. Facta autem Cartula Era M. C. LVIII. & fuit roborata in die Santo Paschate mense Aprilis , id est , XIII. Kalend. Maii , Luna decima quinta , Anno Incarnationis Dominicæ M. C. XX. Indictione VIII. Epacta nulla , Pontificatus autem Domini Hugonis ejusdem Ecclesiæ Episcopi anno VI.

Hu-

Vide pag. 64. sub Hugone Episcopo num 16.

III.

Hugo Portugalensis Episcopus stipendium Jantar dictum Monasterio de Leza condonat , alias pro eo hereditates accipiens. Anno 1122.

Sanctorum auctoritatem patrum , & exempla sequentes , quod firmum & stabile fieri credimus , per Scripturæ firmitatem roboramus. Quapropter Ego Hugo Dei gratia Portugalensis Episcopus , per præsentem Scripturam condono , & dimitto vobis domno Martino , sive successoribus vestris illud *jantar* tantum Monasterii de *Lecia* , quod debebat dare annuatim Episcopo Portugalensi , & Ecclesiæ suæ , ut ultra non requiratur à me , vel à successoribus meis : & propter hoc accepimus à vobis istas hereditates ipsius Monasterii : id est unum Cazalem in Vallebona , cum omnibus suis pertinentiis , qui fuit de Sarraceno Osoriz , & de Pelagio Pellaes ; alium in Gondomar , qui fuit de eisdem Pelagio , & Sarraceno , cum quantum ibi habebat Monasterium : & in Sunanis quatuor Casales , cum quantum ibi habebat Monasterium , ut amodò deinceps habeamus , & possideamus , ego , & successores mei pro illo *jantar* , quod debebat dare : & si istæ hereditates nobis calumniatæ fuerint , domnus Martinus servus pauperum , vel ejus successores , nobis authorizent , & deffendent : & si deffendere & auctorizare non poterunt , alias hereditates istis , & tantum valentes , æquales nobis restituant , vel quantum inde perdidimus. Si vero me vel successores meos poenituerit , & illud *jantar* quæsierimus , quod in perpetuum illud amittamus. Si autem vos poenituerit , vel successores vestros , & hereditates requisieritis usque in perpetuum , eas dupletis. Facta chartula Era millesima centesima sexagesima : quinto Calendas Augusti. Qui præsentibus fuerunt Petrus testis. Suarius testis. Gundisalvus testis. Hugo Portugalensis Episcopus cum Concilio Canonicorum Portugalensium , confirmat. Domnus Martinus Concilio confratrum suorum confirmat. Adefonsus Princeps confirmat.

Con-

IV.

*Conventio inter eundem Portugalensem Episcopum &
Monasterium de Aquis Sanctis pro eadem expensa
de Jantar. Anno 1130*

HÆC est conventio quæ est facta per hujus scripturæ firmitatem inter Episcopum Hugonem Portugalensem, & Armirigum Priorem & Clericos S. Mariæ *de Aquis Sanctis*, pro parata, quod vulgo dicitur *jantár* : scilicet, ut Episcopus accipiat pro illo jantare omnem illam terram quam habebat Ecclesia S. Mariæ, in Villa quæ dicitur *Paramos*, tam in Regalengo, quam in ganantia, & insuper sex bragales per unumquemque annum : & ista conventio placuit Episcopo, & Priori, & Clericis, ut semper sit firma, & numquam evanescat. Facta charta Era millesima centesima sexagesima octava, octavo Kalendas Martias. Qui præsentés fuerunt, Vermudus testis confirmat. Pelagius testis, Odoario testis.

V.

*Cautum de Gondomar à Sancio I. Portugalensium
Rege factum, in gratiam Martini Portugalensis
Episcopi. Anno 1193.*

IN Dei nomine. Quoniam consuetudine, quæ pro lege suscipitur, & legis autoritate didicimus, quod acta Regum & Principum, scripto commendari debeant, ut commendata ab omnium memoria non decidunt, & omnibus præterita præsentialiter consistent; idcirco, Ego Sancius Dei gratia Portugalensis Rex, una cum uxore mea Regina Domina Dulcia, & filiis & filiabus meis, facio chartam Cauti de *Gondomar*, quod instinctu amoris Dei, &
Bea-

Beatissimæ Virginis Mariæ , atque interventu Domini Martini Portugalensis Episcopi , augmentari fecimus , per lapides illos , qui jussione nostra in locis subscriptis fixi sunt. Primus enim lapis positus est in rivulo de Fonte petrina , ubi intrat Dorium. Secundus in loco qui dicitur Paredes. Tertius in vertice montis qui dicitur Teuvili. Quartus in summitate montis de Cortinis , & descendit ad fontem de Varzena , & venit ad Torviscarium , ubi sedet quintus lapis. Sextus sedet in Tiraz , & venit ad fornum de Campianiana. Septimus in Tatela. Octavus in portu de Senra. Nonus in Monte queimado. Decimus in Deveza , ubi sedet antiquus lapis Cauti. Quidquid infra lapides & terminos istos concluditur , firmiter cautamus , & cautatum in perpetuum esse mandamus : & hereditates , quæ ad Casalia infra Cautum istum existentia extra Cautum pertinent , habeat prædictus Episcopus & omnes successores sui per forum quod Regalengus antea habebat. Ad hæc mandamus firmiter , ut quicumque Cautum istum quem rogatu prædicti Episcopi Ecclesiæ Portugalensis fecimus , infregerit , eidem Sedi S. Mariæ D. Sl. pædet probatæ monetæ , & damnum , quod intulit , dupliciter restituat. Quicumque igitur contra hoc nostrum factum venire præsumpserit sit maledictus à Deo , & cuncta quæ fecerit ipse , filius ejus in irritum deducat. Am. Facta K. apud Colimbriam quinto die Aprilis in Era MCCXXXI. Nos supra nominati Reges , qui hanc Chartam fieri mandamus , coram testibus subscriptis , eam roboramus. Et hoc fuit in præsentia Gundisalvi Menendi Major-domi Curia. Comitibus Domini Fernandi Rodirici. Jhñs , Suarius , Suarii test. Pl. Nunnii test. Martinus Bracharensis Archiepiscopus. Petrus Colimbricensis Episcopus confirmat. Nicolaus Visensis Episcopus , confirmat. Jhñs Lamecensis Episcopus confirmat. Pl. Elborensis Episcopus. Suarius Ulixbonensis Episcopus. Gunsalvus Abbas , test. Pelagius frater test. Pelaiol Judex de Gondomar , test. Julianus Notarius Domini Regis.

VI.

*Clemens Papa V. Stephanum , Ordinis Minorum
filium , Portugalensibus præf. it Episcopum.*

Anno 1310.

DILECTO FILIO STEPHANO ELECTO
Portugalen.

Regimini universalis Ecclesiæ , quamquam nostris insu-
ficientibus meritis , disponente Domino præsidentes,
de universis orbis Ecclesiis pro earum statu salubriter di-
rigendo , quantum nobis ex alto permittitur , sollicite co-
gitamus : sed earum propensior sollicitudo nos urget , quas
si propriis carentes pastoribus vacationis incommodis cons-
picimus subjacere , ut illis per operationis nostræ studium
viri præfiantur idonei in Pastores qui sciant & possint
ipsis Ecclesiis præesse utiliter & prodesse. Cum itaque
Portugalen. Ecclesia per obitum bonæ memoriæ Fredoli
Episcopi Portugalen. qui apud Sedem Apostolicam viam
exitit universæ carnis ingressus , apud Sedem ipsam vaca-
visse noscatur , nullusque præter nos de ipsius Ecclesiæ or-
dinatione seu provisione se intromittere potuerit , pro eo
quod nos olim ante vacationem hujusmodi circa primor-
dia assumptionis nostræ ad apicem summi Apostolatus pro-
visiones omnium Ecclesiarum tam Cathedralium , quam
aliarum tunc apud dictam Sedem vacantium , & quas apud
Sedem ipsam inposterum vacare contingeret , provisioni
& dispositioni nostræ , ac ejusdem Sedis duximus specia-
liter reservandas , decernentes ex tunc irritum & inane,
si secus super his à quoquam quavis auctoritate scienter
vel ignoranter contigerit attentari. Nos cupientes eidem
Ecclesiæ Portugalen. per nostræ sollicitudinis studium per-
sonam idoneam præsidere , ac attendentes ad laudabilia
testimonia , quæ tibi de religionis zelo , vitæ munditia,
lit-

litterarum scientia, honestate morum, & vitæ prudentia, spiritualium & temporalium providentia carissimus in Christo filius noster Dionysius Rex Portugaliæ Illustris, cujus Confessor existis, nobis perhibuit per suos nuncios & litteras speciales, pro tui promotione ad eandem Portugalem Ecclesiam nobis humiliter supplicando, ad te Ordinem Fratrum Minorum professum in Sacerdotio constitutum, direximus oculos nostræ mentis, ac præmissorum consideratione ducti de persona tua eidem Portugalem Ecclesiæ duximus providendum, præficiendo te eidem Portugalem Ecclesiæ de Fratrum nostrorum consilio in Episcopum & Pastorem, curam & administrationem ipsius Portugalem Ecclesiæ tibi in spiritualibus & temporalibus committendo, firmam spem fiduciamque tenentes quod eadem Portugalem Ecclesia per tuæ industriæ ac circumspectionis fructuosum studium præservabitur à noxiis & adversis, ac spiritualibus & temporalibus, dante Domino, proficiet incrementis. Reverenter itaque suscipe jugum Domini; & tuæ ejus oneri humiliter colla submitte, manumque viriliter mittens ad fortia, curam & administrationem prædictas sic prudenter exequi studeas, & gregis tibi commissi custodiam prosecui diligenter, oppositurus te murum pro domo Domini ascendentibus ex adverso, ut laudabili de grege ipsa reddita in die districti examinis ratione, regnum Patris æterni, ab origine mundi paratum electis, accipias lætabundus in dilecta Domini tabernacula intraturus. Datum Avinione 3. Idus Februarii anno quinto. (1310.)

Step

VENE

EC

& pro
regimi
fex, c
clesiis
ad id
nos gu
gregib
spiritu
porali
remig
nea q
lentos
lation
copi,
tam d
carent
de ips
se int
cation
thedra
vacatu
Sedis
secus
ignora
Ulixb
comm
To

VII.

Stephanus , Portugalsis Episcopus , ad Ulisiponensem promotus Ecclesiam. Anno 1312.

VENERABILI FRATRI STEPHANO EPISCOPO
Ulixbonen.

Ecclēsiarum utilitati tunc recte prospicitur , & indemnitati præcavetur salubriter earundem , cum discretis & providis viris earum cura committitur , & viduatarum regimini pastores idonei præponuntur. Unde Romanus Pontifex , cui ex Apostolatus officio imminet de universis Ecclesiis sollicitè cogitare , maxime circa ipsas attendit , & ad id propensius curiosus invigilat , ut per bonos & dignos gubernentur Rectores , per duces conspicuos in suis gregibus dirigantur , per sacros & eruditos ministros in spiritualibus fulgeant , & per dispensatores prudentes temporalium proficiant incrementis , quia navis quæ perito remige ducitur , liquida rectè percurrit spatia , & vinea quam diligens cultor curat , in botros exuberat opulentos. Nuper siquidem Ulixbonen. Ecclesia per translationem Venerabilis Fratris nostri olim Ulixbonen. Episcopi , in Archiepiscopum Bracharen. electi , per nos factam de ipso Joanne ad Bracharen. Ecclesiam , tunc Pastore carentem , solatio destituta pastoris , nos attendentes , quod de ipsius Ulixbonen. Ecclesiæ ordinatione nullus præter nos se intromittere poterat , pro eo quod nos dudum ante vacationem hujusmodi , provisiones omnium Ecclesiarum Cathedralium tunc apud Apostolicam Sedem vacantium & vacaturarum in posterum , dispositioni nostræ & ejusdem Sedis reservantes , decrevimus ex tunc irritum & inane , si secus super iis à quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contingeret attentari , ac de provisione ipsius Ulixbonen. Ecclesiæ , ne prolixæ vacationis exponeretur incommodis sollicitè cogitantes , tandem post deliberationem,

nam , quam ad deputandum eidem Ulixbonen. Ecclesiæ personam utilem , ac etiam fructuosam , cum nostris fratribus habuimus diligentem , ad te tunc Portugallen. Episcopum , virum utique litterarum scientia præditum , morum honestate conspicuum , consilio providum , ac in spiritualibus & temporalibus circumspèctum , nostræ considerationis intuitum duximus dirigendum. Quapropter de prædicatorum fratrum consilio & Apostolicæ plenitudine potestate , te à vinculo quo tenebaris Portugallensis Ecclesiæ absolventes , te ad Ulixbonen. Ecclesiam supradictam transferimus , teque ipsi Ulixbonen. Ecclesiæ in Episcopum præficimus & pastorem , liberam tibi concedendo licentiam ad eandem Ulixbonen. Ecclesiam transferendi , tibi que curam & administrationem ipsius in spiritualibus & temporalibus committendo , firma concepta fiducia speque nobis indubia suggerente , quod eadem Ulixbonen. Ecclesia per tuæ circumspèctionis industriam , tuumque ministerium studiosum divina favente clementia votivæ prosperitatis incrementa recipiet , & honoris cumulum multiplicis & favoris. Quocirca fraternitati tuæ mandamus quatenus humiliter acceptans translationem hujusmodi de te factam , & reverenter suscipiens impositum à Domino tibi onus à Domino supportans humiliter , curam & administrationem prædictas sic diligenter geras , & sollicitè prosequaris , quod ipsa gubernatori circumspècto ac fructuoso administratori gaudeat se commissam , & bonæ famæ tuæ præmium benevolentiae nostræ gratiam exinde consurgat augmentis. Datum in Prioratu de Gausello Vasconen. Diocesis. Octavo Idus Octobris ann. octavo. (1312)

CON.

DE

CHR

CO

mento
toria
à nues
ya est
dos h
año d
la Hist
presa
Trata
aquell
tenece
Emper
timo ,
muert
na Do
Alfon
Toled
aqui
Empe
como
Galici
de ot
dividu
por la
cia c

CONTINUACION

DE LOS DOCUMENTOS GENERALES

DE LA HISTORIA DE ESPAÑA.

CHRONICA LATINA DEL EMPERADOR
Don Alfonso VII.

Continuando en dar al publico todos los documentos generales de la Historia de España, que llegan à nuestras manos, dejamos ya estampados los conocidos hasta el Siglo doce, y año de 1139. en que acaba la *Historia Compostelana*, impresa en el Tomo *veinte*. Trata alli el Escritor de aquella obra lo que le pertenece sobre el reynado del Emperador D. Alfonso septimo, en vida y despues de muerte de su madre la Reyna Doña Urraca, hija de D. Alfonso VI. el que tomó à Toledo. Ahora ponemos aqui otra Historia de aquel Emperador, que sin atender, como aquella, al Reyno de Galicia; refiere los sucesos de otras Provincias con individualidad: de modo que por las dos resulta una noticia del reynado de D. Al-

fonso septimo, no perfecta, pero la mas completa de lo que antes habia.

De los manuscritos de esta Chronica.

2 De esta se valió Sandoval, quando escribió la Historia, ó Chronica de D. Alfonso VII. que en el año de 1600. publicó separada, y despues incorporó entre los cinco Reyes. Pero anduvo tan escaso en dar noticia del manuscrito, (por entonces inedito) que solo da à entender existia en Toledo, segun la cita comun de mencionar materias de esta Chronica latina con nombre de *La Historia de Toledo*, que no caracteriza con mas explicacion, ni circunstancias: pero las especies son proprias de esta Chronica.

3 Pellicer en su *Bibliotheca*, fol. 46. b. pone entre los
V 2 Mss.

Mss. que tenia , el VIII. con este titulo : *Chronica original latina del Sr. Emperador D. Alfonso el VII. con el Prefacio de la conquista de Almeria*, y al punto dice : „ Es la „ misma que el Obispo D. „ Fr. Prudencio de Sandoval „ llama *Historia de Toledo* , y „ el material unico que tuvo „ para formar la que publi- „ có de aquel gran Rey, „ acrecentandola con Privi- „ legios , pero añadiendo „ circunstancias de apelli- „ dos que no se hallan en „ ella. Está original en vite- „ la al fin de las Historias „ del Arzobispo D. Rodrigo, „ y con mas puntualidad de „ las que corren impresas.“ Esta mayor puntualidad ape- la no sobre la presente Chronica , sino sobre la Historia del Arzobispo , que era la impresa en aquel tiempo , y no la presente , que no vió la luz publica en vida de Pellicer.

4 El llamarla *Orginal*, tampoco lo entiendo en rigor , sino lata è impropriamente , al modo que Ambrosio de Morales aplicaba el mismo nombre à manuscritos , aunque fuesen copias de copias : siendo así que en rigor la voz *original*

solamente corresponde à la *primera composicion* de donde se toman las siguientes , ò bien sea por mano propia del Autor , ò por otra de que el se valga para la primera formacion , de suerte que no preceda otra : y no creo que la de Pellicer fuese original en este sentido , sino en el comun de Ms. La razon es , porque en la Clausula del principio , copiada allí por Pellicer , hay el mismo yerro chronologico que en las otras copias sobre la muerte de la Reyna Doña Urraca , reducida allí à la Era M. CLVIII. y esto no puede atribuirse al original, (donde debemos suponer el año verdadero) sino à un poco esmerado copiante , que introdujo en su copia V. por X. acaso por no estar bien señalada en el egemplar que copiaba la parte inferior del X. en cuyo caso tomó la mitad de arriba , que es V. y el Autor debió poner X. por ser cosa muy reciente y notoria en sus dias el año de la muerte de la Reyna , Madre del Rey , historiado por un sugeto coevo , que oyó de los testigos oculares lo allí referido , y por tanto no podia errar una Epoca tan sobresa-

lien-

liente.
cipio

5
de Sa
Histor
la pre
lo que
mo re
mera
tas al
Alfon
50.) s
173.
Esto l
tino S
mano
mo el
y dice
errada
años, n
sino
origina
incurr
gran c
pió p
Pellice
origina
de qu
do : y
mos n
de la
(que
bras d
llicer)
tratar
al año
6
se de
Tom

liente, de quien pendia el principio del Reynado del hijo.

5 Añado à esto la queja de Sandoval sobre que la Historia de Toledo (que es la presente) está errada en lo que mira à los años, como repite, no solo en la primera edicion (*Adiciones* puestas al principio del libro de Alfonso VII. sobre el cap. 50.) sino en la segunda fol. 173. (que debia ser 175.) Esto lo confirma el Benedictino Sota, que copió por su mano el Ms. de Pellicer (como el mismo Pellicer afirma) y dice Sota pag. 559. *está errada en los guarismos de los años*, no por culpa del Autor, sino de los *copiadores de su original*, en que facilmente incurren, sino trasladan con gran cuidado. Asi el que copió por su mano el Ms. de Pellicer. No tuvo pues por *original* al Ms. sino por copia de quien traslada sin cuidado: y este yerro de guarismos no le contrajo al año de la muerte de D. Urraca (que notamos en las palabras dadas por el mismo Pellicer) sino en general, al tratar de lo correspondiente al año 1141.

6 Lo mismo debe decirse de otra Copia de la misma
Tom. XXI.

ma Chronica de D. Alfonso VII. que tuvo el *Marques de Agropoli, y Mondejar*: pues confiesa Pellicer que le dió el traslado: y asi las tres, de Pellicer, Sota, y Mondejar, son una misma: y ninguna original, porque tienen yerro de años por incuria de copiantes, que no deben admitirse en la mano de la primera formacion.

7 Puede tambien sospecharse que el Ms. de Pellicer, Sota, y Mondejar, es diverso del Toledano, no solo en quanto à la individualidad de estar uno en Toledo, y otro fuera de allí, sino en lo material de palabras y numeros, que en las copias de Pellicer se diferencian de la Toledana impresa por Berganza: y esto prueba ser trasladados de egemplares diversos. El Marques de Mondejar en la Noticia de los mas principales Historiadores §. 13. afirma que tenia Copia de esta Chronica Latina con *notas marginales de letra del Arzobispo D. Garcia de Loaysa*. Esta copia precisamente era diversa de la sacada del Ms. de Pellicer: y acaso es la mencionada por Berganza en las palabras que vamos à poner.

8 Demas de las copias referidas resultan otras por Berganza : una que fue del Señor Loaysa, otra de D. Luis de Salazar, y ambas de la Toledana, copiada por el Doctor Siruela, Canonigo Bibliothecario de la Santa Iglesia de Toledo, emendando las erratas del Amanuense. Asi consta por el titulo que Berganza propone al publicar la Chronica, en esta forma : *Chronica Adefonsi Imperatoris, translata ad litteram ex ea quæ asservatur in Armario veterum MSS. S. Ecclesia Toletana, et accuratè ab erroribus Amanuensis correcta per Doct. Siruelam ejusdem almæ Ecclesiæ Toletanæ Bibliothecarium, et Canonicum suum.* Añade inmediatamente Berganza en idioma y letra diversa: *Sacóse este trasumpto del que se conserva en la Bibliotheca del Señor D. Luis de Salazar y Castro, Coronista mayor de Castilla, y del que se copió del que fue del Señor Loaysa.*

9 Sin embargo de todas estas copias no conocemos una que esté cabal : pues dejan la historia del Emperador en la Era 1185. año de 1147. en la expedicion de Almeria, refiriendo los Varo-

nes señalados que fueron à su conquista, sin historiar el suceso, ni en prosa, ni en verso. Digo esto, porque el Autor de la Chronica, al llegar à esta expedicion, dispuso mudar de estilo, y referir en Versos Leoninos (para aliviar el cansancio de lo precedente) los Capitanes estrangeros y Españoles que concurrieron à la mencionada expedicion. Pero ni en los Versos describe la conquista, ni prosigue con prosa, ya sea por no haber escrito mas, ó ya porque no se conserva. Pellicer afirma, que faltaban ojas en el Codice, y *no pocas* (desde lo aquí propuesto en adelante, que acaba : *Constant et Cai*)

10 El motivo de estar falto el fin del Codice, le atribuye à que estuvo en poder de la *persona* que es fama haber fabricado el Chronicon de Julian Perez (D. Nicolas Antonio, añade que en aquella *persona* significó al P. Geronimo Roman de la Higuera) Pareciole à Pellicer, que arrancó las ultimas ojas, por estar alli el nombre del Autor : y queriendo el impostor atribuir esta Chronica à Julian Perez (como propuso en el Adversario ultimo)

mo) que
trario,
to à su
ró bien
en su
que no
to : pu
guar el
arranca
obra,
à vista
de Au
propen
dar à e
mejor
es, que
nica c
en otr
sensibl
sarcir
no dese
gitimo
restan
es que

II
fecto e
no en
tual, c
95. de
cipio
Almer
Cordo
pone c
su exp
poco
benefic
descub
to anti

mo) quitó aquel testigo contrario, para dar salvo conducto à su ficcion. Pero ya nó bien D. Nicolas Antonio en su Bibliotheca antigua, que no urge este pensamiento: pues lo mismo podia fraguar el mal intencionado sin arrancar por si el final de la obra, hallandola ya falta: y à vista de no tener nombre de Autor pudo su genio, propenso à tales adopciones, dar à esta obra el padre que mejor le pareció. Lo cierto es, que no tenemos la Chronica completa, como sucede en otras: y esto es lo mas sensible, pues no puede resarcirse la falta, en caso de no descubrirse manuscrito legitimo, donde aparezca lo restante del mismo Autor, si es que acabó la obra.

11 Pero no solo hay defecto en la continuacion, sino en la materia de lo actual, como verás en el *num.* 95. donde nos falta el principio de la expedicion de Almeria, y una Victoria en Cordoba, que el Autor supone en el *num.* 99. y falta su expresion. Esta falta tampoco es reparable sino por beneficio de algun nuevo descubrimiento de manuscrito antiguo.

Edicion de esta Chronica.

12 Este es uno de los motivos para reproducir la Chronica de D. Alfonso VII. con fin de excitar por tan sensible falta el zelo de los que manejan Archivos, ò Bibliothecas, sobre la investigacion de semejantes manuscritos.

13 El principal motivo es hacer mas vulgares y generales los documentos de nuestros antiguos Escritores, y dar con mejoría en el modo y edicion lo que sin luz de manuscritos antiguos nuevamente descubiertos, no puede adelantarse en la substancia. Quejabase con razon D. Nicolas Antonio del ceño con que nuestros mayores miraban los Codices Mss. usando de ellos con envidia de que los gozasen los demas, pues no cuidaron de sacarlos à luz. En el caso presente recarga à Sandoval de que no huviese autorizado sus dichos con la misma Chronica latina, anteponiendola à su extracto en idioma vulgar. Pellicer afirma que el Benedictino Sota la copió por su mano con el fin de darla à luz *con algu-*

nas anotaciones suyas. Pero no tuvo efecto.

14 Perseveró envidiada hasta que esforzado de espíritu benevolo y liberal el P. M. Fr. Francisco de Berganza, de la misma esclarecida Orden de S. Benito, la dió à luz con otros muchos documentos antiguos en la segunda Parte de las *Antigüedades de España*. pag. 590. en Madrid año de 1721. expresando las copias de donde la tomó como digimos en el num. 8. Esta es la única edición que conocemos: pero única, es poco para tantos. Sota, Alarcon, y Pellicer imprimieron algunos fragmentos, de que no cuidó Berganza, resultando por ellos variedades. Aquí no solo aumentamos la edición, para que alcance à mas; sino que va cotejada con aquellos fragmentos. Pero como estos son pocos, añadimos otra ventaja en la edición, dandola mas correcta, mejor apuntada (pues tal vez los puntos y las comas embarazan, ó alteran el sentido) y con mas oportuna distribución de parrafos, y numeros.

Chronologia de esta Chronica.

15 La Chronologia no tiene el desorden que se la imputa: pues el orden sucesivo que guarda, manifiesta el numero legitimo, por la harmonia de lo antecedente y consiguiente.

16 Tal vez los mismos numeros publican en sus vestigios el año verdadero que consta seguramente por otros documentos. Sirva de exemplo el que movió à Pellicer à estampar el principio de la Chronica: *Notandum ergo quod prædicta Urraca Regina in Era CLVIII. post Millesimam. postquam regnavit annos XVI. mensibus VIII. diebus VII. * idus Martii, mortua est.* Con esto quiso autorizar Pellicer, como punto firme, la muerte de la Reyna D. Urraca en el año de 1121. (correspondiente à la Era 1159. de su Copia) atropellando temerariamente no solo otros varios documentos que aseguran el año de 26. sino los mismos numeros que tenía por delante en las palabras alegadas: pues dice que murió despues de reynar diez y seis años, ocho meses, y

siete

(*) *Diebus VII. VIII. Idus Martii.*

siete dias : lo que fue así, como probamos en la Obra de las *Reynas Catholicas* : porque empezó à reynar por muerte de su Padre D. Alfonso VI. en 1. de Julio del 1109. y añadidos los 16. años, 8. meses, y siete dias, que la Chronica presente concede à su reynado, sale puntualmente el dia ocho de Marzo del 1126. que los demas instrumentos antiguos señalan en su muerte : pero el año de 21. escogido por Pellicer, es contrario à la Chronologia expresada en esta Chronica, como convence lo expuesto. Aquí debemos añadir otro descuido en los Copiantes, que omitieron el numero en los Idus, que fue el *octavo*, y la clausula completa es *diebus VII. VIII. Idus Martii*. Pero el copiante omitió el VIII. (ò acaso el VII. que se halla atribuido al dia de la muerte) creyendo ser repetición superflua por descuido. El computo referido por el Autor en el numero de *siete dias* sobre los años y meses declarados; convence que la Reyna murió en el VIII. de los Idus de Marzo, que fue el dia ocho.

17 Con la seguridad de

estos computos pudo haber conocido Pellicer la equivocación del Copiante, que en la Era introdujo V. por X. (como notamos en el *num.* 4.) y ahora lo reproducimos en prueba de que los numeros errados suelen tener vestigio de los verdaderos : como se ve en el V. por X. faciles de equivocar, siempre que la parte inferior del X. no esté bien señalada. Puesto en lugar del V. sale puntual la Era con los años y dias del reynado : y consiguiientemente debemos reconocer que en el original estuvo X. no solo por el vestigio, sino por corresponder solo este numero, (y no el V.) con los años que expresa en el reynado. Omito la ridícula novedad de dos Reynas Urracas, hijas de D. Alfonso VI. que Pellicer eslabonó con el yerro presente : pues queda ya desecha aquella alucinación en la Obra de las Reynas Tomo 1. al hablar de la hija mayor de Doña Constanza.

18 Otro egemplo de los vestigios de los numeros es la Era 1175. que estaba en el Ms. de Pellicer (según la clausula publicada por Alarcon, y por Sota) donde Ber-

gan-

ganza imprimió la 1172. El V. y el II. (usado por los antiguos, y no el 5. y el 2.) son fáciles de equivocar en las copias, como la experiencia enseña en el uso de los Mss. Pero debe anteponerse el II. (que tal vez formaban como U) porque la Era precedente acaba en I. y así la siguiente debe ser II. y esta misma se autoriza, por una vez que se expresa despues (dentro del mismo año) y luego prosigue la III. Corresponde pues allí la II. y tienes nueva prueba de no ser original la Copia de Pellicer, sino traslado de poco esmero en numeros.

19 Lo mismo sucede en el año de la conquista de Coria, sobre el qual dijo Sandoval que *manifestamente está errada por culpa de los que la escribieron.* Esto corresponde à los copiantes, no al Autor de la Chronica. Sandoval habla precisamente del año de la toma de Coria. Sota en la pag. 559. alargó la censura del yerro de este año à otros, diciendo de esta Chronica, que aunque *es muy fiel y verdadera en el becho de sus relaciones*, pero está errada en los guarismos de los años, se-

gun dice Sandoval à fol. 173.

Sandoval dice esto por el año de la toma de Coria, no en general, de los guarismos de los años. Estos deben suponerse muy puntuales en el original: porque el tal qual yerro de las copias muestra ser incuria del copiante, no solo por los vestigios del año verdadero, sino por el contexto, que es el mejor interprete como proprio de la mente del Autor.

20 Pruebase por el año de la Conquista de Coria que en la edicion de Berganza (num. 72. de la nuestra) tiene la Era 1181. y debe leerse 1180. en que insiste Sandoval con los Anales de Toledo, y en que la colocó el Autor de nuestra Chronica, como se convence por el contexto: pues habiendo referido los sucesos de la Era 1177. (año 1139.) dice que pasados dos años y medio fue el Emperador à la Conquista de Coria: y empezando à batir los muros, pidieron treinta dias de termino los sitiados, que estaban faltos de víveres: y no teniendo quien los socorriese en el mes concedido, se entregaron por Junio de la Era que corresponde ser,

no

no 1181. sino 1180. La razon es, porque la relacion precedente acaba por Octubre de la Era 1177. à la qual debes añadir los *dos años y medio* que el Autor añade: y resulta la Era 1180. porque los dos años añadidos sobre la 77. dan la 79. y el medio año acrecentado desde Octubre en adelante, dan la 80. por Abril, ò Mayo, tiempo correspondiente para la Conquista efectuada en Junio de aquel año. Resulta pues ser de mente del Autor la Era 1180. y no la siguiente que se opone al computo del contexto.

21 Sobre este convencimiento hay otro en el mismo texto, que referida la Conquista de Coria pasa al año siguiente (*in sequenti anno*) y pone la Era 1181. (*num. 78.*) Consta pues que la precedente fue la 80. pero el amanuense incauto añadió la unidad que no debía en el año precedente.

22 De la misma incuria le podemos acusar en el año siguiente (*num. 86.*) donde acaba la Era en III. en Berganza, no correspondiendo mas que II. pues solo precede la I. Esto se confirma por la inmediata que prosigue

III. (*num. 88.*) prueba de que la antecedente era II.

23 Desde esta Era 1183. (*num. 88.*) prosigue sin expresion de años; pero con buen orden de sucesos, poniendo luego la muerte de *Zafadola* (que fue en la Era 1184. año 1146.) y despues la expedicion de Almeria (Era 1185. año 1147.) cuyos años añadimos al margen.

24 Aquí acaba la Chronica, cuya Chronología fue puesta por el Autor firme y armoniosamente: pero el copiante desfiguró algunos números, cuyos yerros se conocen y arreglan por el mismo contexto.

Epoca del Rey D. Alfonso VII.

25 Otra cosa debe notarse sobre la Chronología: y es que el Autor fijó bien el año I. de D. Alfonso VII. en el de la muerte de su madre, 1126. y esta Epoca es muy importante, por quanto de ella pende todo el reynado, mal atribuido el primer año por Pellicer al 1121. y por Sandoval al 22. contra lo que asegura esta Chronica, que fijó su año primero en el 1126. como con-

convencen los computos siguientes. En la Era 1171. cuenta el año *septimo* de su reynado (como verás en el num. 13.) Fue pues el año *primero* en la Era 1164. en que murió la Madre, año de 1126. Lo mismo repite en la Era 1177. tratando de Aurelia (hoy *Oreja*, junto à Colmenar de Oreja) donde señala el año *trece* del Emperador (num. 64.) y esto supone el primero en la Era 1164. en que murió su madre. Tenemos pues comprobado por esta Chronica el año de la muerte de la Reyna D. Urraca (en el 1126.) y que el mismo fue el primero del reynado de su hijo D. Alfonso VII.

26 Añade, que empezó à reynar *beato jubilei anni tempore*: especie algo obscura hoy: pues no hallamos usado por entonces el Jubileo Romano de Año Santo. Pellicer siguiendo la errata del año 1121. recurrió à Jubileo que dice concedió Calisto II. por la paz universal de la Iglesia. Pero ni autoriza tal Jubileo, ni aunque le huviese, pudo hablar de el esta Chronica, que firmemente coloca el año I. del Emperador en el año de 1126.

como se ha visto: y así debe recurrirse à otro Jubileo posterior à la muerte de Calisto, y propio del 1126. No descubro otro que el de Santiago Apostol, pues en aquel año incidió su fiesta en Domingo (como prueba la letra Dominical C. propia de su fiesta) y este es año Santo de Jubileo, à quien solo podemos atribuir la expresion de que el Emperador D. Alfonso VII. empezó à reynar en año de Jubileo.

27 Debe tambien tenerse como cierto, que recibió la Corona *en Leon*, pasando à esta Ciudad al día siguiente de morir su madre, como afirma esta Chronica, num. 1. Acaso estaba el Rey donde la madre murió, que era en tierra de Campos, como afirma la Compostelana, (en *Saldaña* expresa la muerte el Chronicon estampado al fin del Tomo 20.) y oyendo su venida, salieron à recibirle el Obispo de Leon D. Diego con el Clero y Pueblo, coronandole en la Iglesia de S. Maria.

28 Sandoval anduvo poco esmerado al tratar de este punto: pues dijo del Autor de esta Chronica en el lance presente: *No sé si ha-*
bla

bla
re
po
bl
re
y
añ
to
ca
ah
la
X
im
la
pr
las
na
D
ro
de
Le
ot
O
D
m
de
da
al
le
tal
te
g
en
C
pa
na
en
an

bla de la primera Corona, que recibió en la S. Iglesia de Compostela. Debe decirse no habla de aquella Corona, que recibió viviendo la madre, y siendo Infante (de cinco años) como refiere la Historia Compostelana lib. 1. cap. 66. año 1110. Esta de ahora fue despues de morir la Reyna, quando ya tenia XXI. años (no XIX. como invertida la unidad propone la edicion presente) segun probamos en el Tomo 1. de las Reynas, al hablar del nacimiento de este hijo de D. Urraca. La primera Corona *en Santiago*, como Rey de Galicia: la presente *en Leon*, como Rey de uno y otro. Aquella por mano del Obispo Compostelano Don Diego Gelmirez: esta por medio de D. Diego Obispo de Leon, y no como erradamente atribuyó Sandoval al Compostelano, el qual no le coronó en Leon, pues estaba ya coronado, y ausente de la Ciudad, quando llegó à ella el Señor Gelmirez en el 1126. como afirma la Compostelana lib. 2. cap. 80. pag. 433. Fue pues su Coronacion como Rey de Leon en esta Capital año de 1126. antes de Resurreccion (en

cuya Vigilia entró en aquella Ciudad el Compostelano, y el Rey estaba ya en Zamora, despues de coronarse) recibida la Corona de mano del Obispo de Leon, llamado *Diego*, como el de Santiago, segun afirma la Compostelana, y la presente Chronica, que toma la Epoca de D. Alfonso VII. desde el 1126. en adelante.

Utilidades de esta Chronica.

29 La mayor importancia es haberla escrito un Autor coetaneo, que aunque no fue ocular testigo, se informó de los mismos que vieron los sucesos referidos: y esto nos debe asegurar como en lo mas puntual de la Historia; que formada por hombre inteligente y veraz (qual este se insinúa) no puede subir à mayor grado que nacer de testigos oculares: *Sicut ab illis* (dice en el Proemio) *qui viderunt didici et audiui, describere ratum sum.*

30 De ella dijo Sota, pag. 559. que *es muy fiel y verdadera en el hecho de sus relaciones.* D. Nicolas Antonio en su Bibliotheca antigua lib. 7. cap. 4. num. 76. di-

dice , hablando de los Versos latinos: *Id certe monumentum est quovis pretio dignum*, cuyo dictamen abraza toda la Obra del Autor , por las noticias individuales que nos dió y por ser de mano verídica segun los informes que recibió de los mismos que asistieron à los sucesos.

31 La posteridad ha quedado defraudada de su nombre , acaso por el mismo infortunio que nos privó de tener la Obra completa: pues en lo restante puede ser que manifestase quien era , como escribió Pellicer , citado en el num. 10. Hoy no conocemos su nombre , y por eso le reducen los Autores à la clase de anónimos. Es creíble fuese algun Toledano , en vista de tratar de este país mas que de otros , así como la Historia Compostelana cuidó mas de los sucesos del Emperador respectivos à Galicia , por estar escrita allí. Juntando ahora lo de aquel Reyno con lo referido de otros en la presente , hay noticia mas completa del Emperador , como prevenimos al principio.

De los Versos latinos.

32 Al llegar à referir la Conquista de Almería , resolvió el Autor de esta Chronica mencionar los Capitanes que de España , Francia , y Italia concurren à la Sagrada expedición : y deseando aliviar al lector , mudó de estilo , escribiendo en versos latinos el asunto , para que la variedad impidiese el fastidio.

33 Empieza pidiendo luz al Cielo por un exordio de trece versos , que intituló *Prefacio* , y luego interponiendo un claro para la Narracion (pero omitido el título) da principio à la historia por el verso , *Convenerunt Duces* , que en las ediciones de Sandoval empieza por letra mas grande , como que ya es diversa la materia , y con el espacio intermedio para diverso título. Digo esto , porque no yerres , como otros , en aplicar el nombre de *Prefacio* à todo el Poema , quando solo es propio de los trece primeros versos : lo demas es la obra à quien iba ordenado aquel breve Proemio.

34 Su estilo es duro y as-

asp
ban
seg
Ban
fern
tod
me
por
no
per
ori
po
cili
qu
ma
ban
ver
tes
tra
des
mo
alc
pu
do
tile
ob
no
lat
ign
ni

aspero, como de Poeta barbaro, y de boca de hierro, segun D. Nicolas Antonio: *Barbari, et si artem queras, ferrei oris poetastri*. Pero con todo eso intituló el documento *Quovis pretio dignum*, por las individuales noticias no escritas en otra parte, y perpetuadas aqui como en original de coetaneo. El tiempo en que escribia le conciliaria aplauso entre los que no podian hablar con mas cultura, y se deleytaban con aquella especie de versos por voces consonantes, que no siempre encontraban iguales, y hacian mas desigual el metro. Pero como entonces era moda, y no alcanzaban mas; solo esto puedes pedir al tiempo.

35 Hoy se alegrarán todos de que en el mismo estilo barbaro perseverase la obra enteramente, porque no se necesita para aprender latin, sino para saber lo que ignoramos: pues ni en prosa, ni en verso hay mas de lo

aqui propuesto, y solo aqui incorporado lo uno con lo otro; pues ni Sandoval imprimió la Chronica, ni Berganza los Versos. Estos salieron con bastantes yerros en Sandoval, o bien por el impresor, o por el manuscrito viciado por los copiantes. Aqui van corregidos: unos por el contexto, que lo pide: otros por el latin: y otros por la consonancia de las voces, que el Autor guardaba, siempre que podia. Quando es algo notable la variedad, ponemos al margen la voz que se corrige. Tambien añadimos numeros à los versos, para hallar prontamente lo que se cite.

36 Ni la Poesia, ni la prosa estan completas. Pellerín confiesa que en su Codice estaban arrancadas las ojas siguientes, acabando el libro en la ultima aqui estampada. Quiera Dios aparezca algun Codice, donde no falte nada.

INCIPIT CHRONICA ADEFONSI IMPERATORIS.

P R Æ F A T I O.

QUoniam semper ab Historiographis antiquæ Historiæ, memoriæque posterorum per scripturam traditæ, Regum, & Imperatorum, Consulum, & Potestatum, aliorumque insignia Heroum facta de veteribus nova faciunt; optimum factu, gesta Adefonsi Imperatoris (immò quia Deus Omnipotens per eum, & cum eo, ut salus in medio terræ populis Christi daretur, operatus est) sicut ab illis, qui viderunt, didici, & audiui, describere ratus sum, à principio regni ejus incipiens, quod post mortem Reginæ Urracæ Adefonsi Regis, & Reginæ Constantiæ filiæ, sicut in sequentibus patebit, esse incipit.

LIBER PRIMUS.

Anno 1126. **N**Otandum ergo, quod prædicta Urraca Regina in Era CLVIII. (1) post millesimam, postquam regnavit annis XVI. mensibus VIII. diebus VII. Idibus Martii mortua est, & sepulta *Legionis* Civitate cum patribus suis honorifice in sepulchris Regum. Adefonsus verò filius ejus, & Raymundi Ducis, qui postea quasi promissum de supernis, missum feliciter, Deo dispensante, regnavit, sequenti die, postquam mortua est mater ejus, jam juvenis decem & novem (2) annorum, beato jubilei anni tempore, (3) ducente Domino, in Legionis Civitatem, unde

(1) *Lege CLXIII. uti in Ms. Pellicer, quod in IIII. desinit, non in III. ut in Berganza: utrobique perperam exhibentium oscitantia V. pro X. scriptum. Dies fuit VIII. Idus Martii. Ann. 1126. Vide in prænotatis num. 16.*

(2) *Non XIX. sed XXI. legas. Vide in prænot. n. 27.*

(3) *Vide in prænotatis num. 26.*

de Regnum ducitur , venit. Verumtamen cum fama ejus advenientis adventum Legionensibus civibus nuntiasset , Episcopus Didacus cum universo Clero , populoque obviam cum magno gaudio , sicut Regi , processit , & ad Ecclesiam S. Mariæ in Regem , die constituto , declaraverunt recto tramite surrexit , vexillum deduxerunt. Tunc post tertiam diem Comes Suarius , vir in consilio strenuus , veritatisque inquisitor , qui & Astoricam , Lunam , Gordonem , cum Bergidi parte , necnon Vadaviam , & Flacianam , totumque vallem usque ad ripam fluminis quod dicitur Ova , & usque ad Cabrunianam , cum amicis & parentibus suis , Adefonso videlicet fratre ejus , filioque suo Adefonso , qui postea ab eo factus est Comes , & Roderico Bermudiz , cum Roderico Gundisalvi , & Petro Roderici , & Petro Brauldi , aliisque multis , quorum nomina enarrare longum est , ad eum venit. Verumtamen Tolosanus Comes Adefonsus Jordanis , Regis consanguineus , Raymundi Tolosani Comitis , & Infantis Geloiræ , filia Regis Adefonsi , filius , jam cum eo erat , unde & præsens fuit. Post multas autem colloquutiones Rex ad eos , qui adhuc in turribus rebelles erant , duos Comites prædictos Adefonsum & Suarium cum Didaco Episcopo misit dicens : Pacifice vos suscipiam , & eritis Magni in regno meo , si turres sine bello mihi tradideritis. At illi , qui in turribus erant , postquam se , turres non reddere multoties jurejurando , asseruerunt , hunc & regnare super se nolle , adjecerunt. Cor autem eorum erat spem habens in Comite Petro Larensi , & in fratre ejus Comite Roderico Gundisalvi , Castellanis , qui guerram potius quam pacem cum Rege sese habere malebant. Altera autem die Rex cum Consulibus Adefonso , & Suario aliisque sibi adhærentibus , & cum ipsius urbis civibus turres expugnavit , & cepit. Eos tamen qui in turribus capti sunt , provida dispensatione , & necessaria , liberos abire permisit. Quod factum valde terruit Regis inimicos. Quo audito , omnes Legionensis

territorii Duces , videlicet Rudericus Martini , & frater ejus Osorius , & Ranimirus Froyla , qui postea facti sunt Comites , & Ranimiri Comes Petrus Lupi , fraterque illius Lupus Lupi , Gundisalvus Pelagii , Comes Petrus Pelagii de Valderas ad eum simul venerunt , & juxta legis voluntatem cum eo pacificaverunt . . . Gundisalvus Pelagii , qui erat Dux in partibus Asturianorum , ab eo factus est Consul , & omnis Asturiæ militiæ delecti , multique numerantur.

2 Inde Rex abiit *Zamoram* , & habuit hic colloctionem in *Ricovado* cum Tarasia Regina Portugalsensium , & cum Comite Ferdinando , fecitque pacem cum eis usque ad destinatum tempus. Garsia Enneci , qui tenebat *Soriam* , Didacus Munionis de Saldania , Rodericus Velæ Comes Galletiæ , qui tenebat *Sarriam* , Comes Guterrius frater Comitis Suarii , qui in Galletia cum Rege pacem fecerat : necnon & filii Petri Froylæ Consulis , in quibus fuit Rodericus , qui postea ab illo factus est Consul : necnon Velascius , & Garcia , & Bermutus , qui maximos honores in Galletia tenebant , & Comes Gomez Nunici , & Ferdinandus Joannis cum Archiepiscopo Compostellanæ Sedis Domno Didaco , multisque aliis Episcopis , & Abbatibus Galletiæ ad Regem venerunt , & in Zamora supplici devotione se illius imperiis subdiderunt. Similiter & omnis Extremitas , quæ trans fluvium Doriæ habitat , imperio Regis manibus Ducum tradita est.

3 At Castellani Consules Petrus de Lara , & frater ejus Rodericus Gundisalvi , qui morabatur in terra , quam dicunt Asturias de *Sancta Juliana* , & Semen Enneci , qui tenebat *Valentiam* (1) in partibus Regni Legionensis , vires Regis de die in diem excrescere videntes , valde timuerunt , & volentes , & nolentes , ad Regem , ut secum de pace colloquerentur , atten-

(1) *Sota pag. 560. Coyancam.*

dent
quer
Rex
lici
& Bu
te d
oppio
circu
more
habe
amab
tellar
gione
est ,
cerun
postea
dactu
men
cum
& Pe
escus
& ill
quod
lis eo
tates
venit
subd
mine
qui ,
dæis
nerat
teneb
Rex

4
se Ju

(1)
die Ca

dentes , ficto animo propter Regem Aragonensem, quem diligebant , tamen cum eo pacificaverunt. At Rex Aragonensium tenebat *Carrionem* , & Castrum *Felici* , (1) aliaque Castella , per circuitum munita, & *Burgensem* Civitatem cum *Villa Francorum* de monte de Auca , & *Najaram* cum *Belliforato* , & alia oppida , & Villas vallatas & muratas , multas per circuitum , quæ omnia Reginae Urracæ bello , & timore abstulerat , & de iis cetera , Castellanos odio habens , qui Regem Legionensem diligentes , pacem amabant , fortiter expugnabant. Alii autem Duces Castellanos , præter supra nominatos , ad Regem Legionensem , quamvis Aragonensis eos , ut dictum est , expugnaret , venerunt , & cum eo corde perfecterunt pacem. In his vero fuit Rodericus Gomez , qui postea ab eo factus est Consul , & frater ejus Didacus , & Lupus Didaci , qui postea Comitis nomen cum honore ab eo accepit , & Garsias Garsie cum Guterrio Ferdinando , fraterque illius Rodericus , & Petrus Gundisalvi , & frater ejus Rodericus de Villarescusa. Veruntamen Carrionenses & Burgenses Cives , & illi qui in Villa Francorum morabantur , videntes quod injuriam facerent Regi Legionensi (qui naturalis eorum Dominus erat) ad recipiendas eorum Civitates cito veniret nuntios miserunt : qui postquam venit , & sicut promiserant , recepit , omnesque ei subditi sunt. Quidam autem miles Aragonensis , nomine Sanctius Arnaldi , Burgensis Castellum custos erat , qui , quia pacifice Castellum Regi dare noluit , à Judæis , & Christianis expugnatum est , & à sagitta vulneratus , unde hominem exiit , sicque Castellum quod tenebat , captum , & Regi traditum est. Quo audito , Rex Aragonensis iratus & turbatus est.

4 Et in Era CLXV. post millesimam , & in men- Anno
se Julii , venit in Castellam , ut muniret *Najaram* , & 1127.

X 2

Cas-

(1) *Infra num. 10. Seliz. Melius utrobique Sigerici , vel Sigeriz (hodie Castro Xetiz) quod seq. num. 4. Castrum Serici dicitur.*

Castrum *Felicem*, & alia Castella multa, quæ habebantur in circuitu, sed nihil ei profuit. Hoc namque cognito, Adefonsus Rex Legionensis festinus iussit intonare voces & præconia Regia per Galletiam, & Asturias, & per totam terram Legionis, & Castellam, & congregato magno exercitu, exiit obviam ei, & paraverunt acies ex utraque parte inter Castrum *Serici* & *Fornellos*, in loco quod dicitur *Vallis Tamari*. Sed Petrus Comes de Lara, qui stabat in prima acie Regis Legionis, noluit pugnare adversus Regem Aragonensem; quia cor ejus cum eo erat, & sermonem cum illo habebat. Cognovit autem Rex Aragonensis, quod Dominus esset cum Rege Legionensi, & avertit faciem suam, ne pugnaret cum illo, & recessit in castra sua, & vidit quia nullo modo poterat ire in terram suam sine bello: misitque nuntios Regi Legionensi, Principes suos, scilicet Gaston de Bear, & Centul de Bigorra, qui dixerunt ei: Avunculus tuus, Rex Aragonensis dicit tibi, dimitte me pacifice ire in terram meam, non declinabo neque ad dexteram neque ad sinistram, sed per rectam gradiar viam, & jurabo dare tibi omnia Castella, & Civitates quas habeo, & quæ tibi debent servire jure hæreditario, & omne tuum regnum, sicut fuit patrum tuorum, usque in quadraginta diebus tibi reddam; ita ut inter me & te sit pax, & veritas. Hoc audito, Rex Legionensis cognovit quia cum dolo loquebatur ei, & nolebat audire verba nuntiorum: sed consilio accepto cum Principibus suis, adquevit verbis deprecantis. Et juravit Rex Aragonensium cum multis viris magnatibus Palatii sui, ita se completurum omnia, sicut superius dixerat: & data est ei via, ut iret in terram suam pacifice. Et disruptit Rex Aragonensis juramentum, & prædavit terminos per quos perrexit, & mentitus perjurus factus est.

Anno 5 Et in Era CLXVI. post millesimam, & mense
1128. Novembris, Rex Legionensis Dominus Adefonsus duxit uxorem per mare filiam Raymundi Comitis Barci-

no-

non
tam
& vo
fecit
ea f
prim
man
num
pros
cran
siaru
bern
omn

6
volv
mag
rioru
dit
quæ
ma
seru
Arag
nos
tra:
secu
nunt
lema
viril
cum
citu
tella
tum
Petr
gent
Reg
za,
Sand
Mon
T

nonensis, nomine *Berengariam*, puellam parvulam, totam pulchram & decoram nimis, amatricem castitatis & veritatis, & omnium timentium Deum, cum qua fecit nuptias in *Saldania*: & gratias Deo, genuit ex ea filios. Omnia ergo quæcumque Rex faciebat, in primis habebat consilium cum uxore sua, & cum germana sua Infante Domna Santia, quæ habebat magnum consilium, & salubre, & omnia consilia earum prospere veniebant Regi: & multa providebant, & erant timentes Deum multum, & ædificatores Ecclesiarum Dei, & Monasteriorum Monachorum, & Gubernatrices orphanorum & pauperum, & amatores omnium timentium Deum.

6 In Era MCLXVII. Cum autem anni circulus volveretur, Rex Aragonensium congregata iterum Anno 1129. magna multitudine militum, & peditum, & ballistariorum venit in extremo de *Medina Celema*, & obsedit *Moron*; & cœpit debellare Castella & Civitates, quæ erant in circuitu. Sed habitatores *Medinæ Celemæ*, & de *Moron* cum se viderent oppressos, miserunt nuntios ad Regem Legionensem, dicentes: Rex Aragonensis obsedit nos, & vult opprimere violentia nos & uxores & filios nostros, & omnia bona nostra: sed veni, & libera nos de manibus ejus, & secure serviemus tibi. Quo audito, Rex respondit nuntiis: Ite vos, & dicite habitatoribus *Medinæ Celemæ*, & de *Moron*, confortamini, & bellate, & viriliter agite, & ego sine mora succurrā vobis, & cum Dei adjutorio liberabo vos. Et congregato exercitu terræ Legionis, & Galletiæ, & paucis de Castella fecit septingentos milites virorum fortium militum, & conjuncti sunt in *Atienza*. Sed & Comes Petrus de Lara, & frater ejus Comes Rodericus, & gentes, & amici eorum noluerunt ire in auxilium Regis Legionensis. Rex movit tamen castra de *Atienza*, & venit ad *Sanctum Justum*, & mansit ibi: de Sancto Justo altera die, paratis aciebus, venit in *Moron*. Sed ut Rex Aragonensis audivit, quod Rex

Legionis iret ad debellandum contra eum , recesit de Moron , & perrexit in *Almazam* , & intravit illam Villam cum tota sua multitudine , & coepit circumdare illam villam , muro magno & alto vallans eam. Sed Rex Legionis altera die postquam venit in Moron , instructis aciebus , paravit eas contra faciem de *Almazam* , à mane usque ad solis occasum. Cum autem videret Rex Aragonensis illas acies minimas esse , & viros qui in eis erant validos animis , & instructos armis , & videret se cum multis millibus militum & peditum , vocavit Principes & Duces populi , & Episcopos qui secum erant , & petiit consilium ab eis , quid facere deberet. Sed Episcopus *Pampilonensium* , cui nomen erat Petrus , dixit Regi : Domine , si jubes , ego loquar ad te. Et respondit ei Rex : Loquere Domine. Et dixit : Vides illam gentem minimam ? non est pauca , sed multa. Deus est cum illa , & Deus est defensor ejus : non quærit quæ aliena sunt , sed quæ sua : pacem diligit , pacem quærit. Omnis enim amator pacis Deum diligit : non est difficile apud eum concludere multos in manibus paucorum. Victoria belli non est in multitudine exercitus , sed de Cælo multitudo est. Rex , reminiscere pacti quod pepigisti in præterito anno Regi Legionis , dari ei Castellum Felicis , & Najaram , & omnia Castella , & Civitates quas tullisti matri suæ Reginæ Dominæ Urracæ , & ita vivere coram eo pacifice. O Rex ! ne pugnes cum eo : si enim pugnas cum eo , victus es , & mortuus , & omnes qui tecum sunt. Sed Rex , audito consilio Episcopi , placuit ei , & cunctis Principibus suis , & noluit pugnare adversus Regem Legionis.

7 Ceterum Rex videns quod Rex Aragonensis volebat pugnare cum eo , misit ad eum nuntios , scilicet Comitem Suarium , qui erat amator pacis & veritatis , & fidelis amicus Regis , & Gundisalvum Pelagii , Ducem Asturianorum , qui dicerent ei : Hæc dicit tibi Rex noster : Tu nosti omnia mala , quæ fecisti in Castella , & in omni Regno ejus : & tu nosti , quomo-

mod
& C
si h
cis
rit ,
resp
tella
Leg
omn
& o
est I
cibu
cum
gon
Leg
in fa
audi
Sed
est
& e
que
cont
tatio
gion
tueb
semp
sis s
grati
8
Janu
tinan
mite
trari
Con
facti
ne ,
versa
vacu

modo jurasti ei in præterito anno dare ei Castella & Civitates, quæ apud te sunt, & suæ debent esse: si hæc facis, pax est inter te & illum: & si non facis, pugna cum eo, & cui victoriam Dominus dederit, habeat regnum pacifice. Quibus Rex Aragonensis respondit: Non pugnabo cum eo, neque dabo ei Castella, neque Civitates nisi in manu forti. Sed Rex Legionensis munivit Moron, & Medinam Celemæ, & omnia Castella, & Civitates, quæ in circuitu erant: & omnes habitatores earum confortati sunt. Reversus est Rex in Castellam, & præcepit Comitibus, & Ducibus, & militibus, ut unusquisque remaneret in sua cum gaudio. Et omnes qui audiebant, quod Rex Aragonensis cum sua multitudine inclusus fuerat à Rege Legionensi, glorificaverunt Deum, dicentes: *Quoniam in saeculum misericordia ejus.* Et omnes vicini qui hoc audierunt, cæperunt timere Regem: & obedire ei. Sed Rex Aragonensis munivit *Almazam*, & reversus est in terram suam, in Civitatem quam dicunt *Jacca*: & ex illa die numquam est reversus in Castellam, neque in Extremo: neque fuit ausus parare faciem suam contra faciem Regis Legionis. Facta est autem concertatio magna inter viros bellatores Castellæ, Regi Legionis faventes, & viros qui Regis Aragonensis partes tuebantur. At illi qui sequebantur Legionensis arma semper erant victores. Domus autem Regis Aragonensis semper erat decrescens. Domus Regis Legionensis, gratias Deo, de die in diem semper augebatur.

8 In Era CLXVIII. post millesimam, & in mense Januario, venit autem Rex Legionis in Civitatem *Palentinam*, & accepit Comitem Petrum de Lara, & Comitem Beltranum suum generum, pro eo quod contrariabant Regnum suum. Sed frater suus Rodericus Comes, & gentes, & amici eorum protinus rebelles facti sunt. Rex vero duxit Comites captos in Legionem, & misit eos ibi in vinculis, donec dederunt universa Castella, & Civitates: & post hæc dimisit eos vacuos, & sine honore. Voluit autem Petrus Comes de

Anno
1130

Lara facere bellum in Castella, sed non potuit, & cessit ad Regem Aragonensem, qui erat in *Bajona*, quam debellabat, ut reduceret eum in Castellam, ad debellandam eam. Sed cum esset ibi, venit Comes Tolosanus nomine Adefonsus Jordani in illa Civitate, ad defendendum eam. Quo cognito Petrus Comes petiit Comiti Tolosano singulare certamen, & exierunt uterque ad bellandum, sicut duo leones fortes, & vulneratus est Comes Petrus ab hasta Adefonsi Comitis, & cadens de equo, fractum est brachium ejus, & post paucos dies mortuus est. Comes autem Tolosanus remansit illæsus. Sed dum ista geruntur, præcepit Rex Legionis Comiti Roderico Martini, & fratri suo Osorio, ut venirent in terram Legionis, & obsiderent Petrum Didaci, qui erat rebellis in oppido *Valle* cum magna turba militum & peditum: & venerunt, & obsederunt illud Castellum. Sed quia exercitus non poterat firmiter debellare eos, hoc audito, Rex festinus venit, & jussit ministris suis facere vineas, & machinas, & multa ingenia juxta muros Castelli, & illi qui cum Rege erant, mittebant super ipsos qui intus erant, multas sagittas, & petras, & disrupti sunt muri ejus in circuitu. At Petrus Didaci, cum videret se nimis oppresum, coepit clamare Regi, & dicere: Domine mi Rex, ego sum resus in te, & culpabilis: deprecor te per Deum, qui te in omnibus adjuvat, ne dimittas me, nec uxorem meam, nec filios meos in manus Comitis Roderici: sed tu accipe de me tuam vindictam secundum tuam misericordiam. Hoc audito, Rex, sicut solitus erat, misericordia motus est, & fecit eum venire ad se, & Pelagium Froylæ, qui erat cumeo, & misit eos in tentoria sua. Post paucos vero dies misit eos liberos abire: sed Petrus Didaci huc & illuc sine Rege & benefactore devenit in magna agritudine, & mortuus est pauper & miser. Comes vero Rodericus acceptis aliis militibus, alios misit in vinculis, donec redderent universa bona, & alios fecit sibi servire multis diebus.

bus
cit j
& b
pras
miser
Enn

9
in A
cum
eoru
neas
quia
que
luna
lloq
to,
plac
At
dire
ejus
Hoc
to e
dux
redo
miser
vero
ei c
Rex
dia
mag
Con
occ
tam
I
Rex

(1
(2

bus sine censu : & illos qui blasphemabant eum , fecit jungere cum bobus & arare , & pascere herbas , & bibere aquas in lacubus , & comedere paleas in præsepio , & spoliatis eis , permisit eos abire captivos & miseros. Sed illi qui erant ad *Cojancam* post Semenium Ennici , hoc videntes dederunt Villam & Castellum Regi.

9 Post hæc autem ascendit Rex in Castellam , & in Asturias de Sancta Juliana super Comitem Rodericum , & super alios rebelles , & cepit Castella munita eorum , & misit ignem in hæreditatibus eorum , & vineas , & arbores fecit incendi. Videns autem Comes quia nullo modo possit evadere à manibus Regis , neque in Castellis , neque in montibus , neque in speluncis , misit legatos Regi , ut veniret ad ejus colloquium juxta aquam , quæ dicitur *Pisorga* , hoc pacto , ut uterque veniret cum sex solis militibus , quod placuit Regi & protinus juncti sunt , & cœperunt loqui. At Rex , audito à Comite , quod ei non licebat audire , iratus est nimis , & misit manus suas in collo ejus , & ambo pariter ceciderunt de equis in terram. Hoc videntes milites Comitis , timore perterriti , relicto eo , fugerunt. Rex vero apprehendit Comitem , & duxit illum captum , & misit illum in vinculis , donec reddidit ei universos honores & Castella , & tunc dimisit illum vacuum & sine honore. Post non multos vero dies venit ad Regem ipse Comes , & summisit ei colla , & cognovit se in culpam contra illum. Et Rex , ut semper erat misericordiosissimus , misericordia motus est (1) super eum , & dedit ei *Toletum* , & magnos honores in Extremo , & in Castella : & ipse Comes commisit contra Sarracenos multa prælia , & occidit & captivavit multos ex illis , & duxit multam prædam ex illorum terra.

10 Et in Era MCLXIX. in mense Majo ascendit Rex super *Castrum Seliz* , (2) & intus in munitio-
nem

Anno
1131.

(1) Ita ex Sota pag. 563. et Alarcon , pag. 134.

(2) V. supra num. 3.

nem erant Oriolus Garciae, qui erat magnus miles Regis Aragonensis, & cum eo multa turba militum, & peditum, & debellabat magnam partem Castellae, & circumdedit Rex Castellum in circuitu muro magno, & vallo, ita ut nullus poterat ingredi, vel egredi de ipsis, qui in munitione erant, & praecupati sunt fame magna & siti, & petierunt Regi indutias, & miserunt legatos Domino suo Regi Aragonensi, ut veniret, & liberaret eos de manibus Regis Legionis: sed ille non est ausus venire, neque mittere pedem in terram ejus. Videns autem Oriolus Garciae, & ipsi qui cum eo erant, quia nullam fiduciam haberent in Rege Aragonensi, & quia multi ex suis peribant fame & siti, & quia jam sex menses praeterierant, quod circumdati fuissent in Octobri mense, qui à Majo sextus est, petiit ipse dexteram Regi pro se & pro suis, & dedit, & ejecit eos inde, & collocavit illic praesidium. Et alia castella, quae in circuitu erant, scilicet *Ferraria*, & *Castrellum* data sunt Regi, & ejecit alienigenas de illis, & de tota Castella: & directa est salus, & pax magna, in universo regno suo, & omnes habitatores coeperunt aedificare domos, & plantare vineas, & omnia arbusta, & populare totam terram, quam Rex Aragonensis destruxerat: & facta est magna latititia in omni Regno suo, qualis non fuit ex quo Rex Adefonsus Avus suus defunctus est, usque ad tempus illius.

II Temporibus illis erat quidam Rex Sarracenus in *Rota* (1) nomine *Zafadola*: & erat ex maximo semine Regum Agarenorum: & personaverunt in auribus ejus omnia gesta, quae facta sunt ab Adefonso Rege Legionis contra Regem Aragonensem: & quomodo Rex noster inclusisset eum: & quomodo Rex Aragonensis juraverat ei dare suum regnum, & mentitus est perjurus factus. At ipse Rex *Zafadola*, quando hoc au-

di-

(1) *Hodie Rueda.*

divit
& A
eos,
ge
suos
eos:
enim
ipsi
noru
supr
quib
& er
lium
mus
nostr
Sarra
Deu
recu
runt
audi
lium
nostr
me c
men
mag
deric
erat
cum
eis
susce
Reg
mera
mira
gi L
vidit
pace
Veru
pien

divit , vocavit filios suos , & uxores , & Alguaciles , & Alcaydes , omnesque majores suos , dixitque ad eos , Nostis omnia , quæ gesta sunt ab Adefonso Rege Legionis contra Regem Aragonensem , & contra suos rebelles? Qui dixerunt : Novimus. Dixitque ad eos : quid faciemus? Usquequo hic clausi erimus? Ipsi enim erant inclusi propter metum Moabitarum , quia ipsi Moabites occiderant omne semen Regum Agarenorum , & inde abstulerant regnum eorum : & ipse supradictus Rex Zafadola , erat in Rota inclusus cum quibusdam ex gente sua , qui ad eum confugerant , & erant ibi cum eo , quibus & dixit : Audite consilium meum , & eamus ad Regem Legionis , & faciamus eum Regem super nos , & Dominum & amicum nostrum , quia ut ego novi , ipse dominabitur terræ Sarracenorum , quia Deus Cæli liberator ejus est , & Deus excelsus adjutor ejus est , & scio quia per ipsum recuperabo ego & filii mei alios honores , quos abstulerunt Moabitæ mihi , & Patribus , & gentibus meis. Quo audito , dixerunt uno animo majores sui : Magnum consilium tuum , & bonus visus est sermo tuus in oculis omnium nostrum. Interea misit legatos suos Regi , dicens : Mitte ad me quosdam ex majoribus tuis , cum quibus ego secure mente veniam ad te. Quo audito , Rex gavisus est gaudio magno , & misit festinanter ad eum pro eo Comitem Rodericum Martini , & Guterrium Fernandi , qui unus erat ex magnis Principibus Regis , qui venerunt ad eum in Rota : & suscepit eos honorifice , deditque eis magna dona , & venit cum eis ad Regem. At ille suscepit eum honorifice , & fecit eum sedere in solio Regali secum , & jussit dare ei expensas ciborum innumerabilium. Hoc videntes Principes Regis Zafadolæ mirati sunt , & dixerunt ad invicem : Quis similis Regi Legionis in Regibus? Sed postquam Rex Zafadola vidit sapientiam Regis Legionis , divitias , & magnam pacem in Palatio suo , & in omni regno ejus , dixit ei : Verus est sermo , quem audiavi de te in Rota de sapientia & de misericordia quæ est in te , & de pace quæ

quæ est in Regno tuo, & de divitiis tuis. Beati viri tui, & beati Principes tui, qui tecum habitant, & qui sunt in regno tuo. Deditque Regi magna munera, & gemmas pretiosissimas, & ipse & filii ejus fecerunt se milites Regis, & promiserunt ei servire ipse cum filiis suis cunctis diebus vitæ suæ: & dedit ei *Rotam*, qua Rex accepta, dedit eam filio suo Regi Domino Sanctio Castellano, & populata est à Christianis, & cœperunt ibi invocare nomen Sanctæ Trinitatis, & gratiam Sancti Spiritus. Hoc autem nemo novit viventium, quod in Rota esset invocatum nomen Domini publice, nisi modo. Dedit Rex Legionis Regi Zafadola Castellam, & Civitates in terra Toletana, & in Extremadura, & per ripam fluminis Dorii: venitque & habitavit in illis, & servivit Regi cunctis diebus vitæ suæ.

Anno 1132. 12 Et in Era MCLXX. præcepit Rex Adefonsus Comitibus & Ducibus suis, ut statuto die congregarentur cum agminibus suis in *Atienza*. Qui cum jam congregati essent, cognovit Rex quod Comes Gundisalvus Pelagii Asturianus haberet colloquium cum consanguineo suo Roderico Gomez causa rebellandi, & cepit Rodericum Gomez Comitem, & expoliavit ab honore; & dimisit eum. Comes vero Gundisalvus fugiit: & omnes milites ejus nobiles capti sunt ibi. Persecutus est autem eum in Asturias Rex, jussitque omnes milites captos duci post se sub custodia, & invenit eum rebellantem in *Tudella*: & obsedit eum ibi & illud castellum de *Gauzone*, & alia Castellam comprehensa sunt à militibus Regis. Videns autem Comes Gundisalvus quod milites sui, in quibus habebat fiduciam, essent comprehensi à Rege, fecit pactum cum eo hoc modo: ut essent sub pacis fœdere per unum annum integrum, nec Rex inferret illi bellum, nec Comes prædaret terram Regis, nec mitteret in illa bellum: & dedit Regi Tudellam, & alia Castellam, & ipse Comes remansit rebellis in *Pruaza*, & in *Buanga*, & in *Alva de Quiros*, quæ erant Castellam valde fir-

firmissima. Et dum ista gererentur accepit Rex quandam concubinam, nomine *Gontroda*, filiam Petri Didaci & Mariæ Ordonii, pulchram nimis, & erat ex maximo genere Asturianorum, & Liebanorum: genuitque ex ea quamdam filiam, nomine Urracam, quæ ad ablactandum data est sorori Regis Infantisæ Domnæ Sanctiæ, & ad nutriendum.

13 Anno septimo regni Adefonsi Regis Hispanorum, filii Raymundi Comitis, & serenissimæ Reginæ Domnæ Urracæ discurrente Era MCLXXI. Rex præfatus, consilio accepto cum Rege Zafadola, convocavit omnes Comites suos & majores regni sui, & Duces, & habuit cum eis mysterium consilii sui, dixitque omnem intentionem suam in eo esse, ut iret in terram Sarracenorum ad debellandum eos, & accipere sibi vindictam de Rege *Texuphino*, & de ceteris Regibus Moabitarum, qui & ipsi venerant in terram Toleti, & occiderant multos Duces Christianorum, & destruxerant Castellum quod dicitur *Azeca* usque ad fundamentum, & omnes Christianos quos ibi invenerant, perdiderant gladio. Sed Tellus Fernandi, Ducorum, cum aliis Captivis Christianis captivus emissus est trans mare. Quod dictum placuit omnibus: & omnis exercitus universi regni sui congregatus est in *Toledo*, & fixere tentoria juxta flumen Tagi, & profectus est ipse Rex, & Zafadola cum suis militibus cum eo: & divisit castra in duas manus, quia non sufficiebat eis aqua ad bibendum, nec herba bestiis ad pascendum. Ipse autem Rex cum suo exercitu intravit per *Portum-Regem* in terram Moabitarum, & alius exercitus cum Comite Roderico Gundisalvi intravit per Portum de *Muradal*, & ambulaverunt quindecim diebus per eremum, & uterque exercitus coadunatus est juxta Castellum Sarracenorum, quod dicitur *Gallelo*, & ex illa die acceperunt sibi escas bestiis, & frumenta abundanter: & erat innumerabilis turba militum & peditum, & sagittariorum, qui operuerunt faciem terræ sicut locustæ.

Et

14 Et inde Rex movit castra , & coepit ire per Campaniam *Cordobæ* à dextris & à sinistris prædando, & occupavit totam illam terram, & prædavit eam, & misit post se ignem, & fecit magnam captivationem: & pervenit ad flumen quod dicitur *Goadalquivir*, quo transfretato ex altera parte, dimiserunt *Cordubam*, & *Carmonam* à sinistra, *Sibilliam* vero (quam antiqui vocabant *Hispalim*) relinquentes à dextera: eratque in diebus messis, unde & succendi omnia sata, & omnes vineas, & oliveta, & ficulneas fecit incidi: & cecidit timor illius super omnes habitantes in terra Moabitarum, & Agarenorum: sed & ipsi Moabites & Agareni præoccupati timore magno, reliquerunt Civitates & Castella minora, & miserunt se in Castellis fortissimis, & in Civitatibus munitis, in montibus, & in speluncis montium, & cavernis petrarum, & in Insulis maris absconderunt se: sed & omnis exercitus castramentatus est in terra *Sibillie*, & quotidie exhibant de castris magnæ turbæ militum, quod nostra lingua dicimus *Algaras*, & ibant à dextris et à sinistris, & prædaverunt totam terram *Sibillie*, & *Cordubæ*, & *Carmonæ*, & miserunt ignem in totam illam terram, & in Civitates & Castella, quorum multa inveniebantur absque viris: omnes enim fugerant, & captivationis quam fecerunt virorum & mulierum, non est numerus. Sed & prædationis equorum & equarum, camellorum, & asinorum, boum quoque & ovium, & caprarum non erat numerus: frumenti, vini, & olei abundantiam in castra ferebant. Sed & omnes Sinagogæ eorum, quas inveniebant, destructæ sunt. Sacerdotes vero, & legis suæ Doctores, quoscumque inveniebant, gladio trucidabant. Sed & libri legis suæ in Sinagogis igne combusti sunt. Prædantes vero milites à castris Regis VIII. dietas, progrediebantur diebus octo, cum præda revertentes ad castra.

15 Deinde prædis jam in circuitu deficientibus, Rex movit castra, & pervenit ad quamdam Civitatem opulentissimam, quam antiqui dicebant *Tuccis* (nostra lingua

gua Xerez) prædavitque eam, & fregit, & destructa est. Deinde ipse Rex movit castra, prædando in circuitu, & pervenit ad illam turrem quæ dicitur *Calliz*, quæ est juxta ripam maris. Quidam vero Milites insensati, filii Comitum & Ducum, & alii multi, quorum mens non erat sana, nec ambulabant secundum consilium Regis, audierunt quod quædam Insula vicina erat plena equis, & bobus, & erant in illa opes magnæ, & transfretaverunt pergentes illuc cupide: & obviaverunt eis paratæ acies Moabitarum, & Agarenorum, & commiserunt bellum cum eis: sed peccatis exigentibus, victi sunt Christiani, & filii Comitum & Ducum, & alii multi gladio perierunt: alii autem fugientes, reversi sunt in castra, & narraverunt exercitui omnia quæ illis acciderant. Tunc demum omnis exercitus cœpit timere Regem, & obedire ei: & ex illa die nullus ex militibus est ausus exire de tentoriis suis sine imperio Regis sui. Fuit autem ibi Rex per multos dies, & reversæ sunt universæ prædatoriæ cohortes cum magnis victoriis, portantes secum multa millia Sarracenorum captivorum, & maximam multitudinem Camellorum, equorum & equarum, bobum & vacarum, arietum & ovium, hircorum & caprarum, quæ erant Regum & Reginarum, & alias opes plurimas.

16 Deinde Rex movit castra, & direxit faciem suam, & venit in *Sibilliam*, transitque flumen, quod dicitur *Goadalquivir*: sed magna multitudo Moabitarum & Agarenorum, quæ ibi erat congregata, paratis aciebus juxta muros Civitatis, festinanter inclusi sunt à paucis Christianis armatis. Deprædata est autem tota illa terra in circuitu Sibillia, & miserunt ignem in messes, & in domibus eorum, & destruxerunt vineas, & ficulneas, & oliveta, & multas almunias Regum, quæ erant ex utraque parte fluminis, fecerunt incidi: & omnes Moabitæ neminem captibabant: sed capri eorum capitalem accipiebant sententiā. Hoc videntes Principes Agarenorum secrete mittebant nuntios

rios Regi Zafadolæ, dicentes : Loquere cum Rege Christianorum, & cum eo libera nos de manibus Moabitarum, & dabimus Regi Legionensi tributa regalia, & amplius quam patres nostri dederunt patribus suis, & tecum securi serviemus illi, & tu regnabis super nos, & filii tui. Hoc audito Rex Zafadola consilio accepto cum Rege, & cum fidelibus consiliariis, respondit nuntiis : Ite, diciteque fratribus meis Principibus Agarenorum, capite vobis aliqua fortissima Castilla, & aliquas fortissimas turres civitatum, & move te in omni loco bellum : & ego, & Rex Legionensium succurremus vobis velociter. Deinde Rex movit castra, & transivit illum portum de *Amarela*, & exivit in civitatem suam, quæ dicitur *Talavera* : & iis peractis, reversi sunt unusquisque in sua cum magno gaudio & triumpho, laudantes & benedicentes Deum, qui Regi, & illis dederat vindictam, & ultionem de Tello Fernandi, & de suis sociis, qui perierant in *Axeca*, & de Gutterrio Ermegelli, Alcayde Toletano, & de ceteris ducibus, quos Moabites occiderant cum aliis militibus Christianis in terra Toleti.

17 Transactis itaque paucis diebus, recordatus Rex Comitis Gundisalvi, qui erat rebellis, venit in Asturias Oveti, petiitque Comiti Gundisalvo sua Castilla, scilicet *Buangam*, *Pruanzam*, & Albam de *Quiros*, in quibus ille erat rebellis : sed Comes negavit dare ei Castilla, & non suffecit ei, sed & paravit ei bellum in *Pruāza*, & occidit equum in quo Rex sedebat, & alios multos. Videns autem Rex, quod Comes Gundisalvus intentus esset ad malum, reliquit super eum Comitem Suarium, & Sobrinum suum Petrum Adefonsi, & omnes Asturianos : sed & Rex abiit in Castilla. Comes vero Suarius obsedit Buangam, & Petrus Adefonsi Albam de *Quiros*. At Comes Gundisalvus sedebat in Pruanza, & coangustaverunt eos ex utraque parte viriliter : miseruntque insidias in circuitu per Castilla, & per vias, & per semitas montium, & quoscumque inveniebant, amputatis manibus, aut pedibus dimittebant eos. Hoc autem

rem factum est per multos dies, fuit autem Comes Gundisalvus rebellis Regi fere per duos annos. Videns autem se valde coangustatum, fecit pactum cum Comite Suario, & cum Petro Adefonsi, & cum Episcopo Domino *Arriano* Legionensi, & abiit cum eis ad Regem, & misit se ad pedes ejus, & recognovit se culpabilem. Sed Rex suscepit eum pacifice, & loquutus est ei optima verba: & ut ait Agiographa: *Cor Regum, & cursus aquarum in manu Domini*. Fuit autem Comes in Palatio Regis in magno honore per multos dies: postea petiit multis precibus à Rege *Lunam*. Sed Rex vocavit sororem suam Infantem Domnam Santiam, & uxorem suam Domnam *Berengariam*, & alios consiliarios, quos prudentes in talibus negotiis cognoverat, consilioque accepto cum eis, accepit de Comite *Pruāzam*, & *Buangam*, & Albam *de Quiros*, & jussit ei dare quod petierat, scilicet *Lunam*. Hoc factum est, ne iterum rebellaret, sicuti rebellaverat Regina Domnae Urracæ, quæ prius dederat ei honorem, postea vero duabus vicibus facta pace cum Rege, mentiens, rebellis extitit: ad ultimum vero Petrus Adefonsi una cum militibus Regis apprehenderunt Comitem Domnum Gundisalvum, & Petrus Adefonsi misit eum in *Aquilare* Castello in vinculis, & tenuerunt eum, donec Rex jussit eum solvi, & præcepit, ut statuto die exiret de tota terra sua: qui vellet nollet Regi obediens, abiit in Portugali ad Regem Adefonsum consanguineum Regis, filium Tarasiæ Reginae, & Enrici Comitissæ, ut inde faceret bellum per mare in Asturias, & in Gallatiam. Sed Deus qui universa conspicit, noluit hoc ita disponere. At Rex Portugalensis suscepit eum cum magno honore, & promisit ei magnos honores, fiduciam enim habebat faciendi bellum in Asturias & in Gallatiam. Sed Deo disponente, Comes febre corripitur, & mortuus est peregrinus in terra aliena. Milites tamen sui asportaverunt eum mortuum, & sepelierunt eum in Oveto.

18 Et Era MCLXXII. & in mense Octobrio, in-1134.

Tom. XXI.

Y

ter

ter hæc omnia quæ gesta sunt, Comes Rudericus Gundisalvi cognovit quod facies Regis esset erga se mutata in malum, deditque Regi Toletum, & Civitates, & oppida, quas tenebat: quibus acceptis, Rex dedit eas statim Roderico Fernandi, & fecit eum Alcaldem Toleti, qui commisit multa prælia in terra Moabitarum, & Agarenorum. Sed prælia Comitis Ruderici Gundisalvi, & Ruderici Fernandi quæ fecerunt cum Regibus Moabitarum, & Agarenorum fuerunt fortissima; sed non sunt descripta in hoc libro. (1) Comes vero Rudericus Gundisalvi, postquam osculatus est manus Regis, & gentibus, & amicis suis valedixit, peregre profectus est *Hierosolymis*, ubi & commisit multa bella cum Sarracenis: fecitque quoddam Castellum valde fortissimum à facie Ascaloniæ, quod dicitur *Toron*, & munivit eum valde militibus, & peditibus, & escis, tradens illud militibus Templi. Deinde Comes transfretavit mare Barense, & venit in Hispaniam; sed non vidit faciem Regis, neque receptus est in Castella in hæreditatibus patrum suorum; sed moratus est cum Raymundo Comite Barcinonensium, & cum Garsia Rege Pampilonensium. Deinde abiit ad Abengamam Sarracenorum Principem *Valentie*, & fuit cum eo per aliquot dies. Sed Sarraceni dederunt ei poculum, & factus est leprosus. Sed postquam cognovit Comes quod corpus ejus esset mutatum, iterum vero abiit in *Hierosolymam*, & fuit ibi usque ad diem mortis suæ.

19 Superiori loquendi ordine omisso, ut divertamur paulisper ad ea, quæ ad rem pertinent, Historiam Regis Aragonensium hoc modo aggrediamur; ut loquamur de morte ejus, vel quid gessit postquam regressus est de Moron, & de Almazam.

De

(1) Vide lib. seq. num. 50. 53. & 55.

[De Adefonso I. Aragonensium Rege , & ejus
obitus.]

20 **I**N temporibus illis , dum Rex Legionis ageret bellum contra suos rebelles , Comitem Petrum de Lara , & fratrem suum Comitem Rodericum , qui eis concedebat , ceterosque infideles , ut eos bello caperet ; Rex Aragonensium adgregavit maxima agmina militum & peditum , & egressus de terra sua abiit in finibus *Gasconia* , & obsedit quamdam Civitatem quæ dicitur *Bayona* , & est sita juxta flumen quod dicitur *Garona* : fuitque ibi multis diebus , & vastavit totam illam terram in circuitu , & fecit ballistas & machinas , & multa ingenia , & oppugnavit Civitatem illam , & non potuit eam capere. Reversus est inde in terram suam sine honore : & congregavit exercitum magnum de terra sua , & de *Gasconia* , & consilio habito cum Optimatibus suæ regionis , ad augendam vim suam junxit sibi viros fortissimos & potentes , in quibus fuit Episcopus de *Lascar* , cui nomen erat Guido , & Episcopus de *Jacca* Donao , Episcopus de Sancto Vincentio de *Rhoda* , & Abbas de Sancto *Indriano* , & Gaston de *Bearne* , & Centul de *Bigorra* , & alii fortes viri auxiliarii Francorum , & multi alienigenarum : movitque exercitum suum , & abiit in *Casaraugustam* Civitatem magnam , & aliis Civitatibus & Castellis , quæ ipse tulerat Sarracenis.

21 Deinde movit Castra , & abiit in terram Moabitarum , & obsedit quamdam fortissimam Civitatem , quæ dicitur *Fraga* : deprædatusque est totam terram *Valentie* & *Murcia* , & totam *Granadam* , & prædatoriæ cohortes ejus fuerunt in terra *Almaria* , & fecerunt magnam cædem , & magnam captivationem , & cremaverunt totam illam terram. Sed Abengama quidam Sarracenus de tribu Moabitarum , magnus Princeps *Valentie* , & *Murcia* congregavit multos Moabites , &

Agarenos, & venit in *Fragam*, ut pugnaret cum Rege Aragonensium, & per duas vices victus est Abengama: & fugiens de Campo, reliquit multa spolia Christianis. Habebat autem Rex Aragonensium semper secum in expeditione quamdam arcam, factam ex auro mundo, ornatam intus & foris lapidibus pretiosis, in qua erat Crux salutaris ligni, Reliquiis veneranda, quo Dominus noster Jesus Christus Dei Filius, ut nos redimeret suspensus est. In diebus autem bellorum rapuerat illam de domo Sanctorum Martyrum *Facundi & Primitivi*, quæ est in terra Legionis circa flumen *Ceja*: & habebat pariter alias pixides eburneas coopertas auro, argento, & lapidibus pretiosis, plenas Reliquiis S. Mariæ, & Ligni Domini, Apostolorum, Martyrum, & Confessorum, Virginum, Patriarcharum, & Prophetarum: erantque repositæ in tentoriis ubi erat Capella, quæ semper juxta Regis tentoria adiacebat, easque quotidie vigilantes Sacerdotes, & Levitæ, & magna pars Clericorum observabant: semperque offerebant super eas sacrificium Domino Deo. Sed Moabites & Agareni qui intus erant, volebant dare Civitatem Regi, ut eos dimitteret re in pace. Verumtamen noluit eam recipere (quia Deus induraverat cor ejus, ut venirent super eum omnia mala, quæ ipse fecerat super Christianos in terra Legionis & Castellæ, & super gentem suam, sicut postea venerunt) sed volebat Civitatem capere: & omnes nobiles Sarracenorum subire capitalem sententiam, & uxores & filios pariter esse captivos, divitiasque illorum rapi absque misericordia, Regio jure jurando asseruit.

22 Ad ultimum vero ipse Abengama Sarracenus congregavit gentem transmarinam Moabitarum, & Arabum, & Regem *Cordubæ*, & *Sibillie*, & *Granatæ*, & *Valentie*, & *Lerida*, & omnes gentes quæ erant ex ista parte maris, & innumera millia militum, & peditum, & sagittariorum, missis legationibus ab Abengama, venerunt in *Fraga*. Sed peccatis exigentibus hoc totum latuit Regi, quem Deus nolebat adjuvare, sed

con-

con-
est
qua
los
aci
run
cip
par
nob
to l
Ara
rem
ulti
bita
coe
cea
tam
Cle
gar
Sarr
gis
&
gen
De
tius
Mic
eos
2
lato
lum
ing
ven
occ
sum
luta
Reg
rum
dote

7

confundere. Quadam autem die, summo diluculo, hoc est, sexto decimo Kalend. Augusti, vigiliæ Regis, quæ nocte dieque custodiebant castra, levantes oculos suos viderunt venire innumerabiles & maximas acies Sarracenorum, & currentes in castris nuntiaverunt Regi. Sed Rex mandavit Archiepiscopis, & Principibus, & militibus & peditibus, ut in castris essent parati & armati, defendere se & castra. Sed multi nobiles Aragonenses, & alii milites plurimi præcepto Regis jam regressi venerant de Castris, & erant in Aragonæ, ut paratis sibi omnibus necessariis, iterum remearent in Castra: & isti non fuerunt in bello. Ecce ultione divina disponente, venerunt acies paratæ Moabitum, & Agarenorum in circuitu castrorum, & coeperunt pugnare, & mittere super eos multas lanceas, & sagittas, & tela, & petras, & occidere multam gentem, & bestias. Hoc videntes Episcopi, & Clerici, & omnis populus Christianorum coeperunt rogare Dominum Deum, ut eos eriperet de manibus Sarracenorum, & ne reminisceretur peccatorum Regis, neque parentum suorum, vel qui cum eo erant, & ut ab ipso mitius corriperentur. Sed peccatis exigentibus, orationes eorum non sunt exaudiatæ ante Deum, quia Gabriel Archangelus, summus Nuntius Dei, non tulit eas ante Tribunal Christi: neque Michael Princeps militiæ celestis missus est à Deo, ut eos adjuvaret in bello.

23 Videntes autem Principes, & omnes viri belatores, & Episcopi, quod non possent sustinere bellum in Castris, exierunt foras ad eos in campum, & ingravatum est prælium nimis: nam dum pugnarent, venerunt acies Paganorum ex adverso, quæ erant in occulto, & coeperunt oppugnare castra, & diruta sunt, & arca aurea capta est, in qua erat Crux salutaris ligni, & aliæ pixides supradictæ: & Capella Regis capta est, & tentoria Regis in terram ceciderunt: & supradictus Episcopus de *Lascar*, & Sacerdotes, & Levitæ & omnis Clerus, & tota plebs quæ

erat in Castris, & familia Regis, capti sunt. Cecidit autem in bello Episcopus de *Jacca* Danao, Episcopus de Sancto Vincentio de *Rhodas*, & Abbas de *S. Indriano*. Isti sunt Principes militiæ, Garsion de Gavescam, Beltran de Launuces, & Fortunel de Fol, & Obgel de Miramom, & Raymundus de Talar, & Calvete de Sua, & Qgius.... & Gaston de Bearne, & Céntul de Bigorra, & Almeri de Narbona, & fortes multi auxiliarii Franciæ, & multi alienigenæ, & omnes Principes & milites Aragonensium mortui sunt: & septingenti pedites fortes Regis qui custodiebant Regem, quando in expeditione erat, omnes pariter in uno loco ceciderunt. Ad ultimum vero fugiit Rex, & cum eo decem milites, & unus ex ipsis militibus erat *Garsia Radimiri*: & pertransiit per *Cæsaraugustam*, & venit in quoddam Monasterium quod vocatur *S. Joannis*, & est situm in *Penna*, quæ est in Aragonæ: & intravit intus, & jussit claudere portas: & præ tristitia magna cecidit in lecto, paucis diebus tactus dolore cordis mortuus est in suprascripto Monasterio, & sepultus est cum patribus suis in sepulcris Regum. Post ipsum autem, vel ante non fuit similis ei in præteritis Regibus Aragonensium, neque fortis, neque prudens, seu bellicosus, sicut ipse: sed non disposuit de domo sua, vel de Regno, quidnam esset; quia nullam prolem dimisit. Obiit autem Era CLXXII. post millesimam octavo Kalend. Februarii. Episcopus vero de *Lascar* captivus ductus est in Valentia: & afflixerunt eum multis tormentis, ut denegaret illum qui pro nobis suspensus est in ligno, & Baptismum: & circumciderent eum secundum legem suam. Post hæc dedit obsides pro se, & reddidit tria millia Morabitinos aureos, & reversus est in *Lascar* in Sedem suam.

Anno
1134

24. Videntes autem Christiani, qui erant trans *Cæsaraugustam* in Castellis munitis & in urbibus, quod mortuus esset Rex, præ timore Sarracenorum fugerunt, & clauserunt se in *Cæsaraugustam*: veneruntque Sarraceni, & præoccupaverunt oppida à Chris-

tia-

tianis derelicta, illa suæ habitationi præparantes. Fle-
 bant autem cuncti Cæsaraugustani, & cunctarum Ci-
 vitatum, & maxime habitatores Castellorum, quæ ip-
 se gladio acceperat Sarracenis, & Christianis tradidi-
 derat populanda, & dicebant: Optime defensor, quos
 nobis dedisti defensuros? Nam Regnum quod tu eri-
 puisti regia potestate de manibus Sarracenorum, mo-
 do invadent Moabites, & nos sine defensore captiva-
 bimur. Sed Aragonenses congregati sunt per cuneos,
 nobiles & ignobiles, sive Cives, sive advenæ, & de-
 calvatis capitibus, scisisque vestibus, & ruptis facie-
 bus mulierum, maximo cum fletu ejulantes ad Cæ-
 lum dicebant: Heu! Rex quomodo cecidisti, qui
 salvos nos faciebas, quorum peccatorum mole ira Dei
 super nos cecidit, ut liberatorem Christianorum amitte-
 teremus: modo invadent nos impii Sarraceni, & ini-
 mici nostri. Congregati sunt autem nobiles & ignobi-
 les milites de tota terra Aragonensi, tam Episcopi,
 quam Abbates, & omnis plebs, omnesque pariter sunt
 congregati in *Jacca* Civitate regia, & elegerunt su-
 per se Regem quemdam Monachum germanum Regis
 nomine *Radimirum*, & dederunt ei uxorem germanam
 Comitis Pictaviensis. Hoc autem peccatum erat mag-
 num coram Domino: sed Aragonenses, amisso cha-
 ro Domino, hoc ideo faciebant, ut filii suscitarer-
 tur ex semine regio. Sed *Pampilonenses*, & *Nafarri*,
 coadunati sunt in Civitate quæ dicitur *Pampilonia*, &
 elegerunt super se Regem, nomine *Garsion Radimiri*,
 ille qui fugit cum Rege de Fragano prælio. Sed
Radimirus Rex ingressus est ad uxorem suam, quæ
 concepit, & peperit filiam: & consilio accepto cum
 Principibus suis, protinus desponsavit eam cum Co-
 mite *Berengario Barcinonensi*, & dedit ei Regnum: &
 cognovit se coram Deo peccatorem, & egit pœni-
 tentiam.

25 Sed post hæc Rex Legionis cognito de Regi-
 bus, sicut erat, abiit in *Najaram*, & receperunt eum
 ibi: & non solum ibi, sed in omnibus Civitatibus &

Castellis quæ debebant esse sub ditione Regis Legionensis. Venitque Garsias Rex ad eum, & promisit servire ei cunctis diebus vitæ suæ: & factus est miles Regis Legionis, qui dedit ei munera & honores. Ut audivit autem Rex Legionis, quod nobiles Aragonensium, & Rex Radimirus, & omnis populus esset in magno pavore & tremore, ait Principibus suis: Eamus in Aragonia, & faciamus misericordiam cum fratre nostro Rege Radimiro, & præbeamus ei consilium & adjutorium. Sed Rex Radimirus, & omnes nobiles magnati Palatii sui, & Episcopi, & Abbates, & omnis plebs, ut audierunt quod Rex Legionis veniret in terram suam, exierunt obviam ei, & susceperunt eum cum magno honore, & servierunt ei: & Rex loquutus est eis multa bona verba & pacifica, & promisit ut adjuvaret eos ex toto corde, ex tota mente. Sed Radimirus Rex consilio accepto cum Episcopis, & cum omnibus Principibus sui Regni, dederunt Regi Legionis *Cæsaraugustam*, ut semper esset sub dominio ejus, & sub dominio filiorum ejus, & abierunt pariter Reges ad eam, ut Imperatori traderetur. Ceterum cum omnis populus audivisset, quod Rex Legionis veniret in *Cæsaraugustam*, omnes Principes Civitatis & tota plebs exierunt obviam ei cum tympanis & citharis, & psalteriis, & cum omni genere musicorum, canentes & dicentes: Benedictus qui venit, & benedictus ipse, & benedictum regnum patrum suorum, & benedictum Regnum Legionis, & benedicta misericordia tua, & patientia tua, & deduxerunt eum intus Civitatem. Deinde Episcopus *Cæsaraugustanus* cum magna processione Clericorum & Monachorum exiit in platea Civitatis, & recepit Regem & abierunt cum illo in Ecclesiam S. Mariæ, cantantes & dicentes: *Deum time, & mandata ejus observa*, & reliqua. Ad ultimum data benedictione ab Episcopo, sicut mos est Regum, perrexerunt cum eo in palatiis regalibus, dederuntque ei stipendia abundanter. Fuit autem Rex in *Cæsaraugusta* per aliquos dies, & collo-

locavit ibi magnum præsidium militum & peditum ad custodiendam Civitatem. Post hæc autem ut placuit Regi, benedictione accepta ab Episcopo, & ab omni populo, reversi sunt in Castellam, laudantes & benedicentes Deum qui dat pacem sperantibus in se.

26 Eodem vero anno quo hæc gesta sunt, Comes Raymundus Barcinonensis cognatus Regis, & Comes Adefonsus Tolosanus consanguineus ejus, venerunt ad Regem Legionis, & promiserunt ei obedire in cunctis: facti sunt ejus milites, tacta Regis dextra ad fidem confirmandam, qui dedit in honorem Casaraugustam Comiti Barcinonensi (sicut mos est Regis Legionis) Comiti autem Tolosano cum honore quoddam vas aureum XXX. marchos æquans pondere, valde optimum, & multos equos, & alia plurima dona. Et super hæc omnia omnes Optimates qui erant per totam *Gasconiam*, & per totam illam terram usque ad flumen *Rodani*, & Guillelmus de monte *Pesulano* unanimiter venerunt ad Regem, & acceperunt ab eo argentum & aurum, multaque varia & pretiosa munera, & equos multos, & omnes subditi sunt ei, & obediebant in cunctis. Et multi filii Comitum Franciæ, & Ducum, & Potestatum, & *Pictavi* multi venerunt ad eum, & acceperunt ab eo arma, & alia plurima dona: & facti sunt termini regni Adefonsi Regis Legionis à mare magno Oceano, quod est à patrono S. Jacobi, usque ad fluvium *Rodani*.

27 Post hæc Rex in Era MCLXXIII. constituit diem celebrandi Concilium apud *Legionem* Civitatem Regiam Anno 1135. III. Nonas Junii in die Sancti Spiritus cum Archiepiscopis, & Episcopis, Abbatibus, Comitibus, Principibus & Ducibus qui in illo Regno erant.

28 Ad statutum diem venit Rex, & cum eo uxor sua Regina Domna *Berengaria*, & soror sua Infantisa Domna Santia, & cum eis Rex Garsias Pampilonensium, & sicut Rex præcepit omnes conjuncti sunt in Legionem. Venit autem & maxima turba Monachorum

rum & Clericorum, necnon & plebs innumerabilis ad videndum, sive ad audiendum, vel ad loquendum verbum divinum. In prima die Concilii omnes majores & minores congregati sunt in Ecclesia S. Mariæ cum Rege, & tractaverunt ibi quæ suggessit clementia Jesu Christi Domini nostri, & quod ad salutem animarum omnium fidelium sunt convenientia. Secunda die vero, qua adventus Spiritus Sancti ad Apostolos celebratur, Archiepiscopi, & Episcopi, Abbates, & omnes nobiles & ignobiles, & omnis plebs juncti sunt iterum in Ecclesia Beatae Mariæ, & cum Rege Garsia, & cum sorore Regis, divino consilio accepto, ut vocarent Regem *Imperatorem*, pro eo quod Rex Garsias, & Rex Zaradola Sarracenorum, & Comes Raymundus Barcinonensium, & Comes Adefonsus Tolosanus, & multi Comites & Duces Gasconiae, & Franciæ in omnibus essent obedientes ei: & induto Rege cappa optima miro opere contexta, imposuerunt super caput Regis Coronam ex auro mundo & lapidibus pretiosis, & misso sceptro in manibus ejus, Rege Garsia tenente eum ad brachium dextrum, & *Arriano* Episcopo Legionensi sinistrum, una cum Episcopis & Abbatibus deduxerunt eum ante altare Mariæ cantantes: *Te Deum laudamus* usque ad finem, & dicentes: *Vivat Adefonsus Imperator*, & data benedictione super eum, celebraverunt Missam more festivo: deinde unusquisque reversus est in tentoriis suis. Jussit autem Imperator fieri magnum convivium in palatiis Regalibus, sed & Comites & Principes & Duces ministrabant mensis regalibus. Jussit autem dari Imperator magna stipendia Episcopis, & Abbatibus, & omnibus, & facere magnas elemosynas pauperibus, indumentorum & ciborum. Tertia vero die iterum Imperator, & omnes sicut soliti erant, juncti sunt in palatiis regalibus, & tractaverunt ea quæ pertinent ad salutem Regni, & totius Hispaniæ: deditque Imperator mores & leges in universo regno suo, sicut fuerunt in diebus avi sui Regis Domini Adefonsi: jussitque restituere universis Eccle-

Ecc
rant
ras
pula
que
hon
Prim
illi
aut
plur
mon
ter
min
pe
&
tan
ex
per
opp
Ch
un
cer
nea
ex
qu
mi.

pa
ne
per
for
sia
ni
ge
lec

Ecclesiis omnes hereditates & familias, quas perdiderant sine iudicio & iustitia: præcepitque villas & terras quæ fuerant destructæ in tempore bellorum, populari, & plantare vineas, & omnia arbusta. Jussitque omnibus strictè iudicibus vitia eradicare in illis hominibus qui contra iustitiam & decreta Regum & Principum & Potestatum & Iudicum invenirentur. At illi alios in lignis suspendentes, alios truncatis manibus aut pedibus relinquentes, non divitibus vel generosis plusquam pauperibus parcentes, sed totum secundum modum culpæ discernentes, iuste judicaverunt. Præterea jussit nullo modo sufferre maleficos, sicut Dominus dixit Moysi: *Ne patiaris maleficos*: & in conspectu omnium capti sunt aliqui operarii iniquitatis, & suspensi sunt in patibulis. Jussitque Alcaldes Tole-tanis, & omnibus habitatoribus totius Extremi facere exercitum assidue, & dare Sarracenis infidelibus bellum per singulos annos, & non parcere Civitatibus vel oppidis eorum, sed totum vindicare Deo & legi Christianæ. His peractis, soluto Concilio, abierunt unusquisque in sua cum gaudio, canentes & benedicentes Imperatorem, & dicentes: *Benedictus tu, & benedictum regnum patrum tuorum, & benedictus Deus excelsus, qui fecit Cælum & terram, mare & omnia quæ in eis sunt: quia visitavit nos, & fecit nobiscum misericordiam, quam promisit sperantibus in se.*

(Bellum Portugalensium, & Navarrorum.)

29 Transacto autem in pacto prædicto *anno uno* pacifice, Rex Garsias Navarrae turbatus est, & omnes viri sui bellatores cum eo contra Dominum Imperatorem, similiter & discors eodem tempore Adefonsus Portugalix Rex, filius Comitis Enrici, & Tarasix Reginae. Ipsa autem Tarasia erat filia Regis Domini Adefonsi, sed de non legitima, valde tamen à Rege dilecta, nomine *Ximena* Munionis, quam Rex dilectionis & honoris causa dedit maritam Enrico

Anno
1137.

Co-

Comiti, & dotavit eam magnifice, dans *Portugalensem* terram jure hæreditario. Mortuo autem Enrico Comite, Portugalenses vocaverunt eam Reginam: qua defuncta, filium suum Regem, sicut & postea fuit, ad honorem nominis sui dixerunt. Isti vero duo Reges in uno tempore, sicut supradictum est, guerram contra Imperatorem aggressi sunt, & bellum paraverunt unusquisque de partibus suis, Rex Garsia in Castella, & Rex Portugalensis in Galletia. Venit autem Rex Portugalensium in Galletia, & cepit *Tudensem* Civitatem, & alia Castella. Comes vero Gomez Nunní, qui tenebat Castella multa, & terram quam dicunt *Torogno*, & Comes Rodericus Petri Villosus, qui tenebat Castella in Limia, & ab Imperatore honorem, uterque mentiti sunt Domino suo Imperatori. Dederuntque Castella, & honores Regi Portugalensi, & hoc non suffecit eis, sed insuper paraverunt bellum ad damnationem sui. Hæc omnia quod impedivit potius Comites omnibus diebus vitæ suæ.

30 In diebus illis erat in *Limia* quidam Dux nomine Ferdinandus Joannis, strenuus miles Imperatoris, & amicus fidelis, tenebatque Castellum, quod dicitur *Alleriz*, & alia plurima: ideoque ipse, & filii, & fratres ejus, & amici viriliter paraverunt bellum contra Regem Portugalensium, non tamen à Regis bello fatigati, suum honorem perdiderunt: ceterum laudem maximam consequuti sunt. Jam olim multoties ipse Rex Portugalensium venerat in Galletiam, & à Comite Ferdinando Petri, & Roderico Velle, & ab aliis Ducibus Galletiæ expulsus fuerat inde, & reversus est in terram suam sine honore: & iterum venit in Limiam & ædificavit quoddam Castellum, quod dicitur *Celmes*, & munivit illud nobilibus militibus, & audacioribus peditibus palatii sui, & misit in eo magna stipendia panis & carnis, & vini, & aquæ, & abiit in Portugalensem terram suam. Hoc audito, Imperator congregato magno exercitu Galletiæ, & Legionis, multis cum militibus festinus abiit in Limiam, &

ob-

obs
pau
in
gis
die
into
bat
tam
in t
voc
3
dix
qui
tia
si,
Et
ven
& C
Gal
run
dici
&
vid
mil
suis
fug
ver
qui
quo
Ma
tam
ra C
3
Aga
run
plus
dam
fact

obsedit supradictum Castellum quod dicitur *Celmes*, & paucis diebus paratis, bellando cepit eum: & cepit in eo magnam partem militum nobilium palatii Regis Portugalensium, misitque eos sub custodia multis diebus. Facta est autem in domo Regis Portugalensis intolerabilis tristitia, quia non evenit ei sicut cogitabat. Imperator autem munito supradicto Castello totam Limiam ad se conversam gavisus, & reversus est in terram Legionis. Hoc autem factum est antequam vocaretur *Imperator*.

31 Sed postquam Imperator est vocatus (sicut prædiximus) Comes Gomez Nunnii, & Comes Rodericus, qui Villosus vocatus est, rebelles facti sunt in Galletia, dederuntque honores & Castella Regi Portugalensi, qui munivit ea, & reversus est in terram suam. Et rursus Rex Portugalensis congregato agmine suo, venit in Limiam. Hoc audito Comes Fernandus Petri, & Comes Rodericus Vele, & ceteri Duces Imperatoris Galletiæ omnes pariter convocati, militia sua exierunt adversus Regem, & obviaverunt ei in loco qui dicitur *Cernesa*, & paratis aciebus coeperunt præliari: & peccatis exigentibus terga verterunt Comites, & victi sunt. Comes vero Rodericus Vele cum quibusdam militibus captus est in bello; sed protinus à duobus suis armigeris facto magno impetu liberatus est, & fugit cum eis. Post hanc victoriam Rex protinus reversus in terram Portugalensem ad succurrendum eis qui erant in quodam Castello, quod dicitur *Erena*, quod ille edificavit à facie alterius Castelli quod à Mauris renebatur, *Sanctarem* vocati, ad debellandum tam Sanctarem, quam *Ulixbonam*, & *Sintriā*, & cetera Castella Sarracenorum quæ in circuitu sunt.

32 Eodem vero tempore venerunt Moabites & Agareni supra prædictum Castellum *Erenam*, ceperuntque illud debellando, & omnes viri bellatores plusquam ducenti quinquaginta Christiani, & quidam viri Magnates Regis ibi gladio perierunt, unde facta est magna tristitia & perturbatio in domo Regis
Por-

Portugalensis. Dum omnia ista gererentur , Imperator faciebat bellum in terra Regis Garsiaë , cepitque munita Castella ejus , & Comitem Latronem Nafarrum, nobilissimum omnium Principum domus Regis Garsiaë; dextruxitque terram ejus , atque prædavit , & cremavit vineas , & arbusta fecit incidi. Comes vero Latron Nafarrus , dato Imperatori juramento , servivit ei multis annis , & tamen postquam pax facta est inter Imperatorem & Comitem Latronem Nafarrum , fuit bellum per aliquot annos inter Regem Garsiam & Imperatorem: virtus autem Garsiaë adversus Imperatorem , aut minima , aut nulla erat. Ceterum in Portugali Ferdinandus Joannis Princeps Limiaë , cum ceteris fidelibus Imperatoris , quotidie agebat bellum contra Regem , cum quo bello congressus viriliter pugnavit : nam & ipse Rex vulneratus est lancea, quam unus de peditibus Ferdinandi Joannis audaciter adegit , laboravitque multis diebus , & à Medicis curatus. Hoc autem bello Ferdinandus prædictus cepit aliquos ex Principibus Regis , & expoliatos magnis divitiis dimisit.

33 Et factum est postquam hæc gesta sunt , Imperator præcepit Comitibus Castellæ , scilicet Roderico Gomez , & Lope Lopez , & Duci Guterrio Ferdinandi , & aliis Ducibus , ut essent parati quotidie ad debellandum Regem Garsiam : ipse autem Imperator, congregata magna militia terræ Legionis, abiit in Portugale , & cepit munita Castella : & destructa est terra magna , atque prædata. Rex autem Portugalensis, congregato agmine suo , exiit in prælium contra paucos , qui stulte in exercitu Imperatoris exierant , qui postquam obviavit Comiti Radimiro , expugnantem terram suam , uterque comiserunt bellum ; & victus est Comes Radimirus , & captus est à Rege. Deinde Imperator castramentatus est à facie Castellæ quod dicitur *Penna de Regina* , in loco qui vocatur *Portella de vice*: Rex autem Portugalensis fixit tentoria sua à facie castrorum Imperatoris in loco altiori & aspero,

val-

vallisque erat inter illos. Sed multi Duces & milites sine præcepto Imperatoris , & milites Regis descendentes de Castris commiserunt bellum inter se : & multi corruentes de equis in terram , capti sunt ex utraque parte.

34 Videntes autem hoc bellum majores natu Portugalensium , dixerunt Regi suo : Domine Rex , non est nobis bonum aut utile habere bellum cum Imperatore , neque semper poterimus sustinere multitudinem ejus tam magnam & tam fortem : non erit crastina nobis sicut hodie. Si pax inter nos esset , omnes fratres nostri , qui perierunt à manibus Sarracenorum in Castello de *Erena* , non periissent : sed provide , ne forte iterum veniant Moabitæ & Agareni in Civitatibus , & in Castellis nostris , quæ sunt trans fluvium *Dorii* , & faciant pejora quam fecerunt : jube ergo ut eant aliqui de nobis ad rogandum Imperatorem , ut faciat nobiscum pacem , & demus ei omnia Castella sua , quæ habemus , & illa restituat nobis , quæ sui milites ceperunt de nostris : melius est enim nobis habere , pacem quam bellum. Rex autem consilio audito Principum suorum , placuit ei , & misit nuntios de majoribus domus suæ ad Imperatorem , qui ei dicerent supradicta verba de pace Regum. Quibus auditis Imperator , placuerunt ei. Post hæc nuntii Regis receperunt fidem à Principibus , ut haberent pacem inter se usquequo supradicta pax , aut compleretur , aut (quod Deus non permittat) negaretur. Tunc denique Principes Imperatoris abierunt in Castro Regis , & similiter acceperunt fidem à Principibus Regis , sicut illis dederant. Altera vero die Comites Imperatoris conjuncti sunt cum Principibus Regis , & fecerunt pacem inter Imperatorem & Regem , non absolute semperne , sed per aliquot annos , & juraverunt eam , ut iterum dum pax esset , firmitus pacificarentur , sicut placuerat utrisque. Et reddita sunt Vicariis Imperatoris omnia Castella quæ Portugalensis Rex acceperat in Galletia : & similiter Regi sua , quæ milites Im-
pe-

peratoris acceperant ab eo bello. Tunc solutus est Comes Radimirus, & omnes milites, quicumque capti ex utraque parte fuerant, soluti sunt. Facta est pax inter illos per multos annos, quæ quia bona eis & utilis visa est, & Rex abjecit à se Comitem Rodericum, & Comitem Gomez Nunnii, pro eo quod ipsi inimiserant discordiam inter Imperatorem & Regem. Comes Gomez Nunnii ut cognovit se esse reum, verecundatus est, & transiens fugiendo montes Pirineos, vellet, nollet, quia nusquam erat ei locus ad habitandum, fecit se Monacum in Monasterio *Gluniacensi*. Imperator vero misericordia motus super Comitem Rodericum iussit ei comedere panem coram se in Palatio suo, & dari stipendia auri & argenti, sicut uni ex Principibus suis, qui assistebant coram se. Ipse Imperator ire disposuit ad *S. Jacobum* causa orationis. Quod postquam explevit, sicut voverat, reversus est in terram Legionis, & Castellæ.

35. Deinde abiit in *Pampiloniam* in terram Regis Garsia, & castramentatus est in illa planitie Pampiloniæ, & misit Cohortes prædatorias in omnem Regionem Regis Garsia, & succenderunt magnam terram igne: vineas & arbusta fecit incidi, & reversi sunt ad Imperatorem in Castra, tollentes secum magnam prædam boum & vaccarum, equorum & equarum, magnas opes. Et dum ista geruntur, Rex Garsias congregatis suis agminibus, obviavit magno exercitui Comitis Raymundi Barcinonensium, & Aragonensium, commisitque cum eis bellum: & Rex Garsias victor remansit in campum, & accepit spolia eorum. Cum autem victores dividerent spolia inter se, supervenit Imperator tantummodo XXX. cum militibus: visis autem signis Imperatoris, Rex Garsias & omnis comitatus ejus fugit, relinquentes spolia tota in campum. Imperator vero persecutus est illos, fugientes usque in Pampiloniam Civitatem suam. Post hæc Imperator & omnia castra sua, reversus est in *Najaram* Civitatem suam cum magno triumpho & gaudio

dio.
lia p
ut me
essent
Garsia
quia
nimitu
siliari
quia
sium
& ter
inven
super
qui p
bum
eo er
prædi
vener
inter
sias s
tæ an
36
& Pr
Regi
quam
turiar
toris
rator
supra
accep
& pr
aptun
Kaler
Comi
Regn
bili r
sis L
terum
To

dño. Deinde venit in Castellam, & jussit intonare regalia præconia per totam terram Legionis & Castellæ, ut mediato *mense Maio* omnes milites & pedites iterum essent congregati in Najara ad debellandum Regem Garsiam. Verumtamen postquam cognovit Rex Garsias quia nullo modo possit evadere à bello Imperatoris, nimium factus est tristis, & convocans proprios consiliarios dixit illis: Videte quod consilium capiamus, quia iterum Imperator, facta pace cum Portugalsium Rege, volet venire super nos, ut nos disperdat & terram nostram, aut bello, aut obsidione. Et non invenientes consilium, quid agere deberent, tandem supervenit eis Comes Adefonsus Jordanis de Tolosa, qui peregrinus veniebat per viam regiam ad S. Jacobum causa orationis, quem videns Rex & ii qui cum eo erant, gavisii sunt gaudio magno. Inito consilio, prædictus Comes Adefonsus & alii Principes Regis conveniunt ad Imperatorem; & in primis fecerunt pacem inter Imperatorem & Regem tali pacto, ut Rex Garsias serviret Imperatori sine fraude cunctis diebus vitæ amborum.

36 Quod postquam factum est, Comes Tolosanus, & Principes Regis rogaverunt Imperatorem, ut daret Regi Garsie filiam suam infantem Domnam *Urracam*, quam genuerat ex *Gontroda* concubina, filia Petri Asturiani. Hoc audito, omnes magnates Palatii Imperatoris, simul cum Comite Adefonso laudaverunt Imperatorem, ut Rex Garsia in generum advocaretur, ut supradicta filia domisella in uxore sibi data. Imperator accepit consilium eorum, & placuit in conspectu ejus, & promisit eam dare Regi: unde & constituerunt diem aptum nuptiis faciendis apud *Legionis* Civitatem VIII. Kalend. Julii. Imperator propriis militibus, & cunctis Comitibus, & Principibus, & Ducibus qui in toto Regno suo erant, ut unusquisque eorum cum sua nobili militia parati, venirent ad regales nuptias, missis Legatis præcepit. Hoc audito, omnibus placuit, ceterum maxime Asturianiis, & Tinianis, qui sicut Im-

perator præcepit, optime parati, certatim venerunt ad nuptias. Venit autem Imperator, & cum eo uxor sua Imperatrix Domna *Berengaria*, & maxima turba Potestatum, Comitum, Ducum, & militum Castellæ: venit autem & Rex Garsias cum turba militum non pauca, ita paratus, & ornatus sicut Regem sponsatum ad proprias decet venire nuptias. Intravit autem Serenissima Infans Domna Sanctia in Legionem per portam Tauriensem, & cum ea consobrina sua Infans Domna *Urraca*, sponsa Regis Garsiæ cum maxima turba nobilium, militum, & Clericorum, & mulierum, & puellarum, quas totius Hispaniæ majores genuerant.

37 Thalamus vero conlocatus est in Palatiis regalibus quæ sunt in Sancto Pelagio, ab Infante Domna Sanctia: & in circuitu thalami maxima turba istrionum, & mulierum, & puellarum, canentium in organis, & ribiis, & citaris, & psalteriis, & omni genere musicorum. Porro Imperator, & Garsias Rex sedebant in solio Regio in excelso loco ante fores Palatii Imperatoris, Episcopi, & Abbates, & Comites, & Principes, & Duces sedilibus paratis in circuitu eorum: alio autem Potestates. Veruntamen Hispaniæ delecti, alii equos calcaribus currere cogentes juxta morem patriæ, projectis hastilibus instructa tabulara, ad ostendendam tam suam quam equorum pariter artem & virtutem, percutiebant. Alii latratu canum ad iram provocatis tauris, protento venabulo, occidebant. Ad ultimum cæcis porcum quem occidendo suum facerent, campi medio constituerunt; & volentes porcum occidere, sese ad invicem sapius læserunt, & in risum omnes circumstantes ire coegerunt. Factum est autem gaudium magnum in illa Civitate, & benedicebant Deum, qui semper prosperabat eis cuncta. Hæ nuptiæ

Anno factæ sunt in Era CLXXXII. post millesimam in mensi Julio.

38 Dedit autem Imperator filiæ suæ, & genero suo Regi Garsiæ magna munera argenti, & auri, & equorum & mulorum, & alias multas divitias, & bene-

ned
suan
sua
rata
sias
& l
&
Du
cum
Feci
Cas
& l
nup
bus
que
3
gis
post
nor
tiis
calo
offe
tens
Ecc
cem
nod
cere
do,
lacr

nedixit eis, ac dimisit eos honorifice redire in terram suam : sed & Infans vero Domna Sanctia dedit sobrinæ suæ vasa multa aurea, & argentea, & mulos & mulas oneratas divitiis regalibus. Profectus est autem Rex Garsias, ipse, & viri ejus de Legione in magna gloria; & habuit in comitatum Comitem Rodericum Gomez, & Domnum Guterrum Fernandiz, & multos alios Duces Castellanos, qui abierunt cum Rege, & cum uxore sua usque in *Pampiloniam* Civitatem suam. Fecit autem Rex Garsias magnum & regale convivium Castellanis, qui cum eo erant, & cunctis militibus, & Principibus Regni sui per multos dies, celebratis nuptiis regalibus : deditque Rex Comitibus, & Ducibus Castellæ magna dona : & reversi sunt unusquisque in terram suam.

39 Veruntamen mater Reginae præfatæ uxoris Regis Garsia, quam superius *Gontrodam* nominavimus, postquam vidit (quod anxia spectabat) filia suæ honorem immensum, quæ facta Regina bis regiis nuptiis decorata fuerat, expleto mundano desiderio, ad caeleste in quantum potuit anhelavit, nam semetipsam offerens Deo ejus famulatui sic adhæsit, ut in Ovetensi urbe sanctimonialis facta, & aliis adjuncta in Ecclesia S. Mariæ, Genitricis Dei, quam interventricem sui gaudii, adjutricemque præsenſerat, ut Deum nocturnis diurnisque laudibus incessanter laudans placeret, & exitum vitæ gloriosum tali labore desudando, votivoque desiderio Ecclesiæ pavementum fonte lacrymarum sub oratione rigans, expectaret.

Explicit primus liber.

INCIPIT LIBER II.

HISTORIÆ ADEFONSI IMPERATORIS
de dissensionibus & præliis quæ habuit ipse
& Toletani Principes , & Duces Extrematuræ
cum Rege *Hali* , & cum filio suo *Texufino*
& cum ceteris Regibus & Principibus
Moabitarum, & Agarenorum.

40 **O** Misso naturali ordine, ad ea quæ olim Christianis asperrima fuere bella tractanda veniamus. Post obitum Regis Domini Adefonsi patris Reginæ Urracæ, matris Adefonsi Imperatoris, Rex *Hali* maximus Saracenorum, qui Rex Marrocorum dominabatur Moabitis, & ex ista parte maris Agarenis, longe lateque aliisque multis & maris insulis & nationibus, sicut serpens æstu sitiens, extulit caput: & quasi post mortem summi viri, ibique triumphaturus, convocavit omnes Principes, & Duces, & milites Moabitarum, & magnum exercitum conductitium Arabum, & multa millia militum, & ballistariorum, & magnas multitudines peditum, sicut arena quæ est in littore maris, & habito ususque industrium consilio, congregavit exercitum, & transfretando venit in *Sibilliam*, & cum eo filius ejus *Texufinus*. Jussitque omnibus Regibus, & Principibus, & Ducibus Moabitarum qui erant super Agarenos, ut unusquisque eorum, parato agmine militum & ballistariorum & peditum, pro posse suo comportarent scalas, & machinas, & magna ingenia ferrea & lignea ad debellandum tam Civitatem *Toletum*, ad quam properabat, quam alia oppida & Civitates quæ erant Trans-Serram. Movitque Castra de *Sibillia*, & in paucis diebus venit *Cordubam*, & ibi congregatæ sunt ad cum omnes gentes, quæ erant in terra

Agarenorum.

Agarenorum
neru
cepe
dest
4
S. J
prox
eam
tent
Dux
ritue
bust
tis,
tra
trata
facti
Civi
dens
ligna
ea f
in c
noct
de A
crem
verte
tuus
ro in
mult
Ade
nerit
Sarra
sus
pibu
pedi
reno
dedu
oppo
Alma
To

Agarenorum : & moverunt Castra de Corduba , & venerunt per illam terram quæ fuit de Alvaro Fannici , ceperuntque Castella munita & Civitates , quas partim destruxerunt , partim munierunt.

41 Deinde venerunt in Toletum , & destruxerunt S. *Servandum* , & *Azeca* : deinde ad ipsam Civitatem proximantes , machinas in locis opportunis erexerunt , eamque diù sagitta , lapide , lancea , telo , igneque petentes oppugnaverunt. Sed in Civitate erat strenuus Dux Christianorum Alvarus Fannici cum magna multitudine militum , & sagittariorum , & peditum , & robustorum juvenum , qui sedentes super muros Civitatis , & super turres , & portas viriliter pugnabant contra Sarracenos : & multa millia Sarracenorum ibi prostrata sunt. Unde virtute Christianorum fugati , longe facti sunt à turribus Civitatis , ut nihil nocere possent Civitati , neque eis qui super muros erant. Hoc videns Rex *Hali* , jussit peditibus ut adducerent multa ligna vinearum & arborum , & per noctem ponerent ea furtim ad radicem fortissimæ turris , quæ est sita in capite Pontis contra S. *Servandum*. Media autem nocte Sarraceni cœperunt mittere fortissimum ignem de Alcatram in lignis cum ballistis , & cum sagittis ut cremarent turrem : sed Christiani qui in turre erant , verterunt multum acetum vini super ligna , & mortuus est ignis. Erant autem simul cum Domino Alvaro in Civitate magna turba senum magni consilii , & multa futura providentes , quos ibi reliquerat Dominus Adefonsus ad custodiendam Civitatem , quousque venerit Rex ex suo semine qui eam liberaret à bello Sarracenorum. Hoc videns Rex *Hali* magna ira accensus est , & in sequenti die summo mane jussit Principibus militiæ suæ statuere magnas acies de Azecutis peditibus cum omnibus ingeniis , & deinde alias Agarenorum , & post ipsas alias Moabitarum , & Arabum , deducentes ingenia ad radicem murorum Civitatis per opportuna loca. Statueruntque ad illam portam de Almaquara , & ubique multas ballistas , & machinas ,

& ignis jacula, & tormenta ad lapides jactandos, & spicula & scorpiones, ad mittendas sagittas, & fundibularia, arietes, & vineas, cum quibus suloderem muros Civitatis, & scalas, quas ponerent super turre. Fecerunt autem Christiani machinas adversus machinas eorum, & pugnaverunt per dies septem, nihil Civitati nocentes. Septimo vero die audacter viri belatores Christiani erupuerunt de Civitate per portas ad occasum Solis, & fugientes Azecuti, & Agareni, miserunt ignem in omnibus machinis, quas fugientes reliquerant, & omnibus ingenis cum quibus Rex Hali, & Principes sui cogitabant suffodere muros Civitatis. Civitas autem Dei adjutorio remansit illasa.

42 Dum ista bella geruntur, Archiepiscopus Dominus Bernardus Toletanæ Ecclesiæ cum Clericis, & Monachis, & senibus, & mulieribus, & pauperibus prostrati in terram in Ecclesia S. Mariæ unanimiter rogabant Dominum Deum, & S. Mariam, ut peccata Regum ne rememorarentur, & populorum, ne ipsi darentur in Captivitatem & gladium, & mulieres in divisionem, & Infantes eorum in prædam, & Civitas eorum in exterminium, & Sancta Lex Dei in opprobrium, & in pollutionem, & conculcationem: sed Dominus Deus excelsus exaudivit orationes eorum, & misertus est populo suo, & misit Michaellem Archangelum, qui custodiret Civitatem Toletanam, & firmaret muros ejus, ne rumperentur, & confortaret animos virorum bellantium, & defenderet corpora Christianorum: quod fieri non poterat, nisi Dominus eos custodiret, sicut David ait: *Nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam.*

43 Videns autem Rex Hali quia totum pondus prælii versum est in Sarracenos, & quia sui Principes peribant, & gens sine numero ipse & omnis exercitus suus recessit à Civitate, & venit in omnibus Civitatibus & Castellis quæ sunt Trans-Serram, & expugnavit ea: sed peccatis exigentibus fregit muros de *Magerit*, & de *Talavera*, & de *Olmos*, & de *Cana-*
les,

les,
tione
turre
dicta
runt
ram;
& m
litæ
cenis
rum
nihil

44
Civit
filium
na A
Princ
usque
in Sa
tam;
tibi,
urbes
Tolet
contr
manc
quasc
tem I
mare
ra M
capri
quos
viros

45
billis
qui p
patria
visser
debat
mare

les, & de aliis multis. Fecit autem magnam captivacionem, & cadem, & prædam: sed fortissimæ turres, quæ lingua nostra *Alcazares* vocantur, prædictarum Civitatum non sunt captæ; & ibi remanserunt multæ reliquiæ Christianorum. Sed *Goadalfajaram*, & aliæ Civitates, & Castella illasa remanserunt, & muri earum non sunt rupti: quia Rex cælestis solitæ pietatis suæ memorans, ultionem fecit de Sarra-
cenis: morte etenim subitanea, & gladio Christianorum ipsa gens nefanda cœpit assidue interire, & ad nihilum devenire.

44 Hoc videns Rex Hali, festinus reversus est in Civitatem suam *Cordubam*: & cum esset ibi vocavit filium suum *Texufinum*, & dixit ei: Accipe omnia regna Agarenorum, & esto Rex super omnes Reges, & Principes, & Duces, qui sunt à Mari Mediterraneo usque in *Toletum* Civitatem Christianorum, & usque in *Santarem*; & ex altera parte usque in *Cesaraugustam*; deinde usque in *Barcinonam*. Imprimis præcipio tibi, fili, subverte gladio Toletum, deinde ceteras urbes ejus, & Castella usque ad flumen Dorii, quia Tolertani contempserunt me, & paraverunt bellum contra me: sed viros bellatores Christianorum, & mancipia, & pueros, & mulieres honestas, & puellas quascumque ceperis, mitte trans mare. Post hæc autem Rex Hali perrexit in *Sibilliam*: deinde abiit trans mare in civitatem suam, quæ dicitur *Marrocos* in terra Moabitarum, & duxit secum omnes Christianos captivos, quoscumque captivavit, & omnes captivos quos potuit invenire in totam terram Agarenorum viros & mulieres transtulit secum in Marrocos.

45 Erat autem quidam vir *Alimemon* nomine, nobilis in domo Regis Hali fortis, & sapiens nauta, qui præerat omnibus hominibus hujus ministerii in patria sua. Hic vero cum tempus opportunum agnovisset, assumpta copiosa multitudo navium, ascendebat per mare Oceanum contra Gallariam, & per mare Britanicum, & per mare Mediterraneum con-

tra partes Ascolonis, & regionis Constantinopolitanorum, & Siciliae, & contra Barensem Civitatem, & alias maritimas, & contra Barcinonensem regionem, & omnia Regna Francorum oppugnando, & vastando, strages, & multas cædes faciendo in Christianos: eos autem quos capiebat per singulas Civitates & oppida, ducebat ad curiam Regis Hali Domini sui: & facta est maxima multitudo Christianorum nobilium & ignobilium utriusque sexus virorum & mulierum in curia Regis Hali.

46 Tempore autem illo dedit Deus gratiam captivis, qui erant in curia Regali Regis Hali Domini sui, & verum est cor ejus, ut beneficeret Christianis, & dilexit eos super omnes homines orientalis gentis suæ. Nam quosdam fecit Cubicularios secreti sui: quosdam vero millenarios, & quingenarios, & centenarios, qui præerant militiæ regni sui: constituit autem illis aurum & argentum, Civitates & Castella munitissima, cum quibus possent habere supplementum ad facienda prælia contra Muzmos, & Regem Assiriorum, nomine Abdelmonem, qui expugnabat partes ejus sine intermissione. Inter captivos ejus Regis Hali inventus est quidam nobilis Decurio *Barcinonensis*, nomine *Reverter*, vir justus, & simplex, & Deum suum timens: hunc præposuit Rex captivis Christicolis militibus, ac Barbaris, ut esset Dux omnium bellorum suorum, quia numquam in bello victus fuerat: ideoque per manus illius omnia bella Regalia & consilio ejus fiebant cunctis diebus vitæ Regis Hali. Seniit autem Rex Hali, & appositus est ad Patres suos in senectute magna. Regnavitque Rex *Texufinus* filius ejus pro eo: fecitque bonum Christianis cunctis diebus vitæ suæ, sicut Rex Hali Pater ejus.

Uti à Regibus Moabitarum capta est Aurelia.

47 Factum est autem in diebus Reginae Dominae Urracæ, Rex Sibillæ, & Rex Cordubæ, & ceteri Reges,

ges, & Principes Moabitarum qui erant in terra Agarenorum, congregata magna multitudine militum & pedum, & ballistariorum venerunt in terram Toleti, & pugnando ceperunt Castellum quod vocatur *Aurelia*: & fecerunt magnam cædem Christianorum, & alios captivaverunt: & ceperunt aliud Castellum quod dicitur *Zurita*, & munierunt illud fortiter militibus & pedibus, & alimoniis, & armis multis, & ballistis & reversi sunt in terram suam.

48 Per idem tempus à malis hominibus qui dicebantur se esse Christianos, & non erant, tradita est Sarracenis *Cauria*: & acceperunt in Extremadura aliud Castellum, quod dicitur *Alvalat*: & munierunt Cauriam, & Alvalat magna multitudine militum & pedum, qui quotidie debellabant totam Extremaduram usque ad flumen Doriū: & ipsi qui erant in *Aurelia* per singulos dies debellabant Toletum, & ceteras urbes quæ sunt Trans-Serram, facientes multas cædes, & multas prædas. Post aliquot vero annos rursus Rex Texufinus congregato toto agmine suo, venit Toletum, cujus adventus non latuit Christianis: unde & munierunt Civitatem. Et ipse Rex Texufinus, & totus exercitus ejus pertransivit flumen, quod dicitur *Tagus*, & abiit in Castellum, quod dicitur *Azeza*, quod iterum populatum erat à Tello Fernandi quodam duce Saldania, & ab aliis Christianis, & expugnaverunt illud à media nocte usque ad solis occasum, & ruptum est Castellum & captum, & destruxerunt illud usque ad fundamentum, & omnes Christiani, fere trecenti viri bellatores, gladio perierunt: & Tellus Fernandi Dux eorum cum captivis multis factus est captivus, & tulerunt eum secum in Corduba Civitate magna, & de Corduba translatus est trans mare in domo Regis Hali, & ultra non est reversus in terram nativitatis suæ.

49 In diebus illis erat in *Calatrava* quidam Dux nomine *Farax* Adali de tribu Agarenorum, & erat in S. Stephano alius qui vocabatur *Hali* de tribu Moabi-

bitarum, & isti duo Principes faciebant magnum bellum, & magnas cædes in terram *Toleti*, & congregaverunt ad se omnes milites Moabitarum & Agarenorum, qui erant in Aurelia, & in omnibus Civitatibus, & Castellis usque ad flumen, quod dicitur *Goadalquivir*, & congregati in unum venerunt nocte furtim in finibus Civitatum Toletanorum, & miserunt insidias, quas nostra lingua dicit *Celatas*, in quodam loco abscondito: & hoc lauit Gutterrio Hermegildi Alcaidi Toleti, qui erat in *Alfamim*. Altera autem die summo mane pauci milites Moabitarum venerunt in campo, & moverunt boves paucos, & cœperunt quasi fugere. Persecutus est autem eos Gutterrius Hermegildi cum quadraginta militibus & venerunt ad illum locum, ubi dolus erat paratus. Hoc videntes insidiæ, qui erant in occulto, subito exierunt, & pugnaverunt cum Gutterrio Hermegildi, & cum suis militibus, & ingravatum est prælium nimis: & Gutterrius Hermegildi cecidit in bello, & maxima pars militum, qui erant cum eo ceciderunt: & quidam miles Toleti, cui nomen erat Munio Aldefonsi, qui fuerat natus in Galleria, & erat Alcaide de *Mora*, cum aliis militibus Christianis captivus factus est in supradicto bello: & ductus est in Cordubam, & miserunt eum in carcerem, & afflixerunt eum fame & siti. Post multos autem dies dedit pro se aurum & argentum multum, & mulos, equos, & arma multa, & redimens se venit in Tolero, deinde in Castellum suum, quod dicitur *Mora*. Hic postea fecit in terram Moabitarum & Agarenorum multa prælia, & occidit Reges mirabiles, & Duces, sicut scriptum est in hoc libro.

50 Iterum supradicti Duces Sarracenorum venerunt in Civitatibus Toletanis, & pugnaverunt cum duobus fratribus, scilicet cum Dominico Alvariz, & cum Didaco Alvariz Alcaides de *Ascalona*, & cum multis militibus Christianorum aliarum Civitatum, & peccatis exigentibus, victi sunt Christiani, & prædicti Alcaides de Ascalona cum multis Christianis gladio perierunt.

runt. Et in alia vice occiderunt Rodericum Gundisalvi strenuum militem de terra Legionis, qui fuerat in Toletum cum aliis militibus in auxilium Christianorum: & rursus pugnaverunt cum Ferdinando Fernandez Alcaide de *Fita*, & victus perijt ipse & alii multi cum eo.

51 Illo, eodemque tempore, quo supradicta bella facta sunt, gladius & flamma Regis Adefonsi Aragonensis debellabant totam Castellam, & magnam partem terræ Legionis: & filii alienigenarum erant in *Castro-Sirici*, & in *Ferrera*, & in *Castrelo*, & in *Burgensi* Castello, & in *S. Stephano de Gormaz*, & in *Villa-Franca*, & in *Belforado*, & in *Grannon*, & in *Najara*, & in aliis Castellis multis, cum quibus Imperator & sui fideles quotidie bellum habebant: & Imperator non erat adjuvatus ex toto corde à Comite Petro de Lara, neque à fratre suo Comite Roderico Gundisalvi, neque à Comite Gundisalvo Pelagi Ovetensi: & Petrus Didaci erat rebellis in *Valle*, & Semenus Ennequici in *Cojanca*, & sub labiis eorum erant labor & dolor, & habebant sermonem cum Adefonso Rege Aragonensium: & ideo male perierunt, sicut supra scriptum est.

52 Finito autem bello Regis Aragonensis surrexit aliud bellum in Castella Regis Garsie Pampilonensium, & Adefonsi Regis Portugalensium, qui pugnat contra Galletiam, sicut desuper jam diximus, & propter prædicta bella Imperator non ibat in expeditionem in terram Sarracenorum, & Sarraceni ideo prævalebant in terram Christianorum, & fortitudo Sarracenorum, & maxima virtus eorum permansit, usquequo Adefonsus Imperator ascendit in *Xerez*, & usquequo accepit *Auriculam*, (1) & *Coriam*. Sed quamvis Sarraceni magna bella faciebant, consuetudo semper fuit Christianorum, qui habitabant Trans-Serram, & in tota Extremadura, sæpe per singulos annos congregare se in-

(1) Aureliam infra, sicut supra, leges.

in cuneos , qui erant quandoque mille milites , aut duo millia , aut quinque millia , aut decem millia , aut plus , aut minus , & ibant in terram Moabitarum , & Agarenorum , & faciebant multas cædes , & captivabant multos Sarracenos , & multam prædam , multaque incendia faciebant , & occidebant multos Reges , & Duces Moabitarum & Agarenorum , & debellando destruebant Castella , & Villas , & majora faciebant , quam accipiebant à Sarracenis. At Rex Texufinus , & Rex Azubel Cordubæ , & Rex Abenzeta Sibillæ , & ceteri Reges & Principes & Duces Moabitarum , & Agarenorum congregaverunt exercitum sicut arenam , quæ est in circa oram maris , & cogitabant venire subito in Civitatibus Toleti , & delere eas usque ad nihilum , & facere sibi magnum nomen : & moventes de Corduba , post paucos dies venerunt in campum *Lucenia* , ibique castramentati sunt : & dum essent ibi , factum est in eadem die ut mille milites electi , & instructi fortibus armis de *Avila* , & de *Secovia* , cum magna turba peditum ascendebant per quamdam viam , quæ ducit contra campaniam Cordube , & dum irent , cognoverunt quod Rex Texufinus , & Castra ejus essent in campo *Lucenia* , & clamaverunt ad Deum cælorum & terræ , & ad S. Mariam , & ad S. Jacobum in Oratione , ut eos adjuvarent & defenderent , & consilio divino accepto , in loco in quo erant fixerunt ibi sua tentoria : & divisus peditibus per medium partem mediam reliquerunt in tentoriis ad custodiendas sarcinas suas : sed milites armati , & bene instructi , & dimidia pars peditum ambulaverunt à medio die & deinceps , & circa quartam horam noctis repente irruerunt super propria tentoria Regis Texufini , & facta est magna turbatio in Castris. Sed magna multitudo Moabitarum & Agarenorum ad arma ocurrentes , præliari coeperunt , & ingravaturn est prælium nimis , & cecidit magna pars Sarracenorum , & ceteri fugerunt huc & illuc : sed ipse Rex Texufinus vulneratus est in fœmore à lanceis , & ascendens quemdam equum sine sella , fugiit. Sed Christiani acceperunt tentoria eorum ,

&

& signa regalia , & mulos , & camellos , & aurum , & argentum , & opes magnas , & diverterunt in tentoriis suis. Deinde reversi sunt in Extremadura unusquisque eorum in Civitatibus suis , laudantes & benedicentes Deum. Sed Rex Texufinus turpiter reversus est in Corduba , & curatus est à medicis , & post plurimos dies sanus factus est à vulneribus : fuit tamen claudus cunctis diebus vitæ suæ.

53 Post mortem Gutterrii Hermegildi Toletanæ militiæ Principis , sicut superius dictum est , Consul Rodericus Gundisalvi invenit gratiam in conspectu Imperatoris , & Imperator fecit eum Principem Toletanæ militiæ , & Dominum totius Extrematuræ , qui congregans magnam militiam Castellæ , & Extrematuræ , insuper milites & pedites Toleti , & aliarum Civitatum , quæ sub conditione Toleti sunt , ascendit in terram Sibillæ , & destruxit totam illam regionem , & fecit multas strages & incendia ; & omnia arbusa fructifera fecit incendi : & accepit magna spolia eorum , & captivationem hominum & mulierum & parvulorum , quorum non erat numerus : aurum & argentum , vestes pretiosissimas abundanter : greges equorum & equarum , & asinorum , & boum & vaccarum , & omnia pecora campi sine numero. Hoc videns Rex *Sibillæ* convocavit multa milia Moabitarum , & Arabum , & Agarenorum ab Insulis maris , & maritimis , & vicinos , & amicos , & multos Principes , & Duces , & persecutus est Castra Consulis. Hoc autem non latuit Comiti : & Consul movit exercitum de castris , & steterunt Sarracenis obviam , & divisi sunt pedites Christianorum in duas acies , & viri sagitarii , & fundibularii cum eis , & primi certaminis omnes potentes , & deinde acies militum Avilæ contra acies Arabum ; secunda acies Secoviæ contra acies Moabitarum & Agarenorum : Consul vero stabat in novissima acie Toletanæ militiæ , & de Trans-Serram , & Castellæ , ut auxilium ferret imbecilibus corde , & consolationis , vulneratis. Inito autem certamine , Sarraceni clama-

mabant tubis æreis, & tamboribus, & vocibus, & invocabant Mahomet. Christiani autem ex toto corde clamabant ad Dominum Deum, & ad S. Mariam, & ad S. Jacobum, ut eorum misererentur & obliviscerentur peccata Regum, & eorum, & parentum, & ceciderunt vulnerati multi ex his, & ex illis. Novissime vero quia vidit Consul firmiorem partem exercitus Regis Sibillæ, convenerunt cum ipso in bello omnes constantes corde, & irruit in eum: (1) & Rex Sibillæ cecidit in bello, & mortuus est, & multi Principes & Duces cum eo; & omnes acies Paganorum contritæ sunt, & fugerunt. Consul vero persecutus est eos usque ad portas Sibillæ, accepitque spolia eorum, & prædam, cœpitque reverti in sua castra.

54 Eodem tempore Optimates *Salamantica* introierant terram *Badalioz*, dicentes inter se, cum viderent Consulem ad terram Sibillæ ire volentem: Eamus & nos in terram *Badalioz*, & faciamus nobis nomen nostrum grande, & non demus nomen gloriæ nostræ ulli Principi, aut Duci. Et congregato nimio exercitu, abierunt viam, quæ ducit *Badalioz*, & vastaverunt totam terram illam: & fecerunt magnas strages & incendia, & magnam captivationem virorum & mulierum, & parvulorum, & totam supellectilem domorum, & locuplerationem auri, & argenti abundanter: insuper ceperunt opes magnas, equos, & mulos, & camellos, & asinos, boves & vaccas, & omnia pecora campi. Et dum ista geruntur, Rex *Texufinus* congregavit exercitum sicut arena, quæ est in littore maris, ut pugnaret cum Consule *Roderico*: & cum cognovisset à quodam viro *Sarraceno*, qui fugerat de Castris Consulis *Roderici*, quod mortus esset Rex Sibillæ, & nobiles ejus, timuit illo ire: & à præfato viro *Sarraceno* iterum cognovit, quod castra Christianorum essent in Regione *Badalioz*, & sequutus est eos, & posuit castra sua à facie castrorum
Chris-

(1) Ita Sota pag. 569. Deest apud Berg. et irruit in eum.

Christianorum, & illo die non commisit prælium adversus eos, quia nox instabat. Christiani vero hoc videntes, occiderunt omnes Sarracenos captivos, tam viros quam mulieres, ne forte castra eorum turbarentur ab illis, acceptis armis. Et Rex Texufinus iussit suis interpretibus ut interrogassent Christianos quis esset Dux, aut Princeps militiæ eorum? Quibus Christiani responderunt: Omnes sumus Principes & Duces capitum nostrorum. Hoc audito Rex Texufinus cognovit quod essent insensati, & sine sensu: & magno gaudio gavisus est, & dixit circumstantibus: Scitote quod Deus illorum dereliquit eos insensatos. Et multi Optimates Salamanticæ videntes ea, quæ futura erant, substraxerunt se de castris, & fugerunt.

55 Mane autem factò inito certamine, terga venterunt Christiani, & omnes milites & pedites mortui sunt: & non remanserunt ex eis nisi pauci, qui fugerunt pedibus equorum; & munimenta castrorum capta sunt: & facta est magna ruina super Christianos. Rex vero Texufinus tollens omnia spolia Christianorum, victorioso reversus est ad *Cordubam* Civitatem suam. Sed plaga ista non suffecit Salmanticensibus: nam in illo anno & in sequentibus, ter contigit eis ira, quia in suis viribus confidebant, non in Domino Deo, & ideo male perierunt. Post hæc egerunt pœnitentiam à peccatis suis, & clamaverunt ad Dominum; & dederunt decimas & primitias Deo, & Deus exaudivit eos, & dedit illis scientiam, & audaciam bellandi, & cum Comite Poncio & aliis Ducibus Imperatoris semper fuerunt in terram Moabitarum, & Agarenorum, & fecerunt multa prælia, & obtinuerunt triumphum: & duxerunt multas prædas de terra eorum: & Civitas *Salamantica* facta est magna & inclyta militum & peditum, & dives valde.

56 Verumtamen Consul Rodericus sine ullo impedimento reversus est Toletum cum omni exercitu suo laudans & benedicens Deum, qui salvat sperantes in se. Reliqua vero prælia quæ Consul Rodericus fecit cum

cum Regibus Moabitarum & Agarenorum , & strages non sunt scripta in hoc libro. His ita peractis , Consul Rodericus peregrinus factus est , & abiit trans mare in *Hierosolymis*, causa orationis (sicut superius scripsimus.) (1) Imperator autem dedit Toletum Roderico Fernandez , & multas Civitates , & oppida in Extremadura , & in Castella & factus est Princeps Toletanæ militiæ : & congregans Toletanum exercitum , & Castellæ milites & pedites , abiit in terram Moabitarum & Agarenorum , & fecit multas strages & incendia , & magnas captivaciones : & acceperunt aurum & argentum multum , & vestes pretiosissimas , & omnia pecora campi , & omnis locus , quemcumque calcaverunt pedes eorum , vastatus remansit.

57 Et Rex Texufinus audiens istos sermones iratus est , & convocavit omnes amicos suos , & Principes exercitus sui , & eos qui super equites erant ; sed & de regnis aliis & insulis , & maritimis venerunt ad eum exercitus conductitii , & de trans mare magna agmina militum Arabum , & Moabitarum : & non erat numerus militum , & ballistariorum , & peditum , & cogitabat subito perdere castra Christianorum , & exiit obviam eis in loco qui dicitur *Almont*. Ut autem vidit eos Toletanus Princeps , dixit Christianis : Ne timeatis multitudinem eorum , & impetum eorum ne formidetis. Mementote qualiter Rex Dominus Adelfonsus , & patres nostri bellando ceperunt Toletum , & omne Regnum usque ad flumen Dorii : & nunc clamemus in cælum , & miserebitur nostri Deus noster , & Deus conteret eos ante faciem nostram hodie. Et paratis aciebus militum & peditum , & ballistariorum ex utraque parte commiserunt bellum : & ceciderunt multa millia Sarracenorum : & placuit Deo , & Rex Texufinus victus est , & fugit de campo ipse & omnis exercitus ejus. Et Christiani acceperunt aurum multum & argentum , & equos & mulos , & camellos , &

(1) Num. 18.

& op
ceban
nus e.

58
ceps
Moab
runt
Tolet
Sarra
gandi
congr
rum
& A
multi
loco
verte
millia
letan
ni ac
Tolet
Deum

59
miles
erat
no ,
abiit
ei re
Impe
uxor
nus l
tra a
Rege
& ro
altos
& A
ipse
sos r
illud
To

& opes magnas; & conversi venerunt Toletum, & dicebant Hymnum, & benedicebant Deum, *Quoniam bonus est, quoniam in saeculum misericordia ejus.*

58 Et rursus secunda vice Rodericus Fernandi, Princeps Toletanorum, congregato exercitu abiit in terram Moabitarum, & Agarenorum, & Reges eorum exierunt obviam ei in loco qui dicitur *Serpia*: & Princeps Toletanorum victor extitit; & accepit magna spolia Sarracenorum, & reversus est in Extremadura cum gaudio magno. Et iterum tertio Toletanus Princeps, congregatis suis agminibus, abiens in terram inimicorum, fecit multas strages, & occidit multos Moabitas, & Agarenos: nam Reges eorum congregata magna multitudine militum & peditum, venerunt ad eum in loco qui dicitur *Sislua*: & inito certamine, terga verterunt Moabitæ, & Agareni, & ceciderunt multa millia eorum, & ceteri fugerunt huc & illuc, & Toletanus Princeps victor extitit in campo: & Christiani acceperunt magna spolia eorum, & reversi sunt Toletum cum gaudio magno & letitia, canentes: *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur* usque in finem.

59 In tempore illo erat in Extremadura quidam miles, nomine Gocelmus de Rivas, vir bellicosus, & erat nimium dives in auro & argento, & pane & vino, & de omnibus divitiis hujus sæculi. Iste miles abiit ad Imperatorem, & petiit ab illo, ut juberet ei reedificare Castellum quod dicitur *Azeca*, & placuit Imperatori: & abiit in *Azeca* ipse & filii ejus, & uxor illius, & generi cum uxoribus suis, & Toletanus Princeps cum magno exercitu posuerunt sua castra ad radicem Castellum, quod fuerat destructum à Rege Texufino, quando tulit inde Tellum Fernandi, & reedificaverunt Castellum, & per circuitum muros altos, & turres firmas, ne quando venirent Moabitæ, & Agareni conculcarent illud, sicut ante fecerunt. Et ipse prædictus miles conlocavit secum multos bellicosos milites & pedites bene armatos, ut servarent illud. Et speculator Toleti munivit illud omnibus es-

cis, ut populus Toleti haberet munitionem contra faciem *Aureliæ*, ubi erant multi Moabitarum, & Agarenorum, qui faciebant magnum bellum in terram Toleti, & in tota Extremadura; & habuerunt magnum bellum cum *Farax Adali Calatravæ*, & cum his qui erant in Aurelia sæpe vincendo, & ad invicem terga vertendo.

Anno 60 In Era M. CLXXVI. in mense Mayo. Adefonsus Imperator adsumpsit Rodericum Fernandi Principem Tolerantæ militiæ, & valde clarum bello, & Comitem Rodericum terræ Legionis, & alios viros, & Principes domus suæ, & magnum exercitum Extrematuræ; & abiens castramentatus est juxta flumen, quod dicitur *Goadalquivir*: & multæ cohortes prædatoriæ ambulaverunt per dies multos à longe, & prædaverunt totam terram *Jahem*, & *Bæza*, & *Ubeta*, & *Anduger*, & multarum aliarum Civitatum; & miserunt ignem in omnibus Villis, quascumque inveniebant: & Synagogas eorum destruxerunt, & libros legis Mahometi combaserunt igne: omnes viri Doctores Legis, quicumque inventi sunt, gladio trucidati sunt: vineas, & oliveta, & ficulneas, & omnes arbores fecerunt incidere: & omnis locus quemcumque pedes eorum calcaverunt, vastatus remansit. Post multos vero dies reversi sunt ad Imperatorem in castra, portantes secum magnam multitudinem captivorum, virorum, mulierum, & parvulorum, & munera auri & argenti, & vestes pretiosissimas, & omnes locupletationes eorum, & totam suppellectilem, & magnos greges equorum & equarum, boum & vaccarum, & ovium & caprarum.

61 Dum ista geruntur quædam pars gentis Extrematuræ transivit flumen, quod vocatur *Goadalquivir*, sine præcepto Imperatoris, & Principum ejus, & abierunt in terram Sarracenorum, & fecerunt multas prædas, & incendia, & reversi sunt ad eundem locum, ubi prius transierant flumen; & per pigritiam, & abundantiam divitiarum quas acceperant, non transierunt flumen, & manserunt ibi. Media autem nocte

te

te fa
nini
natan
Impe
prop
tis su
vans
tarun
tes,
landi
ad T
ut e
runt
inter
nec
Conf
com
biscu
Tunc
runt
tam
quas
noru
sunt
tianu
men
ceni
ceni
spoli
castr
ei or
est t
ram
62
rator
prop
abiit
long

te facta est magna inundatio pluviæ, & aqua fluvii nimium crevit : mane autem facto illa gens neque natando, neque aliquo ingenio potuit transire flumen. Imperator vero pervidens ea quæ futura erant, cum propria militia longe abiit, ne videret mortem gentis suæ. Circa horam tertiam diei populus ille elevans oculos suos, vidit magnas paratas acies Moabitaram, & Agarenorum militum, & peditum venientes, ut eos perderent; & terrefacti, audaciam bellandi scientiamque pariter amiserunt: & clamaverunt ad Toletanum Principem, & ad Comitem Rodericum, ut eorum misererentur. Quibus Principes responderunt: Vos videtis quia magnum cahos firmatum est inter nos, & vos, nec vos poteritis transire ad nos, nec nos possumus ire ad vos. Et iterum Principes: Confitemini alterutrum peccata vestra, & orate, & communicate de pane benedicto, quem habetis vobiscum: & Deus miserebitur animarum vestrarum: Tunc Christiani bene instructi fide, & armis occiderunt omnes Sarracenos captivos, quoscumque ceperant, tam viros quam parvulos, & mulieres, & bestias, quas habebant secum: & continuo illa gens Sarracenorum irruit super eos, & omnes Christiani mortui sunt, & non remansit ex eis nisi quidam miles Christianus, qui misit se in aquam, & exivit trans flumen inter Christianos: & omnes Christiani & Sarraceni, qui id miraculum viderunt mirati sunt. Sarraceni vero tollentes multa capita Christianorum, & spolia, abierunt. His ita peractis, Consules moverunt castra, veneruntque ad Imperatorem, & narraverunt ei omnia quæcumque acciderant: & Imperator factus est tristis: & venit Toletum, & unusquisque in terram suam.

62 Eodem vero anno, & in mense Julio, Imperator convocavit Comitem Rodericum Legionis, & propriam militiam domus suæ, & viros Salamanticæ, ablitque ad *Coriam*, ut expugnaret eam, & posuit à longe murorum insidias. Deinde misit cohortes præ-

datorias in circuitu Coriæ, qui comprehenderent viros & mulieres, & omnia pecora campi, sicuti & fecerunt. Moabites vero & Agareni hoc videntes viriliter eruperunt per portas Civitatis, ut Christianos persequerentur, qui simulabant se fugere præ timore, volentes longe abstrahere eos à Civitate. Transactis autem locis, ubi erant Christiani absconditi, Imperator apparuit in campum, & exeuntes insidiæ occiderunt omnes Moabites, & Agarenos, & Duces eorum, & nullus ex eis remansit. Hoc videntes qui remanserant in Civitate clausurunt portas muro magno & firmo. Tunc Imperator jussit applicare castra in circuitu urbis, & misit nuntios in omnem terram Extrematuræ, & in terram Legionis, ut tam omnes milites, quam etiam pedites venirent ad obsidionem Civitatis; & qui non venissent, Imperatorem offenderent, & domus ejus publicaretur. Obsessa est autem Civitas, ita ut nullus Sarracenus posset ingredi vel egredi, quia Duces, & Principes Christianorum fecerunt turres ligneas valde excelsas, quæ eminebant super muros, & machinas, & vineas, cum quibus debellarent Civitatem.

63 Quadam autem die, antequam oriretur Sol, Imperator vocavit Comites, Principes, & Duces, & præcepit eis, ut summo mane applicarent machinas ad expugnandam eam. Ille autem abiit in montana cum suis venatoribus, ut occiderent cervos, porcos, & ursos. Mane autem facto cœperunt expugnare Civitatem, & Consul Rodericus Martini ascendit in quamdam turrem ligneam, quam fecerat, & cum eo multi milites, & sagittarii & fundibularii terræ. Quidam autem Sarracenus sagittam forte jaciens in machinam, quam Consul ascenderat, direxit. Heu, Consul peccatis exigentibus, sagitta per cratem machinæ ictum faciens sonuit, relictaque in ipsa crate arundine, in collum Consulis ferrum ligno vacuum percussit, & galeam, loricaque penetrando, vulnus effecit. Verumtamen Consul postquam se percussus

sum

sum
hen
quit
ea
xit
afflic
culu
cura
midia
tim
ultra
audi
inter
voca
pro
aute
niis
suiq
cam
rum
sul
te a
mag
Legi
tum
copi
62
in C
sui I
nos
antic
nes
erat
in C
tium
nem
63
Aber
T

sum sēnsit , summa cum festinatione manu ferrum apprehendens de vulnere traxit , quod statim sanguis sequitur , qui nulla Incantatorum , vel Medicorum arte , ea die retineri valuit : & tandem circumstantibus dixit : Armis me exuite , vehementer enim vulnere afficior : qui statim armis exuentes ad suum tabernaculum deduxerunt , & tota die summa diligentia in curatione vulneris studuerunt , donec Sole ruente , spes medicinæ , simul cum anima sublata est. Quod statim , ut in castris cognitum est , ullulatus , & planctus ultra omnium hominum æstimationem factus est , quem audiens Imperator , de monte rediens , postquam ab interrogatis , quid esset cognovit , venit in Castra , & vocatis Principibus suis , Osorium defuncti fratrem pro eo Consulem coram omnibus constituit. Altera autem die Imperator videns ingravari multis infortuniis , concedens fortunæ , à Civitate obsessa recedit , suisque Optimates pariter cum eo : & ipse *Salamanticam* , ceteri cum salute ad propria pervenerunt. Verumtamen Comes Osorius (nuper ut dictum est Consul declaratus) cum propria militia , defunctique parte adjuncta , apprehenso corpore Roderici Consulis magnis planctibus , per singulas Civitates augmentatis , *Legionem* usque pervenerunt : & in sepultura parentum suorum juxta Basilicam S. Mariæ , ubi Sedes Episcopi habetur , honorifice eum sepelierunt.

64 Post hæc autem Rex Texufinus abiit transmare in Civitatem , quæ dicitur *Marrocos* in domum patris sui Regis Hali , & transtulit secum multos Christianos , quos vocant *Muzarabes* , qui habitabant ab annis antiquis in terra Agarenorum : & item tulit secum omnes captivos , quos invenit in omnem terram , quæ erat sub dominio ejus , & posuit eos in urbibus , & in Castellis cum ceteris Christianis à facie illarum gentium , quos vocant *Muzmotos* , qui debellabant omnem terram Moabitarum.

65 Post annos vero aliquos Rex Azuel *Corduba* , & *Abenzeta* Rex *Sibillia* , & ceteri Reges , & Principes,

congregata magna multitudo militum & peditum, quæ erat in terra Agarenorum, rursus venerunt in Civitatibus Toletanis, & fecerunt multas strages, & multa mala in *Ascalona*, & *Alfamim*, & acceperunt Castellum quod dicitur *Mora*, per negligentiam Munionis Adefonsi. Negligentia dico fuit, quia non tenebat illud munitum viris & epulis, sicut debebat; & ideo captum est à Sarracenis: & munierunt id viris fortibus, & sumptibus. Exercitus vero Moabitarum, & Agarenorum quando veniebat in terram Toleti, aut in Civitates ejus, nullam moram ibi faciebant nisi bellum unius diei, & unius noctis, & protinus revertebantur in terram suam propter metum Imperatoris, & propter viros bellatores, qui habitabant in *Avila*, & in *Secovia*, & in tota Extremadura, & proinde revertebantur sine bello. Imperator vero audiens quod capta esset *Mora*, abiit illuc, & fabricavit contra faciem *Moræ* illud Castellum quod dicitur *Penna nigra*, melius, & fortius, & munivit illud militibus, & peditibus multum bellicosis, & sumptibus, & dedit id cuidam Principi, nomen ejus Martinus Fernandi, qui quotidie debellabat eos qui erant in *Mora*, usquequo Imperator cepit id.

66 Sed postquam Sarraceni ceperunt *Moram*, Munio Adefonsi verecundatus est, & per multos dies non fuit ausus venire in conspectu Imperatoris, sed dedit se magno periculo, & cum amicis viris bellatoribus de *Toleto*, & de *Goadalfajara*, & de *Talavera*, & de *Magerit*, & de *Avila*, & de *Secovia*, & de ceteris Civitatibus quotidie non cessabat facere bellum in terra Moabitarum, & Agarenorum: & faciebat cædes maximas, & incendia, & prædas, & pugnabat cum multis Principibus, & Ducibus Moabitarum, & Agarenorum, & vincebat eos, & occidebat, & accipiebat spolia eorum. Imperator videns quod Munio Adefonsi esset vir bellicosus jussit illum venire ante conspectum suum, & dedit ei suam gratiam, & constituit eum secundum Principem, hoc est, secundum Al-

cal-

caido
qui
quæ
nes
mili
eo i
tes,
Tole
ejus.

Uti
Fe

67

set
cons
bus
fratr
ter
mili
eran
Tra
Extr
Aur
rato
gion
baq
est
nitio
Hal
cisi
tario
mul
ne
Imp

caidem Toleti : & jussit cunctis militibus & peditibus qui habitabant in omnibus Civitatibus & Castellis, quæ sunt Trans-Serram , obedire ei : similiter & omnes bellatores viri totius Extrematuræ , probitate , & militia ejus cognita multis præliis , quæ faciebant cum eo in terra Sarracenorum , obediebant ei. Sed Moabites , & Agareni , qui erant in Aurelia , faciebant in Toletto maximam plagam , & in omnibus Civitatibus ejus.

Uti Imperator præcepit Toleti Alcaidi Roderico Ferdinandi , & fratri suo Dōmno Gutterrio obsidere *Aureliam*.

67 **A**Nno XIII. Imperii Adefonsi Imperatoris ipse Imperator cernens , quod Dominus dedisset ei requiem undique ab universis inimicis suis, Anno consilio accepto cum propriis consiliaribus , jussit duobus Principibus suis , scilicet Gutterrio Fernandi , & fratri suo Roderico Fernandi , qui erat maximus inter Alcaides Toleti , ut unusquisque eorum cum sua militia , & cum omnibus militibus & peditibus qui erant in Toletto , & in cunctis Civitatibus quæ sunt Trans-Serram , & cum omnibus habitatoribus totius Extrematuræ , ut obsiderent Castellum quod dicitur *Aurelia* ; & obsessum est *mense Aprilis* : deinde Imperator , congregata militia totius Galletiæ , & terræ Legionis , & de Castella , & magnis munitionibus , turbaque peditum , abiit in Aureliam , & circumdatum est Castellum magnis munitionibus : sed intrus in munitione erat Castelli ille Dux supradictus , qui vocatur Hali (ille homicida Christianorum , & Ducum , qui occisi sunt Trans-Serram) cum magna peditum , & ballistariorum , & militum Moabitarum , & Agarenorum multitudine : & Castellum erat nimium forte , & bene munitum omnibus armis , & ballistis. Jussit autem Imperator artificibus suis facere machinas , & mul-

ta ingenia , cum quibus debellarent Castellum ; & jussit poni custodias per ripam fluminis , ut siti eos perderent : & jussit poni vineam super quemdam locum , ubi Sarraceni occulte hauriebant aquam.

68 Et Rex *Azuel* Cordubæ , & *Abenzeta* Rex Sibillicæ , & *Abengama* Princeps militiæ *Valentiæ* , hoc audito , contristati sunt , & multum turbati sunt : & convocaverunt ceteros Reges , & Principes , & Duces , & totam militiam , & omnes pedites , qui erant in omni terra Agarenorum , & magnam multitudinem de insulis maris : & venit illis in auxilium alius exercitus magnus Moabitarum , & Arabum , quos misit eis Rex *Texufinus* de Marrocos : & conjunctæ sunt illis maximæ turbæ peditum , qui dicuntur *Azecuti* , qui sequebantur magnas turbas Camellorum oneratorum farina , & de omnibus escis , quæ mandi possunt : & erat numerus militum fere triginta millia peditum , & ballistariorum non erat numerus : & moventes castra de Corduba , coeperuntque venire per regiam viam , quæ ducit *Toletum* , & pervenerunt ad puteos de *Algodor* , & ibi castramentati sunt : & posuerunt insidias magnas , & occultas , & cum eis *Abengamam* *Valentiæ* Regem cum tota sua militia , & præceperunt eis , & dixerunt : Si Imperator occurreret nobis obviam ad bellum , vos ex adverso ascendite in castris , & omnes viros bellatores occidite in ore gladii , & succendite castra flammis , & munite Castellum militibus , & peditibus , & armis , & omnibus escis , quæ mandi possunt , & apud nos sunt in camellis nostris , & aqua. Deinde sequimini vos , ubi scietis nos esse : nos autem ibimus in *Toletum* , & ibi expectabimus Imperatorem ad bellum. Venerunt autem exploratores Imperatoris ad eum in castra , & narraverunt ei consilia , & facta Sarracenorum in conspectu omnium magnatorum suorum , & Principum , & Ducum : & consilio divino accepto , ne abirent contra Sarracenos in pugnam , sed ut castris expectarent eos , Castellum perdi. (sic)

Sed

69 Sed maximus exercitus Moabitarum & Agarenorum venerunt Toletum, & pugnaverunt contra S. Servandum: sed turres excelsæ non sunt læsæ: destruxerunt tamen unam turrem, quæ stabat à facie S. Servandi, & perierunt in illa quatuor animæ Christianorum: & multi eorum abierunt in *Azeca*: sed nihil mali ibi fecerunt. Deinde cœperunt destruere vineas, & arbusta. Sed in Civitate erat Domna Imperatrix *Berengaria* cum magna turba, militum & ballistiarum & peditum, qui sedebant super portas, & super turres, & super muros Civitatis, & custodiebant eam. Hoc videns Imperatrix, misit nuntios Regibus Moabitarum, qui dixerunt eis: Hoc dicit vobis Imperatrix uxor Imperatoris: Nonne videtis quia contra me pugnat, quæ sum famina, & non est vobis in honorem? Sed si vultis pugnare, ite in Aureliam, & pugnate cum Imperatore, qui cum armis & paratis aciebus vos expectat. Hoc audientes Reges, & Principes, & Duces, & omnis exercitus, elevaverunt oculos suos, & viderunt Imperatricem, sedentem in solio regali, & in convenienti loco super excelsam turrem, quæ nostra lingua dicitur *Alcazar*; & ornatam tamquam uxorem Imperatoris, & in circuitu ejus magna turba honestarum mulierum, cantantes in tympanis & cytharis, & cymbalis, & psalteriis. Sed Reges, & Principes, & Duces, & omnis exercitus, postquam eam viderunt, mirati sunt, & nimium sunt verecundati, & humiliaverunt capita sua ante faciem Imperatricis, & abierunt retro: & deinde nullam rem laserunt, & reversi sunt in terram suam, collectis à se suis insidiis sine honore & victoria.

70 Interea Imperator jussit poni custodias per ripam fluminis, ne Sarraceni haurirent aquam, ut siti eos perderent: & posuerunt vineam super quemdam locum, ubi occulte hauriebant aquam: sed Mauri eruperunt de Castello & succenderunt illud ingenium igne, quia invenerunt id sine custodiis. Qui autem in Castello erant, prohibebantur egredi, vel ingredi, &

& esurierunt valde, & multi ex eis perierunt fame & siti, quia cisternæ quæ intus erant, defecerunt, & nullo modo capiebant aquam; sed artifices Imperatoris applicuerunt machinas & ballistas ad Castellum, & cœperunt destruere turres. Hoc videns Hali, consilio accepto cum suis, misit nuntios Imperatori dicens: Habete nos foederatos, & concede nobis spatium unius mensis, ut mittamus nuntios iterum trans mare Regi nostro Texufino, & in omnem terram Agarenorum; & si non fuerit qui defendat nos, egrediemur ad te, & dabimus tibi Castellum, ita ut pacifice dimittas nos, & omnia nostra ire in *Calatravam* Civitatem nostram. Quibus respondit Imperator: Hoc pacto faciam vobiscum foedus, ut detis mihi quindecim obsides omnium vestrorum majores, excepto Hali: & si non fuerit qui defendat vos, reddite mihi Castellum; & remaneant in Castello balistæ & omnia arma, & omnia regalia; & vestra propria tollite vobiscum: necnon & captivi Christiani qui sunt in carcere vestro per manus fidelium meorum pascantur de misericordia mea, & similiter remaneant apud me. Sed invito placuit sermo Hali, & suis, & dedit obsides, & missi sunt in Tolerum sub custodia; & cum juramento promisit complere omnia, sicut desuper scriptum est, & Imperatori placuit.

70 Abierunt nuntii trans mare in domo Regis Texufini, qui regnavit pro Hali patre suo, & nuntiaverunt ei omnia, quæ fecerant Reges, qui erant in terra Agarenorum, & universa quæ acciderant in Castello. Quibus auditis, ille & Principes sui, & Duces, & omnis domus sua, consternati sunt animo, quia non qualia voluerant, eveniebant illis. Sed nuntii non inveniunt ullam consolationem in domo Regis Texufini, neque consilium in Regibus, qui erant in terra Agarenorum, reversi sunt in Aureliam, & dixerunt ad Hali, & ad eos qui cum eo erant, ex ore Regis Texufini, & de ceteris, ut nullam spem expectarent, & ut Castellum daretur Imperatori. Postre-

tremo autem die mensis summo mane datum est Castellum, & impleræ sunt turres militum Christianorum, & elevata sunt vexilla regalia, super excelsam Turrem, sed hic qui tenebant vexilla clamabant excelsa voce, & dicebant: Vivat Adefonsus Imperator Legionis, & Toleti. Hoc audientes & videntes Episcopi, & totus Clerus, & omnes qui erant in castra, levaverunt manus suas ad cælum, & dixerunt: *Te Deum laudamus: te Dominum confitemur*, &c. Egressus est autem Hali de Castello, & omnes qui cum eo erant; & tollentes secum propria, & relinquentes captivos Christianos, & omnia regalia in Castello in manibus Christianorum, venerunt ad Imperatorem: & Imperator recepit eos pacifice, & fuerunt apud eum in castris per aliquos dies, & dati sunt illis obsides.

71 Post hoc dimisit eos abire in *Calatravam*, & cum eis Rodericum Fernandi, qui eos custodiret; quia Toletani volebant eos occidere. Obsessum est autem castellum in mense Aprili, & captum est in mense *Octobrio* ab Adefonso Imperatore in Era MCLXXVII. Anno 1139. & aversum est opprobrium, & maximum bellum, quod erat factum in terra Toleti, & in tota Extremadura. Deinde Imperator iussit munire Castellum agmine militum, & peditum, & ballistis, & machinis, & omnibus armis, & aqua, & universis escis, quæ mandari possunt, & omnis exercitus, & Principes, & Duces reversi sunt unusquisque in sua, canentes, & laudantes Deum: quia facta est magna victoria in manu pueri sui Adefonsi Imperatoris.

72 Post hæc autem Imperator disposuit venire Toletum: sed cum populus audisset quod Imperator venisset Toletum, omnes Principes Christianorum, Sarracenorum, & Judæorum, & tota plebs civitatis longe à Civitate exierunt obviam, & cum tympanis, & cytharis, & psalteriis, & omni genere musicorum, unusquisque eorum secundum linguam suam, laudantes & glorificantes Deum, qui prosperabat omnes actus Imperatoris, necnon & dicentes: *Benedictus qui*

venit in nomine Domini, & benedictus tu, & uxor tua, & filii tui, & regnum patrum tuorum, & benedicta misericordia tua, & patientia tua: & deduxerunt eum intus Civitatem per portam quæ dicitur de Alcantara. Deintus Archiepiscopus Raimundus Toletanæ Ecclesiæ cum magna processione Clericorum & Monachorum exiit in plateam Civitatis, & recepit Imperatorem, & abierunt cum illo in Ecclesiam S. Mariæ, cantantes & dicentes: *Deum time*, & *mandata ejus observa*, &c. & data benedictione Archiepiscopus abiit. Imperator vero in Alcazare[m] receptus est: in illa Alcazare & in Palatiis Regalibus fuit ibi per aliquos dies.

73 Deinde venit in Civitatibus Toletanis, & in Castellis, & perdidit impios ex eis, & omnes operarii iniquitatis qui erant in tota Extremadura turbati sunt. Et directæ est salus, & misericordia, & pax, & virtus in manu ejus; & omnes qui erant in universo Regno suo lætificabantur in cunctis operibus suis.

74 Sed postquam capta est *Aurelia*, evoluta tempore *duorum annorum*, & *sex mensium*, Imperator Anno 1142 applicuit ad *Coriam*, & circumdedit eam castris; & jussit artificibus suis facere quamdam turrem ligneam, quæ eminebat super omnes muros Civitatis, & machinas & ballistas, & vineas, cum quibus cœperunt suffodere muros Civitatis, & destruere turre[s]. Sed Moabites & Agareni qui erant in Civitate, timore magno perterriti, clauserunt omnes portas muro magno & firmo; & prohibebantur ingredi, & egredi. Prævaluit tandem fames valida in Civitate, & multi Agarenorum fame perierunt. Sed postquam Moabites viderunt se oppressos valde, petierunt dextras pacis Imperatori tali tenore, ut quærerent qui liberaret eos usque ad triginta dierum spatium; sin autem redderent civitatem pacifice cum omnibus captivis, & regalibus redditibus. Quo audito placuit Imperatori, & omnibus Consiliariis ejus. Missis itaque nuntiis Regi suo Texufino, qui regnabat pro Hali patre suo, & in domo Regis Avencetæ, & in domo Regis Azuel, nuntiaverunt

runt eis omnia, quæ illis acciderant, & quale pactum habebant cum Imperatore Legionis. Rex itaque Texuſinus, & ceteri Reges non habentes potestatem liberandi eos, neque civitatem suam, multum plangentes, jusserunt reddi Civitatem, & liberare animas suas, & complere omnia, quæ pepigerant Imperatori: quod ita absque mora factum est. Postquam autem Civitas reddita est Imperatori mundata est ab immunditia barbaricæ gentis, & à contaminatione Mahometis: & destructa omni spurcitia Paganorum Civitatis illius, & templi sui, dedicaverunt Ecclesiam in honore S. Mariæ semper Virginis, & omnium Sanctorum: & ordinaverunt ibi Episcopum virum Religiosum nomine *Nabarronem*, sicuti antiquitus fuerat Sedes Episcopalis tempore Ildefonsi Archiepiscopi, & Recaredi Regis, quando tota illa terra Christianorum erat à Mediterraneo usque ad Mare Oceanum. Capta est autem civitas *Cauria* in Era MCLXXX. (1) & in mense Junio. Postquam Imperator, auxiliante Deo, tali Anno triumpho, & victoria ditatus est cum exercitu suo^{1142.} laudantes Deum, cujus misericordia continet omnia sæcula, reversus est honorifice, & pacifice in Civitatem suam, quam dicunt Salamantiam.

Uti Moabites perterriti reliquerunt Castellum Alvalad vacuum.

75 Videntes autem Moabites, & Agarenī, quī erant in *Alvalad*, quod capta esset *Coria*, magno timore perterriti sunt: & abeuntes reliquerunt Castellum vacuum. Venerunt autem viri Christiani Avilæ, & Salamanticæ, & destruxerunt illud usque ad fundamentum. Et in *sequenti anno* vir bellicosissimus prædictus Munio Adefonsi, quem Toletanum Alcaidem^{Anno 1143.} supradiximus, elegit sibi nongentos milites ex fortissi-

(1) Vide in prænot. num. 20. et 21.

simis Toleti , & aliarum Civitatum Toletanorum , & Avilæ , & Secoviae , & mille pedites electos , & sicut erat assuetus , ascendit cum eis in mediam Campaniam *Cordubæ* , & fixere ibi sua tentoria : accepitque aurum , & argentum , & opes magnas , fecitque magnam captivationem , & magnas cædes per totam campaniam *Cordubæ*. Et evasit quidam captivus Sarracenus , & fugiit , & abiit ad Regem *Azuel* *Cordubæ* , & ad *Aben-ectam* Regem *Sibilliae* , qui erant in unum congregati , & quærebant consilium , quomodo facerent bellum in terram Christianorum , & venirent Toletum ; sed non inveniebant illud consilium opportunum : & subito supervenit ipse Sarracenus , qui fugerat à Christianis , & nuntiavit in conspectu eorum omnia quæcumque fecerant Christiani in terra eorum. Quo audito , cum magna festinatione protinus jusserunt intonare voces , & præconia per totam Campaniam *Cordubæ* , & *Carmonæ* , & *Sibilliae* , & insonare tambores & tubas in civitatibus , & in castellis , & in vicis , & congregati sunt ad eos multa milia peditum , & militum , & ballistariorum , & persequuti sunt Christianos per viam tritam qua regressi fuerant.

76 Sed Munio Adefonsi aspiciens à longe post tergum suum huc & illuc , vidit venientes copiosas acies peditum & ballistariorum , & Azecutorum , paratas equitarum Moabitarum , & Agarenorum , & vexilla regalia erecta , & maximas acies peditum , & ballistariorum , & Azecutorum , & Agarenorum. Hoc videns Munio Adefonsi cognovit , quod Rex *Azuel* *Cordubæ* , & *Abencera* Rex *Sibilliae* essent : dixit sociis suis : Video venire post nos Reges Moabitarum cum magnis aciebus militum & peditum , & modo nos festinemus , & camus in illa Mata de Montello , & ibi paratis nostris aciebus , expectemus eos. Venerunt in prædictum locum , & ibi fixerunt suos papilionem , & cuncti flexis genibus clamaverunt ad Dominum in Oratione , & dixerunt : O Jesu Nazarene , qui pro nobis pependisti in ligno , & sanguinem

tuum

tuum
mici
pere
Virg
Don
rave
fide
cima
in p
race
7
acie
præ
Con
tra
niun
aut
vest
nob
huc
mici
eran
rem
Reg
mul
Alm
nus
Rex
mul
ri v
tum
lia
nost
con
clud
cut
nica
seccu

tuum pro nobis fudisti! Ecce Moabites & Agareni inimici tui & nostri, convenerunt adversus nos, ut nos disperdant : sed tu miserere , & eripe nos. O magna Virgo Virginum , intercede pro nobis ad filium tuum Dominum nostrum Jesum Christum! Et si nos liberaveris , ex omnibus quæ nobis dedisti , aut dederis , fideliter dabimus Ecclesiæ tuæ in Toletō fundatæ decimas. Sancte Jacobe Apostole Christi , defende nos in prælio , ut non pereamus in tremendo judicio Sarracenorum.

77 Et iis dictis , Munio Adefonsi instruxit duas acies militum fortissimas contra Sarracenos ; & iterum prædictus Munio dixit : O filii Christianorum Dei! Confortamini , & audaciter & viriliter pugnemus contra Abencetam Regem Sibillæ , qui est fortior omnium Sarracenorum , quia si Abenceta victus fuerit , aut mortuus , omnes victi sunt : & videte ne aliquis vestrum moriatur , terga vertendo , quia melius est nobis in unum locum mori in bello , quam dispersi huc & illuc. Et iterum dixit : Memores estote socii mei , quia olim ego & sexaginta duo milites , qui erant mecum , ex quibus quidam præsentēs sunt , alii remanserunt in Civitatibus nostris , pugnāvimus cum Rege Texufino , & cum tota militia Cordubæ , & cum multis militibus peditum in illo campo , quem dicunt *Almodovar* de Tendas , & alii de Campo : & Dominus conclusit eos in manibus nostris , & victi sunt , & Rex Texufinus fugiit , & Principes , & Duces ejus & multa centena militum & peditum mortui sunt , ceteri vero fugerunt : & nullus ex nobis cecidit , nisi tantummodo unus miles ; & accepimus innumerabilia spolia eorum , & reversi fuimus cum pace in civitatibus nostris. Et iterum dixit : Tam facile est apud Deum concludere paucos in manibus multorum , quam concludere multos in manibus paucorum : modo autem sicut fuerit voluntas in Cælo , sic fiat. Deinde communicati sunt de Sacrificiis Clericorum , quos habebant secum.

Porro

78 Porro acies Moabitarum & Agarenorum, erectis suis regalibus vexillis venerunt, & instruxerunt acies magnas & fortissimas contra acies Christianorum. Videns autem Rex Abenceta acies Christianorum minimas, & nulla signa Principum in illis, nisi solummodo Munionis Adefonsi Toletani Alcaidis, dixit circumstantibus: O insensati Christiani filii canum! Quomodo venistis perdere capita vestra? Inito autem certamine, continuo Rex *Abenceta* Sibillæ percussus est à duobus militibus Toletanis, unus vocabatur Petrus Alvacile, & alius Robertus de Mongomariz; & mortuus est, & amputatum caput ejus. Hoc itaque videns Rex *Azuel* & ceteri Principes, & Duces, & tota militia Moabitarum & Agarenorum, & omnes pedites, protinus terga verterunt, & fugerunt hinc, & illuc per semitas montium, & absconderunt se in cavernis petrarum. Persecuti sunt autem eos Munio Adefonsi, & ceteri Christiani, & in fugam Rex *Azuel* ab hasta Munionis Adefonsi oppresus est in terra, & amputatum est caput ejus. Mortui sunt autem multi Principes, & Duces Moabitarum & Agarenorum, & multa millia militum & peditum, quorum non est numerus. Capti sunt autem multi Duces, & Principes, & multi milites nobiles: capti sunt autem plurimi pedites, sicut unusquisque Christianorum secundum vires suas potuit ducere.

79 Acceperunt autem argentum multum, & aurum, & vexilla regalia, & vestes pretiosas, & arma optima, & loricas, & galeas, & scuta, & equos optimos cum suis sellis, & malos & mulas, & camelos oneratos multis divitiis. Capita vero Regum suspendebant in summitate hastarum, in quibus erant vexilla regalia, & capita Ducum & Principum suspensa sunt in singulis hastis. Corpora Regum jussit Munio Adefonsi involvi in pannis sericis optimis; & posuit ea in quodam campo viridi, & reliquit cum eis Saracenos, qui ea custodirent, usque inde tollerentur: & conversi in castris Hymnum canebant, & benedi-

ce-

ceban
ejus.
fonsi
tum,
canta
ta in
milit
Sarra
pedit
los &
suis
de m
los o
nerun
sens
& A
omni
pulus
toria
cenor
na R
in Ec
tante
confit
chiep
8
Dom
miser
cente
Impe
caide
ad r
in d
victo
no tu
est,
Mun
tor
To

cebant Dominum, quoniam in sæculum misericordia ejus. Et factus est dies crastinus: tunc Munio Adefonsi, & sui socii moverunt castra, & venerunt *Toletum*, & ingressi sunt in Civitatem per portam de Alcantara, & præcedebant ante eos vexilla regalia, erecta in summitate hastarum capita Regum, & deinde milites nobiles captivi in catenis: post hæc populus Sarracenus, ligatis manibus à tergo, sequebantur eos pedites Christianorum trahentes equos Regum, & mulos & mulas Ducum, & Principum, & militum cum suis sellis optimis, laboratis ex auro & argento: deinde mulos & mulas quos vocitant *Acemilas*, & camelos oneratos armis, & ex omnibus spoliis, & sic venerunt ante fores Ecclesiæ S. Mariæ, ubi erat præsens Imperatrix Domina *Berengaria* uxor Imperatoris, & Archiepiscopus Toletanus Dominus Raymundus, & omnis Clerus, & omnes milites Civitatis, & totus populus, qui venerant ad videndum miraculum, & victoriam. Sed postquam viderunt capita Regum Sarracenorum in summitate hastarum, in quibus erant signa Regalia erecta, omnes mirati sunt: & intraverunt in Ecclesiam Sanctæ Mariæ cum gaudio magno cantantes & dicentes: *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur*, usque in finem. Data benedictione, Archiepiscopus & omnes abierunt in tabernacula sua.

80 Altera autem die summo mane Imperatrix Domna Berengaria, & Munio Adefonsi, & sui socii miserunt nuntios Imperatori, qui erat in *Secovia*, dicentes: Hæc dicit Imperatrix uxor tua Domino suo Imperatori, & Munio Adefonsi, quem Toletanum Alcaidem fecisti: non habeas ullam pigritiam veniendi ad nos, nec facias ullam moram: sed veni Toletum in domum tuam, & ibi videbis magna magnalia, & victoriam quam fecit Dominus tibi, & universo Regno tuo. Hoc audito, Imperator magno gaudio gavisus est, & festinus ascendit in Toletum. Et cum audissent Munio Adefonsi & sui victoriosi socii, quod Imperator veniret Toletum, exierunt obviam ei longe à Ci-

vitare, & præbant ante eos vexilla regalia, & in summitate hastarum suspensa capita Regum, & capita Ducum, & Principum, & milites Sarraceni captivi in catenis, post hæc cetera gens Agarenorum ligatis manibus à tergo, & equi Regum & muli & mulæ Principum, & militum, & omnia arma, & acemilæ & cameli onerati multis spoliis. Sed postquam Imperator vidit omnia hæc, & capita Regum suspensa in summitate hastarum, in quibus erant vexilla regalia stupefactus est, & magnas gratias agens Deo, dixit: *Benedictus sit Dominus Deus omnium creator, terribilis & fortis, justus & misericors, qui solus est Rex bonus, solus præstans, solus justus, omnipotens, et æternus, qui vos liberavit de gladio istorum Regum, & de manibus Sarracenorum, & qui me semper liberat de omni malo, & suos fideles.* Et iis peractis, venerunt in Civitatem in Palatiis Regalibus: & in primis datis de omnibus decimis Deo, & Ecclesiæ S. Mariæ, deinde dederunt Imperatori quintam partem, sicut mos est Regum, & desuper vexilla regalia, & equos Regum, & mulas & alia plurima dona: & de communi separaverunt pretiosa dona, quæ miserunt ad S. Jacobum Compostellanum: cetera Munio Adelfonsi & sui socii more suo dividerunt inter se. Jussit autem Munio Adelfonsi suspendi capita Regum, & cetera capita Ducum & Principum in summa arce Toleti, ut omnibus Christianis, Moabitibus & Agarenis manifestum signum esset auxilii Dei. Transactis aliquot diebus, Imperatrix misericordia magna mota, jussit capita Regum deponi, & præcepit Judæis, & Sarracenis Medicis ea ungere myrrha, & aloe, & involvi in pannis optimis, & mittere in arcis laboratis ex auro & argento. Deinde Imperatrix honorifice misit ea in Cordubam Reginis uxoribus eorum Regum. Facta est autem hæc victoria à Deo in Era MCLXXXI. mense Martio.

1143. 81 Et auditum est in domo Regis Texufini quod defuncti sunt Reges, qui regnabant in terra Agarenorum, & ipse Rex contristatus est, & turbatus & omnis

omnis
Princi
bitaru
dixit
ciam
omnes
tuus
Dedit
& Gr
ei: A
ris me
vindict
non p
que u
tibi.

82
ne A
agmin
trame
Tagus
suis,
& M
vitatu
& p
cogno
niant
quod
exerc
diebu
bores
cit in
bæ, C
busta
do C
des,
diebu
bæ,
Princ

omnis regio illius cum illo : & convocans ad se omnes Principes Christianorum, quos secum habebat, & Moabitarum, & Arabum, scilicet proprios Consiliarios, dixit ad eos : Quod mihi datis consilium, quid faciam de terra Agarenorum, quæ est sine Rege? Cui omnes pariter dixerunt: Ecce Abengama præsens est tuus fidelis amicus, non est melior huc neque illuc. Deditque ei Principatum *Cordubæ*, *Carmonæ*, & *Sibillæ*, & *Granatæ*, & omnem terram Agarenorum, & dixit ei: Accipe aurum & argentum abundanter de thesauris meis, & vade in terram Christianorum, & accipe vindictam Regum fratrum nostrorum, qui occisi sunt: non parcat gladius tuus ulli regioni eorum, omnemque urbem munitam, & oppida subjugabis mihi, & tibi.

82 Eodem anno quo supra dicta bella à Munione Adefonsi gesta sunt, Imperator congregavit magna agmina militum & peditum & ballistariorum, & castramentati sunt in Toletum juxta flumen quod dicitur *Tagus*. Convocatis tandem Imperator duobus Ducibus suis, scilicet Munione Adefonsi, Toletano Alcaide, & Martino Fernandi, Alcaide de Fita, & aliarum Civitatum, dixit eis: Præstote populo huic, & terræ, & præsidete in oppido quod dicitur *Penna nigra*, cognomento *Penna Christiana*; & videte ne forte veniant Moabites, & Agareni, & muniant Castellum quod dicitur *Mora*. Ipse autem Imperator, & omnis exercitus ejus abiit in regionem *Cordubæ*, eratque in diebus messis, & succendit omnia sata, omnesque arbores fructiferas, & vineas, & oliveta, & ficulneas fecit incidi: misitque ignem in omnem terram *Cordubæ*, *Carmonæ*, & *Sibillæ*, & omnis terra illa combusta est, & non remansit quidquam, nisi solummodo Civitates munitæ, & oppida: fecitque magnas cædes, & maximas captivationes, & copiosas prædas. In diebus autem quibus erat Imperator in terra *Cordubæ*, *Farax* Adali Princeps de Calatrava, & omnes Principes & Duces Moabitarum & Agarenorum, qui

erant in omnibus Civitatibus & oppidis usque in flumen quod dicitur *Goadalquivir*, congregati sunt in unum: & consilium fecerunt, ut venirent in terram Toleti, & munirent Castellum, quod dicitur *Mora*, & mitterent insidias super Munionem Adefonsi, & cum occiderent, qui erat in Castello, quod dicitur Penna nigra.

83 Factum est autem in die primo Kalendarum mensis *Augusti* prädicitus Munio Toleranus Alcaldis, antequam ortus dies, exivit de suprädicto Castello ipse & quadraginta milites Toleti cum eo, relicto ibi socio suo Martino Fernandi ad custodiendum Castellum. Ipse autem Munio Adefonsi & sui socii ascenderunt in montana contra *Calatrawam*, ut viderent & audirent, quidnam esset factum? Et dum milites Toletani cum Alcaide ambulant huc & illuc, invenerunt virum Sarracenum latitantem in quadam spelunca, & comprehensum adduxerunt eum ante conspectum Toletani Alcaldis. Dixit itaque ei Munio Adefonsi: Cujus es tu, vel unde es, & quo pergis? Qui ait ei: Puer Agareus ego sum servus Farax Adali de Calatrawa, & misit me Dominus meus, ut explorarem te. Cui dixit Munio Adefonsi: Ubi est Farax Adali? Cui ille respondit: Ecce post terga mea sequitur me cum magna multitudine militum & peditum, portans secum mulos & camelos & asinos oneratos farina, & omnibus escis, quæ mandî possunt, ut muniat castellum quod dicitur *Mora*, & post ipsam multitudinem Farax Adali, cum maxima multitudine Moabitarum & Agarenorum militum & peditum, & ballistariorum, quorum numerus est fere quatuor millia, & veniunt ut te interficiant, & ipsos qui tecum sunt, si te possunt in alio loco invenire. Et adhuc verbum erat in ore illius, & ecce prima acies Sarracenorum supervenit: & Munio Adefonsi, & sui socii commiserunt cum eis prælium, & statim Sarraceni victi sunt, & terga verterunt: & multi ex eis mortui sunt, & ceteri fugerunt huc & illuc, relinquentes in campo magna spolia.

Post

84

nigra

rat ill

no ex

cepto

Adefo

qui c

Sarrac

puteos

cideru

nandi

tians

num

rum.

eum

Mart

in Per

veniar

cupen

mini

nabin

fiat.

versi

Muni

sua,

litem

ram

rum,

ta de

sed n

cusit

ejulan

85

versu

runt

dit s

sos,

Penna

Ton

84 Post hæc Munio Adefonsi reversus est in *Penna nigra*, & retulit Martino Fernandi omnia quæ fecerat illo die: & quia Farax Adali veniebat cum magno exercitu ad debellandum cum eis: & consilio accepto, comederunt panem, & vinum. Deinde Munio Adefonsi, & Martinus Fernandi, & omnes milites qui cum eis erant, paratis aciebus, exierunt obviam Sarracenis, & invenerunt acies Paganorum paratas in puteos de *Algodor*. Inito autem certamine, multi ceciderunt gladio ex his, & ex illis: & Martinus Fernandi vulneratus est: & Sarraceni discesserunt à Christianis, & Christiani à Sarracenis, & factum est magnum spatium inter acies Sarracenorum & Christianorum. Cognoscens autem Munio Adefonsi quia tempus eum non juvabat, dixit Martino Fernandi: Domine Martine discede à me, & omnes milites tui, & vade in *Penna nigra*, & diligenter custodi illud: ne forte veniant Moabites & Agareni ex adverso, & præoccupent Castellum, & erit magnus error in domo Domini nostri Imperatoris. Ego autem & mei socii pugnabimus cum eis, & sicut fuerit voluntas in cælo, sic fiat. Et Martinus Fernandi, & omnes sui milites reversi sunt in Castellum ad custodiendum illud. Iterum Munio Adefonsi dixit cuidam privigno filio uxoris suæ, quem ille in illo anno in die Paschæ fecerat militem, vade Toletum in domum matris tuæ, & curam illius habe & filiorum meorum, & fratrum tuorum, non placet Deo ut mater tua uno die sit orbatæ de me & te. Tunc ille miles dixit: Non vadam, sed moriar tecum. Tunc iratus Munio Adefonsi percussit eum cum puncto hastæ, & ipse invitus plorans & ejulans venit Toletum.

85 In illa hora Moabites & Agareni pugnabant adversum Munionem Adefonsi & suos socios: & ceciderunt multi vulnerati ex his & ex illis. Postquam vidit se Munio Adefonsi & socios suos multum oppressos, ascenderunt in quamdam rupem, quæ vocatur *Penna Cervi*, & consecuti sunt eum viri sagittarii,

& vulneratus est Toletanus Munio vehementer à sagitariis, & mortuus est: & omnes milites qui cum eo erant mortui sunt in circuitu ejus: & maxima pars Principum Moabitarum & Agarenorum mortui sunt. Venit autem Farax Adali, & amputavit caput ejus, & brachium dextrum cum humero, & manum, & pedem ejus dextrum cum tibia: & expoliavit eum armis, & truncum corpus ejus involvit in linteaminibus mundis: & multa capita Christianorum militum præciderunt: & miserunt caput Munionis Adefonsi in Cordubam, & in domum uxoris Azuel, & in Sibilliam in domum Regis Abencetæ: deinde trans mare in domum Regis Texufini, ut annuntiaretur in omnem terram Moabitarum & Agarenorum. Brachium & pedem Munionis Adefonsi & capita aliorum militum suspenderunt super excelsam turrem, quæ est super *Calatravam*.

86 Quod cum audissent habitatores Toleti, quæcumque fecerant Sarraceni, venerunt & tulerunt corpus Munionis Adefonsi, & corpora sociorum ejus, & sepelierunt eos in Coemeterio S. Mariæ Toleti; & per multos dies mulier Munionis Adefonsi cum amicis suis & ceteræ viduæ veniebant super sepulchrum Munionis Adefonsi, & plangebant, planctum & hujusmodi dicebant: O Munio Adefonsi! Nos dolemus super te, sicut mulier quæ unicum amat maritum, ita Toletana Civitas te diligebat. Clypeus tuus numquam declinavit in bello, & hasta tua numquam rediit retrorsum, & ensis tuus non est reversus inanis. Nolite annuntiare mortem Munionis Adefonsi in Corduba, & in Sibillia: neque annuntietis in domo Regis Texufini, ne forte latentur filiæ Moabitarum, & exultent filiæ Agarenorum, & contristentur filiæ Toletanorum. Mortuus est autem Munio Adefonsi, quem Alcaldem Toleti satis memoravimus, & omnes viri bellatores qui cum eo erant pro peccato magno, quod fecit contra Deum, scilicet quia occidit filiam suam, quam habebat legitimæ conjugis, quia ludebat cum quo-

quoda
Domi
cumq
hensa
tes an
xit D
illam
pecca
nare
ceteri
pereg
perde
eis o

87
omni
sus e
laver
tie,
pensa
ne A
Vide
tristi
& ste
perat
sunt
Muni
diebu
lus n
hoc
dia h
rede
& to
omne
to m
Hoc

quodam juvene , & non fuit misertus filiæ suæ , sicut Dominus misericors erat illi in omnibus præliis , quæcumque faciebat. Neque fuit memor mulieris deprehensæ in adulterio , quam Scribæ & Pharisei statuentes ante Dominum , voluerunt lapidare , quibus & dixit Dominus : *Qui vestrum sine peccato est , primus in illam mittat lapidem.* Sed Munio Adefonsi planxit hoc peccatum cunctis diebus vitæ suæ , & voluit peregrinare Jerusalem : sed Raymundus Toletanæ Ecclesiæ & ceteri Episcopi & Clerici rogati ab Imperatore ut non peregrinaretur , præceperunt ei poenitentiam , ut superdebelleret Sarracenos , sicut fecit , usquequo ab eis occisus est.

87 Et dum ista geruntur , Imperator perlustrata omni terra Cordubæ , & Carmonæ , & Sibilliæ reversus est cum magna victoria. Et cum venisset circa *Talaveram* , fixit castra circa flumen Tagi in illa planitie , & venerunt ad eum milites Civitatis , & sui dispensatores , & ab eis recognovit ea , quæ de Munione Adefonsi gesta sunt : & multum factus est tristis. Videntes autem Principes , Comites , & Duces magnam tristitiam in facie Imperatoris , omnes venerunt ad eum , & steterunt coram eo , & dixerunt ei : Domine Imperator , multi similes Munionis Adefonsi & meliores sunt in regno tuo : & fortuna quam homines dixerunt Munionis Adefonsi , tua fuit , & est , & erit cunctis diebus vitæ tuæ , quia à Domino est missa tibi. Nul- lus nostrum est fortunatus à Deo sicut tu. Imperator hoc audiens , considerabat dicta eorum , & fere dimidia hora tacitus , respondit eis. Unusquisque vestrum redeat in propria sua , & in sequenti anno omnes vos , & tota militia Galleciæ , & Legionis , & Castellæ , & omnes milites & pedites de tota Estremadura , medietate mense Septembri , omnes stote mecum in Toletæ. Hoc audito reversi sunt in propria sua.

Anno
1144.

88 Cum autem circulus anni volveretur, hoc est, in Era MCLXXXII. in *Mense Septembrio*, omnes Comites, Principes, & Duces Imperatoris, unusquisque cum sua propria militia, schola regalis, & omnes Alcaldes, milites & pedites de tota Extremadura, omnes venerunt *Toletum*. Post hæc Imperator movit exercitum suum, & misit ante faciem suam magnas algaras in omnes regiones Cordubæ, & Carmonæ, & *Sibillie*, & *Granata*, quæ dextruxerunt omnem terram *Baeza*, & *Ubeta*, totamque Campaniam Cordubæ, & *Sibillie*, & pervenerunt ad fines *Almarie*: destruxeruntque omnes vineas, & oliveta, & ficulneas, & omnia pomaria inciderunt, & combusserunt igne, & dederunt ignem in Civitatibus eorum, & in villis, & in viculis; & multa Castella eorum flamma combusserunt, ceperuntque viros, & mulieres, & parvulos eorum, & magnam prædam equorum & equarum, & camelorum, & mulorum, & asinorum, boum & vacæarum, & omnia pecora, aurum & argentum, & omnia pretiosa quæ in domibus eorum erant, & cuncta supellectilia, & quidquid habere poterant: & adduxerunt omnia supradicta ad Imperatorem in castris in terra *Granata*: & destructa est omnis Regio Agarenorum ab *Almaria* usque in *Calatravam*; nec remanserunt nisi paucae fortissimæ Civitates & oppida fortissima. Post hæc Imperator, & omnis exercitus ejus reversus est *Toletum*, portantes secum copiosas divitias, & cum magna victoria & pace.

89 Videntes autem Principes & Duces & omnis populus Agarenorum multiplicata mala, & Imperatorem & Principes ejus per singulos annos applicare ad fines eorum, & Toletanas hostes Secoviae, & Avilæ, Salamanticæ, & aliarum Civitatum, quotidie destrueræ eorum terram, congregati sunt in plateis, & in accubitis Civitatum, & in Synagogis, & dixerunt: Quid faciemus, quia non poterimus substinere bellum Imperatoris, & Ducum ejus? Responderunt nonnulli eorum dicentes: *Moabite* medullas terræ comedunt,

dunt
bis
pugn
que
dom
& P
imp
& T
nost
in c
Mar
ban
ta
mit
men
con
9
Ma
om
fini
Mu
Cas
bus
Jah
Gra
mar
mis
eor
run
eje
tas
con
ling
&
eva
&
aut
Ag

dunt, & possessiones nostras, aurum & argentum nobis tollunt, uxores nostras & filios nostros opprimunt, pugnemus ergo contra eos, & occidamus, ejiciamusque dominium à nobis; quia non est nobis pars in domo Regis Texufini, neque hæreditas in filiis Hali, & Patris ejus Juceph. Alii autem dicebant: Faciamus imprimis pactum, & pacem cum Imperatore Legionis, & Toleti, & demus ei tributa Regalia, sicut patres nostri dederunt patribus suis: quod bonum visum est in oculis eorum, & ut essent parati in prælio contra Marrochinos. Deinde conversi in Synagogis suis orabant petentes miserationes Mahometis Pseudo-Prophe-tæ eorum, ut adjuvaret cæptus & actus eorum, & mittentes vocabant Regem Zafadolam, & omnem semen Regum Agarenorum, ut venirent, & bellarent contra *Moabites*.

90 Et in Era MCLXXXIII. & in mense Octobrio Mahomete Dux, qui erat de semine Regio, occidit Anno omnes Moabites qui erant in *Mertula*, & in omnibus ^{1145.} finibus ejus: deinde illi qui erant in *Valentia*, & in *Murcia*, & in *Lerida*, & in *Tortosa*, & in aliis multis Castellis ab Agarenis in pugnam occisi sunt. In diebus illis Zafadola Rex, & omnes cives Cordubæ, & *Jahen*, & *Ubetæ*, & *Bacca*, & *Andæger*, & *Sibillia*, & *Granata*, & *Almeriæ*, & illius Regionis quæ est circa mare mediterraneum usque in Toletum, omnes commiserunt bellum cum Moabitis & *Abengama* Duce eorum, & mortua sunt multa millia militum Moabitarum, & Agarenorum; & Agareni prævaluerunt, & ejecerunt Abengamam de Corduba, & omnes Moabitas, & de multis aliis Civitatibus & oppidis: qui ejectus consedit in turribus excelsis Cordubæ, quas nostra lingua dicit Alcazar, & in *Almodovar*, & in *Mançor*, & in *Carmona*, & in *Sibillia*. Sed omnes Moabites qui evaserunt à gladio Agarenorum, fugerunt ad eum, & facti sunt illi in magnum firmamentum. Facta est autem magna cades & perturbatio in omnem terram Agarenorum, qualis non fuit ex illo die quo Agareni

ni transierunt mare mediterraneum, præoccupantes illam terram.

91 In illo tempore erat quidam Sacerdos in Corduba secundum legem Mahometi de semine Agarenorum, & nomen ejus *Abefandi*, & erat dives super omnes homines qui morabantur in Corduba, qui vocavit ad se Farax Adali de Calatrava, & omnes majores Cordubæ, & parentes, & amicos, & habuit cum eis consilium ministerii sui, ut Regem Zafadolam interficerent, & ipse regnaret pro eo: quæ causa non latuit Regi Zafadolæ, & vocavit omnes suos fideles milites, & pedites Christianos, quos habebat in comitatu suo, & exiit cum eis de Corduba, & Farax Adali cum eo, & dixit Rex Zafadola Farax Adali: Quia tu meus proditor esse voluisti, & ne tu ad id pertingere valeas, conabor: & respiciens Christianos ait: Irruite in eum, & interficite. Qui statim interfecerunt eum. Qua occasione accepta, Abefandi, & Cordubenses voluerunt interficere Regem Zafadolam, & persequuti sunt eum. Sed ille abiit in *Jahen*, & inde in *Granatam*, & commisit multa prælia cum Moabitibus, & accepit Civitates & oppida eorum: & Abefandi factus est Dux in *Corduba*. Tunc Rex Zafadola misit nuntios Imperatori dicens: Terra *Ubeta*, *Baeza*, & earum oppida nolunt obedire mihi, necnon dare tibi tributa. Quo audito Imperator vocavit Comites Malricum Ermengod, & Pontium, & cum his Martinum Fernandi, & dixit eis: Ite & subjugate mihi & Regi Zafadolæ *Baezam*, & *Ubedam*, & *Jahen*, & omnes viros rebelles, & non parcat gladius vester ulli eorum. Illi autem abeuntes cum magno exercitu destruxerunt totam illam terram rebellem; & fecerunt magnas prædas & captivationes.

92 Sed postquam cives illius regionis viderunt se valde oppressos miserunt Legationem Regi Zafadolæ dicentes: Veni libera nos de manibus Christianorum, & securi serviemus tibi. Qui statim venit cum magno exercitu, quo relicto in facie Christianorum, pacifice pex-

veni
mibi
vobi
peri
sit
dice
mitt
sicut
mus
ded
tus
Mo
com
mis
Rex
que
per
cent
miu
qui
tiav
xer
nim
guil
Chr
mer
tor
9
tine
in
vira
gan
list
nar
era
miu
Ecc
sed

venit ad castra eorum, & dixit Comitibus: Reddite mihi captivationem & prædam quam fecistis, & ibo vobiscum ad Imperatorem, & quidquid mihi præceperit Imperator faciam. Cui Comites responderunt: Absit hoc à nobis; quia tu misisti nuntios Imperatori dicens: Viri *Ubete* rebelles sunt mihi & tibi, & nunc mitte exercitum qui destruat eos & terram suam, & sicut tu & Imperator nobis præcepit, ita nos fecimus. Quibus Zafadola respondit dicens: Si mihi non dederitis omnem captivationem, & prædam, armatus pugnabo vobiscum. Cui Comites responderunt: Modo est tempus & hora, & protinus paratis aciebus commiserunt bellum, & ingravatum est prælium nimis. Postremo Agareni terga vertentes, victi sunt, & Rex Zafadola captus est in bello à militibus Comitum, quem tenentes, ut adducerent in tentoria sua, supervenerunt milites, quos vocant *Pardos*, & cognoscentes interfecerunt eum.⁽¹⁾ Hoc videntes Comites, nimium contristati sunt; & miserunt nuntios Imperatori, qui erat in *Legionensem* Civitatem Regiam, qui nuntiaverunt ei omnia verba belli. Ceterum postquam dixerunt: Amicus tuus Rex Zafadola mortuus est, Rex nimium contristatus dixit: Mundus ego sum à sanguine Zafadolæ amici mei. Et cognoverunt omnes Christiani, & Sarraceni ab Arabia, quæ est juxta flumen Jordanis, usque ad mare Oceanum, quod Imperator numquam conscius exitit mortis Regis Zafadolæ.

93 Porro Abefandi Dux Cordubæ non potuit sustinere bellum Abengamæ, & Moabitarum, & fugit in *Anduger* ipse, & amici ejus: & cives ipsius Civitatis receperunt eum. Persecutus est autem eos Abengama, & obsedit *Anduger*, & fecit machinas & ballistas, & multa ingenia belli, & viriliter cœpit pugnare contra Abefandi, & contra eos, qui cum eo erant in Civitate. Sed Abefandi postquam vidit se nimium oppressum, misit nuntios Imperatori dicens: Ecce Abengama & omnes milites ejus obsederunt me: sed tu miserere mei secundum misericordiam tuam,

tor

⁽¹⁾
Anno
1146.

& libera me , & securus serviam tibi ego & amici mei. Post verba audita nuntiorum Abefandi, Imperator vocavit ad se Fernandum Joannis, fidelem amicum & Ducem *Limia* , ipse qui auxiliatus est Imperatori contra Adefonsum Regem Portugalem in *Limia* , & dixit ei : Accipe de meis militibus quos & quot volueris , & vade in *Anduger* : & tu & Abefandi retinete Civitatem usquequo ego vadam. Qui statim abiit, & cum eo magna turba militum , & intraverunt in *Anduger* : & Abefandi & Cives illius Civitatis , eo viso , valde latati sunt. Sed Fernandus Joannis , & Christiani qui cum eo erant , & Abefandi & sui commiserunt multa bella cum Abengama , etiam extra civitatem ; & multi perierunt huc & illuc.

94 Et dum ista bella geruntur in terra Agarenorum , *Reberter* Dux populi Christiani captivi qui erat trans mare in domo Regis Texufini , mortuus est : & omnis populus captivus Christianorum spargens pulverem & lutum super se , lugebat & dicebat : O Domine *Reberter* Dux noster , scutum , & lorica ! Cur nos deseris , aut quibus nos desolatos derelinquis ? Modo invadent nos Muzmoti , & occident nos , & uxores nostras , filiosque pariter. Et Rex Texufinus , & omnis domus ejus planxit super *Reberter*. Et audivit Rex Assyriorum , cui nomen erat *Abdelnomen* , qui regnabat in *Claris* montibus , & regnabat in monte *Colobar* , & in *Bugia* super gentes quas vocant *Muzmotos* , & super alias multas nationes , quod mortuus esset *Reverter* Dux populi Christiani captivi , qui contra eum quotidie bellum faciebat , gaudio magno gavisus est : & statim venit in finibus regionis Regis Texufini , & cum eo plusquam centum millia militum ; ballistariorum , & peditum non erat numerus : cepitque Civitates valde munitas , & oppida : occiditque multos Principes , & Duces Christianorum , Moabitarum , & Arabum : fecitque alias cædes innumerales virorum & mulierum , & parvulorum , & combusit omnem terram igne ubicumque ambulavit.

Post

95
ciem
Sed
nimi
omni
cipes
Rebe
Arab
rum
torum
viſu
dam
torum
& n
in il
bat I
Texu
Chri
milli
rus c
tem
fuit
nare

96
rum
nitio
& o
noru
mag
nivit
virat
tradi

97
cum
Rex
eo c
rum,
Impe

95 Post hæc præfatus Rex Muzmutorum direxit faciem suam, ut veniret in Civitatem Marrochinorum. Sed postquam Rex Texufinus audivit supradicta bella, nimio pavore perterritus est, & turbatus est ipse & omnis regio ejus cum illo: & congregans omnes Principes & Duces Christianorum, qui erant secundi post Reberter, & Principes, & Duces Moabitarum, & Arabum, & Magistratus populi, & omnem exercitum regni sui, exivit obviam in pugnam Regi Muzmutorum, & pugnaverunt per dies aliquot. Postremo vero victus est Rex Texufinus, & fugit, & intravit in quoddam Castellum: persecutus est autem Rex Muzmutorum eum, & obsedit eum in supradicto Castello, & misit fortissimum ignem, quem vocant de *alcatram* in illam turrem cum ballistis, & sagittis, ubi sedebat Rex Texufinus, & combusit illam turrem; & Rex Texufinus crematus est in illa, & multi Principes Christianorum, Moabitarum, & Arabum, & multa millia militum & pedum, quorum non fuit numerus cremati sunt cum eo, & mortui sunt. Facta autem magna confusio in domo Regis Hali, qualis non fuit ex illo die quo Reges Moabitarum coeperunt regnare trans mare.

96 Mortuo autem Rege Texufino, Rex Muzmutorum accendit multa Castella, & obtinuit omnem munitionem, & efregit multas Civitates valde munitas & opulentissimas: & pervenit in Civitatem Marrochinorum, & pugnavit contra Civitatem, & fecit ibi magnas cædes, & cepit ibi excelsas tures, & munivit eas fortissimis viris, qui facerent bellum in Civitate: omnesque quos potuit capere resistentes sibi, tradidit igni ipsos & uxores eorum, & filios.

97 Audivit autem *Abengama*, & omnes Moabitæ quæ cum eo erant in terra Agarenorum, quod cecidisset Rex Texufinus, & multi Principes & Duces quæ cum eo erant ex omni natione: dissolutæ sunt manus eorum, & corda. Agareni vero lætati sunt: domus vero Imperatoris propter mortem Texufini Regis non est con-

contristata. *Hic plura desunt.*

98 sed & Joannis Baptistæ in loco ubi prius Synagoga Satanae constructa erat. Mortuus est autem Burgensis Episcopus in illa obsidione, Imperatore ibi adhuc permanente præfata Nativitate S. Joannis.

Anno 1147. 99 Nec tamen est cessandum à laude & honore Dei qui ubicumque famulos suos custodiens, suæ legis inimicos perterruit, & ad nihilum redegit. Nam dum Imperator Legionensis, Ismaelitarum terror, adhuc in obsidione præfata Civitatis commoraretur, Genuensium Legati nobiles, & facundi ad eum venerunt hortantes, ut suo omine ad destruendam *Almariam*, marinorum latronum sedem, qui circumfuses diversa maria, nunc subito egressi terra Barensi, & terra Ascalonis, & Regionis Constantinopolitarum, & Siciliæ, & Barcinonensis, & nunc Genuæ, nunc Pisæ, & Francorum, aut Portugaliæ, & Galleciæ, vel Asturianorum prædas captivos Christianos navibus adversantes fugiebant, quo sæpe repetendo inculcato tandem (ne in verbis sententiam disturbantes remorari videamur) acceptis ab Imperatore triginta millibus Morabitanorum sese cum multis navibus, viris, armis, ingeniis, sumptibusque oneratis adspoponderunt, & *Kal. Augustas* terminum sui adventus, tam ipsi quam Imperator possuerunt.

100 Præterea misit Imperator legatum Arnaldum *Asturiensem* Episcopum ad Barcinonensem Consulem, & ad Vilelmum montis Pesulani Dominum, ut pro suarum animarum redemptione ad præfatum pyratarum nidum diruendum, omnes pariter *Augusti Kal.* adessent. Qui gaudio verbum suscipientes sese cum Genuensibus adfore polliciti sunt.

101 Eodem vero anno quo supradicta victoriæ Cordubæ à Deo facta est, gentes quas vulgo vocant *Muzmos*, venerunt ex Africa, & transierunt mare Mediterraneum, & facto magno ingenio, impetu belando præoccupaverunt *Sibilliam*, & alias Civitates munitas, & oppida in circuitu, & à longe, &

& h
Chr
ibi
uxor
mult
Epis
rant
sieru
10
bus,
Duc
obsi

(*)
priorib

& habitaverunt in eis , & occiderunt nobiles ejus , & Christianos quos vocabant *Muzarabes* , & Judæos , qui ibi erant ex antiquis temporibus , & acceperunt sibi uxores eorum , & domos , & divitias. Quo tempore multa millia militum & peditum Christianorum cum suo Episcopo , & cum magna parte Clericorum , qui fuerant de domo Regis Hali , & filii ejus Texufini , transierunt mare , & venerunt *Toletum*.

102 Nunc autem ad majora conscendentes , versibus , ad removendum variatione carminis rædium , qui Duces , vel Francorum , vel Hispanorum ad prædictam obsidionem venire , dicere hoc modo disposuimus.

PRÆFATIO * DE ALMERIA.

Rex pie , Rex fortis , cui sors manet ultima mortis,
Da nobis pacem , linguam præbeque loquacem,
Ut tua facunde miranda canens & abunde
Inclyta sanctorum describam bella Virorum.
Doctores veteres scripserunt prælia Regum,
Scribere nos nostri debemus & Imperatoris
Prælia famosa , quoniam non sunt rædiosa.
Optima Scriptori , si complacet Imperatori.
Reddantur jura quod scribat bella futura.
Dextra laborantis sperat pia dona Tonantis.
Et bellatoris donum petit omnibus horis.
Ergo quod elegi describam bella sub Regi
Facta Paganorum , quia tu gens victa virorum.

Convenère duces Hispani , Francigenæque,
Per mare , per terras Maurorum bella requirunt.
Dux

(*) Nonnulli toto huic operi Præfationis attribuant nomen , quod tredecim prioribus tantum versibus accensendum.

- Dux fuit Imperii cunctorum Rex Toletani,
 Hic Adefonsus erat, nomen tenet Imperatoris,
 5 Facta sequens Caroli, cui competit equiparari,
 Gente fuere pares, armorum vi coaequales.
 Gloria bellorum gestorum par fuit horum,
 Extitit & testis Maurorum pessima pestis,
 Quos maris aut aestus non protegit, aut sua tellus,
 10 Nec possum visum mergi, vel ad aethera sursum
 Suspendi victa, scelerata fuit quia victa,
 Non cognovere Dominum, merito periere,
 Ista creatura merito fuerat peritura,
 Cum colunt Baalim, Baalim non liberat illos,
 15 Barbara gens talis sibimet fuit exitialis,
 Adorat menses, venturos nuntiat enses.
 Non tulit impune, quidquid male fecerat ante
 Numero majores, divino numine minores,
 Consumpsit bellis, non parcens puero nec puellis,
 20 Cetera gens gladiis caduntur more bidentum,
 Nec remanent teneri quicumque valent reperiri,
 Coelestis dira super hos dimittitur ira,
 Ne nos longa mora turbet vis tardior hora.
 Est opus incepti redeamus ad alta laboris.
 25 Pontifices omnes Toleti, sive Legionis,
 Exempto gladio divino, corporeoque
 Orant majores, invitant atque minores,
 Ut veniant cuncti fortes ad praelia tuti.
 Crimina persolvunt, voces ad sydera tollunt,
 30 Mercedem vitae spondent cunctis utriusque,
 Argenti dona promittunt cumque corona,
 Quidquid habent Mauri rursus promittitur auri.
 Pontificus clangor tantus fuit & pius ardor,
 Nunc promittendo, nunc lingua vociferando,
 35 Ut vix jam teneri possent armati teneri.
 A canibus cervus velut in sylvis agitatus
 Desiderat fontes dimittens undique montes;
 Plebs Hispanorum sic praelia Sarracenorum
 Exoprans aequè, non dormit nocte dieque.
 40 Turba salutaris resonat per climata mundi,

- Vox Almariae ¹ cunctis est agnita dirae.
 Dulcius ac nihil est per sæcula consona vox est,
 Hæc juvenum cibus est, vetularum florida dos est,
 Parvorum dux est, adolescentum pia lux est,
 45 Pontificum lux est, Moabitarum ultima nex est,
 Francorum sors est, Maurorum pessima mors est,
 Lis Francis pax est, Mauris licet inclyta fax est,
 Hispanis ros est, bellandum denique mos est,
 Argenti pars est, auri promissio sors est,
 50 Longaque & Crux est, bellandi gloria lux est.
 Majus ² est mensis, procedit Galliciensis
 Præcepta Jacobi primo dulcedine sancti
 Ut cali stellæ sic fulgeat spicula mille,
 Mille micant scuta, sunt arma potenter acuta,
 55 Et plebs armata, nam cuncta manet galeata,
 Ferri tinnitus, equorum nempe rugitus,
 Surdescunt montes, exsiccant undique fontes,
 Amittit tellus pascendo florida vellus,
 Pulvere præ nimio vilescunt lumina Lunæ,
 60 Splendor æthereus frustratur lumine ferri
 Strenuus hanc sequitur turbam Consul Ferdinandus, ³
 Regali cura moderando Gallica jura,
 Imperatoris erat nati tutamine fultus,
 Hunc si vidisses fore Regem jam putavisses,
 65 Gloria regali fulget, simul et Comitalli.
 Florida milities post hos urbis Legionis, ⁴
 Portans vexilla, prorumpit more Leonis.
 Hæc tenet Hispani totius culmina Regni,
 Regali cura scrutatur Regia jura,
 70 Ejus judicio patriæ leges moderantur,
 Illius auxilio fortissima bella parantur.
 Ut Leo devincit animalia, utque decore,
 Sic cunctas urbes hoc vincit prorsus honore,
 Lex fuit antiqua, sunt ejus prælia prima,
 75 Sunt in vexillis, ⁵ et in armis Imperatoris,
 Illius signa tutantia cuncta maligna,
 Auro sternuntur quoties ad bella geruntur,
 Coetus Maurorum visu prosternitur horum,

*Notas margi-
nales de San-
doval.*

¹
Era Alme-
ria una cue-
va de Cosa-
rios donde se
recogian y
salían à ro-
bar.

²
En Mayo sa-
lió el Eger-
cito.

³
Conde Don
Fern. Capi-
tan de la gen-
te de Galicia,
caballero se-
ñaladísimo,
de quien son
los de Acu-
ña.

⁴
De la de
Leon. Encare-
ce la Ciudad
de Leon, Ca-
beza de Es-
paña.

⁵
Los Pendon-
es de Leon
eran los prin-
cipales en la
guerra, en lu-
gar, y asien-
to.

¹
Conde Don
Ramiro de
Guzman por
General de
Leon. Era D.
Ramiro de
sangre Real.

²
Sota, juseum.

³
Idem, et arce

⁴
Idem, plenus.

⁵
Idem, truti-
nando.

⁶
De los Astu-
rianos enca-
rece la vir-
tud.

⁷
Pedro Alon-
so Capitan
de Asturias.

- Nec valet in parvo consistere territus arvo,
80 Ut Lupus urget oves, maris ut premit corda Leonis,
Hæc lux vitatos sic perterruit Hismaelitas,
Aula primo piæ consulta voce Mariæ,
Concessa scelerum venia pro more piorum,
Velis extensis procedit flammeus ensis,
85 Occupat et terram virtus fortissima totam,
Gramina pascuntur, paleæ sine fine teruntur,
Hos Radimirus ¹ sequitur Comes ordine mirus,
Prudens et mitis Legioni cura salutis.
Forma præclarus natus de semine Regum,
90 Est Christo charus servans moderamina legum
In cunctis horis visum ² tenet Imperatoris,
Pervigili cura, cui servit mente benigna,
Flos erat hic Florum, munitus arte ³ bonorum,
Armis edoctus, plenus dulcedine totus,
95 Consilio pollens, ⁴ justo moderamine fulgens,
Pontifices omnes præcedit in ordine legum,
Exuperatque pares trucidanda ⁵ cacumina Regum,
Quid dicam plura? superant omnes sua jura.
Non Comiti tali pigritatur quis famulari,
100 Consule cum tanto, Legio fera bella requirit.
Irruit in terra non ultimus impiger Astur, ⁶
Hæc gens exosa nulli manet, aut tædiosa,
Tellus atque mare numquam valet hos superare,
Viribus est fortis, trepidans non pocula mortis,
105 Aspectu pulchra, spernit suprema sepulchra,
Venandi facilis, venando nec minus apta,
Rimatur montes, agnoscit et ordine fontes,
Vitare glebas, ac ponti despicit undas,
Vincitur à nullo quidquid cernit superando,
110 Hoc Salvatoris deposcens omnibus horis
Auxilium tumidas equitando deserit undas,
Et sociis aliis expansis jungitur alis.
Dux fuit illustris istis Petrus Adefonsi, ⁷
Nondum Consul erat, meritis tamen omnibus est par,
115 Et nulli mœstus, in cunctis extat honestus,
Fulget honestate, superatque pares probitate,

Pul-

120

125

130

135

140

145

150

- Pulcher ut Absalon, virtute potens sicut Sanson,
 Instructisque bonis documenta tener Salomonis,
 In reditu factus Consul, sic Consulis actus
 120 Obtinuit meritis, magno ditatus honore,
 Inter consortes veneratur ab Imperatore,
 Regalique pia fulgens uxore Maria,¹
 Nata fuit Comitis, merito fiet Comitissa,
 Gemma surgentes, sic erit per sæcula phoenix.
 125 Post hæc Castellæ² procedunt spicula mille,
 Famosi cives per sæcula longa potentes,
 Illorum castra fulgent cœli velut astra,
 Auro fulgebant, argentea vasa ferebant,
 Non est paupertas in eis, sed magna facultas,
 130 Nullus mendicus, atque debilis, nec male tardus,
 Sunt fortes cuncti, sunt in certamine tuti,
 Carnes et vina sunt in castris inopina,
 Copia frumenti datur omni sponte petenti,
 Armorum tanta, stellarum lumina quanta,
 135 Sunt et equi multi ferro seu panno suffulti,
 Illorum lingua resonat quasi tympano tuba.
 Sunt nimis elati, sunt divitiis dilatati
 Castellæ vires per sæcula fuere rebelles,
 Inclyta Castella ciens sævissima bella
 140 Vix cuiquam Regum voluit submittere collum,
 Indomitè vixit, Cœli lux quandiu luxit,
 Hanc cunctis horis domuit sors Imperatoris.
 Solus Castellam domitavit sicut asellam
 Ponens indomito legis nova fœdera collo,
 145 In virtute sua durans tamen inviolata.
 Fortis Castella procedit ad intima bella,
 Velis extensis pavor oritur Hismaelitis,
 Quos, velut evenit, Rex post mucrone peremit,
 Innumerabilis, insuperabilis, & sine cura
 150 Estremadura³ prænosces cuncta futura,
 Augurio docta quod erat mala gens peritura,
 Visis tot signis audaciter jungitur illis.
 Si Cœli stellæ, turbati vel maris undas,
 Si pluvix guttas, camporum necnon et herbas,

¹
 Su muger D.
 Maria, de
 Sangre Real.
²
 Castilla.

³
 Estremadura
 ra.

- 155 Ordine quis nosset, populum numerare valeret.
 Vina bibens multa largo cum pane suffulta,
 Ferre vallet pondus, æstatis despicit æstus.
 Oppedit hoc terram velut innumerata locusta,
 Cælum sive mare non sufficit hoc satiare,
 160 Disrumpunt montes, exsiccant ordine fontes,
 Quando consurgunt, Cælorum lumina tollunt,
 Gens fera, gens fortis, metuens non pocula mortis.
 Pontius ¹ ista Comes regit agmina nobilis hasta,
 Virtus Sansonis erat hic, et gladius Gedeonis
 165 Compar erat Jonathæ, præclarus Jesu Nave.
 Gentis erat rector, sicut fortissimus Hector.
 Dapsilis, & verax, velut insuperabilis Ajax,
 Non cuiquam cedit, nusquam bellando recedit.
 Non vertit dorsum, numquam fugit ille retrorsum;
 170 Immemor uxoris, cum pugnatur, vel amoris,
 Dapsia spernuntur, certamina quando geruntur.
 Spernuntur mensæ, plus gaudet dum ferit ense,
 Dum quatitur hasta, mala gens prosternitur hasta.
 Hic numquam moestus tolerat certaminis æstus,
 175 Dextra ferit fortis, resonat vox, sternitur hostis.
 Cum dat consilium, documenta tenet Salomonis,
 Pro fulcris enses mutat, numerandoque menses,
 Escas ipse parat, præ se sua vina propinat
 Militibus lassis, dum tollitur horrida cassis,
 180 Mauris est pestis, fuit Urgi postea testis.
 Pontius hic Consul fieri gliscit magnis exul,
 Temperet bellandi quam linquat ense potiri,
 Pro merito tolli, semper placens Imperatori,
 Pro victis bellis ditatur munere Regis,
 185 Omnia quam regna domitat virtute superna,
 Jungitur his cunctis Ferdinandus ² et ipse Joannis,
 Militia clarus, bello numquam superatus.
 Rex Portugali metuebat eo superari,
 Campo fulgentem, cum vidit bella gerentem,
 190 Nam quo vertebat vultum, vel quo veniebat,
 Cunctos terrebat, cunctos simul ense premebat.
 Nemo manet sella cominus sua quem ferit hasta,

Sæ

¹
 Conde Don
 Ponce.

²
 Fernando
 Joannes.

Sa
 N
 195 N
 A
 E
 Q
 S
 200 H
 E
 M
 M
 A
 205 I
 E
 F
 P
 C
 210 N
 A
 H
 C
 F
 215 T
 P
 S
 N
 N
 220 I
 D
 C
 H
 S
 225 M
 M
 N
 A
 C
 230 F
 Ton

- Sæpius hic bellis Mauros devicit acerbis.
 Nec dubitavit eos paucis invadere multos,
 195 Nam cuncti fugiunt Ferdinandi qui fore noscunt.
 Adfuit ast largo bello generosa propago,
 Et natos multos peperit sibi juncta virago.
 Qui bene patriscent, Agarenosque ense truncant,
 Securus tales pater est qui commovet enses,
 200 Hunc bello mora sequebantur limina tota,
 Extremi populos sibi gaudet jungere multos,
 Militibus tantis, gratulatur Rexque receptis,
 Magnificeque virum suscepit in ordine mirum.
 Alvarus ¹ ecce venit Roderici filius alti,
 205 Intulit hic lathum multis, tenuitque Toletum,
 Et pater in nato laudatur, natus et ipse,
 Fortis at ille fuit, nec nati gloria cedit.
 Pater patri magnus, natus sed pollet avo plus,
 Cognitus et omnibus est avus Alvarus ² Arx prohibitatis
 210 Nec minus hostibus extitit impius urbs bonitatis,
 Audio sic dici, quod est Alvarus ille Fanici
 Hismaelitarum gentes domuit, nec earum
 Oppida vel turres potuerunt stare fortes.
 Fortia frangebat, sic fortis ille premebat.
 215 Tempore Roldani si tertius Alvarus esset
 Post Oliverum, fateor sine crimine rerum,
 Sub juga Francorum fuerat gens Agarenorum,
 Nec socii chari jacuissent morte perempti,
 Nullaque sub Cœlo melior fuit hasta sereno
 220 Ipse Rodericus, mio Cid ³ semper vocatus,
 De quo cantatur, quod ab hostibus haud superatur,
 Qui domuit Mauros, Comites domuit quoque nostros,
 Hunc extollebat se laude minore ferebat,
 Sed fateor virum quod tollet nulla dierum,
 225 Meo Cidi primus, fuit Alvarus atque secundus.
 Morte Roderici Valentia plangit amici,
 Nec valuît Christi famulus ea plus retinere,
 Alvare te plorant juvenes, lacrymisque decorant,
 Quos bene nutriti, quibus et pius arma dedisti,
 230 Fovisti parvos, firmas certamine magnos,

¹
 Alvar Rodri-
 guez Valien-
 te Caballero,
 nieto de Al-
 var Fañez
 gran Alcaide
 de Toledo.

²
 Alvar Fañez,
 abuelo de Al-
 var Rodri-
 guez.

³
 Cid, Ruy
 Diaz. Com-
 para con el
 Cid à Alvar
 Fañez.

¹
Martin Fer-
nandez de
Hita.

²
Conde Her-
mengol.

³
Gutierre-
Fernandez de
Castro, Ayo
del Rey D.
Sancho

- Talibus, ac tantis tractus patribus generosis
Alvarus arce ferit Mauros quam probus odit.
Navia dat vires, Mons niger dat quoque plures
Terraque Lucensis munimina præstitit ensis,
235 Nec desunt equites, tribuit quia plurima dives
Omnibus instructis, & sumptibus ante paratis,
Mulos conscendunt, et equi vacui quoque pergunt,
Quos pueri ducunt, humerisque scuta reponunt.
Jamque propinquabant castris fumosque videbant,
240 Pulveream nebulam terram comprehendere totam
Rex videt, et totam jussit conscendere scholam
Magnificeque viros sic demum suscipit istos,
Natus Fernandi domibus jubet arma rebeli
Martinus dictus magnos Mauris dedit ictus,
245 Huic gaudet Fita, ¹ quoniam dominatur in ista
In vultu niveus, membris et corpore largus,
Formosus, fortis, probus est, et cura cohortis.
Diffugiunt Mauri, cum vox tonat, pavefacti.
Hic pulchros pulchris armis armavit ephesos,
250 Castraque Martini turba resonant juvenili,
Ii mortem spernunt, audaces sic quoque fuerunt,
Plus gaudent bello, quam gaudet amicus amico.
Vexillis altis intrant tentoria Regis
Hortantes ad bella duces, cur estis hic pigritantes,
255 Alia post dicta, quæ jurant non fore ficta.
Cuncti descendunt, Regem simul ordine quærunt,
Atque genu flexo, bone Rex dixere valeto,
Sicque sedent, patris tandem studuere novellis.
Nolo sit oblitus Comes inclytus Hermenegildus, ²
260 Inter consortes micat hic quasi stella cohortes,
Et Sarracenis est charus Christicolisque,
Si partim fari satis valet æquiparari,
Regibus exceptis hic armis more receptis
Cum virtute Dei fretus multo comitatu
265 Ad pugnam venit, qua plures ense peremit.
Tardius ad bellum Guterrius et Fredinandi ³
Non venit, est Regis quoniam tutamine fretus.
Sancius est nostri qui filius Imperatoris,

Cum

Cr
270 N
Ca
Ip
A
L
275 N
Ju
O
R
H
280 Su
R
T
Er
Pr
285 A
Su
C
D
Si
290 A
Vi
O
V
R
295 In
R
N
V
D
300 Et
C
O
V
U
305 C
C

- Cum primum natus huic traditur ille docendus,
 270 Nutrit cum charè, quem vult omnes superare,
 Consors majorum Gutterrus extat honorum.
 Ipsi catervatim properans ad praelia pergit,
 Ad bellum properat, regalia signaque portat.
 Laxatis loris charus gener Imperatoris,
 275 Nomine Garsia, ¹ sed Pampilonia tota
 Jungitur Alavæ, Navarra fulget et ense,
 Omnibus his fultus, gaudet certamine tutus
 Ramiri natus Regis si postea virtus,
 Hujus in adventum gaudens Hispania tota
 280 Suscipit et dominum, nam scit Regi fore gratum,
 Regibus haud dispar, sed et hoste turbine compar
 Talibus auxiliis, ac tantis, Hispania fulta columnis
 Erectis signis Anduxeris ² occupant oras.
 Primitus Anduxar degustans vina doloris
 285 Augusti jussu circumdatur Imperatoris,
 Sumitur hoc castrum, sed et Urgi sternitur ipsum,
 Clamat & Baalim, Baalim descita dista
 Denegat auxilium, quia non valet his dare ullum,
 Sic per tres menses amittunt ordine messes, ³
 290 Amittunt cuncta fuerant quæ parta labore,
 Viribus exhaustis, consumptis omnibus escis
 Obsidibusque datis jam pacis foedera quærunt,
 Vivere cum requirunt, Regi sua, se quoque dederunt
 Redditus & Banos castellum nobile quoddam,
 295 Inclyta Bayona, scripta non sponte corona
 Redditur invictis vexillis Imperatoris.
 Nobilis urbs alia, quæ fertur voce Baeza,
 Visis tot signis, magno concussa timore
 Deposito, prisco collum summittit honore
 300 Et gaudet reddi, cum non valet esse rebellis.
 Cætera castella Mauri, quæ sunt ea circa,
 Omnia cum redduntur, vitam pro munere poscunt,
 Vita concessa, recreant sua corpora fæssa.
 Urbibus his cunctis strenuus præponitur armis
 305 Consul Manricus ⁴ Christi non fictus amicus,
 Complacuit cunctis, complacuit simul Imperatori

¹
 Rey D. Garcia de Navarra, yerno del Emperador.

²
 Toma de Andujar.

³
 Destruyen los campos.

⁴
 D. Manrique. Dasele Baeza.

D. Pedro de
Lara, Padre
de D. Man-
rique, de
quien son los
Duques de
Nájara y
Condes de
Paredes,
Osorno, y
Aguilar.

²
Sand. bellis

³
Conde Don
Ramon, cu-
ñado del Em-
per. estaba ju-
rado en Ara-
gon por Do-
ña Petronila
su muger.

⁴
Sandoval, Mau-
ros.

- Ut Sarracenis fulgeret, Christicolisque.
Forma præclarus, cunctis erat ipseque charus,
Dapsilis et largus, nulli per sæcula parvus,
310 Armis pollebat, mentem sapientis habebat,
Bello gaudebat, belli documenta tenebat,
Hic patricabat in cunctis quæ faciebat
Larensis Petrus ¹ Consul extitit pater hujus
Qui rexit propriam per sæcula plurima terram,
315 Natus & in cunctis sequitur vestigia patris.
Primævo flore, sed ob hoc ditatus honore,
Atque suo more veneratus ab Imperatore,
Legis erat testis, Maurorum pessima pestis.
Omnibus expletis quæ diximus atque peractis,
320 Tempore consumpto priscorum more parentum,
Cum palma redeunt cives ad mœnia patrum,
Exceptis paucis, tenet hos solertia Regis.
Augusti neptæ fuerat cum nuntia clara
Per mare Francorum veniunt multis sed amara
325 Atque salutato pro moribus Imperatore,
Nuntia sic fantur totius gloria Regni,
O decus egregium, Francorum pulchra juvenus
Expansis vellis ² vos clara voce salutat,
Ad maris et ripas armato milite sperat
330 Vester cognatus, uti promisit Raymundus ³
Hostis adversum properat nimium furibundus,
Et gens Pisana venit insimul, et Genuana
Dux Pesullanus Guillelmus in ordine magnus,
Hos sequitur juxta celsa fortique carina.
335 Sunt nimis armati, ad fera bella parati,
Sunt memores pacti, portum nam denique nacti,
Adversum muros ⁴ lapides portant quoque duos,
Mille rates ducunt, te tardum jam fore dicunt,
Armis et pictis onerati dulcibus escis.
340 Aurora raptò certabunt agmine facto,
Et vestros hostes mactabunt nempe libenter.
Indiget auxilio nullius turba venusta,
Si fuerint vestra præsentì duce suffulta.
Nuntia dixerunt, ut talia sic tacuerunt.

- 345 Talibus auditis, rediit mens Imperatoris,
Sed trepidant fortes sub tali voce cohortes.
Proximus ad socium lacrymans sic fatur amicum:
Usque modo bella bellis sunt undique mixta,
Nuntia sunt chara Regi, nobis sed amara,
350 Undique sunt hostes in itinere quasi postes,
Et via longa nobis, diversis consita spinis
Potus sive cibus in sacciis non manet ullus
Partibus è cunctis sequitur nos bellicus ensis.
Heu lux argenti chari, fulgorve talenti,
355 Non esses * nostris utinam collata sinistris,
Auro pro parvo gladiis moriemur in agro,
Et plaudent aliis uxores nempe maritis,
Et nati flebunt, alii cum lecta tenebunt,
Et carnes nostras volucres Cœli lacerabunt.
360 Inter Pontifices præsentes Astoricensis,
Hoc cernens Præsul, cujus micat inclytus ensis,
Plusquam consortes confortans voce cohortes,
Alloquitur gentem jam prorsus deficientem,
Vocibus, et dextra sunt magna silentia facta,
365 Psallat in excelsis Cœlorum gloria dixit,
Pax sit et in terris genti Domino famulanti.
Nunc opus ut quisque bene confiteatur et æquè,
Et dulces portas Paradisi noscat apertas.
Credite quæso Deo, Deus est profecto Deorum,
370 Necnon cunctorum Dominus manet Dominorum,
Qui fecit latus nobis miracula solus,
Constat et Cœli.

Cetera desiderantur.

Sandov. escis.

FINIS.

IN-

I N D I C E

D E L A S C O S A S N O T A B L E S

de este Tomo XXI.

A

- A** Bila. Su Obispo Don Sancho. Pag. 65.
 Abragaon, lugar. 287.
 Acuña (D. Rodrigo) se equivocó con el valor de la X. p. 44. Impugnado sobre el Obispo Sisnando. *Alli.* Sobre la Epacta y Concurrere. 64. Obispo. 211.
 Agrella, lugar. 279.
 Agualonga, lugar. 276.
 Aguas santas. 66. 277. 301.
 Aguiar de Sousa, lugar. 287.
 Agustinos en Porto. 201. 203. 216. 250. 257. 260. Tres Obispos Agustinos juntos. 246.
 Alcañizas (paz de) 110.
 Aldoar, lugar. 278.
 Alem, Christo dc. 81. 232. 253. 262.
 Alfena, lugar. 106. 281.
 Alfonso III. Rey de Portugal. Sus hijos legitimados. 104.
 Alfonso VII. Rey de Castilla. Chronica latina de su reynado. 320.
 Alga. S. Jorge de. 257.
 —Lugar. 161.
 Aliviada, lugar. 293.
 Alma, apellido. 152.
 Alma, lugar. 161.
 Almofter, Monasterio. 112.
 Alpedriña, lugar. 173.
 Alvarellos, Iglesia. 112.
 Alvarez de Losada. 68. 78. 142. 208.
 Amora, villa. 194.
 Ancede, Convento. 167. Lugar. 289.
 Anciaens, Villa. 210.
 Andorino, Villar. 81. 84. 274.
 Angeles (Fr. Luis de los) 182. 208.
 Anio Viterbiense. 198.
 Antunez, Gualter. 214. 218. 252.
 Arada, lugar. 272.
 Araña, apellido. 156.
 Arcedianatos de Porto. 73. 87. 151. 157. 167. 169.
 Arcedianos de Porto Gobernadores de la Diocesi. 55.
 Payo I. 55. Rodrigo. 55.
 Payo II. 56.
 Arcipreste de Porto. 181.
 Ar-

Arco
 Arg
 Arg
 Ariz
 Arve
 Arro
 Arri
 de
 Asm
 Asm
 Asto
 gu
 Astr
 Atay
 Ava
 de
 Ave
 Avia
 Avio
 Aza
 Azu

B
 Balt
 Barb
 de l
 Barc
 Barc
 Bar
 —L
 Bay
 Bay
 Bear
 Bed
 Bed

Arcocello , lugar. 273.
Argonville , lugar. 272.
Arguirio , Varon. 49.
Ariz , lugar. 293.
Arvore , Iglesia. 169. 280.
Arreigada , lugar. 286.
Arrifana , Lugar. 271. 285.
de Sob Arrifana. 288.
Asmes , Iglesia. 106.
Asmes , lugar. 276.
Astorga con Obispo Portu-
gues. 131.
Astromil , lugar. 284.
Atayde , lugar. 287.
Avanca , lugar. 271.
de Avelleda , lugar. 276.
Avesadas , lugar. 293.
Aviantes , lugar. 273.
Avioso , lugar. 277. 279.
Azambuja. 148.
Azurara , Iglesia. 169. 277.

B

BAlsamon , lugar. 137.
Baltar , lugar. 286.
Barbosa. 93.
de la Barca , lugar. 278.
Barcelos , lugar. 12. 222.
Barqueyros , lugar. 290.
Barreyros (Gaspar) 185. 198.
—Lugar. 279.
Bayao , lugar. 291.
Bayona , Villa. 133.
Beatriz , Reyna. 146.
Bedoido , Iglesia. 98.
Beduido , lugar. 275.

Beire , lugar. 285.
Belmonte , S. Juan de. 203.
Belliago (D. Melchor) No-
fue Obispo de Porto 176.
190. 193.
Benedictinos en Porto. 203.
257.
—En Santaren , 206.
Besteiros , lugar. 282.
Bitaraens. 288.
Boavista , lugar. 287.
Boelle. 283.
Boim , lugar. 289.
de Borja , S. Fran. 188. 262.
Boso , Cardenal. 65.
Bougado , lugar. 106. 278.
280.
Bouzas , Monasterio. 66. Igle-
sia. 102. 112. 113. Lu-
gar. 147. 279.
Braga. Sus Arzobispos. D.
Payo. 74. D. Lorenzo.
144. D. Fernando. 160.
162. D. Luis. 168. D. Fr.
Bartholome. 189. D. Ro-
drigo. 212.
de Braganza , Duque , Rey.
218.
de Brandaõ Pazos , lugar.
269.
Bruñeyro , lugar. 272.
Bustello , lugar. 285.

C

CAbanoens , Iglesia. Pag.
107.

Ca-

- Cadaval Gravio , Escritor. 188.
 Caetano de Sousa. 176. y sig.
 Caladunum , lugar. 3.
 Calais , Príncipe. 2.
 Cale , Iglesia. 2. Lugar. Su primera mencion. 2. No denominó a Galicia. 4. Sitio de Cale. 6. y 7.
 Campañan , Iglesia. 66. 83. 94. 109. 127. 161. 215. 284.
 Campelo , lugar. 290.
 Canaveces. 294.
 Canedo , lugar. 273.
 —Iglesia. 112. 114. 115. 173.
 Canelas , lugar. 269.
 Canellas , lugar. 283.
 Cannas , lugar. 281. 288.
 Capella , lugar. 288.
 Capellos , lugar. 292.
 Capuchinos en Porto. 190.
 Cargo , Rio. 289.
 Carmelitas descalzos en Porto. 210. 212. 259.
 —Descalzas. 230. 260.
 Carreira , lugar. 280.
 De los Carros , puerta. 156.
 Casaes , lugar. 286.
 Casillas , lugar. 293.
 Castellaons de Cepeda. 288.
 —De Recesiños. *Alli*.
 Castralelia , lugar. 6.
 Castro (Doña Ines de) 137.
 Cedofeita , Iglesia. 85. 133. 221. y sig. 262. 278.
 Celanova. 94. 101.
 Celorico de Basto. 12.
 Censual , Libro de Porto. 181.
 Cereneca , gente. 13.
 Cerolico , lugar. *Alli*.
 Cerqueira Pinto. pag. 2. Impugnado sobre el sitio de Cale. 6. Sobre la antigüedad de la Sede Portuguesa. 18. Sobre una Escritura del Obispo Sisnando. 48. Sobre el Obispo Auberto. 52. 213.
 Cette , lugar. 286.
 Cever , lugar. 289.
 Ceuta. 156.
 Cezar , lugar. 273.
 Chale , Ciudad. 2.
 Chancilleria de Porto. V. *Porto*.
 Chantre. 87. 153.
 Christellos , lugar. 285.
 Chronica latina del Rey D. Alfonso VII. 307.
 Chronicas de San Francisco. 198.
 Chronicon de Maximo , fingido. 27.
 Cidadelle , lugar. 295.
 Cisma de Antipapas. 146.
 Cismundi , Iglesia. 67.
 Citofacta. Vease. *Cedofeita*.
 Claustro de la Sede de Porto. 147.
 Clerigos Pobres , hermandad. 261.
 Coelerinos , y Coeliobriga. 12.

Coimbr
 vers
 Coleg
 Conci
 —Con
 —Lug
 —De
 —Vic
 Consti
 201
 Conta
 Cordo
 Coreia
 Corne
 Coron
 Corpu
 de l
 Corteg
 Costo
 Cova
 Covell
 Covell
 Covell
 do Co
 Couto
 de Cra
 Crestu
 76.
 Criste
 Croca
 S. Cru
 Indu
 Cruz
 S. Cru
 May
 De la
 213
 Cubell

Coimbra. 95. 100. 116. Universidad. 181. 202.

Colegiata de Cedofeita. 262.

Conciliios : De Basilea. 164.

—Constanciense. 157.

—Lugdunense. 101.

—De Trento. 182.

—Vienense. 116. 120.

Constituciones de Porto. 181. 201.

Contagio en Lisboa. 194.

Cordova monte, lugar. 280.

Coreixas, lugar. 284.

Cornes, lugar. 275.

Coronado, lugar. 276. 279.

Corpus Christi, Convento de Dominicas. 134. 258.

Cortegaza, lugar. 271.

Costoyas, lugar. 281.

Cova, coto. 66. 67. 82. 286.

Covellas, Iglesia. 106.

Covellas, lugar. 278.

Covello, lugar. 284.

do Couto, S. Miguel. 278.

Couto, lugar. 275.

de Crato, Prior. 196.

Crestuma, Monasterio. 61.

76. 137. 271.

Cristellos, lugar. 281.

Creca, lugar. 286.

S. Cruz de Coimbra. 71. Sus Indulgencias. 116.

Cruz preciosissima. 243.

S. Cruz, Parroquia. 250. V. *Maya*.

De la Cruz (Fr. Manuel) 213. 252. 267.

Cubellas. 295.

Cucujaces, lugar. 272.

Cuenca con Obispo Portugues. 121.

D

D Esembargador. 186.

Destierro, Señora del 257.

Dignidades de la Iglesia de Porto. 87. De Tesorero.

95. 129. 254. Deanato.

87. 114. Maestrescuela.

87. Arcedianato. 151. 157.

167. 169. Arciprestazgo.

181. y 196.

Dionisio, Rey, bautizado por el Obispo de Porto. 104.

Molestó à su Prelado. 123.

Dominicos Religiosos en Porto. 99. 102. 136. 157.

166.

—Orden tercera. 232.

S. Donato. 73.

de Douro, S. Cruz. 290.

—S. Lorenzo. 291.

E

E da **E** Ia, lugar. Pag. 284.

S. Eloy. 160. 169. 232. 257.

Entre-ambos Rios, Monasterio. 104. 158. 286.

Entredicho en Porto. 133.

143. 148. 167.

—En Tuy. 163.

Enxobregas, Iglesia. 170.

Epidemia en Lisboa. 194.

En

—En Medagouro. 241.
 Era Española. 159.
 Erivo, lugar. 289.
 Ermitas de Porto. 262.
 Escapaens, lugar. 272.
 Escariz, lugar. 268.
 Esmoriz, lugar. 270.
 Espargo, lugar. 274.
 Estatutos de Porto. 203.
 Examen, Presbytero. 53.

F

F Ajoces, lugar. Pag. 279.
 Fajoens, Iglesia. 181.
 Fajoes, lugar. 272.
 Franceres, lugar. 288.
 Fandiñaens (S. Martin de)
 112. 293.
 Favoens. 294.
 Feixeira, *Alli*.
 Felgosa, Iglesia. 106. 280.
 Fermedo, lugar. 271.
 Fernando I. de Leon. Su
 Epoca. 44. y 48.
 Ferreyra, Monasterio. 169.
 192.
 Ferreyro, Iglesia. 187.
 Festovale, lugar. 4.
 Feyra, su Comarca. 268.
 273.
 Feyra (S. Fins de) 110.
 Feyra (S. Nicolas de) 112.
 Fiaens, lugar. 270.
 Figueira, lugar. 284.
 Figueiras, lugar. 287.
 Figueiro, Villa. 171.

S. Fins de Feira. 274.
 Fins, S. Pedro. 279.
 Follada. 290.
 Fonte arcada. 288.
 Fontellas. 293.
 Fontercada, Monast. 82.
 Fontes (Santiago de) 295.
 Fornello, lugar. 278.
 Fornellos. 295.
 Fornos, lugar. 274. 292.
 da Foz, S. Juan. 276. 283.
 Franciscanos en Porto. 101.
 103.
 —Orden Tercera. 221.
 Frazão, lugar. 285.
 Freamunde. 287.
 Freamuza. 83.
 Frende, lugar. 292.
 Freyxo, lugar. 291.
 Fuentes de Porto. 264.
 Fundale, Iglesia. 82.

G

G Galicia, Región encima
 de Braga. 5.
 de Galinas Río, Lugar.
 293.
 Galo, Puerto. 2.
 Gallegos, lugar. 288.
 Gandra, lugar. 272. 285.
 288.
 Gascones. Vease *Vascones*.
 Gatellio, Puerto. 1.
 Gatelo, hijo de Cecrope. 1.
 Gaya, lugar. 6. 105. 147.
 Gemunde, lugar. 275.

Ge-

Gemunde
 Gestaz
 Glabon
 Gil, 1
 to. 14
 ma.
 Godin
 Golpil
 Gonde
 Gordi
 Gonde
 282
 Gove
 Gouve
 Gravi
 Grijó
 76.
 Grillo
 Gueti
 Guide
 Guifo
 Guilb
 Guilla
 Guille
 Guim
 Ab
 Guim
 de Gu

H
 Hugo
 nar
 Hu
 pa

Gemundi (S. Cosme de) 110.

Gestazo, lugar. 290.

Glaon, lugar. 268. 276.

Gil, no fue Obispo de Porto. 142. Si no D. Gil Alma. 152.

Godin, lugar. 291.

Golpillares, lugar. 271.

Gondelaens, lugar. 286.

Gordin, lugar. 280.

Gondemar, coto. 92. 94. 282. 301.

Gove, lugar. 292.

Gouvea, lugar. 295.

Gravio, Puerto. 1.

Grijó, Convento. 71. 73. 76. 110. 180. 258. 274.

Grillo (S. Juan de) 291.

Guetin, lugar. 269.

Guidoens, lugar. 276.

Guifoens, lugar. 276. 278.

Guillabreu, lugar. 106.

Guillabreu, lugar. 298.

Guillufe, lugar. 283.

Guimaraens Catalago de sus Abades. 36. 151.

Guimarey, lugar. 279.

de Guisande, lugar. 270.

H

Hospitales. 261.

Hugo, no es nombre originario de España. 51. y 57.

Hugo Obispo de Porto pasó à Italia. 60. y 61.

No escribió ficciones. 68.

I

de dos Iglesias, lugar. 283.

S. Ildefonso. 255. 261.

Infesta, lugar. 276.

Inquisicion en Portugal. 185. y sig.

Inscripciones antiguas à los Lares, y Jupiter. 14. Del Obispo Sisnando I. p. 45.

J

JAcente, lugar. 292.

Jaen con Obispo Portugues. 123.

Jaque, Corsario. 189.

Jesuitas en Porto. 188. 192. 257.

S. Jorge, lugar. 270.

Jovim, lugar. 282.

S. Juan Bautista. Su Capilla. 49. Su milagro con un Cautivo. 53.

—Orden de S. Juan. 97.

Jubileos. 213.

L

LAmbruges, lugar. 280.

Lafoens, Iglesia. 71. 73. 77.

Lagares, lugar. 285.

Lamas, Iglesia. 102. 271.

La-

Lamegral, Villa. 107. 108.
 Lamellas, lugar. 276.
 Landin, Monasterio. 104.
 Lavara, y Lavora. 4.
 Laudes perennes. 232.
 Laura, Iglesia. 106. 280.
 Leal (Manuel) Presbitero venerable. 215.
 Leon, Ciudad, con Obispo Portugues. 176.
 Lerez, Villa. 59. Escritura de alli con data errada. 37.
 Lesa, Rio. 187.
 Lever, lugar. 268.
 Leza, Monasterio. 65. 100. 102. 300. 277.
 Libros de Leyes. 103.
 Lobaon, lugar. 274.
 Lobrigos, lugar. 291. 293.
 Lodares, lugar. 284.
 Loivos. 294.
 Lomba, lugar. 282. 294.
 Lordello, lugar. 18. 169. 278. 287.
 Loriz, Casal. 77. 82. 137.
 de Loriz, Campo, lugar. 284.
 Losada, Alvarez. Vease *Alvarez*.
 Louredo, lugar. 275. 282.
 Loureiro. 294.
 Loureiro, lugar. 269.
 Lourinhan, lugar. 143.
 Lourosa, lugar. 274.
 Luzim, lugar. 283.

M

MAcarellos, lugar. 277.
 Maceda, lugar. 274.
 Macieira, lugar. 280.
 Macicira, lugar. 269.
 Madail, lugar. 270.
 Madeira, lugar. 269.
 Mafalda, Reyna. 100. 152.
 Mafamunde, lugar. 268.
 Mafra. 90.
 Magdalena, lugar. 271. 278. 284. 292.
 Magnedo, lugar. 75.
 Magneto, Ciudad. 17. Fue Obispado. 19. Su Obispo Viator. 21.
 Magrellos. 295.
 S. Mamed, Iglesia. 110.
 Manhucellos, Iglesia. 72. 291.
 Manifiesto del Rey de Portugal. 116. y 120.
 Mansores, lugar. 269.
 Marachic, Villa. 100. y 108.
 Marecos, lugar. 281.
 de la Marina, lugar. 269.
 S. Marta, lugar. 284.
 Marruecos, sus Martyres. 116.
 Mato, lugar. 272.
 Matociños, lugar. 279.
 Matos. 294.
 Maurelles, lugar. 284.
 Maximo de Zaragoza, no es Autor del Chronicon fingido. 27.

Ma-

May
 I
 das
 Med
 Pa
 I
 Med
 Med
 Med
 Mej
 Mel
 Men
 Mer
 Mes
 Mey
 sia
 Mey
 Mez
 del M
 Milla
 28
 Milla
 Min
 Min
 Min
 Mira
 Mise
 Moco
 de M
 de M
 17
 Mon
 do M
 Mon
 Co
 de M
 More
 II
 Ton

- Maya, lugar. 147. Quinta. 187. 191. 204. 212. 251.
 das Medas, lugar. 284.
 Medello, Mayorazgo. 112.
 Patria de un Obispo. 127.
 136. 146.
 Medellos, lugar. 288.
 Medim, Iglesia. 167. 289.
 Medroens. 294.
 Mejaõfrio. *Alli*.
 Melres, lugar. 284.
 Meneses (Fr. Alejo de) 243.
 Merteode, Villa. 69.
 Mesquiñata. 295.
 Meynedo, lugar. 18. Iglesia. 67. 152. 284.
 Meyxomil. 287.
 Mezamfrio, lugar. 290.
 del Milagro, Ermita. 206.
 Milleyros de Poyares. 272.
 281.
 Millundos, lugar. 285.
 Mindelo, lugar. 276.
 Mindello (S. Juan de) 110.
 Mindellos, lugar. 288.
 Miragaya. 94. 171.
 Misericordia, Casa de. 261.
 Mocellos, lugar. 272.
 de Moñños, lugar. 285.
 de Moneda Casa en Porto.
 172.
 Moniz (D. Gonzalo) 41.
 do Monte (S. Salvador) 294.
 Monte Corva. 94. Monte
 Cordova, lugar. 280.
 de Monsanto, Conde. 225.
 Moreira, Monasterio. 51.
 110. 167. 279.
Tom. XXI.
- Morcucla. 93.
 Moron, lugar. 6.
 Mosteirão. 280.
 Mosteiro de Ferreira. 286.
 Mosteyro, iglesia. 181.
 268.
 Moura morta, lugar. 290.
 Moura, Villa. 179.
 Mouriz. 287.
 Muma. 36.
 Muro, lugar. 275.
 Muros de Porto. 263.
 Murtoza, lugar. 271.
- ## N
- N* Azareth, Santuario.
 143.
 Nespereira, lugar. 283.
 Nevogilde, lugar. 278. 289.
 S. Nicolas, Parroquia de
 Porto. 200. 224. 225.
 250.
 Niños huérfanos. 260. y Ni-
 ñas. *Alli*.
 Nogueira, lugar. 268.
 Novellas, lugar. 288.
 Nogueira, lugar. 277.
- ## O
- del *O* Bispo, Santa Cruz,
 lugar. 275.
Obispos de Porto. Viator. 21.
 Constancio. 24. Argiovi-
 to. 25. Ansiulfo. 28. Usi-
 Dd be

befo excluido. *Alli*. Flavio. 30. Froarico. 30. Felix. 31. No fue Obispo de Porto, y Braga. 33. Justo. 35. Gumado. 37. Froarengo. 38. Hermogio, 39. Ordoño. 40. Diego. 41. Nonego, ò Inigo. 41. Sisnando I. p. 43. Sisnando II. p. 47. Hugo I. p. 5. Hugo II. p. 57. Excluyese Auberto. 52. Sisnando III. p. 53. Juan Peculiar. 69. Pedro I. Ravaldis 76. Pedro II. Pistoes. 81. Pedro III. Senior. 82. Martin I. Perez. 86. Martin II. Rodriguez. 90. Julian I. 94. Pedro Salvador. 96. Julian II. p. 102. Vicente Mendez. 103. Sancho Perez. 109. Giraldo Dominguez. 111. Fradulo. 114. Fr. Estevan. 115. Fernando Ramirez. 121. Juan Gomez. 124. Vasco Martinez. 127. Pedro Alfonso. 131. Alfonso Perez. 136. Lorenzo Vicente. 142. Juan III. p. 144. Juan IV. Alfonso Estevez de Zambuja, Cardenal. 148. Gil Alma. 152. Juan Alfonso Araña. 156. Fernando de la Guerra. 158. Vasco II. p. 160. Durando. 161. Antonio Martinez de Chaves, Cardenal. 163.

Gonzalo Eanes de Obidos. 165. Luis Perez. 166. Juan de Acevedo. 168. Diego de Sousa. 170. Diego de Acosta. 173. Pedro de Acosta. 174. Fr. Baltasar Limpo. 179. Rodrigo Piñeyro. 186. Arias de Silva. 191. Simon de Sá Pereyra. 195. Fr. Marcos de Betania y de Lisboa. 197. Geronymo de Meneses. 202. Fr. Gonzalo de Morales. 204. Rodrigo de Acuña. 211. Fr. Juan de Valladares. 214. Caspar do Rego da Fonseca. 216. Francisco Pereyra Pinto. 217. Sebastian Cesar Meneses. 219. Fr. Luis de Sousa. 220. Nicolas Monteyro. 221. Fernando Correa de la Cerda. 225. Juan de Sousa. 227. Fr. Joseph de S. Maria Saldaña. 229. Thomas de Almeyda. 230. Fr. Joseph de Fonseca Ebora. 233. Fr. Antonio de Sousa. 239. Oldraos, lugar. 282. Oleiros, lugar. 273. Olivar, lugar. 270. Oliveyra, Iglesia. 84. 167. 269. 273. 292. Orden de S. Juan. V. *S. Juan*. —De Predicadores. V. *Dominicos*.

De

—De
Osm
17
Ovar
Ouri
Ouv

S. **F**
Co
Paciñ
Padill
do
Palen
gu
Palm
S. Pa
Panta
19
Para
Parai
Paran
27
Parai
Pard
Pare
Parro
22
de la
D. P
ga
Pazo
de Pa
Pecu
S. Pe
br

—De Santiago. 101.
 Osma con Obispo Portugues.
 176.
 Ovar , lugar. 268.
 Ourique. 77.
 Ovil , lugar. 290.

P

S. **P**ablo , Colegio de
 Coimbra. 211. 230. y sig.
 Paciños , lugar. 286.
 Padilla (Franc.) impugna-
 do. 25.
 Palencia , con Obispo Portu-
 gues. 113.
 Palmeyra , lugar. 279.
 S. Pantaleon. 170. 253.
 Pantaleon de Sá , Capitan.
 196.
 Parada de Toudea. 285.
 Paraíso , lugar. 273.
 Paramos , Villa. 66. 137.
 275.
 Paraños , lugar. 281.
 Pardillo , lugar. 274.
 Paredes , lugar. 286. 294.
 Parroquias de Porto. 200.
 224. 226. 250. 255.
 de los Pasos. 257.
 D. Payo , Arzobispo de Bra-
 ga. 74.
 Pazo de Sousa. 288.
 de Pazos , S. Eulalia. 282.
 Peculiar , apellido. 70.
 S. Pedro , Colegio de Coim-
 bra. 228.

D. Pedro , Rey de Portu-
 gal. 139.
 Pedroso , lugar. 273.
 Peñafiel. 147. Su Comarca.
 281.
 Peñafirme , Convento. 241.
 244.
 Pena longa. 292.
 —Mayor , lugar. 287.
 Pendorada (S. Juan de) 44.
 53. 203. 291.
 Perafita , Iglesia. 110.
 —Lugar. 276.
 Pereyra (D. Gonzalo) 109.
 114. 115. 118. 120. 124.
 Pereyra (S. Vicente de) 90.
 122. 275.
 Perocellos , lugar. 284.
 Perosiño , lugar. 274.
 D. Phelipa , Reyna. 147.
 S. Phelipe Neri , Congrega-
 cion. 223. 226. 232. 259.
 D. Phelipe II. Rey de Por-
 tugal. 196. 200.
 Pigcyros , lugar. 270.
 Pindelo , lugar. 271.
 Piñeyro , lugar. 278. 289.
 Pitiographia. 188.
 Porto , Ciudad. Origen de
 su nombre. 1. No se nom-
 bra en tiempo de los Sue-
 vos. 16. y sig. Primera
 mencion de su Obispado.
 20. Destruida por los Sar-
 racenos. 34. Restaurada.
 35. Sus Obispos. Vease
Obispos. Tierra de Santa
 Maria , y sus Armas. 43.
 Dd 2 Des

Destruída por Almanzor.

41. Su Sede eximida de Metropolitano. 61. 297.

Su Obispo Señor de la Ciudad. 64. 299. Los Ciudadanos procuran eximirse del Señorío. 122.

125. Levantanse contra el Obispo. 92. 100. 122.

130. 168. Concordia entre el Rey, y la Iglesia.

98. 135. 153. En Señorío del Rey. 154.

Dignidades de su Iglesia. 87.

—Cathedral. 147. 189. 201. 208.

—Chancilleria. 201. 209. 266.

—Estado actual de Porto. 252.

—Conventos. 256.

—Muros, Puertas, &c. 263. Porto carreiro. 82.

Portucale, Ciudad. Etimología de su nombre. 8.

Fue Condado. *Alli*. Dio nombre al Reyno de Portugal. 9. Quando empieza à oirse. 9. Llamose

Castro novo. 10.

Poyares (Pedro) 92.

del Prado, Quinta. 201.

Puentes de Canaveces, Vouga, y Agueda. 111.

Purificacion (Fr. Antonio de) 216. 240.

Q
Quental (Bartholome) 223. 228.

Quintas. Vease *Maya*, y *Prado*.

R
Rande, lugar. pag. 283.

Rans, lugar. 286.

Rebordoza, lugar. 285.

Recogidas. 259.

Refoys, Monasterio. 204. Lugar. 275.

Regedoura, lugar. 268. 270.

Regoa, Iglesia. 66. 137. 169. 290.

Reguenga, lugar. 277.

Reis, Moneda de Portugal. 94. 172.

Reseciños, lugar. 283. 285.

Retorta, Iglesia. 110. 277.

Reyes de Portugal. Principio del Titulo de Reyes. 79. Su tributo al Papa.

77. Introducidos en bienes de la Iglesia. 96. 130.

Ribadul, lugar. 274.

de Rio Meaõ, lugar. 275.

Rio Tinto. 281. Lugar. 282.

Rocem, lugar. 291.

D. Rodrigo de Acuña. Vease *Acuña*.

Romalde, lugar. 279.

Ro-

Romariz, Iglesia. 250.
 Roque Amador. 261.

Sobrado, lugar. 281.
 Sobreyra, lugar. 287.
 Sobroza, lugar. 282.
 Souto, lugar. 273.

S

Ssmo. Sacramento. Su Tro-
 no en Lisboa, Iglesia de
 N. Sra. de Gracia. 240.
 Sacristia de Porto. 208. 229.
 Salamanca. 135.
 Salcedo, lugar. 270.
 Salvador, Capilla del. 150.
 Salustio corregido. 3.
 D. Sancho Davila. 197.
 Sande, Iglesia. 130. 293.
 Sandin, lugar. 270.
 Sanguedo, Villa. 180.
 —Lugar. 269.
 Santarén. 202. 205.
 Scalabis, Ciudad. 7.
 D. Sebastian Rey. 192.
 Seixicello, lugar. 270.
 Sermonite, lugar. 273.
 Seroya, lugar. 283.
 Serra, Monasterio. 67. 81.
 85. 96. 180. 258.
 Sidellos, lugar. 292.
 Silva escura, lugar. 277.
 Silvalde, lugar. 274.
 S. Silvestre de dos Iglesias.
 274.
 Sinodos de Porto. 181. 201.
 228. 232.
 Sisnando. Vease Obispos.
 Soago, Iglesia. 187.
 Soalhaens. 98. 112. 113.
 180. 293.

T

T Aboado, Iglesia, pag.
 180. 294.
 Talavera de la Reyna. 217.
 Tamega, su Comarca. 289.
 291.
 Tarouca, Monasterio. 83. 84.
 Teixeyra. 292.
 Tella, Villanueva de. 277.
 D. Tello, Arcediano de Co-
 imbra. 71.
 Terremoto de Lisboa. 242.
 S. Theotimo. 72.
 D. Theotonio, Obispo. 192.
 S. Thomas Cantuariense.
 209.
 S. Tirso. 106.
 Tojal, Villa. 225.
 Toloens, lugar. 290.
 Tomar, Cortes de. 197.
 203.
 Torraon, lugar. 290.
 de Toudea, Parada. 285.
 Tougodifio, Iglesia. 187.
 Touuges, lugar. 281.
 Travanca, lugar. 270.
 Tresouras. 293.
 Tributo de los Reyes de Por-
 tugal al Papa. 77.
 Trizauras, Iglesia. 66.
 Tuy recibe a los Obispos de
 Por-

Porto. 133, 197. Entre-
dicho. 163.
Tuyas, Monasterio. 112.
Lugar. 294.

V U

V Acantes de la Sede de
Porto. 55. 219. 233. 254.
Vairaon, lugar. 280.
Val de amores, Quinta. 190.
Valbom, Iglesia. 112. 129.
289.
Valega, lugar. 271.
Valongo. 283.
Valpedre. 288.
Valladares, lugar. 274. 295.
del Valle, lugar. 271.
Vallega, Iglesia. 106. 110.
Vanca, Iglesia. 101.
Vandoma. 42. y 43. Lugar.
282.
Varcea, lugar. 289.
Vargea. 293.
Vascones en la Costa de Por-
to. 42.
Veariz. 290.
Veedor, Empleo. 156. 164.
168.
Veiros, lugar. 268.
Velino, Presbitero. 49. 53.
Ver (S. Juan de) 80. 269.
Vermoin, lugar. 279.
Viator, Obispo. 21.
Viegas (Moniño) 42.
Vilella, lugar. 282.
Villaboa do Bispo. 45. 95.
292.

Villachaa, lugar. 273. 276.
Villacova, Monasterio. 112.
126.
Villacova de Vez de Viz.
287.
—de Carros. 283.
Villafior. 191.
Villa de Guires. 282.
Villa Justaõ. 293.
Villa Marin. 291.
Villamayor. 216. 270.
Villanueva de Gaya. 102. y
105. 106. 147. 242. 272.
Villanueva de Tella. 277.
Villar, Iglesia. 106.
Villar, lugar. 277.
Villaviciosa de Portugal.
237.
de Vimioso, Conde. 177.
Vindicias de la Virtud.
239.
de Ul, lugar. 271.
Ulvar. 83.
Votos de Santiago. 84.
Urró, lugar. 286.
Usibefo no fue Obispo de
Porto. 29.

X

X, quando tiene rasgo
vale *quarenta*. p. 44. 48.

Y

Z

Y Antar , contribucion.
65. 66. 82.
Yepes , Benedictino. 16.

Z Ambuja. 148.
Zamora. 93. 97.
Zezere , lugar. 292.

